

The background features a close-up of vibrant green leaves on the left side, with a soft bokeh effect of more green leaves in the background. A white graphic element, consisting of a rounded rectangle with a vertical line extending downwards from its top-left corner, frames the text. The year '2021' is written in bold black font inside the top-left corner of this white shape. The words 'INFORME ANUAL' are written in bold white font inside the main body of the white shape.

**2021**

**INFORME ANUAL**





# ÍNDICE

## INFORME ANUAL 2021



### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

<b>Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado</b>	<b>3</b>
<b>Entrevista al Presidente Ejecutivo</b>	<b>4</b>
<b>Enagás en 2021</b>	<b>8</b>
<b>1. Nuestro modelo de negocio</b>	<b>11</b>
<b>2. Estrategia</b>	<b>16</b>
<b>3. Nuestro compromiso con la transición energética</b>	<b>29</b>
<b>4. Creación de valor para nuestros grupos de interés</b>	<b>40</b>
4.1 Buen Gobierno	45
4.2 Personas	52
4.3 Ética e integridad	68
4.4 Excelencia financiera y operativa	75
4.5 Seguridad y salud	86
4.6 Gestión del capital natural y la biodiversidad	95
4.7 Acción climática y eficiencia energética	105
4.8 Comunidades locales	121
4.9 Cadena de suministro	127
4.10 Gestión de sociedades participadas	130
4.11 Respeto por los derechos humanos	135
4.12 Posicionamiento en índices y certificaciones	140
<b>5. Indicadores clave</b>	<b>143</b>
<b>6. Anexos</b>	<b>151</b>

<b>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>191</b>
----------------------------------------------	------------

<b>CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS</b>	<b>288</b>
-------------------------------------	------------

<b>INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS</b>	<b>413</b>
-------------------------------------------------------------	------------

Códigos para navegar por el documento:



Página anterior Ir al índice Página siguiente Home Imprimir Buscar en el documento

# Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado

[GRI 2-1, GRI 2-3]

## Estándares y principios empleados

El Informe de Gestión Consolidado incluye el estado de información no financiera y ha sido formulado por el Consejo de Administración el 14 de febrero de 2022, cumpliendo con los requisitos de: [GRI 2-14]

- a. La Directiva 2014/95/UE de información no financiera y diversidad, así como con la legislación española asociada (Ley 11/2018). Ver Anexo '[Requerimientos de información no financiera y de diversidad \(Ley 11/2018\) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea](#)'.
- b. El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles que, en su primer acto delegado, establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. Ver Anexo '[Requerimientos de información no financiera y de diversidad \(Ley 11/2018\) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea](#)'.

Además, la elaboración de este Informe de Gestión 2021 se ha realizado considerando los siguientes estándares y principios de reporte:

- ▶ De acuerdo con los GRI Standards, incluyendo la versión actualizada de 2021 de los estándares universales, y el estándar sectorial GRI 11: Oil and Gas Sector 2021. Enagás, de manera adicional a los contenidos GRI Standards asociados a los asuntos materiales indicados por este estándar sectorial, identifica otros contenidos GRI Standards relevantes para la actividad y naturaleza de la compañía. El Informe de Gestión se somete al Content Index – Advanced Service de GRI y su contenido ha sido verificado por EY. Ver Anexo '[Índice de contenidos GRI](#)'. [GRI 2-5]
- ▶ Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto.
- ▶ El estándar de reporte de SASB (Sustainability Accounting Standards Board) del sector Oil & Gas - Midstream. Ver Anexo '[Índice de contenidos SASB](#)'.
- ▶ Las recomendaciones del Task Force on Climate Related Disclosures (TCFD). Ver Anexo '[Índice de contenidos TCFD](#)'.
- ▶ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, que Enagás integra en su estrategia y que se detallan en el apartado '[Nuestra contribución a los ODS](#)'.
- ▶ Los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo '[Índice de contenido del Pacto Mundial](#)'.
- ▶ Los contenidos y métricas principales definidos por el World Economic Forum en el Informe para medir el "capitalismo" de los grupos de interés.
- ▶ Las recomendaciones incluidas en la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas" de la CNMV.
- ▶ Los criterios del nuevo modelo EFQM 2020, en el cual Enagás ha alcanzado la máxima calificación +700. Ver Anexo '[Índice de contenidos según el modelo EFQM](#)'.

## Alcance de la información financiera y no financiera

El alcance de este Informe incluye la información relativa al ejercicio 2021 del Grupo Enagás (en adelante Enagás), tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- ▶ La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- ▶ La información no financiera es relativa a las operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (sociedades consolidadas en los Estados Financieros Consolidados durante todo el año según el método de integración global). Estas sociedades se ubican en España. Se excluyen del alcance las *startups*<sup>1</sup>, al considerarse su impacto no financiero como no relevante. [GRI 2-2]

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consulte las '[Cuentas Anuales Consolidadas](#)', epígrafe 1.3 '[Principios de consolidación](#)'.

## Fiabilidad de la información no financiera

Enagás tiene implantado un sistema de control interno sobre información no financiera que cubre los indicadores más representativos de los ámbitos de sostenibilidad de la compañía (ambiental, social y de gobierno). En 2021, Enagás ha realizado una revisión con enfoque de mejora continua de este sistema de control interno aumentando el alcance del mismo y mejorando la trazabilidad de las bases de datos asociadas.

En 2021, el sistema de control interno de la información no financiera ha sido revisado externamente por EY mediante un Informe de procedimientos acordados.

1. Estas *startups* (Efficiency for LNG applications, S.L., Scale Gas Solutions, S.L., Hydrogen to Gas, S.L., Sercomgas Gas Solutions, Bioengas Renovables, S.L., H2Green Global Solutions, S.L.). Ver capítulo '[Emprendimiento corporativo](#)' se encuentran en una fase de inicio de desarrollo de sus negocios, por lo que sus impactos son poco relevantes (por ejemplo, suponen 2% de la plantilla de Enagás). Enagás evaluará el impacto de las operaciones según vaya madurando su negocio y representatividad, incorporándolos al alcance de la información no financiera en caso de ser relevantes.

“Estamos totalmente comprometidos con la descarbonización”



## Entrevista al Presidente Ejecutivo Antonio Llardén

[GRI 2-22]

### ¿Cómo ha vivido Enagás 2021, un año de tanta incertidumbre global y muy complejo para el sector de la energía en particular?

Hemos afrontado retos muy importantes, a la vez que hemos seguido respondiendo eficazmente en el día a día a la complejidad que la pandemia continúa provocando. En este contexto complicado y de altísima volatilidad, la compañía ha tenido un desempeño francamente bueno.

Enagás ha funcionado al 100%, tanto en disponibilidad de sus infraestructuras como en la coordinación del Sistema Gasista. De nuevo, hemos estado a la altura como compañía que presta un servicio esencial para la población y cuya misión está directamente vinculada al ODS 7 que promueve garantizar el acceso universal a la energía. Con este propósito, hemos tomado medidas para anticiparnos a la coyuntura y contribuir a garantizar el suministro, incluso en las circunstancias más excepcionales como han sido el temporal Filomena con el que comenzamos el año o el cierre del gasoducto del Magreb, la principal interconexión de gas de España con Argelia.

Todo ello, obteniendo unos buenos resultados en el ejercicio, superiores a lo previsto, y avanzando de forma importante en nuestro compromiso con la descarbonización: en 2021 adelantamos nuestro objetivo de ser una compañía neutra en carbono a 2040 y continuamos impulsando los gases renovables, con una cartera que suma ya 55 proyectos de hidrógeno y biometano. También, manteniendo el liderazgo de Enagás en sostenibilidad y ESG, como refleja nuestro buen posicionamiento en los principales índices del mundo.



Todo esto ha sido posible gracias a la profesionalidad y el compromiso de todo el equipo de la compañía, que ha sabido responder con flexibilidad y creatividad, encontrando soluciones a las diferentes situaciones que se van dando en un entorno tan volátil.

### ¿Y cómo afronta la compañía este 2022?

Con esa misma flexibilidad, porque va a ser un año de transición para todo el sector energético, ligado al avance en los compromisos mundiales y europeos con el proceso de descarbonización. 2022 y 2023 serán decisivos para el sector y también para el futuro de Enagás.

La propuesta de Directiva y Reglamento del paquete de Descarbonización de los Mercados de Hidrógeno y Gas que publicó la Comisión Europea en diciembre va a suponer una hoja de ruta muy relevante y en Enagás trabajamos en la adaptación de la compañía para afrontar los nuevos retos que plantea.

Un punto importante es el reconocimiento y la definición que hace Europa del papel de los TSOs como Enagás para contribuir al avance eficaz y eficiente del proceso de descarbonización, que pone de manifiesto que las infraestructuras gasistas van a seguir siendo necesarias. Entre otras cosas para transportar hidrógeno, vector al que también concede un papel clave en la transición energética.

### Volviendo a 2021, ¿qué destacaría de los resultados del ejercicio?

Llevamos quince años consecutivos cumpliendo objetivos y podría parecer que ya no es noticia, pero en este contexto tan complejo desde un punto de vista macroeconómico, es un logro del que tenemos que estar especialmente orgullosos. En 2021 hemos alcanzado un beneficio después de impuestos de 404 millones de euros, superando el objetivo de 380 millones que nos habíamos marcado e

**“En un contexto global muy complejo y volátil Enagás ha funcionado al 100%. Hemos tomado medidas para anticiparnos a la coyuntura y contribuir a garantizar el suministro, incluso en las circunstancias más excepcionales”**

incrementado nuestro dividendo según lo establecido en nuestra política hasta 2026.

Estos buenos resultados han sido posibles gracias a la disciplina y mejora continua de la compañía en eficiencia, que nos ha permitido reducir costes tanto operativos como financieros. Y también gracias al excelente comportamiento de nuestras filiales, que aportan ya un 40% de nuestro beneficio, impulsado por el buen desempeño de Tallgrass Energy en Estados Unidos y por Trans Adriatic Pipeline (TAP) en Europa, que contribuye por primera vez durante un ejercicio completo.

### ¿Qué aspectos del ejercicio sobresalen desde el punto de vista financiero?

Hemos continuado poniendo en valor nuestra solidez financiera y bajo perfil de riesgo con un 80% de nuestra deuda a tipo fijo, una robusta generación de caja y una excelente posición de liquidez de 3.300 millones de euros a 31 de diciembre. Esta liquidez nos permite cumplir con holgura nuestras necesidades financieras y es muy importante en momentos como el actual, pues supone una cierta estabilidad ante la volatilidad e incertidumbre que tensionan los mercados.

Además, hemos disminuido nuestro apalancamiento pues hemos reducido deuda ligeramente y vuelto a mejorar nuestro coste financiero que bajó hasta el 1,7% frente al 1,9% de finales de 2020.

### ¿Cuál ha sido la evolución de la acción de Enagás en un año de nuevo convulso para los mercados?

Ha sido un año de gran volatilidad para las Bolsas, consecuencia de una diversidad de factores, especialmente las nuevas variantes de la COVID-19 y la reorientación por parte de la FED de sus calendarios de retirada de estímulos financieros y futuras subidas de tipos para actuar ante la inflación. Además, claro está, de las complicaciones geopolíticas y la crisis energética.

En este contexto, la acción de Enagás ha tenido un buen desempeño: cerró 2021 con una revalorización del 13,6%, notablemente superior a la de sus índices de referencia. Considerando conjuntamente la evolución en Bolsa y los dividendos distribuidos, el retorno para un accionista de la compañía ha sido del 23,8%, sensiblemente mejor que nuestros principales comparables europeos.

Aunque el enfoque que verdaderamente refleja nuestra aportación de valor no es tanto lo que sucede en un ejercicio concreto sino en el largo plazo: desde 2007 la rentabilidad total para el accionista de Enagás ha sido del +180%.

[GRI 2-22]

### ¿Qué puede decir en este contexto sobre la política de dividendo de la compañía?

La retribución a nuestros accionistas es una prioridad y un objetivo clave que llevamos cumpliendo desde el inicio de nuestro Plan Estratégico en 2007, en línea con la política de dividendo que hemos establecido hasta 2026.

Tenemos una visibilidad muy importante de los flujos de caja que Enagás va a generar en el periodo 2022-2026, por la estabilidad del marco regulatorio hasta ese horizonte y porque nuestro negocio internacional se compone de inversiones muy sólidas y también con dividendos predecibles.

### ¿Cuáles han sido los principales hitos de esas inversiones internacionales durante el año?

Ha sido un buen año de consolidación de nuestros activos internacionales, que han contribuido de forma relevante a garantizar la seguridad de suministro y a impulsar la transición energética en los países en los que operamos. Un ejemplo claro es el gasoducto Trans Adriatic Pipeline (TAP), en el que participamos con un 16%, que ha transportado casi 8 bcm de gas a Europa en su primer año en operación, y ya cubre alrededor del 9% de la demanda de gas natural en Italia y del 17% en Grecia. Esta infraestructura es clave para la seguridad de suministro de Europa.

También hemos iniciado un proceso de rotación de activos que se ha materializado ya en temas concretos como el acuerdo para la venta del gasoducto de Morelos en México.

### ¿Cuál ha sido la evolución de la demanda de gas en España?

Ha crecido un 5% con respecto a la demanda total de gas natural en 2020, impulsada fundamentalmente por la recuperación de la actividad económica en el país.

En concreto la demanda convencional, que incluye los consumos de hogares, comercios e industrias y que representa en torno al 76% del total, ha aumentado un 6,2% por esa recuperación de la actividad económica, que ha supuesto una mayor demanda industrial, así como por las frías temperaturas con las que comenzó el año 2021.

También la demanda para la generación eléctrica ha experimentado un crecimiento del 1,6% respecto a 2020, por la menor contribución de la producción hidráulica y nuclear.

En definitiva, una evolución positiva de la demanda que el Sistema Gasista español ha atendido en todas las circunstancias y funcionado con total normalidad, con una disponibilidad técnica y comercial del 100%, las 24 horas, todos los días del año.

### Antes mencionaba la cartera de proyectos con los que la compañía contribuye al proceso de descarbonización global, ¿qué avances ha habido este año?

Nuestra contribución va más allá de reducir nuestra propia huella de carbono. Promovemos nuevas tecnologías renovables que van a ser fundamentales para alcanzar los objetivos de descarbonización europeos y para favorecer una transición energética eficiente y justa. Y lo hacemos impulsando 34 proyectos de hidrógeno verde y 21 de biometano junto a más de 60 socios públicos y privados.

Varios de ellos ya no son proyectos, sino una realidad. Por citar algunos, empezamos 2021 inaugurando la primera hidrogenera en España para vehículos eléctricos de pila de combustible de gran autonomía con Toyota y otros socios. Y cerramos el año con las pruebas de puesta en marcha y la generación de las primeras moléculas de hidrógeno verde en España, resultado del Power to Green Hydrogen Mallorca, primer proyecto a escala industrial en nuestro país y pionero en el Sur de Europa, que impulsamos con Acciona y la colaboración de IDAE y Redexis.



**“Llevamos 15 años consecutivos cumpliendo objetivos y desde 2007 la rentabilidad total para el accionista de Enagás ha sido del +180%”**

[GRI 2-22]



También en 2021, y en colaboración con Suma Capital, pusimos en operación la primera instalación industrial privada de biometano con conexión a la red gasista española, que prevé producir e inyectar 20 GW de biometano al año, con un ahorro de emisiones de alrededor de 30.000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

**¿Cuál es la estrategia para conseguir mantener el liderazgo en sostenibilidad incluso en tiempos tan complicados?**

En nuestro caso, haber integrado la sostenibilidad como un pilar de nuestra estrategia y nuestra cultura y llevar años trabajando en ella en sus tres dimensiones ESG: Ambiental, Social y Gobierno Corporativo.

Estamos 100% comprometidos con la descarbonización y ese compromiso lo llevamos a la acción: hemos reducido nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> más de un 63% desde 2014, un avance importante hacia nuestra meta de neutralidad climática en 2040. Además, alineados con la ciencia y los escenarios de 1,5 °C, hemos elevado nuestra ambición, incluyendo objetivos específicos para reducir las emisiones indirectas de alcance 3.

Este compromiso y este esfuerzo, con seguimiento y verificación de los resultados, es lo que se refleja en el buen posicionamiento de Enagás en los principales índices de sostenibilidad.

En 2021 hemos sido incluidos en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) por decimocuarto año consecutivo y en la A List de CDP Cambio Climático por tercer año consecutivo con la máxima calificación en nuestro sector.

Enagás también cuenta con la calificación ESG más alta de su sector en el índice de sostenibilidad FTSE4Good y somos una de las compañías que ha publicado sus compromisos climáticos en la iniciativa European Climate Pact, que forma parte del Green Deal europeo.

Nuestra huella de carbono se registra en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con el sello Calculo, Reduzco y Compenso. Y hemos alcanzado la máxima calificación en la iniciativa para reducir las emisiones de metano OGMP 2.0, liderada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEP) con el apoyo de la Comisión Europea.

**Además de ese foco claro en la dimensión ambiental, ¿qué nos puede contar sobre los avances de Enagás en los otros dos ámbitos de ESG, el Social y el de Gobierno?**

En la dimensión social, nuestra prioridad es el empleo estable y de calidad. En 2021 hemos redefinido nuestro programa de teletrabajo, extendiéndolo a todas las posiciones organizativas que lo permiten, favoreciendo el equilibrio entre la vida personal y profesional.

Continuamos entre las '100 Mejores Empresas para trabajar' de Actualidad Económica y, hemos recibido de nuevo el sello Top Employers. Además, tenemos

**“Impulsamos 55 proyectos de hidrógeno verde y biometano junto a más de 60 socios y algunos de ellos ya son una realidad”**

la máxima calificación, 'nivel A de Excelencia' en conciliación como 'Empresa Familiarmente Responsable' (EFR).

Continuamos promoviendo muy activamente la diversidad y este año somos la primera empresa del sector *utilities* en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg.

En materia de Gobierno, por mencionar un par de aspectos, varios índices y *rankings* han destacado la eficacia de nuestra gestión global ante los riesgos ambientales y sociales, y los altos niveles de transparencia y calidad de nuestro *reporting* financiero y no financiero.

**Para finalizar, ¿le gustaría destacar algún otro tema o asunto relevante?**

Ante la incertidumbre es importante conservar ciertas dosis de optimismo y también confianza en el futuro. En este momento de inflexión a nivel mundial, ya no se trata solo de reactivar sino de reinventar la economía y la sociedad hacia modelos de crecimiento más sostenibles e inclusivos. En Enagás estamos alineados con este planteamiento y contribuimos a través de proyectos concretos y transformadores con la colaboración, la innovación y la digitalización como palancas clave, y gracias al magnífico equipo de personas de la compañía.

Mi agradecimiento también a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, por su desempeño y su aportación de valor a la compañía que en contextos de complejidad como el actual es más imprescindible que nunca.

El Consejo de Administración de Enagás ha aprobado este Informe Anual, que supone la renovación de nuestro compromiso con los Diez principios del Pacto Mundial y, al mismo tiempo, recoge nuestra contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. [GRI 2-14]

[GRI 2-22]

# Enagás en 2021

## SÓLIDA POSICIÓN FINANCIERA Y DE LIQUIDEZ

**403,8 M€**

Beneficio después de impuestos

**217,6 M€**

Resultados de las sociedades participadas (antes de PPA)

**1,7%**

Coste financiero de la deuda

**4.277 M€**

Deuda neta

**59,7 M€**

Inversiones netas

Rating

**BBB+**

Standard & Poor's<sup>1</sup>

**3.300 M€**

Liquidez

**BBB+**

Fitch

## CRECIMIENTO

**+55**

Proyectos para la descarbonización (hidrógeno verde y biometano)

**13**

Startups invertidas

**2**

Fondos de inversión impulsados por Enagás Emprende

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio: ver '[Cuentas Anuales Consolidadas, punto 4.9 Hechos posteriores](#)'.

1. El pasado 26 de enero de 2022, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha cambiado el rating de Enagás desde BBB+ perspectiva negativa a BBB con perspectiva estable.  
2. Objetivos de alcances 1 y 2 respecto a 2018.

## SOSTENIBILIDAD

**1.344**

Profesionales [GRI 2-7]

**29%**  
Mujeres

**+1%** vs. plantilla 2020

**-14%**

Emisiones de CO<sub>2</sub>e vs. año base (2018)

Objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>e para alcanzar la neutralidad en carbono en 2040<sup>2</sup>

**-25%**

2024

**-50,4%**

2030

**-92,4%**

2040

Índices

**85**

Puntuación DJSI (Bronze Class)

**A**

Clasificación CDP Cambio climático

Contribución a la sociedad [GRI 201-1]

**11,9%**  
Impuestos

**0,2%**  
Acción social

**13,9%**  
Empleados

**17,9%**  
Proveedores

Valor económico distribuido

**56,1%**  
Proveedores de capital (dividendos y resultado financiero)

## ATRACTIVA Y SOSTENIBLE RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

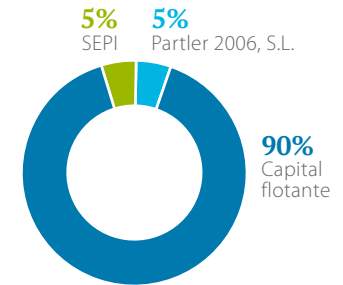
**1,70 €**

Dividendo por acción (+1% vs. 2020)

**20,40 €**

Acción a 31/12/2021

Distribución del capital



## EFICIENCIA

**378,4 TWh**

Demanda nacional de gas (+5,1% vs. 2020) [GRI 302-2]

**9,7 TWh**

Utilización de carga de cisternas

**100%**

Disponibilidad comercial

**100,4 TWh**

Utilización de regasificación

**99,8%**

Disponibilidad técnica

**>79%**

Contratación de capacidad en los almacenamientos a 31 de diciembre

**124,9 TWh**

Utilización de descarga de buques



# Nuestra contribución a los ODS

Enagás, como compañía líder en sostenibilidad, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen la Agenda para la humanidad para 2030 y que abordan varios de los derechos humanos fundamentales.

En Enagás hemos identificado y priorizado aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuimos directamente, tanto por las actividades clave de nuestro negocio como por nuestra Estrategia de Sostenibilidad (ver capítulo [‘Nuestro compromiso con la transición energética’](#)).



**Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos**

## NUESTRA CONTRIBUCIÓN

Trabajamos en nuevas soluciones energéticas para lograr una economía baja en carbono, como los gases renovables: biometano e hidrógeno. También, en la eficiencia energética y la reducción de emisiones con la promoción del gas natural en el transporte, entre otros.



**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación**

Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.



**Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

La eficiencia energética es un ámbito prioritario para Enagás. Continuamos trabajando y estableciendo objetivos de reducción de emisiones y de intensidad energética en cada una de nuestras instalaciones.

## OBJETIVOS VINCULADOS A RETRIBUCIÓN VARIABLE, COMPROMISOS Y GRADO DE AVANCE

**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de inversión en el desarrollo de gases renovables y de reducción de emisiones vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo [‘Estrategia/Objetivos vinculados a retribución variable’](#)). Además, hemos fijado objetivos ambiciosos de reducción de emisiones a largo plazo que constituyen nuestra senda hacia la neutralidad en carbono, en línea con el compromiso de la Unión Europea (ver capítulo [‘Acción climática y eficiencia energética’](#)).

**Grado de avance e impacto.** Las medidas de eficiencia energética puestas en marcha en los últimos años, nos han permitido reducir a la mitad nuestra huella de carbono desde 2014. Además, hemos contribuido a la disminución de las emisiones de terceros:

- El uso de gas natural licuado (GNL) en buques permite reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 18%. En el marco del proyecto LNGasHIVE (ver capítulo [‘Nuestro compromiso con la transición energética’](#)), se estima que permitirá evitar entre 2 y 4 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en 2030.

- El uso de gas natural en el sector ferroviario permitirá reducir un 20% de emisiones de transporte por la recuperación de tráficós desde el transporte por carretera.

- Por otro lado, Enagás promueve el desarrollo de los gases renovables, lo que contribuirá a la descarbonización total de todos estos usos y a incrementar la competitividad económica derivada del uso de las infraestructuras existentes para el transporte de hidrógeno (ver capítulo [‘Nuestro compromiso con la transición energética’](#)).



**Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

NUESTRA CONTRIBUCIÓN

Promovemos proyectos para identificar e impulsar el talento femenino que han permitido aumentar paulatinamente la presencia de mujeres en la plantilla y en puestos directivos.



**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

Consideramos que las personas y la cultura son clave para lograr nuestros objetivos. En este sentido, nos focalizamos en la atracción y retención del mejor talento, y la generación de entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.

OBJETIVOS VINCULADOS A RETRIBUCIÓN VARIABLE, COMPROMISOS Y GRADO DE AVANCE

**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de incremento de la presencia de mujeres a nivel de Consejo de Administración, Dirección y plantilla, vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo '[Estrategia/Objetivos vinculados a retribución variable](#)').

Además, tenemos unos compromisos claros en materia de personas y de diversidad, reflejados en nuestra política de Gestión del capital humano y en nuestras directrices de diversidad.

**Grado de avance e impacto.** Nuestros avances en estos ámbitos se reflejan en el incremento paulatino del porcentaje de mujeres en los distintos niveles de la organización, así como en los reconocimientos obtenidos tanto en materia de igualdad de género como en conciliación, diversidad y gestión del talento (ver capítulo '[Personas](#)').

**Enagás realiza campañas de sensibilización en materia de ODS e incluye los ODS en varias de las formaciones presenciales dirigidas a sus profesionales**

Asimismo, con nuestros modelos de gestión contribuimos a la consecución de otros ODS como son:

► **ODS 15 (Ecosistemas terrestres):** La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás. Controlamos y minimizamos nuestros impactos en el medioambiente, mejorando el uso de los recursos naturales y desarrollando medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad (ver capítulo '[Gestión del capital natural y la biodiversidad](#)').

► **ODS 17 (Alianzas):** El diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés nos permiten establecer alianzas para la creación de valor compartido y, por tanto, alcanzar los objetivos planteados.

Fruto del compromiso de Enagás con la consecución de los ODS, la compañía realiza campañas de sensibilización en la materia e incluye los ODS en varias de sus formaciones presenciales dirigidas a los profesionales (cursos de Sostenibilidad y de Cadena de Valor).

A lo largo del capítulo '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)', se incluyen mejores prácticas alineadas con los ODS mencionados en el presente capítulo.



1

# NUESTRO MODELO DE NEGOCIO



# Nuestro propósito y actividades

Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.

Enagás, compañía *midstream* con más de 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. [GRI 2-6]

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización. Además, el gas natural y los gases renovables en el medio-largo plazo tienen una gran importancia, ya que permiten la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

En Enagás aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono: biometano e hidrógeno (ver apartado '[Gases renovables](#)').

## Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización

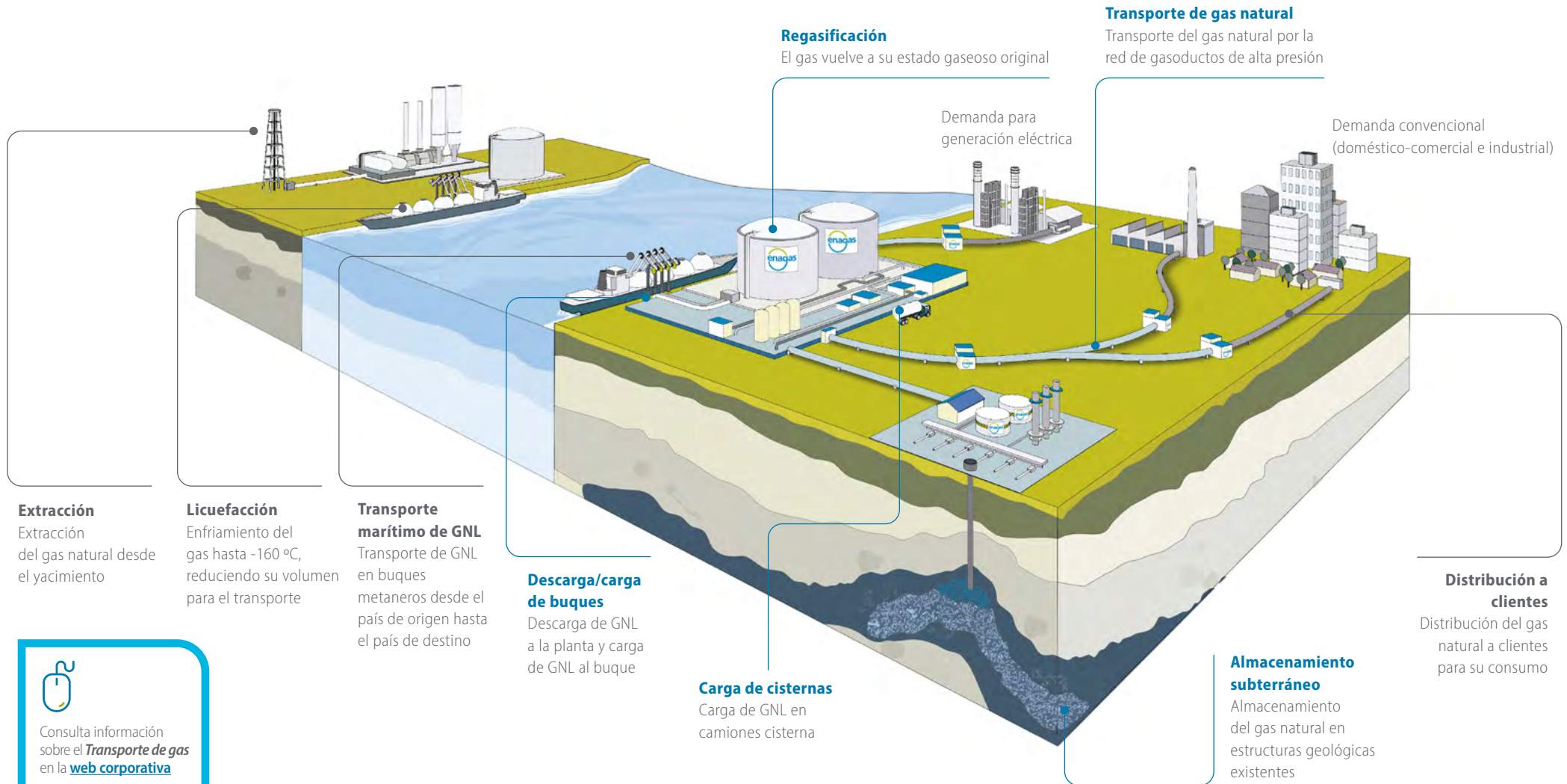


# Cadena de valor

[GRI 2-6]

## Operación de redes gasistas

(Gestor Técnico del Sistema Gasista español, certificada como TSO europeo independiente)



### Extracción

Extracción del gas natural desde el yacimiento

### Licuefacción

Enfriamiento del gas hasta -160 °C, reduciendo su volumen para el transporte

### Transporte marítimo de GNL

Transporte de GNL en buques metaneros desde el país de origen hasta el país de destino

### Descarga/carga de buques

Descarga de GNL a la planta y carga de GNL al buque

### Carga de cisternas

Carga de GNL en camiones cisterna

### Almacenamiento subterráneo

Almacenamiento del gas natural en estructuras geológicas existentes

### Distribución a clientes

Distribución del gas natural a clientes para su consumo

Consulta información sobre el **Transporte de gas** en la [web corporativa](#)

● Actividades realizadas por Enagás en la cadena de valor del gas





# Misión, visión y valores

## MISIÓN

Desarrollar y gestionar infraestructuras de gas en un contexto global de manera segura, eficiente y sostenible; cumpliendo responsablemente con la regulación vigente y contribuyendo a la garantía de suministro, en particular, como Gestor Técnico del Sistema en España; aportando, además, nuestra experiencia, conocimiento y mejores prácticas, con el objetivo de crear valor para nuestros grupos de interés.

## VISIÓN

Ser un referente en el ámbito nacional e internacional en el desarrollo y gestión de infraestructuras de gas, impulsando su uso a través de la prestación de servicios innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible.

## VALORES

- ▶ Eficiencia
- ▶ Transparencia
- ▶ Innovación
- ▶ Integridad
- ▶ Sostenibilidad
- ▶ Seguridad
- ▶ Trabajo en equipo

La misión, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, son revisados y aprobados por el Consejo de Administración. [GRI 2-12]



# Geografías

[GRI 2-1, GRI 2-6]

## EE. UU.



Tallgrass Energy LP (TGE, 30,2%) 2019

- 11.000 km gasoductos transporte
- 2.400 km gasoductos de extracción de gas
- 1.640 km oleoductos

## MÉXICO



Estación de Compresión Soto La Marina

(50%) 2013

Planta TLA Altamira (40%) 2011

- 300.000 m<sup>3</sup>
- 800.000 m<sup>3</sup> (n)/h

Oficina Enagás México, S.A. de C.V

(Ciudad de México)

Gasoducto Morelos (50%) 2012

• 172 km

## CHILE



Planta GNL Quintero (45,4%) 2012

- 334.000 m<sup>3</sup> GNL
- 625.000 m<sup>3</sup> (n)/h

En proyecto

\*Pendiente actualización administrativa.

\*\*Cantidad al alcanzar su capacidad nominal.

## PERÚ



Transportadora de Gas del Perú

(TgP, 28,95%) 2014

• 729 km

Compañía Operadora de Gas del Amazonas

(Coga, 51%) 2014 Operador TgP

Oficina Enagás Perú, S.A.C. (Lima)

## GRECIA, ALBANIA E ITALIA



Trans Adriatic Pipeline (TAP, 16%) 2014

• 878 km

## GRECIA



Operador DESFA (11,88%) 2018

- Terminal GNL (Revithoussa)
- 225.000 m<sup>3</sup> GNL
- 990.000 m<sup>3</sup> (n)/h
- Estación de compresión Nea Messimvria
- 1.465 km de gasoducto

Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación Alexandroupolis

(2,38% indirecto a través de DESFA) 2021

- 153.000 m<sup>3</sup> GNL
- 625.000 m<sup>3</sup> (n)/h

## ESPAÑA



~11.000 km  
de gasoductos

19

Estaciones de compresión

6

Conexiones internacionales

Planta Barcelona

- 760.000 m<sup>3</sup> GNL
- 1.950.000 m<sup>3</sup> (n)/h

Planta Huelva

- 619.500 m<sup>3</sup> GNL
- 1.350.000 m<sup>3</sup> (n)/h

Planta Cartagena

- 587.000 m<sup>3</sup> GNL
- 1.350.000 m<sup>3</sup> (n)/h

Planta El Musel\*

- 300.000 m<sup>3</sup> GNL
- 800.000 m<sup>3</sup> (n)/h

Planta Saggas (72,5%)

- 600.000 m<sup>3</sup> GNL
- 1.000.000 m<sup>3</sup> (n)/h

Planta BBG (50%)

- 450.000 m<sup>3</sup> GNL
- 800.000 m<sup>3</sup> (n)/h

Planta Islas Canarias

Almacenamiento Gaviota

• 2,7 bcm gas total

Almacenamiento Yela

• 2,0 bcm gas total\*\*

Almacenamiento Serrablo

• 1,1 bcm gas total

Sede central (Madrid)

# 2

# ESTRATEGIA

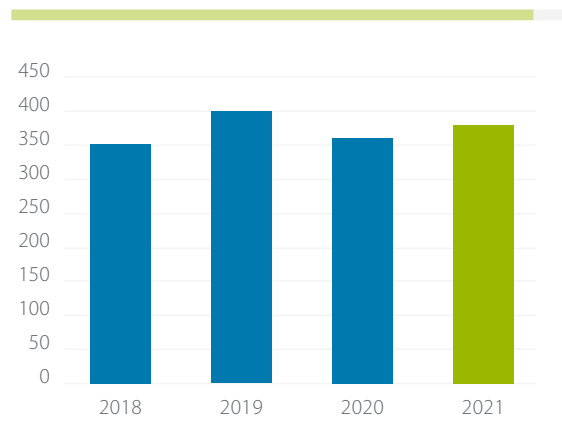
# Contexto de operación

En 2021 la demanda de gas natural aumentó un 5,1% frente a 2020, alcanzando los 378,4 TWh.

La demanda de gas natural para generación eléctrica aumentó un 1,6% en 2021 (90,4 TWh), lo que supone el segundo valor más alto desde 2011, solo inferior a 2019.

Por otro lado, la demanda convencional aumentó un 6,2%. Dentro de la demanda convencional, la demanda industrial aumentó un 5,9% (siendo los sectores con mayor crecimiento los de Construcción y Servicios), la doméstica/comercial y PYMEs aumentó un 6,9% y

DEMANDA DE GAS EN ESPAÑA, 2018-2021 (TWh) [GRI 302-2]



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Enagás GTS, CORES y PNEIC.

la demanda de gas natural para cisternas aumentó un 8,5%. El número de clientes domésticos se ha incrementado en más de 18.000, consolidando una cifra próxima a los 8 millones de clientes.

La producción de biometano inyectado a la red durante el año 2021 fue de 98,3 GWh. Esta cifra es un 5% inferior a la inyectada en el año 2020.

En el marco de la tormenta Filomena que tuvo lugar en España, se alcanzó el récord histórico de consumo de demanda diaria convencional (1.298 GWh). Durante nueve días, del 7 al 15 de enero, la demanda diaria convencional se mantuvo por encima de los 1.100 GWh, periodo en el que el Sistema Gasista demostró en todo momento su robustez con un nivel de disponibilidad del 100%.

Es significativo el papel que han tenido los ciclos combinados en la integración de renovables en el sector eléctrico y en aportar fiabilidad en el sistema eléctrico cuando la energía eólica ha producido menos de lo esperado en los últimos meses del año. Durante el último trimestre del año, el consumo de gas natural para generación eléctrica ha aumentado un 60,1% frente al mismo periodo del año anterior.

Además, las infraestructuras gasistas, especialmente la capacidad de regasificación y de almacenamiento, han permitido a los importadores asegurar el suministro y almacenarlo en previsión al aumento de la demanda invernal. En 2021 España importó 190 TWh por gasoducto, lo que supone un incremento del 27% con respecto a 2020. Por su lado, las importaciones de GNL durante 2021 se mantuvieron prácticamente iguales que en 2020, situándose por encima de los 220 TWh.

En el sector eléctrico, la mayor penetración de renovables ha permitido que las emisiones se sitúen en 2021 un

0,6% por debajo de 2020, a pesar de que la generación eléctrica total haya aumentado un 3,4% en un año.

A nivel europeo, se observan estas tres tendencias en relación con el sector del gas natural:

- ▶ La demanda de gas natural hasta 2030 en la Unión Europea va a permanecer estable.
- ▶ El gas natural se está posicionando como complemento a la generación renovable y facilitador de la transición energética, aportando flexibilidad al sistema.
- ▶ La sustitución de centrales de carbón por centrales de generación con gas va a constituir una solución a corto-medio plazo para aquellos países con políticas de reducción progresiva de generación con carbón o nuclear. No obstante, este año la generación eléctrica con carbón ha aumentado cerca de un 14% en Europa (datos de los diez primeros meses del 2021), ante los elevados precios del gas natural en los mercados internacionales, por lo que se ha incrementado el reto de cumplimiento de los objetivos por parte de los países que, a su vez, están progresivamente publicando sus calendarios del cierre de las centrales de carbón e incluso nucleares.

El gas natural se posicionará como una tecnología clave de transición, y así lo está percibiendo la Unión Europea, ya que en diciembre de 2021 adoptó una serie de propuestas legislativas para descarbonizar el mercado del gas natural de la Unión Europea, facilitando la penetración de gases renovables como el hidrógeno.

## La demanda de gas natural en España en 2021 fue un 5,1% superior a la de 2020



También en diciembre de 2021, el Gobierno aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE) de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento, que movilizará una inversión superior a 16.300 millones de euros.

Dentro de los proyectos de hidrógeno, cabe mencionar que la Comisión Europea, a través de su programa Innovation Fund, financia una parte de la inversión que Repsol y Enagás van a destinar a la construcción de una planta de producción de hidrógeno renovable a partir de fotoelectrocatalisis en el Complejo Industrial de Puertollano, que podría entrar en funcionamiento en 2024. Asimismo, en diciembre comenzaron las pruebas de puesta en marcha de la primera planta para producir hidrógeno renovable, Power to Green Hydrogen Mallorca, liderada por Enagás y Acciona Energía (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)').

Adicionalmente, en noviembre, Enagás y Suma Capital inauguraron en Burgos la primera instalación industrial privada de biometano con conexión a la red gasista española.

## Marco regulatorio en España 2021-2026

En 2019 se aprobó el nuevo marco regulatorio 2021-2026, un marco estable y predecible desarrollado por un Regulador Independiente (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)).

Se trata de un marco regulatorio transparente que establece un periodo de seis años sin revisiones intermedias.

Establece una metodología que incluye:

- ▶ Una remuneración vinculada al activo neto durante su vida regulatoria para retribuir la inversión, con una tasa de remuneración financiera en el periodo del 5,44%.
- ▶ Una remuneración por continuidad de suministro vinculada a la disponibilidad a largo plazo de los activos del Sistema Gasista con un mantenimiento adecuado, por la cual, los ingresos establecidos por este concepto disminuirán progresivamente desde 2020 hasta el 20% al final del periodo regulatorio 2026.
- ▶ Incentivos para la extensión de vida de activos a través de una remuneración en estándares de OPEX, con margen para la eficiencia. En este sentido, Enagás podría mantener el 50% de las eficiencias y, una vez finalizada la vida útil, su extensión será remunerada con este concepto de retribución, con una fórmula progresiva a largo plazo.
- ▶ Inversiones en el sistema (no incluidas en la base de activos regulados) con una tasa financiera del 5,44% y dos años de amortización para inversiones mayores de 250.000 euros.

Este nuevo marco regulatorio respalda los objetivos climáticos y energéticos, ya que establece incentivos para mantener disponibles las infraestructuras del Sistema Gasista y cumplir la función que asigna el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el gas natural y los gases renovables en el proceso de transición energética. Esto muestra que el uso de la infraestructura de gas existente es esencial para avanzar con la transición energética al menor coste.



En 2019 se aprobó el nuevo marco regulatorio 2021-2026, un marco estable y predecible



## Nueva regulación europea

El hidrógeno verde es, junto con la electrificación, la gran apuesta energética en la Unión Europea para la completa descarbonización de la economía a largo plazo.

El “Paquete de descarbonización de los mercados de hidrógeno y gas” de la Comisión Europea establece las bases para el transporte de los nuevos gases en Europa, un paso esencial para fomentar la inversión en infraestructuras, y reconoce un papel central para los operadores de redes de hidrógeno en la visión de un futuro mercado interconectado.

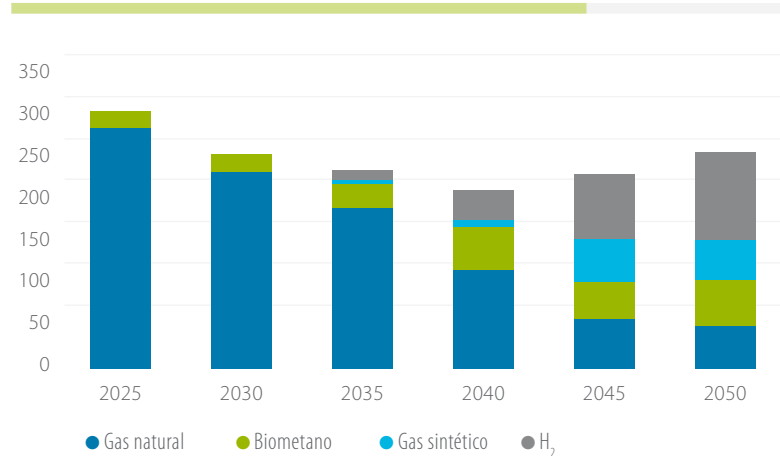
La Estrategia Europea de Hidrógeno recomienda hacer un buen uso de las oportunidades de adaptación que

ofrecen las redes de gas y los almacenamientos existentes, de tal forma que puedan formar la base de la futura red transeuropea de hidrógeno, conectando los principales centros de producción y consumo. La iniciativa European Hydrogen Backbone, en la que participa Enagás junto con otros TSOs europeos, ha continuado creciendo hasta cubrir prácticamente la totalidad del continente. La actualización del estudio en 2021 sobre el desarrollo a partir de 2025 de una red troncal dedicada de hidrógeno estima que a 2040 se alcanzarían 39.700 kilómetros, el 69% formado por gasoductos existentes adaptados y el 31% restante por nuevos tramos. Esta red europea de hidrógeno requerirá una inversión de 43.000 a 81.000 millones de euros, con un coste en el rango de 0,11-0,21 euros por kg y por cada 1.000 km, lo que permitirá transportar el hidrógeno de forma eficiente a largas distancias.

## Las infraestructuras gasistas son necesarias para el desarrollo de los gases renovables y para alcanzar un sistema energético climáticamente neutro en la Unión Europea

La propuesta de “Paquete de descarbonización de los mercados de hidrógeno y gas” respalda el rol de los TSOs gasistas en el transporte de hidrógeno como negocio regulado, mediante la creación de la figura del Hydrogen Network Operator (HNO).

PREVISIONES DE DEMANDA DE GAS NATURAL Y DE GASES RENOVABLES EN LA UNIÓN EUROPEA (bcm)



Fuente: Presentación CE paquete Fit for 55. Technical briefing 14/12/2021. Escenario MIX FIT for 55.



# Prioridades estratégicas

Enagás es un actor clave en el proceso de descarbonización en la creación de un mercado de gases renovables (hidrógeno verde y biometano), por la importancia de las infraestructuras gasistas en la transición energética y por su posición como Transmission System Operator (TSO), compatible con el rol de Hydrogen Network Operator (HNO) que propuso en diciembre de 2021 la Comisión Europea en su paquete "EU framework to decarbonise gas markets". En este sentido, la compañía abordará durante 2022 la definición de su estrategia para los próximos años en base a las siguientes prioridades estratégicas:

## PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

<p><b>Sostenibilidad</b></p> <p><b>Eficiencia energética y reducción de emisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Minimización del impacto ambiental de nuestras operaciones.</li> </ul> <p><b>Personas y cultura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Atracción y retención del talento.</li> <li>▶ Generación de entornos de trabajo sostenibles.</li> </ul> <p><b>Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuevos usos del gas natural.</li> <li>▶ Desarrollo de energías limpias (biometano/hidrógeno).</li> </ul>	<p><b>Descarbonización infraestructuras gasistas</b></p>
	<p><b>Desarrollo de red dedicada a hidrógeno y producción de gases renovables</b></p>
	<p><b>Inversión en nuevos negocios y tecnologías innovadoras sostenibles</b></p>
	<p><b>Consolidación presencia internacional</b></p>
<p><b>El gas natural como pieza clave en la transición energética</b></p> <p>El gas natural lidera, junto con las energías renovables, la transición hacia un <i>mix</i> energético bajo en carbono.</p>	

## Perspectiva a 2030

Enagás identifica dos periodos diferenciados en los que la compañía irá adaptando su inversión a la evolución de la agenda climática en las distintas regiones y al desarrollo de los mercados de hidrógeno, teniendo en cuenta la necesaria convivencia durante la transición del gas natural y los gases renovables, y preparando la compañía para el ciclo inversor ligado a la descarbonización:

- ▶ De 2022 a 2026, un periodo en el que la compañía impulsará una gestión activa del *portfolio* internacional y el despliegue de los proyectos de gases renovables.
- ▶ A partir de 2026, Enagás irá acelerando la adaptación de su red para transportar hidrógeno y consolidar los nuevos negocios.

## Criterios de inversión



### Resultados

Flujos de caja estables y predecibles con retornos atractivos.



### Perfil de riesgo

Riesgo similar en negocios regulados y no regulados.



### Gobierno Corporativo

Rol estratégico como socio industrial, participando activamente en la gestión de los activos.



### Socios

Alianzas con socios locales y con capacidades complementarias.



### 'Core business'

Creación de valor en las principales áreas de *expertise*: GNL, transporte y almacenamiento.



### Sostenibilidad

Contribuir a la descarbonización de la economía y a la mejora de la calidad de aire.

# Objetivos vinculados a retribución variable

[GRI 2-19, GRI 2-20]

Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluidos el Presidente y el Consejero Delegado, vinculando así la retribución a objetivos económicos, ambientales y sociales.

Además, Enagás tiene vigente un Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución al compromiso con la gestión a largo plazo.

El Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2021 ha culminado con un grado de cumplimiento del 82% y los objetivos anuales de 2021 con un grado de cumplimiento del 97%.



Ver detalle de los **objetivos del Plan de ILP 2019-2021** y de **los objetivos anuales 2021** en el [Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros](#)

## OBJETIVOS VINCULADOS A RETRIBUCIÓN VARIABLE

Prioridades estratégicas	Objetivos del Plan de ILP 2019-2021 (% peso)	Consecución objetivos ILP 2019-2021 (%)	Objetivos anuales 2021 (% peso)	Consecución objetivos 2021 (%)
<b>Retribución del Accionista</b>	Retorno Total para el Accionista de Enagás (30%). ▶ RTA relativo: posición de Enagás en el <i>ranking</i> del Grupo de Comparación. ▶ RTA absoluto: obtención precio <i>target</i> de la acción en 2021.	0%	Mejorar los resultados económicos de la compañía (25%). ▶ Resultado después de impuestos a 31.12.2021.	100%
<b>Activos regulados</b>	Fondos de las operaciones (25%). ▶ Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO).	125%	Afianzar los ingresos regulados (20%). ▶ Realización de inversiones COPEX en proyectos de Infraestructuras.	97%
<b>Crecimiento internacional</b>	Flujos de caja recibidos de las sociedades participadas (35%). ▶ Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas (Dividendo).	118%	Consolidación de los activos internacionales (20%). ▶ Cumplimiento del presupuesto de las filiales. ▶ Cumplimiento del plan de negocio de las filiales y promoción del crecimiento. ▶ Monitorización de los mercados estratégicos y gestión de <i>stakeholders</i> .	100%
<b>Sostenibilidad</b>	Plan de Sostenibilidad (10%). ▶ Reducción media de emisiones de CO <sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018. ▶ Porcentaje de mujeres: › Consejo de Administración › Puestos directivos y pre-directivos › Plantilla ▶ Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el <i>mix</i> energético.	98%	Sostenibilidad y descarbonización (20%). ▶ Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables. ▶ Acción contra el cambio climático: reducción absoluta de emisiones vs. 2020. ▶ Economía circular: certificación residuo cero y grado de autogeneración de energía eléctrica vs. consumo eléctrico total. ▶ Impulsar el H <sub>2</sub> verde y otros gases renovables a través de la consolidación de la cartera de proyectos 2021-2026. ▶ Posicionamiento en gases renovables: Green Link. ▶ Impulso de la diversidad e igualdad de oportunidades, de las personas y de la transformación cultural.	93%
<b>Digitalización y diversificación</b>		No aplica	Impulso de la digitalización, emprendimiento y prestación de servicios (15%).	95%
<b>Total consecución</b>		<b>82%</b>	<b>Total consecución</b>	<b>97%</b>

En la Junta General de Accionistas de 2021 se aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2022-2024, contemplando un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones. La estructura y contenido de este nuevo ILP es continuista con el anterior y será sometido a aprobación en la Junta General Accionistas de 2022.

La nueva Política de Remuneraciones incorpora las siguientes mejoras para reforzar el alineamiento con los intereses de los grupos de interés de Enagás, en particular con los de los accionistas: se establecen requisitos específicos de propiedad de acciones para el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado, se han formalizado las cláusulas *malus* y *clawback* sobre la retribución variable y se incluye una nueva sección que describe la "política salarial justa".

CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 2022-2024

**Límite de remuneración final**

- ▶ Límite de remuneración en 2024: 90% del nivel de referencia de mercado en 2020 (dos años antes del inicio de la Política).

**Compañías comparables**

- ▶ Se han evaluado otros grupos incluyendo TSOs y compañías reguladas.
- ▶ Por decisión de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones se ha mantenido el mismo grupo de compañías comparables que en la anterior Política.

**Límite de aumento salarial anual**

- ▶ Se establece un límite de aumento salarial anual del 10%<sup>(1)</sup>.
- ▶ Se requiere la aprobación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración para cada incremento salarial.

(1). De aplicación para los consejeros ejecutivos y los consejeros en su condición de tales.

[GRI 2-19, GRI 2-20]





## CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO 2022-2024

<b>Elegibilidad</b>	Miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo.
<b>Tipo de Plan</b>	Plan de entrega de acciones y efectivo vinculado a objetivos del Plan Estratégico. Se establece una referencia mínima en acciones para cada segmento: 100% Consejeros Ejecutivos, 80% Comité de Dirección y 60% Directores.
<b>Duración</b>	Periodo de medición de objetivos y permanencia: 3 años.
<b>Condiciones para recibir el incentivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► Cumplimiento de los objetivos definidos, vinculados con las directrices estratégicas y en línea con la retribución variable anual (ver apartado '<a href="#">Estrategia</a>').</li> <li>► Permanencia en el Grupo.</li> </ul>
<b>Escalas de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► Se establece una escala de logro para cada objetivo con: <ul style="list-style-type: none"> <li>► Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo.</li> <li>► Un nivel de consecución del 100%, por el que se abona el 100% del incentivo <i>target</i> inicial.</li> <li>► El incentivo total máximo no podrá superar el 125% del incentivo <i>target</i> inicial.</li> <li>► Niveles intermedios se calculan por interpolación lineal.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Nivel de incentivo</b>	Se propone expresar el incentivo como un porcentaje de la retribución fija de 2022 o un número de veces la retribución fija, de forma que permita segmentar por nivel directivo. Incentivo anualizado: 50% para Consejeros Ejecutivos.
<b>Cláusulas de recuperación (clawback)</b>	En el caso de que concurran determinadas circunstancias, el Consejo, a propuesta de la Comisión, podrá reclamar una parte o la totalidad del incentivo abonado.
<b>Cláusulas <i>malus</i></b>	Permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar.
<b>Periodo de liquidación, diferimiento y retención de acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► Una vez finalizado el periodo de medición de objetivos, tendrá lugar la 1ª fecha de abono (50% del incentivo).</li> <li>► La 2ª fecha de abono (50% diferido) ocurrirá en el primer aniversario de la 1ª fecha de abono.</li> <li>► Se propone un periodo de retención de las acciones de dos años para las acciones que se perciban en la 1ª fecha de abono y un año para las acciones que se perciban en la 2ª fecha de abono.</li> </ul>

## OBJETIVOS DEL PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO 2022-2024

Objetivos	Objetivos largo plazo	Peso	Indicadores
<b>1. Retribución del Accionista</b>	Retorno total para el Accionista	25%	a) RTA relativo: posición de Enagás en el <i>ranking</i> del Grupo de Comparación. b) RTA absoluto: obtención precio <i>target</i> de la acción en 2024.
<b>2. Negocio global</b>	Fondos de las Operaciones	20%	Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO).
<b>3. Internacional y Diversificación</b>	Dividendos	20%	Dividendos sociedades participadas internacionales y de otros negocios.
<b>4. Sostenibilidad</b>	a) Descarbonización  b) Diversidad e Inclusión	20%	a) Descarbonización: a1) Reducción de emisiones de CO <sub>2</sub> en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs. emisiones 2021). a2) Inversión gases renovables: inversión y estudios asociados a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables.  b) Diversidad e Inclusión: b1) Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración. b2) Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos. b3) Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y pre-directivos.
<b>5. Digitalización</b>	a) Implantación de la Estrategia de Transformación Digital y mejora de los indicadores  b) Reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás	15%	a) Desarrollo de iniciativas prioritarias del <i>Roadmap</i> del Marco de Transformación Digital 2022-2024 y mejora de los indicadores de Transformación Digital 2022-2024.  b) Desarrollo y ejecución de Estrategia de los activos digitales de la compañía para 2022-2024 y mejora de indicadores.

[GRI 2-19, GRI 2-20]



Ver detalle de **los objetivos del Plan de ILP 2022-2024** y de **los objetivos anuales 2022** en el **Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros**

# Gestión de riesgos

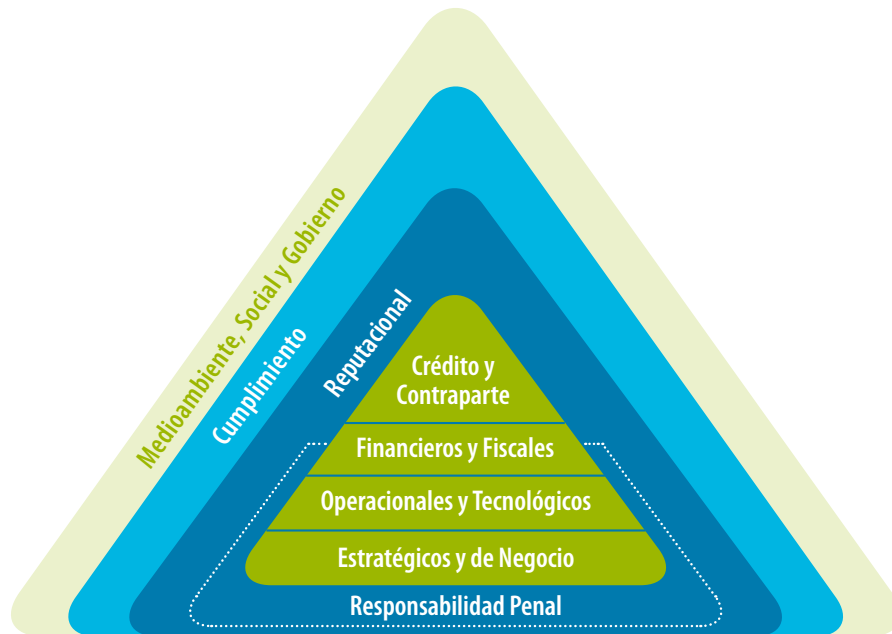
[GRI 201-2]

El Grupo Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de un entorno competitivo globalizado y un contexto económico complejo. Está basado en cinco aspectos:

1. La consideración de una taxonomía de riesgos, que se refiere a la definición de unas tipologías estándar de

riesgos en función de la naturaleza de los mismos. La taxonomía comprende las categorías: Estratégicos y de Negocio, Operacionales y Tecnológicos, Financieros y Fiscales y Crédito y Contraparte. Además, existen otras tipologías que tienen un carácter transversal: Reputacional, Cumplimiento y Responsabilidad Penal.

El Grupo Enagás está también expuesto a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas. Estos son los riesgos relacionados con los tres pilares ESG de la sostenibilidad: Medioambientales, Sociales y de Gobierno (*Environmental, Social and Governance*). Para mayor detalle sobre riesgos de cambio climático consultar el capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)'.



La taxonomía definida se toma como punto de referencia para la identificación del inventario de riesgos al que está expuesta la sociedad. Asimismo, cabe señalar que las metodologías utilizadas para la medición de los riesgos son diferentes para cada tipología.

2. La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articuladas en la compañía en tres "líneas de defensa":

- ▶ Por un lado, las unidades de negocio que son propietarias de los riesgos que asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades y son, por tanto, responsables de su identificación y medición.
- ▶ Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de: i) asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión, y iii) velar por que los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.
- ▶ Por último, la función de auditoría interna es responsable de supervisar la eficiencia de los controles en relación con los riesgos identificados.

**Enagás está expuesto a riesgos de carácter transversal, que son los riesgos relacionados con los tres pilares ESG de la sostenibilidad**

MARCO INTERNO DEL CONTROL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS

	1ª línea defensa Unidades de negocio	2ª línea defensa Dirección de Sostenibilidad y Riesgos	3ª línea defensa Auditoría interna
<b>Gobierno</b>		Definir el marco normativo y <i>governance</i> .	
<b>Perfil de riesgos</b>	Identificar los riesgos que asumen en su actividad ordinaria.	Definir una taxonomía de riesgos y asesorar a las unidades de negocio en la identificación de los riesgos.	
	Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de medición establecidas.	Establecer las metodologías de medición de riesgos y el esquema de consolidación y <i>reporting</i> de riesgos.	
	Definir las medidas de control y gestión de riesgos.	Validar las mediciones realizadas por las unidades de negocio.	Verificar y supervisar la función de riesgos y las actividades de control establecidas.
	Definir actuaciones para corregir incumplimientos de límites de riesgo.	Proporcionar visión global y homogénea de los riesgos, reportando a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.	
<b>Apetito al riesgo</b>		Proporcionar el apetito al riesgo y su estructura de límites asociada a los Órganos de Gobierno.	
		Validar medidas y estrategias de corrección de los eventuales incumplimientos.	

3. La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía: [GRI 2-12, GRI 2-13]

ÓRGANOS DE GOBIERNO

**Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa principalmente la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).

**Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos establece la estrategia global de riesgos, los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.

4. El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que desarrolla las actividades de la compañía.

5. La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El Modelo cumple con los estándares de las mejores prácticas a nivel internacional en materia de control y

**El Mapa de Riesgos recoge los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Enagás, incluyendo aquellos asociados al cambio climático**

gestión de riesgos, siendo los principales referentes: Norma ISO 31000 de Gestión de riesgos e Informe COSO<sup>1</sup> II: ERM (Enterprise Risks Management). Asimismo, está totalmente alineado con el marco normativo nacional en esta materia (Requisitos de la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV).

1. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

[GRI 201-2]

Este modelo de riesgos incluye el análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos a los que está expuesta la compañía, permitiendo un adecuado control y gestión de los mismos. El proceso de identificación y evaluación de riesgos incluye los siguientes subprocesos:

MONITORIZACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos corporativos son continuamente monitorizados a través de diferentes canales y de una amplia variedad de informes. Los cambios relevantes en los riesgos son rápidamente comunicados a los responsables de la toma de decisiones.

Identificación de riesgos



Evaluación de riesgos



Control de riesgos y Medidas de mitigación

- ▶ Identificación de aquellos riesgos a los que está expuesta la compañía en el curso ordinario de su actividad de forma continua y sistemática.
- ▶ Los riesgos se clasifican según la taxonomía de riesgos definida por la compañía.
- ▶ El inventario de riesgos es dinámico y está condicionado por los cambios que se producen en el entorno corporativo, debido al enfoque estratégico adoptado por el propio desarrollo de las actividades ordinarias.

- ▶ Evaluación cualitativa y cuantitativa del nivel de riesgo de cada uno de los riesgos identificados en el inventario de riesgos: se calculan los posibles impactos negativos y se estima la probabilidad de que se materialicen para un horizonte temporal determinado.
- ▶ Para medir el riesgo se utilizan diferentes metodologías, teniendo en cuenta las características de cada riesgo o la información disponible, que permiten construir los escenarios de riesgo.

- ▶ Las actividades de control y gestión requeridas se diseñan para cada riesgo según la estrategia de gestión de riesgos definida.
- ▶ Las actividades se basan en:
  - › La naturaleza de los riesgos.
  - › La estrategia de riesgos acordada: asumir el riesgo, transferirlo a un tercero, mitigarlo o eliminarlo, según el caso.
  - › Los planes operativos del negocio.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas del Grupo Enagás de carácter estratégico, nuevos negocios o iniciativas de especial relevancia. El área de control de riesgos realiza este análisis de forma independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (siguiendo las mismas metodologías que en la medición de riesgos global).

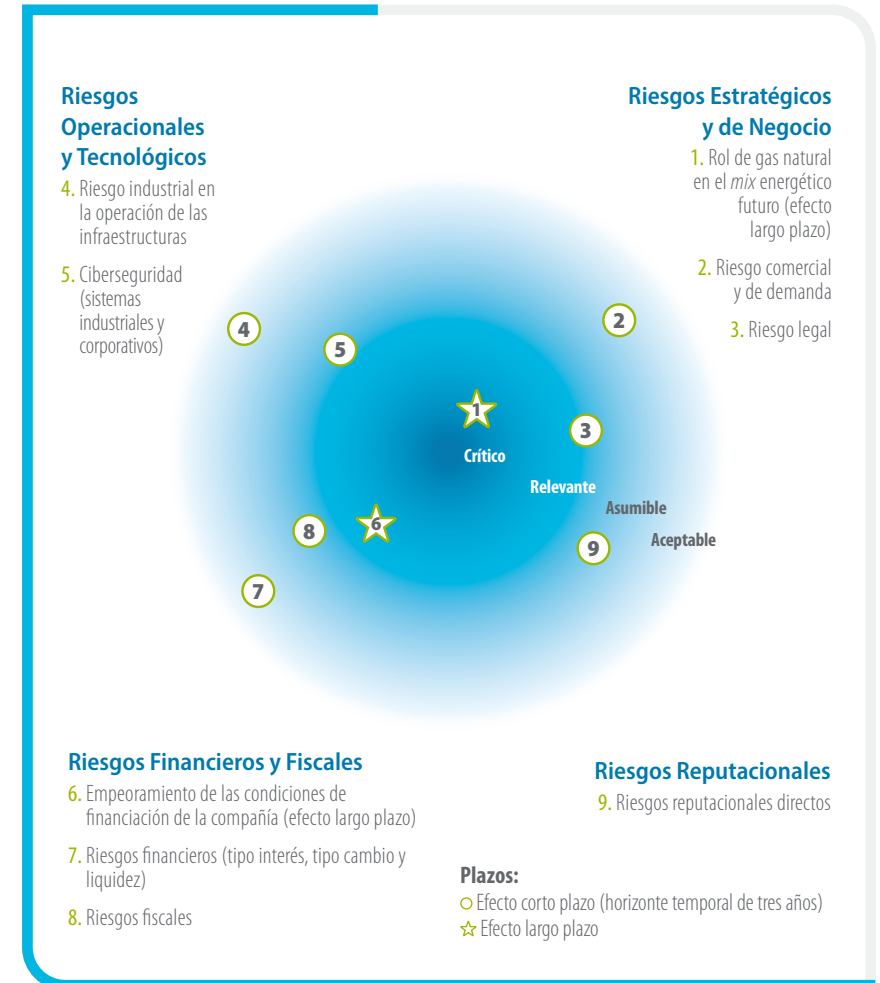
A continuación, se representa el Mapa de Riesgos de Enagás y se detallan los principales riesgos a los que

está expuesto el Grupo con un horizonte temporal de tres años. También se representan los principales riesgos emergentes de largo plazo, relacionados con la incertidumbre sobre "rol del gas natural en el mix energético futuro" y el "empeoramiento de las condiciones de financiación de la compañía". Estos riesgos son debidos, entre otros factores, al cambio climático.

Todos los riesgos derivados del cambio climático se explican en detalle en el capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)', en línea con las recomendaciones del TCFD.

Análogamente, los riesgos relacionados con el capital natural se detallan en el capítulo '[Gestión del capital natural y biodiversidad](#)'.

MAPA DE RIESGOS CORPORATIVOS





## DETALLE DE LOS PRINCIPALES RIESGOS (GRI 201-2)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo <sup>(1)</sup>	Medidas de Control y Gestión
<b>RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIO</b>			
<b>1. Rol del gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las políticas y medidas regulatorias de descarbonización de los modelos energéticos de los países donde opera el Grupo Enagás introducen incertidumbre respecto al rol del gas natural en el futuro mix energético en el medio y largo plazo.</li> </ul>	Crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>La compañía está trabajando activamente para mitigar este riesgo, impulsando nuevos usos donde el gas natural contribuye significativamente a la descarbonización: transporte marítimo, ferroviario y terrestre pesado.</li> <li>Además, la compañía apuesta por los gases renovables (biometano e hidrógeno) para avanzar hacia la neutralidad en carbono y descarbonizar sectores de difícil electrificación como el transporte o la industria de alta temperatura, así como para el almacenamiento de energía.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Nuestro compromiso con la transición energética</a> '.
<b>2. Riesgo comercial y demanda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En algunos mercados en los que opera la compañía, los ingresos están afectados por la capacidad contratada y/o la evolución de la demanda.</li> </ul>	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis internos sobre evolución de demanda, capacidad del Sistema Gasista, entre otros.</li> <li>Participación en proyectos para fomentar el uso de gas natural.</li> <li>Desarrollo de planes comerciales estratégicos, estudios exhaustivos del mercado potencial de GNL, gases renovables (biometano, hidrógeno, entre otros) y de generación y desarrollo de nuevos proyectos.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Nuestro compromiso con la transición energética</a> '.
<b>3. Riesgo legal y administrativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados de la compañía pueden verse afectados por los resultados de las acciones y procedimientos administrativos o legales en los que está inmersa, así como por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes.</li> <li>Obtención de autorizaciones administrativas asociadas a instalaciones.</li> </ul>	Relevante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y seguimiento de procesos judiciales.</li> <li>Seguimiento de la situación existente con las autoridades administrativas correspondientes.</li> </ul>
<b>RIESGOS OPERACIONALES Y TECNOLÓGICOS</b>			
<b>4. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la operación de las infraestructuras, transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados.</li> </ul>	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garanticen la continuidad y calidad del servicio.</li> <li>Certificaciones de calidad, prevención y medioambiente, y redundancia de equipos y sistemas.</li> <li>Contratación de pólizas de seguro.</li> </ul> Ver capítulos ' <a href="#">Excelencia financiera y operativa</a> ', ' <a href="#">Seguridad y salud</a> ' y ' <a href="#">Gestión del capital natural y la biodiversidad</a> '.
<b>5. Ciberseguridad (sistemas industriales y corporativos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños en los sistemas corporativos e industriales como consecuencia de ataques de terceros.</li> </ul>	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo y actualizaciones del Plan Director de Ciberseguridad que recoge medidas de actuación específicas.</li> <li>Buena posición relativa del Grupo Enagás en el sector en cuanto a medidas de mitigación y control de ciberataques.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Seguridad y salud</a> '.

(1). En el Mapa de Riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación).

Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo <sup>(1)</sup>	Medidas de Control y Gestión
<b>RIESGOS FINANCIEROS Y FISCALES</b>			
<b>6. Empeoramiento de las condiciones de financiación de la compañía (efecto largo plazo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ El impulso de las finanzas sostenibles por los reguladores e inversores (Taxonomía UE, política inversión BEI, Green Deal, entre otras) podría afectar a las condiciones de financiación de la compañía en el medio y largo plazo.</li> </ul>	Relevante	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Desarrollo de proyectos de gases renovables alineados con la Taxonomía de la UE y los requerimientos ESG de reguladores e inversores.</li> <li>▶ Análisis de modelos de financiación alternativa.</li> </ul>
<b>7. Riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio y liquidez)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.</li> </ul>	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima.</li> <li>▶ Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio.</li> <li>▶ Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Excelencia financiera y operativa</a> '.
<b>8. Riesgos fiscales</b> [GRI 207-2]	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía.</li> <li>▶ Eventuales diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente en los países en los que el Grupo tiene presencia, distinta al criterio de Enagás y de sus asesores fiscales. Posibles defectos de forma.</li> </ul>	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Asesoramiento de expertos en materia fiscal.</li> <li>▶ Seguimiento de los Principios de actuación que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Ética e integridad</a> ' y ' <a href="#">Excelencia financiera y operativa</a> '.
<b>RIESGOS REPUTACIONALES</b>			
<b>9. Riesgos reputacionales directos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Posible deterioro de la percepción o imagen del Grupo Enagás por los distintos grupos de interés.</li> </ul>	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Comunicación fluida y directa con los grupos de interés.</li> <li>▶ Monitorización permanente de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales.</li> <li>▶ Planes de acción.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Materialidad</a> ' y ' <a href="#">Modelo de Gestión Sostenible</a> '.

Riesgo de Crédito y Contraparte: en aplicación de la NIIF9, desde enero de 2018 se realiza una provisión por la pérdida esperada de este tipo de riesgo.

(1). En el Mapa de Riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación).

Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

[GRI 201-2]

3

## NUESTRO COMPROMISO CON LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA



# Estrategia de Sostenibilidad

La Estrategia de Sostenibilidad de Enagás apoya la estrategia de la compañía y está vinculada a la retribución variable a corto y largo plazo de nuestros profesionales. Esta estrategia define los tres *drivers* en los que se apoya la compañía para abordar el proceso de transición energética y avanzar así hacia un modelo energético más sostenible.

## 'DRIVERS' DE SOSTENIBILIDAD



### Eficiencia energética y reducción de emisiones

Debemos minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones a través de soluciones que nos permitan reducir nuestro consumo energético, minimizando nuestra huella de carbono. Ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)'.



### Personas y cultura

Debemos ser capaces de atraer y retener el mejor talento, generando entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible. Ver capítulo '[Personas](#)'.



### Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético

Apostamos por la promoción de nuevos usos del gas natural y el desarrollo de proyectos de nuevas energías como el biometano y el hidrógeno verde. Ver apartados '[Gases renovables](#)' y '[Movilidad sostenible](#)' dentro del presente capítulo.

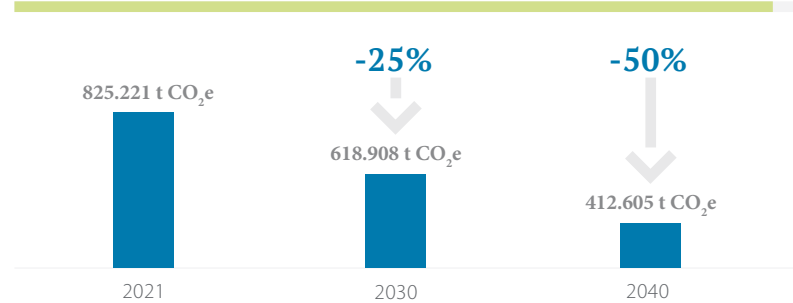


# Descarbonización y neutralidad en carbono

[GRI 3-3, GRI 201-2, GRI 305-5, GRI 416-1]

En línea con los criterios basados en la ciencia para alinear los objetivos de reducción de emisiones con el escenario de 1,5 °C y debido a los avances en materia de reducción de emisiones de Enagás en los últimos años, la compañía incrementa la ambición de los objetivos de su senda de descarbonización hacia la neutralidad en carbono en 2040 e incorpora objetivos de reducción de emisiones de alcance 3.

NUEVOS OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES INDIRECTAS (ALCANCE 3)<sup>(1)</sup>



(1). Objetivos fijados respecto a 2021 y correspondientes al 100% de las emisiones indirectas de alcance 3, entre las que se incluyen como más significativas las emisiones derivadas de las entradas y salidas del gas natural a nuestra red de infraestructuras, las emisiones de nuestras sociedades participadas, así como de nuestros principales proveedores (categorías del GHG Protocol: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 15).

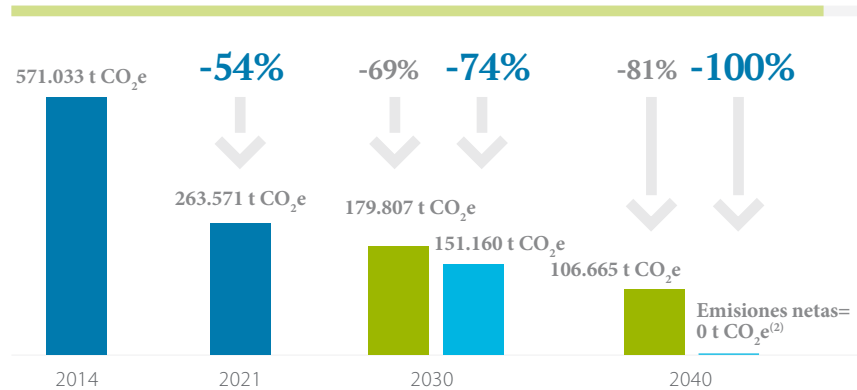
- ▶ Utilización de gas de origen renovable para autoconsumos de gas natural.
- ▶ Electrificación de los consumos de gas natural.
- ▶ Neutralización y compensación posterior de las emisiones que técnicamente no es posible reducir:
  - ▶ Soluciones de captura y almacenamiento de carbono.
  - ▶ Estudio de alternativas para alcanzar la neutralidad en carbono en los puntos en los que las opciones anteriores no sean posibles y/o rentables (compensación-reforestación).

Ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)'.

Para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de alcance 3, reducción de un 25% en 2030 y de un 50% en 2040 respecto a 2021, Enagás está trabajando en:

- ▶ Desarrollo de gases renovables, hidrógeno verde y biometano, tanto en su producción como en la adaptación de las infraestructuras existentes para poder transportarlos (ver apartado '[Gases renovables](#)').
- ▶ Impulso de nuevos usos del gas natural en movilidad, principalmente en transporte marítimo y ferroviario (ver apartado '[Movilidad sostenible](#)').
- ▶ Colaboración con sociedades participadas por la compañía (ver apartado '[Gestión de Sociedades Participadas](#)'), cadena de suministro (ver apartado '[Cadena de suministro](#)') y empresas y asociaciones sectoriales en materia de descarbonización (ver apartado '[Acción climática y eficiencia energética](#)').

ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE ALCANCES 1 Y 2<sup>(1)</sup>



- Emisiones históricas
- Objetivos anteriores de reducción de emisiones
- Nuevos objetivos de reducción de emisiones definidos en 2021

(1). Objetivos que incluyen el compromiso de reducción de emisiones de metano de Global Methane Alliance.  
 (2). En 2040, la reducción alcanza el 96% respecto a 2014 y se alcanza la neutralidad en carbono con 23.162 toneladas de CO<sub>2</sub>e compensadas, en comparación con las 106.665 toneladas de CO<sub>2</sub>e de los objetivos anteriores.

Ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)'.

Los objetivos de reducción de emisiones de alcances 1 y 2 incluyen el compromiso de reducción de emisiones de metano de la Global Methane Alliance. En 2030 el objetivo se incrementa de un 69% a un 74% y en 2040 la reducción se incrementa del 81% al 96% respecto a 2014 y se alcanza la neutralidad en carbono.

Esta senda de descarbonización se abordará en línea con la jerarquía de mitigación e implantando acciones concretas que Enagás tiene identificadas y planificadas en el marco de su Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones para reducir las emisiones de alcances 1 y 2:

- ▶ Reducción de emisiones priorizando la implantación de medidas con mayor impacto en nuestras emisiones:
  - ▶ Mejora de la eficiencia operativa a nivel máquina y sistema con nuevas tecnologías.

# Gases renovables

[GRI 201-2, GRI 203-1, GRI 203-2, GRI 416-1]

Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables como nuevas soluciones clave para la transición energética a través de su filial Enagás Renovable.

Las energías renovables no eléctricas (hidrógeno y biometano) son vectores energéticos indispensables que contribuyen al desarrollo de una economía circular y al proceso de transición energética, ya que permiten avanzar hacia una economía neutra en carbono.

Estas energías renovables no eléctricas, además, pueden ser transportadas a través de la red de infraestructuras gasistas ya existente, maximizando la utilización de las mismas. En este sentido, los gases renovables dotarán al sistema energético del futuro de la necesaria flexibilidad y firmeza, garantizando la seguridad de suministro, favoreciendo el acoplamiento del sector gasista y eléctrico, y posibilitando la descarbonización.



# Hidrógeno verde

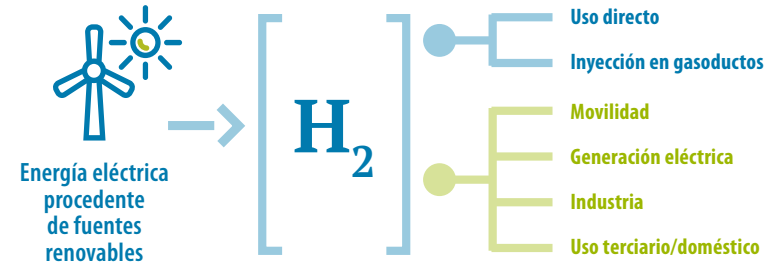
El hidrógeno verde, que se obtiene de energía eléctrica renovable, es un vector energético de futuro y una solución fundamental para el almacenamiento energético de origen renovable. Además, cuenta con múltiples aplicaciones al poder usarse en todos los sectores energéticos (industria, movilidad, doméstico-comercial y generación eléctrica).

El *portfolio* de infraestructuras de Enagás presenta capacidad y vertebración geográfica suficiente para conectar los potenciales puntos de producción y consumo. En este sentido, Enagás está trabajando en la adaptación al transporte de hidrógeno, mediante la evaluación y realización de pruebas a nivel de equipos y materiales, y teniendo en cuenta, entre otros, aspectos de seguridad y regulatorios.

Asimismo, se están realizando simulaciones de la capacidad de la red de gasoductos para la inyección de hidrógeno y analizando, en los desdoblamientos existentes en la red de gasoductos, la posibilidad de transportar hidrógeno puro en uno de ellos.

Además, se están revisando y modificando las especificaciones técnicas de Enagás necesarias para la construcción de conducciones de hidrógeno puro. Por otro lado, se está trabajando en la identificación de posibles estructuras geológicas que permitan el almacenamiento subterráneo estacional de este nuevo vector energético y en el desarrollo de una hoja de ruta para garantizar que estas infraestructuras sean viables en el horizonte 2026, en conformidad con las necesidades derivadas del desarrollo sostenible de la nueva "Economía del Hidrógeno".

De hecho, Enagás es una de las más de veinte operadoras europeas de infraestructuras de gas que impulsan la Red



Troncal de Hidrógeno en Europa (European Hydrogen Backbone Plan) para el desarrollo de una infraestructura específica de transporte de hidrógeno.

Adicionalmente, Enagás está desarrollando proyectos concretos que apuestan por la producción de hidrógeno verde. La propuesta de Enagás para impulsar el hidrógeno renovable consiste en promover proyectos que contribuyan a la descarbonización y a una transición justa e inclusiva, sean tractores en toda su cadena de valor, contribuyan al desarrollo de la industria, generen empleo sostenible y, siempre que sea posible, se desarrollen conjuntamente con otros socios.

En esta línea, Enagás, a través de su filial Enagás Renovable, cuenta con una cartera de más de 34 proyectos de desarrollo de hidrógeno renovable en colaboración con otros socios.

**Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables como nuevas soluciones clave en el proceso de descarbonización y en el desarrollo de una economía circular**



La hoja de ruta de Enagás para el impulso del hidrógeno es la siguiente:

► **Desarrollo de proyectos demostrativos a escala industrial:** primeros proyectos como germen para el desarrollo de una cadena de valor en torno al hidrógeno verde.

► **Proyecto Green Hysland:** proyecto que ha sido reconocido por la Comisión Europea como proyecto estratégico para el despliegue del hidrógeno verde en Europa y seleccionado para recibir una subvención de 10 millones de euros. Su objetivo es la producción anual en Mallorca de al menos 300 toneladas de hidrógeno renovable a partir de energía solar para su uso en movilidad (flotas de autobuses, vehículos de alquiler, etc.) para la generación de calor y energía de edificios comerciales y públicos, y el suministro de energía auxiliar para *ferries* y operaciones portuarias. Además, a modo demostrativo, se contempla la inyección de parte de ese hidrógeno producido en la red gasista insular. Gracias a ello, se espera reducir las emisiones anuales de CO<sub>2</sub> de la isla en hasta 20.700 toneladas. La propuesta está siendo coordinada por Enagás e impulsada por Acciona, Cemex, Redexis e IDAE, y forma parte de un plan de reindustrialización en Lloseta. A finales de 2021 se han iniciado las pruebas de puesta en marcha en las instalaciones de Lloseta, en Mallorca. Por el momento, la planta ha generado las primeras moléculas de hidrógeno verde.

► **Desarrollo de tecnología y proyectos I+D+i:**

iniciativas para el estudio e investigación de las tecnologías del hidrógeno (proyectos I+D+i) en toda su cadena de valor, fomentando iniciativas propias y en colaboración con empresas, centros de investigación y universidades nacionales, europeas e internacionales.

► **Proyecto SUN2HY (SUNRGYZE) desarrollado con Repsol:**

desarrollo de tecnología capaz de transformar la energía solar en energía química para producir hidrógeno verde 100% renovable. El proceso es directo, sin aporte externo de energía eléctrica, y reduce la huella de carbono en más de un 90% respecto a otros procesos convencionales. Se trata de un proyecto novedoso y disruptivo cuyo objetivo es conseguir un precio del hidrógeno competitivo desplazando soluciones actuales de menor eficiencia. Participan el Instituto de Investigación en Energía de Cataluña (IREC), el Instituto Universitario de Electroquímica de la Universidad de Alicante, la Fundación del Hidrógeno de Aragón y la empresa de ingeniería Magrana, y cuenta con la financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y la Unión Europea. Finalizada la primera fase del piloto, el reto es lograr una tecnología comercial y competitiva.

► **Proyectos para la descarbonización de todos los sectores económicos,** especialmente en regiones donde la transición energética tenga mayor impacto,

02/2021

**Enagás, junto con otras 29 compañías europeas, impulsa una cadena de valor integrada para distribuir hidrógeno verde a precio competitivo a través de la iniciativa HyDeal Ambition. Esta iniciativa pionera, basada en la producción de hidrógeno verde generado por electrólisis solar en la Península Ibérica, tiene previsto su arranque en 2022 y se marca como objetivo alcanzar una capacidad de 95 gigavatios (GW) de solar y de 67 gigavatios (GW) de electrólisis para 2030.**

que contribuyan al desarrollo de economías locales del hidrógeno, extrapolables a otras regiones.

► **Planta productora en La Robla, León:** proyecto impulsado conjuntamente por Enagás y Naturgy que contempla la producción de hidrógeno verde a partir de energía solar FV y 60-280 MW de electrólisis en la Robla, para suministro a la industria del acero, así como usos locales (incluyendo, entre otros, transporte público en las ciudades de León y Valladolid) e inyección en red gasista. La iniciativa se enmarca dentro de la elaboración de los convenios de transición justa en zonas afectadas por los cierres recientes de minas y centrales térmicas de carbón, concretamente en el Convenio de Transición Justa de la comarca Montaña Central Leonesa-La Robla (en Castilla y León). Presentada en el marco de la candidatura de proyectos de interés común europeo (IPCEI), permitirá reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> al basarse en la producción y uso de hidrógeno verde y, por tanto, favorecer una mayor penetración de energías renovables en sectores de difícil electrificación.

**Enagás ha presentado 55 proyectos de hidrógeno verde y biometano en colaboración con diversas empresas españolas**

► **Proyectos Power-to-gas para el acoplamiento entre sector gasista y eléctrico:** integración del sector eléctrico y gasista para optimizar la eficiencia del sistema energético nacional, *back-up* de almacenamiento y valorización del potencial de *curtailment* asociado a la penetración masiva de las energías renovables eléctricas que contempla el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

## Biometano

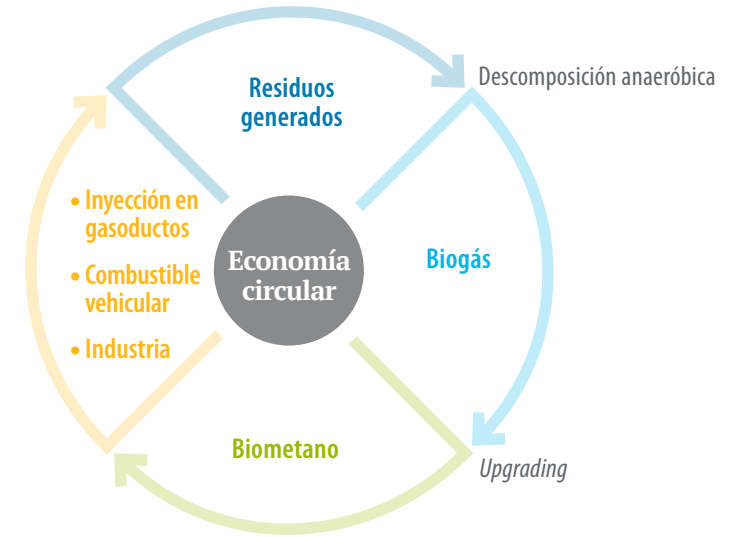
El biogás obtenido a partir de residuos constituye una fuente de suministro energético renovable, local y almacenable, con impacto positivo sobre el empleo y la economía rural. Tras un proceso de limpieza y separación del CO<sub>2</sub>, el biogás se convierte en biometano, un gas totalmente renovable, de calidad equivalente al gas natural y apto para ser transportado por los gasoductos. La planta de Valdemingómez, en Madrid, constituye el primer ejemplo en España de este tipo de aprovechamiento con inyección en la red gasista, en este caso, de Enagás.

Enagás impulsa el desarrollo del biometano que también puede ser utilizado como carburante sostenible en forma de BioGNC (forma comprimida) y BioGNL (forma líquida) en vehículos ligeros y pesados.

Enagás, a través de su filial Enagás Renovable, cuenta con una cartera de 21 proyectos de desarrollo de biometano, distribuidos a lo largo de la geografía española. Entre estos destaca el proyecto UNUE, realizado de manera conjunta con Suma Capital y que se puso en marcha en noviembre. El proyecto es pionero en desarrollar e inyectar biometano en red. El objetivo del proyecto es producir e inyectar aproximadamente 20 GWh anuales de biometano en el Sistema Gasista

español, lo que supondría una reducción de emisiones de alrededor de 30.000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>. Este proyecto es el primero de esta envergadura llevado a cabo en España por una iniciativa privada. El proceso de *upgrading*, necesario para convertir biogás en biometano, se llevará a cabo en una planta de biogás ubicada en la provincia de Burgos. Las compañías promotoras contarán con otras dos empresas para la puesta en marcha del proyecto: Biogasnalia, gestora de residuos y propietaria de la planta de biogás en Burgos, y AGF Ingeniería de Procesos, encargada del diseño y ejecución de la instalación.

[GRI 201-2, GRI 203-1, GRI 203-2, GRI 416-1]



# Movilidad sostenible

[GRI 203-1, GRI 203-2]

Enagás apuesta por la descarbonización del transporte a través de la promoción del uso de gas natural y de los gases renovables en la movilidad.

El gas natural cumple un papel muy relevante para la seguridad de suministro, la competitividad y para sectores con grandes necesidades de potencia, como la industria intensiva o el transporte pesado, donde la electrificación no es una solución a día de hoy. En el ámbito del transporte se está posicionando como uno de los combustibles más sostenibles, clave para reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire.

El uso del gas natural como combustible en el transporte permite reducir las emisiones de NOx en torno a un 80-90%, las emisiones de CO<sub>2</sub> un 20-30% y las de SOx y partículas prácticamente en un 100% con respecto a los combustibles tradicionales. Esto hace del gas natural una alternativa sostenible para la movilidad y el transporte pesado, marítimo y ferroviario.

Su contribución es especialmente importante en el caso del transporte marítimo, pues permite a los buques cumplir con la nueva normativa medioambiental de la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la Directiva Europea 2016/802.

Como parte de nuestra apuesta por la innovación, en Enagás hemos adaptado técnicamente nuestras plantas de gas natural licuado (GNL) y actualmente están preparadas para ofrecer nuevos servicios relacionados con el rol del gas como combustible, como el *bunkering*

(repostaje a barcos). Además, promovemos estos nuevos usos mediante nuestra coordinación en proyectos como [CORE LNGas hive](#) y LNGhive2 y nuestra participación en otros proyectos con fondos europeos CEF en el ámbito ferroviario, como es el proyecto RAILNG y la transformación de una locomotora de mercancías a GNL.

La Unión Europea destina alrededor de 45 millones de euros a los proyectos CORE LNGas hive y LNGhive2 que impulsa Enagás en España a través del mecanismo Conectar Europa CEF (Connecting Europe Facility), que promueve un transporte más sostenible y eficiente.

En concreto, la Comisión Europea apoya, entre otros, con 20 millones de euros, el desarrollo de dos nuevos proyectos de abastecimiento de GNL a buques (*bunkering*) en los puertos de Barcelona y Algeciras, coordinados por Enagás. Estos proyectos se enmarcan en la estrategia institucional LNGhive2, que lidera Puertos del Estado, con el fin de favorecer el desarrollo del mercado de GNL como combustible marítimo y garantizar el suministro en los puertos, en cumplimiento de la Directiva Europea 2014/94 de combustibles alternativos.

Por otro lado, en el ámbito ferroviario, Enagás fue una de las empresas participantes en la primera prueba piloto de tracción ferroviaria con GNL en Europa y, dentro del despliegue de la hoja de ruta ferroviaria acordada con Renfe, está participando en todos los segmentos de tracción ferroviaria para la transformación a gas natural de vehículos diésel en aquellas líneas comerciales donde la electrificación no sea rentable.

Actualmente, Enagás está desarrollando varios proyectos: el proyecto BIORAIL cuyo objetivo es probar diferentes tecnologías de motorización con mezcla de gas renovable e hidrógeno; el proyecto H2rail para la introducción de la pila

de combustible para tracción ferroviaria; y por último, el proyecto del túnel San Pedro en Asturias para la realización de ensayos reales y ensayos de pruebas reales con hidrógeno dentro de un túnel para evaluar los análisis de riesgos de los trenes en este tipo de situaciones y GNL en ferrocarril. También se está adaptando un automotor actualmente transformado a GNL para utilizarlo con biometano.

El hidrógeno renovable es el nuevo vector energético que ofrece innumerables posibilidades de consumo, almacenamiento y movilidad. Es una alternativa real, limpia y sostenible a las fuentes energéticas tradicionales y, por ello, su utilización como combustible en vehículos contribuye a la movilidad sostenible.

Dentro del ámbito terrestre, la *startup* Scale Gas (ver apartado de [‘Emprendimiento corporativo e innovación abierta’](#) en este mismo capítulo) participa en el proyecto apoyado por la Unión Europea ECO-net, para la construcción de dieciséis puntos de suministro de combustibles alternativos a los tradicionales (quince de GNL y uno de hidrógeno). Así, en 2021 se ha inaugurado en Madrid la primera estación de repostaje de hidrógeno de España con una capacidad de suministro a 700 bares de presión.

En el *portfolio* de Enagás Emprende, también se encuentra la *startup* Llewo que cuenta con una flota de vehículos 100% sostenibles, al estar propulsados por energías alternativas, para realizar operaciones de última milla logística.

## Enagás apuesta por la descarbonización del transporte a través de la promoción del uso de gas natural y de los gases renovables



# Emprendimiento corporativo e innovación abierta

Como parte clave de su estrategia global de Innovación, Enagás ha desarrollado un programa de emprendimiento corporativo e innovación abierta con el objetivo de apoyar e impulsar nuevas ideas y proyectos empresariales innovadores que, de acuerdo a nuestra estrategia, nos permitan generar valor y diversificar el negocio. Este programa nos permite posicionarnos de forma temprana en tecnologías disruptivas y *startups* alineadas con la mejora de la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector energético en el actual entorno de transición energética.

El programa Enagás Emprende busca, dentro y fuera de la compañía, proyectos relacionados con la estrategia de futuro de Enagás para impulsar la transición energética a través de nuevos modelos de negocio y tecnologías disruptivas. Para ello, se estructura en los siguientes ejes:

- ▶ **Emprendimiento corporativo:** desarrollo de proyectos de negocio e ideas basados en las capacidades técnicas, económicas y de mercado de Enagás.
- ▶ **Venture Capital:** inversión y apoyo de *startups*, tanto directamente como a través de fondos de inversión.
- ▶ **Innovación Abierta:** incorporación de proyectos y de tecnologías apoyadas en capacidades externas a Enagás.

Enagás Emprende estudia y analiza cada propuesta de forma individualizada y ofrece programas de incubación y aceleración a medida de las necesidades de cada proyecto, las cuales pueden variar desde recursos financieros, realización de pilotos técnicos, co-desarrollos, apoyo en el desarrollo comercial, etc. También desde Enagás Emprende se impulsan y coordinan proyectos transversales de transformación de la compañía en ámbitos clave a través de la innovación como son CORE LNGas hive y LNGhive2 para fomentar la movilidad sostenible.

12/2021

**Enagás reconocida como líder mundial en intraemprendimiento en los premios Corporate Startup Stars Awards, impulsados por la ICC (International Chamber of Commerce). La compañía también se encuentra entre las 50 mejores del mundo, por tercer año consecutivo, por su labor en innovación abierta y desarrollo de startups.**



Consulta todos los detalles del **Programa Enagás Emprende** en la [web corporativa](#)

## VERTICALES DE INVERSIÓN DE ENAGÁS EMPRENDE



Gracias al apoyo de Enagás Emprende, los siguientes proyectos de Emprendimiento Corporativo se han convertido en *startups*.

'STARTUPS' SURGIDAS DE NUESTRO PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO<sup>(1)</sup>



*Startup* de servicios de consultoría en detección y cuantificación de gases, ayudando a sus clientes a cumplir con las normativas y regulaciones en materia medioambiental, a mejorar su huella de carbono y a obtener mayor eficiencia en sus procesos operativos de negocio. Desde 2020, la ingeniería tecnológica INERCO es su socio mayoritario.



*Startup* con tecnología innovadora y validada técnicamente de transporte de frío ecológico, que promueve el acercamiento a las plantas de GNL de las grandes empresas consumidoras de frío. Entre sus proyectos en marcha, destaca uno en la planta de regasificación de Barcelona (junto al Ayuntamiento y Veolia) cuyo objetivo es aprovechar la energía del GNL de la planta para suministrar frío ecológico al puerto y a la zona residencial próxima, lo que supondría un ahorro económico de hasta el 50% y de CO<sub>2</sub> de hasta el 90%.



*Startup* que invierte en infraestructuras de *small/mid scale* de GN/GNL (Bunkering, EEES GNV, etc.) y gases renovables, así como en el diseño, ejecución, operación y mantenimiento para terceros, comercializando su capacidad y prestando servicios logísticos. Esta *startup* ha entrado en el accionariado de la planta de GNL de Rávena (Italia) para colaborar en el desarrollo del gas natural licuado (GNL) a pequeña escala en el Mediterráneo y ha puesto en marcha once estaciones de servicio de gas natural vehicular y una de hidrógeno.



*Startup* de transporte logístico de última milla eco-sostenible cuyo parque de vehículos es propulsado por energías alternativas (gas natural, electricidad, hidrógeno, etc.). Esta *startup* tiene entre sus inversores a compañías referentes en sostenibilidad e impacto social como Illunion o Innoenergy, y entre sus clientes a empresas relevantes como El Corte Inglés.



Servicios de apoyo y soporte a comercializadoras en la operativa diaria. Ofrece servicios en toda la cadena, desde la obtención del número de licencia para comercializar gas en España hasta la solicitud de operaciones de *backoffice*, reportes a entidades oficiales y formación en el sistema gasista.



*Startup* que desarrolla, fabrica y comercializa generadores de hidrógeno por electrólisis utilizando tecnología propia PEM (Proton Exchange Membrane) de pequeña y mediana escala, ofreciendo además los servicios asociados de operación y mantenimiento.

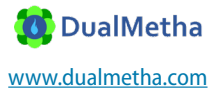
(1). En 2021 la *startup* Smart Energy Assets se ha integrado en Enagás y la *startup* Bioengas se ha integrado en Enagás Renovable.

Además de los proyectos internos mencionados, Enagás Emprende también ha apoyado como inversor siete *startups* externas y ha impulsado la creación de dos fondos de inversión para promover la transición energética.

## 'STARTUPS' EXTERNAS



*Startup* inglesa de economía circular que diseña y comercializa plantas de pequeña escala para su instalación en edificios, aprovechando los residuos orgánicos generados *in situ* para transformarlos en energía verde, agua y fertilizantes.



*Startup* francesa con tecnología propia de plantas modulares de biogás que gestiona múltiples residuos, principalmente agrícolas, cuyo objetivo es generar biometano para inyectar en la red de gas.



*Startup* letona que ha desarrollado un cargador de GNC (Gas Natural Comprimido) que permite la recarga rápida de vehículos *in situ*. Los compresores de Hygen se basan en una tecnología patentada que otorga una mayor durabilidad y fiabilidad.



*Startup* especializada en desarrollar tecnologías de procesos biológicos para el tratamiento y valorización de residuos orgánicos y convertirlos en productos de valor. Centrada en el sector del biogás y biometano.



*Startup* que diseña, desarrolla e instala módulos solares de fácil transporte e instalación para industrias. Con ellos son capaces de proporcionar una alternativa sostenible y económica a las calderas de combustible fósil que utilizan actualmente las fábricas.



*Startup* que ha desarrollado una nueva generación de cámaras ópticas binoculares de alta resolución para los satélites. Su *roadmap* tecnológico y de negocio se enfoca a la prestación de servicios de valor añadido a terceros, a partir de los datos e imágenes obtenidos.



*Startup* finlandesa-suiza que ha desarrollado un método microbiológico que permite utilizar residuos con alto poder energético y alto componente de nitrógeno para la obtención de biogás y fertilizante orgánico para su comercialización.

## FONDOS DE INVERSIÓN

### Klima

Fondo de Venture Capital promovido por Enagás y Alantra para promover la transición ecológica y la descarbonización. Durante 2021, ha completado un primer cierre de más de 80 millones de euros y ha realizado su primera inversión en Mainspring, empresa estadounidense dedicada a la fabricación de generadores de energía eléctrica.



Fondo global de Hidrógeno Infra to Venture con el objetivo de acelerar el desarrollo global del hidrógeno con inversores industriales y energéticos. La participación de Enagás se ha hecho junto a otros dos TSOs europeos: Snam y GRTgaz.

2021

**Enagás Emprende está homologada dentro del programa Invierte del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) como inversor privado profesional para llevar a cabo inversiones, de manera conjunta, en empresas nacionales con tecnologías innovadoras. En diciembre, se produce la primera coinversión entre ambas entidades en la empresa tecnológica Satlantis.**



# Transformación digital

Durante 2021, Enagás ha continuado con la senda de transformación digital iniciada en los últimos años. El avance significativo realizado en este ámbito se evidencia en la evolución positiva de diferentes indicadores como es el número de profesionales involucrados en proyectos de transformación digital, el crecimiento del *portfolio* de proyectos en la materia o en la madurez de la gestión del dato. Todo ello ha sido respaldado por inversiones realizadas por la compañía que conllevan mayores eficiencias en distintas áreas.

En 2021 se ha adecuado el enfoque del marco estratégico de transformación digital en línea con el compromiso de la compañía con la transición energética y de alcanzar la neutralidad en carbono en 2040. Dentro de las prioridades de este marco estratégico destacan:

- ▶ Avanzar en la definición de las hojas de ruta de transformación de las diferentes áreas de la compañía, con foco en la generación de valor y la eficiencia y apalancándonos en la potencialidad de las nuevas tecnologías y priorizando a los grupos de interés de clientes y empleados. En este sentido, en 2021 dos áreas clave de Enagás Transporte (Logístico Comercial y el Centro Metrológico de Zaragoza) han definido sus hojas de ruta de transformación que se ejecutarán en 2022, abordando de manera especial la excelencia operativa y la orientación al cliente.
- ▶ Impulsar y mejorar las herramientas basadas en capacidades de analítica avanzada e inteligencia

artificial, que permitan a Enagás monitorizar y conocer mejor sus equipos para optimizar su mantenimiento y así intervenir antes de que se produzca un fallo; mejorar la toma de decisiones en la operación del Sistema Gasista u optimizar los procesos de medición de entrega de gas, entre otros.

- ▶ Transformación de la forma de trabajo de la fuerza de campo de la compañía, con foco en mejorar su día a día, diseñando de manera conjunta soluciones que les permitan trabajar de forma más flexible, autónoma y eficiente.

Enagás considera que los datos son un activo de la compañía y un recurso estratégico. En este sentido, se ha desarrollado una Estrategia Data Driven, definiendo políticas, normas, procedimientos internos y modelos operativos para el gobierno de los datos y garantizar así su calidad, seguridad y trazabilidad.



# Innovación tecnológica

La innovación tecnológica en Enagás se focaliza en dos ámbitos: [GRI 203-1]

- ▶ La mejora de diversos aspectos de la actividad presente de la compañía, como son la eficiencia energética y la autogeneración de energía; la medición del gas y el análisis de sus componentes; la seguridad operativa y los materiales y equipos necesarios para su actividad. Los proyectos más relevantes en los que se ha trabajado durante este año son el proyecto de investigación dirigido a cuantificar las emisiones de metano en infraestructuras *midstream* a través de las mejores técnicas existentes en colaboración con el European Gas Research Group (GERG) (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)'), un proyecto de detección de corrosión y defectos mecánicos de tubería y un proyecto para la generación autónoma de nitrógeno en la planta de Huelva.
- ▶ El análisis y el desarrollo de tecnologías que en un futuro, a corto y medio plazo, puedan poner en valor las infraestructuras y/o el *know-how* propios de la compañía, como son la producción, análisis, certificación y el transporte de gas natural sintético, biometano e hidrógeno. En 2021 destaca la inversión de 3,1 millones de euros en el proyecto Green Hysland para el desarrollo de infraestructuras de hidrógeno en la isla de Mallorca (Ver apartado '[Gases renovables](#)').

En 2021 el importe invertido en innovación tecnológica ha ascendido a 6,4<sup>1</sup> millones de euros, lo que supone un incremento de la inversión del 153% respecto a 2020. El 64% de la inversión en innovación tecnológica se corresponde a proyectos relacionados con energías renovables.

**El 64% de la inversión en innovación tecnológica se corresponde a proyectos relacionados con energías renovables**

1. Este dato engloba los gastos asociados con los proyectos aprobados (importe reportado como Gastos en I+D en el apartado de '[Otros gastos de explotación](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas), compra de I+D, gastos de personal y la compra de equipos e instrumentos.

4

# CREACIÓN DE VALOR PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

# Modelo de Gestión Sostenible

[GRI 2-12, GRI 2-13]

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás establece las responsabilidades en el gobierno de la sostenibilidad y define las herramientas de evaluación para la identificación de las líneas de acción que se recogen en el Plan de Gestión Sostenible.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones (CSNR) es el máximo órgano con responsabilidad en materia de sostenibilidad (impactos económicos, ambientales y sociales). El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité de Dirección, reporta a esta comisión y es responsable de aprobar las actuaciones en la materia (por delegación de la CSNR).

A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma.

Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos y la Dirección General de Personas y Recursos los temas ambientales y sociales.

## MODELO DE GESTIÓN SOSTENIBLE

### MODELO DE GOBIERNO

- ▶ Involucración de la alta dirección

Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones

Comité de Sostenibilidad

Grupos de trabajo (Grupos de excelencia, Comité de sistema de gestión integrado...)

- ▶ Fijación de objetivos vinculados a retribución variable

**Alta dirección involucrada**

### HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

- ▶ Normas ISO de Calidad, Seguridad y Salud, Medioambiente, Eficiencia Energética
- ▶ Modelo de excelencia EFQM
- ▶ Evaluaciones de índices y agencias de *rating* de sostenibilidad (DJSI)
- ▶ Relación con grupos de interés (necesidades y expectativas)

### Innovación y mejora continua

### PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE



**Reporte del desempeño**

**Mejoras identificadas**



# Análisis de materialidad y gestión de grupos de interés

Enagás define su mapa de grupos de interés a partir de la identificación, según la Estrategia de la compañía, de los distintos colectivos que se ven influenciados y ejercen influencia sobre la actividad de la misma. Estos colectivos y su segmentación, así como los canales de relación con cada uno de ellos, se revisan anualmente por los responsables internos, según la estrategia y modelo organizativo de la compañía. De esta forma, se define el modelo de relación con grupos de interés: [GRI 2-29, GRI 3-1, GRI 207-3]

**Establecemos procesos de diálogo y colaboración con nuestros grupos de interés para identificar sus necesidades y expectativas**

## GRUPOS DE INTERÉS

## CANALES DE RELACIÓN

**Organismos reguladores** (estatales, locales y del ámbito internacional)

**Inversores** (gestores de fondos, agencias de rating, analistas)

**Empleados** (profesionales, organizaciones sociales)

**Clientes** (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)

**Socios** (de negocio, estratégicos de negocio y management de las sociedades)

**Medios de comunicación** (generalistas, económicos, especializados del sector, especializados en sostenibilidad)

**Proveedores** (críticos y no críticos)

**Entidades financieras**

**Asociaciones y fundaciones** (del sector energía/gas, de ámbitos sociales, ambientales, éticos, sostenibilidad, en el ámbito de la educación y cultura, la salud y la cooperación al desarrollo)

▶ Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

▶ Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)  
▶ Roadshows  
▶ Web corporativa

▶ Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico)  
▶ Intranet corporativa  
▶ Revista interna *Azul y verde*  
▶ Boletín electrónico *Ráfagas*

▶ Gestores de cuenta  
▶ Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)  
▶ Centro Principal de Control  
▶ SL-ATR  
▶ Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español

▶ Coordinadores de sociedades participadas  
▶ Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

▶ Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, telemáticas y correo electrónico)  
▶ Web corporativa, redes sociales y blogs

▶ Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico)  
▶ Web corporativa: portal del proveedor  
▶ Plataforma de proveedores

▶ Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

▶ Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

▶ Web corporativa

▶ Oficina de atención al accionista  
▶ Línea gratuita de atención al accionista  
▶ Buzón de correo electrónico  
▶ Encuentros con accionistas minoritarios y analistas

▶ Campañas de comunicación interna  
▶ Canal ético  
▶ Encuestas de opinión y planes de mejora asociados

▶ Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS  
▶ Newsletter de clientes  
▶ Encuentros con clientes (*Shippers' Day*)  
▶ Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados  
▶ Mesa de servicios

▶ Órganos de gobierno

▶ Teléfono de atención permanente a medios de comunicación  
▶ Buzón de correo electrónico de atención a medios

▶ Sistema de Acceso a Contratistas  
▶ Buzón de correo electrónico de atención a proveedores

[GRI 2-29, GRI 3-1]

# Materialidad

[GRI 3-1, GRI 3-2]

Enagás identifica y prioriza los asuntos materiales en las operaciones directas de la compañía, según el nivel de importancia que estos tienen para Enagás y para sus grupos de interés. Para ello, se basa en las actividades, la estrategia y el contexto de operación de la compañía, así como en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

## Asuntos materiales en la cadena de valor de Enagás

Enagás tiene identificados ocho asuntos materiales en las dimensiones de Gobierno, Social y Ambiental:

Enagás asegura la Sostenibilidad de la compañía a través de la gestión de estos aspectos en su cadena de valor, es decir, tanto en sus operaciones directas, como en las operaciones de terceros con los que se relaciona: proveedores y sociedades participadas.

Enagás considera los derechos humanos como un asunto material incluido en los ámbitos de Ética y cumplimiento, Personas (derechos laborales), Comunidades locales (derechos de las comunidades), Seguridad y Salud y Gestión del capital natural y la biodiversidad (derecho a disponer de los recursos naturales). (Ver capítulo '[Respeto por los derechos humanos](#)').

En los siguientes capítulos se muestra cómo estamos generando valor para nuestros grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de los asuntos materiales, incluyendo el gobierno de la compañía, la cadena de suministro y la gestión de las sociedades participadas como aspectos transversales clave en esta creación de valor.

- Buen Gobierno
- Ética y cumplimiento
- Excelencia financiera y operativa
- Gestión del capital natural y la biodiversidad
- Comunidades locales
- Seguridad y salud
- Personas
- Acción climática y eficiencia energética

## Enagás genera valor para sus grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de sus asuntos materiales

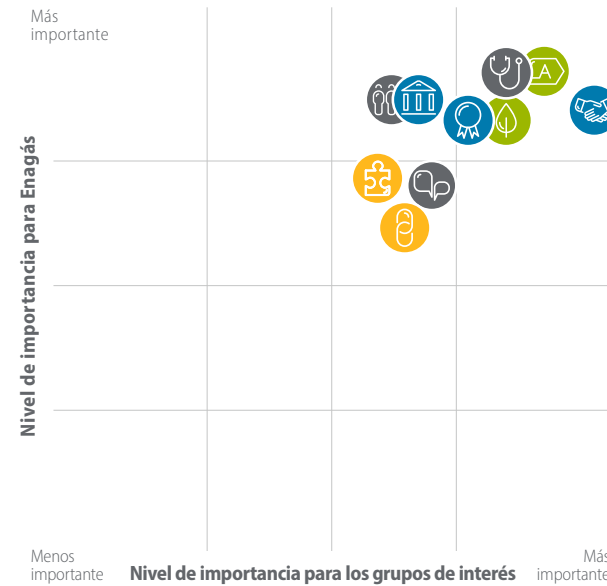
- Operaciones directas**  
  
 Modelo de Gestión Sostenible
- Cadena de suministro**  
  
 Evaluación de asuntos materiales (consultas y auditorías)  
 Ver capítulo '[Cadena de suministro](#)'
- Sociedades participadas**  
  
 Evaluación de estándares críticos de gestión (modelo de gestión de participadas)  
 Ver capítulo '[Gestión de Sociedades participadas](#)'

## Actualización de la matriz de materialidad de Enagás

Enagás, a través de su Comité de Sostenibilidad, revisa y actualiza los asuntos materiales de la compañía de la siguiente forma:

- ▶ Actualización de la matriz de materialidad a nivel global en caso de actualización estratégica o externalidades con impacto significativo. Es el caso de la actualización realizada en 2020 a raíz de la pandemia y cuyo resultado se muestra en la imagen siguiente.
- ▶ Actualización de los temas relevantes para cada uno de los asuntos materiales como consecuencia del *feedback* recibido de nuestros grupos de interés a través de los canales indicados anteriormente. El resultado de estas revisiones se puede ver en los temas incluidos en los subapartados siguientes de este capítulo y que se corresponden con los asuntos materiales. Un ejemplo de revisión realizada en 2021 es la publicación del nuevo estándar GRI para el sector Oil & Gas 2021, que nos ha permitido confirmar que los asuntos relevantes son los que la compañía venía reportando y se han incluido asuntos adicionales que complementan lo ya reportado (ver apartado '[Índice de contenidos GRI](#)', en el capítulo '[Anexos](#)'). [GRI 3-1, GRI 3-2]

### MATRIZ DE MATERIALIDAD DE ENAGÁS [GRI 3-2]



#### CADENA DE VALOR



Cadena de suministro



Sociedades participadas

#### OPERACIONES DIRECTAS



Buen Gobierno



Ética y cumplimiento



Excelencia financiera y operativa



Gestión del capital natural y la biodiversidad



Comunidades locales



Seguridad y salud



Personas



Acción climática y eficiencia energética



# 4.1 Buen Gobierno

El Buen Gobierno es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás.

**33,3%**

Mujeres en el Consejo de Administración [GRI 405-1]

**16,7%**

Mujeres en el Comité de Dirección [GRI 405-1]

**15**

Miembros del Consejo de Administración

**73,3%**

Consejeros independientes

**49%**

'Quorum' en la JGA de 2021

Esta Política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía (ver capítulo 'Estrategia'), la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones.

## PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

### Principales líneas 2021

- ▶ Revisión y actualización de la matriz de competencias del Consejo.
- ▶ Política de Remuneración 2022-2024.
- ▶ Certificación de la Junta General de Accionistas 2021 como evento sostenible según la ISO 20121.

### Líneas 2022

- ▶ Planificación de las renovaciones del Consejo de 2022 teniendo en cuenta las recomendaciones de Buen Gobierno en materia de número de miembros del Consejo y diversidad de género en el Consejo.
- ▶ Mantenimiento del nivel de independencia del Consejo.
- ▶ Celebración por tercer año consecutivo de la Junta General de Accionistas 2022 como evento sostenible según la ISO 20121.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES [GRI 2-9, GRI 2-11]

Nombre del Consejero/a	Cargo en el Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Cargo en la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo		
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado	Ejecutivo		
Antonio Hernández Mancha	Consejero	Independiente		Miembro
Patricia Úrbez Sanz	Consejera	Independiente		Miembro
Ana Palacio Vallelersundi	Consejera Independiente Coordinadora	Independiente		Presidenta
Santiago Ferrer Costa	Consejero	Dominical		Miembro
Isabel Tocino Biscarolasaga	Consejera	Independiente	Miembro	
Gonzalo Solana González	Consejero	Independiente		Miembro
SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lora Toro)	Consejero	Dominical	Miembro	
Ignacio Grangel Vicente	Consejero	Independiente		Miembro
José Blanco López	Consejero	Independiente	Miembro	
José Montilla Aguilera	Consejero	Independiente	Presidente	
Cristóbal José Gallego Castillo	Consejero	Independiente		Miembro
Natalia Fabra Portela	Consejera	Independiente	Miembro	
María Teresa Arcos Sánchez	Consejera	Independiente	Miembro	
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General		Secretario	Secretario

05/2021

La Junta General de Accionistas aprueba las cuentas de 2020, el Informe de Gestión y todos los puntos incluidos en el Orden del Día. En este evento, Enagás reafirmó su compromiso con la transición ecológica y el empleo para contribuir a "reinventar" la economía.

La Junta General de Accionistas de 2021 de Enagás ha sido certificada como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121 y se ha celebrado telemáticamente, en un contexto en el que la salud y la seguridad son una prioridad.



Consulta el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás* en la [web corporativa](#)

## Estructura del Consejo: independencia y diversidad

[GRI 2-9, GRI 2-10, GRI 405-1]

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de los miembros del Consejo deben ser independientes.

En 2021, el Consejo de Administración de Enagás ha disminuido su tamaño a 15 consejeros, siendo el 73,3% de ellos independientes. La edad media de

los consejeros es de 57,4 años y su permanencia media es de 5,75 años.

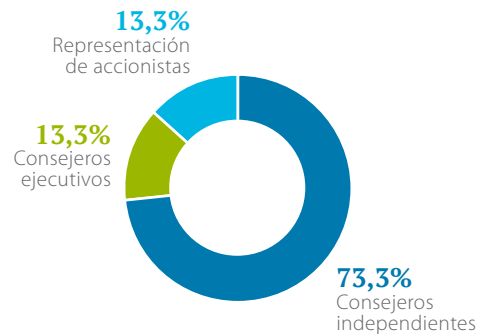
La Política de Selección de Consejeros establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

- ▶ Principio de diversidad de conocimientos, género y experiencia.
- ▶ Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.

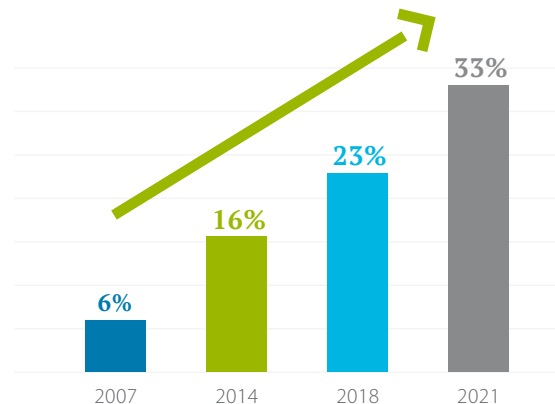
- ▶ Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás, así como de las recomendaciones y principios de Buen Gobierno asumidos por la Sociedad.

En 2021, y en línea con su compromiso por impulsar la diversidad de género, Enagás ha alcanzado el 33% de mujeres en el Consejo de Administración, dando así cumplimiento al objetivo del 30% de mujeres en el Consejo incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2021. De cara a los próximos años, y con el objetivo de continuar avanzando en este ámbito crítico para la compañía, Enagás ha ampliado su compromiso definiendo un nuevo objetivo en su nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024, el de alcanzar el 40% de mujeres en 2024.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



### PORCENTAJE DE MUJERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



## Enagás ha alcanzado el 33% de mujeres en el Consejo de Administración

Consulta la **Política de Selección de Consejeros** en la [web corporativa](#)



# Funcionamiento del Consejo

[GRI 2-12, GRI 2-18]

La Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás establece como uno de sus compromisos el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de Gobierno Corporativo, en aspectos como la formación y evaluación de consejeros, entre otros.

Aualmente, se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. Esta evaluación se realiza a través de cuestionarios que son completados por los miembros del Consejo de Administración, con una visión objetiva y desde una perspectiva de mejores prácticas. Las conclusiones de esta fase son contrastadas en entrevistas con los mismos Consejeros. El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración.

En 2021 se ha revisado el proceso de evaluación del Consejo de Administración con foco en lo establecido en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades

Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en los requerimientos sobre el funcionamiento del Consejo de inversores, *proxy advisors* y analistas ESG y en las prácticas de otras organizaciones.

El ejercicio de evaluación realizado sobre el ejercicio de 2021 ha incluido materias sujetas a valoración con su origen en:

- Recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Funciones atribuidas al Consejo y sus comisiones por la ley, los estatutos sociales y el reglamento del Consejo.

► Áreas de mejora detectadas en los ejercicios de autoevaluación desarrollados por la compañía en años anteriores.

Entre los aspectos con mayor valoración se encuentran el desempeño satisfactorio de sus responsabilidades, la confianza del Consejo en el modelo de gestión y en las políticas, procesos y controles implantados por la dirección de la compañía o la existencia de un clima de trabajo y de diálogo abierto, que permite la libre toma de posición y expresión de los consejeros, entre otros.

La valoración de los miembros del Consejo confirma que el Consejo cuenta con un alto nivel de conocimientos, competencias y experiencia claves para el desarrollo del negocio.

## CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSEJO [GRI 2-9, GRI 2-17]

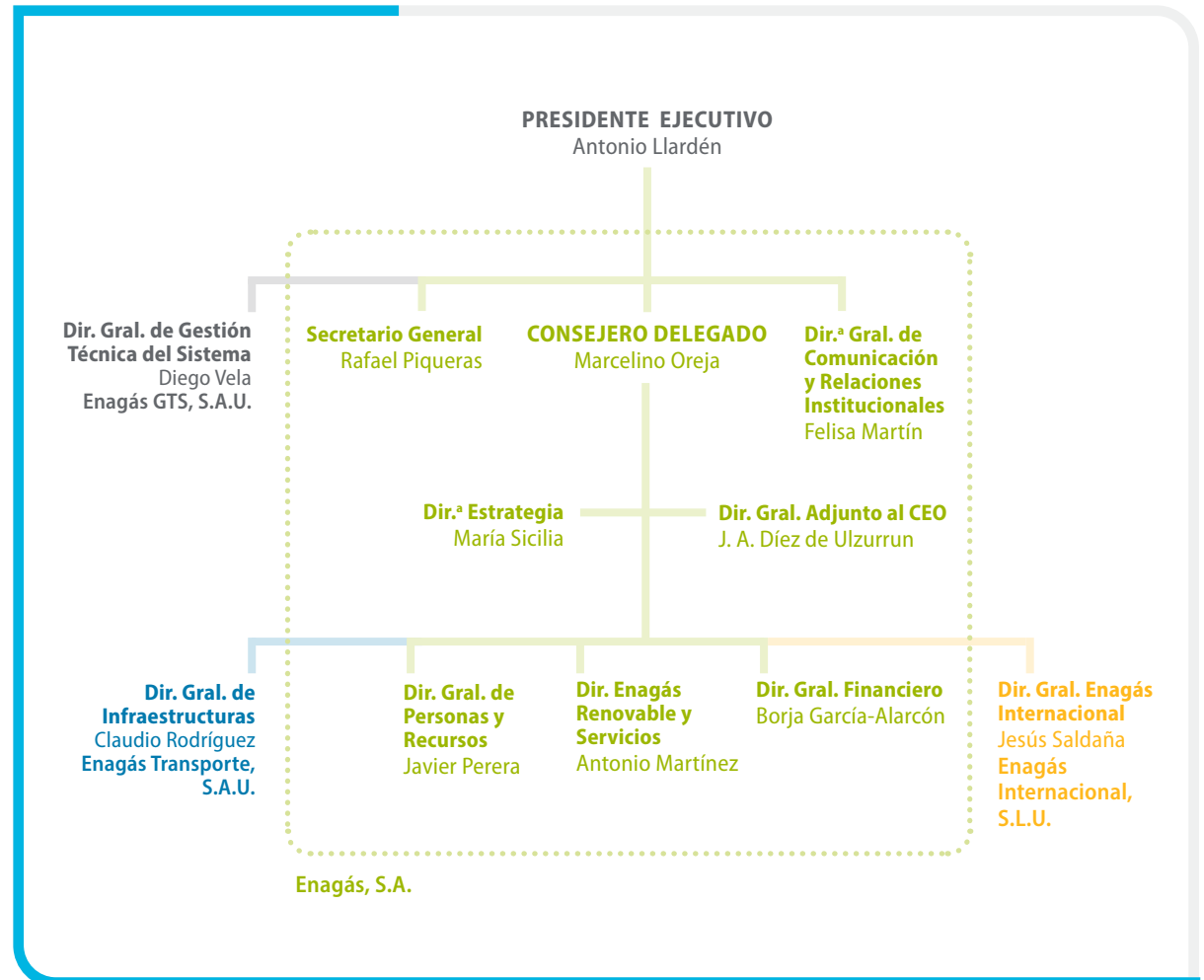
	Comisión de Auditoría y Cumplimiento								Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Alta dirección	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			X	
Experiencia en sector	X	X	X	X		X	X				X	X	X	X	X
Experiencia internacional	X	X	X	X	X		X		X	X	X		X		
Auditoría y finanzas	X		X	X								X	X		
Gestión de riesgos	X		X	X		X			X						X
Estrategia		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Experiencia institucional y servicio público	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	
Legal, regulatorio y Gobierno Corporativo	X		X	X	X	X					X		X	X	
Tecnología		X						X		X					X
Ciberseguridad									X	X					
Innovación		X		X						X		X	X		
Gestión de personas, cultura y talento y derechos humanos	X	X	X	X		X				X	X		X	X	
Sostenibilidad, cambio climático y medioambiente	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X



Respecto al ejercicio 2021, se celebraron 11 reuniones con un porcentaje de asistencia del 100% y se han tratado los siguientes asuntos críticos en el Consejo. [GRI 2-16]

ASUNTO	TIPO	RESOLUCIÓN
Transparencia en materia de información no financiera y diversidad	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Gestión Consolidado (Estado de Información no financiera)	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Evaluación del Consejo	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Estrategia de descarbonización: incremento de la ambición de los objetivos de reducción de emisiones de alcances 1 y 2 y fijación de objetivos de alcance 3	Ambiental	Aprobación por unanimidad
Estrategia de Diversidad e Inclusión de la compañía y resultados derivados del Estudio de Equidad Retributiva por Género e Igualdad de Oportunidades	Social	Aprobación por unanimidad
Proceso de debida diligencia en sociedades participadas en materia de derechos humanos y acción climática	Social, Ambiental	Aprobación por unanimidad

### COMITÉ DE DIRECCIÓN [GRI 2-13]



Entre los asuntos tratados en 2021 por el Consejo de Administración, destacan los relativos a aspectos ambientales, sociales y de Buen Gobierno



## En 2021 se ha aprobado por la Junta General de Accionistas la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024

### Retribución del Consejo de Administración

[GRI 2-19, GRI 2-20]

El Consejo de Administración de Enagás tiene la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros. La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones propone los criterios de retribución, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo señalado en la Junta General de Accionistas. Asimismo, la Comisión vela por la transparencia de las retribuciones. De este modo, en 2021 se ha aprobado por la Junta General de Accionistas la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024, presentando un carácter continuista, manteniendo las premisas fundamentales de las anteriores en cuanto a criterios de independencia, involucración de grupos de interés (el informe de remuneraciones se somete a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas) y asesoramiento interno y externo e incorporando mejores prácticas.

### Retribución del Consejo de Administración en 2021 [GRI 2-19, GRI 2-20]

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2021 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, a su vez aprobada como punto 7º del Orden del Día.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 368 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 771 miles de euros.

Los dos Consejeros Ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del Día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,20%), se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 161.455 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 957 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,20%), se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes.

## RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (miles de euros) [GRI 2-19]

Consejero/a	2021 <sup>(5)</sup>	2020
D. Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) <sup>(1)</sup>	1.881	1.886
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) <sup>(2)</sup>	952	957
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	73	160
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) <sup>(3)(4)</sup>	73	160
D. José Blanco López (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	69
D.ª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	73	160
D.ª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) <sup>(4)</sup>	190	190
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	168	175
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. José Montilla Aguilera (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	166	69
D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Cristóbal José Gallego Castillo (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	69
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Santiago Ferrer i Costa (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
D.ª Natalia Fabra Portela (Consejera independiente) <sup>(3)(4)</sup>	85	-
D.ª María Teresa Arcos Sánchez (Consejera independiente) <sup>(3)(4)</sup>	85	-
<b>TOTAL</b>	<b>5.026</b>	<b>4.855</b>

(1). La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2021 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Durante el ejercicio 2021, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 588 miles de euros (asociada a los Objetivos de Compañía 2020); asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 163 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se deben exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.881 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 56 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 210 miles de euros. El Presidente Ejecutivo es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del Día y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 *performance shares* o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,20%), se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022. La retribución fija del Presidente Ejecutivo permanece sin variaciones desde el año 2017.

(2). La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2021 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Durante el ejercicio 2021 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 294 miles de euros (asociada a los Objetivos de Compañía 2020); asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 28 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se deben exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 952 miles de euros. Además, dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,8 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 159 miles de euros. El Consejero Delegado es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del Día y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 *performance shares* o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,20%), se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022. La retribución fija del Consejero Delegado permanece sin variaciones desde el año 2018.

(3). El 21 de junio de 2021, D. José Montilla Aguilera fue nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesando en este cargo Isabel Tocino Biscarolasaga. El 27 de mayo de 2021, cesaron en su cargo D. Luis García del Río, D. Martí Parellada Sabata y D.ª Rosa Rodríguez Díaz y fueron nombradas consejeras D.ª Natalia Fabra Portela y D.ª María Teresa Arcos Sánchez.

(4). La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

(5). La remuneración de los Consejeros en 2021 desagregada por sexo fue de 412 miles de euros para los hombres y de 173 miles de euros para las mujeres (dato calculado como la media de la remuneración de los Consejeros. A efectos comparativos no se incluyen para el cálculo a los nuevos Consejeros ni a aquellos que han cesado su cargo en 2021, al no haber estado en activo durante todo el ejercicio). La diferencia de remuneración se debe a que los Consejeros Ejecutivos, Presidente y Consejero Delegado son hombres.



## 4.2 Personas

[GRI 3-3]

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía, ya que tal y como refleja la Política de Gestión del Capital Humano de Enagás, la gestión del talento permite dotar a la compañía de los recursos necesarios para el despliegue de su estrategia.

1%

Incremento de plantilla respecto a 2020 [GRI 203-2]

45,1

Horas de formación por empleado (874 € de inversión por empleado) [GRI 404-1]

83%

de la plantilla ha recibido una evaluación del desempeño<sup>1</sup> [GRI 404-3]

18

Promociones internas (28% mujeres)

37,3%

Mujeres directivas y pre-directivas<sup>2</sup>

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión de personas son la estructura y dimensionamiento de nuestra organización (plantilla), la estabilidad y calidad del empleo, los programas de desarrollo de nuestros

profesionales, así como el cumplimiento de los derechos laborales y una especial atención a los ámbitos de diversidad e inclusión, conciliación y corresponsabilidad e igualdad de oportunidades.

### PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

#### Principales líneas 2021

- ▶ Adaptación del ámbito de Igualdad de Enagás a las novedades recogidas en el nuevo marco normativo.
- ▶ Puesta en marcha del plan de acción vinculado al ciclo de vida del empleado, definido en los distintos ejes de la estrategia de diversidad e inclusión.
- ▶ Continuidad de la estrategia de escucha con el lanzamiento de diferentes consultas internas para mejorar la experiencia de empleado: encuesta de valoración de los beneficios sociales y conciliación y consulta para el seguimiento de las áreas de mejora detectadas en las encuestas 2020.

- ▶ Actualización del modelo de evaluación del desempeño y ampliación del enfoque 360º de evaluación del desempeño para el colectivo excluido del convenio.
- ▶ Puesta en marcha de una plataforma *online* para que todos los profesionales puedan darse y recibir *feedback*.
- ▶ Publicación de vacantes en portales dirigidos a perfiles con discapacidad.
- ▶ Extensión de la posibilidad de participar en el programa de *mentoring* interno a todos los profesionales.

#### Líneas 2022

- ▶ Revisión del protocolo de prevención y actuación ante cualquier situación de acoso laboral.
- ▶ Definición y aprobación de una Política de Diversidad e Inclusión en la compañía.
- ▶ Lanzamiento de la encuesta de clima en el marco de la estrategia de Escucha Global.
- ▶ Difusión del II Plan de Igualdad de Enagás.
- ▶ Recertificación del sello Bequal en el marco del compromiso de Enagás con la inclusión de las personas con discapacidad.
- ▶ Establecimiento de un modelo de gobierno en diversidad e inclusión.
- ▶ Lanzamiento de iniciativas para fomentar la atracción de talento femenino en puestos operativos.
- ▶ Puesta en marcha de iniciativas de *upskilling* y *reskilling* para impulsar los procesos relacionados con la adquisición de capacidades con el objetivo de fomentar la empleabilidad de los profesionales.

1. Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija, y en el caso de empleados fuera del convenio colectivo, vinculada también a la retribución variable.

2. En la carrera de gestión.

## Nuestros profesionales

[GRI 2-7]

A continuación se muestra la distribución de los 1.344 profesionales (1.337,6 FTEs<sup>1</sup>) de Enagás por país, grupos de edad, grupo profesional y género.

### NÚMERO DE PROFESIONALES POR PAÍS<sup>(1)</sup>

País	2019	2020	2021
España	1.288	1.314	1.327
Otros países	18	16	17 <sup>(2)</sup>
Perú	3	3	3
México	8	6	3
Suiza	1	1	
Kuwait			4
Bélgica	3	4	3
Chile	1	1	1
Francia	1		1
Grecia	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>1.306</b>	<b>1.330</b>	<b>1.344</b>

(1). Considerando a los profesionales de las startups que consolidan por integración global en la información financiera y que han sido excluidas del alcance de la información no financiera (Ver apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión'), el número de profesionales ascendería a 1.376 (399 mujeres y 977 hombres). Ver apartado '2.1 Resultado de explotación, b) Gastos de Personal' de las Cuentas Anuales Consolidadas.

(2). El 100% de los empleados fuera de España tienen un contrato indefinido y jornada completa.

1. Full-time equivalent.

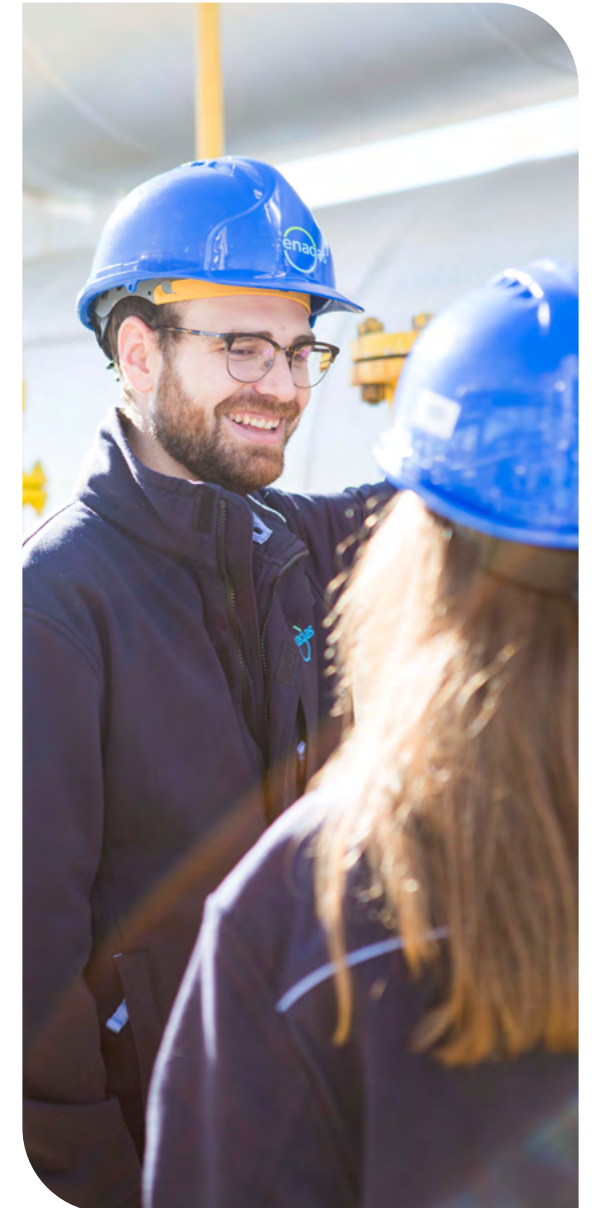
## Enagás mantiene un empleo estable y de calidad

### NÚMERO DE PROFESIONALES Y DIRECTIVOS POR NACIONALIDAD<sup>(1)</sup>

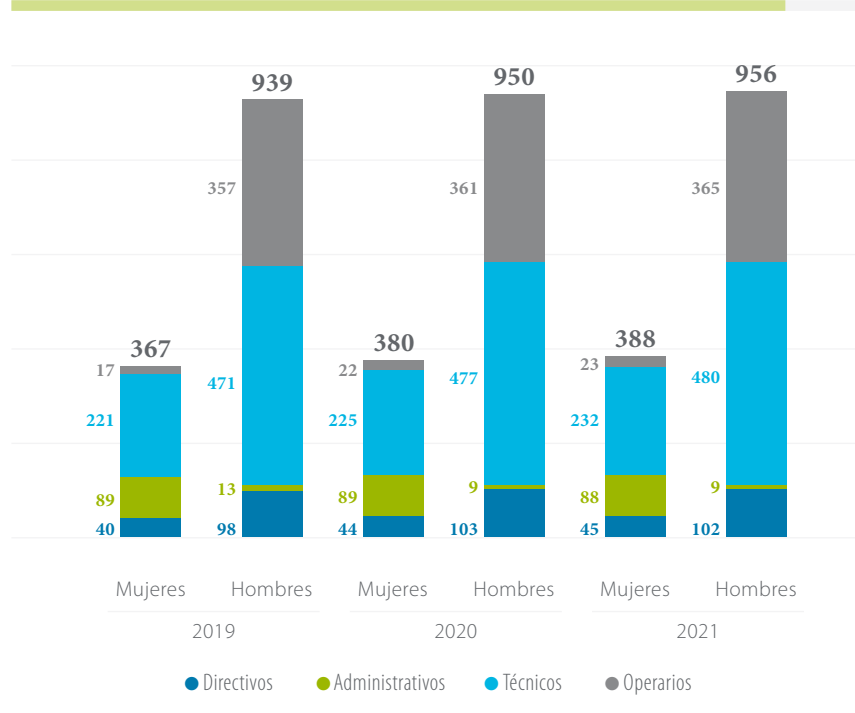
País	2020		2021	
	Nº directivos	Nº profesionales totales	Nº directivos	Nº profesionales totales
España	144	1.283	144	1.299
Venezuela	1	7	1	9
Alemania	0	5	0	5
Francia	0	4	0	4
Perú	0	3	0	3
México	1	6	1	3
Argentina	0	3	0	3
Italia	0	2	0	3
Suiza	0	2	0	2
Otras nacionalidades <sup>(2)</sup>	1	15	1	13
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>1.306</b>	<b>147</b>	<b>1.344</b>

(1). Se considera el país de nacimiento.

(2). Bélgica, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Grecia, Marruecos, Paraguay, Reino Unido, República Dominicana, Rumania, Sudáfrica y Uruguay.



NÚMERO DE EMPLEADOS POR GRUPO PROFESIONAL Y GÉNERO [GRI 405-1] [GRI 2-7]



En 2021 se han realizado 91 nuevas contrataciones, de las cuales el 67% corresponden a personas menores de 35 años y el 31% a mujeres. [GRI 2-7, GRI 401-1]

## Empleo estable y de calidad

[GRI 2-7]

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

PORCENTAJE DE EMPLEADOS POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO, JORNADA Y GÉNERO

		2019			2020			2021		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tipo de jornada	Completa	92,6%	99,5%	97,5%	94,7%	99,3%	98,0%	94,6%	98,8%	97,6%
	Parcial	7,4%	0,5%	2,5%	5,3%	0,7%	2,0%	5,4%	1,2%	2,4%
Tipo de contrato	Indefinido	97,0%	97,4%	97,3%	96,3%	96,5%	96,5%	95,6%	96,9%	96,5%
	Temporal	3,0%	2,6%	2,7%	3,7%	3,5%	3,5%	4,4%	3,1%	3,5%

PROMEDIO ANUAL DE CONTRATOS INDEFINIDOS Y TEMPORALES DESGLOSADOS POR SEXO, TANTO A TIEMPO COMPLETO COMO A TIEMPO PARCIAL

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
Mujeres	346	24	370	15	0	15
Hombres	919	3	922	33	1	34

PROMEDIO ANUAL DE CONTRATOS INDEFINIDOS Y TEMPORALES DESGLOSADOS POR EDAD, TANTO A TIEMPO COMPLETO COMO A TIEMPO PARCIAL

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
<=35 años	186	0	186	36	1	37
36-55 años	852	26	878	12	0	12
>55 años	227	1	228	0	0	0

## PROMEDIO ANUAL DE CONTRATOS INDEFINIDOS Y TEMPORALES DESGLOSADOS POR GRUPO PROFESIONAL, TANTO A TIEMPO COMPLETO COMO A TIEMPO PARCIAL

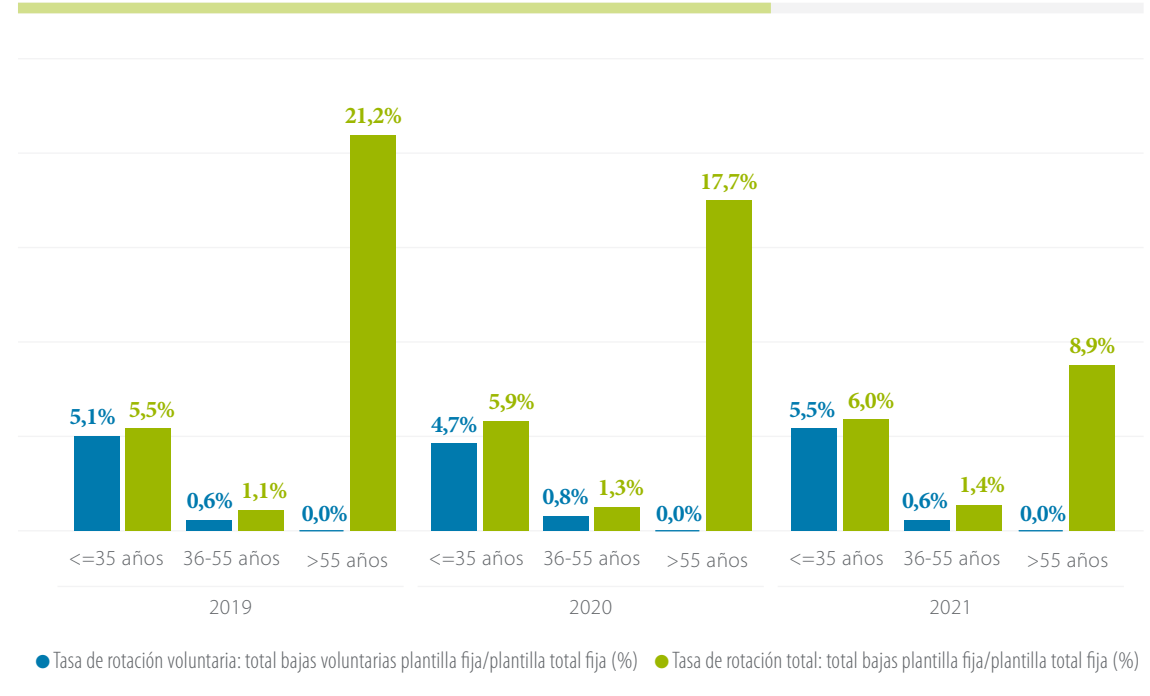
	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
Directivos	146	1	147	0	0	0
Técnicos	686	9	695	14	0	14
Administrativos	86	10	96	1	1	2
Operarios	347	7	354	33	0	33



Además, a cierre de 2021 estaban realizando trabajos en Enagás 17 personas contratadas a través de empresas de trabajo temporal y 68 personas con beca.

Los compromisos adquiridos por Enagás en su Política de Gestión del Capital Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación, los resultados de la encuesta de clima laboral y los reconocimientos obtenidos por la compañía en este ámbito.

## TASA DE ROTACIÓN VOLUNTARIA Y ABSOLUTA POR GRUPO DE EDAD [GRI 401-1]



## TASA DE ROTACIÓN VOLUNTARIA Y ABSOLUTA POR GÉNERO [GRI 401-1]

	2019			2020			2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de rotación voluntaria	2,5%	0,9%	1,3%	3,0%	0,8%	1,4%	1,9%	0,9%	1,2%
Tasa de rotación absoluta	5,1%	5,4%	5,3%	4,6%	5,1%	5,0%	3,0%	3,3%	3,2%

Enagás no ha realizado ninguna reestructuración en los últimos años, ni prevé realizarla. La compañía garantiza la adecuada transmisión del conocimiento experto mediante desvinculaciones programadas y voluntarias. En 2021, se ha realizado una desvinculación involuntaria<sup>1</sup> en la compañía. [GRI 2-7]

1. Un hombre incluido en el grupo profesional de operario y en el rango de edad de 36 a 55 años. En 2020 se produjeron dos desvinculaciones involuntarias (dos hombres, uno en el grupo profesional de técnico y en el rango de edad <=35 años, y el otro, en el grupo de operario en el rango de edad de 36-55 años) y en 2019 se produjo una desvinculación involuntaria (un hombre incluido en el grupo profesional de técnico y en el rango de edad de 36 a 55 años).



## Agilidad y nuevas formas de trabajo

Enagás lidera un programa de nuevas formas de trabajo que impulsa el cambio cultural y la transformación interna de la compañía con foco en las personas, y sustentado en pilares como la colaboración, innovación y creatividad, eficiencia, conocimientos y nuevas capacidades, empoderamiento y transparencia.

Este programa se focaliza en tres ámbitos:

- ▶ Impulsar una cultura y comportamientos que fomenten modelos de trabajo más flexibles y colaborativos. Entre otras iniciativas dentro de este ámbito se enmarca el Programa de Escucha Global en el que se impulsan acciones que persiguen mejorar la experiencia del empleado durante su ciclo de vida en la compañía (ver apartado [‘Satisfacción y motivación de los profesionales’](#) dentro de este capítulo) y un Programa de *upskilling/reskilling* que ha permitido dar formación digital a profesionales minimizando la brecha digital. [GRI 404-2]
- ▶ Adopción de metodologías y formas de trabajo que nos permitan afrontar de una manera más creativa e innovadora los retos a los que nos enfrentamos. Enagás ha definido un nuevo mapa de metodologías e itinerarios formativos asociados (ver en este capítulo el apartado [‘Formación’](#)).
- ▶ Dotar a las personas de nuevos espacios, herramientas y formas de trabajo inteligente (*smartworking*) que les permita ganar flexibilidad ("cualquier momento desde cualquier lugar") (ver capítulo [‘Transformación Digital’](#)). En el marco de este eje destacan los programas de teletrabajo, productividad personal y desconexión digital, entre otros.



Enagás cuenta con unas Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital, con un impacto positivo en la productividad y el bienestar de las personas

Enagás cuenta con unas Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital, con un impacto positivo en la productividad y el bienestar de las personas. En 2021 la compañía ha puesto en marcha un plan de acción que engloba diferentes iniciativas que tienen por objeto formar y concienciar a todos los profesionales de Enagás sobre salud digital, uso eficiente de las tecnologías, sensibilización sobre comunicaciones fuera del horario laboral y equilibrio entre los tiempos de trabajo y de descanso.

Adicionalmente, Enagás lidera un programa de Agilidad que persigue la adopción de principios ágiles en toda la compañía a través de acciones específicas en tres ejes: adaptar la organización con un enfoque más transversal y flexible y simplificando procesos, impulsar el uso de metodologías que persiguen adoptar marcos de trabajo colaborativos con entrega temprana de valor y promover nuevos comportamientos y actitudes que fomenten la comunicación, transversalidad y formación a los empleados en agilidad.

En 2021 y desde el Hub de Agilidad destaca el lanzamiento de las siguientes iniciativas Agile que han

permitido crear una consciencia de cambio cultural y nuevas formas de trabajo en la Organización:

- ▶ Despliegue de la Comunidad de prácticas de Cultura *Agile* que a través de una red de facilitadores ha impulsado acciones tangibles que han dado soluciones a retos ágiles: reuniones eficaces, aportación de valor y cultura de *feedback*.
- ▶ Creación de oficinas de gestión ágil de proyectos en distintas áreas de la compañía, asegurando el alineamiento estratégico, priorización y adopción de principios ágiles.
- ▶ Creación de la Comunidad de prácticas de proyectos *scrum* que presta apoyo metodológico a equipos de proyectos en la adopción de marcos de trabajo *scrum*.

Adicionalmente, para extender la difusión y formación en materia de agilidad de todos los profesionales de Enagás se han definido y lanzado itinerarios formativos a través de programas y cursos específicos (ver apartado de [‘Formación’](#) dentro de este capítulo).



Consulta las **Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital** en la [web corporativa](#)



## Conocimiento del talento interno [GRI 404-3]

La evaluación del desempeño y de las competencias de nuestros profesionales nos permite conocer nuestro talento interno para orientar de forma efectiva su formación y desarrollo profesional. La evaluación del desempeño permite identificar las fortalezas y áreas de desarrollo de los profesionales en el desempeño de su trabajo, en base a las cuales se definen los distintos planes de desarrollo. Anualmente se evalúan las competencias y comportamientos de los profesionales, establecidos, entre otros, en función de los valores corporativos. Los resultados de estas evaluaciones se vinculan a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija y, en el caso de los profesionales fuera del convenio

colectivo, de su retribución variable. En 2021 se ha actualizado el modelo de evaluación de desempeño para simplificar su proceso, permitir una mayor diferenciación y aumentar su frecuencia (periodicidad semestral).

El proceso de evaluación del desempeño del equipo directivo se realiza bajo un enfoque 360°. Además de la evaluación por parte del responsable, se incorpora una evaluación ascendente a través de la que los equipos evalúan a sus responsables y una evaluación de pares entre el colectivo de su mismo grupo profesional. En 2021, 87 profesionales han sido evaluados bajo este enfoque 360°. Destacar que en el caso de los Directores, también se realiza una valoración por parte del Comité de Dirección.

Adicionalmente, Enagás ha ampliado este enfoque integral extendiendo al resto de profesionales de fuera de

convenio la evaluación de pares entre el colectivo de su mismo grupo profesional. En 2021, 267 profesionales han recibido una evaluación de pares y ascendente.

En paralelo, las competencias se evalúan a través de jornadas de Centros de Desarrollo, en las que los participantes obtienen un *feedback* sobre las fortalezas y áreas de desarrollo. En 2021, 311 profesionales recibieron una evaluación por competencias orientada a su posible promoción a puestos directivos.

En el marco de continuar impulsando la cultura del *feedback* en la compañía y fomentar la comunicación abierta, Enagás ha habilitado una plataforma *online* para que todos los profesionales puedan dar y recibir *feedback* al resto de los profesionales, permitiendo así la identificación de mejoras y poniendo en valor los logros.

PORCENTAJE DE PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR GRUPO PROFESIONAL Y GÉNERO

		2019	2020	2021
Directivos	Mujeres	95,0%	97,7%	100%
	Hombres	91,8%	100%	100%
Técnicos	Mujeres	91,4%	92,9%	96,6%
	Hombres	70,1%	70,0%	72,1%
Administrativos	Mujeres	61,8%	64,0%	64,8%
	Hombres	92,3%	77,8%	77,8%
Operarios	Mujeres	41,2%	40,9%	39,1%
	Hombres	91,0%	91,4%	90,4%
<b>TOTAL</b>		<b>81,1%</b>	<b>82,0%</b>	<b>82,6%</b>

## Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite diseñar planes de desarrollo individualizados y adaptados a las necesidades identificadas. Por un lado, se fomentan programas de desarrollo a través de la experiencia en el puesto de trabajo. En esta línea, se favorecen programas de rotación interna que permitan aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales. En 2021 ha habido 71 movimientos internos (promociones, movimientos horizontales y expatriaciones). El 35% de los procesos de selección se han cerrado con candidatos internos. Además, 17 personas con beca han continuado su carrera dentro de la compañía.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar programas de *coaching*, *mentoring* interno y/o externo.

- ▶ En 2021 seis profesionales han participado en programas de *coaching*. Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de *coaching* con objeto de llevar a cabo procesos de *coaching* internos.
- ▶ En 2021 Enagás ha abierto su programa de *mentoring* interno a todos los profesionales de la compañía. En 2021, 33 profesionales han participado en el programa de *mentoring* interno y 24 en el programa de *mentoring* externo.

Por último, se ofrece un amplio programa de acciones formativas, tanto presencial como en formato *e-learning* a través del portal de formación corporativo.

Además, existen dos modelos de carrera profesional en la compañía. Por un lado, la carrera de gestión, donde se promociona verticalmente hacia cargos de mayor responsabilidad y basados en la gestión de equipos; y por otro lado la carrera técnica, dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás.

## Formación [GRI 404-2]

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional en la compañía.

La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que contempla acciones de comunicación y formación. Incluye formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, modelo de prevención de delitos, modelo de prevención de la corrupción, derechos humanos o igualdad entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y una formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás, que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales.

Aparte, en función de la tipología de trabajo que desempeñe la nueva incorporación, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento o las gestiones administrativas.

La formación presencial de la compañía se imparte a través de la Escuela de Formación de Enagás, en la que más de un 10% de la plantilla participa como formador en distintos programas. Esta formación presencial en aula y en el puesto de trabajo se complementa con *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, etc.

Enagás evalúa el grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida, que en 2021 se ha incrementado hasta alcanzar un 8,7 sobre 10.

## Más de 1.200 cursos de formación impartidos en 2021

Como parte de la estrategia de Enagás de impulsar la formación continua de nuestros profesionales para garantizar el éxito en el desempeño de sus funciones, existen itinerarios formativos personalizados para cada uno de los perfiles y niveles de la compañía. Estos itinerarios contemplan formación de carácter corporativo, operación y mantenimiento, medioambiente y seguridad y salud. La formación asociada a estos itinerarios formativos (formación considerada como obligatoria) representa el 13,1% de las horas de formación y el 13,8% de la inversión económica por empleado.

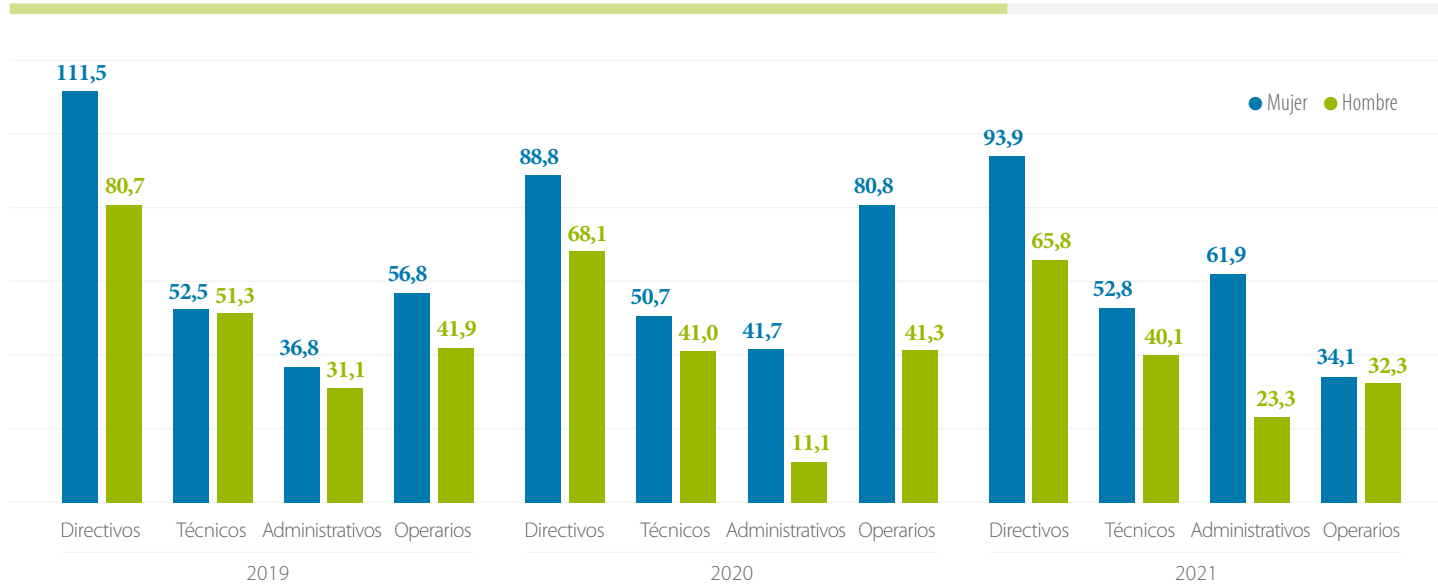
Adicionalmente, existen itinerarios formativos a disposición del empleado para el desarrollo de habilidades y el aprendizaje de nuevas formas de trabajo. Contamos con itinerarios basados en las competencias y comportamientos definidos para cada perfil, e itinerarios que permiten adquirir conocimientos sobre nuevas metodologías como Agile, Kanban, Lean, Kaizen, Devops, Design Thinking, etc., preparando de esta forma a los profesionales para poder participar en proyectos e iniciativas donde se apliquen dichos métodos. En este caso cuentan con itinerarios específicos divididos en tres niveles de conocimiento: *Fundamentals*, Facilitador y Experto.



En el marco del Modelo de Gestión del Conocimiento de Enagás, con el objetivo de fomentar la difusión y transferencia de conocimiento crítico generado dentro de la compañía, y en especial en Infraestructuras, la compañía ha continuado desarrollando una serie de iniciativas entre las que destaca: el lanzamiento de un proyecto piloto de plan de transferencia del conocimiento crítico vinculado a los planes de relevo y el programa Charla experta, donde expertos y referentes de la compañía comparten su conocimiento al resto de profesionales de la compañía a través de ponencias mensuales sobre temáticas relevantes en el sector gasista. [GRI 404-2]



HORAS DE FORMACIÓN RECIBIDAS POR PROFESIONAL, POR GRUPO PROFESIONAL Y GÉNERO [GRI 401-1]



HORAS TOTALES DE FORMACIÓN POR GRUPO PROFESIONAL [GRI 404-1]

	2019	2020	2021
Directivos	12.370	10.381	10.932
Técnicos	35.761	30.797	31.494
Administrativos	3.678	3.831	5.654
Operarios	15.941	16.497	12.583

**Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional en la compañía**



## Diversidad e inclusión

[GRI 3-3]

Las Directrices Corporativas en materia de Diversidad e Igualdad de Oportunidades definen los principios en los que Enagás enmarca su actuación en este ámbito.

Estos principios recogen la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal y el desarrollo y la promoción profesional, garantizando una gestión libre de prejuicios asociados a las diferencias.

Enagás rechaza de manera expresa cualquier discriminación por razón de género, edad, discapacidad, nacionalidad o cultura, raza, creencias religiosas, pensamiento y orientación sexual, o por cualquier otra condición personal, familiar, económica o social entre sus profesionales, creando entornos laborales libres de discriminación, tanto directa como indirecta, de acoso u otras formas de intolerancia en todos los niveles de la Organización.

Asimismo, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan la corresponsabilidad y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, y desde el respeto a la libertad de gestión, Enagás hace extensible este compromiso a todos sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

Para lograr este compromiso, Enagás, consciente de la riqueza que aporta a la Organización la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, ha definido su Estrategia de diversidad e inclusión basada en los siguientes ejes.



### GÉNERO

Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la incorporación, desarrollo y crecimiento de hombres y mujeres y facilitar el entorno y las condiciones para que todas las personas puedan y aspiren a alcanzar puestos de responsabilidad.



### FUNCIONAL

Avanzar en la incorporación al ámbito laboral de las personas con discapacidad (física, sensorial, intelectual).



### GENERACIONAL

Conseguir que las diferentes generaciones convivan en un entorno favorable, se integren, encuentren lugares comunes y aporten lo mejor de sí mismas, siendo fieles a su esencia, tanto como individuos como formando equipos de alto rendimiento.



### CULTURAL

Hacer que la multiculturalidad inherente a las empresas (diferentes nacionalidades) y las diferencias de hábitos, idiomas y pensamientos que implica, no sean una barrera para lograr los objetivos y la integración de los equipos y aprovecharla para mejorar la experiencia del empleado.



### PENSAMIENTO

Crear una cultura y un entorno profesional donde la singularidad de creencias, educación, capacidades, manera de pensar y preferencias contribuyan a potenciar la innovación, la toma de decisiones acertadas y el compromiso de los profesionales.



### LGBTIQ+

Visibilizar, integrar y normalizar los colectivos LGBTIQ+ en el entorno profesional, mejorando su inclusión con independencia de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

05/2021

**En 2021, durante el Mes Europeo de la Diversidad, Enagás ha hecho patente su compromiso con la Diversidad e Inclusión como ejes fundamentales en la gestión de personas a través de la difusión interna y externa de mensajes audiovisuales vinculados a las seis áreas clave que apoyan una cultura diversa e inclusiva en la compañía.**

07/2021

**Enagás ha firmado un acuerdo de colaboración con REDI (Red Empresarial por la Diversidad e Inclusión LGBTIQ+) con el compromiso de fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso en la compañía, en donde se valore el talento sin importar su identidad, expresión de género y orientación sexual.**



Consulta las **Directrices Corporativas en materia de Diversidad e Igualdad de Oportunidades** en la **[web corporativa](#)**

## Diversidad de género

En el ámbito de la diversidad de género, Enagás garantiza la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Para ello cuenta con un Plan de Igualdad que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y personal de todos los profesionales.

Enagás impulsa medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el programa de desarrollo Mujeres con Talento, el proyecto Promociona o el proyecto Progresa, este último en colaboración con la CEOE, cuyo objetivo es dotar a mujeres de alto potencial de las herramientas y habilidades necesarias para impulsar su carrera profesional y asumir en un futuro puestos de alta responsabilidad.

En 2021 Enagás ha lanzado una campaña de comunicación interna específica para captar talento femenino fuera de la compañía apoyándose en los profesionales para la búsqueda de candidatas en su entorno próximo.

En respuesta al compromiso de mejora continua de Enagás en este ámbito, la compañía se ha adherido en 2021 a los siguientes programas:

- a. Target Gender Equality, cuyo objetivo es acelerar la igualdad de género en las empresas participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- b. Equality platform for the energy sector, promovida por la Comisión Europea y destinada a ofrecer un espacio para la discusión de temas relacionados con la igualdad en el sector energético.

2021

**Enagás ha renovado su adhesión al Charter de la Diversidad, carta europea de principios sobre inclusión y diversidad firmada con carácter voluntario por las organizaciones, para visibilizar su compromiso con dichos principios en el ámbito laboral.**

PORCENTAJE DE MUJERES EN LA PLANTILLA Y EN PUESTOS DIRECTIVOS [GRI 2-7, GRI 405-1]

	2019	2020	2021
<b>Directivas<sup>(1)</sup></b>	29,0%	29,9%	30,6%
Directivas <i>senior</i> (Comité de Dirección)	18,2%	18,2%	16,7%
Directivas intermedias	25,6%	26,8%	28,2%
Directivas <i>junior</i>	31,8%	32,6%	33,3%
<b>Directivas y pre-directivas<sup>(1)</sup></b>	35,2%	37,1%	37,3%
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>27,7%</b>	<b>28,6%</b>	<b>28,9%</b>

(1). En 2019 se implantó un nuevo modelo de carrera dirigido a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás: la carrera técnica. Por ello, a efectos de cálculo del porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos, se excluye la plantilla incluida en dicha carrera técnica.

En relación a la diversidad de género en estructuras organizativas de la compañía, el 19,7% de las posiciones organizativas consideradas STEM<sup>1</sup> y el 23,8% de las posiciones que contribuyen directamente a la generación de ingresos están cubiertas por mujeres.

En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias

únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. En 2021, el salario mínimo de Enagás ha sido 1,5 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España. [GRI 202-1]

1. Science, Technology, Engineering and Mathematics.

EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL SALARIO BASE DE MUJERES Y HOMBRES POR GRUPO PROFESIONAL <sup>(1)</sup> [GRI 405-2]

	2019	2020	2021	
<b>Directivos</b>	Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado <sup>(2)</sup>	N.A.	N.A.	N.A.
	Resto de miembros del Comité de Dirección <sup>(3)</sup>	0,85	0,89	0,93
	Resto de Directivos	0,92	0,90	0,91
<b>Técnicos</b>	0,99	1,00	1,00	
<b>Administrativos</b>	1,03	1,08	1,06	
<b>Operarios</b>	0,92	0,87	0,89	
<b>TOTAL</b>	<b>Ratio</b>	<b>0,97</b>	<b>0,97</b>	<b>0,98</b>
	<b>Porcentaje <sup>(4)</sup></b>	<b>2,94%</b>	<b>2,54%</b>	<b>2,12%</b>

N.A.: No aplica.

(1). Ratio de salario base medio de mujeres entre al salario base medio de hombres. Se entiende como salario base el salario bruto fijo anual. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial (99,5% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

(2). No existen mujeres en este grupo profesional.

(3). Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en dicho grupo para alguno de los géneros.

(4). Dato calculado como la diferencia entre el salario base medio de hombres y mujeres entre el salario base medio de hombres.

La brecha salarial de Enagás se ha reducido progresivamente en los últimos años como resultado de los esfuerzos realizados por Enagás en esta materia. La brecha salarial en 2021 es de 0,98 (2,1% como diferencia entre salario base hombres y mujeres en porcentaje).

Al analizar la brecha salarial por grupo profesional, si bien la diferencia en el grupo de "Resto de miembros del Comité de Dirección" se ha visto reducida en los últimos ejercicios, este dato no es representativo al haber únicamente dos mujeres en este grupo frente a ocho hombres.



La diferencia en el grupo profesional de "Resto de directivos" (0,91) se debe a una mayor presencia de hombres en este grupo (68%), así como una antigüedad mayor de los mismos en dicho grupo respecto a las mujeres. En este sentido, Enagás está realizando grandes esfuerzos en el desarrollo del talento dirigido a mujeres directivas y pre-directivas, así como en la promoción de mujeres a puestos de responsabilidad.

La diferencia en el grupo de operarios (0,89) se explica por una mayor presencia de hombres (94%) con una antigüedad media superior a la de las mujeres (14,6 años de antigüedad media en los hombres frente a 7,8 años en las mujeres). Enagás potencia la incorporación de mujeres en el grupo profesional de operarios a través de iniciativas como la búsqueda de perfiles femeninos en

las escuelas profesionales. Así el 57% de las operarias son mujeres son menores de 35 años.

Asimismo, la diferencia del salario en el grupo profesional de administrativos (1,06), se debe a que se trata de un grupo ocupado en su mayoría por mujeres (91%) y en el que, sin embargo, los hombres tienen una mayor antigüedad que las mujeres (19 y 15,4 años de antigüedad media, respectivamente).

En 2021 se ha trasladado a la práctica el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres según establece la normativa española (Real Decreto 902/2020) a través de tres instrumentos: valoración de puestos de trabajo, registro retributivo y auditoría retributiva por un tercero independiente.

**EVOLUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN<sup>(1)</sup> POR GRUPO PROFESIONAL, EDAD Y GÉNERO [GRI 405-2]**

		2019 <sup>(2)</sup>	2020	2021
<b>GRUPO PROFESIONAL</b>				
<b>Directivos</b>	Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado	2.538.714	1.603.997	1.592.399 <sup>(3)</sup>
	Resto de miembros del Comité de Dirección	864.647	597.860	561.410
	Resto de Directivos	173.763	145.614	150.128
<b>Técnicos</b>		67.311	64.713	66.243
<b>Administrativos</b>		45.920	45.089	46.414
<b>Operarios</b>		52.462	52.957	53.067
<b>RANGO DE EDAD</b>				
<b>&lt;= 35 años</b>		52.124	51.541	51.074
<b>36-55 años</b>		83.225	75.514	76.611
<b>&gt;55 años</b>		108.166	96.597	95.912
<b>GÉNERO</b>				
<b>Mujer</b>		72.563	68.159	70.493
<b>Hombre</b>		85.319	77.598	78.451

- (1). Remuneración media que incluye los conceptos de: la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (94% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.
- (2). En 2019 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos.
- (3). Este importe difiere del reportado en el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2021 ya que se excluyen los ingresos a cuenta (69 miles de euros para el Presidente Ejecutivo y 9 miles de euros para el Consejero Delegado).

**EVOLUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN<sup>(1)</sup> POR GRUPO PROFESIONAL Y GÉNERO [GRI 405-2]**

		2019 <sup>(2)</sup>	2020	2021	
<b>Directivos</b>	Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado	Mujeres	N.A. <sup>(3)</sup>	N.A. <sup>(3)</sup>	
		Hombres	2.538.714	1.603.997	1.592.399 <sup>(4)</sup>
	Resto de miembros del Comité de Dirección	Mujeres	738.332 <sup>(5)</sup>	549.740 <sup>(5)</sup>	539.303 <sup>(5)</sup>
		Hombres	900.736	611.609	566.937
	Resto de Directivos	Mujeres	158.421	132.106	138.519
		Hombres	180.542	151.781	155.737
<b>Técnicos</b>	Mujeres	63.166	61.657	63.862	
	Hombres	69.208	66.130	67.333	
<b>Administrativos</b>	Mujeres	46.118	45.548	46.798	
	Hombres	44.627	40.808	42.788	
<b>Operarios</b>	Mujeres	45.324	45.158	45.520	
	Hombres	52.741	53.314	53.472	
<b>TOTAL</b>	<b>Mujeres</b>	<b>72.563</b>	<b>68.159</b>	<b>70.493</b>	
	<b>Hombres</b>	<b>85.319</b>	<b>77.598</b>	<b>78.451</b>	

N.A.: No aplica.

- (1). Remuneración media que incluye los conceptos de: la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (94% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.
- (2). En 2019 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos.
- (3). No existen mujeres en este grupo profesional.
- (4). Este importe difiere del reportado en el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2021 ya que se excluyen los ingresos a cuenta (69 miles de euros para el Presidente Ejecutivo y 9 miles de euros para el Consejero Delegado).
- (5). Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en este grupo profesional.



## Diversidad generacional

La compañía es socia colaboradora del Observatorio Generación y Talento, órgano que incentiva la innovación y promueve las políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. Enagás también colabora para la divulgación de buenas prácticas en la materia en el foro de Recursos Humanos de Capital Radio y ha patrocinado y colaborado en diferentes estudios: "Diagnóstico de la diversidad generacional: análisis del talento intergeneracional en las empresas", "Liderazgo intergeneracional" y "Salud y Bienestar Intergeneracional". Los empleados de Enagás realizan una formación *on-line* en materia de diversidad generacional, profundizando en la cultura intergeneracional presente en la compañía.

NÚMERO DE EMPLEADOS POR EDAD Y GRUPO PROFESIONAL [GRI 2-7, GRI 405-1]

	2019				2020				2021			
	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total
<b>Directivos</b>	2	119	17	<b>138</b>	3	119	25	<b>147</b>	0	122	25	<b>147</b>
<b>Técnicos</b>	172	413	107	<b>692</b>	173	422	107	<b>702</b>	134	465	113	<b>712</b>
<b>Administrativos</b>	8	67	27	<b>102</b>	10	66	22	<b>98</b>	5	68	24	<b>97</b>
<b>Operarios</b>	84	229	61	<b>374</b>	88	229	66	<b>383</b>	77	227	84	<b>388</b>
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>828</b>	<b>212</b>	<b>1.306</b>	<b>274</b>	<b>836</b>	<b>220</b>	<b>1.330</b>	<b>216</b>	<b>882</b>	<b>246</b>	<b>1.344</b>

## Diversidad funcional

Enagás trabaja por la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la contratación directa (seis personas en plantilla<sup>1</sup>) y la generación indirecta de trabajo para perfiles con discapacidad severa mediante convenios de colaboración con fundaciones y centros especiales de empleo, así como a través de iniciativas de voluntariado corporativo (ver apartado '[Programa de voluntariado corporativo](#)', dentro del capítulo '[Comunidades locales](#)') y medidas de formación y sensibilización sobre la discapacidad.

Adicionalmente, Enagás ha llevado a cabo acciones orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad como es la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en nuestras instalaciones o el nivel de accesibilidad 'AA' en nuestra web corporativa.

1. En 2020 había siete personas con discapacidad en plantilla y en 2019 había diez.

05/2021

**Enagás y Grupo Social ONCE firman un acuerdo en materia de empleo y formación para personas con discapacidad. Ambas entidades desarrollarán acciones formativas, teóricas y prácticas, destinadas a proveer la formación en distintas materias a todas las personas, en especial a aquellas con discapacidad y con titulación académica. También, habilitarán programas de captación, orientación e inserción laboral para el acceso a empleo de calidad.**



Distintivo Igualdad en la empresa desde 2010



Sello Bequal Plus por el compromiso con la inclusión social de las personas con discapacidad



Adhesión al Charter de la Diversidad (pluralidad en la empresa)

In support of

**WOMEN'S EMPOWERMENT PRINCIPLES**  
Established by UN Women and the UN Global Compact Office

Firma de los principios de Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas

## Conciliación y corresponsabilidad

[GRI 401-2]

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral es un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía.

Enagás posee el certificado de empresa efr desde 2007, habiendo obtenido en 2019 la máxima calificación, nivel A de Excelencia en conciliación. La compañía dispone de más de 130 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales y facilitan el equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona, cubriendo sus necesidades sociales y asistenciales así como las de sus familiares directos.



**Empresa Familiarmente Responsable, Nivel A de Excelencia**

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales son:

### Familia

- ▶ Plan de Retribución Flexible: incluye los productos de seguro de salud, guardería, tarjeta de transporte y formación.

- ▶ Ayuda de estudios para los hijos de empleados.
- ▶ Subvención del 8% de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.
- ▶ Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste para los hijos de empleados durante días laborables no festivos del calendario escolar.
- ▶ Medidas específicas destinadas a trabajadoras víctimas de violencia de género.
- ▶ Subvención para la compra o *renting* de vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC).
- ▶ Programa de asistencia familiar Alares:
  - › Gestor personal 'Mi Asistente', que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.
  - › Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como las derivadas de la compra-venta de vehículo, trámites por nacimiento de hijo, renovación del carné de conducir, solicitud o renovación de licencias y visados, solicitud de certificados y notas simples o gestiones en el padrón municipal.
  - › Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
  - › Servicio para realizar el testamento hereditario o vital *online*, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
  - › Tratamientos especializados (fisioterapia, logopedia) y 56 horas gratuitas de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.
  - › Servicio de borrado digital para eliminar información personal de Internet.
  - › Servicio de 'Mi mediador', ofreciendo la ayuda de una persona habilitada por el Ministerio de Justicia para la resolución de conflictos.

### Flexibilidad laboral

- ▶ Flexibilidad horaria en entrada y comida.
- ▶ Flexibilidad espacial (teletrabajo)<sup>1</sup>.
- ▶ Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.
- ▶ Fraccionamiento de vacaciones hasta en cuatro periodos.

### Calidad en el empleo

- ▶ Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.
- ▶ Subvención del 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a empleados y el 100% a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.
- ▶ Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, *ticket* restaurante).
- ▶ Complemento por incapacidad temporal: pago del 100% del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.
- ▶ Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma *online*.
- ▶ Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.
- ▶ Córner de alimentos saludables en la sede central.
- ▶ Ayudas para actividades deportivas.

1. Para todas las posiciones compatibles con dicha modalidad.

**Enagás cuenta con más de 130 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales**

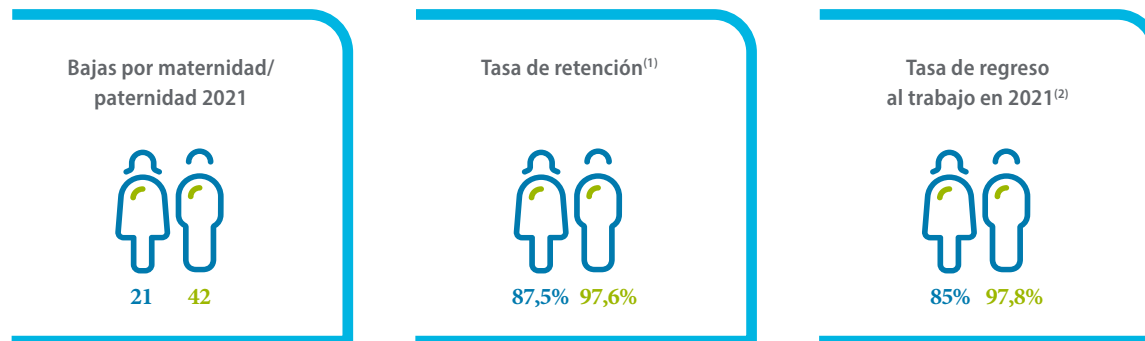
BENEFICIOS SOCIALES MÁS UTILIZADOS POR LOS EMPLEADOS [GRI 401-2]

	% Coste asumido por la empresa	% Plantilla que utiliza los beneficios
<b>Subvención, gastos de comida (ayuda dineraria y tickets restaurante)</b>	100%	93,1%
<b>Seguro colectivo de muerte e invalidez<sup>(1)</sup></b>	100%	100%
<b>Seguro de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo</b>	92,6%	93,3%
<b>Planes de pensiones<sup>(2)</sup></b>	89,2%	89,2%

(1). Beneficio social destinado a los empleados de nuevo ingreso, con menos de dos años de antigüedad. Posteriormente, este beneficio está incluido en el Plan de Pensiones.  
 (2). Beneficio para empleados con al menos dos años de antigüedad en la compañía.

Adicionalmente, Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, situaciones especiales...). Con respecto al cuidado de hijos, de manera adicional a la baja de maternidad/paternidad establecida por ley (actualmente 16 semanas para cada

progenitor), en materia de cuidado de un hijo menor de nueve meses (lactancia), los empleados de ambos géneros pueden disfrutar de un permiso retribuido de quince días laborables. Asimismo, Enagás mejora en dos años el período establecido para solicitar una reducción de jornada para cuidado de un menor (de 12 a 14 años del hijo). [GRI 401-3]



(1). Total de empleados que se han reincorporado después del permiso parental o maternal/total de empleados que debían reincorporarse después del permiso parental o maternal.  
 (2). Total de empleados retenidos 12 meses después de reincorporarse tras un permiso paternal o maternal/total de empleados que se reincorporan en el ejercicio anterior.

[GRI 401-2]

## Negociación colectiva

[GRI 2-30]

En 2020 la compañía firmó el tercer convenio colectivo del Grupo Enagás para dotar a la compañía de un marco de estabilidad laboral durante un periodo de tres años acorde con el contexto socioeconómico actual y con las necesidades y evolución de la compañía.

Además, Enagás entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua. En 2021 se han celebrado diversas reuniones de los grupos de trabajo con la representación social, destacando las reuniones de las mesas de trabajo para dar respuesta a asuntos de teletrabajo, horarios y flexibilidad laboral y para el establecimiento del II Plan de Igualdad. Todo ello ha derivado en la firma de diversos acuerdos como son un acuerdo sobre jornadas, retenes y permisos y un acuerdo sobre el programa oficial de teletrabajo en Enagás.

Para los profesionales no cubiertos por el convenio colectivo del Grupo Enagás, la normativa reguladora de condiciones laborales con carácter general es el Estatuto de los Trabajadores de España. No obstante, aquellas condiciones del convenio colectivo del Grupo Enagás que mejoran las establecidas en el estatuto de los trabajadores son de aplicación para el 100% de la plantilla (principalmente medidas de conciliación, flexibilidades y beneficios sociales).

PORCENTAJE DE PROFESIONALES INCLUIDOS EN CONVENIO COLECTIVO POR GRUPO PROFESIONAL <sup>(1)</sup>

	2019	2020	2021
<b>Técnicos</b>	29,9%	28,8%	25,4%
<b>Administrativos</b>	86,3%	84,7%	84,5%
<b>Operarios</b>	100%	100%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>51,2%</b>	<b>50,2%</b>	<b>48,4%</b>

(1). Estos datos se refieren a los profesionales en España.

[GRI 2-30]

## Satisfacción y motivación de los profesionales

[GRI 2-29]

Enagás realiza encuestas de clima laboral en España cada dos años. En 2020 se realizó la última encuesta de clima laboral que contó con un 73% de participación, manteniendo la satisfacción global de los empleados en el 82%. Asimismo, el índice de compromiso sostenible mejoró tres puntos desde la edición anterior situándose en el 91% (88% en 2018) y está diez puntos por encima de las normas externas de comparación.

En línea con los proyectos de la compañía, en la encuesta de clima laboral lanzada en 2020 se incorporaron el índice de Wellbeing, que integra las dimensiones física, social, emocional y financiera; un índice sobre diversidad e inclusión para conocer la percepción de los empleados respecto a la cultura que promueve la compañía en este asunto y una consulta

sobre la COVID-19, que permitió conocer la percepción de los profesionales acerca de la gestión realizada por la compañía durante la crisis sanitaria.

Como conclusiones de la encuesta de clima, destaca la mejoría de los resultados respecto a la encuesta realizada en 2018 y la alta valoración de las categorías "relaciones internas", "la Dirección" y "digitalización", situándose las tres como impulsoras del compromiso sostenible. En 2021 se definirán planes de mejora derivados de los resultados de la encuesta.

Enmarcadas en la Estrategia Global de Escucha Enagás 2020-2021, la compañía ha lanzado en 2021 tres encuestas internas a una muestra de profesionales para conocer la evolución de aspectos críticos identificados en la encuesta de clima:

- Encuesta efr para medir el conocimiento, uso, satisfacción y valoración por parte de los profesionales de las diferentes medidas de conciliación y beneficios sociales que tienen a su disposición. Esta encuesta fue enviada a la totalidad de los profesionales con un 67% de participación. Destaca la alta satisfacción de los profesionales con las medidas ofrecidas por Enagás, siendo superior la satisfacción respecto a las valoraciones realizadas en 2018.
- Encuestas internas para hacer un seguimiento a las áreas de mejora identificadas en los resultados de la encuesta de opinión de 2020 y valorar el estado de nuevas iniciativas puestas en marcha en la compañía:
  - Una encuesta interna dirigida a áreas de la compañía específicas (Gestor Técnico del Sistema e Infraestructuras). La tasa de participación de ambas áreas fue de un 85% y 66%, respectivamente. Destacar que en ambas encuestas se mantiene el

## En 2021, Enagás ha definido un plan de acción que da respuesta a los resultados de la Estrategia Global de Escucha 2020-2021

alto índice de compromiso sostenible y que el 99% de los participantes considera que Enagás es una buena empresa para trabajar.

- Una encuesta interna a una muestra representativa de la plantilla (705 profesionales) con una participación del 72%. Los resultados de esta encuesta son superiores a las normas externas de comparación y se ha mejorado en la valoración de los siguientes aspectos: seguridad y salud, gestión del talento, diversidad y compensación. Las categorías con mejores resultados y una satisfacción superior al 95% son el Código Ético, Sostenibilidad y Medioambiente y Flexibilidad.

En 2021, Enagás ha definido un plan de acción que da respuesta a los resultados de la Estrategia Global de Escucha Enagás 2020-2021. Este plan ha sido comunicado a todos los profesionales de la compañía.

Consulta el **Convenio Colectivo del Grupo Enagás 2020-2022** en la [web corporativa](#)



En 2022, Enagás ha recibido la certificación Top Employer por duodécimo año consecutivo.



## 4.3 Ética e integridad

[GRI 3-3]

La ética y la integridad constituyen el asunto más relevante para nuestros grupos de interés y también es uno de los aspectos más relevantes para la compañía, tal y como se refleja en el Código Ético y la Política de Compliance.

**7**  
Comunicaciones recibidas a través del Canal Ético

**97%**  
de los empleados ha realizado la formación sobre el Código Ético

**82%**  
de los empleados ha realizado formación sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción [GRI 205-2]

**94%**  
de los empleados ha realizado formación en el Modelo de Prevención de Delitos

**100%**  
de comunicaciones recibidas resueltas

Garantizar el comportamiento íntegro de nuestros profesionales, así como de terceros con los que nos relacionamos, incluso cuando este comportamiento no viene exigido por la legislación, es una de nuestras prioridades. Este compromiso ayuda a garantizar una adecuada toma de decisiones, generando confianza en nuestros grupos de interés y facilitando así la sostenibilidad del negocio.

Los aspectos clave de nuestro Modelo de Ética e Integridad son las políticas, normas y procedimientos aplicables en Enagás, que partiendo del Código Ético del Grupo, constituyen los Modelos de Cumplimiento, de Prevención de Delitos, de Prevención de la Corrupción y de la Defensa de la Competencia, así como la difusión de los mismos.

### PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

#### Principales líneas 2021

- ▶ Auditoría previa del Modelo de Prevención de la Corrupción de cara a una futura certificación externa según la Norma ISO 37001, de Sistemas de Gestión Antisoborno.
- ▶ Aprobación e implantación del Modelo de Defensa de la Competencia.
- ▶ Formación en materia de defensa de la competencia a los profesionales que desarrollan actividades relacionadas con la materia.
- ▶ Elaboración de un procedimiento de reporte en el marco del Modelo de Prevención de Delitos.
- ▶ Auditoría interna para analizar el grado de penetración del Código Ético en la cultura de la Organización y en terceros que se relacionan con ella, y del proceso de reporte sobre los incumplimientos del Código Ético.
- ▶ Revisión de la efectividad de los controles del Modelo de Prevención de la Corrupción.

#### Líneas 2022

- ▶ Certificación del Modelo de Prevención de la Corrupción según la Norma ISO 37001, de Sistemas de Gestión Antisoborno.
- ▶ Formación a contratistas y proveedores en materia de Código Ético.
- ▶ Aprobación y publicación de una Política de Prevención de Delitos.
- ▶ Aprobación y publicación de una Política de Conflictos de Interés.
- ▶ Elaboración de un procedimiento de sanciones en relación con la diligencia debida en las relaciones con terceros (en el marco del Modelo de Compliance).
- ▶ Revisión interna para supervisar el correcto funcionamiento del Modelo de Compliance.

## Código Ético

[GRI 2-23, GRI 2-25]

El Código Ético de Enagás (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS) describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional.

- ▶ El Código Ético del Grupo Enagás se estructura de acuerdo a los valores de la compañía e incluye los principios de Enagás en las materias relacionadas con cada uno de los valores.
- ▶ El Código de Conducta de Enagás GTS tiene por objeto garantizar que las funciones del Gestor Técnico del Sistema se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo.

En 2021, la compañía ha solicitado a todos sus empleados que confirmen, mediante su firma, que han leído, conocen y comprenden el contenido del Código Ético del Grupo Enagás.

El Código Ético del Grupo Enagás se implementa a través de políticas, directrices, normas, procedimientos y controles. En relación al Modelo de Gestión de las Políticas Corporativas, es responsabilidad del Consejo de Administración la aprobación de las mismas y responsabilidad de las unidades organizativas implicadas en las diferentes materias el asegurar la implementación de los diferentes compromisos y su integración en los procedimientos internos. [GRI 2-12, GRI 2-13, GRI 2-24]

Enagás dispone de los siguientes procedimientos asociados al Código Ético:

- ▶ Procedimiento del funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético. Comité que, bajo dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, asume las competencias relativas al Código Ético.
- ▶ Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos, que establece que los profesionales que ofrezcan o reciban regalos que superen un determinado importe tienen la obligación de informar sobre dichos regalos. Este procedimiento establece como norma general que no se podrán realizar, ofrecer, ni recibir pagos en especie o cualquier otro beneficio que, por su valor, sus características o sus circunstancias, vaya más allá de lo puramente simbólico (valor estimado superior a los 50 euros).
- ▶ Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético, cuyo objeto es fomentar el cumplimiento del Código Ético y las normas que lo desarrollan. Para ello, la compañía facilita a las personas de Enagás, así como a sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través de los siguientes canales o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro (Canal Ético), comunicando en todo momento al denunciante el estado de su denuncia. [GRI 2-26, GRI 207-2]

## VÍAS DE CONTACTO DEL CANAL ÉTICO [GRI 2-26, GRI S11.15.4]

**Buzón electrónico:**  
[canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)

**Correo postal dirigido al Presidente del Comité de Cumplimiento Ético**

**Formulario disponible en la intranet corporativa**

De manera adicional a los cauces formales indicados, los profesionales de Enagás siempre pueden:

- ▶ Acudir a su superior jerárquico inmediato.
- ▶ Dirigirse al responsable de funciones específicas de Compliance de su área.
- ▶ Dirigirse directamente al Director de Cumplimiento ([compliance@enagas.es](mailto:compliance@enagas.es)).

Consulta la sección de **Código Ético y Políticas** en la **web corporativa** [GRI 2-23]

Las comunicaciones que se reciben a través del Canal Ético, se gestionan siguiendo las siguientes fases:

- ▶ Análisis previo de la comunicación en base a criterios de suficiencia y pertinencia.
- ▶ Estudio y análisis de la información aportada.
- ▶ Deliberación sobre la notificación e información al comunicante de la decisión adoptada al respecto.
- ▶ Planificación y asignación de recursos a la investigación y desarrollo de la misma por parte de un equipo de investigación nombrado por el Comité de Cumplimiento Ético.
- ▶ Análisis del Informe de investigación y resolución por parte del Comité de Cumplimiento Ético.
- ▶ Notificación al comunicante de la resolución acordada y las conclusiones y medidas alcanzadas.

Enagás tiene el compromiso de resolver todas las notificaciones recibidas. En 2021, se han recibido siete comunicaciones a través del Canal Ético: [GRI 205-3]

- ▶ Dos notificaciones internas relativas a acoso laboral y hostigamiento, respectivamente. Estas notificaciones daban continuidad a situaciones comunicadas previamente por los mismos empleados. Ambas notificaciones fueron analizadas de nuevo y finalmente fueron desestimadas.
- ▶ Una notificación externa por parte de un empleado de una sociedad participada relativa al deterioro del ambiente laboral, la cual ha sido desestimada por quedar fuera del alcance del Código Ético. No obstante, esta notificación ha sido trasladada a la

sociedad participada a la que hacía referencia por las vías correspondientes. Dicha notificación ha sido gestionada adecuadamente.

- ▶ Cuatro consultas internas relativas a los siguientes asuntos: el proceso de licitación de compras, la aceptación de regalos, la aceptación de remuneraciones por la participación en jornadas técnicas en nombre de la compañía y para agradecer la labor en materia ética que realiza la compañía. Enagás dio respuesta a todas las consultas recibidas.

En 2021 no se ha identificado ningún incumplimiento del Código Ético u otras políticas de la compañía.

## Modelo de Cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está gestionado por un ámbito funcional específico, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas, así como con la participación de delegados de cumplimiento locales en determinados países en los que opera Enagás.

La Dirección de Cumplimiento, como núcleo esencial de la Función de Compliance en Enagás, depende orgánicamente de la Secretaría General y, funcionalmente, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, a la que comunica y reporta sus actividades, configurándose como un órgano de alto nivel en Enagás. La Función de Compliance es autónoma, desarrollando sus cometidos al amparo de la Política de Compliance y de la Norma General de Compliance, y está dotada de la máxima independencia, de forma que su juicio y su modo de proceder no están condicionados por cuestiones que le impidan o dificulten desarrollar

## El Modelo de Cumplimiento de Enagás está articulado en torno a la Política de Compliance y su norma asociada

libremente sus cometidos esenciales en materia para lograr los objetivos de Compliance. [GRI 2-13]

El nombramiento y la eventual destitución del Director de Cumplimiento se realizarán a través de los procedimientos existentes en Enagás para tales efectos, requiriéndose, además, la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está articulado en torno a la Política de Compliance y su norma asociada:

- ▶ La Política de Compliance establece una serie de compromisos en materia de cumplimiento que todos los profesionales de la compañía, independientemente del país en el que ejerzan sus actividades y su grupo profesional, deberán cumplir.
- ▶ La Norma General de Compliance desarrolla lo establecido en la Política de Compliance y el Código Ético de Enagás. En ella se establecen las responsabilidades en materia de cumplimiento que, por su grupo profesional, tienen asignadas los profesionales de Enagás.

La Función de Compliance se encarga de gestionar el Modelo de Cumplimiento de conformidad con lo previsto en la Política y la Norma General, identificando además a los responsables de otras áreas sinérgicas o que puedan regular materias objeto



de monitorización por su parte, a fin de coordinar con sus responsables la prevención, detección y gestión de los riesgos de incumplimiento asociados a sus actividades. La Función de Compliance asume además otras responsabilidades relacionadas con el Modelo como son, entre otras, la actualización del mismo, la formación y sensibilización en materia de Compliance o la gestión de los riesgos de incumplimiento.

El Modelo define además una doble línea de reporte a la Función de Compliance, por un lado las áreas corporativas y por otro, la desarrollada por los Delegados de Cumplimiento en las distintas filiales de los países en los que han sido nombrados. De este modo, la Función de Compliance coordina a nivel global los riesgos de cumplimiento, evitando pérdidas de información e inconsistencias.

## Prevención de delitos

Enmarcado en el Modelo de Cumplimiento, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos que se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y contribuyen a prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre.

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye los siguientes elementos:

- ▶ Riesgos penales, teniendo en cuenta las actividades realizadas por la compañía y la exposición de las mismas a la comisión de los diferentes delitos. Entre los cuales se

ha identificado el blanqueo de capitales, estableciendo controles específicos para prevenir y detectar posibles actos que puedan materializar dicho riesgo.

- ▶ Roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal. En este sentido, se ha redefinido el rol del Director de Cumplimiento en la recepción, análisis previo e investigación de denuncias, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración como Órgano de Prevención Penal.

- ▶ Mapa de riesgos penales y actividades expuestas a dichos riesgos.

Dentro de este mapa, Enagás ha considerado algunos de especial relevancia y los ha incluido dentro del Riesgo de Soborno y Corrupción en sentido amplio (como por ejemplo cohecho, corrupción en los negocios y blanqueo de capitales), de manera que se garantice una especial vigilancia y control de las actividades susceptibles de materializar conductas relacionadas con estos delitos, sin que lleguen a encajar en el tipo penal específico.

- ▶ Inventario de controles, tanto generales como específicos, que ayudan a prevenir la comisión de potenciales delitos en Enagás.
- ▶ Sistema disciplinario articulado en torno al cumplimiento del Código Ético, que asegura el cumplimiento con el Modelo a través de medidas disciplinarias.

Adicionalmente al Modelo de Prevención de Delitos ajustado al Código Penal español, Enagás cuenta con Modelos de Prevención de Delitos específicos para México y Perú, adaptados a la normativa local de cada país que regula la responsabilidad de las personas jurídicas ante la comisión de delitos.

En 2021 la compañía ha elaborado un Procedimiento de Información a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto al funcionamiento y supervisión del Modelo, ya que es esta comisión la responsable de asegurar la efectividad y vigencia del Modelo de Prevención de Delitos y su adecuación a la ley, de la gestión de los riesgos penales y de la formación y comunicación en materia penal.

## Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de tolerancia cero.

Todas las actividades han sido analizadas en materia de los posibles riesgos de corrupción y la compañía dispone de controles y directrices de actuación para prevenir y mitigar dichos riesgos. [GRI 205-1]

El Modelo de Prevención de la Corrupción de Enagás está basado en el estándar ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, que se concreta en la Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno de Enagás, y en normativa interna.

## La Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno refleja el compromiso de “tolerancia cero” de la compañía en la materia



Consulta la **Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno** en la [web corporativa](#)



El modelo implantado en el grupo Enagás incluye la prevención del riesgo de corrupción a través de los siguientes controles:

- ▶ Controles Generales que se constituyen como la base del control del riesgo y tienen eficacia para mitigar el riesgo genérico de comisión de potenciales actos de corrupción y también posibles delitos relacionados con la misma, entre los que se incluyen los delitos de cohecho, tráfico de influencias y corrupción en los negocios.
- ▶ Controles Específicos constituidos por medidas concretas cuya finalidad es mitigar el riesgo de corrupción. Esta identificación de controles, tanto financieros como no financieros, está formada por los controles ya existentes en Enagás que permiten mitigar el riesgo de corrupción identificado.

Enagás tiene prevista en 2022 la certificación del Modelo de Prevención de la Corrupción en base a la ISO 37001, de Sistemas de Gestión Antisoborno.

En 2021 no se ha identificado ningún caso de corrupción en la compañía. [GRI 205-3]

## Modelo de Defensa de la Competencia

Enmarcado en el Modelo de Cumplimiento de la Compañía, Enagás ha elaborado durante 2021 un Modelo de Defensa de la Competencia cuyo objeto no es únicamente evitar o reducir la sanción administrativa de la empresa, sino promover una cultura ética corporativa y de cumplimiento en pro del respeto a la normativa de defensa de la libre competencia.

## El Modelo de Defensa de la Competencia está alineado con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia en materia de defensa de la competencia

Los pilares del Modelo de Defensa de la Competencia son la Política y la Norma General con el mismo nombre:

- ▶ La Política de Defensa de la Competencia establece las bases y mecanismos para el fomento de una cultura de ética empresarial consciente y respetuosa con los principios de la libre competencia, y marca las líneas esenciales de comportamiento de la empresa y sus profesionales.
- ▶ La Norma General de Defensa de la Competencia describe de manera estructurada los elementos que Enagás ha dispuesto en materia de prevención, detección y gestión de riesgos en esta materia, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de defensa de la competencia y para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de compliance de la compañía.

Esta Norma está alineada con las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la materia. A tal respecto, la Norma tiene como finalidad principal la de estructurar un entorno de prevención, detección y gestión temprana de riesgos en materia de defensa de la competencia, así como reducir sus efectos indeseados en el caso de que se materialicen, contribuyendo a generar una cultura ética y de respeto a la ley entre todos los profesionales en aquello que les sea aplicable, de modo que todos ellos puedan reflejarla en sus conductas diarias.

## Fiscalidad responsable

[GRI 207-1, GRI 207-2, GRI 207-3]

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La Política de Responsabilidad Fiscal establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

Enagás está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias y ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de Responsabilidad Fiscal, la compañía publica en el presente informe la contribución tributaria total así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas (ver capítulo '[Excelencia financiera y operativa](#)').

En materia de paraísos fiscales, y de acuerdo con la Política Fiscal, Enagás no utiliza estructuras de carácter



Consulta la **Política de Defensa de la Competencia** en la [web corporativa](#)



## Registro Europeo de Transparencia

[GRI 2-28, GRI S11.2.4]

La compañía está inscrita en el Registro Europeo de Transparencia, al que reporta periódicamente información sobre sus actividades y recursos destinados a contribuir al perfeccionamiento y avance del marco legislativo y regulatorio de la Unión Europea, especialmente aquellos desarrollos que tienen un impacto directo o indirecto sobre el negocio de transporte y almacenamiento de gas, gas natural licuado, gases renovables y en la industria española y europea del gas en general. Enagás se ha adherido al Código de Conducta del Registro Europeo de Transparencia cuyo cumplimiento es obligatorio para poder formar parte de dicho registro.

Enagás dispone de tres profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el Registro de Transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2021 los costes anuales han sido ligeramente superiores a 200.000 euros distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (73%), cuotas de pertenencia a asociaciones (24%), gastos de oficina y administrativos (2%), gastos de representación, comunicación y relaciones públicas (1%), gastos de consultoría (<1%) y gastos de operaciones (<1%).

Por otro lado, Enagás es miembro y participa en asociaciones industriales, asociaciones empresariales y grupos como cámaras de comercio y *think tanks*, en forma de patrocinio de dichas iniciativas. El importe destinado en 2021 ha sido de 327.838 euros.

opaco con la finalidad de minorar la carga impositiva, ni realiza operaciones artificiosas no vinculadas a la actividad empresarial para minorar la tributación. Asimismo, renuncia a la realización de inversiones en o a través de territorios calificados como paraísos fiscales según la normativa fiscal vigente española, con la finalidad de reducir la carga fiscal. Actualmente el Grupo Enagás no tiene presencia, ni desarrolla ninguna actividad en aquellos territorios calificados como paraísos fiscales de acuerdo con la normativa española vigente.

En relación a las inspecciones de los impuestos que le resultan aplicables, al cierre de 2021 están pendientes de comprobación los ejercicios 2018 a 2021 para los impuestos que son aplicables al Grupo,

a excepción del Impuesto sobre Sociedades que está pendiente de inspección para los ejercicios 2017 a 2021. Durante el ejercicio 2021, se ha notificado a las sociedades Enagás, S.A. y a Enagás Transporte, S.A.U. la resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), relativa a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas firmadas en disconformidad del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015. Contra estos pronunciamientos del TEAC se ha interpuesto recurso-contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional. No obstante, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo Enagás.

[GRI 207-1, GRI 207-2, GRI 207-3]



Consulta la **Política de Responsabilidad Fiscal** en la [web corporativa](#)

Entre las principales contribuciones de Enagás a acciones de *lobbying* a nivel europeo, destacan las siguientes asociaciones:

- ▶ **Gas for Climate:** Consorcio de TSOs europeos y otras asociaciones que promueven el desarrollo de los gases renovables y bajos en carbono (94.777 euros de contribución total, con una contribución destinada a acciones de *lobbying* de aproximadamente 25.000 euros).
- ▶ **Hydrogen Europe:** Asociación comercial que representa a compañías y grupos de interés europeos para la promoción de mejores prácticas relacionadas con la industria del hidrógeno (18.000 euros de contribución total, con una contribución destinada a acciones de *lobbying* de aproximadamente 6.800 euros).
- ▶ **GIE (Gas Infrastructure Europe):** Asociación europea de operadores de infraestructuras gasistas, que también promueve el uso de gases renovables y bajos en carbono (20.000 euros de contribución total, con una contribución destinada a acciones de *lobbying* de aproximadamente 5.700 euros).

Asimismo, Enagás contribuye activamente a acciones de *lobbying* en el marco de otras múltiples asociaciones y grupos de ámbito europeo como, por ejemplo: ENTSOG, Marcogaz, NGVA, ERGaR, EASEE-gas y GasNaturally. [GRI 2-28, GRI S11.2.4]

## Formación y difusión en materia de ética y cumplimiento

[GRI 205-2]

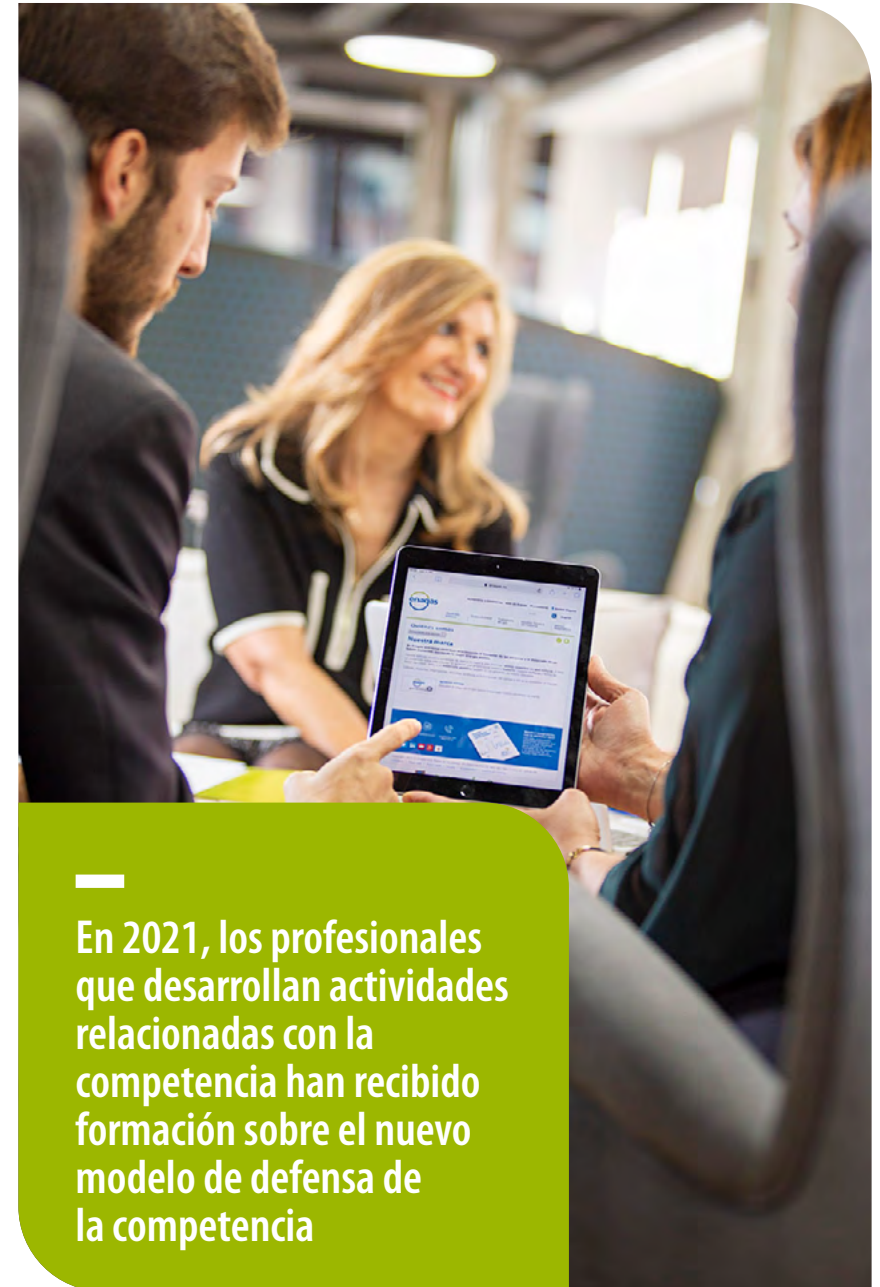
Los profesionales de Enagás tienen a su disposición una formación sobre el Código Ético estructurada

según los valores de la compañía y que cubre asuntos de especial relevancia como son la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la responsabilidad fiscal o el respeto por los derechos humanos, entre otros. La formación sobre el Código Ético en formato *online* ha sido finalizada por el 96,9% de los profesionales. Se trata de una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas que podrían suponer la comisión de delitos.

En los últimos años, Enagás ha impartido formaciones específicas sobre:

- ▶ **Modelo de Prevención de Delitos:** esta formación ha sido completada por el 94,4% de los profesionales. El curso incluye información general sobre el Modelo de Prevención de Delitos y casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la compañía, poniendo a disposición de los profesionales un Manual de Prevención Penal. Este Manual incluye la descripción de cada riesgo penal así como las pautas de conducta para prevenir su posible comisión.
- ▶ **Modelo de Prevención de la Corrupción:** esta formación ha sido completada por el 81,8% de los profesionales.
- ▶ **Modelo de Defensa de la Competencia:** en 2021, 69 profesionales que desarrollan actividades relacionadas con la competencia han recibido formación sobre el nuevo Modelo.

Adicionalmente, Enagás realiza periódicamente campañas de concienciación y sensibilización en asuntos relacionados con la ética y el cumplimiento como son los propios valores y principios de actuación de la compañía, la gestión de la aceptación y ofrecimiento de regalos o las vías de comunicación y contacto del Canal Ético.



En 2021, los profesionales que desarrollan actividades relacionadas con la competencia han recibido formación sobre el nuevo modelo de defensa de la competencia

## 4.4 Excelencia financiera y operativa

[GRI 3-3]

La excelencia financiera y operativa es uno de nuestros asuntos materiales relevantes, ya que la gestión eficiente de los activos de la compañía es una de las palancas clave para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo.

### 1,70 €

Dividendo por acción en 2021

### 403,8 M€

de beneficio después de impuestos

### 4.276,8 M€

de deuda neta (5,1x Deuda Neta/EBITDA ajustado)

### 1,7%

Coste financiero de la deuda

Los aspectos clave que abordamos son el mantenimiento de resultados excelentes en el tiempo, una estrategia de financiación basada en la diversificación, así como

el impulso de la excelencia operativa a través de los programas de mejora continua, la digitalización, el emprendimiento corporativo y el plan de eficiencia.

### PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

#### Principales líneas 2021

- ▶ **403,8 M€ de Beneficio Después de Impuestos (BDI) (objetivo de BDI cumplido)<sup>(2)</sup>.**
- ▶ **217,6 M€ resultados de sociedades participadas (antes de PPA) (+24,4%)<sup>(1)</sup>.**
- ▶ **59,7 M€ inversiones netas<sup>(2)</sup>.**
- ▶ **1,7% coste financiero de la deuda<sup>(2)</sup>.**
- ▶ **+1% de dividendo en línea con el objetivo.**

#### Líneas 2022

- ▶ **Dividendo 1,72 €/acción (+1% respecto a 2021).**
- ▶ **Beneficio neto ~ 430 M€ (+6,3% respecto a 2021).**
- ▶ **Rotación de activos internacionales.**
- ▶ **Sólida y visible generación de caja que permitirá por segundo año reducir la deuda neta y seguir manteniendo una estructura de balance sólida y óptima.**
- ▶ **Certificación del sistema de gestión de activos según la norma ISO 55001.**

(1). Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasEInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasEInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)).

(2). Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2021.



## Excelencia financiera

### Resultados 2021

Los resultados están en línea con los objetivos establecidos para el año 2021.

#### RESULTADOS 2021 (M€)

	2020	2021	% Variación
<b>Total de ingresos<sup>(1)</sup></b>	1.084,0	991,2	-8,6%
<b>EBITDA<sup>(2)</sup></b>	942,9	895,3	-5,0%
<b>EBIT<sup>(2)</sup></b>	614,6	583,4	-5,1%
<b>Beneficio neto (BDI)<sup>(1)(3)</sup></b>	444,0	403,8	-9,0%

(1). Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2021.

(2). Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)).

(3). 499,9 M€ Beneficio antes de impuestos, que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: España 357,1 M€, Chile 23,3 M€, Perú 43,8 M€, México 17,7 M€, Grecia 7,3 M€, Suiza 42,5 M€ y EE. UU. 8,2 M€.

### Evolución de la acción

A cierre del ejercicio 2021, la acción de Enagás se situó en 20,40 euros, lo que supone una capitalización de 5.344,6 millones de euros.

A lo largo de este año 2021, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento más positivo (+13,55%) que su índice de referencia nacional, el Ibex 35 (+7,93%), y que su índice sectorial europeo, el EuroStoxx Utilities (+5,69%).

Durante el año 2021, la acción de Enagás alcanzó un máximo a cierre de mercado de 20,95 euros por

acción (16 de diciembre) y un mínimo a cierre de mercado de 17,09 euros por acción (18 de febrero). El volumen medio diario negociado de Enagás en 2021 se situó en aproximadamente un millón de títulos al día.

### Estrategia de financiación

Enagás ha mantenido su política de mejora del gasto financiero asociado a deuda buscando alargar la vida media, así como cubrir los riesgos de tipo de interés y de divisa extranjera.

#### APALANCAMIENTO Y LIQUIDEZ

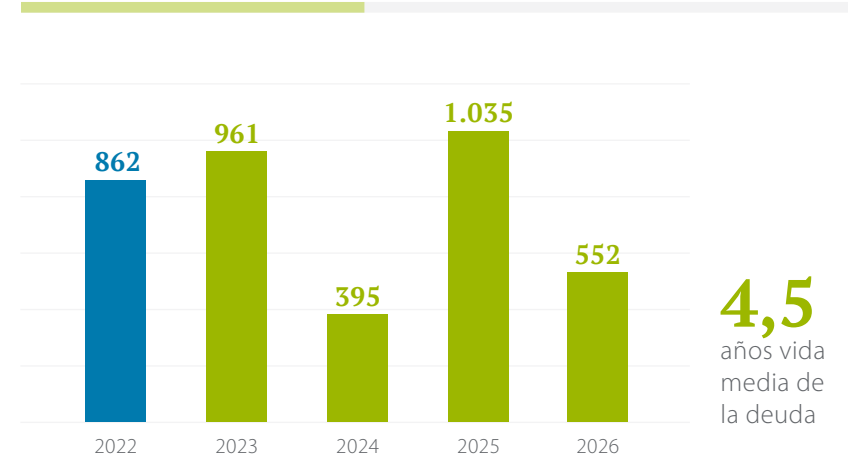
	2020	2021
<b>Deuda neta<sup>(2)</sup></b>	4.287,7 M€	4.276,8 M€
<b>Deuda neta/EBITDA ajustado<sup>(1)(3)</sup></b>	4,8x	5,1x
<b>FFO/Deuda neta<sup>(3)</sup></b>	16,0%	16,4%
<b>Coste financiero de la deuda<sup>(2)</sup></b>	1,9%	1,7%
<b>Liquidez<sup>(2)</sup></b>	2.473,0 M€	3.299,5 M€

(1). EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

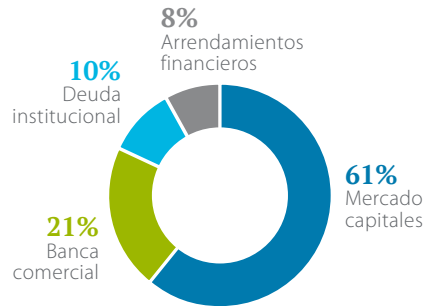
(2). Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2021.

(3). Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)).

#### VENCIMIENTO DE LA DEUDA (M€)



## TIPOLOGÍA DE LA DEUDA



**+80%**  
de deuda a tipo fijo

## Crédito sostenible

Enagás transformó en diciembre de 2019 su línea de crédito sindicado de 1.500 millones de euros en sostenible, al vincular su precio a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)'). Esta línea está participada por 11 entidades financieras nacionales e internacionales, cuenta con un límite de 1.500 millones de euros -sin disponer en la actualidad- y tiene vencimiento en diciembre de 2024.

## Taxonomía Europea de actividades sostenibles

En el marco del Plan de Acción de Finanzas sostenibles de la Unión Europea se ha desarrollado el Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles, sobre el cual ha entrado en vigor el Primer Acto Delegado que define el listado de actividades relevantes para la taxonomía y los Criterios Técnicos de Selección para determinar si dichas actividades contribuyen substancialmente a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, no causan daño significativo al resto de objetivos ambientales, y cumplen además con las mínimas garantías sociales establecidas por la OECD y las Naciones Unidas (OECD Guidelines for Multinational Enterprises y UN Guiding Principles on Business and Human Rights).

En esta línea, Enagás ha realizado un análisis para identificar aquellas actividades elegibles a contribuir significativamente a estos dos objetivos ambientales (mitigación y adaptación al cambio climático), así como sus indicadores económicos.

De este modo, Enagás ha identificado como actividades elegibles aquellas asociadas al ámbito de gases renovables que la compañía está desarrollando: principalmente asociadas a la producción de hidrógeno

y biometano y a la adaptación de las infraestructuras para poder transportar estos gases renovables (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)'). Estas actividades son elegibles para contribuir significativamente al objetivo ambiental de mitigación del cambio climático, principalmente.

Para cada una de las actividades económicas, se han identificado proyectos que estén asociados a un activo o conjunto de activos, de forma que posteriormente pueda analizarse su contribución significativa a objetivos ambientales y no daño significativo:

- ▶ Actividad 4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables y bajos en carbono: proyectos relativos a la adaptación de las infraestructuras gasistas para el transporte de gases renovables.
- ▶ Actividad 3.10. Producción de hidrógeno: desarrollo y operación de plantas de producción de hidrógeno, desarrollo de tecnologías para la generación de hidrógeno.
- ▶ Actividad 4.13. Producción de biogás y biocombustibles para transporte: desarrollo y operación de plantas de producción de biometano.
- ▶ Actividad 6.13. Infraestructuras para la movilidad personal (puntos de carga) por hidrógeno: proyectos de promoción y *leasing* de puntos de suministro de hidrógeno.
- ▶ Actividad 4.10. Almacenamiento eléctrico: desarrollo y operación de instalaciones para el almacenamiento de electricidad, que ahora permite el uso de hidrógeno y/o amoníaco.

Los indicadores económicos (CAPEX, OPEX e ingresos) asociados a cada proyecto se han determinado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

► Actividades asociadas a la adaptación de infraestructuras (4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables y bajos en carbono): estas actividades se desarrollan en Enagás Transporte y los proyectos identificados hacen referencia a activos operados, con control operacional. Existen inversiones en inmovilizado material e intangible cuyos importes se incluyen en el importe de 2021 de la nota [‘2.4. Propiedad, planta y equipo’](#) y en la nota [‘2.5. Inmovilizado intangible’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas. No existen ingresos ni OPEX derivados de esta adaptación, ya que no se ha comenzado a desarrollar la actividad de transporte de gases renovables.

► Actividades asociadas a la producción de hidrógeno y biometano y resto de actividades (3.10, 4.13, 4.10, 6.13): estas actividades se desarrollan en Enagás Renovable y Enagás Emprende y cada proyecto constituye una sociedad en la que Enagás Renovable o Enagás Emprende participan junto a otros socios, sin control operacional. Existen inversiones en inmovilizado material e intangible cuyos importes se incluyen en el importe de 2021 de la nota [‘2.4. Propiedad, planta y equipo’](#) y en la nota [‘2.5. Inmovilizado intangible’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas. Asimismo, existen inversiones financieras cuyos importes se incluyen en el importe de 2021 de la nota [‘1.6 Inversiones contabilizadas por el método de participación, nuevas adquisiciones’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas. Los OPEX constituyen gastos de mantenimiento o ampliaciones de capital por parte del Grupo Enagás. No existen ingresos al no haber recibido el Grupo Enagás dividendos de ninguna de las sociedades.

En cuanto a los indicadores económicos totales, del Grupo Enagás, datos necesarios para poder cuantificar el porcentaje de actividades elegibles para estar alineadas con la taxonomía, se han incluido los siguientes:

► Ingresos: ingresos por actividades reguladas, no reguladas y otros ingresos de explotación (ver [‘Nota 2.1.a. Resultados de explotación, Ingresos’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas).

► Inversiones:

- CAPEX: inversiones en inmovilizado material e intangible descontando el efecto de la normativa contable NIIF16 (ver [‘Nota 2.4. Propiedad, planta y equipo, Información complementaria sobre NIIF16’](#) y [‘Nota 2.5. Inmovilizado intangible’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas).
- Inversiones financieras (ver [‘Nota 1.6. Inversiones contabilizadas por el método de participación’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas).

## Enagás ha identificado como actividades para contribuir a la mitigación del cambio climático, las asociadas al ámbito de los gases renovables

► OPEX (ver [‘Nota 2.1.c. Otros gastos de explotación’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Como resultado de este ejercicio se identifican los siguientes indicadores económicos:

### TAXONOMÍA EUROPEA DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES

Actividades económicas	CAPEX	Inversiones financieras	OPEX	Ingresos
4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables y bajos en carbono (€)	6.376.469	0	0	0
3.10. Producción de hidrógeno (€)	7.749.527	1.152.000	100.000	0
4.13. Producción de biogás y biocombustibles para el transporte (€)	695.000	1.682.800	26.000	0
6.13. Infraestructuras para la movilidad personal (puntos de carga) por hidrógeno (€)	0	0	18.000	0
4.10. Almacenamiento eléctrico, que ahora permite el uso de hidrógeno y/o amoníaco (€)	67.000	0	0	0
<b>Total actividades económicas elegibles (€)</b>	<b>14.887.996</b>	<b>2.834.800</b>	<b>144.000</b>	<b>0</b>
<b>Total Grupo Enagás (€)</b>	<b>125.117.000</b>	<b>10.301.000</b>	<b>183.672.000</b>	<b>991.173.000</b>
<b>Actividades económicas elegibles (%)</b>	<b>11,9%</b>	<b>27,5%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0%</b>

Adicionalmente, Enagás está realizando diferentes estudios y pruebas piloto con un alcance global para todos sus activos en materia de adaptación de sus infraestructuras para el transporte de gases renovables (tecnologías, modelizaciones, comportamiento de materiales, etc.), así como asociadas a la promoción del uso de gases renovables en transporte ferroviario. En 2021, la compañía ha invertido en estas actividades 239.171 € (CAPEX) y ha tenido unos OPEX de 318.913 €.

### Contribución tributaria total [GRI 203-2]

La contribución tributaria total de Enagás en 2021 ascendió a 220 millones de euros, de los cuales un 51% se corresponden con impuestos soportados<sup>1</sup> (114 millones de euros) y un 49% con impuestos recaudados<sup>2</sup> (106 millones de euros).

La contribución tributaria total está calculada con criterio de caja y teniendo en cuenta las entidades integradas globalmente y operaciones conjuntas (ver apartado [‘1.3. Principios de consolidación, a\) Métodos de consolidación’](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Los impuestos pagados en 2021 se corresponden prácticamente en su totalidad (99%) a los impuestos pagados en España<sup>3</sup>.

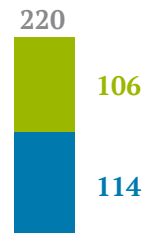
1. Los impuestos soportados son aquellos impuestos que la compañía ha pagado a las Administraciones de los diferentes estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para Enagás, como por ejemplo el impuesto sobre sociedades o los impuestos medioambientales.

2. Los impuestos recaudados son aquellos que han sido ingresados por cuenta de otros contribuyentes como consecuencia de la actividad económica de Enagás, sin suponer un coste para la compañía distinto del de su gestión.

3. La contribución adicional de las sociedades participadas por el método de puesta en equivalencia, tanto nacionales como internacionales, es de 133 millones de euros. Siendo los impuestos soportados 79 millones de euros y los recaudados 54 millones de euros.

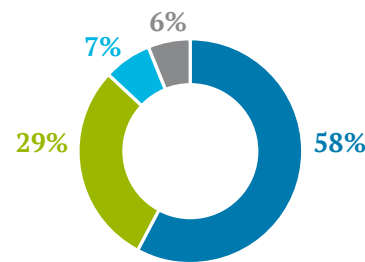
### CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA TOTAL DEL GRUPO ENAGÁS

Contribución tributaria total (M€)



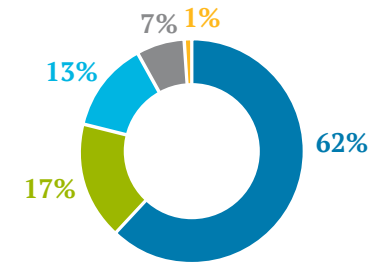
- Impuestos soportados
- Impuestos recaudados

Impuestos recaudados



- Impuestos sobre beneficios
- Impuestos asociados al empleo
- Impuestos sobre productos y servicios
- Impuestos asociados al medioambiente

Impuestos soportados



- Impuestos sobre beneficios<sup>(1)</sup>
- Impuestos asociados al empleo
- Impuestos sobre productos y servicios
- Impuestos sobre propiedades
- Impuestos asociados al medioambiente

(1). Incluye los siguientes conceptos: Impuesto sobre sociedades, Impuesto sobre actividades económicas y retenciones renta capital mobiliario.



La contribución tributaria total de Enagás en 2021 ascendió a 220 millones de euros





## Contribución país por país [GRI 203-2, GRI 207-4]

A continuación se desglosa la contribución tributaria del Grupo Enagás país por país en 2021 (*country by country report*) incluyendo las jurisdicciones fiscales de España, México, Perú, Estados Unidos y Chile, sociedades que se integran por integración global y proporcional (ver apartado '[1.3. Principios de consolidación, a\) Métodos de consolidación](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

### CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA POR PAÍS EN 2021 (€)

#### Terceros extranjero

Jurisdicción	Número medio de empleados	Intercompany extranjero	Terceros nacional	Bélgica	Colombia	Grecia	Italia	Marruecos	México	Portugal	Reino Unido	Suiza	Resultados antes de impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre sociedades satisfecho (criterio de caja)	Impuesto sobre sociedades devengado en el año en curso <sup>(1)</sup>	Activos tangibles distintos de tesorería e instrumentos equivalentes a tesorería
<b>España</b>	1.358	439.983	984.830.528	295.000	112.050	18.813	650.128	1.107.730	104.489	2.450.459	104.359	100.430	343.380.353	66.973.710	96.124.805	4.472.739.071
<b>México</b>	7	-	128.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-342.052	-	-94	309.958
<b>Perú</b>	4	-	830.545	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-114.614	6.375	-11.937	521.743
<b>Estados Unidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-4.517.103	-	2.737.723	-
<b>Chile</b>	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-837.803	-3.465.448	-3.532.512	-

(1). En España, el incremento existente del tipo efectivo vs. el tipo nominal se debe principalmente a la limitación de la exención de los dividendos en un 95%. En el resto de jurisdicciones (México, Perú, Estados Unidos y Chile), esta diferencia se debe a i) su condición de sociedades *holding* con ingresos exentos (dividendos); o ii) sociedades con un nivel de ingresos inmaterial. La tributación en estas jurisdicciones se realiza a través de las sociedades participadas por puesta en equivalencia, cuyo detalle no está incluido en este alcance.

## Excelencia operativa

### 'Hub' logístico comercial

Por su situación geoestratégica, España se encuentra en una posición privilegiada en cuanto al mercado de Gas Natural Licuado (GNL) se refiere, ya que cuenta con una gran diversidad de orígenes, tanto para consumo nacional como para exportar gas natural a Europa. España es el país europeo con mayor número de plantas de regasificación y cuenta también con una red mallada de gasoductos, dotando así al país de gran capacidad de almacenamiento, transporte y flexibilidad operativa.

En este escenario y tras cinco décadas de experiencia en el desarrollo, mantenimiento y operación de plantas de regasificación y gasoductos de transporte, Enagás se posiciona como uno de los transportistas más prestigiosos a nivel europeo, en cuanto a eficiencia de instalaciones se refiere. Hoy en día, nuestras terminales están reconocidas como unas de las más eficientes de Europa, con una disponibilidad superior al 99%.

En Enagás ponemos nuestras instalaciones a disposición de los clientes, prestando tanto los servicios logísticos tradicionales de GNL, como descarga de buques, regasificación, transvase de GNL a buques y carga de cisternas, así como los nuevos servicios de *small scale* y *bunkering* para los cuales estamos adaptando nuestras terminales, implementando las últimas tecnologías que posicionarán el Sistema Gasista Español como un "hub logístico" para Europa en el mercado del gas. Respecto de las operaciones de *small scale*, durante 2021 se han realizado un total de 29 operaciones en nuestras terminales, lo que supone un incremento de más del 70% respecto al número de operaciones realizadas en 2020. Cabe destacar que Enagás es pionero en operaciones PTS (*Pipe To Ship*) que se

realizan en la terminal de Cartagena. Durante 2021 se han llevado a cabo un total de tres operaciones de este tipo, con una energía cargada de 7,7 GWh.

### Sistema Gasista Español

Enagás fue certificada como Gestor de Red Independiente (TSO: Transmission System Operator) por la Comisión Europea en 2012, culminando así su posicionamiento como referente a nivel europeo. Además, tiene la función de Gestor Técnico del Sistema, tras la publicación de la Ley de Hidrocarburos, siendo responsable de la operación y de la gestión técnica de la Red Básica y de transporte secundario, garantizando la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

La actividad principal de Enagás se desarrolla en España desde sus orígenes, en 1969, y hasta la actualidad, con la construcción de una red mallada de más de 12.000 kilómetros de gasoductos de alta presión, facilitando el acceso al gas desde casi cualquier punto de la Península Ibérica. Está presente en seis de las siete plantas de regasificación de la Península Ibérica (cuatro terminales en propiedad 100% y dos participadas) y tiene tres almacenamientos subterráneos. Como principal transportista, Enagás ha desarrollado las principales infraestructuras del Sistema Gasista Español, que lo han convertido en un referente en materia de seguridad y diversificación de suministro, y ha consolidado su presencia a nivel internacional.

### Terminales de GNL

Enagás es una de las compañías con más terminales de GNL en el mundo. Somos pioneros en el desarrollo,

mantenimiento y operación de estas infraestructuras, y nuestro conocimiento y experiencia nos han posicionado internacionalmente como líderes en el sector.

Nuestras terminales cuentan con una posición logística única, ya que su disposición entre las cuencas atlántica, cantábrica y mediterránea favorece el transporte marítimo y la diversificación de orígenes y destinos de GNL. Además, y en cuanto a emisiones se refiere, España se sitúa como la puerta de entrada de una posible ECA (Emission Control Area), pues estamos hablando de una zona que podría ser declarada particularmente sensible a la contaminación y donde el crecimiento del mercado *small scale* podría ser una solución a la misma.

Contamos también con un servicio de Vetting para el análisis y la inspección de buques metaneros, tanto en los ámbitos de *large scale* como en *small scale*.



Consulta el **Informe Anual del Sistema Gasista Español** en la [web corporativa](#)

## A LA VANGUARDIA EN TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA

- ▶ **100 % de disponibilidad comercial en todas las terminales de GNL.**
- ▶ **Ratio de carga superior a 3.500 m<sup>3</sup>/h en todas nuestras plantas.**
- ▶ **Cero pérdidas operacionales de *boil-off* en operaciones de carga de buques.**
- ▶ **Coficiente mínimo de mermas en operaciones.**
- ▶ **Máxima flexibilidad en el proceso de asignación y ajuste de *slots* para descarga y carga de buques.**
- ▶ **Terminales preparadas para recibir los buques de GNL más grandes del mundo Q-Max de hasta 266.000 m<sup>3</sup> GNL<sup>(1)</sup>.**

1. Excepto en la terminal de Huelva que solo pueden atracar buques de hasta 180.000 m<sup>3</sup>.

## Servicios comerciales en España

En Enagás trabajamos para proporcionar a nuestros clientes una serie de servicios que prestamos de acuerdo con la normativa vigente. Los servicios de Acceso de Terceros a la Red (ATR) que prestamos en nuestras instalaciones se clasifican fundamentalmente en:

### ► Servicios individuales:

- Descarga de buques.
- Regasificación.
- Almacenamiento de GNL.
- Carga de cisternas.
- Carga de GNL de planta a buque.
- Transvase de GNL de buque a buque.
- Puesta en frío de buques.
- Licuefacción virtual.
- Entrada al Punto Virtual de Balance.
- Almacenamiento en el Punto Virtual de Balance.
- Salida del Punto Virtual de Balance.
- Salida del Punto Virtual de Balance a un consumidor.
- Almacenamiento de gas natural en los almacenamientos subterráneos básicos.
- Inyección.
- Extracción.

La comercialización de estos servicios se lleva a cabo a través del contrato marco de acceso y mediante productos estándares de capacidad, es decir, a través de la firma de contratos de duración anual, trimestral, mensual, diaria o intradiaria.

### ► Servicios agregados

- Descarga de buques, almacenamiento de GNL y regasificación.
- Descarga de buques, almacenamiento de GNL, regasificación y entrada al Punto Virtual de Balance.
- Almacenamiento de GNL y regasificación.
- Almacenamiento de GNL, regasificación y entrada al Punto Virtual de Balance.
- Descarga de buques, almacenamiento de GNL y carga de GNL de planta a buques.
- Almacenamiento subterráneo de gas natural, inyección y extracción.

Como nuestra actividad se realiza en un entorno regulado, la regulación y sus desarrollos son la base de nuestra manera de proceder. Por eso, cabe destacar que en los últimos años se han publicado las últimas piezas regulatorias necesarias para establecer el nuevo marco regulatorio que aplica en el Sistema Gasista Español, destacando:

- El 29 de diciembre de 2020 se publicó el Real Decreto 1184/2020, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del Sistema Gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.
- El 11 de enero de 2021 se publicó la Orden TED/65/2021, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, con objeto de su adaptación a la nueva estructura de peajes del Sistema Gasista.
- El 27 de mayo de 2021 se publicó la Resolución de la CNMC<sup>1</sup>, por la que se establecen los peajes

## La disponibilidad comercial y técnica ha sido del 100%

de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022.

- El 27 de septiembre de 2021 se publicó la Orden TED/1023/2021, por la que se establecen los cargos del Sistema Gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2022.
- Y el 15 de diciembre de 2021 se publicó la Circular 9/2021 de la CNMC, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

Toda esta base regulatoria supone los cimientos básicos para un cambio importante en el modelo de gestión y comercialización del Sistema Gasista Español. Asimismo, se incluyen cambios en el modelo de gestión de balances de gas, tratando de minimizar los riesgos de los operadores ante movimientos fraudulentos de cualquier comercializador, y la asignación de capacidad mediante mecanismo de mercado, fundamentalmente subastas.

En 2021, la disponibilidad comercial ha sido del 100% y la disponibilidad técnica de un 99,75%. Por otro lado, este año en las terminales de Enagás se ha descargado un volumen de gas de 125 TWh y una regasificación de 100 TWh.



Consulta más información sobre **los servicios comerciales en España** en la [web corporativa](#)

1. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

## Gestión de clientes

Nuestros clientes son las empresas transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a nuestras instalaciones), a los que Enagás proporciona una amplia gama de servicios de GNL y de transporte y almacenamiento subterráneo de gas natural.

<b>España</b>	74%
<b>Reino Unido</b>	7%
<b>Suiza</b>	7%
<b>Portugal, Italia y Dinamarca</b>	2% cada país
<b>Francia, Alemania y Países Bajos</b>	1% cada país
<b>Otros</b>	<3%

**269**  
Comercializadoras

Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales (ver capítulo 'Personas') a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés. En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2021 han sido los siguientes:

### RESULTADOS CLIENTES 2021 [GRI 2-29]

		Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados (sobre 10)	Servicios	
<b>Operación del negocio</b>	<b>Enagás como transportista<sup>(1)</sup></b>	Comercializadoras	30/46	9,0 <sup>(2)</sup>	Gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras, etc.
		Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras)	4/8	9,4	
	<b>Enagás como Gestor Técnico del Sistema<sup>(3)</sup></b>	Comercializadoras	35/150	8,3	Programación, operación, repartos y balances, etc.
		Operadores del Sistema	7/14	9,6	

(1). Consulta los planes de mejora asociados a las encuestas de satisfacción en la [web corporativa](#).

(2). El objetivo de satisfacción definido para 2021 era de 8,3.

(3). Encuesta realizada según las directrices de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) establecidas en la Circular de Incentivos (Circular 6/2021, de 30 de junio).



Consulta el [listado de nuestros clientes](#) en la [web corporativa](#)



## El Comité de Transparencia del GTS ha continuado velando por el cumplimiento de su Guía de Buenas Prácticas

En 2021, Enagás ha resuelto el 100% de las 76 reclamaciones formales que ha recibido por parte de los clientes<sup>1</sup>. Estas reclamaciones se han recibido asociadas a la actividad de Enagás como Gestor Técnico del Sistema (GTS), siendo un número que entra dentro de una operativa normal de sus procesos y de su naturaleza, así como a las adaptaciones regulatorias de los últimos ejercicios.

El Comité de Transparencia del GTS, durante el año 2021, ha continuado velando por la transparencia y por el cumplimiento de su Guía de Buenas Prácticas. Además, con el objeto de impulsar y difundir un entorno con una mayor visibilidad de su transparencia, el GTS ha abierto la participación en dicho Comité a todo el sector gasista. Así, desde el pasado mes de septiembre se están convocando y celebrando reuniones de carácter mensual a las que asisten todos aquellos agentes interesados. En estas reuniones se comparten tanto iniciativas propuestas por el GTS, como peticiones solicitadas por los propios agentes. Entre las líneas de trabajo identificadas por este Comité destaca la creación de un subgrupo de trabajo enfocado a la transparencia relacionada con los gases renovables.

En materia de gestión de la privacidad de la información de los clientes, Enagás dispone de una Política de Privacidad y da cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). En 2021, Enagás no ha registrado reclamaciones relacionadas con la privacidad y fuga de datos personales de los clientes (tampoco registró ninguna reclamación en esta materia en 2019 y 2020).



Consulta la **Política de Privacidad de la Información** en la [web corporativa](#)

1. En 2020 se recibieron 166 reclamaciones formales (100% resueltas durante el ejercicio).

## Gestión de activos: continuidad de negocio y resiliencia [GRI 3-3]

Enagás, derivado del escenario de crisis por la COVID-19, realizó un análisis crítico de sus procesos operativos ante distintos escenarios de crisis para garantizar la continuidad de negocio y resiliencia de la compañía a corto y medio plazo, y mejorar la capacidad de respuesta en las infraestructuras.

En este sentido, se definió un plan de acción de continuidad de negocio con acciones implantadas durante el año en los ámbitos de organización, procesos y cultura, con los siguientes objetivos:

- ▶ Dotar de mecanismos de resiliencia organizativa que permitan maximizar la disponibilidad de recursos y aportar una mayor flexibilidad para atender las necesidades operativas ante una nueva situación de indisponibilidad de los mismos.
- ▶ Garantizar la autonomía en la gestión de activos, minimizar la dependencia externa (contratistas y proveedores), simplificar y mejorar los procesos críticos de negocio, permitiendo la continuidad de negocio ante una situación de emergencia.
- ▶ Reforzar la comunicación, colaboración y transversalidad para mantener el contacto y sentido de pertenencia de los equipos.

Todo ello complementado con el impulso y aceleración de otras iniciativas identificadas y ya enmarcadas en otros programas de la compañía, que permita dar una mejor respuesta ante las nuevas necesidades surgidas (definición ISO 55001 Gestión de Activos, Plan de Digitalización, Gestión del Conocimiento, etc.).

Adicionalmente y durante 2021, se ha impulsado un proyecto de evaluación global de la resiliencia estructural y adaptativa de las infraestructuras mediante un análisis que ha permitido valorar, en base a diferentes ámbitos, vectores e indicadores contra Normas de referencia, así como el grado de cobertura de Enagás respecto a la Organización de Alta Resiliencia (OAR).

En 2022, Enagás continuará desarrollando acciones que contribuyan a garantizar la continuidad del negocio y resiliencia en la organización y que nos permitan anticiparnos ante nuevos escenarios de crisis. Adicionalmente, está prevista la certificación del sistema de gestión de activos según la norma ISO 55001.

## Integridad del gasoducto

Enagás desarrolla labores de inspección y mantenimiento para asegurar el correcto estado y la integridad de sus infraestructuras gasistas. Anualmente, la compañía define planes de integridad en función del riesgo con las actividades a realizar en los gasoductos. Entre estas actividades destacan:

- ▶ Inspecciones internas con herramientas inteligentes para la detección de anomalías en los gasoductos. Durante 2021 se inspeccionó internamente el 10% de la red de gasoductos de Enagás.
- ▶ Inspecciones externas indirectas para la detección de defectos en el revestimiento anticorrosión de los gasoductos.
- ▶ Excavaciones (catas) para la evaluación directa de las anomalías identificadas mediante inspecciones (internas y/o externas indirectas).



► Actividades complementarias de seguridad para la identificación de incidencias sobre el derecho de vía de los gasoductos (vigilancia en automóvil, vigilancia a pie, vigilancia aérea y detección de fugas). En 2021 se han realizado tareas de vigilancia en más de 83.000 km de gasoductos.

## Clausura y rehabilitación

[GRI 3-3, GRI S11.7.4, GRI S11.7.5, GRI S11.7.6]

Las instalaciones de Enagás tienen una vida útil definida desde su diseño y construcción. Enagás realiza inversiones y mejoras técnicas para extender esta vida útil de sus activos, manteniendo los niveles de seguridad, calidad, protección al medioambiente y eficiencia requeridos. No obstante, Enagás establece planes de clausura y rehabilitación que consideran los posibles impactos en el medioambiente y las comunidades locales una vez alcanzada dicha vida útil. Enagás tiene registradas provisiones financieras para el desmantelamiento de todas sus plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos por un importe superior a 290.000 euros.

Destacar que, a pesar de que todavía no se ha alcanzado la vida útil de los almacenamientos subterráneos, estas infraestructuras ya disponen de planes detallados de clausura y rehabilitación según lo exigido por la Ley de Hidrocarburos.

En 2021 no se ha producido la clausura de ninguna instalación de Enagás.

## Programas de mejora continua

Enagás utiliza metodologías como Lean-Kaizen y Design Thinking, entre otras, para identificar soluciones innovadoras

con foco en la eficiencia y en la mejora de procesos, generando así resultados disruptivos en el corto plazo.

En esta línea, y de cara a afrontar nuevos retos en el ámbito de infraestructuras, se crea en 2017 el Plan Estratégico de Mejora Continua. Este establece un modelo de gestión con el objetivo de identificar y priorizar iniciativas transversales con impacto en *drivers* estratégicos de mejora continua, que fomenten el desarrollo de las personas y el uso de nuevas metodologías y que impulsen la cultura de mejora continua y excelencia operacional.

En 2021 se ha definido y validado internamente la operativa bajo un procedimiento integrado en la estructura documental de la compañía (ISO 9001) que permita dar a conocer y activar la identificación de iniciativas de mejora por los equipos a través de comunicaciones periódicas a lo largo de 2022.

Dentro del Programa de Mejora Continua, adicionalmente se impulsa el programa Kaizen Diario focalizado en las personas y en la potenciación de la comunicación y colaboración de los equipos. Se dota a los equipos de herramientas *lean* con el objeto de generar equipos autónomos, permitiendo así generar un cambio cultural sostenible en el tiempo (paneles Kanban, 5S, estándares y resolución de problemas).

Durante los últimos años, los avances en este ámbito se han focalizado en favorecer la coordinación y comunicación de los distintos equipos, a través del desarrollo e implantación de paneles Kaizen digitales, así como en promover sesiones de buenas prácticas entre los distintos equipos.

Adicionalmente, y de cara a afrontar nuevos retos de la compañía, se abordan proyectos Kaizen transversales permitiendo dar soluciones innovadoras con foco en la eficiencia de procesos concretos como el de medición de gas o el de carga de cisternas de GNL, entre otros.

# 4.5 Seguridad y salud

[GRI 3-3]

La seguridad y la salud constituyen uno de los valores de Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad de la compañía.

**0,07**  
Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

**100%**  
de la actividad certificada según ISO 45001 [GRI 403-1]

**2,53**  
Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

**15.301**  
Horas de formación en materia de seguridad y salud [GRI 403-5]

**2,70%**  
Tasa de absentismo [GRI 403-9]

Desde un enfoque de seguridad global, la compañía persigue la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en materia de seguridad y salud que garantice el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras, de forma que las personas desarrollen su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro enfoque de seguridad y salud global son la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la seguridad vial, la gestión de crisis, la seguridad industrial y los accidentes graves y emergencias, la seguridad de la información y la salud y bienestar de los profesionales.

## PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

### Principales líneas 2021

- ▶ Revisión de los planes de contingencia, análisis de indicadores y plan de acción para minimizar el impacto de la COVID-19 en la operativa de la compañía.
- ▶ Mejora en el análisis de los indicadores de accidentalidad para la gestión efectiva de incidentes.
- ▶ Validación del Modelo de Gestión Resiliente.
- ▶ Identificación, análisis y minimización de los riesgos asociados a las nuevas formas de trabajo y a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- ▶ Desarrollo de auditorías internas de ciberseguridad, una de ellas enfocada al ámbito de teletrabajo y la otra a la ciberseguridad en "la nube".
- ▶ Revisión interna del manual de crisis de Enagás para revisar la identificación de *stakeholders*.

### Líneas 2022

- ▶ Mejora en la digitalización del proceso de Gestión de Crisis de la Compañía.
- ▶ Elaboración de lecciones aprendidas de incidentes y difusión entre los profesionales de Enagás y contratistas.
- ▶ Minimización de los riesgos derivados de la transición digital, fomentando la desconexión digital mediante herramientas de sensibilización.
- ▶ Análisis y verificación de la eficacia del Manual de Crisis a través de simulaciones.
- ▶ Mejora de la gestión del ciberriesgo en el ciclo de vida de los proveedores.
- ▶ Potenciar las medidas de ciberseguridad en los sistemas de información industriales.
- ▶ Realización de un test de intrusión de tipo caja negra – caja blanca, para evaluar el nivel de madurez de los controles de seguridad sobre un sistema informático.



## Gestión de la Seguridad y Salud

### Sistema de gestión de Seguridad y Salud

El Sistema de gestión de Seguridad y Salud del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001 y dispone de procedimientos y sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Esta certificación cubre al 100% de los profesionales y contratistas bajo el sistema de gestión que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás.

[GRI 403-1, GRI 403-7, GRI 403-8]

Además, Enagás dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial certificado según ISO39001. En este ámbito, la compañía cuenta con un Plan de Movilidad y Seguridad Vial, unas Directrices en materia de Seguridad Vial, así como un protocolo de utilización de vehículos. Adicionalmente, existe un Manual de Gestión de Flota Sostenible y Segura y una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial para la gestión de la flota.

Enagás promueve la seguridad de su cadena de suministro y exige en su proceso de homologación la certificación ISO 45001 a proveedores de determinadas familias de productos o servicios. Además, para garantizar tanto la coordinación de actividades empresariales como la coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, la compañía dispone de un Sistema de Acceso de Control a Contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los proveedores, contratistas y de toda la cadena de subcontratación. A través de



El Sistema de gestión de Seguridad y Salud del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001

este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los riesgos de los trabajos que se realicen. [GRI 403-7]

Los empleados y contratistas disponen de diversos canales para la participación y consulta en el desarrollo, implementación y evaluación del sistema de gestión, como son el tablón de anuncios, carta personal, formularios, reuniones, notas de comunicación interna, folletos informativos, carteles y/o medios electrónicos, o por cualquier otro medio que se pueda documentar y garantice la recepción de la misma por el destinatario. Adicionalmente, existen canales de comunicación transversal y en cascada que también contemplan asuntos de seguridad y salud. En 2021 se ha implementado un *chatbot* (asistente virtual) para la resolución de preguntas a nivel corporativo, destacando

aquellas relacionadas con asuntos en seguridad y salud, COVID-19, entre otras.

Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los empleados ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud<sup>1</sup> se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte, S.A.U. se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. Además, está a disposición de todos los empleados en la Intranet el buzón de sugerencias. [GRI 403-4]

1. Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores. En aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.



## Protocolo de actuación y Plan de contingencia ante la COVID-19

[GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6]

En el marco de la gestión de la crisis de la COVID-19, Enagás dispone de un protocolo de actuación orientado a velar por la seguridad y salud de sus profesionales, por la integridad de sus infraestructuras y por la garantía de suministro.

Las principales medidas adoptadas por la compañía en materia de seguridad y salud son:

- ▶ Certificación del Protocolo de Actuación frente a la COVID-19 de AENOR, así como la certificación ISO 45005 de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo - directrices generales para un trabajo seguro durante la pandemia de COVID-19 que reconoce el modelo de gestión de la compañía frente a la COVID-19.
- ▶ Análisis del riesgo para todos los perfiles y lugares de trabajo, junto con un plan de medidas enfocadas a higiene personal, organizativas, de equipos de protección, gestión psicosocial y gestión de teletrabajo.
- ▶ Definición, comunicación e implantación de planes de contingencia específicos para cada tipología de infraestructura.
- ▶ Reducción del aforo natural de las instalaciones, facilitando el teletrabajo en aquellas posiciones en las que puedan desarrollar plenamente su función con esta modalidad.
- ▶ Monitoreo continuo del entorno y seguimiento de los equipos de profesionales para garantizar su salud

y la actividad de la Organización. Para ello se cuenta con una estrategia de medición de CO<sub>2</sub> y el análisis de la calidad del aire.

- ▶ Instalación en los edificios de medidas de higiene, cartelería y señalética y distribución de equipos de protección individual (mascarillas, guantes e hidrogeles).
- ▶ Intensificación de testeo periódico al personal propio y contratista habitual, así como seguimiento y rastreo de casos de nuestros profesionales.
- ▶ Especial foco en el bienestar emocional y salud mental de nuestros profesionales.
- ▶ Actividades de formación, sensibilización y concienciación de los riesgos y medidas frente a la COVID-19.

## Sensibilización [GRI 403-5]

En 2021 se han impartido un total de 15.301 horas de formación en materia de seguridad y salud, habiendo recibido formación el 75% de los profesionales.

La formación en materia de Seguridad y Salud es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la protección del trabajador frente a los riesgos existentes durante la operativa del día a día. Por ello, Enagás ha diseñado un itinerario formativo para todos los perfiles de la compañía, en el cual se definen las acciones formativas específicas necesarias en función de su grupo de riesgo. Entre estas actuaciones, en 2021 destaca la formación en elementos de seguridad en instalaciones eléctricas, gestión de mercancías peligrosas, y formación general Seguridad, Higiene y Ergonomía y Primeros Auxilios.

10/2021

**Enagás, como compañía comprometida con la salud y el bienestar de sus profesionales, celebró una charla informativa *online* sobre salud digital.**

**Enmarcada en el programa de desconexión digital de Enagás, en esta charla se destacó el impacto negativo que puede tener sobre la salud física y mental de los profesionales pasar gran parte del tiempo conectados a las tecnologías, dando recomendaciones prácticas para evitar riesgos asociados.**

Durante el ejercicio 2021, las acciones de comunicación y concienciación en materia de seguridad y salud han continuado focalizándose en los riesgos y medidas frente a la COVID-19. Se han realizado más de 50 comunicaciones a todo el personal de Enagás a través del buzón corporativo con píldoras informativas relacionadas con la COVID-19, fomento de programas de salud (reto Steppers, vacunas, etc.), procedimiento y recomendaciones de retorno a la oficina, etc. [GRI 403-4, GRI 403-6]

Por otro lado, Enagás proporciona formación a todos sus contratistas a través de la plataforma SACE. Esta formación es complementaria con charlas presenciales en las infraestructuras donde pueden realizar trabajos de especial riesgo. El número de horas de formación a contratistas a través de la plataforma SACE ha sido de 2.119 horas, lo que equivale a 4.238 formaciones.

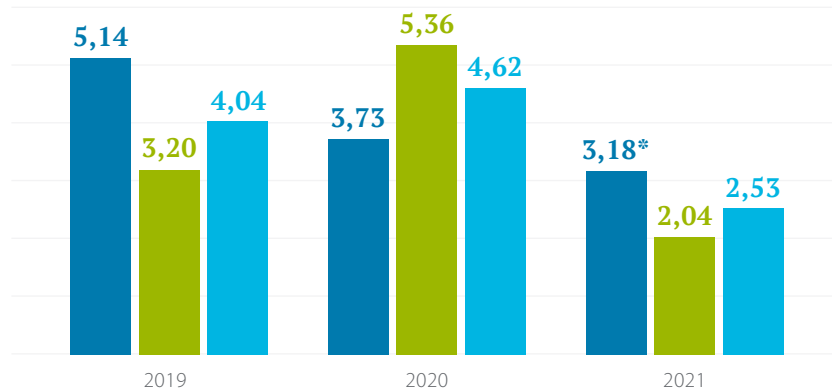


Consulta la [Política de Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad](#), así como la [Política en Materia de Prevención de Accidentes Graves](#) y las [Directrices Corporativas en Materia de Seguridad Vial](#) en la web corporativa

## Indicadores de seguridad [GRI 403-9]

### ÍNDICE DE FRECUENCIA CON BAJA

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas. (Número de accidentes con baja x 10<sup>6</sup> / Número de horas trabajadas).



- Índice de frecuencia con baja para personal propio
- Índice de frecuencia con baja para personal contratista
- Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)

\*El índice de frecuencia con baja por género es de 3,79 para los hombres y 1,62 para las mujeres en 2021, de 5,18 y 0,00 respectivamente en 2020, y de 6,49 y 1,67 respectivamente en 2019. El índice de frecuencia con baja por género se ha calculado con el número exacto de horas trabajadas para cada género en 2021 y 2020, mientras que en 2019 fue calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla.

En 2021 han ocurrido siete accidentes con baja para personal propio<sup>1</sup> (seis en hombres y uno en una mujer) y han sido categorizados como accidentes menores por la Mutua de la Seguridad Social. Las causas principales han sido las caídas y golpes, aspectos posturales/ergonómicos, riesgos mecánicos, el trabajo con materiales químicos peligrosos y accidentes de tráfico. Enagás dispone de un

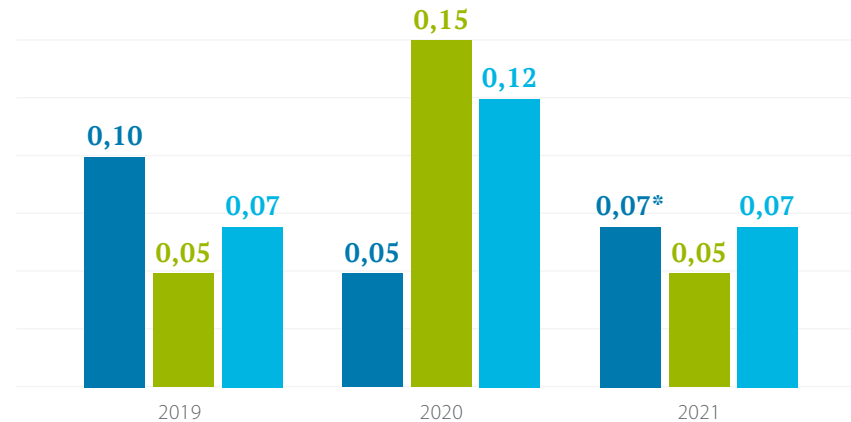
procedimiento de lecciones aprendidas donde se establece el método de difusión de las mismas, para que en cascada alcance a todo el personal de la compañía.

Respecto a las lesiones laborales registradas, la tasa por cada millón de horas trabajadas ha sido de 8,19 para personal propio y de 4,77 para personal contratista.

## Los índices de accidentalidad de Enagás están por debajo de la media del sector energético

### ÍNDICE DE GRAVEDAD CON BAJA [GRI 403-9]

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas. (Número de jornadas perdidas x 10<sup>3</sup> / Número horas trabajadas).



- Índice de gravedad con baja para personal propio
- Índice de gravedad con baja para personal contratista
- Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista)

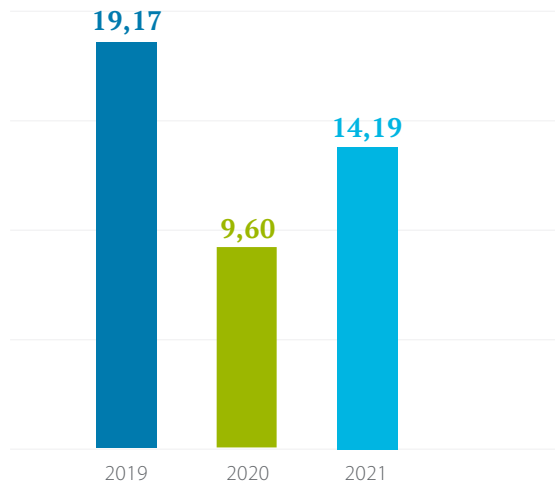
\*El índice de gravedad con baja por género es de 0,09 para los hombres y 0,01 para las mujeres en 2021, de 0,07 y 0,00 respectivamente en 2020, y de 0,13 y 0,01 respectivamente en 2019. El índice de gravedad con baja por género se ha calculado con el número exacto de horas trabajadas para cada género en 2021 y 2020, mientras que en 2019 fue calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla.

1. En 2020 ocurrieron ocho accidentes (todos ellos a hombres) y en 2019 once accidentes (diez a hombres y uno a una mujer). En ambos ejercicios, todos los accidentes fueron categorizados como accidentes menores.

En 2021, en el servicio de suministro prestado por el buque Bourbon Petrel al almacenamiento subterráneo de Gaviota, cuando la tripulación del mismo realizaba la maniobra de desamarre, se produjo un incidente en la cubierta del barco dando como resultado el fallecimiento de uno de sus marineros. Enagás ha realizado una investigación del incidente concluyendo que no se identifican causas asociadas a la gestión realizada en la plataforma del Almacenamiento Subterráneo de Gaviota. Enagás ha colaborado con el buque Bourbon Petrel en la identificación de mejoras en los procedimientos del buque, señalización en cubierta y sobre labores de supervisión respecto al posicionamiento del buque respecto a la plataforma.

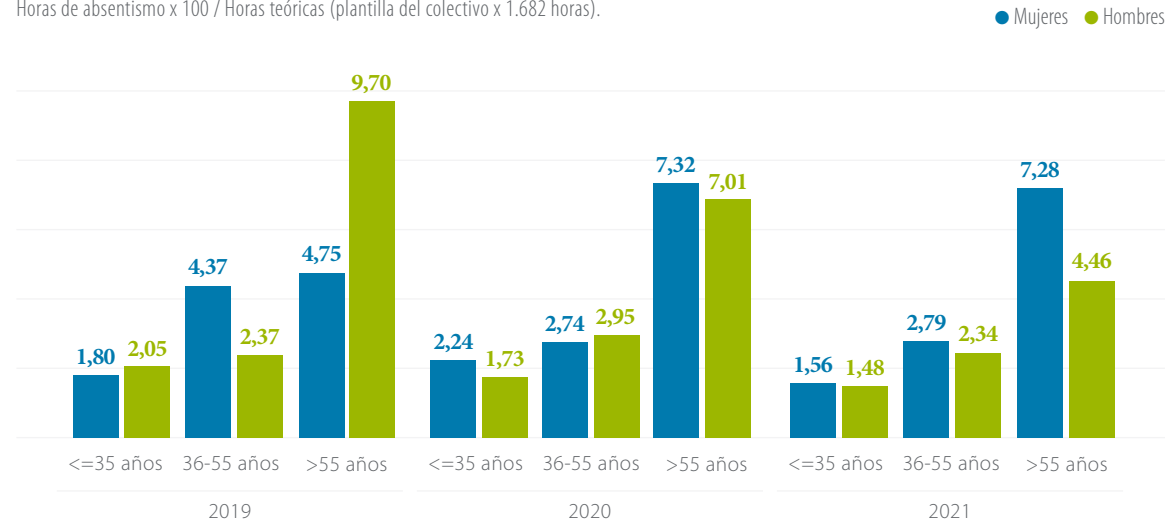
TASA DE DÍAS PERDIDOS [GRI 403-9]

Total de casos de días perdidos personal propio / Total horas trabajadas x 200.000.



TASA DE ABSENTISMO POR EDAD Y GÉNERO [GRI 403-9]

Horas de absentismo x 100 / Horas teóricas (plantilla del colectivo x 1.682 horas).



Enfermedades profesionales [GRI 403-10]

Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales.

## Evaluaciones de riesgos y tratamiento de incidentes

[GRI 403-2]

Enagás dispone de un procedimiento, dentro de su Sistema de gestión de Seguridad y Salud, para la identificación de peligros laborales y posterior evaluación de riesgos. Adicionalmente, dispone de los siguientes procedimientos:

- ▶ Un procedimiento interno para la evaluación de riesgos laborales bajo una metodología basada en el Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgo de Accidente, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y que se utiliza tanto para trabajos rutinarios como no rutinarios. En este último caso, la metodología está asociada a una instrucción operativa especial que permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y definir su prioridad de corrección.
- ▶ Procedimientos para la evaluación de riesgos industriales basados en diferentes metodologías como, por ejemplo, HAZOP (Hazard and Operability study), una técnica de análisis de riesgo y operabilidad que permite identificar los riesgos potenciales y operacionales producidos por desviaciones de los sistemas respecto a sus condiciones de diseño; SIL (Safety Integrity Level), una técnica que permite evaluar el nivel de seguridad mediante la asignación del nivel de integridad de seguridad exigible a cada una de las funciones instrumentadas de seguridad, así como verificar que estas cumplen los requerimientos de seguridad conformes a dicho nivel; What if, una técnica que proporciona la posibilidad de identificar peligros potenciales con facilidad, evaluando el significado de los peligros y el nivel de adecuación de las salvaguardas existentes; metodología de análisis

de riesgos para instalaciones afectadas por la Directiva SEVESO o metodología para la evaluación del riesgo de explosión, la cual permite analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva, como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

- ▶ Las inspecciones de seguridad (observaciones planeadas y visitas de seguridad) y permisos de trabajo son otros de los procedimientos que conforman el sistema de gestión de Enagás, en el que se identifican y evalúan riesgos.

Tras cualquier evaluación de riesgos, se establecen acciones correctivas para la mitigación de los riesgos relevantes identificados, evaluando posteriormente la eficacia de la acción.

Adicionalmente, durante 2021 se han continuado realizando las evaluaciones de riesgos de puestos y lugares por la COVID-19, indicados por el procedimiento asociado del Ministerio de Sanidad de España, así como chequeos periódicos de autocontrol de seguimiento de las medidas implantadas.

Enagás dispone de un procedimiento interno para el reporte de riesgos o anomalías que cualquier trabajador pueda detectar durante el desarrollo de su actividad. Existen diversos canales para el establecimiento de estas comunicaciones como son los Comités y reuniones de Seguridad y Salud, los representantes de los trabajadores, un buzón electrónico disponible para todos los profesionales, las reuniones de coordinación con los contratistas, a través del servicio de prevención o sus responsables directos, y un buzón específico habilitado en la plataforma SACE para contratistas y proveedores.

En caso de identificar una situación de riesgo grave e inminente, el profesional tendrá derecho a interrumpir

su actividad, permanecer en lugar seguro y deberá informar a su superior inmediato de dicha situación.

Enagás dispone de un procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de incidentes (incidentes con lesión con baja, sin baja, los accidentes mortales, graves o múltiples, como los incidentes sin lesión (*near miss*) e *in itinere*).

## En el año 2021, se ha completado la evaluación de riesgos psicosociales en la compañía

En caso de concurrir las siguientes circunstancias, se realiza una investigación especializada mediante un registro específico:

- ▶ Aquellos incidentes con un grado de peligrosidad superior a un determinado nivel, establecido según la metodología incluida en el procedimiento.
- ▶ Bajo petición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud y/o del Comité de Seguridad y Salud de la instalación, de la línea de mando o del Servicio de Prevención.
- ▶ Accidentes graves o mortales.
- ▶ Accidentes graves según RD 840/2015.

Tras la investigación, se reflejan en un informe las causas del incidente, la evaluación potencial de riesgo, las acciones correctoras identificadas, los responsables de ejecución y



Consulta la [Política de Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad](#), la [Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas](#) y la [Política en Materia de Prevención de Accidentes Graves](#) en la web corporativa





Enagás dispone de mapas de *stakeholders* para la gestión de crisis en las infraestructuras, tanto a nivel corporativo como a nivel local

seguimiento de las medidas correctoras (incluidas las que afecten a la revisión de evaluación de riesgos o cambios en el sistema de gestión), así como los recursos y plazos.

En el año 2021, se ha completado la evaluación de riesgos psicosociales en la compañía, siendo las dimensiones más desfavorables el ritmo de trabajo y claridad del rol y destacando como dimensiones más favorables el reconocimiento y confianza vertical. Dentro del proceso de evaluación se han realizado 22 círculos de prevención o grupos de trabajos con la participación voluntaria de profesionales de distintas instalaciones de Enagás, con el objetivo de realizar una propuesta de mejoras para todas las dimensiones evaluadas. Adicionalmente, se dispone de un grupo de trabajo integrado por representantes de los trabajadores y de la empresa, que está trabajando en la planificación de medidas correctoras a implementar. [GRI 403-2]

## Gestión de crisis y emergencias

Enagás actualiza de forma periódica el Manual de Gestión de Crisis de Compañía, adaptándolo a los nuevos riesgos, políticas y negocios emergentes, para una gestión rápida y eficaz ante la materialización de cualquier incidente, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y consecuencias de cada escenario. Asimismo, la compañía trabaja en un modelo de gestión resiliente que permita aumentar la capacidad de adaptación ante un entorno cambiante consiguiendo al mismo tiempo sus objetivos, evaluando tanto la resiliencia estructural como adaptativa.

Durante este año, y tras la actuación en base al escenario de nuestro Manual de Gestión de Crisis sobre indisponibilidad de personas, se han actualizado y elaborado planes de contingencia específicos.

Enagás dispone de mapas de *stakeholders* para la gestión de crisis en las infraestructuras, tanto a nivel corporativo como a nivel local de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales y asuntos están identificados.

Además, Enagás dispone de distintos procedimientos de respuesta ante incidencias en los sistemas de información, que incluyen roles y responsabilidades, pasos a seguir para la restauración del funcionamiento de equipos y sistemas, tiempos de recuperación, etc.

## Seguridad de la información

Enagás dispone de una Política de Ciberseguridad aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la empresa, así como los activos que participan en sus procesos. Esta Política se implementa en la compañía a través de procedimientos y controles internos.

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en la normativa internacional y nacional y en la evaluación continua del ciberriesgo, de modo que facilita, por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a las amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la Organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y de ciberseguridad establecidos. Enagás tiene definidos indicadores de ciberriesgo que son medidos y comunicados de forma periódica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración. [GRI 2-13]

Adicionalmente y como refuerzo de la protección de las Infraestructuras Críticas que opera Enagás, existe una Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la Ley para la Protección de Infraestructuras Críticas (LPIC) y la Ley de Seguridad de las Redes y Sistemas de Información (NIS).

Enagás dispone de un modelo de gestión de la ciberseguridad con segregación de funciones entre el gobierno y la operación, así como de un Plan Director de Ciberseguridad. Dicho Plan ha sido actualizado conforme a los requisitos del Real Decreto 43/2021 y tiene designado un Responsable de Seguridad de la Información (CISO) ante la administración competente.

## En 2021 no se ha producido ningún ataque con éxito en los sistemas de información de la compañía

Enagás cuenta con un Plan Director de Seguridad 2022-2024, en el cual se considera la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la COVID-19, facilitando el teletrabajo de una forma segura sin afectar al funcionamiento normal de la compañía, en la inercia hacia la digitalización de la compañía y en la migración creciente a soluciones en la nube. Este Plan Director está basado en los resultados del análisis del riesgo y enfocado a mejorar la resiliencia de los sistemas de información de Enagás. Por último, la compañía está adecuando sus controles a los requisitos del futuro esquema de Certificación de Protección de Infraestructuras Críticas y Servicios Esenciales del Gobierno de España.

Enagás ha ido desplegando su estrategia de concienciación y formación en ciberseguridad llegando a la totalidad de la plantilla y realizando multitud de actividades presenciales y *online* encaminadas a mejorar las capacidades de detección y reacción de los empleados. En la actualidad, Enagás ha renovado la certificación ISO 27001:2013 para sus sistemas logísticos y comerciales, sistemas de control de gasoducto y sistemas de control industrial para cada tipo de infraestructura que opera.

En 2021, Enagás ha realizado dos auditorías internas en materia de ciberseguridad, una de ellas enfocada al ámbito del teletrabajo y la otra a la ciberseguridad en "la nube". Dichas auditorías contribuyen a garantizar el

alto nivel de ciberseguridad de la compañía, sin haber identificado vulnerabilidades significativas.

## Incidentes de ciberseguridad

Enagás cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad cuya función es la detección, análisis, reporte y resolución de incidentes reales y potenciales de ciberseguridad en un servicio continuo 24x7. Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2021.

## Empresa saludable

[GRI 403-3, GRI 403-6]

Enagás está certificada como Empresa Saludable según el protocolo de la Organización Mundial de la Salud. El Sistema de Gestión Integral Saludable recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

En Enagás se analizan todos los riesgos específicos de los puestos de trabajo con impacto para la salud y existen protocolos médicos asociados para prevenir y/o mitigar dicho impacto. [GRI 403-7]

Además, se dispone de un concierto con un servicio de prevención ajeno para dar cobertura a la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud en todos sus centros.

Para dar respuesta a las demandas derivadas de la crisis sanitaria por la COVID-19, la sede central de Enagás cuenta con dos médicas, dos diplomadas en enfermería del trabajo y una administrativa (inicialmente era de un médico y un diplomado universitario de enfermería



del trabajo). En la plataforma de Gaviota se cuenta además con un diplomado universitario de enfermería del trabajo y asistencia remota de un servicio médico. Por otro lado, Enagás ofrece a sus empleados disponer de un seguro médico privado bonificado económicamente y además, para el personal a turnos de las plantas de regasificación, se ofrece un servicio de fisioterapia.

## Enagás ha lanzado la campaña Proyecto Guía para orientar al empleado hacia una cultura de seguridad y salud

En 2021 se ha lanzado la campaña Proyecto Guía para orientar al empleado hacia una cultura de seguridad y salud, a través de la adquisición de conocimientos y buenos hábitos que le permitan mantener el bienestar en el ámbito laboral y personal. Dentro de las actuaciones lanzadas en el marco de este proyecto, destaca el lanzamiento de videos informativos sobre reanimación cardio-pulmonar, seguridad vial y nueva normativa de tráfico y zonas ATEX (Atmósfera Explosiva). [GRI 403-3, GRI 403-6]

04/2021

Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, celebrado el 28 de abril, Enagás se adentra en el reto Steppers, una competición por equipos que tiene como objetivo acumular el mayor número de pasos posible durante cuatro semanas y fomentar un estilo de vida saludable entre los profesionales. En este reto han participado más de 250 profesionales de la compañía que, divididos en 44 equipos, se enfrentaron a diferentes retos.

## Actuaciones del servicio médico

[GRI 403-6]

En Enagás, además del examen de salud específico por puesto de trabajo, se realiza una analítica básica, el desglose de la cifra de colesterol, diagnóstico de cáncer de próstata para mayores de 45 años, electrocardiograma y prueba de detección de cáncer de colon. Además, Enagás tiene en marcha un programa para fomentar que los profesionales reúnan los conocimientos necesarios que les conviertan en promotores de su propia salud.

- ▶ 715 consultas médicas a personal de Enagás (660 relacionadas con la COVID-19) y una consulta a personal externo.
- ▶ 10.495 pruebas de detección para la COVID-19 a personal de Enagás y 2.128 pruebas a personal externo. Adicionalmente, se han realizado 330 seguimientos de casos (potenciales y reales) por la COVID-19 entre los profesionales de la compañía.
- ▶ 445 vacunaciones de gripe y 5 vacunaciones de neumococo, hepatitis A y B, tétanos y fiebre tifoidea.
- ▶ 1.087 exámenes de salud.

- ▶ 998 exámenes de tensión arterial y riesgo cardiovascular (incluyendo 84 analíticas de sangre y 8 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento).
- ▶ 391 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata realizadas.
- ▶ 300 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de colon realizadas.

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los empleados, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y en los comedores de las infraestructuras. También fomenta la práctica del ejercicio mediante programas como Good new energy, donde el profesional accede a clases virtuales de yoga, pilates y espalda sana. Además, Enagás dispone de un servicio de vestuario, duchas y *parking* de bicicletas en sus instalaciones.

Durante 2021 y en el contexto de crisis sanitaria, se han continuado ofreciendo a los profesionales actividades *online* relacionadas con la salud como son un programa de mejora de la gestión emocional, *mindfulness* y un programa de bienestar digital.

## 4.6

# Gestión del capital natural y la biodiversidad

La gestión del capital natural y la biodiversidad es uno de los aspectos clave para Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad de la compañía.

**100%**  
de la actividad certificada según ISO 14001

**96%**  
de residuos valorizados/reciclados (Certificación Residuo Cero de AENOR)

**100%**  
de instalaciones con evaluaciones de impacto en la biodiversidad (209,32 ha)

**16,4 ha**  
de instalaciones en zonas próximas a áreas críticas de protección de biodiversidad, con planes de protección de biodiversidad específicos

**67,7 dam<sup>3</sup>**  
de agua de red municipal consumida

El control y la minimización de nuestros impactos en el medioambiente produce además beneficios internos directos al mejorar el uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad de nuestro negocio y generando confianza en nuestros grupos de interés.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad

son: el análisis de los impactos y dependencias del capital natural y la biodiversidad, la circularidad de los procesos (economía circular), el seguimiento y control de los aspectos ambientales (emisiones atmosféricas, control de derrames y residuos, control de ruidos, contaminación lumínica, gestión del agua, biodiversidad) y la implantación de medidas de prevención y mitigación de impactos.

## PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

### Principales líneas 2021

- ▶ Plan de Biodiversidad.
- ▶ Proyecto piloto de valoración y monetización de impactos en biodiversidad.
- ▶ Plan de minimización de residuos.
- ▶ Certificación Residuo Cero.
- ▶ Programas de objetivos y metas ambientales 2021.
- ▶ Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water).

### Líneas 2022

- ▶ Programas de objetivos y metas ambientales 2022.
- ▶ Plan de minimización de generación de residuos e incremento de tratamientos de valorización/reciclaje.
- ▶ Ampliación de áreas de infraestructuras lineales con control de la vegetación mediante el uso de ganadería extensiva.
- ▶ Nuevas iniciativas de valoración y monetización de los impactos ambientales.
- ▶ Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water).
- ▶ Plan de Gestión de agua.



# Modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad

[GRI 3-3]

## Certificaciones ambientales

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según ISO 14001.

Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación EMAS.

## Impactos y dependencias en el capital natural y la biodiversidad

Enagás analiza las dependencias e impactos en el capital natural con el objetivo de identificar actuaciones que nos permitan minimizar nuestro impacto ambiental.

A continuación, se muestran los impactos ambientales ordenados según su nivel de significatividad y su origen, así como las principales actuaciones que Enagás lleva a cabo para prevenirlos y reducirlos.

### PRIORIZACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

	Aspectos ambientales	Impactos	Origen de los impactos	Principales actuaciones de prevención y mitigación de impactos
<b>Mayor significatividad</b>	<b>Emisiones de gases</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Emisiones CO<sub>2</sub></li> <li>▶ Emisiones CH<sub>4</sub></li> <li>▶ Emisiones NO<sub>x</sub>, HFCs, CO, SO<sub>x</sub></li> </ul>	Disminución o deterioro de la calidad del medioambiente atmosférico	Consumo energético en la operación, construcción y mantenimiento de las infraestructuras (transporte, almacenamiento, regasificación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Eficiencia energética</li> <li>▶ Compensación de emisiones</li> <li>▶ Mantenimiento preventivo</li> <li>▶ Objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable de los profesionales</li> </ul>
<b>Significatividad media</b>	<b>Residuos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Residuos no peligrosos</li> <li>▶ Residuos peligrosos</li> <li>▶ Derrames</li> </ul>	Disminución de los recursos y de la calidad de suelo y agua	Mantenimiento de las infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Reciclaje y valorización</li> <li>▶ Medidas de prevención de derrames</li> <li>▶ Objetivos de reciclaje y valorización de residuos</li> </ul>
	<b>Captación de agua de mar</b> (devolución en condiciones similares)	Deterioro del volumen y/o calidad del agua de mar	Operaciones de plantas de regasificación	Aprovechamiento del frío antes de su devolución al mar para recuperar sus condiciones iniciales
	<b>Ocupación de suelos</b>	Afecciones a la biodiversidad	Construcción y operación de infraestructuras	Restauración y preservación de ecosistemas evitando la deforestación
	<b>Consumo de agua de la red municipal y fuentes subterráneas o superficiales</b>	Disminución de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sistemas anti-incendios</li> <li>▶ Riego</li> <li>▶ Uso sanitario</li> </ul>	Plan general de reducción de consumo de agua en las instalaciones
<b>Menor significatividad</b>	<b>Ruido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Contaminación acústica para el entorno de la instalación</li> <li>▶ Afecciones a la biodiversidad</li> </ul>	Operación de las infraestructuras	Silenciadores, apantallamientos
	<b>Emisiones de luz al exterior</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Contaminación lumínica para el entorno de la instalación</li> <li>▶ Afecciones a la biodiversidad</li> </ul>	Operación de las infraestructuras	Reducción de iluminación nocturna



Consulta la [Política de Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad](#) y las [Directrices Corporativas en materia de Biodiversidad](#) en la web corporativa

El consumo energético (gas natural y electricidad) es clave para llevar a cabo nuestras actividades y, por tanto, es nuestra principal dependencia del capital natural, además de los suelos en los que se ubican nuestras infraestructuras. También constituye el origen del principal impacto en el medio: las emisiones de gases de efecto invernadero. Enagás, en el marco del sistema de gestión energética certificado según ISO 50001, analiza los consumos energéticos más significativos a nivel de instalación y equipos, así como su dependencia con las principales variables, lo que nos permite establecer y priorizar las iniciativas de eficiencia energética con mayor impacto (ver capítulo [‘Acción climática y eficiencia energética’](#)).

Estos impactos ambientales se analizan a través de las evaluaciones de aspectos ambientales en el caso de las actividades de construcción, operación y mantenimiento.

El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías, la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y el seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora.

Además, para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, se realizan estudios de impacto ambiental que incluyen tanto los impactos como las medidas para mitigarlos. Todo ello, estableciendo procesos de consulta con los grupos de interés (ver apartado [‘Comunidades locales’](#)).

Adicionalmente, Enagás lleva a cabo otros análisis y estudios, como es el caso de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales. Todo ello nos permite identificar los activos del capital natural en los que tenemos un mayor impacto a nivel

de instalación y, por tanto, priorizar las actuaciones ambientales en función de los mismos.

Como resultado de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales y a su cuantificación económica (Ley 26/2007), Enagás ha constituido garantía financiera en la planta de El Musel (por un escenario hipotético de vertido de gasoil a las aguas superficiales) y en los almacenamientos subterráneos de Serrablo y Yela (el escenario hipotético principal de riesgo es el incendio con afección a especies silvestres y hábitats).

Enagás ha realizado una valoración del capital natural basada en un análisis de materialidad ambiental a nivel de infraestructura. También, en determinados casos, se realiza una valoración más detallada, analizando los servicios ecosistémicos del entorno. Es el caso del Estudio de Integración paisajística que se realizó previo a la construcción de la Estación de Compresión de Euskadour y que obtuvo como resultado la identificación de medidas de revegetación y restauración sobre suelos, vegetación y cursos hídricos, con más de 900 especies plantadas. [GRI 3-3]

### Proyecto piloto de valoración de capital natural en la Estación de Compresión de Euskadour [GRI 304-2]

En 2021 se ha realizado un proyecto piloto de valoración y monetización de los impactos ambientales en la instalación. El proyecto ha consistido en las siguientes actividades y conclusiones:

- ▶ Identificación de los servicios ecosistémicos presentes en el entorno y sus indicadores: principalmente servicios de regulación y, en menor medida, servicios de aprovisionamiento y culturales.

## Se ha realizado un proyecto piloto de valoración y monetización de los impactos ambientales en la Estación de Compresión de Euskadour

- ▶ Cuantificación de la variación de estos servicios en tres momentos: durante la construcción, tras la implantación de medidas de restauración y compensación y tras el periodo de concesión (25 años). Como resultado se ha obtenido que el impacto de la construcción sobre los servicios ecosistémicos proporcionados por el entorno ha sido bajo gracias a los criterios de diseño y construcción empleados (tal y como establecen las Directrices corporativas de biodiversidad de Enagás). Además, las medidas implantadas tras la obra y en fase de explotación, han resultado en una reducción de impacto significativa, un 64%, en los servicios de regulación, porcentaje que se incrementará por el efecto de las medidas hasta el 70% al final del periodo.
- ▶ Monetización de la deuda residual con un resultado de 1.457,55 euros y 1.234,38 euros al inicio y final del periodo de concesión, respectivamente.
- ▶ Propuesta de acciones de compensación para neutralizar dicha deuda que se han incluido en el Plan de Biodiversidad de la compañía.

## Estrategia de biodiversidad

[GRI 304-2]

### Objetivo de no pérdida neta de biodiversidad en proyectos de construcción y operación de infraestructuras energéticas

'Drivers' estratégicos

Valoración y diagnóstico de ecosistemas y aspectos ambientales que nos permitan definir y priorizar nuestras actuaciones.

Adoptar soluciones basadas en la naturaleza para preservar, restaurar y gestionar los ecosistemas y especies, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación con beneficios para la propia naturaleza.

Colaboración con organismos, asociaciones y compañías para la creación de valor compartido y maximizar el impacto de las actuaciones.

Sensibilizar para impulsar a la acción tanto a nivel individual como colectivo, ejerciendo de efecto tractor para otras compañías y entidades.

En los proyectos de construcción, Enagás realiza actividades de protección y conservación de especies de flora y fauna, de acuerdo a la jerarquía de mitigación de impactos, dirigidas a preservar los ecosistemas y su biodiversidad. Estas actividades comienzan con un recorrido de campo previo a los inicios de los trabajos para comprobar la presencia o ausencia de especies en el trazado.

Tras las obras de construcción, Enagás restituye la totalidad de las zonas afectadas y revegeta las zonas con masa forestal.

Durante 2021, se han realizado varios proyectos de construcción en los que se han utilizado corredores de otras infraestructuras existentes y empleado accesos ya existentes a la zona de trabajo, reduciendo así la afección al suelo y a las aguas. En dichos proyectos se ha realizado la reposición del 100% del terreno afectado a su estado previo lo antes posible tras su alteración, minimizando así el riesgo de erosión, y favoreciendo que se restablezca el sistema de drenaje natural del terreno, los hábitats afectados y el paisaje. En 2021 se ha avanzado en la restauración de 801.539 m<sup>2</sup> de los 1.479.980 m<sup>2</sup> alterados. En 2022 Enagás continuará trabajando en la restauración de la superficie restante. [GRI 304-2, GRI 304-3]

Enagás realiza evaluaciones de impacto en la biodiversidad en la totalidad de sus instalaciones (56 sitios operativos, los cuales ocupan una superficie de 209,32 hectáreas), así como en los proyectos de construcción que se realizan en las instalaciones y en zonas de gasoducto. Durante los últimos cinco años, la superficie total evaluada en esta materia (instalaciones y proyectos de construcción) ha sido de 212,52 hectáreas.

Los almacenamientos subterráneos de Gaviota y de Serrablo se encuentran dentro y/o próximos a áreas críticas de protección de la biodiversidad. Ambas instalaciones cuentan con un plan específico de gestión de la biodiversidad que cubre toda la superficie de ambas instalaciones (16,43 hectáreas).



La estrategia de biodiversidad de Enagás establece el objetivo de no pérdida neta de biodiversidad

# Economía circular

[GRI 306-2]

En Enagás hemos firmado el Pacto por la Economía Circular a través del cual nos comprometemos a impulsar la transición hacia una economía circular. Para ello estamos trabajando en las siguientes líneas:

## ACTUACIONES ORIENTADAS A LA CIRCULARIDAD DE LOS PROCESOS [GRI 306-2]

### Aprovechamiento energético y reducción de la huella de carbono de los procesos productivos propios y de terceros

- ▶ Plan de Eficiencia energética y reducción de emisiones de Enagás que nos ha permitido reducir nuestra huella de carbono un 14% respecto al año base (2018) (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)').
- ▶ Proyectos de generación de energía eléctrica para consumo propio y de terceros, a partir de energías renovables, tecnologías más limpias y más eficientes en los procesos, mediante los cuales hemos generado un 16,7% de la electricidad consumida en 2021 (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)').
- ▶ Proyecto de aprovechamiento del frío residual del Gas Natural Licuado (GNL) que hace posible que el frío residual que se produce en el proceso de regasificación de las plantas sea conducido para utilizarse en procesos industriales o instalaciones de climatización de terceros, con un ahorro energético en costes de energía y con una reducción en la huella de carbono.

### Uso de energías renovables

- ▶ Promoción del desarrollo de energías renovables no eléctricas, como el biometano o el hidrógeno para su inyección en la red de gasoductos, así como el desarrollo de nuevos servicios y usos del gas natural, poniendo en marcha más de 55 proyectos (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)'). Destaca por su naturaleza el proyecto puesto en marcha en 2021 junto con Genia Bioenergy, Naturgy y la Generalitat Valenciana para impulsar la producción de gas renovable a partir de la paja del arroz e introducirlo en la infraestructura gasista.
- ▶ Consumo del 100% de energía eléctrica con garantías de origen renovable desde 2021 (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)').

### Optimización del ciclo de vida de productos e instalaciones. Recuperación y prolongación de vida útil de materias auxiliares e incorporación de criterios de ecodiseño

- ▶ Planta de regeneración de aguas con metanol en el almacenamiento de Serrablo que, en función de la cantidad de metanol presente y bajo determinadas condiciones de operación, nos permitirá recuperar hasta un 98% de las aguas con metanol evitando así la generación del residuo peligroso de mayor volumen.
- ▶ Prolongación de vida útil de aceites y lubricantes utilizados en los equipos de sus instalaciones, a través de procesos de limpieza y filtrado de los mismos.
- ▶ Incorporación de criterios de ecodiseño en obras de construcción.
- ▶ Aprovechamiento de la traza de la red de gasoductos para la instalación de fibra óptica.

### Ahorro y eficiencia hídrica

- ▶ Sistemas de recuperación de aguas pluviales en instalaciones que se destinan a defensa contra incendios y riego.
- ▶ Sustitución de zonas de césped por vegetación autóctona en instalaciones para un uso más responsable del agua, que nos permitirá reducir hasta un 80% del consumo de agua en dos de las instalaciones de mayor consumo.

### Remediación y restauración ecológica de ecosistemas

- ▶ Estrategia de Biodiversidad: adoptar soluciones basadas en la naturaleza para preservar, restaurar y gestionar los ecosistemas y especies, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación con beneficios para la propia naturaleza.
- ▶ Restitución y revegetación en el 100% de los proyectos de desarrollo de infraestructuras con afecciones a la biodiversidad.

### Valorización y reciclado de residuos

- ▶ Tratamientos de valorización y reciclaje de residuos exigidos a los gestores de residuos que nos han permitido valorizar un 96% de los residuos en 2021.

### Reutilización de productos

- ▶ Firma de un convenio de colaboración con Oroel para investigar el desarrollo de nuevas prendas de protección individual a partir de material ya utilizado para darles una segunda vida útil.
- ▶ Donación de 65 equipos informáticos (portátiles, monitores, etc.) y mobiliario en desuso para su reutilización posterior en 2021.

### Concienciar y sensibilizar de la importancia de avanzar hacia una economía circular

- ▶ Introducción del concepto de economía circular en los cursos de formación medioambiental.
- ▶ Campañas de sensibilización sobre segregación y gestión de residuos dirigidas a contratistas y profesionales de Enagás.



## Generación y gestión de residuos

[GRI 3-3, GRI 306-1]

Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos, y son en su mayoría residuos líquidos.

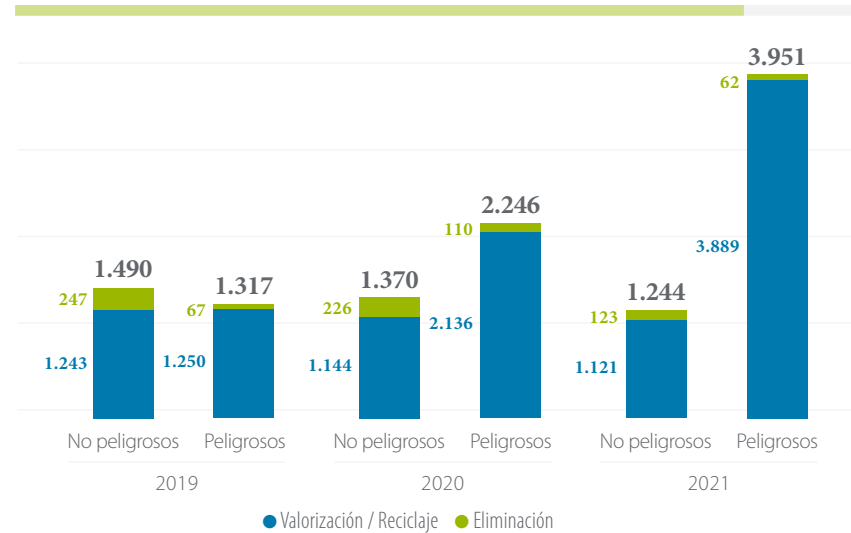
Enagás tiene implantado un sistema de segregación, gestión, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos. Estos gestores autorizados realizan la gestión de los residuos fuera de las instalaciones de la compañía.

En 2021 Enagás ha obtenido la certificación Residuo Cero de AENOR<sup>1</sup> que reconoce los avances de la compañía para maximizar el volumen de residuos reciclados o valorizados, así como para minimizar los residuos generados. De este modo, Enagás ha establecido en los diferentes contratos con los gestores de residuos los tratamientos de aplicación para cada residuo en línea con la legislación de aplicación y los compromisos de la compañía, que incluyen el objetivo de tratar (reciclar/valorizar) un porcentaje igual o superior al 90% de los residuos peligrosos y de los no peligrosos. Adicionalmente, Enagás dispone de un plan con acciones orientadas a incrementar el porcentaje de valorización de residuos en las infraestructuras y minimizar la generación de residuos. [GRI 306-2, GRI 306-4, GRI 306-5]

### Enagás ha reciclado/valorizado el 96% de los residuos generados

1. La planta de Barcelona queda fuera del alcance debido a la incidencia con aguas sanitarias.

RESIDUOS GENERADOS Y GESTIONADOS POR TIPOLOGÍA DE RESIDUO (t)<sup>(1)</sup>  
[GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]



(1). Se han recalculado los residuos no peligrosos de 2019 y 2020 sin considerar las aguas sanitarias de Barcelona. [GRI 2-4]

En 2021, el incremento de residuos peligrosos generados respecto al año anterior se debe al incremento del residuo de aguas con metanol (residuo líquido industrial), que representa un 88% de los residuos peligrosos de Enagás. Este residuo se genera en los almacenamientos subterráneos durante su período de extracción. Por ello, es un residuo que se genera de forma proporcional a la actividad de extracción del almacenamiento dependiendo, además, de la cantidad de agua contenida en los pozos. En 2021 la actividad de extracción se ha visto incrementada respecto al año anterior y, en consecuencia, la cantidad de este residuo ha aumentado.

El 98% de los residuos peligrosos ha recibido tratamiento de valorización. Los que han sido eliminados son de

diversa tipología, muchos de ellos difíciles de valorizar (residuos con THT y tierras contaminadas). Enagás continúa trabajando con los gestores de residuos para incrementar el máximo posible dicho porcentaje.

Por otro lado, el volumen de residuos no peligrosos generados ha disminuido un 9% respecto al año anterior. El 90% de los residuos no peligrosos ha recibido tratamiento de valorización. El principal residuo no peligroso son los lodos de fosas sépticas (residuos líquidos no industriales que contienen únicamente carga orgánica en su composición) y representan un 50% del total de residuos no peligrosos de Enagás.

Gran parte de las instalaciones de Enagás, por su ubicación aislada y alejada de zonas urbanas, no tienen la posibilidad de realizar el vertido de sus aguas sanitarias a una red municipal de saneamiento. Por ello, existen depósitos estancos para recogida de estas aguas, que suponen un vertido cero al ser trasladado su contenido a una estación depuradora de aguas residuales. En una pequeña proporción de instalaciones, se dispone de fosas sépticas con tratamientos biológico y vertido autorizado a través de zanjas filtrantes.

Como incidencia en 2021, las aguas sanitarias de Planta de Barcelona, que en condiciones normales se canalizan hasta la red de saneamiento del Puerto, se han tenido que someter a un tratamiento físico-químico previo a través de una empresa especializada, debido a la presencia de sulfuros. Se han tratado 2.618 toneladas de aguas residuales. Durante el año 2021 se ha continuado trabajando para la resolución de dicha incidencia, con la instalación de un sistema de tratamiento previo al vertido. Se prevé que a lo largo de 2022 se solucione la incidencia volviendo a verter a la red de saneamiento del Puerto.

## RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS Y GESTIONADOS POR NATURALEZA DEL RESIDUO, ORIGEN Y TRATAMIENTO (t) [GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]

Estado	Ámbito generación	Operación/ Tratamiento <sup>(1)</sup>	2019	2020	2021
<b>Sólidos</b>	<b>Industrial Actividad normal/ principal</b>	Valorización/ reciclaje	20,69	17,47	3,19
		Eliminación	66,57	23,14	13,76
	<b>No industrial<sup>(2)</sup></b>	Valorización/ reciclaje	344,77	434,62	494,14
		Eliminación	42,84	25,60	11,41
<b>Líquidos</b>	<b>Industrial Actividad normal/ principal</b>	Valorización/ reciclaje	35,50	15,70	9,61
		Eliminación	137,18	177,04	94,98
	<b>No industrial<sup>(3)</sup></b>	Valorización/ reciclaje	842,47	676,56	613,57
		Eliminación	0	0	3,20

(1). Enagás diferencia entre las siguientes operaciones/tratamientos: Valorización/reciclaje (incluye valorización energética, recuperación, reciclado y otros tratamientos de valorización) y eliminación (eliminación en vertedero, incineración y otros tratamientos).

(2). Incluye residuos domésticos/municipales, similares a los generados en hogares y oficinas tales como RSU, papel y cartón, plásticos, metales, RCD de obras menores, pilas, tóner, etc.

(3). Incluye lodos de fosa séptica (resultantes de la depuración de aguas sanitarias en fosas y depósitos estancos). Se han recalculado los residuos no peligrosos de 2019 y 2020 sin considerar las aguas sanitarias de Barcelona. [GRI 2-4]

## En 2021 Enagás ha obtenido la certificación Residuo Cero de AENOR

## RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y GESTIONADOS POR NATURALEZA DEL RESIDUO, ORIGEN Y TRATAMIENTO (t) [GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]

Estado	Ámbito generación	Operación/ Tratamiento <sup>(1)</sup>	2019	2020	2021
<b>Sólidos</b>	<b>Industrial Actividad normal/ principal</b>	Valorización/ reciclaje	33,71	73,34	45,04
		Eliminación	11,26	13,47	11,03
	<b>Industrial Actividad auxiliar<sup>(2)</sup></b>	Valorización/ reciclaje	6,85	6,94	1,30
		Eliminación	2,48	14,04	8,41
<b>Líquidos</b>	<b>No industrial<sup>(3)</sup></b>	Eliminación	0,04	0,02	0,12
		<b>Industrial Actividad normal/ principal</b>	Valorización/ reciclaje	1.209,35	2.055,49
	Eliminación		53,48	82,89	42,58

(1). Enagás diferencia entre las siguientes operaciones/tratamientos: Valorización/reciclaje (incluye valorización energética, recuperación, reciclado y otros tratamientos de valorización) y eliminación (eliminación en vertedero, incineración y otros tratamientos).

(2). Incluye tierras contaminadas derivadas de incidentes y sepiolita impregnada (material de recogida de pequeños derrames).

(3). Incluye residuos biosanitarios procedentes del servicio médico.

 RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y GESTIONADOS POR TRATAMIENTO (t)<sup>(1)</sup>

Operación/Tratamiento	2019	2020	2021
<b>Valorización/reciclaje<sup>(2)</sup></b>	399,17	525,41	542,37
En vertedero	110,85	55,39	30,03
<b>Eliminación</b>	1,8	0,98	0,8
Incineración	1,8	0,98	0,8
Otros tratamientos	8,02	5,84	5,37

(1). Excluyendo las tierras contaminadas derivadas de incidentes y sepiolita impregnada (material de recogida de pequeños derrames).

(2). Incluye valorización energética, recuperación, reciclado y otros tratamientos de valorización.

## Control de derrames

[GRI 306-3]

Enagás dispone de medidas preventivas para evitar derrames, como son la colocación de cubetos y bandejas de contención. En 2021 se han producido los siguientes derrames accidentales:

- ▶ 263 litros de aceites
- ▶ 210 litros de gasoil
- ▶ 20 litros de hipoclorito sódico
- ▶ 18 litros de líquido con hidrocarburos, gasolina y líquido refrigerante

Las acciones correctivas incluyen, entre otras, la evaluación del daño, la descontaminación y reposición del terreno si procede, la retirada y tratamiento por el gestor de residuos y la elaboración del informe incidente. En 2021 el 97%<sup>(1)</sup> del volumen de estos líquidos derramados no ha supuesto un impacto ambiental gracias a estas acciones correctivas.

(1). No ha sido posible la descontaminación o tratamiento de 20 litros de hipoclorito sódico por las características del derrame.

## Gestión del agua

[GRI 3-3, GRI 303-1]

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. Por ello, la compañía no ha identificado aspectos significativos asociados a la escasez de agua en las evaluaciones anuales que se realizan en línea con su modelo de gestión ambiental.

La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar que se utiliza en los vaporizadores de

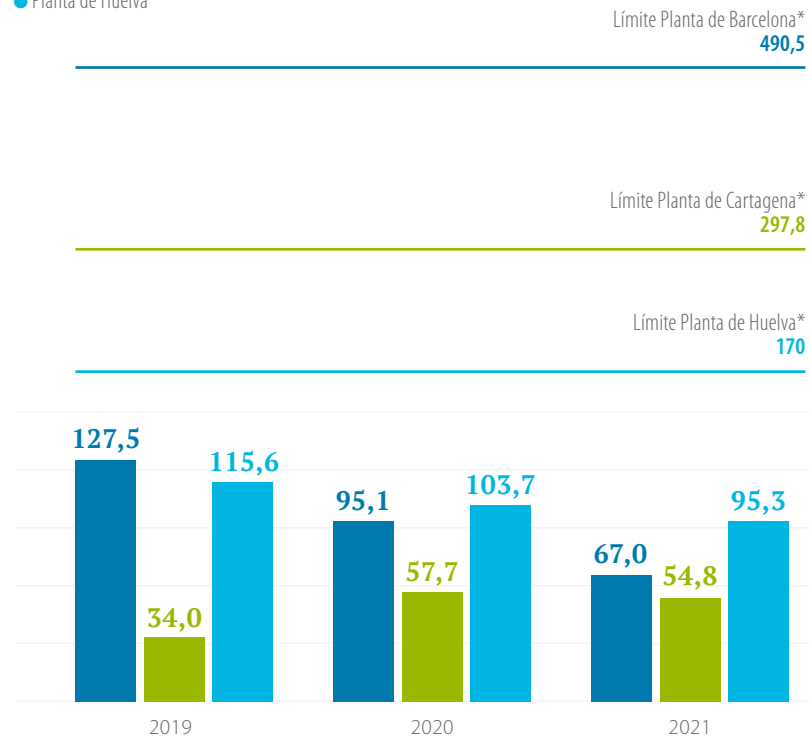
diluvio o de agua de mar de las plantas de regasificación y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado. Este agua de mar supone el 99,9% del total de agua captada y es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y

no afecta al ecosistema marino). [GRI 303-3, GRI 303-4]

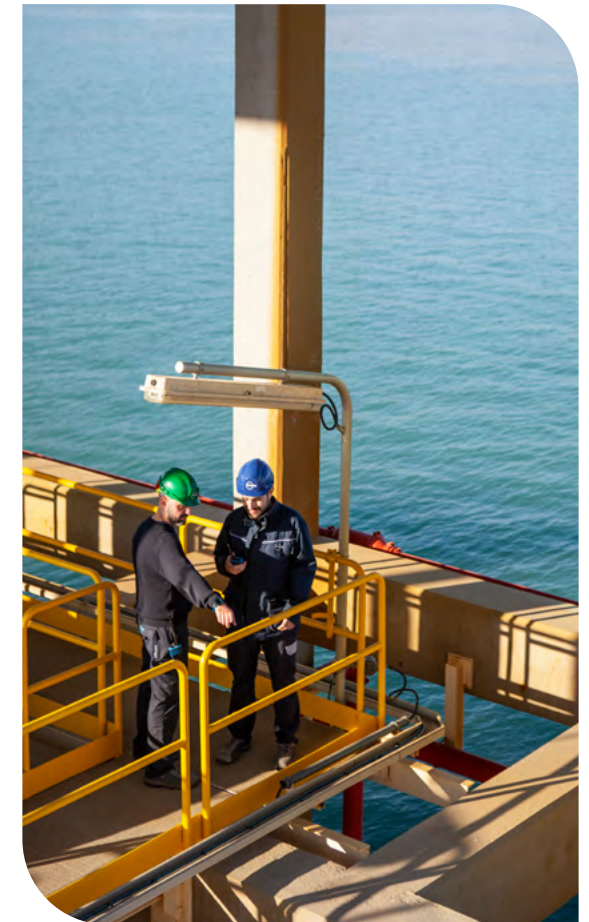
En 2021 el agua de mar extraída en las plantas de regasificación ha sido inferior al año anterior en línea con el menor nivel de actividad de estas instalaciones.

AGUA DE MAR EXTRAÍDA Y DEVUELTA A SU ORIGEN (hm<sup>3</sup>) [GRI 303-3]

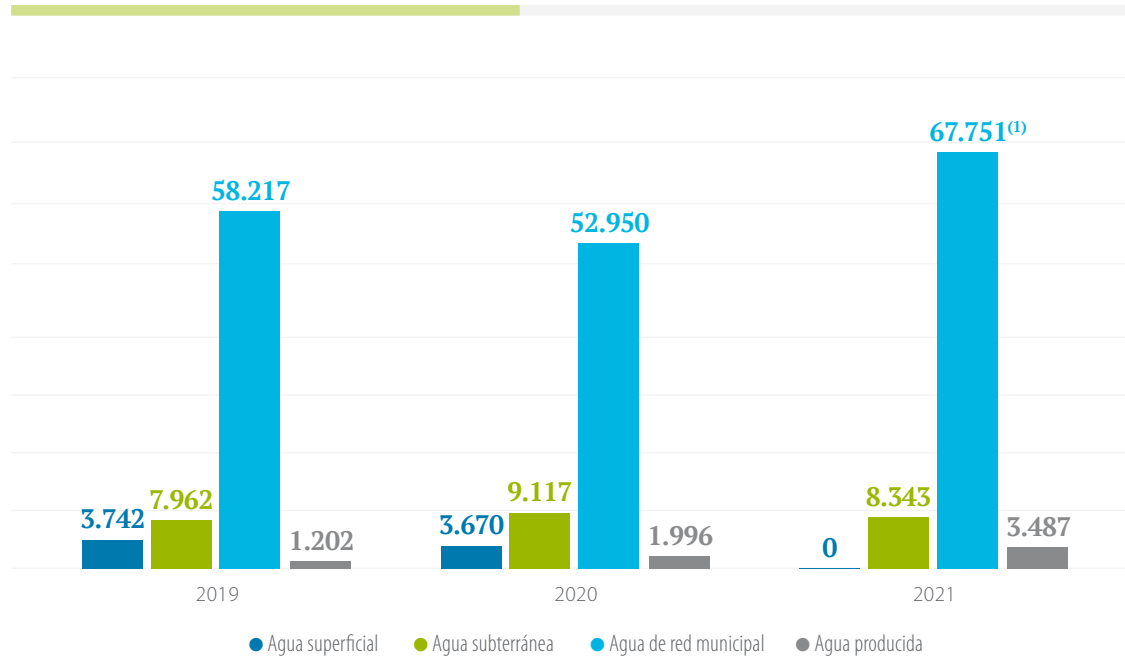
- Planta de Barcelona
- Planta de Cartagena
- Planta de Huelva



\*Límite legal de extracción establecido para cada planta de regasificación.



AGUA EXTRAÍDA DE OTRAS FUENTES (m³) [GRI 303-3]



(1). Se incluye el agua de cisternas del Centro Metrológico de Zaragoza.

En 2021 no se ha extraído agua superficial debido a una rotura en la tubería de abastecimiento al Centro Metrológico de Zaragoza (única instalación con uso de agua superficial). Esto ha ocasionado el abastecimiento de esta instalación a través de cisternas de agua, que se reporta junto al agua extraída de red municipal. En relación a

la extracción del agua de red municipal, a la mayor presencia de nuestros profesionales por la reincorporación en las instalaciones tras la situación de crisis sanitaria por la COVID-19, se han unido algunas incidencias menores en varias instalaciones<sup>1</sup>, lo que ha ocasionado un ligero incremento del volumen respecto a 2020. Este hecho ha impedido

## La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar, que es devuelta en su totalidad manteniendo su naturaleza

el cumplimiento del objetivo de reducción del 5% del agua de red municipal fijado para 2021.

Enagás, además, extrae agua de otras fuentes principalmente para uso sanitario, riego y equipos contraincendios. De los 79.581 m³ extraídos en 2021 para estos usos, se han vertido 14.365 m³, por lo que el consumo de agua ha sido de 69.770 m³ (cantidad que incluye los 4.554 m³ de agua de mar que se captan en la Planta de Barcelona para su desalinización). Esta cantidad representa únicamente el 0,03% del total del agua extraída. [GRI 303-2, GRI 303-4, GRI 303-5]

En este sentido, la compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias. Enagás lleva años implantando medidas de reducción de consumo de agua, así como campañas periódicas de divulgación y concienciación sobre este aspecto. [GRI 3-3, GRI 303-1]

1. Destaca un mayor volumen de agua de red municipal extraída en la Planta de Barcelona para realizar limpiezas de fosas sépticas y conductos motivadas por la incidencia en la que se detectó presencia de sulfuros en las aguas sanitarias (ver apartado 'Generación y gestión de residuos' en el presente capítulo).



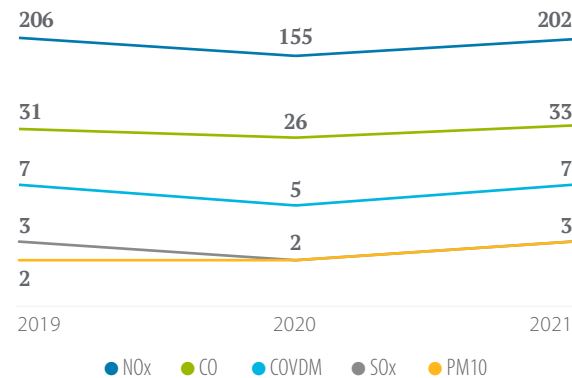


## Contaminación atmosférica

[GRI 3-3, GRI 305-7]

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SOx, NOx, partículas PM10 y Compuestos Orgánicos Volátiles Distintos del Metano (COVDM). Estas emisiones se producen por el consumo de gas natural y gasoil de los diferentes equipos y, por tanto, están directamente relacionados con las emisiones de CO<sub>2</sub>. Las medidas de eficiencia energética y los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)') están directamente relacionados con la reducción de estas emisiones atmosféricas.

EMISIONES DE GASES DE NO EFECTO INVERNADERO (t)<sup>(1)</sup>



(1). En 2021, Enagás modifica los factores de emisión para el cálculo de estas emisiones en línea con las mejores prácticas del sector. A efectos comparativos se ha procedido a recalcular las emisiones correspondientes a los años 2019 y 2020. [GRI 2-4]

En 2021, el incremento de las emisiones de gases de no efecto invernadero respecto al año anterior está directamente relacionado con el incremento de CO<sub>2</sub> (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)').

Enagás realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión. Estas acciones de control son las siguientes:

- Inspecciones reglamentarias periódicas (realizadas por un organismo autorizado (OCA)).
- Vigilancia TESTO anual (realizada con medios propios (Equipo analizador y personal de Enagás)).

Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO se planifican anualmente para todas las instalaciones según el Programa de Vigilancia Atmosférica.

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas, entre otros. Todas las instalaciones realizan mediciones periódicas de ruido ambiental en su perímetro para monitorizar que los niveles de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos en la legislación de aplicación. En aquellos casos en los que se encuentran desviaciones, se procede a implantar acciones correctivas (pantallas acústicas, silenciadores, aislamientos, etc.).

Por otro lado, y en materia de contaminación lumínica, Enagás está trabajando para reducir la iluminación nocturna de sus estaciones de comprensión, manteniendo la mínima iluminación perimetral o mediante el apagado nocturno de la iluminación de la instalación.

4.7

## Acción climática y eficiencia energética

[GRI 3-3]

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos fundamentales para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

8.099

Toneladas CO<sub>2</sub>e evitadas en 2021 por medidas de eficiencia energética o reducción de emisiones puestas en marcha en 2021

33 GWh 263.571

de autogeneración de energía a partir de fuentes de energía renovables, limpias o eficientes (+45% vs. año base 2018)

0

Toneladas CO<sub>2</sub>e Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 2) [GRI 305-2] gracias a los contratos 100% garantía de origen renovable

825.211

Toneladas CO<sub>2</sub>e Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 3) [GRI 305-3]

Los aspectos más relevantes que abordamos en nuestro modelo de gestión del cambio climático son el compromiso público y la fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones

y de compensación, así como el reporte de nuestro desempeño y resultados, siguiendo las recomendaciones del TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures).

### PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

#### Principales líneas 2021

- ▶ Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones 2021.
- ▶ Actualización de nuestra estrategia de descarbonización, incrementando el nivel de ambición de los objetivos de reducción de emisiones de acuerdo a los últimos criterios de SBTi para el escenario 1,5 °C.
- ▶ Incorporación de objetivos de alcance 3 en nuestra estrategia de descarbonización.
- ▶ Revisión y actualización de las emisiones de alcance 3 ampliando el enfoque de la cadena de valor.
- ▶ Obtención del Gold Standard de OGMP2.0 (Oil & Gas Methane

- Partnership) que reconoce el compromiso de Enagás en materia de reducción de emisiones de metano y en la mejora de sus datos.
- ▶ Desarrollo de proyectos y análisis de metodologías de medición y cuantificación de emisiones de metano *top-down* para avanzar en la conciliación de tecnologías *bottom-up* con el fin de mejorar la incertidumbre de los datos.
- ▶ Realización de una campaña anual de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en todas nuestras instalaciones.

#### Líneas 2022

- ▶ Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones 2022.
- ▶ Desarrollo de una aplicación informática para el registro de los venteos de las Plantas de Regasificación y Almacenamientos Subterráneos.
- ▶ Continuidad en el desarrollo de proyectos y análisis de metodologías de medición y cuantificación de emisiones de metano *top-down* para avanzar en la conciliación de tecnologías *bottom-up* con el fin de mejorar la incertidumbre de los datos.
- ▶ Realización de una campaña anual de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en todas nuestras instalaciones.
- ▶ Definición de enfoque de compensación a largo plazo priorizando soluciones basadas en la naturaleza y en línea con la evolución de los mercados de carbono voluntarios.

## Los riesgos derivados del cambio climático se evalúan de forma integrada en el modelo de gestión de riesgos de la compañía

### Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático

[GRI 2-12, GRI 2-13]

En Enagás existe una estructura de gobierno liderada por el Consejo de Administración, que supervisa el desempeño de la compañía en materia de cambio climático. El Consejo de Administración es informado trimestralmente sobre los procesos de control de riesgos, donde se integran los riesgos y oportunidades del cambio climático. La Comisión de Sostenibilidad, Nombres y Retribuciones, a través del Comité de Sostenibilidad, aprueba y monitoriza los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> vinculados a retribución variable, así como las iniciativas que permiten alcanzar dicha reducción, incluidas en el Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático a través del Comité de Riesgos. El Comité de Riesgos establece la estrategia global de gestión de riesgos, los límites globales para la compañía y revisa el nivel de exposición a los riesgos y las acciones correctivas.

El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales Direcciones de la compañía, entre las que se encuentra la función de Estrategia, que proporciona el *input* para la identificación de las oportunidades.

El Comité de Seguridad, Salud, Medioambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a

los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

Existen a su vez diferentes grupos de trabajo que reportan a estos comités, como es el caso del Grupo de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones, encargado de elaborar y realizar el seguimiento del Plan de Eficiencia Energética, así como de fijar los objetivos de reducción de emisiones de la compañía, entre otros.

En materia de gestión de riesgos, las unidades de negocio son responsables de la identificación y medición de riesgos, la función de riesgos controla y gestiona los riesgos y la función de Auditoría Interna supervisa la eficacia de los controles establecidos para mitigar dichos riesgos (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)').

### Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático

[GRI 201-2]

Los riesgos derivados del cambio climático se evalúan de forma integrada en el modelo de gestión de riesgos de la compañía en el horizonte temporal de corto plazo (tres años).

Adicionalmente, para la evaluación de estos riesgos en el largo plazo, se toma como horizonte temporal el año 2030 (primer horizonte temporal para el cumplimiento de objetivos establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España). De este modo, se identifican y cuantifican riesgos







## En 2021, Enagás ha sido la única compañía del mundo del sector Oil & Gas incluida en la A List de CDP Cambio Climático, lo que supone la máxima calificación de este ranking anual



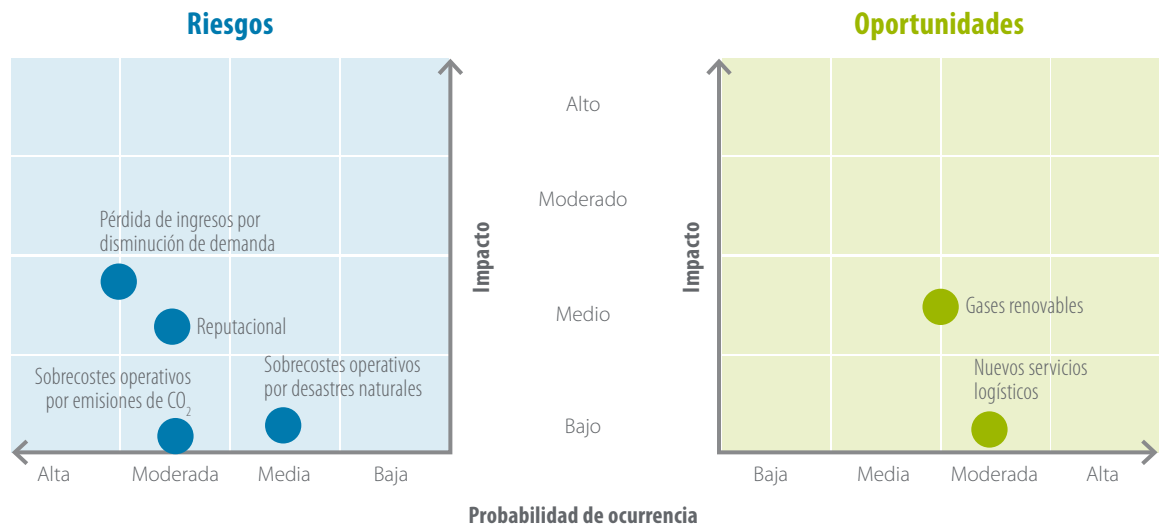
derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas, los volúmenes de emisiones y precios de CO<sub>2</sub> y los riesgos reputacionales.



Atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de estos riesgos tendrían un impacto económico bajo en la compañía en 2030 (en torno a un 5% del beneficio). Si bien, estos efectos se verían compensados con las oportunidades que se han identificado tanto en los ámbitos de desarrollo de gases renovables como de nuevos servicios logísticos de gas natural.

Para esta evaluación de los riesgos de cambio climático, se ha tomado como escenario base el Stated Policies Scenario (STEPS) de la Agencia Internacional de la Energía (AIE). En el caso de la evaluación de los riesgos de transición se han tenido en cuenta dos escenarios de la AIE: Net Zero Emissions by 2050 Scenario (NZE), alineado con el incremento 1,5 °C, y Sustainable Development Scenario (SDS). En el caso de la evaluación de los riesgos físicos (desastres naturales), se ha tenido en cuenta el escenario Net Zero Emissions by 2050 Scenario (NZE) y el IPCC RCP 8.5. En ambos casos, se ha tomado el peor escenario para calcular el impacto y representar los riesgos en el mapa. [GRI 201-2]

### RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL CAMBIO CLIMÁTICO





RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Factores	Riesgo	Medidas de control y gestión
Volumen de emisiones de CO <sub>2</sub> Precios del CO <sub>2</sub>	<b>Sobrecostos operativos por emisiones CO<sub>2</sub></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Compromiso con la neutralidad climática en 2040.</li> <li>▶ Objetivos de reducción de emisiones a corto y largo plazo vinculados a retribución variable.</li> <li>▶ Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones.</li> <li>▶ Fijación de un precio interno de carbono.</li> <li>▶ Análisis del uso de gases renovables para autoconsumo en las infraestructuras de la compañía.</li> </ul>
Políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías renovables	<b>Pérdida de ingresos por disminución de la demanda/incremento costes financiación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial.</li> <li>▶ Promoción del desarrollo del gas de origen renovable (biometano e hidrógeno verde) y su integración en las infraestructuras gasistas.</li> <li>▶ Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO<sub>2</sub> y licuefacción a pequeña escala.</li> <li>▶ Seguimiento de la regulación de finanzas sostenibles y análisis de modelos de financiación alternativa.</li> </ul>
Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamientos de tierra, entre otros)	<b>Sobrecostos operativos por desastres naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS).</li> <li>▶ Planes de actuación ante emergencias.</li> <li>▶ Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes.</li> <li>▶ Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro.</li> <li>▶ Política de daños materiales.</li> <li>▶ Plan de actuación en caso de emergencias.</li> <li>▶ Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos.</li> <li>▶ Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras.</li> </ul>
Percepción negativa de las empresas que operan en el sector de los combustibles fósiles por parte de la opinión pública	<b>Reputacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Comunicación fluida y directa con los grupos de interés.</li> <li>▶ Seguimiento permanente de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales.</li> </ul>

[GRI 201-2]

OPORTUNIDADES DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Oportunidad	Líneas de acción
<b>Gases renovables</b>	<p>En relación al hidrógeno verde, las principales áreas de foco son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Emisión de certificados verdes.</li> <li>▶ Medición de la calidad del gas: garantizando la calidad del gas renovable con anterioridad a su inyección en la red gasista.</li> <li>▶ Participación en infraestructuras de biometano (<i>upgrading/</i> conexión a la red de transporte).</li> </ul> <p>En relación al hidrógeno verde, las principales áreas de foco son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Participación en diferentes grupos europeos para analizar las condiciones técnicas para la introducción del hidrógeno en las redes de gas.</li> <li>▶ <i>Joint Ventures</i> para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno verde.</li> <li>▶ Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar.</li> </ul>
<b>Nuevos servicios logísticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseño y desarrollo de nuevos servicios en las infraestructuras, convirtiéndolas en centros logísticos de suministro de GNL.</li> <li>▶ Desarrollo de otros nuevos servicios: <i>bunkering</i> (recarga de GNL entre cisternas o desde una planta satélite a cisterna), <i>small scale</i> (recarga de pequeñas cisternas de GNL), <i>bulk breaking</i> (recarga de GNL en cisternas medianas y camiones), <i>parking gas</i> (aparcamiento a largo plazo de gas en tanques).</li> <li>▶ Extensión del servicio de recarga de cisternas.</li> </ul>

[GRI 201-2]

## Objetivos de reducción de emisiones

[GRI 305-5]

Enagás ha incrementado su compromiso con la transición energética y para ello ha establecido objetivos para descarbonizar su cadena de valor (reducción de emisiones de alcance 3). Adicionalmente, Enagás ha incrementado el nivel de ambición de sus objetivos de reducción de emisiones de alcances 1 y 2 en línea con el escenario 1,5 °C, reforzando así su compromiso de alcanzar la neutralidad en carbono en 2040 (ver capítulo '[Descarbonización y neutralidad en carbono](#)').

De esta forma, la compañía refuerza los compromisos adoptados a través de la adhesión a diferentes iniciativas internacionales de acción climática:

- ▶ Science Based Targets: nos hemos comprometido a definir objetivos basados en la ciencia<sup>1</sup>.
- ▶ We Mean Business: hemos adoptado el compromiso de impulsar políticas hacia una economía baja en carbono, fijar un precio del carbono y reportar información sobre cambio climático en las publicaciones corporativas.
- ▶ Global Methane Alliance: nos hemos comprometido a reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60% en 2030, respecto a los datos de 2015.
- ▶ Methane Guiding Principles: hemos firmado compromisos de reducción de emisiones de metano y de transparencia.

1. A fecha de elaboración de este informe, SBTi no tiene definida aún una metodología para el sector Oil & Gas que cubra las actividades de Enagás (*midstream*). No obstante, Enagás incorpora las principales recomendaciones de SBTi en la metodología de fijación de sus objetivos.

La senda de descarbonización definida para alcanzar la neutralidad en carbono en 2040 incluye los siguientes objetivos de alcances 1 y 2 respecto a 2018.

**-25% en 2024**

objetivo incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (2022-2024), es decir, vinculado a la retribución variable de todos los empleados

**-50,4% en 2030**

objetivo alineado con los escenarios de 1,5 °C

**-92,4% en 2040**

objetivo alineado con los escenarios de 1,5 °C

Se trata de objetivos definidos utilizando los criterios de objetivos basados en la ciencia y que alcanzaremos a través de la priorización de medidas concretas de reducción de emisiones recogidas en nuestro Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones. Entre estas medidas destacan:

- ▶ La electrificación de turbocompresores: un plan por el que se prevé sustituir turbocompresores a gas por motores eléctricos.

- ▶ El uso de gases renovables para autoconsumo de las infraestructuras.
- ▶ La detección y reparación de puntos de emisiones fugitivas utilizando distintas tecnologías en campo y aéreas.
- ▶ La mejora en la operación del Sistema Gasista.

Respecto a los objetivos de alcance 3, se han establecido los siguientes respecto a 2021.

**-25% en 2030**

objetivo alineado con los escenarios de 1,5 °C

**-50% en 2040**

objetivo alineado con los escenarios de 1,5 °C

Además, mantenemos nuestros objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable (ver capítulo '[Objetivos vinculados a retribución variable](#)):

- ▶ Programa dirección de objetivos anual: Enagás fija objetivos anuales vinculados a la reducción del consumo energético, así como de generación propia de energía eléctrica a partir de fuentes eficientes, limpias y renovables. En 2021 se ha establecido un objetivo global de reducción de gases de efecto invernadero y otro específico de metano, con un cumplimiento del 100% y 85%, respectivamente.
- ▶ Plan de Incentivo a Largo Plazo: desde 2016 Enagás incluye en su Plan de Incentivo a Largo Plazo objetivos de reducción de emisiones. En el Incentivo a Largo Plazo 2019-2021 se incluyó un objetivo de reducción de emisiones con un cumplimiento del 100%.

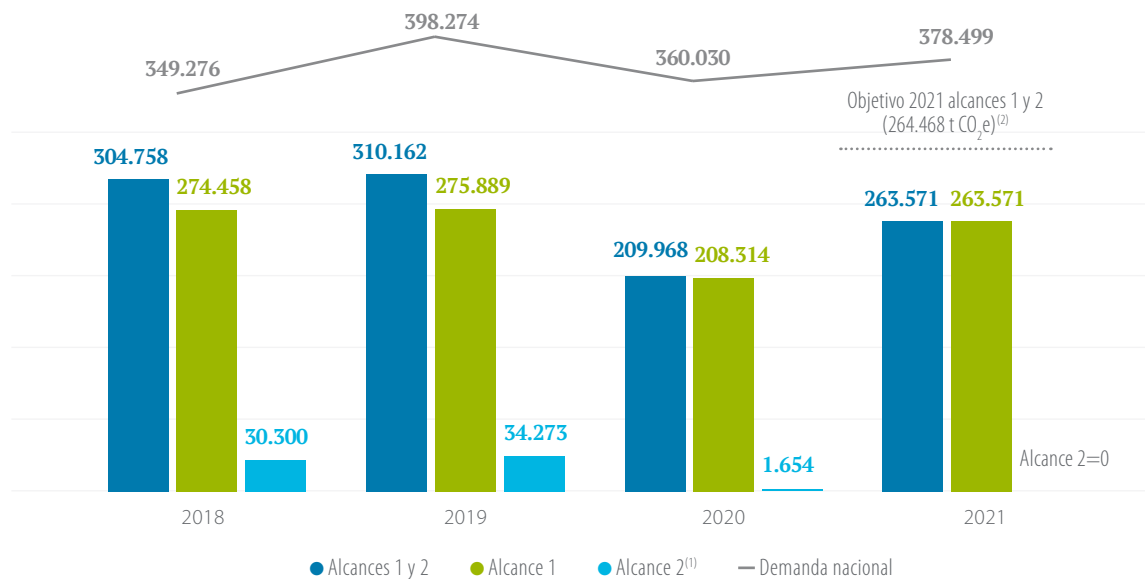
**Enagás ha definido una ambiciosa senda de reducción de emisiones alineada con los objetivos basados en la ciencia y vincula sus objetivos a la retribución variable de sus empleados**

## Nuestro desempeño en materia de cambio climático

La Huella de Carbono de Enagás está certificada según ISO 14064:2019 y se inscribe en el registro de huella de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con el sello Calculo, reduzco y compenso.



EMISIONES DE CO<sub>2</sub> ALCANCES 1 Y 2 (t CO<sub>2</sub>e) Y EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA NACIONAL (GWh) [GRI 305-1, GRI 305-2]



(1). Alcance 2 calculado según metodología *market based*. Los datos del alcance 2 calculados según metodología *location based* son: 72.078 toneladas de CO<sub>2</sub>e en 2018, 81.883 toneladas de CO<sub>2</sub>e en 2019, 60.429 toneladas de CO<sub>2</sub>e en 2020 y 46.368 toneladas de CO<sub>2</sub>e en 2021.

(2). Objetivo para alcance 1 establecido en 264.468 toneladas de CO<sub>2</sub>e y para alcance 2 en 0 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

Las emisiones de alcances 1 y 2 han aumentado un 26% respecto a 2020. El aumento se debe principalmente al cierre del gasoducto de Magreb-Europa. Esta situación ha supuesto un cambio significativo en la operación del Sistema Gasista en los últimos meses del año. El cierre de la conexión internacional de Tarifa ha requerido un aumento en la actividad de compresión de Enagás para mantener las presiones de garantía en el gasoducto Al-Ándalus, un 56% más de volumen de gas comprimido, que se ha traducido en un incremento de las emisiones en estas infraestructuras del 47%. Antes del cierre del gasoducto, la función de compresión se cubría desde Tánger y ahora ha tenido que ser trasladada a estaciones de compresión de Enagás.

No obstante, a pesar del incremento del nivel de actividad respecto al año anterior, Enagás ha conseguido alcanzar el objetivo anual de reducción de emisiones fijado para 2021, alcanzando una reducción de emisiones del 14% respecto al año base (2018). Esta reducción ha sido posible gracias a la implementación de medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones.

**En 2021 hemos cumplido el objetivo anual de reducción de emisiones (alcances 1 y 2) al haber reducido un 14% las emisiones respecto al año base (2018)**

INTENSIDAD DE EMISIONES (ALCANCES 1 Y 2) [GRI 305-4]

	2019	2020	2021
<b>Demanda nacional (t CO<sub>2</sub>e/TWh)</b>	779	583	696
<b>Beneficio neto (t CO<sub>2</sub>e/M€)</b>	734	473	653
<b>Empleado (t CO<sub>2</sub>e/empleado)</b>	237	158	196
<b>Salidas de gas<sup>(1)</sup> (t CO<sub>2</sub>e/Gwh salidas totales)</b>	0,76	0,56	0,64

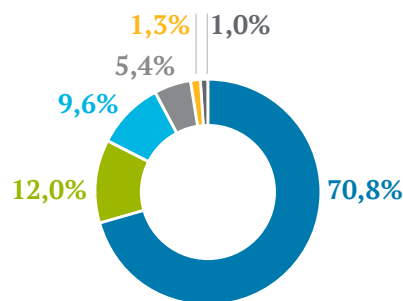
(1). Las salidas totales de gas incluyen los siguientes conceptos: 1) Demanda Mercado nacional (convencional nacional y sector eléctrico); 2) Demanda Mercado internacional (salidas conexiones internacionales y carga de buques).

Por otro lado, Enagás ha reducido un 100% las emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica (alcance 2) en sus instalaciones. Esta reducción ha sido posible gracias a:

- ▶ Disponer del 100% de electricidad suministrada con garantías de origen renovable en todas las instalaciones.
- ▶ Continuar apostando por la autogeneración de electricidad producida a través de fuentes eficientes, limpias y renovables, con factor de emisión de cero. En 2021 se han generado 33 GWh.
- ▶ Adicionalmente, Enagás ha reducido el 5% del consumo de energía eléctrica gracias a una mayor eficiencia en el consumo.

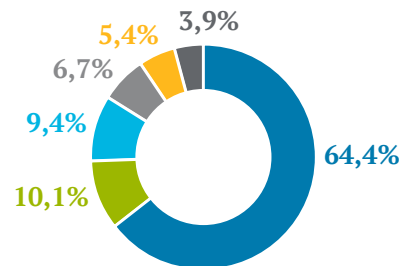


EMISIONES DE ALCANCES 1 Y 2 POR TIPO DE INSTALACIÓN [GRI 305-1, GRI 305-2]



- Estaciones de compresión
- Almacенamientos subterráneos
- Estaciones de regulación y medida
- Gasoducto
- Plantas de regasificación
- Oficinas, centros de transporte y flota

EMISIONES DE ALCANCES 1 Y 2 POR FUENTE [GRI 305-1, GRI 305-2]



- Turbocompresores
- Venteos en operación normal/incidencias
- Calderas de proceso
- Emisiones fugitivas
- Venteos de sellos compresores
- Resto

A nivel de instalación, el 71% de las emisiones se concentra en las estaciones de compresión, seguido de los almacenamientos subterráneos donde se concentra el 12%. En cuanto a las fuentes de emisión, cerca del 65% de las emisiones totales de huella (alcances 1 y 2), se generan por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos. En este sentido, Enagás cuenta con un ambicioso Plan de Sustitución de Turbocompresores para cambiar de manera progresiva los compresores de gas natural por compresores eléctricos, reduciendo de esta manera significativamente sus emisiones y contribuyendo a alcanzar los objetivos establecidos en la senda de reducción (ver capítulo '[Descarbonización y neutralidad en carbono](#)').



## DATOS DE ACTIVIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS [GRI 302-2]

		Unidad	2020	2021	2021 vs. 2020 (%)
<b>Plantas de regasificación</b>	Gas regasificado, carga de cisternas y buques en plantas de regasificación	GWh	132.579	121.810	-8%
	<b>Estaciones de compresión</b>	Gas comprimido en estaciones de compresión	GWh	133.561	207.869
<b>Almacenamientos subterráneos</b>	Inyección neta total almacenamientos subterráneos	GWh	8.935	7.989	-11%
	Extracción bruta total almacenamientos subterráneos	GWh	11.264	12.724	+13%

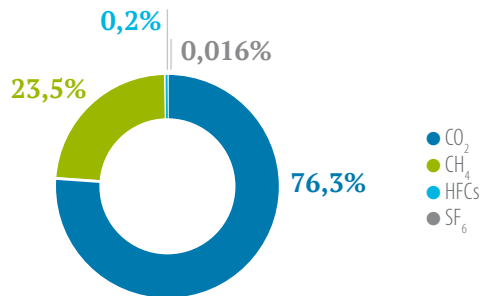
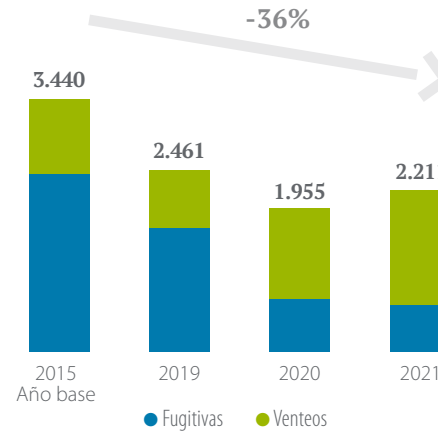
El 76% de la huella de carbono (alcances 1 y 2) de Enagás corresponde a emisiones de CO<sub>2</sub> generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc.

Las emisiones de metano, que representan el 23% de la huella (alcances 1 y 2), se deben principalmente a los venteos de gas natural (71%) y las emisiones fugitivas (29%). Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación y mantenimiento, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis como los cromatógrafos. Por otro lado, las emisiones fugitivas se corresponden con escapes de gas no controlados en los equipos (bridas, conectores, etc.). Estas últimas se han reducido un 11% respecto al año anterior. A nivel global, las emisiones de este gas (CH<sub>4</sub>) han aumentado un 13% debido principalmente a:

- ▶ La inclusión en la huella de carbono de nuevas fuentes de emisión como resultado de un análisis continuo de las fuentes de metano (ej. inclusión de venteos derivados de la purga de compresores, venteos durante el arranque de los turbocompresores, etc.).
- ▶ Mejora en los registros de datos en los venteos de la dirección de transporte gracias a la puesta en producción de una aplicación informática que mejora la recopilación y consolidación de los datos.
- ▶ Mejoras en la metodología de cuantificación incorporando las directrices que a nivel internacional se van desarrollando.

La adhesión de Enagás al marco de reporte de emisiones de metano Oil & Gas Methane Partnership 2.0 (OGMP2.0), unida a los importantes esfuerzos para reducir la incertidumbre de estos datos, suponen una constante revisión de nuestra

## EMISIONES DE ALCANCES 1 Y 2 POR TIPO DE GAS [GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-6]


 EVOLUCIÓN EMISIONES DE METANO (t CH<sub>4</sub>)<sup>(1)</sup>


(1). Las emisiones de inquemados se han calculado considerando un factor de oxidación de 1, para alinearse con los requisitos establecidos por el Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).



**Gracias al Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones de 2021 se han conseguido evitar las emisiones equivalentes a más de 3.500<sup>1</sup> coches en un año**

1. Para el cálculo se considera el factor de emisión 0,1667 kg CO<sub>2</sub>/km de un coche "genérico" según el informe publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica, considerando que realiza 15.000 km/año.

metodología de cuantificación. En este sentido, el Plan de Implementación de Enagás para mantener el Gold Standard implica la revisión de todas nuestras fuentes de metano y, por tanto, la posibilidad de incorporar posibles nuevas fuentes en los próximos años. Esta revisión exhaustiva puede alargarse hasta 2023, momento en el que Enagás prevé alcanzar la máxima calidad de sus datos, en línea con los compromisos y plazos de OGMP (ver apartado ['Reducción de emisiones de metano'](#) dentro de este capítulo).

### Comercio Europeo de Derechos de Emisión

El 62% de las emisiones incluidas en la Huella (alcances 1 y 2) se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Durante 2021 se han recibido 32.745 derechos de emisión mediante asignación gratuita y se ha realizado la compra de 78.000 derechos de emisión con objeto de cubrir las necesidades de derechos de emisión del periodo. [GRI 201-2]

## Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y, en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. En los últimos años hemos reducido más de la mitad nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> gracias a la implantación

de medidas de eficiencia energética, en las que llevamos invertidos alrededor de 70 millones de euros desde 2008. [GRI 201-2]

Durante 2015-2020, el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones ha permitido evitar 716.980 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

Estas emisiones incluyen aquellas emisiones evitadas acumuladas derivadas de las medidas del Plan de Eficiencia y Energética y Reducción de Emisiones puestas en marcha desde 2015 hasta 2021.

Estamos trabajando para que nuestras infraestructuras continúen incrementando su eficiencia energética. Por ello, disponemos de un sistema de gestión de la energía certificado según la norma ISO 50001.

## MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE EMISIONES IMPLANTADAS [GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5]

Medidas de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones <sup>(1)</sup>	Tipo de ahorro	Ahorros energéticos logrados en 2021 (GWh)	Reducciones de emisiones logradas en 2021 (t CO <sub>2</sub> e)
Optimización lazo de control de Estaciones de Regulación y Medida (ERMs - segunda fase): instalación de PLCs de control de calderas y bombas y ajuste de temperatura de salida del gas con control por acceso remoto a través de la red de Enagás en las siguientes posiciones: ▶ a. 15.28.02_ Salida Murcia (CT Murcia) ▶ b. 15.08.A1_ Salida a Onda (CT Castellón) ▶ c. 15.06.A_ Cabanes (CT Castellón) ▶ d. 15.14_ Paterna (CT Paterna) ▶ e. D-17_ Villapresente (CT Villapresente) ▶ f. B07.05_ Cigales (CT Valladolid)	Ahorro gas natural	0,91	183,59
Instalación de un Sistema de Recuperación de Gas de Venteo (SRGV) en la Estación de Compresión de Lumbier.	Ahorro gas natural	0,98	1.561,19
Sustitución de arranques neumáticos (con gas natural) por eléctricos en los Turbocompresores del Almacenamiento Subterráneo Gaviota.	Ahorro gas natural	0,02	30,70
Desmontaje en la Planta de Regasificación de Barcelona de las calderas de proceso (consumo gas) asociadas a la sustitución de un compresor por otro compresor criogénico, que permite trabajar a temperaturas más bajas sin necesidad de calentar el gas natural.	Ahorro gas natural	1,47	296,03
Eliminación de Válvulas de Escape (VES) de las líneas de regulación de las Estaciones de Regulación y Medida en tres zonas de transporte (Murcia, Córdoba y La Coruña). Esto permite reducir las emisiones de gas natural (metano) que se liberaban a través de estas válvulas.	Ahorro gas natural	0,07	106,55
Sustitución de los actuadores neumáticos (con gas) de Válvulas de Control de Flujo (FCV) y Válvulas de Control de Presión (PCV) por actuadores eléctricos en la posición de Tuy (Pos I-025).	Ahorro gas natural	0,12	194,56
Detección y reparación de puntos de emisiones fugitivas en Plantas, Almacenamientos Subterráneos y la Red de Transporte.	Ahorro gas natural	3,63	5.624,17
Sustitución en la Planta de Regasificación de Barcelona de 3 válvulas neumáticas (actuadas con gas natural) por eléctricas.	Ahorro gas natural	0,00015	0,24
Instalación en la Planta de Regasificación de Barcelona de acoples secos en cargadero de cisternas ("C") para la reducción de emisiones de gas natural (metano) en los brazos de carga de cisternas.	Ahorro gas natural	0,000002	0,01
Recuperación en la Planta de Regasificación de Cartagena de parte de los venteos de los sellos de los compresores alternativos.	Ahorro gas natural	0,06	102,14
Minimización del consumo eléctrico en el Almacenamiento Subterráneo de Yela en la nave de compresores a través de la sectorización de la iluminación.	Ahorro consumo eléctrico	0,01	— <sup>(2)</sup>
Cambio de los compresores de aire de la Planta del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo para la reducción del consumo eléctrico.	Ahorro consumo eléctrico	0,08	— <sup>(2)</sup>
Sustitución de los compresores de aire comprimido en la Estación de Compresión de Denia para la reducción del consumo eléctrico.	Ahorro consumo eléctrico	0,23	— <sup>(2)</sup>
Montaje de dos variadores de frecuencia en dos bombas primarias en la Planta de Regasificación de Barcelona para la reducción del consumo eléctrico.	Ahorro consumo eléctrico	0,44	— <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>8,05</b>	<b>8.099,17</b>

(1). Se incluyen aquellas medidas de reducción de emisiones o de eficiencia verificadas en 2021 y que han terminado en el último trimestre de 2020 o antes del último trimestre de 2021, considerándose que ha pasado el tiempo suficiente para poder medirse el ahorro.

(2). Al contar en 2021 con un contrato con Garantía de Origen 100% renovable no se considera la reducción por emisiones, sino solo por el ahorro energético.

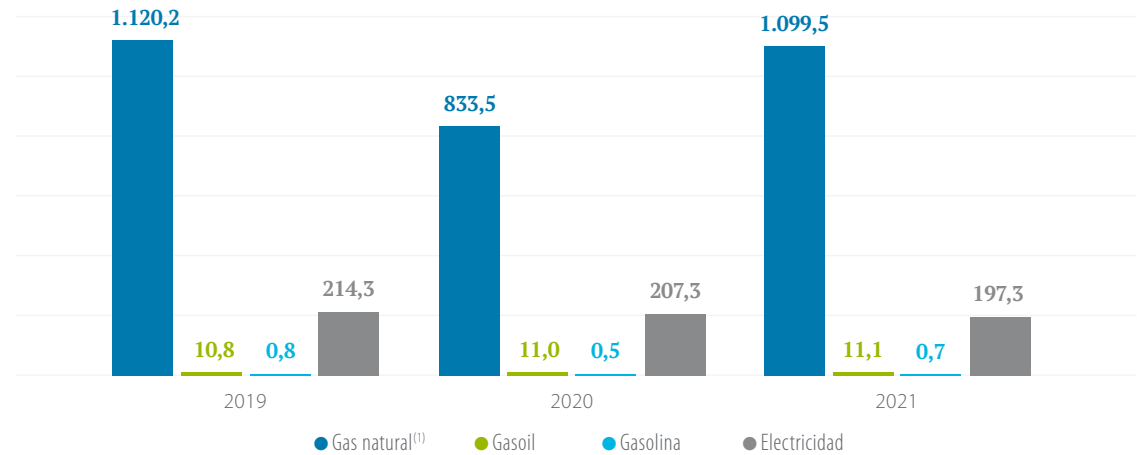
## PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN EMISIONES 2015-2021

Desde 2015, las iniciativas implementadas en el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones han permitido reducir un total de 716.980 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

Desde el inicio del año 2021, el porcentaje de electricidad con Garantías de Origen (GdO) sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido del 100% en todas las instalaciones, de esta manera toda la electricidad consumida por Enagás cuenta con un factor de emisión cero.

En 2021, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha alcanzado 33 GWh, un 45% más que en 2018, representando el 16,7% del consumo eléctrico total. Parte de la energía generada es entregada a la red nacional y otra parte es consumida en las propias instalaciones de Enagás. La energía exportada a red (21,2 GWh) permite reducir 5.312 toneladas de CO<sub>2</sub> a terceros, contribuye a reducir el factor del *mix* eléctrico nacional y refuerza los principios de la economía circular donde un excedente de electricidad de Enagás es utilizado por terceros permitiendo, además, reducir su huella de carbono (ver capítulo '[Gestión del capital natural y biodiversidad](#)', apartado '[Economía circular](#)').

### CONSUMO ENERGÉTICO (GWh/año) [GRI 302-1]



(1). No incluye emisiones fugitivas, ni venteos de analizadores, válvulas neumáticas, venteos de compresores.

### CONSUMO ENERGÉTICO (GWh/año) [GRI 302-1]

	2019	2020	2021
<b>Energía renovable consumida</b>	90	201	197
<b>Energía no renovable consumida</b>	1.256	851	1.111
<b>TOTAL DE ENERGÍA CONSUMIDA</b>	<b>1.346</b>	<b>1.052</b>	<b>1.309</b>

El aumento de la actividad de Enagás, principalmente en las estaciones de compresión, ha conllevado un aumento del consumo del gas natural (+32%) respecto al año pasado. Por otro lado, el consumo de gasoil de generadores de emergencia y depósitos contra incendios se ha mantenido constante. El consumo de gasolina se ha incrementado (+41%) principalmente

debido a que en 2020, por la situación de la pandemia, los viajes estuvieron más restringidos que en 2021.

En cuanto a la electricidad, la mejora continua en la eficiencia de nuestras instalaciones, así como las medidas específicas de eficiencia energética, han permitido disminuir un 5% el consumo en comparación del año pasado.



INTENSIDAD ENERGÉTICA [GRI 302-3]

	2019	2020	2021
<b>Demanda nacional (GWh energía consumida/TWh)</b>	3,38	2,92	3,46
<b>Beneficio neto (GWh energía consumida/M€)</b>	3,19	2,37	3,24
<b>Empleado (GWh energía consumida/empleado)</b>	1.030,67	791,16	973,68
<b>Salidas de gas (GWh energía consumida/Gwh salidas totales)</b>	3,28	2,82	3,16

## Reducción de emisiones de metano

[GRI 305-5]

Durante 2021 se han implementado diversas medidas de reducción de metano que han permitido a Enagás alcanzar una reducción del 36% de las emisiones de metano respecto al año base (2015). Entre estas medidas destacan:

- ▶ Detección, cuantificación y reparación de los puntos de emisiones fugitivas cubriendo todas nuestras instalaciones, lo que ha permitido evitar la emisión de 5.624 toneladas de CO<sub>2</sub>e en 2021 y reducir las emisiones fugitivas un 11% respecto al año pasado.
- ▶ Implantación de un sistema de recuperación de gas venteado en la Estación de Compresión de Lumbier, lo que permitirá reducir casi 3.500 toneladas de CO<sub>2</sub>e al año.
- ▶ Continuidad en la sustitución de actuadores neumáticos por eléctricos en la red de transporte, lo que ha evitado la emisión a la atmósfera de casi 200 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

- ▶ Recuperación de parte de los venteos de los compresores de las plantas de regasificación, lo que ha evitado una emisión de aproximadamente 100 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

Además, la compañía continúa avanzando para reducir la incertidumbre de los datos de emisiones de metano en el marco de la iniciativa OGMP2.0 (Oil & Gas Methane Partnership) a la que está adherida. Se trata de una iniciativa para el reporte de emisiones de metano en línea con lo previsto en la Estrategia de Reducción de Emisiones de Metano en la Unión Europea. En 2021 Enagás ha obtenido el distintivo Gold Standard que reconoce el compromiso por la reducción de emisiones de metano, así como por el plan de la compañía para la mejora de la fiabilidad de los datos de metano, tanto de los activos sobre los que Enagás tiene control operacional como para las sociedades participadas.

En esta línea, Enagás ha realizado diversas actuaciones aplicando una mejora continua tecnológica, entre las que destacan las siguientes:

- ▶ Realización de mediciones con diferentes tecnologías *top-down* (*diferential absorption lidar* y uso de dron) para

11/2021



El Observatorio Internacional de Emisiones de Metano, IMEO, tras analizar los informes sobre el marco de reporte OGMP presentados por 62 compañías de todo el mundo, ha reconocido con la distinción Gold Standard a las mejores; entre las que se incluyen tanto Enagás como tres de sus sociedades participadas (la Planta de Regasificación de BBG, la Planta de Regasificación de SAGGAS y el Operador DESFA).

la posterior reconciliación con los datos del inventario de Enagás. Estas mediciones se han realizado en todas las plantas de regasificación, un almacenamiento subterráneo y una estación de compresión.

- ▶ Puesta en producción de una aplicación informática para el registro de los venteos de la red de transporte. Esta aplicación informática nos ha permitido en 2021 realizar un seguimiento más pormenorizado de los venteos de transporte y obtener la información desglosada según lo establecido en el marco de reporte OGMP2.0. Además, se han desarrollado los requisitos técnicos para el desarrollo correspondiente con almacenamientos subterráneos y plantas de regasificación.
- ▶ Liderazgo en el proyecto de investigación impulsado por GERG (European Gas Research Group). Se trata de un proyecto pionero de investigación a nivel mundial, dirigido a cuantificar las emisiones de metano en infraestructuras *midstream*, seleccionando las mejores tecnologías existentes. Este proyecto testó el comportamiento de doce tecnologías de vanguardia (nueve *top-down* y tres *bottom-up*), con el fin de analizar su precisión y fiabilidad para la cuantificación de emisiones de metano. En concreto, se

realizaron pruebas ciegas con fugas controladas y con diferentes caudales en la infraestructura de Enagás en España. La siguiente fase de este proyecto se realizará en terminales de regasificación de GNL, almacenamientos subterráneos y estaciones de compresión en diferentes países europeos.

Este proyecto es la continuación de una fase inicial que Enagás también lideró enfocado en equipos de medición de emisiones fugitivas (tecnologías *bottom-up*) ([GERG "Technology Benchmark for site level methane emissions quantification"](#)).

- ▶ En 2021, Enagás y SATLANTIS han iniciado los tests de calibración de ópticas de alta precisión, que se insertarán en una constelación de microsátélites espaciales, denominados con el acrónimo GEISAT (Gases de Efecto Invernadero), para detectar y cuantificar emisiones de metano en la Tierra.

Asimismo, la compañía mantiene su alto nivel de colaboración con reguladores y organismos internacionales, destacando en 2021 las siguientes actuaciones: [GRI 511.2.4]

2021

**Enagás, como miembro del Comité del European Gas Research Group (GERG), ha liderado activamente un proyecto donde se ha testado en las instalaciones de Enagás el comportamiento de doce tecnologías de vanguardia (nueve *top-down* y tres *bottom-up*), con el fin de analizar su precisión y fiabilidad para la cuantificación de emisiones de metano.**

- ▶ Durante 2021, Enagás ha participado activamente en las diferentes consultas de la Comisión Europea sobre la hoja de ruta del desarrollo legislativo, sobre el contenido y monitoreo, reporte y verificación de emisiones de metano. También ha participado en eventos organizados por la Comisión Europea tales como el Workshop sobre la detección y reparación de emisiones fugitivas en el sector Oil & Gas.
- ▶ Liderazgo en las reuniones del Grupo Espejo de OGMP y apoyo en la elaboración de las guías técnicas de OGMP con el envío de comentarios.
- ▶ Participación en las recomendaciones técnicas de MARCOGAZ: '[Technical recommendation on Venting and Flaring](#)'; '[Technical recommendation on LDAR Campaigns](#)' y '[Methane Emission Glossary](#)'. [GRI 305-5]

## Compensación de emisiones

La estrategia de descarbonización de Enagás se basa en la priorización de medidas de reducción de emisiones y en la compensación posterior de aquellas emisiones que técnicamente no es posible reducir.

Enagás sigue unos criterios para realizar la compensación de sus emisiones residuales:

- ▶ Jerarquía de mitigación: únicamente se procede a compensar las emisiones residuales una vez alcanzado el máximo nivel de reducción con la tecnología disponible.
- ▶ Compensación con créditos generados por proyectos que cumplan los siguientes requisitos:
  - ▶ Estar ubicados en zonas geográficas donde la compañía está presente.

- ▶ Con certificados de calidad, que garanticen la solvencia y fiabilidad de dichos proyectos.
- ▶ Priorizando las soluciones basadas en la naturaleza.

Por ello, y tras aplicar estos criterios, Enagás ha compensado las emisiones derivadas de las plantas de regasificación, de la estación de compresión de Euskadour, de la flota corporativa y de sede (5.390 toneladas de CO<sub>2</sub>e), de forma que mantienen su neutralidad en carbono alcanzada en 2017 (en el caso de Euskadour, desde 2020). Dicha compensación se ha realizado con proyectos en Chile y Perú de reforestación y recuperación de gas a vertedero.

Además, Enagás se ha adherido al mayor proyecto de reforestación de España, Motor Verde, desarrollado por Repsol y Sylvestris, con el que compensará parte de sus emisiones residuales a futuro.

07/2021

**Enagás se suma a la innovadora iniciativa Motor Verde que aspira a convertirse en el mayor proyecto de reforestación a gran escala para impulsar la compensación de emisiones en España.**

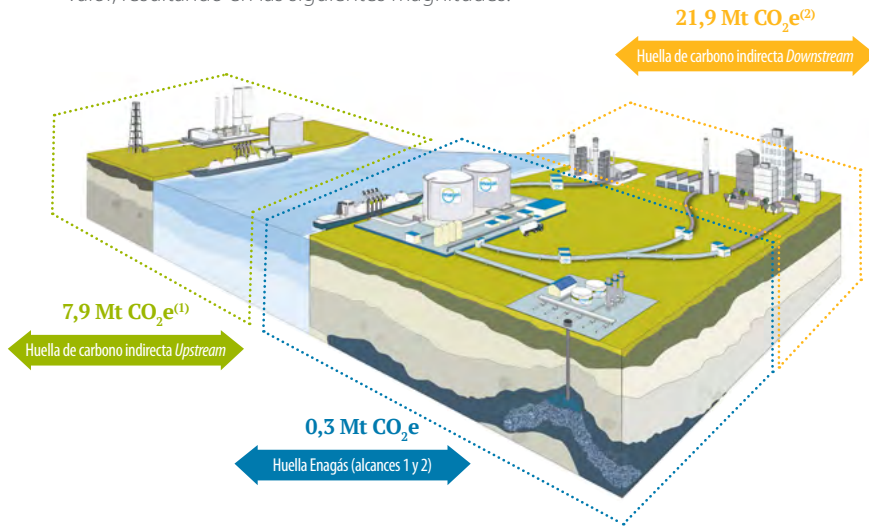
**El proyecto de colaboración público-privada está impulsado por Fundación Repsol, la Junta de Extremadura y el Grupo Sylvestris, junto a Banco Santander, Fundación Tierra Pura e Ilunion.**

**Se trata de un proyecto diferencial que persigue generar un triple impacto positivo: medioambiental, restaurando espacios naturales (hasta 70.000 hectáreas en España) y contribuyendo a la acción contra el cambio climático (compensar hasta 16 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>); social, creando empleo local e inclusivo (más de 15.000 oportunidades de empleo); y económico, apostando por una inversión verde de futuro, dinamizando el tejido empresarial en el ámbito rural.**

## Emisiones de alcance 3

[GRI 305-3]

En 2021 Enagás ha realizado un análisis del impacto del gas transportado por la compañía en toda su cadena de valor, resultando en las siguientes magnitudes:



En base a este análisis, Enagás ha realizado una actualización de las fuentes de emisiones incluidas en su huella de carbono relativas al alcance 3, en línea con las demandas de sus principales grupos de interés, así como con las nuevas directrices y metodologías de cálculo publicadas.

Esta actualización incluye cambios en las siguientes categorías de alcance 3 de su huella de carbono, vinculadas tanto a la actividad (*midstream*) como a la cadena de valor (*upstream* y *downstream*):

(1). Se incluyen las emisiones provenientes de la extracción y procesamiento del GNL y transporte por buque hasta las plantas de regasificación. Emisiones calculadas en base a la cantidad de GNL descargado en las plantas de regasificación y en base al número de buques de GNL recibidos.  
 (2). Se consideran las emisiones derivadas de la combustión de todo el gas 1) regasificado; 2) cargado en cisternas y 3) gas cargado en buques en las plantas de regasificación.

### Emisiones alcance 3 - Categorías revisadas

Emisiones alcance 3 vinculadas a la actividad de Enagás (*midstream*)

Emisiones alcance 3 vinculadas a la cadena de valor del transporte de gas natural (*upstream* y *downstream*) que son de aplicación a Enagás<sup>(1)</sup>

- ▶ Categoría 3 - Emisiones por extracción, producción y transporte de energía utilizada
- ▶ Categoría 5 - Emisiones por residuos generados

Emisiones *upstream* del transporte de gas natural:

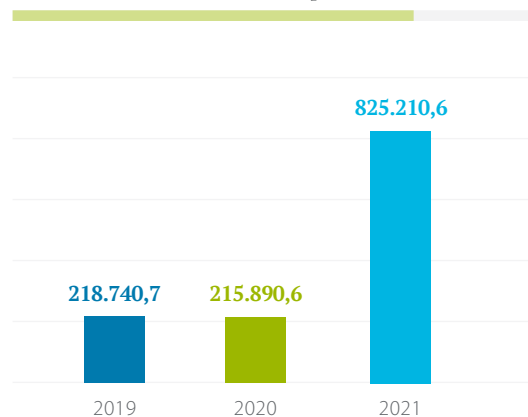
- ▶ Categoría 4 - Emisiones provenientes del transporte de GNL por buques (*upstream*).

Emisiones *downstream* del transporte de gas natural:

- ▶ Categoría 9 - Emisiones provenientes de la distribución del gas natural (*downstream*), consideradas emisiones provenientes del uso final del gas natural (*downstream*) por nuestros clientes (Categoría 11).

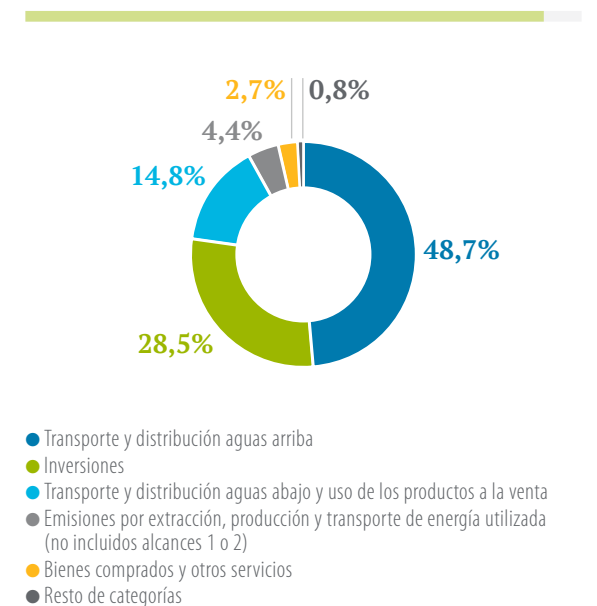
(1). El modelo de negocio de Enagás implica la no propiedad del gas transportado, por lo que la compañía considera como emisiones indirectas de alcance 3 desde la perspectiva sectorial, aquellas derivadas de las entradas y salidas del gas natural a nuestra red de infraestructuras (transporte por buques, conexiones internacionales, distribución y uso de clientes industriales directos).

EMISIONES DE ALCANCE 3 (t CO<sub>2</sub>e) [GRI 305-3]



Como se ha detallado, el aumento en 2021 de las emisiones de alcance 3 responde a la actualización de las fuentes de emisión incluidas que, a diferencia de años anteriores, incluye un enfoque ampliado de la cadena de valor.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMISIONES ALCANCE 3 [GRI 305-3]



## ALCANCE 3 [GRI 305-3]

## ISO 14064: 2019 - Emisiones indirectas

Categoría		Subcategoría	GHG Protocol - Alcance 3		t CO <sub>2</sub> e	%
Categoría 3: Emisiones causadas por el transporte		Transporte y distribución de bienes aguas arriba	4	Transporte y distribución aguas arriba	402.205	48,7%
		Transporte y distribución de bienes aguas abajo	9	Transporte y distribución aguas abajo	122.210 <sup>(1)</sup>	14,8%
		Cat. 5.1 Fase de uso del producto	11	Uso de los productos a la venta		
		Desplazamiento de empleados	7	Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados	398	<0,1%
		Desplazamiento de clientes o visitantes	6	Viajes de trabajo	19	<0,1%
		Viajes de negocio	6	Viajes de trabajo	188	<0,1%
Categoría 4: Emisiones causadas por productos que utiliza la Organización	Bienes que compra la Organización	Bienes comprados	1.1	Adquisición de bienes y servicios - Bienes Comprados	20.709	2,5%
		Bienes de capital	2	Bienes de capital o de producción, por ejemplo, equipos, maquinaria, vehículos, edificios, fábricas, etc.	6.197	0,8%
	Servicios que utiliza la Organización	Disposición de residuos sólidos y líquidos	5	Residuos generados durante la operación	172	<0,1%
		Uso de activos que se generan a través de los equipos arrendados por la Organización	8	Activos en alquiler aguas arriba	NA <sup>(2)</sup>	
	Otros usos de servicios	1.2	Adquisición de bienes y servicios - Otros servicios	1.385	0,2%	
Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de los productos de la Organización		Activos arrendados aguas abajo	13	Activos en alquiler aguas abajo	NA <sup>(2)</sup>	
		Fase final de vida del producto	12	Tiramiento de final de vida útil de los productos	NA <sup>(3)</sup>	
		Inversiones	15	Inversiones	235.261 <sup>(4)</sup>	28,5%
Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI de otras fuentes			3	Actividades relacionadas con la producción de energía que no se encuentren incluidas en el alcance 1 o 2	36.467	4,4%
			10	Procesado de productos en venta	NA <sup>(3)</sup>	
			14	Franquicias	NA <sup>(5)</sup>	
<b>TOTAL</b>					<b>825.211</b>	

(1). Se considera que las emisiones de la Cat. 11 de GHG Protocol provenientes del uso del gas se corresponden con las mismas emisiones que las de la Cat. 9 de GHG Protocol relativas a las emisiones de las compañías distribuidoras. Esto es así debido a la naturaleza de nuestra actividad, ya que Enagás no es propietaria ni vende gas natural y, por tanto, consideramos a las distribuidoras como clientes finales de nuestros servicios, y sus emisiones las finales vinculadas al gas natural que transportamos.

(2). Esta categoría no es aplicable a Enagás, ya que no operamos ningún activo en alquiler aguas arriba ni aguas abajo.

(3). Estas categorías no son aplicables a Enagás, ya que nuestra actividad está limitada al transporte del gas natural, clasificada dentro del segmento *midstream*. Enagás no es propietaria del gas en ninguna de las etapas de la cadena de valor no correspondiéndole las emisiones relativas al tratamiento final de vida útil de los productos o procesado de los productos en venta.

(4). Incluye las emisiones de las sociedades participadas de Enagás, específicamente Planta de Regasificación de BBG; Compañía Operadora de Gas en Perú (COGA) y Transportadora gas de Perú (TgP); Estación de Compresión Soto la Marina; Gasoducto de Morelos; Planta de Regasificación de SAGGAS; Planta de Regasificación de GNL Quintero; Operador DESFA, Trans Adriatic Pipeline (TAP) y Planta de Regasificación de TLA Altamira. No incluye las emisiones de Tallgrass Energy por no disponer de datos.

(5). Esta categoría no es aplicable a Enagás porque la compañía no cuenta con franquicias.



La actualización del alcance 3, llevada a cabo en 2021 con el nuevo enfoque ampliado de cadena de valor, ha supuesto también la revisión del análisis de relevancia de emisiones indirectas según los criterios de la norma ISO 14064:2019. Los criterios para evaluar la relevancia han incluido: 1) volumen de emisión de cada categoría respecto al total; 2) nivel de influencia; 3) acceso a la información; 4) precisión de datos; y 5) pertinencia.

Como resultado del análisis de significancia se han clasificado como relevantes las categorías correspondientes al 1) transporte y distribución de bienes aguas arriba; 2) transporte y distribución aguas abajo; 3) bienes comprados; 4) inversiones; y 5) actividades relacionadas con la producción de energía (no incluidas en las categorías 1 y 2). Cabe destacar que, si bien sólo cinco categorías fueron identificadas como relevantes, Enagás consciente de la importancia de las emisiones vinculadas a la cadena de valor, reporta todas las categorías apostando por la transparencia.

## Reducción de emisiones de alcance 3

[GRI 305-3]

Enagás aborda la reducción de las emisiones de alcance 3 de toda su cadena de valor, y especialmente de aquellas que la compañía incluye en su huella de carbono, a través de las siguientes actuaciones:

- ▶ Desarrollo de gases renovables: Enagás está potenciando su participación en el desarrollo de proyectos de gases renovables (hidrógeno verde y biometano) que permitirán la progresiva incorporación de los mismos en el modelo energético (ver capítulo [‘Gases renovables’](#)) para la descarbonización de toda la cadena de valor del gas natural.

- ▶ Promoción del uso de Gas Natural Licuado (GNL) en movilidad (transporte marítimo) (ver capítulo [‘Movilidad sostenible’](#)).
- ▶ Colaboración con la industria y asociaciones en materia de descarbonización (ver apartado [‘Reducción de emisiones de metano’](#) en el presente capítulo).
- ▶ Impulso de la descarbonización en las sociedades participadas por Enagás: la reducción de emisiones y las medidas de eficiencia energética se encuentran entre los estándares críticos de gestión que Enagás extiende a sus sociedades participadas (ver capítulo [‘Gestión de sociedades participadas’](#)). Adicionalmente, se ha realizado un análisis de debida diligencia en materia de acción climática de todas nuestras sociedades participadas que ha permitido comprobar el progreso de las sociedades en materia de fijación

de objetivos de reducción de emisiones, así como en materia de cálculo y reporte de emisiones de metano y evaluación de las mejores prácticas para la reducción de las emisiones de metano. En relación a este último punto, en materia de emisiones de metano, Enagás continuará realizando el seguimiento a través del marco de reporte OGMP2.0 (ver apartado [‘Reducción de emisiones de metano’](#) en el presente capítulo).

- ▶ Impulso de la descarbonización en la cadena de suministro: Enagás cuenta con varias plataformas para la homologación y evaluación del desempeño de sus proveedores. De este modo, Enagás evalúa a sus principales proveedores en materia de acción climática e identifica áreas de trabajo encaminadas a reducir su huella de carbono (ver capítulo [‘Cadena de suministro’](#)).

2021



En 2021 Enagás ha sido incluida por CDP en el Supplier Engagement Leaderboard obteniendo una A en el 2021 Supplier Engagement Rating de CDP. Esta lista reconoce cuáles son las mejores empresas en la gestión y compromiso con sus proveedores en materia de cambio climático.

# 4.8 Comunidades locales

[GRI 3-3]

Las relaciones con las comunidades locales son un ámbito relevante para la compañía, en la medida en la que nuestras actividades influyen en las áreas en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético y generan empleo directo e indirecto.

**1,8 M€**  
Inversión en acción social

**0,45%**  
Inversión en acción social respecto al beneficio neto

**12**  
Iniciativas de voluntariado

**170**  
Profesionales participantes en iniciativas de voluntariado corporativo

Toda nuestra actividad la realizamos garantizando la seguridad de las infraestructuras, minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Los aspectos más relevantes en la gestión de la relación con comunidades locales son la identificación de los grupos de interés a nivel local, los procesos de información y consulta que llevamos a cabo en las actividades de desarrollo de infraestructuras, y los planes de acción (inversión social).

## PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

### Principales líneas 2021

- ▶ Realización de actividades de voluntariado enfocadas a mejorar la empleabilidad de colectivos vulnerables (mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, etc.).
- ▶ Lanzamiento de la campaña Euro Solidario.

### Líneas 2022

- ▶ Actualización de la Estrategia de Acción Social del Grupo Enagás.
- ▶ Adhesión al grupo de trabajo LBG (London Benchmarking Group) y adopción de la metodología asociada.
- ▶ Actualización de la plataforma de voluntariado para facilitar donaciones directas y pro-bonos, entre otras actuaciones, e incorporación de procesos de gamificación.
- ▶ Actividades de voluntariado con foco en la cohesión de equipos y mejora de la integración sociolaboral de colectivos vulnerables (mujeres, discapacidad, etc.).
- ▶ Actividades de voluntariado con impacto en medioambiente.

## Gestión de comunidades locales

[GRI 2-25, GRI 2-29]

### Identificación de grupos de interés a nivel local

En las comunidades locales en las que Enagás desarrolla y opera sus infraestructuras, la prioridad de la compañía es contribuir a su desarrollo socioeconómico, minimizando los impactos ambientales y garantizando la seguridad.

Por ello, en las primeras fases de los proyectos de construcción, operación y mantenimiento, se realiza un análisis de la zona en términos sociales, económicos y ambientales, a partir del cual se identifican los grupos de interés locales.

De este modo, se elaboran mapas de grupos de interés orientados a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)').

Además, a partir del análisis de necesidades de la zona, se identifican colectivos y asociaciones clave (ONG, ayuntamientos, etc.) que constituyen una importante fuente de información para entender el contexto local y con las que se establecen alianzas (ver apartado '[Inversión social](#)' dentro del presente capítulo).

### Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones al proyecto. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una memoria ambiental (plantas de regasificación de Barcelona y Cartagena, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

En el caso de los proyectos de construcción de gasoductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como para evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. En este último caso, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados, que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley. [GRI 413-2]

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

Además, Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de seguridad y medioambiente, entre otros.

### CANALES DE COMUNICACIÓN CON COMUNIDADES LOCALES [GRI 511.15.4]



Buzón ambiental



Sesiones informativas



Web corporativa



Procesos de consulta

**Una de las prioridades de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales en las que desarrolla y opera sus infraestructuras**



## Inversión social

[GRI 413-1]

El objetivo de la inversión social de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, priorizando aquellas zonas en las que opera la compañía a través de modelos de acción social sostenible.

A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas, ya sea en forma de voluntariado, patrocinio, mecenazgo o donación.

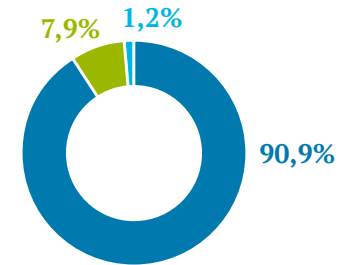


En 2021, el importe total de esta inversión social ha alcanzado los 1,8 millones de euros, distribuido del siguiente modo:

	2019	2020	2021
Importe destinado a inversión social (millones de euros)	1,93	3,89 <sup>(1)</sup>	1,81

(1). En 2020 se realizaron contribuciones monetarias extraordinarias por un valor de 2,1 millones de euros para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19.

### TIPOLOGÍAS DE CONTRIBUCIONES



- Patrocinios, mecenazgos y donaciones
- Gastos generales de gestión
- Dedicación de los empleados durante su jornada laboral a las actividades de voluntariado

El importe destinado a patrocinios, mecenazgos y donaciones ha sido de 1.647.222 euros (ver apartado '[Patrocinios, mecenazgos y donaciones](#)' de este capítulo), mientras que los gastos generales de gestión (coste de los empleados dedicados a la gestión de la inversión social y coste del programa de voluntariado) han alcanzado los 143.100 euros y los gastos de dedicación de los empleados durante su jornada laboral a las actividades de voluntariado los 21.045 euros.

**A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas**



## Prioridades estratégicas de la inversión social [GRI 413-1]

### PRIORIDAD 1: INVERSIONES EN COMUNIDADES

Enagás promueve el desarrollo de iniciativas de colaboración a largo plazo que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía. Para ello, se realizan contribuciones económicas y de tiempo en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud, arte y cultura y medioambiente.



#### Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes aspectos a los que se dirige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.

- › Empleo
- › Inclusión económica
- › No discriminación
- › Desarrollo de capacidades

12/2021

**Enagás impulsa la empleabilidad de colectivos vulnerables a través de la formación. En 2021 se han llevado a cabo las siguientes actividades de voluntariado:**

- ▶ Enagás ha realizado diversos talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad: un taller junto a la Fundación Adecco y seis talleres junto a las Fundación Randstad y la Fundación José María de Llanos. En esta última colaboración, las mujeres en situación de vulnerabilidad habían sido víctimas de violencia de género.
- ▶ Junto con la Fundación Capacis, varios profesionales de la compañía han participado en la impartición de talleres dirigidos a jóvenes con discapacidad. El objetivo es ayudarles en la adquisición de conocimientos y en el desarrollo de habilidades que les permitan seguir avanzando en su crecimiento personal y profesional.

## Las prioridades estratégicas de inversión social de Enagás están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

### PRIORIDAD 2: CONTRIBUCIONES COMERCIALES EN LA COMUNIDAD

Enagás incluye dentro del alcance de su acción social, iniciativas dirigidas a apoyar la investigación y el desarrollo del sector gasista, en la medida en la que el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad de la industria y contribuye, por tanto, a generar empleo directo e indirecto. Para ello, se realizan contribuciones económicas en los ámbitos de desarrollo económico, educación y juventud, arte y cultura y medioambiente.



#### Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes aspectos a los que se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7 y 9.

- › Eficiencia energética
- › Inversiones en infraestructuras
- › Inversiones ambientales



#### Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

07/2021

**Enagás, nuevo patrono de la Cátedra de Estudios sobre el Hidrógeno de la Universidad Pontificia Comillas. Se trata de un grupo de investigación interdisciplinar –formado por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales– cuyo objetivo será estudiar el papel de este vector energético en el proceso de descarbonización de la economía española y elaborar propuestas para el desarrollo de los modelos de negocio y la regulación necesaria.**

### PRIORIDAD 3: DONACIONES BENÉFICAS

Enagás realiza colaboraciones puntuales de carácter reactivo ante casos de emergencias, tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en especie en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud y medioambiente.



#### Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

En el caso del contexto internacional, las iniciativas se desarrollan en colaboración con los socios de negocio locales. En el ámbito nacional, estas iniciativas se realizan en colaboración con organismos y asociaciones, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. De esta forma, y a través de alianzas con diversos grupos de interés, Enagás contribuye a la consecución del resto de ODS en los siguientes ámbitos:

- › Pobreza
- › Hambre
- › Salud
- › Educación
- › Igualdad de género
- › Energía
- › Infraestructuras
- › Reducción de desigualdades
- › Cambio climático
- › Ecosistemas terrestres

[GRI 413-1]

### Patrocinios, mecenazgos y donaciones [GRI 413-1]

Enagás colabora económicamente en proyectos de carácter social a través de:

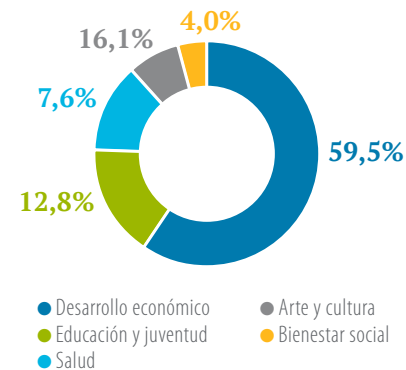
- ▶ Patrocinios: actividades institucionales y/o deportivas.
- ▶ Mecenazgos: actividades e iniciativas en el ámbito sociocultural.

- ▶ Donaciones, que podrán ser corporativas o voluntarias de empleados.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración (contribuciones económicas).

En 2021, se han realizado contribuciones monetarias por valor de más de 1,6 millones de euros, distribuidas del siguiente modo.

#### ÁREAS DE CONTRIBUCIÓN



#### TIPOLOGÍA DE CONTRIBUCIÓN



2021

En 2021, Enagás ha donado el importe destinado al obsequio para los accionistas de la Junta General de Accionistas al fondo de Emergencia Social, Cáncer y Coronavirus de la Asociación Española contra el Cáncer.

Adicionalmente, la compañía ha donado el importe de los detalles navideños a la Fundación ANAR y Aldeas Infantiles SOS, en el marco de la iniciativa Euro Solidario (ver sección 'Programa de voluntariado corporativo' de este capítulo). Con esta donación, Enagás refuerza su compromiso con la Alianza País Pobreza Infantil Cero.



## 170 profesionales han colaborado en el Programa de Voluntariado Corporativo

En 2021 la compañía ha diversificado las contribuciones, focalizando el esfuerzo en las comunidades en las que está presente y en acciones divulgativas relacionadas con gases renovables y transición energética.

Asimismo, Enagás realizó diferentes donaciones en especie (todas ellas ya amortizadas), entre las que destacan portátiles y otros materiales informáticos, mobiliario, batas de trabajo y botellas de cristal.

### Programa de voluntariado corporativo [GRI 413-1]

Los profesionales de la compañía colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás en nuestras manos, aportando su tiempo, sus capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración:

► **Voluntariado corporativo presencial:** actividades desarrolladas en colaboración con una asociación y tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo presencial se desarrollan en horario laboral. En línea con las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades, la compañía garantiza que la participación en actividades de voluntariado no constituirá ningún tipo de discriminación a nivel laboral.

► **Voluntariado virtual:** la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones a través del portal de voluntariado corporativo. Una plataforma que fortalece y amplía el programa existente, recogiendo, además de las jornadas organizadas por la empresa, más de 1.200 oportunidades de colaboración a nivel nacional e internacional, tanto de carácter presencial como virtual, propuestas directamente por las diferentes ONG.

En 2021, y con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los participantes, Enagás ha seguido fomentando actividades de voluntariado virtual o realizadas de manera individual por cada profesional. Además, durante el ejercicio se han realizado 12 iniciativas presenciales con una participación de 170 empleados, dedicando un total de 403 horas.

10/2021

**A través del Proyecto Euro Solidario, Enagás ofrece a sus profesionales una nueva forma de colaboración social, adicional al programa de Voluntariado Corporativo. El objetivo es recabar la aportación voluntaria de microdonaciones a través de la nómina para financiar un proyecto social liderado por una organización no gubernamental con fin social no lucrativo. Los proyectos seleccionados están vinculados a la protección de la juventud y la infancia.**

4.9

## Cadena de suministro

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más relevante en la gestión de la compañía, y así se ha reflejado en el análisis de materialidad.

1.526

Proveedores homologados

1.250

Proveedores homologados evaluados en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental

127

Proveedores homologados auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social en los dos últimos años

181

Proveedores homologados son evaluados en materia de acción climática en los dos últimos años

Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos (regulatorios, operacionales, reputacionales, etc.) asociados a la misma, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con nuestros proveedores.

### PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

#### Principales líneas 2021

- ▶ Actualización de los criterios establecidos en la definición de proveedor crítico.
- ▶ Continuar auditando externamente a nuestros proveedores en ámbitos financiero, ético, ambiental y social.
- ▶ Auditoría interna para revisar la correcta aplicación del nuevo Modelo de Compras.

#### Líneas 2022

- ▶ Actualización del procedimiento de homologación de proveedores.
- ▶ Actualización de la evaluación de fiabilidad en proveedores.
- ▶ Lanzamiento de una encuesta de satisfacción de los proveedores con Enagás.



## Nuestra cadena de suministro

[GRI 2-6]

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben superar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.526 proveedores homologados, que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen:

- ▶ Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. En 2021, 2.942 personas pertenecientes a 484 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás. [GRI 2-8]
- ▶ Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

En 2021 Enagás ha actualizado los criterios para clasificar a los proveedores como críticos. Se consideran como proveedores críticos aquellos pertenecientes a familias de productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento suponga un elevado impacto económico o sean de alta criticidad para el negocio (componentes o servicios críticos) y con un bajo número de proveedores (dificultad de sustitución). Enagás cuenta con 236 proveedores críticos homologados, **lo que significa que** el 15,5% de los proveedores homologados **son** críticos.

En 2021 se ha comenzado a trabajar con 79 nuevos proveedores y se ha dejado de trabajar con 3 por no cumplir con los criterios de homologación de Enagás.

### VOLUMEN DE GESTIÓN DE PROVEEDORES [GRI 203-2, GRI 204-1]

	Obras y servicios	Suministros
<b>Número de pedidos</b>	3.966 (el 97% local)	6.622 (el 99% local)
<b>Importe de pedidos (millones de euros)</b>	125,3 (el 97% local)	120,8 (el 64% local)

## Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para nuestros grupos de interés. Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son: [GRI 308-2, GRI 414-2]

- ▶ Calidad del producto y/o servicio.
- ▶ Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás.
- ▶ Seguridad y salud.
- ▶ Ética y cumplimiento: riesgos penales, cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.
- ▶ Derechos humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración

Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro (ver capítulo '[Respeto por los derechos humanos](#)').

- ▶ Medioambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc.).

Enagás dispone de un modelo de gestión de proveedores que tiene en cuenta los objetivos de la compañía para garantizar la sostenibilidad de su cadena de suministro. Estos objetivos se traducen en requisitos de homologación en función del nivel de riesgo en los ámbitos económico, ético, de cumplimiento, social y ambiental de la familia de productos y servicios a la que pertenezca cada proveedor.

Los requisitos establecidos en el proceso de homologación de proveedores son:

- ▶ Para todos los proveedores:
  - ▶ Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medioambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.
  - ▶ Aceptación del Código Ético de Enagás. El Código Ético de la compañía establece la cultura ética de Enagás y es de aplicación en sus respectivos ámbitos de relación con la compañía, para los contratistas, proveedores y para aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre. Todos los proveedores y contratistas de Enagás disponen del Código y confirman expresamente el compromiso de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir a través de la aceptación de las condiciones generales de contratación.
  - ▶ Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



Consulta los **Principios Éticos y Pautas de Conducta para Proveedores** en la [web corporativa](#)

- › Cumplimiento de la cuota de reserva de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad<sup>1</sup>.
- › Implantación de un Plan de Igualdad de Género<sup>1</sup>.

▶ Para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios:

- › Exigencia de certificaciones de calidad (requerido al 62,6% de los proveedores), medioambiente (requerido al 21,3% de los proveedores) y/o prevención de riesgos laborales (requerido al 28,4% de los proveedores de Enagás).
- › Políticas o medidas que fomenten el equilibrio personal/profesional de sus empleados o certificación EFR.

Durante la ejecución del contrato, Enagás evalúa a sus proveedores en los ámbitos indicados anteriormente a través de diferentes metodologías de evaluación, teniendo en cuenta entre otros criterios de criticidad, riesgos ESG (ambientales, sociales y gobierno) o volumen de facturación. Los resultados de estas evaluaciones permiten monitorizar el grado de cumplimiento con los objetivos de puntuación, resultados de auditorías o cumplimiento legal, establecidos para cada ámbito de evaluación, así como identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad. Para estos últimos, se definen planes de acción que permitan mitigar dichos riesgos y se realiza un seguimiento de los mismos. [GRI 308-2, GRI 414-2]

1. Requisito establecido para las empresas con un número de empleados superior al indicado por la legislación de aplicación.

## EVALUACIONES REALIZADAS A PROVEEDORES

Metodología y ámbitos de evaluación [GRI 2-29]		Número de proveedores evaluados en 2021 [GRI 308-1, GRI 414-1]	Definición de alto riesgo	Número de proveedores identificados con alto riesgo y para los que se han definido planes de acción
<b>Evaluación interna</b>	Evaluación de la fiabilidad <sup>(1)</sup>	117	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	20
	Evaluación en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental	1.250	Proveedores con puntuación inferior a 30/100	172
	Evaluación en materia de acción climática <sup>(1)</sup>	181	Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones	109
	Auditorías ambientales en obras de construcción <sup>(1)</sup>	3	Proveedores con no conformidades	1
	Auditorías documentales e <i>in situ</i> de seguridad a proveedores que realizan trabajos en instalaciones <sup>(1)</sup>	102	Proveedores con auditorías no favorables	27
<b>Evaluación externa</b>	Evaluación en los ámbitos financiero, reputacional, ético, ambiental y social	668	Proveedores con puntuaciones inferiores a 50/100	126
	Scoring de ciberseguridad	662	Proveedores con riesgo alto o muy alto de incumplimientos y/o pérdidas económicas	130
	Consulta de ámbitos de derechos humanos, ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional	1.566	Proveedores involucrados en incumplimientos legales	67
	Auditorías en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social <sup>(1)</sup>	127	Proveedores con no conformidades	64

(1). Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante dos años.

## Enagás evalúa a sus proveedores en aspectos ambientales, sociales, éticos y de derechos humanos a través de diferentes metodologías

## 4.10

# Gestión de sociedades participadas

La gestión sostenible de las sociedades participadas es un aspecto que cada vez cobra una mayor relevancia, tal y como se refleja en el análisis de materialidad.

Una adecuada gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno, entre otros, en nuestra cadena de valor nos permite anticiparnos a riesgos y aprovechar oportunidades de creación de valor a largo plazo.

Los aspectos más relevantes en la gestión de las sociedades participadas están definidos a través de los estándares críticos de gestión y de las auditorías internas que realizamos en nuestras sociedades participadas.

### PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE

#### Principales líneas 2021

- ▶ **Elaboración de planes de acción y recomendaciones derivadas del análisis de debida diligencia en materia de derechos humanos y acción climática en sociedades participadas.**
- ▶ **Auditoría interna para evaluar la adecuación de control interno en los procesos de compras y proceso de gestión de la relación con comunidades locales en Transportadora de Gas del Perú.**
- ▶ **Auditoría interna del proceso de compras de la Planta de Regasificación de BBG.**
- ▶ **Auditoría interna para evaluar la adecuación de control interno en el proceso de Gobierno Corporativo en la Planta de Regasificación de SAGGAS.**
- ▶ **Auditoría interna para la revisión del procedimiento de incidentes operacionales y de seguridad de la Planta de Regasificación de GNL Quintero.**

#### Líneas 2022

- ▶ **Auditoría interna de los procesos de compras y tesorería en la Planta de Regasificación de TLA Altamira.**
- ▶ **Auditoría interna para evaluar la adecuación del control interno existente en los principales procesos de Transportadora de Gas del Perú.**
- ▶ **Auditoría interna de *compliance* de la Planta de Regasificación de BBG.**
- ▶ **Auditoría interna para evaluar los procedimientos y normativa interna en relación a los ciclos de sueldos y salarios y cierre financiero en la Planta de Regasificación de SAGGAS.**

## Modelo de gestión de sociedades participadas

[GRI 2-12, GRI 2-13]

Las sociedades participadas por Enagás tienen una gestión autónoma. Los Acuerdos de Accionistas regulan, entre otros aspectos, las decisiones que requieren de una toma de decisión conjunta por parte de los socios. La influencia de Enagás y la toma de decisiones se realiza a través del liderazgo en los Consejos de Administración y otros órganos de gobierno (ej. Comité de Remuneraciones, etc.), nombrando consejeros con amplia experiencia del sector y del país.

No obstante, Enagás ha desarrollado un modelo de gestión de estas sociedades que persigue garantizar el cumplimiento de los planes de negocio y su sostenibilidad en el largo plazo, aportando la experiencia, conocimiento y mejores prácticas de Enagás como *partner* industrial, al mismo tiempo que permite a las participadas contribuir al crecimiento de Enagás, asegurando los objetivos comunicados al mercado.

Enagás dispone de un equipo interno de gestión en cada participada y del soporte de las áreas corporativas y de negocio en sus ámbitos de *expertise* a través de grupos de trabajo específicos. Adicionalmente, Enagás garantiza la adecuación de los gestores de las sociedades participadas a sus posiciones mediante análisis y evaluación de sus perfiles, así como asignando perfiles especializados de Enagás en puestos clave de las participadas (personal desplazado).

### Estándares críticos de gestión

Enagás realiza una gestión activa de las relaciones con los socios y gestores de las sociedades participadas.

La compañía tiene definidos unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales, que extiende a sus sociedades participadas en función de su nivel de influencia y realiza un seguimiento definiendo un plan de objetivos por sociedad participada a implementar en un horizonte de cinco años.

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo liderados por los gestores específicos de cada sociedad participada, en los que participan las Direcciones Generales de Enagás que colideran

los aspectos de su disciplina. Estos grupos de trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se concluirá en relación a las decisiones consensuadas en los grupos.

Enagás dispone de un Comité Interno de seguimiento, definido a nivel de Dirección, que supervisa las decisiones críticas de las sociedades participadas y reporta trimestralmente los aspectos clave al Consejo de Administración de Enagás.



La compañía tiene definidos unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales



ESTÁNDARES CRÍTICOS DE GESTIÓN



Excelencia financiera y operativa

**Excelencia financiera:**

- ▶ Planificación y gestión financiera y de tesorería
- ▶ Seguros
- ▶ Control de gestión
- ▶ Fiscalidad
- ▶ *Reporting* financiero
- ▶ Contabilidad y administración

**Excelencia operativa:**

- ▶ Sistema de gestión de calidad
- ▶ Eficiencia operativa
- ▶ Jerarquización de activos
- ▶ Sistema de gestión del mantenimiento
- ▶ Operación
- ▶ Gestión de almacén
- ▶ Atención al cliente
- ▶ Gestión de la programación de la sociedad participada
- ▶ Medición
- ▶ Balance y repartos



Seguridad y salud

- ▶ Protección de activos
- ▶ Sistema de gestión de seguridad y salud
- ▶ Plan de emergencias
- ▶ Análisis del riesgo
- ▶ Vigilancia de la salud
- ▶ Ciberseguridad



Comunidades locales

- ▶ Modelo de gestión de grupos de interés
- ▶ Acciones de desarrollo local



Gestión del capital natural y la biodiversidad

- ▶ Sistema de gestión ambiental
- ▶ Realización de estudios de impacto ambiental



Buen Gobierno

- ▶ Reglamento de funcionamiento
- ▶ Política de Remuneraciones del Consejo
- ▶ *Governance* de la sociedad (acuerdos, grupos de trabajo, etc.)



Acción climática y eficiencia energética

- ▶ Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones



Ética y cumplimiento

- ▶ Código de conducta
- ▶ Modelo de prevención de delitos
- ▶ Canal de denuncias



Cadena de suministro

- ▶ Contratación y reporte (procesos de compras)
- ▶ Homologación de proveedores



Personas

- ▶ Política Retributiva
- ▶ Relaciones contractuales y derecho sindical
- ▶ Negociación y representación
- ▶ Política de Recursos Humanos
- ▶ Desarrollo de recursos (formación y selección)
- ▶ Clima laboral



Otros estándares de gestión

- ▶ Mapa de riesgos: identificación y monitorización de riesgos
- ▶ Control interno (controles generales y de proceso)
- ▶ Auditoría interna

## Control interno en sociedades participadas

Enagás, junto con sus socios de negocio, realiza auditorías internas en sus sociedades participadas con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en materia de fraude, corrupción y soborno, y establece actividades de control para reforzar dichos procesos en caso de ser necesario. Asimismo, realiza una monitorización a los planes de auditoría interna locales definidos, enfocados en 2022 en los temas más relevantes como *Compliance* y Ciberseguridad (Compañía Operadora de Gas en Perú, Tallgrass Energy, operador DESFA, Trans Adriatic Pipeline y la Planta de Regasificación de GNL Quintero), con el objetivo de asegurarse de que los principales riesgos de la participada se encuentran cubiertos mediante las auditorías internas.

Durante 2021 se ha continuado con el proceso continuo de cumplir con los planes de auditoría aprobados en los distintos Comités y así dar la mayor cobertura a los procesos con mayor riesgo. A modo de ejemplo, se pueden citar auditorías de socios para evaluar la adecuación de control interno en los procesos de homologación y compras (Transportadora de Gas del Perú), en los procesos de compras y *compliance* (Planta de Regasificación de BBG), el proceso de Gobierno Corporativo (Planta de Regasificación de SAGGAS) y el proceso de compras en Trans Adriatic Pipeline.

## Acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas

A continuación, se relacionan las acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas en 2021, todas ellas en línea con la estrategia y el modelo de gestión sostenible de Enagás.

Cabe destacar la realización de un análisis de debida diligencia en materia de derechos humanos y acción climática en todas las sociedades participadas, abordando así dos de los ámbitos más críticos en materia de sostenibilidad. Tras la finalización del análisis, y tras la presentación de las conclusiones, las sociedades participadas han continuado avanzando en dichos ámbitos (ver capítulos '[Acción climática y eficiencia energética](#)' y '[Respeto por los derechos humanos](#)').

08/2021

**Enagás, Acciona Energía y la Planta de Regasificación de GNL Quintero se han asociado para desarrollar en la Bahía de Quintero (Chile) una planta de electrólisis (potencia nominal de 10 MW) para la generación de hidrógeno verde, a partir de agua (H<sub>2</sub>O) y electricidad renovable. El proyecto contempla una inversión estimada de 30 millones de dólares y ha sido seleccionado para recibir una financiación de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).**

**La operación del proyecto Hidrógeno Verde Bahía Quintero busca ofrecer una alternativa energética limpia y sostenible, contribuyendo al proceso de descarbonización de la matriz energética del país y de la recuperación ambiental de las comunas de Puchuncaví y Quintero, en la Región de Valparaíso.**

Para más información sobre las sociedades participadas de Enagás, consulta sus webs corporativas:

### EE. UU.

▶ [Tallgrass Energy](#)

### México

▶ [Planta de Regasificación de TLA Altamira](#)

▶ [Estación de Compresión Soto La Marina](#)

▶ [Gasoducto de Morelos](#)

### Perú

▶ [Transportadora de Gas del Perú \(TgP\)](#)

▶ [Compañía Operadora de Gas en Perú \(COGA\)](#)

### Chile

▶ [Planta de Regasificación de GNL Quintero](#)

### Grecia, Albania e Italia

▶ [Trans Adriatic Pipeline \(TAP\)](#)

### Grecia

▶ [Operador DESFA](#)

▶ [Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación Alexandroupolis](#)  
(participación indirecta a través de DESFA)

### España

▶ [Planta de Regasificación de SAGGAS](#)

▶ [Planta de Regasificación de BBG](#)

## ESTÁNDAR DE GESTIÓN

## ACCIONES

### Seguridad y salud

- ▶ Implementación del Plan Master de Ciberseguridad en la Planta de Regasificación GNL Quintero.

### Acción climática y eficiencia energética

- ▶ Análisis de debida diligencia en materia de acción climática en todas las sociedades participadas.
- ▶ Puesta en marcha de un programa de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y un plan de control de emisiones fugitivas que contempla el establecimiento de línea base de emisiones de metano y objetivos de reducción en Trans Adriatic Pipeline.
- ▶ Desarrollo de una metodología de medición de emisiones de gases de efecto invernadero y el establecimiento de metas de reducción asociadas en la Planta de Regasificación de GNL Quintero.
- ▶ Aprobación de un Plan Estratégico del Carbono 2021-2026 con objetivos de reducción de emisiones en la Planta de Regasificación de SAGGAS.
- ▶ Elaboración de un Plan de Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la Compañía Operadora de Gas de Perú.
- ▶ En proceso de definición de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Transportadora de Gas del Perú y Compañía Operadora de Gas en Perú.

### Excelencia operativa y financiera

- ▶ Desarrollo de un cuadro integral de gestión de sostenibilidad con objetivos, indicadores y metas asociados en la Planta de Regasificación GNL Quintero.
- ▶ Actualización del Manual de Manejo de Crisis y de los Planes de Continuidad de Negocio en la Planta de Regasificación de GNL Quintero.

### Personas

- ▶ Realización de una encuesta a los trabajadores y un estudio de factores de riesgo psicosocial en el trabajo por parte de un tercero acreditado en la Estación de Compresión Soto La Marina.

### Cadena de suministro

- ▶ Ampliación del alcance del procedimiento de homologación de proveedores e implantación de mejoras en los controles y autorizaciones de los procesos de compras en la Compañía Operadora de Gas en Perú.
- ▶ Actualización de los estándares y procedimientos de compras en Transportadora de Gas del Perú.

### Ética y cumplimiento

- ▶ Implantación del Modelo de Prevención de Delitos, del Código de Conducta y del Canal de Denuncias en la Estación de Compresión Soto La Marina y Gasoducto de Morelos.
- ▶ Actualización del Código Ético en la Planta de Regasificación de GNL Quintero.

### Comunidades locales

- ▶ Análisis de debida diligencia en materia de derechos humanos en todas las sociedades participadas.
- ▶ Desarrollo de un plan de inversión social y una estrategia de comunicación y vinculación comunitaria en la Estación de Compresión Soto La Marina.
- ▶ Desarrollo de un convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad de México para el desarrollo de proyectos en comunidades locales en el Gasoducto de Morelos.

## 4.11

# Respeto por los derechos humanos

[GRI 2-23, GRI 2-25, GRI 3-3]

Enagás, al actuar en cada uno de los asuntos materiales, asegura el cumplimiento de los derechos humanos que son de aplicación al contexto y actividades de la compañía.

La compañía sigue la hoja de ruta marcada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás establece sus compromisos para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos en su Política de Derechos Humanos. Estos compromisos se desarrollan en el Código Ético de Enagás y las Políticas Corporativas que lo integran alineándose, entre otros, con:

- ▶ Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- ▶ La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los convenios fundamentales (la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) y los convenios relativos a pueblos indígenas y tribales.
- ▶ Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- ▶ El Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Enagás dispone de una formación *online* en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza el cumplimiento de los derechos humanos.

## Identificación de derechos y evaluación de riesgos

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. Enagás dispone de un sistema global para identificar riesgos e impactos en derechos humanos de forma regular.

La identificación de estos riesgos e impactos se realiza para los distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes), considerando estándares internacionales en función de la localización y actividad<sup>1</sup>, comunicaciones y consultas realizadas a los grupos de interés, así como consultas a expertos externos en derechos humanos. Entre los derechos humanos identificados, destacan los derechos laborales, de seguridad, medioambiente, ética e integridad y derechos fundamentales.

La evaluación de estos riesgos identificados se lleva a cabo a través de las evaluaciones que se indican a continuación:

- ▶ Evaluación de riesgos país (ver capítulo '[Estrategia](#)').
- ▶ Mapa de riesgos corporativo (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)').

1. The World Bank, UNICEF, The Economist Intelligence Unit, IPIECA, The Danish Institute for Human Rights, etc.



Consulta la **Política de Derechos Humanos** en la [web corporativa](#)



- ▶ Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)').
- ▶ Evaluaciones de impacto ambiental/riesgos ambientales (ver capítulo '[Gestión del capital natural y la biodiversidad](#)').
- ▶ Evaluaciones de la cadena de suministro (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

En las evaluaciones realizadas en 2021, Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su Modelo de Gestión Sostenible. De este modo, Enagás dispone de planes de prevención y mitigación de riesgos en materia de derechos humanos en la totalidad de ámbitos geográficos en los que la compañía está presente (ver capítulo '[Nuestro modelo de negocio, Geografías](#)'), que incluyen las principales medidas que se detallan a continuación para cada uno de los principales asuntos identificados y dirigidas a los colectivos vulnerables identificados<sup>1</sup>. Estas medidas han sido definidas según la capacidad de influencia de la compañía en los distintos puntos de su cadena de valor.

Es responsabilidad de las distintas áreas de la compañía establecer, dentro de su ámbito de gestión (personas, cadena de suministro, comunidades locales, etc.), planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política y mitigar los riesgos e impactos negativos identificados. Asimismo, son responsables de evaluar periódicamente posibles cambios en los riesgos e impactos.

1. En el marco de las evaluaciones de riesgos que Enagás realiza anualmente, se han identificado colectivos vulnerables entre los grupos de interés de empleados, comunidades locales y proveedores en los que se focalizan las actuaciones.

Durante 2021, Enagás no ha detectado vulneraciones de derechos humanos, por lo que no ha sido necesario realizar acciones de remediación.

## Evaluación de debida diligencia en materia de derechos humanos en sociedades participadas

[GRI 411-1, GRI S11.17.3, GRI S11.17.4]

En 2021 se ha realizado además una evaluación de riesgos en materia de derechos humanos en las sociedades participadas por Enagás. Se ha identificado que todas las sociedades disponen de compromisos en materia de derechos humanos, incluidos en sus códigos éticos o en políticas específicas, aunque en algunos casos es necesario continuar avanzando para reforzar dichos compromisos haciéndolos públicos y proporcionando formación a sus profesionales.

Además, existe un nivel de gestión avanzado, en general, en cuanto a la gestión de comunicaciones y quejas, ámbito en el cual, por su relevancia, se ha recomendado a las sociedades continuar con las actuaciones que ya están llevando a cabo.

Uno de los ámbitos en el que se ha identificado un mayor riesgo país en varias sociedades es el de relaciones con empleados y condiciones de trabajo. En este ámbito, el nivel de gestión es, con carácter general, avanzado, habiéndose detectado un margen de mejora en alguna sociedad en cuanto a formalizar

procedimientos relativos a horarios de trabajo, descanso y vacaciones. Asimismo, el ámbito de seguridad pública y privada, que también presenta un mayor riesgo país en prácticamente todas las sociedades, destaca por el alto nivel de gestión en todas ellas. En materia de relaciones con comunidades, existe un nivel de gestión avanzado en todas las sociedades, habiéndose detectado margen de mejora en alguna sociedad en términos de formalizar procedimientos de gestión de consultas y quejas.

Desde Enagás se considera además que este ejercicio ha generado un efecto muy positivo en las sociedades, de forma que la mayor parte de ellas han puesto en marcha proyectos de mejora. [GRI 2-23, GRI 2-25, GRI 3-3]



## DERECHOS HUMANOS EVALUADOS EN LAS ACTIVIDADES DE ENAGÁS [GRI 2-25]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Medidas para reducir el nivel de riesgo
<b>PRÁCTICAS LABORALES</b>		
<b>Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso que refleja en su Política de Gestión del Capital Humano. Asimismo, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28 del Convenio Colectivo). [GRI 409-1]
<b>Derecho a descanso y tiempo libre</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año, fraccionamiento de vacaciones de hasta en cuatro periodos, etc.).
<b>Derecho a la vida familiar</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, jornada reducida por cuidado de un menor, situaciones especiales, etc.).
<b>Libertad de asociación</b>	Riesgo bajo de vulneración	Los profesionales de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales, sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64 del Convenio Colectivo). [GRI 407-1]
<b>Negociación colectiva</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás dispone de un Convenio Colectivo alineado con la Política de Gestión del Capital Humano (ver capítulo ' <a href="#">Personas</a> '), entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores. [GRI 407-1]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Medidas para reducir el nivel de riesgo
<b>No discriminación y diversidad en el trabajo</b>	Riesgo bajo de vulneración	La compañía dispone de una Estrategia de Diversidad e Inclusión, un Plan de Igualdad y de un Protocolo de Prevención y Actuación para cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus empleados. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (canal.etic@enagas.es).
<b>Remuneración justa y favorable</b>	Riesgo bajo de vulneración	Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, en 2021, el salario mínimo de Enagás ha sido 1,5 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España. [GRI 202-1]
<b>Salario digno</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás se compromete a establecer un salario lo suficientemente alto como para que todos sus profesionales tengan un nivel de vida decente, suficiente para cubrir las necesidades básicas de acuerdo con el coste de la vida local.
<b>Derecho a un ambiente de trabajo seguro</b>	Riesgo bajo de vulneración	El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás, certificado según ISO 45001, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes (ver capítulo ' <a href="#">Seguridad y salud</a> ').
<b>Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona</b>	Riesgo bajo de vulneración	La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que podrían quedar afectados por el producto defectuoso. Asimismo, cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.
<b>Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás cuenta con diversos canales de comunicación interna claros y transparentes que permiten a los trabajadores comunicarse con la dirección.

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Medidas para reducir el nivel de riesgo
<b>SOCIEDAD Y COMUNIDADES LOCALES</b>		
<b>Derecho a disponer de los recursos naturales</b>	Riesgo bajo de vulneración	El sistema de gestión ambiental de Enagás, certificado según ISO14001 y EMAS, proporciona los mecanismos para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades. (Ver capítulo ' <a href="#">Gestión del capital natural y la biodiversidad</a> ').
<b>Derechos de comunidades y poblaciones indígenas</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás, a través de su estrategia de acción social, contribuye al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía a través de modelos de acción social sostenible, prestando especial atención a aquellas comunidades más vulnerables como las poblaciones indígenas o tribales.
<b>Derechos de propiedad, reasentamiento y compensación</b>	Riesgo bajo de vulneración	Los procedimientos de Enagás relativos al desarrollo de proyectos de construcción de infraestructuras incluyen criterios dirigidos a evitar la ocupación de zonas de propiedad privada y a minimizar posibles reubicaciones de comunidades locales, aplicando procedimientos de información, consulta y compensación justa que garanticen la transparencia y un tratamiento de igualdad. [GRI S11.16.2]
<b>Prevención de abuso por parte de fuerzas de seguridad y prevención de tratos crueles, inhumanos o degradantes</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás asegura el cumplimiento de los principios relativos al respeto de los derechos humanos a través de la solicitud a las empresas de seguridad de pertenencia a asociaciones que promuevan el respeto por los derechos humanos. [GRI 410-1]
<b>Privacidad de la información</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus profesionales con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

[GRI 2-25]

## DERECHOS HUMANOS EVALUADOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO [GRI 2-25]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Derechos humanos a nivel general</b></li> <li>▶ <b>Laborales</b></li> <li>▶ <b>Seguridad</b></li> <li>▶ <b>Medioambiente</b></li> <li>▶ <b>Ética e integridad</b></li> </ul>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan estos derechos humanos. Les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías. (Ver capítulo ' <a href="#">Cadena de suministro</a> '). [GRI 409-1]
<b>Fundamentales/ Privacidad de la información</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

## DERECHOS HUMANOS EVALUADOS EN LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS SIN CONTROL DE LA GESTIÓN [GRI 2-25, GRI S11.17.3, GRI S11.17.4]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Derechos humanos a nivel general</b></li> <li>▶ <b>Laborales</b></li> <li>▶ <b>Seguridad</b></li> <li>▶ <b>Medioambiente</b></li> <li>▶ <b>Ética e integridad</b></li> <li>▶ <b>Fundamentales</b></li> <li>▶ <b>Comunidades locales<sup>(1)</sup></b></li> </ul>	Riesgo bajo de vulneración	<p>En nuestros acuerdos de negocio promovemos el cumplimiento de Políticas Corporativas (según grado de influencia). Además, nuestro modelo de gestión de sociedades participadas se basa en el traslado de los estándares críticos de gestión (ver capítulo '<a href="#">Gestión sociedades participadas</a>'), que incluyen los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos mencionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gestión de personas</li> <li>▶ Ética y cumplimiento</li> <li>▶ Seguridad y salud</li> <li>▶ Comunidades locales</li> <li>▶ Medioambiente</li> <li>▶ Cadena de suministro</li> </ul> <p>Asimismo, en procesos de <i>due diligence</i> se evalúan dichos ámbitos como aspectos críticos.</p>

(1). Se han identificado comunidades y poblaciones indígenas en sociedades participadas sin control de la gestión en Perú, México y Chile.

DERECHOS HUMANOS EVALUADOS EN LOS CLIENTES [GRI 2-25]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
Fundamentales/ privacidad de la información	Riesgo bajo de vulneración	En el Código Ético de Enagás se establece como una de las pautas de conducta la gestión de la información de manera diligente. La compañía lleva un registro de los datos a los que puede acceder cada persona y para qué finalidad. Además, Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus clientes con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

**Procedimientos y mecanismos de reparación** [GRI 2-25, GRI S11.15.4]

Por otro lado, Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se materialice, como son:

- ▶ Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético (ver capítulo [‘Ética e integridad’](#)).
- ▶ Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo

regular, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.). (Ver capítulos de [‘Seguridad y salud’](#) y [‘Gestión del capital natural y la biodiversidad’](#)).

- ▶ Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada (ver capítulo [‘Comunidades locales’](#)).

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un comité de cumplimiento ético (ver capítulo [‘Ética e integridad’](#)). Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.





## 4.12 Posicionamiento en índices y certificaciones

A continuación, se detallan los reconocimientos al modelo de gestión sostenible de Enagás.

### Enagás es miembro del índice Dow Jones Sustainability Index World (DJSI) desde 2008

#### POSICIONAMIENTO

#### SOSTENIBILIDAD



Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003. Desde 2011, el Informe de Progreso mantiene el nivel GC Advanced. Además, está incluida en el índice Global Compact 100 desde 2013.



Desde 2008, el Informe Anual es verificado externamente y se elabora según la norma AA1000APS y los estándares del Global Reporting Initiative (GRI), incluyendo el estándar sectorial Oil & Gas 2021.



Adicionalmente, sigue los principios de reporte integrado definidos por el International Integrated Reporting Committee (IIRC) y los estándares SASB (Sustainability Accounting Standards Board) del sector Oil & Gas - Midstream.

Member of  
**Dow Jones Sustainability Indices**

Powered by the S&P Global CSA

**Sustainability Award**  
Bronze Class 2022

**S&P Global**

Enagás es miembro del índice Dow Jones Sustainability Index World (DJSI) en el sector Gas Utilities desde 2008. Además, tiene la calificación Bronze Class en The Sustainability Yearbook de S&P Global.

**MSCI ESG RATINGS** **AA**

CCC B BB BBB A AA AAA

Enagás es miembro de los Índices Globales de Sostenibilidad de MSCI desde 2010, con una calificación AA en 2021.





FTSE4Good

Enagás es miembro del índice FTSE4Good desde 2006.



Enagás es miembro del índice STOXX Global ESG Leaders desde 2011.



Enagás mantiene la calificación B Prime de ISS desde 2010.

## CALIDAD Y EXCELENCIA



El modelo de gestión de Enagás dispone del certificado internacional de Gestión EFQM por su gestión excelente, innovadora y sostenible desde 2012. En la evaluación 2021 se superaron los 700 puntos obteniendo el sello EFQM 700.

Además, Enagás fue reconocida como Embajador de la Excelencia Europea 2020.

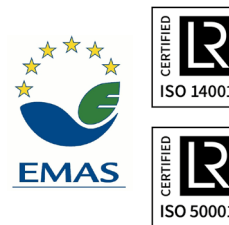


Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Gestión de Activos, Desarrollo de Infraestructuras y Gestión de Sistemas de Información. Además, dispone de la certificación SSAE 18 para los procesos de Seguridad del Suministro en el Sistema/Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.

## MEDIO AMBIENTE



Enagás participa en los *rankings* Climate Change y Water Security de CDP desde 2009. En 2021, ha sido incluida en la A List (máxima calificación) de compañías líderes en gestión del cambio climático. Además, ha sido reconocida como una de las compañías líderes por su compromiso con los proveedores.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 14001 de sus procesos de Desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas, Gestión de Activos, el Laboratorio Central de Enagás y la sede corporativa. Además, las plantas de Huelva y Barcelona y los almacenamientos de Serrablo y Yela poseen verificación EMAS.

Desde 2019, el Sistema de Gestión de la Energía de las sociedades Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. se certifica según la norma ISO 50001.



En 2021, Enagás ha obtenido la certificación en Residuo Cero según el reglamento particular de AENOR para las sociedades de Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U.

SOCIAL



Enagás dispone del Certificado de Conciliación efr desde 2007, habiendo alcanzado el nivel de Excelencia A en 2019.



Enagás es desde 2009 una de las empresas Top Employers España; una de las mejores empresas para trabajar.



Enagás ha sido incluida en 2022 en el índice de igualdad de género y promoción de la igualdad Gender-Equality Index de Bloomberg.



El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de las sociedades Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional, S.L.U., Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001.

Además, Enagás está certificada como empresa saludable desde 2017 y ha obtenido la certificación de seguridad vial ISO 39001 y de seguridad de la información ISO 27001.



Enagás obtuvo en 2015 el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, alcanzando la categoría Plus en 2019.



Enagás posee el Distintivo de Igualdad en la Empresa desde 2010 que otorga el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.



Enagás entra en 2021 en el *ranking* de las 100 Empresas con más Talento y se mantiene en el *ranking* sectorial Energía, Agua y Gas.



Enagás ha recibido en 2021 la Certificación del Protocolo de Actuación frente a la COVID-19 de AENOR que reconoce el esfuerzo realizado por la compañía para proteger la salud y seguridad de sus profesionales frente a la pandemia.



5

# INDICADORES CLAVE



## Económicos

### DESEMPEÑO ECONÓMICO Y EFICIENCIA EN COSTES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>EBITDA (mill. euros)<sup>(1)</sup></b>	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3	995,9	939,8	900,5	948,8	1.110,3	1.060,7	994,8	942,9	<b>895,3</b>
<b>EBIT (mill. euros)<sup>(1)</sup></b>	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4	649,8	589,6	602,0	651,7	732,1	691,0	657,4	614,6	<b>583,4</b>
<b>BDI (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5	403,2	406,5	412,7	417,2	490,8	442,6	422,6	444,0	<b>403,8</b>
<b>Dividendos (mill. euros)<sup>(2)(3)</sup></b>	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7	302,4	310,4	315,1	331,4	348,1	354,8	371,3	426,7	<b>441,4</b>
<b>Inversión neta (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4	531,4	625,0	530,2	912,2	328,5	-262,8	706,2	859,2	<b>59,7<sup>(6)</sup></b>
<b>Deuda Neta (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6	3.772,7	4.059,1	4.237,0	5.088,7	5.007,7	4.274,7	3.755,0	4.287,7	<b>4.276,8</b>
<b>Fondos propios (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9	2.118,4	2.218,5	2.318,9	2.373,7	2.585,6	2.658,7	3.170,1	3.192,7	<b>3.158,4</b>
<b>Activos (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	3.976,0	4.717,8	5.779,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4	7.043,5	7.711,8	7.751,9	9.248,0	9.649,6	9.526,2	8.844,2	9.008,9	<b>9.873,8</b>
<b>Deuda Neta/EBITDA ajustado<sup>(1)(4)</sup></b>	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x	3,7x	4,2x	4,5x	5,2x	4,4x	4,0x	3,9x	4,8x	<b>5,1x</b>
<b>Coste financiero de la deuda<sup>(2)</sup></b>	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%	3,0%	3,2%	2,7%	2,4%	2,2%	2,3%	2,1%	1,9%	<b>1,7%</b>
<b>Número empleados (31 diciembre)<sup>(5)</sup></b>	985	1.008	1.046	1.047	1.126	1.178	1.149	1.206	1.337	1.337	1.307	1.320	1.306	1.330	<b>1.344</b>

(1). Dichas magnitudes se recogen dentro del Informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)).

(2). Cifras informadas en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de cada ejercicio.

(3). Las cifras responden a los dividendos totales del año (dividendo a cuenta + complementario).

(4). EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

(5). Con el objetivo de facilitar la comparabilidad de los datos, el indicador "número de empleados" referente al ejercicio 2017 y 2018 ha sido recalculado excluyendo a la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile).

(6). Resultado de 54,3 mill. euros de desinversiones y 114,0 mill. euros de inversiones.

## EVOLUCIÓN BURSÁTIL

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Precio de la acción (31 dic.) (€)</b>	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29	16,14	19,00	26,19	26,00	24,12	23,87	23,61	22,74	17,97	<b>20,40</b>
<b>Dividendo (€)</b>	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11	1,27	1,30	1,32	1,39	1,46	1,53	1,60	1,68	<b>1,70<sup>(1)</sup></b>
<b>Capitalización bursátil (mill. euros)</b>	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6	4.534,8	6.251,3	6.207,1	5.759,4	5.698,6	5.636,5	5.967,7	4.706,7	<b>5.344,6</b>
<b>Nº de acciones (millones)</b>	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	262,0	262,0	<b>262,0</b>

(1). Los 1,70 euros brutos por acción, como dividendo del año 2021, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

## DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO [GRI 201-1]

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Valor Económico Generado (VEG)</b>	901,5	1.000,80	1.154,80	1.199,30	1.261,9	1.227,2	1.221,6	1.218,3	1.384,6	1.342,2	1.182,7	1.084,0	<b>991,2</b>
<b>Valor Económico Distribuido (VED)</b>	565,7	617,5	727,6	769,2	845,4	801,5	862	894,0	942,7	969,7	926,3	916,1	<b>975,7</b>
Proveedores	137,2	147,3	193,1	168,1	184,6	198,3	193,4	203,9	209,6	229,8	184,4	176,3	<b>167,5</b>
Sociedad (impuestos e inversión en acción social)	127,7	144,3	164,9	179,8	172,2	102,6	166,3	136,3	144,8	138,8	128,0	118,7	<b>113,3</b>
Inversión en acción social	0,8	1,3	2,2	1,6	1,6	1,6	1,9	2,2	2,0	2,0	2,0	3,9	<b>1,8</b>
Impuestos	126,9	143	162,6	178,2	170,6	101,0	164,4	134,1	142,8	136,8	126,0	114,8	<b>111,4</b>
Empleados (gastos de personal)	60,7	67,2	67	79	82,3	84,7	96,3	108,8	128,9	131,2	125,2	126,7	<b>129,7</b>
Proveedores de capital	240	258,7	302,6	342,4	406,3	415,9	406	445,1	459,5	469,8	488,7	494,4	<b>524,8</b>
Dividendos pagados a accionistas	178,8	200,1	237	265,7	302,4	310,4	315,1	331,7	348,6	365,3	371,3	426,7	<b>441,4</b>
Resultado financiero	61,2	58,6	65,6	76,7	103,9	105,5	90,9	113,4	110,9	104,6	117,4	67,7	<b>83,4</b>
<b>Valor Económico Retenido (VER)</b>	335,9	383,3	427,2	430,1	416,5	425,7	359,6	324,3	441,9	372,5	256,4	167,9	<b>55,8</b>



## 'RATINGS' FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Standard &amp; Poor's</b>	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB	BBB	BBB	A-	A-	A-	A-	BBB+	BBB+	<b>BBB+<sup>(1)</sup></b>
<b>Fitch</b>	A2	A2	A2	A2	A2	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-	BBB+	<b>BBB+</b>
<b>Dow Jones Sustainability Index<sup>(2)</sup></b>	67	77	75	78	88	83	85	84	85	91	86	85	85	87	<b>85</b>
<b>CDP Cambio Climático (transparencia/desempeño)</b>	-	-	-	70/B	83/B	85/B	83/B	91/B	99/B	A	A-	B	A	A	<b>A</b>

(1). El pasado 26 de enero de 2022, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha cambiado el *rating* de Enagás desde BBB+ perspectiva negativa, a BBB con perspectiva estable.

(2). Enagás es miembro del Dow Jones Sustainability Index desde 2008.

## Sociales

## GOBIERNO CORPORATIVO

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Número de Consejeros</b>	15	13	15	15	13	13	13	13	13	16	<b>15</b>
<b>Consejeros independientes (%)</b>	53,3%	61,5%	60%	60%	62%	62%	54%	54%	62%	69%	<b>73,3%</b>
<b>Diversidad de género en el Consejo (%)</b>	13,4%	15,4%	20%	20%	23%	23%	23%	23%	31%	25%	<b>33,3%</b>
<b>Non Audit Fees (%)</b>	27%	14%	3%	3%	4%	53%	18%	36%	34%	39%	<b>33%</b>
<b>Quorum en la Junta General de Accionistas (%)</b>	57%	55,8%	53,1%	52,9%	54,8%	50,8%	45,6%	45,6%	51,0%	48,2%	<b>49,0%</b>

## CADENA DE SUMINISTRO

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Proveedores homologados (n°)</b>	1.989	2.010	1.875	1.745	1.781	1.800	1.356	1.382	1.458	1.483	<b>1.526</b>
<b>Proveedores críticos/homologados (%)</b>	52,1%	51,8%	54,4%	59,1%	59%	59%	69,5%	65,3%	58,3%	61,3%	<b>15,5%<sup>(1)</sup></b>
<b>Proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social (n°)</b>	-	31	51	61	33	39	55	95	129	149	<b>127</b>
<b>Porcentaje de proveedores homologados evaluados en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental (%)<sup>(2)</sup></b>	-	-	25,05%	27,05%	26,6%	27,1%	52,4%	53,5%	65,1%	70,3%	<b>81,9%</b>

(1). En 2021 Enagás ha actualizado los criterios para considerar a un proveedor como crítico, por lo que los valores no son comparables con ejercicios anteriores (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)'). [GRI 2-4]

(2). De 2011 a 2018 se hace referencia a la evaluación externa que realiza Enagás y a partir de 2019 a la evaluación interna realizada por la compañía.

## CUMPLIMIENTO ÉTICO Y DERECHOS HUMANOS

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Notificaciones recibidas en el canal ético (n°)</b>	-	2	2	4	4	3	2	5	1	5	<b>7</b>
<b>Personas formadas en temas relacionados con el cumplimiento ético (dato acumulado) (n°)</b>			128	200	1.217	1.214	1.206	1.228	1.223	1.260	<b>1.302</b>

## CAPITAL HUMANO [GRI 2-7]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Empleados (nº)</b>	1.126	1.118	1.149	1.206	1.337	1.337	1.307	1.320	1.306	1.330	<b>1.344</b>
<b>Rotación voluntaria (%)</b>	0,8%	0,46%	0,45%	0,69%	0,49%	0,63%	1,40%	1,32%	1,34%	1,40%	<b>1,16%</b>
<b>Absentismo (%)</b>	3,65%	2,33%	2,46%	2,50%	2,51%	2,89%	3,05%	3,26%	3,59%	3,37%	<b>2,70%</b>
<b>Diversidad de género en plantilla (%)</b>	22,47%	22,45%	22,8%	23,88%	26,78%	27,45%	27,16%	27,73%	28,10%	28,57%	<b>28,87%</b>
<b>Diversidad de género en puestos directivos (%)</b>	14,1%	15,9%	18,8%	20,0%	25,4%	24,8%	26,77%	27,21%	28,99%	29,93%	<b>30,61%</b>
<b>Inversión en formación por empleado (€)</b>	956	898	1.192	1.041	894	920	1.071	1.162	1.091	818	<b>874</b>
<b>Formación por empleado (h)</b>	48,9	45,8	52,0	59,6	49,8	61,8	65,6	61,6	51,9	46,6	<b>45,1</b>

## SATISFACCIÓN DE CLIENTES

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Índice de satisfacción de comercializadoras con el transporte</b>	80%	82,5%	83%	82,2%	82,7%	84,3%	85,7%	89,4%	87,8%	88,3%	<b>89,9%</b>
<b>Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con el transporte</b>	76,7%	78,3%	79%	77,1%	89,2%	84,7%	85,0%	81,2%	79,5%	85,6%	<b>93,5%</b>
<b>Índice de satisfacción de comercializadoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español</b>	76,7%	83,5%	80,5%	78,6%	78,3%	86,2%	83,9%	90,1%	84,8%	84,8% <sup>(1)</sup>	<b>83,0%</b>
<b>Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español</b>	76,7%	78,7%	81,2%	72,6%	83,3%	79,2%	82,3%	89,4%	90,0%	90,0% <sup>(1)</sup>	<b>96,0%</b>

(1). Datos de la encuesta de satisfacción de clientes enviada en diciembre de 2019.

## SALUD Y SEGURIDAD LABORAL [GRI 403-9]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Índice de frecuencia con baja para personal propio</b>	7,51	9,01	5,31	4,69	3,86	1,80	7,84	2,33	5,14	3,73	<b>3,18</b>
<b>Índice de frecuencia con baja para personal contratista</b>	7,08	6,36	9,32	3,04	2,25	10,43	0,54	1,09	3,20	5,36	<b>2,04</b>
<b>Índice de gravedad con baja para personal propio</b>	0,07	0,37	0,25	0,53	0,14	0,08	0,38	0,05	0,10	0,05	<b>0,07</b>
<b>Índice de gravedad con baja para personal contratista</b>	0,2	0,28	0,36	0,11	0,07	0,11	0,02	0,02	0,05	0,15	<b>0,05</b>
<b>Accidentes mortales personal propio (nº)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Accidentes mortales personal contratista (nº)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1<sup>(1)</sup></b>

(1). En 2021, en el servicio de suministro prestado por el buque Bourbon Petrel al almacenamiento subterráneo de Gaviota, cuando la tripulación del mismo realizaba la maniobra de desamarre, se produjo un incidente en la cubierta del barco dando como resultado el fallecimiento de uno de sus marineros. Enagás ha realizado una investigación del incidente concluyendo que no se identifican causas asociadas a la gestión realizada en la plataforma del Almacenamiento Subterráneo de Gaviota (ver capítulo "Seguridad y salud").

## IMPACTOS EN COMUNIDADES LOCALES

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Inversión en acción social/Beneficio neto (%)</b>	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%	0,9%	<b>0,5%</b>
<b>Participación de empleados en iniciativas de voluntariado corporativo (% de plantilla)</b>		5%	8,5%	9%	15,1%	16,7%	26,9%	27,5%	25,0%	21,6%	<b>12,6%</b>
<b>Dedicación a acciones de voluntariado (h)</b>		400	640	866	1.404	1.475	2.395	2.430	2.483	625	<b>403</b>



# Medioambientales

## GESTIÓN AMBIENTAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Emisiones CO<sub>2</sub> de alcance 1 (t CO<sub>2</sub>e)</b> [GRI 305-1]	264.679	387.651	479.175	537.092	272.728	263.540	266.357	274.458	275.889	208.314	<b>263.571</b>
<b>Emisiones CO<sub>2</sub> de alcance 2 (t CO<sub>2</sub>e)</b> [GRI 305-2]	52.752	61.377	36.079	33.941	32.444	27.010	22.979	30.300	34.273	1.654	<b>0</b>
<b>Autoconsumo de gas natural (GWh)</b> [GRI 302-1]	1.025	1.672	1.932,1	2.338,1	963,0	919,3	1.030,4	1.055,7	1.120,2	833,5	<b>1.098</b>
<b>Consumo de energía eléctrica (GWh)<sup>(1)</sup></b> [GRI 302-1]	201,5	186,7	150,0	143,1	148,3	160,5	192,0	181,2	214,3	207,3	<b>197,3</b>
<b>Generación de energía eléctrica/consumo eléctrico (%)</b>	1,9%	5,4%	6,8%	4,7%	8,0%	12,5%	11,0%	12,5%	17,1%	19,2%	<b>16,7%</b>
<b>Residuos generados (t)</b> [GRI 306-3]	3.722	3.913	3.455	2.189	3.823	3.981	2.813,8	4.136,2	2.807 <sup>(2)</sup>	3.616 <sup>(2)</sup>	<b>5.195</b>
<b>Residuos valorizados/reciclados (%)</b> [GRI 306-4]	59%	48%	63%	15%	40%	61%	73%	83%	89% <sup>(2)</sup>	91% <sup>(2)</sup>	<b>96%</b>
<b>Superficie ocupada en espacios naturales protegidos (km<sup>2</sup>)<sup>(3)</sup></b> [GRI 304-1]			3,7	4	4	4	4	6,7	6,7	6,7	<b>6,7</b>

(1). Incluye el consumo procedente de red y de fuentes de generación propias.

(2). Se han recalculado los residuos no peligrosos de 2019 y 2020 sin considerar las aguas sanitarias de Barcelona, en línea con 2021. [GRI 2-4]

(3). Espacios Naturales Protegidos: Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), Humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera. Las dos últimas figuras de protección indicadas no están incluidas en los datos previos a 2018.



6

# ANEXOS





# Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea

A continuación se detallan los requisitos que establece la Ley 11/2018 y el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea, a los que se da respuesta en el estado de información no financiera y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluidos en el Informe de Gestión Consolidado.

## ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Requisitos de la Ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página
<b>GENERAL</b>		
Descripción del modelo de negocio	GRI 2-1, GRI 2-2, GRI 2-6	3, 11-18, 144-150
Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 3-3 de todos los asuntos materiales	31, 43-44, 52, 60, 68-72, 75, 84, 86, 96-97, 100, 102-105, 121, 135-136
Los resultados de las políticas que aplican al Grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 3-3 de todos los asuntos materiales	31, 43-44, 52, 60, 68-72, 75, 84, 86, 96-97, 100, 102-105, 121, 135-136
Los principales riesgos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, vinculados a las actividades del Grupo	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 2-25, GRI 201-2	24-28, 69-72, 106-107, 135-139
Indicadores clave de resultados no financieros	Marco interno: indicadores cuantitativos de carácter no financiero	8, 146-150, 159-177

**Requisitos de la Ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea**

**Marco de reporte**

**Números de página**

**I. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES**

**Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente**

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 308-2, GRI 3-3 de todos los asuntos materiales relativos al medioambiente	96-97, 100, 102-105, 128-129
Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Marco interno: descripción cualitativa de la evaluación y certificación ambiental	96-97, 106-107, 110, 120, 128, 140-141
Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Marco interno: descripción cualitativa de los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales en la compañía	24-39, 96-97, 106-108, 113-117
La aplicación del principio de precaución	GRI 2-23, GRI 3-3 de todos los asuntos materiales relativos al medioambiente	69, 96-97, 100, 102-105
La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Marco interno: descripción cualitativa de las garantías financieras para riesgos ambientales constituidas en la compañía	96-97, 106-108

**Contaminación**

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medioambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	Enfoque de gestión (GRI 3-3) de "Emisiones GEI", de "Adaptación al clima, resiliencia y transición" y de "Emisiones a la atmósfera", GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-6, GRI 305-7	104-105, 110-113, 117-120, 150
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

**Economía circular y prevención y gestión de residuos**

Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 306-2, GRI 306-4	99-101, 150
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Marco interno: descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentario para Enagás	Dada la actividad de la compañía y los asuntos materiales identificados, el desperdicio de alimentos no es un aspecto relevante para la compañía

**Uso sostenible de los recursos**

Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-3, GRI 303-4, GRI 303-5	102-103
Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Marco interno: descripción cualitativa de la no materialidad del consumo de materias primas	Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares



**Requisitos de la Ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea**
**Marco de reporte**
**Números de página**

Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables

GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5

113-116, 150

**Cambio climático**

Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce

GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4

105, 109-120, 150

Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático

GRI 201-2

24-28, 31-35, 106-108, 112, 113

Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin

GRI 305-5

4, 8, 21, 23, 31, 109

**Protección de la biodiversidad**

Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad

GRI 304-3

96-98

Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas

GRI 304-2, GRI 304-4

96-98, 165

**II. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL**
**Empleo**

Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional

GRI 2-7, GRI 405-1

8, 53-58, 61, 64, 148

Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

GRI 2-7

54-55

Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional

Marco interno: descripción cuantitativa del promedio anual de los contratos

55

Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

Marco interno: descripción cuantitativa del número de despidos y sus desgloses

55

Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias y sus desgloses

63

Brecha salarial, la remuneración en puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

Marco interno: descripción cuantitativa de la brecha salarial

62-63

Requisitos de la Ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página
La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias de consejeros y directivos y sus desgloses	51, 63
Implantación de políticas de desconexión laboral	Marco interno: descripción cualitativa de las actuaciones de desconexión laboral implantadas en la compañía	56, 86, 88
Empleados con discapacidad	GRI 405-1	64
<b>Organización del trabajo</b>		
Organización del tiempo de trabajo	Marco interno: descripción cualitativa de la organización del tiempo de trabajo	54-55
Número de horas de absentismo	Marco interno: descripción cuantitativa del número de horas de absentismo (incluye horas de enfermedad común y accidente de trabajo)	86, 90 60.999,1 horas de absentismo en 2021 (74.848,1 en 2020 y 79.359,8 en 2019)
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 401-2, GRI 401-3	65-66
<b>Salud y seguridad</b>		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1, GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6, GRI 403-7, GRI 403-8	86-94
Accidentes de trabajo	Marco interno: descripción cuantitativa del número de accidentes con baja	89
En particular frecuencia y gravedad desagregado por sexo	Marco interno: índice de frecuencia con baja (Nº de accidentes con baja x 106/Nº de horas trabajadas) e índice de gravedad con baja (Nº de jornadas perdidas x 103/Nº de horas trabajadas)	89
Enfermedades profesionales desagregado por sexo	GRI 403-10	90 Enagás no ha identificado enfermedades profesionales en los últimos tres ejercicios
<b>Relaciones sociales</b>		
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 2-26, GRI 2-29, GRI 2-30, GRI 403-1, GRI 403-4	42, 66-67, 69-70, 77, 86-88, 122, 129
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2-30	67
El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 2-30, GRI 403-4	66, 87-88

**Requisitos de la Ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea**
**Marco de reporte**
**Números de página**
**Formación**

Las políticas implementadas en el campo de la formación

GRI 404-2

58-59

La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales

GRI 404-1

52, 58-59, 148

**Accesibilidad universal de las personas con discapacidad**

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Marco interno: descripción cualitativa de las medidas de accesibilidad universal implantadas en la compañía

63

**Igualdad**

Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

GRI 401-3, GRI 406-1

60-63, 69

Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

GRI 405-1

60-63, 69

Medidas adoptadas para promover el empleo

Marco interno: descripción cualitativa de las medidas para promover el empleo adoptadas por la compañía

53-59

Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo

GRI 2-23

52, 60-61, 69-70, 137

La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad

GRI 405-1

63

La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad

GRI 406-1

60-64, 170

**III. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos

GRI 2-24, GRI 2-25, GRI 2-26, GRI 410-1

69, 122, 135-139

Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos

Marco interno: descripción cualitativa de las medidas implantadas para prevenir los riesgos de vulneración de los derechos humanos en la compañía

69, 122, 135-139

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

GRI 2-26

70, 136

Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

GRI 407-1

69, 137

La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil

GRI 409-1

69, 137

## Requisitos de la Ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea

## Marco de reporte

## Números de página

### IV. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 205-1, GRI 205-2, GRI 205-3	69-74, 128, 135-136
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 205-2	69-74, 128, 135-136
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 201-1, GRI 413-1	73-74, 121, 123-126

### V. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

#### Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1, GRI 413-2	122-126
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1, GRI 413-2	122-126
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 2-26, GRI 411-1, GRI 413-1	42, 69-70, 122-126, 135-136, 172
Las acciones de asociación o patrocinio	GRI 2-28, GRI 413-1	73-74, 121-126, 162

#### Subcontratación y proveedores

La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	127-129
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	127-129
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	127-129

#### Consumidores

Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 403-7	87, 92-93
Sistemas de reclamación	Marco interno: descripción cualitativa de los sistemas de reclamación establecidos	42, 84
Quejas recibidas y resolución de las mismas	Marco interno: descripción cuantitativa de las quejas recibidas y resolución de las mismas	84

#### Información fiscal

Los beneficios obtenidos país por país	GRI 201-1	76, 145
----------------------------------------	-----------	---------



### Requisitos de la Ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea

### Marco de reporte

### Números de página

Los impuestos sobre beneficios pagados

GRI 207-4

79-80

Las subvenciones públicas recibidas

GRI 201-4

158  
En 2021 se han recibido 3.509 miles de € de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, 1.197 miles de € en 2020 y 568 miles de € en 2019 (en los tres ejercicios, el 100% han sido recibidas en España)

### Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles

Volumen de ventas neto alineado con la Taxonomía

77-79

CAPEX alineado con la Taxonomía

77-79

OPEX alineado con la Taxonomía

77-79

## INFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

### Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Estructura de la propiedad

Junta General

Estructura de la administración de la sociedad

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

Sistemas de control y gestión de riesgos

# Índice de contenidos GRI



**CONTENT INDEX  
ADVANCED SERVICE**

**2022**

Para el Content Index - Advanced Service, GRI Services ha revisado que el índice de contenidos GRI se presenta de forma clara y coherente con los Estándares, y que las referencias de todos los contenidos se incluyen correctamente y se alinean con las secciones apropiadas en el cuerpo del Informe.

<b>Declaración de uso</b>	Enagás reporta de acuerdo con los GRI Standards para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 [GRI 2-3]
<b>GRI 1 utilizado</b>	GRI 1: Fundamentos 2021
<b>Estándar sectorial de aplicación</b>	GRI 11: Oil and Gas Sector 2021

## CONTENIDOS GENERALES

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>CONTENIDO GENERAL</b>				
<b>GRI 2: Contenidos generales 2021</b>	<b>La Organización y sus prácticas de reporte</b>			
	2-1 Detalles de la Organización	3, 15, 189		
	2-2 Sociedades incluidas en el reporte de sostenibilidad de la Organización	3		
	2-3 Periodo de reporte, frecuencia y punto de contacto	3, 159, 189		
	2-4 Reexpresión de la información	100-101, 104, 147, 150		
	2-5 Verificación externa	3, 180-182		
	<b>Actividades y trabajadores</b>			
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	12-13, 15, 128		
	2-7 Empleados	8, 53-55, 61, 64, 148		
2-8 Trabajadores no asalariados	128			

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
	<b>Gobierno</b>			
	2-9 Estructura de gobierno y composición	46-48	Apartado C) Estructura de la Administración de la Sociedad, del <a href="#">‘Informe Anual de Gobierno Corporativo’</a>	
	2-10 Nombramiento y selección del máximo órgano de gobierno	47		
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	46	Apartado D.6 del <a href="#">‘Informe Anual de Gobierno Corporativo’</a>	
	2-12 Papel del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	14, 25, 41, 48, 69, 106, 131		
	2-13 Delegación de la responsabilidad para la gestión de impactos	25, 41, 49, 69-70, 93, 106, 131		
<b>GRI 2: Contenidos generales 2021</b>	2-14 Papel del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	3, 7	<a href="#">Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás (págs. 10 a 19)</a>	
	2-15 Conflictos de interés		<a href="#">Artículos 13 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás</a>  Apartado D.6 del <a href="#">‘Informe Anual de Gobierno Corporativo’</a>	
	2-16 Comunicación de preocupaciones críticas	49		
	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	48		
	2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	48		

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI	
GRI 2: Contenidos generales 2021	2-19 Políticas de remuneración	21-23, 50-51 <a href="#">Informe de Remuneraciones del Consejo 2021</a>			
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	21-23, 50			
	2-21 Ratio de compensación total anual		En 2021, la remuneración total anual del Presidente ha sido 34 veces la mediana de remuneración total anual de los profesionales.		
			En 2021, la disminución de la remuneración total anual del Presidente (-2%) ha sido 1,8 veces el incremento de la mediana de remuneración total anual de los profesionales (+1,1%).		
	<b>Estrategia, políticas y prácticas</b>				
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	4-7			
	2-23 Compromisos políticos	69, 135-136			
	2-24 Incorporación de los compromisos políticos	69			
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	69, 122, 135-139			
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear problemas	69			
2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos		Enagás no ha recibido multas o sanciones significativas durante 2021.			
		Se consideran como significativas aquellas que desde el punto de vista financiero o reputacional tienen un impacto significativo.			



Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
GRI 2: Contenidos generales 2021	2-28 Afiliación a asociaciones	73-74	Enagás participa en los órganos de gobierno de diferentes asociaciones y organismos nacionales –como Sedigas, Enerclub o el Instituto Elcano– e internacionales –como ENTSOG, GIE, IGU, GIIGNL, Marcogaz, EASEE-gas, NGVA y UNECE–. A su vez, colabora con las autoridades regulatorias del sector, bien de forma directa o a través de asociaciones de la industria, proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por estas autoridades.	
	<b>Compromiso con los grupos de interés</b>			
	2-29 Enfoque del compromiso con los grupos de interés	42, 67, 83, 122, 129		
	2-30 Convenios colectivos	66-67		

## TEMAS MATERIALES

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>ASUNTOS MATERIALES</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-1 Proceso para determinar los asuntos materiales	42-44		
	3-2 Lista de asuntos materiales	43-44		
	<b>Asunto material Enagás</b>			<b>Asunto material estándar sectorial GRI 11: Oil and Gas Sector 2021</b>
	Buen Gobierno			
	Personas			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Prácticas laborales</li> <li>▶ No discriminación e igualdad de oportunidades</li> <li>▶ Trabajo forzoso y esclavitud moderna</li> <li>▶ Libertad de asociación y convenio colectivo</li> </ul>
	Ética e integridad			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Comportamiento anticompetitivo</li> <li>▶ Anticorrupción</li> <li>▶ Pagos a gobiernos</li> <li>▶ Política pública</li> </ul>
	Excelencia financiera y operativa			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Clausura y rehabilitación</li> <li>▶ Integridad de activos y gestión de incidentes críticos</li> <li>▶ Impactos económicos</li> </ul>
	Seguridad y salud			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Seguridad y salud laboral</li> </ul>
	Gestión del capital natural y biodiversidad			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Emisiones a la atmósfera</li> <li>▶ Biodiversidad</li> <li>▶ Residuos</li> <li>▶ Agua y efluentes</li> </ul>
	Acción climática y eficiencia energética			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Emisiones GEI</li> <li>▶ Adaptación al clima, resiliencia y transición</li> </ul>
	Comunidades locales			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Comunidades locales</li> <li>▶ Derechos sobre la tierra y los recursos</li> <li>▶ Derechos de los pueblos indígenas</li> <li>▶ Conflictos y seguridad</li> </ul>
	Cadena de suministro			
	Gestión de sociedades participadas			

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Emisiones GEI</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	105		S11.1.1
	302-1 Consumo energético dentro de la Organización	115, 150		S11.1.2
	302-2 Consumo de energía fuera de la Organización	8, 17, 112		S11.1.3
<b>GRI 302: Energía 2016</b>	302-3 Intensidad energética	116		S11.1.4
	302-4 Reducción del consumo energético	114		
	302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de los productos y servicios	114		
	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	105, 110-112, 150		S11.1.5
<b>GRI 305: Emisiones 2016</b>	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	105, 110-112, 150		S11.1.6
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	105, 118-120		S11.1.7
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	110		S11.1.8
<b>Adaptación al clima, resiliencia y transición</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	105		S11.2.1
<b>GRI 201: Desempeño económico 2016</b>	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	24-28, 31-34, 106-108, 113		S11.2.2
<b>GRI 305: Emisiones 2016</b>	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	31, 109, 114, 116-117		S11.2.3
<b>Contenido adicional del sector</b>	Describir el enfoque de la Organización en cuanto a la elaboración de políticas públicas y <i>lobbying</i> en cambio climático	73-74, 117		S11.2.4

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Emisiones a la atmósfera</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	104		S11.3.1
<b>GRI 305: Emisiones 2016</b>	305-6 Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	112		
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ), óxidos de azufre (SO <sub>x</sub> ) y otras emisiones significativas al aire	104		S11.3.2
<b>GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016</b>	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	31-34		S11.3.3
<b>Biodiversidad</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	96-97		S11.4.1
<b>GRI 304: Biodiversidad 2016</b>	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	150	Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 6,7 km <sup>2</sup> de zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos: Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera.	S11.4.2
	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	97-98		S11.4.3
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	98		S11.4.4
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones		Enagás tiene en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas, además de las listas de protección nacional y autonómica.	S11.4.5



Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Residuos</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	100		S11.5.1
<b>GRI 306: Residuos 2020</b>	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	100		S11.5.2
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	99-100		S11.5.3
	306-3 Residuos generados	100-101, 150		S11.5.4
	306-4 Residuos no destinados a la eliminación	100-101, 150		S11.5.5
	306-5 Residuos destinados a la eliminación	100-101		S11.5.6
<b>GRI 308: Evaluación ambiental de los proveedores 2016</b>	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	129		
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	128-129		
<b>Agua y efluentes</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	102-103		S11.6.1
<b>GRI 303: Agua y efluentes 2018</b>	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	102-103		S11.6.2
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	103		S11.6.3
	303-3 Extracción de agua	102-103 Si bien todas las instalaciones de Enagás están situadas en España, país considerado con un alto estrés hídrico (40-80%), casi el 100% del agua captada es agua de mar <sup>(1)</sup> .		S11.6.4
	303-4 Vertidos de agua	102-103		S11.6.5
	303-5 Consumo de agua	103		S11.6.6

(1). World Resources Institute (WRI), Aqueduct 3.0: Country Risk. 2019.

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Clausura y rehabilitación</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	85		S11.7.1
<b>GRI 402: Relaciones trabajador – empresa 2016</b>	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales		En los supuestos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, las modificaciones individuales se comunican con una antelación de 15 días y las modificaciones colectivas van precedidas de un periodo de consulta con los Representantes Legales de los Trabajadores de duración no superior a los 15 días.	S11.7.2
<b>GRI 404: Formación y enseñanza 2016</b>	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	56, 58		S11.7.3
<b>Contenido adicional del sector</b>	Indicar los sitios operativos que: ▶ Cuentan con planes de clausura y rehabilitación ▶ Han sido cerrados ▶ Están en proceso de cierre	85		S11.7.4
	Indicar las estructuras desmanteladas que se han dejado en el lugar y los motivos por los que se han dejado en el lugar	85		S11.7.5
	Reportar el valor monetario total de las provisiones financieras para la clausura y la rehabilitación de instalaciones realizadas por la Organización, incluida la supervisión posterior al cierre y el cuidado posterior de los emplazamientos operativos	85		S11.7.6
<b>Integridad de activos y gestión de incidentes críticos</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	84		S11.8.1
<b>GRI 306: Efluentes y residuos 2016</b>	306-3 Derrames significativos	102		S11.8.2

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
	Indicar el número total de incidentes de seguridad de procesos de nivel 1 y 2 y un desglose por actividad empresarial	En 2021 se han registrado 28 incidentes con pérdidas de contención según la norma API-RP 754 (todos ellos clasificados como Tier 3).		S11.8.3
<b>Contenido adicional del sector</b>	Contenidos adicionales para organizaciones con operaciones de minería de arenas petrolíferas		No aplica. Según se muestra en el gráfico del apartado ' <a href="#">Nuestro modelo de negocio</a> ', Enagás no realiza operaciones de minería de arenas petrolíferas.	S11.8.4
<b>Seguridad y salud laboral</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	86		S11.9.1
	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	86-87		S11.9.2
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	88, 91-92		S11.9.3
	403-3 Servicios de salud en el trabajo	88, 93-94		S11.9.4
	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	87-88		S11.9.5
<b>GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018</b>	403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	86, 88		S11.9.6
	403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	88, 93-94		S11.9.7
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales	87, 93		S11.9.8
	403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	87		S11.9.9
<b>GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018</b>	403-9 Lesiones por accidente laboral	86, 89-90, 149		S11.9.10
	403-10 Dolencias y enfermedades laborales	90		S11.9.11

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Prácticas laborales</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	52		S11.10.1
<b>GRI 202: Presencia en el mercado 2016</b>	202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	60, 137		
	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	54-55		S11.10.2
	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	65-66		S11.10.3
<b>GRI 401: Empleo 2016</b>	401-3 Permiso parental	66		S11.10.4
	<b>GRI 402: Relaciones trabajador – empresa 2016</b>	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	En los supuestos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, las modificaciones individuales se comunican con una antelación de 15 días y las modificaciones colectivas van precedidas de un periodo de consulta con los Representantes Legales de los Trabajadores de duración no superior a los 15 días.	S11.10.5
<b>GRI 404: Formación y enseñanza 2016</b>	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	52, 59		S11.10.6
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	56, 58-59		S11.10.7
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	52, 57		
<b>GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016</b>	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	129		S11.10.8
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	128-129		S11.10.9

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>No discriminación e igualdad de oportunidades</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	60		S11.11.1
<b>GRI 202: Presencia en el mercado 2016</b>	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local		El 100% de los directivos en España son locales. En México y Grecia hay un directivo local en cada país y en Perú/ Chile un directivo no local. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.	S11.11.2
<b>GRI 401: Empleo 2016</b>	401-3 Permiso parental	66		S11.11.3
<b>GRI 404: Formación y enseñanza 2016</b>	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	52, 59		S11.11.4
<b>GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016</b>	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	45, 47, 54, 61, 64		S11.11.5
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	62-63		S11.11.6
<b>GRI 406: No discriminación 2016</b>	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas		En 2021 no se han producido casos por discriminación en la compañía.	S11.11.7
<b>Trabajo forzoso y esclavitud moderna</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	135-136		S11.12.1
<b>GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016</b>	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	137-138		S11.12.2
<b>GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016</b>	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	129		S11.12.3
<b>Libertad de asociación y convenio colectivo</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	135-136		S11.13.1
<b>GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016</b>	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	137		S11.13.2



Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Impactos económicos</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	75		S11.14.1
<b>GRI 201: Desempeño económico 2016</b>	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	8, 145		S11.14.2
<b>GRI 202: Presencia en el mercado 2016</b>	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	El 100% de los directivos en España son locales. En México y Grecia hay un directivo local en cada país y en Perú/ Chile un directivo no local. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.		S11.14.3
<b>GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016</b>	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	32-35, 39		S11.14.4
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos	32-35, 52, 79-80, 128		S11.14.5
<b>GRI 204: Prácticas de adquisición 2016</b>	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	128		S11.14.6
<b>Comunidades locales</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	121		S11.15.1
<b>GRI 413: Comunidades locales 2016</b>	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	123-126		S11.15.2
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos, reales y potenciales en las comunidades locales	122		S11.15.3
<b>Contenido adicional del sector</b>	Reportar el número y tipo de quejas de las comunidades locales identificadas	69, 122, 139		S11.15.4

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Derechos sobre la tierra y los recursos</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	135-136		S11.16.1
<b>Contenido adicional del sector</b>	Indicar las ubicaciones de las operaciones que causaron o contribuyeron al reasentamiento involuntario o donde dicho reasentamiento esté en curso	138	Enagás no ha realizado ni realiza reasentamientos involuntarios de comunidades locales o individuos.	S11.16.2
<b>Derechos de los pueblos indígenas</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	135-136		S11.17.1
<b>GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016</b>	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	136	En 2021 no se han identificado casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas.	S11.17.2
<b>Contenido adicional del sector</b>	Indicar las ubicaciones de las operaciones donde los pueblos indígenas están presentes o han sido afectados por las actividades de la Organización	136, 138	Enagás no ha identificado ninguna localización de sus operaciones directas (control operacional) donde estén presentes o se ven afectadas poblaciones indígenas.	S11.17.3
<b>Contenido adicional del sector</b>	Indicar si la Organización ha estado involucrada en procesos que buscan el consentimiento libre, previo e informado (FPIC) de los pueblos indígenas para cualquiera de las actividades de la Organización	136, 138	Enagás no ha identificado ninguna localización de sus operaciones directas (control operacional) donde estén presentes o se ven afectadas poblaciones indígenas.	S11.17.4
<b>Conflictos y seguridad</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	135-136		S11.18.1
<b>GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016</b>	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	138		S11.18.2

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Comportamiento anticompetitivo</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	68		S11.19.1
<b>GRI 206: Competencia desleal 2016</b>	206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia		En 2021, Enagás no ha recibido ninguna sanción ni tiene ninguna acción judicial pendiente en materia de competencia desleal, prácticas monopólicas o contra la libre competencia.	S11.19.2
<b>Anticorrupción</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	68		S11.20.1
<b>GRI 205: Anticorrupción 2016</b>	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	71		S11.20.2
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	68, 74		S11.20.3
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	70, 72		S11.20.4

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
		<p>Los contratos sujetos a derecho civil no son públicos dado sus términos confidenciales. No obstante, estos incluyen una cláusula anticorrupción para evitar y combatir la misma. Adicionalmente, Enagás como entidad que opera en el sector de la energía, sus procedimientos de adjudicación de contratos de obras, de suministro y de servicios están sujetos a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2020 en materia de contratación pública.</p>		
	Describir el enfoque de transparencia de los contratos	<p>Por otro lado, las actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural que desarrolla Enagás tienen carácter de actividades reguladas, de modo tal que su régimen económico y de funcionamiento se rige por lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en sus disposiciones de desarrollo así como, entre otras, en la normativa ambiental o urbanística igualmente aplicables, previendo todas ellas en cada caso la tramitación que debe seguir cada concreto procedimiento instruido y resuelto por las administraciones públicas y, en su caso, el sometimiento de las distintas fases del mismo a la información pública o la publicidad que corresponda.</p>		S11.20.5
<b>Contenido adicional del sector</b>	Indicar los beneficiarios efectivos de la Organización y explicar cómo identifica la Organización a los beneficiarios efectivos de los socios comerciales, incluyendo <i>joint ventures</i> y proveedores		<p>No aplicable. Según se muestra en el gráfico del apartado '<a href="#">Nuestro modelo de negocio</a>', la actividad de la compañía comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en las conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto, Enagás no participa en actividades de exploración o producción gas.</p>	S11.20.6

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
<b>Pagos a gobiernos</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	68		S11.21.1
	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	8, 145		S11.21.2
<b>GRI 201: Desempeño económico 2016</b>	201-4 Asistencia financiera recibida del Gobierno	En 2021 se han recibido 3.509 miles de euros de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista. El 100% de estas subvenciones públicas han sido recibidas en España.		S11.21.3
	207-1 Enfoque fiscal	72-73		S11.21.4
<b>GRI 207: Fiscalidad 2019</b>	207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	28, 69, 72-73		S11.21.5
	207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	42, 72-73		S11.21.6
	207-4 Presentación de informes país por país	80		S11.21.7
<b>Contenido adicional del sector</b>	Para el petróleo y el gas comprado al Estado o a terceras partes designadas por el Estado para vender en su nombre, indicar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Volúmenes y tipos de petróleo y gas comprados;</li> <li>▶ nombres completos de la entidad compradora y del receptor del pago;</li> <li>▶ los pagos realizados por la compra</li> </ul>		No aplica. Según se muestra en el gráfico del apartado ' <a href="#">Nuestro modelo de negocio</a> ', Enagás no compra gas natural ni petróleo.	S11.21.8
<b>Política pública</b>				
<b>GRI 3: Asuntos materiales 2021</b>	3-3 Gestión de los asuntos materiales	68		S11.22.1
<b>GRI 415: Política pública 2016</b>	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	La financiación de partidos políticos está expresamente prohibida, siendo este uno de los riesgos que Enagás tiene identificados en su modelo de prevención de delitos. En 2021, Enagás no ha realizado ninguna financiación a partidos políticos.		S11.22.2



## Índice de contenidos SASB (Sustainability Accounting Standards Board)

### CONTENIDOS Y MÉTRICAS PRINCIPALES

Asunto	Métrica	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones de alcance 1	Cuantitativa	Toneladas de CO <sub>2</sub> e, porcentaje (%)	EM-MD-110a.1	110-112
	Estrategia y objetivos de reducción de las emisiones de alcance 1	Discusión y análisis	n/a	EM-MD-110a.2	8, 31, 109-116
Calidad del aire	Emisiones al aire de NO <sub>x</sub> , SO <sub>x</sub> , COVs y PM10	Cuantitativa	Toneladas métricas (t)	EM-MD-120a.1	104
	Políticas de gestión ambiental y prácticas para las operaciones en curso	Discusión y análisis	n/a	EM-MD-160a.1	95-104 Las políticas y prácticas de Enagás están alineadas con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de enero de 2012 de la Corporación Financiera Internacional (IFC).
Impactos ecológicos	Tierras dentro de áreas en estado de conservación protegido o hábitats de especies en peligro de extinción	Cuantitativa	Porcentaje (%) por superficie	EM-MD-160a.2	150 Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 6,7 km <sup>2</sup> de zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos: Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera, lo que representa aproximadamente un 14,5% de la superficie total ocupada por Enagás.
	Superficie terrestre alterada y área impactada restaurada	Cuantitativa	m <sup>2</sup> , porcentaje (%)	EM-MD-160a.3	98 En 2021, se ha restaurado el 54,2% de la superficie alterada y en 2022 Enagás continuará trabajando en la restauración de la superficie restante.
	Derrames de hidrocarburos y volumen recuperado	Cuantitativa	Número, litros	EM-MD-160a.4	102 En 2021, se han producido cinco derrames de hidrocarburos: tres derrames de gasoil (210 litros en total), un derrame de gasolina (0,1 litros) y un derrame de líquido con hidrocarburos (15 litros). El 100% del volumen de estos derrames ha sido recuperado.

Asunto	Métrica	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
<b>Comportamiento competitivo</b>	Pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos legales en materia de comportamiento competitivo	Cuantitativa	Moneda de reporte (€)	EM-MD-520a.1	En 2021, Enagás no ha tenido pérdidas monetarias ni ha recibido sanciones o multas resultantes de procedimientos legales en materia de comportamiento competitivo.
<b>Seguridad operativa, preparación y respuesta ante emergencias</b>	Incidentes reportados en el gasoducto	Cuantitativa	Número, porcentaje (%)	EM-MD-540a.1	Durante 2021 no se han producido incidentes conforme a la definición de incidente establecida por SASB. No obstante, según los criterios establecidos por la norma API RP 754, se han producido 28 incidentes con pérdidas de contención (todos ellos clasificados como Tier 3).
	Gasoductos inspeccionados	Cuantitativa	Porcentaje (%)	EM-MD-540a.2	84-85
	Accidentes de transporte ferroviario	Cuantitativa	Número	EM-MD-540a.3	No es de aplicación. Según se muestra en el gráfico del apartado ' <a href="#">Nuestro modelo de negocio</a> ', ya que la actividad de la compañía no incluye transporte ferroviario.
	Sistemas de gestión utilizados para integrar una cultura de seguridad y preparación ante emergencias	Discusión y análisis	n/a	EM-MD-540a.4	87-88, 91-92

## MÉTRICAS DE ACTIVIDAD

Asunto	Métrica de actividad	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
<b>Actividad</b>	Toneladas-kilómetros de gas natural transportados por modo de transporte	Cuantitativa	Toneladas métricas (t), kilómetros	EM-MD-000.A	8, 17, 112 En 2021, Enagás transportó 25.048.324 toneladas de gas natural a través de su red de cerca de 11.000 km de gasoductos (23.884.366 toneladas en 2020).

# Índice de contenidos TCFD

## RECOMENDACIONES DEL TASK FORCE ON CLIMATE-RELATED FINANCIAL DISCLOSURES (TCFD)

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
Gobernanza	Describir la supervisión del Consejo de Administración de los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático	106 Ver apartado ' <a href="#">Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se detallan las funciones de supervisión del Consejo de Administración.
	Describir el papel de la dirección a la hora de evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático	106 Ver apartado ' <a href="#">Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se describen, entre otras, las funciones de evaluación y gestión de riesgos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Sostenibilidad formado por las principales Direcciones de la compañía.
	Describir los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático que la Organización haya identificado a corto, medio y largo plazo	24-28, 106-108 Ver capítulo ' <a href="#">Gestión de riesgos</a> ' donde se describe el marco global de gestión de riesgos de Enagás, así como el Mapa de Riesgos Corporativos, donde se incluye como riesgo emergente el "Rol del gas natural en mi energético futuro"; riesgo debido entre otros factores al cambio climático. Además, el apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ', en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', incluye el mapa específico de Riesgos y Oportunidades del cambio climático, así como una tabla descriptiva de los factores asociados a cada riesgo y las medidas de control y gestión.
Estrategia	Describir el impacto que tienen los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en el negocio, la estrategia y la planificación financiera de la Organización	106-107 Tal y como se detalla en el apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de los riesgos del cambio climático tendrían un impacto económico bajo en la compañía en 2030 (en torno a un 5% del beneficio). Si bien, estos efectos se verían compensados con las oportunidades que se han identificado, tanto en los ámbitos de desarrollo de gases renovables como de nuevos servicios logísticos de gas natural.
	Describir la resiliencia de la estrategia de la Organización, teniendo en cuenta diferentes escenarios climáticos, entre los que se incluye un escenario de 2 °C o menos	20, 30-35, 106-107 Ver apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se describen los diferentes escenarios considerados en la evaluación de riesgos, así como el resultado del impacto y probabilidad de ocurrencia. Asimismo, en el capítulo ' <a href="#">Prioridades estratégicas</a> ' se incluye información sobre cuáles son las áreas de crecimiento estratégicas de Enagás dentro del marco de descarbonización y transición energética. Específicamente, el rol de los nuevos usos del gas natural, así como el desarrollo de los gases renovables (biometano/hidrógeno), que son una pieza clave en la lucha contra el cambio climático. Además, en el capítulo ' <a href="#">Nuestro compromiso con la transición energética</a> ' se detalla cuál es nuestra estrategia de descarbonización y el enfoque prioritario sobre el desarrollo de gases renovables, así como el impulso de nuevos usos del gas natural en movilidad, reforzando la resiliencia de la estrategia de Enagás frente al cambio climático.

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
Gestión de riesgos	Describir los procesos de la Organización para identificar y evaluar los riesgos relacionados con el cambio climático	
	Describir los procesos de la Organización para gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático	24, 106-107 Ver capítulo ' <a href="#">Gestión de riesgos</a> ' donde se detallan las "tres líneas de defensa" para el control y gestión de los riesgos, incluyendo la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de la compañía, proceso que integra los riesgos relativos al cambio climático. Además, en el apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' del capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', se explica de manera más detallada el proceso de gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático.
	Describir cómo se integran los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático en la gestión global de los riesgos de la Organización	
Objetivos y métricas	Informar sobre las métricas utilizadas por la Organización para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en línea con su estrategia y su proceso de gestión de riesgos	106-107 Ver apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' del capítulo 'Acción climática y eficiencia energética', donde se incluye el mapa de Riesgos y Oportunidades del cambio climático y las métricas (ej. probabilidad, impacto en beneficio) utilizadas para la evaluación de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
	Informar del alcance 1, alcance 2 y, si fuese apropiado, alcance 3 de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y los riesgos asociados	110-113, 118-120 Ver apartados ' <a href="#">Nuestro desempeño en materia de cambio climático</a> ' y ' <a href="#">Emisiones de alcance 3</a> ' del capítulo 'Acción climática y eficiencia energética'.
	Describir los objetivos utilizados por la Organización para gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático y su desempeño con respecto a los objetivos	109-110 Ver apartado ' <a href="#">Objetivos de reducción de emisiones</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se incluyen los objetivos de reducción, así como el grado de consecución.

## Informe de verificación externa [GRI 2-5]

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

### INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

A los accionistas de ENAGÁS, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado adjunto del Grupo.

El contenido del Informe de Gestión Consolidado incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea" y lo dispuesto en el "Índice de contenidos GRI" y el "Índice de contenidos SASB (Sustainability Accounting Standards Board)" incluidos en el Informe de Gestión Consolidado adjunto.

#### Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ENAGÁS, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI) en su opción exhaustiva, así como con aquellos otros criterios, entre los que se encuentran, el suplemento sectorial "GRI 11: Oil and Gas Sector 2021", así como con los criterios de la *Sustainability Accounting Standards Board* (estándares SASB) en su suplemento sectorial denominado "Oil & Gas - Midstream 2018-10".

Estos han sido descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en los apartados "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea", en el "Índice de contenidos GRI", y en el "Índice de contenidos SASB (Sustainability Accounting Standards Board)" del citado Informe y de acuerdo con a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018) emitida por AccountAbility (*Institute of Social and Ethical Accountability*).

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.





2

**Nuestra independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICCC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

**Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente, basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y con la Norma AA1000AS V3 bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Análisis de materialidad y gestión de grupos de interés", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- ▶ Análisis de la documentación del sistema de control interno de la información no financiera.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.



3

- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Adicionalmente, respecto a los contenidos GRI 2-30, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1 nuestra responsabilidad es expresar una opinión para lo cual se ha llevado a cabo un trabajo de seguridad razonable. El mismo ha incluido la comprensión del sistema de control interno sobre los mencionados indicadores contenidos en el EINF, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en los mismos, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que para estos contenidos nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la adecuación de la estructura y contenidos a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018), bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

**Párrafo de énfasis**

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el Informe de Gestión Consolidado adjunto no se ha incluido información comparativa respecto a años anteriores sobre esta cuestión. Adicionalmente, se ha incorporado información para la que los administradores de ENAGÁS, S.A. han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en el apartado "Taxonomía Europea de actividades sostenibles" del Informe de Gestión Consolidado adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Conclusiones**

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI en su opción exhaustiva, así como aquellos otros criterios, entre los que se encuentra el suplemento sectorial "GRI 11: Oil and Gas Sector 2021" y el suplemento sectorial denominado "Oil & Gas - Midstream 2018-10" de los estándares SASB, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea" y a lo dispuesto en los apartados "Índice de contenidos GRI" e "Índice de contenidos SASB (Sustainability Accounting Standards Board)" del Informe de Gestión Consolidado.



4

Adicionalmente, en nuestra opinión, los contenidos GRI 2-30, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, revisados con un nivel de seguridad razonable, están preparados y presentados, en todos los aspectos significativos de acuerdo con los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI) en su opción exhaustiva, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Índice de contenidos GRI" del citado Informe y que incluye la fiabilidad de los datos, la adecuación de la información presentada y la ausencia de desviaciones y omisiones significativas.

Sobre la aplicación de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000AP (2018) no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que el Grupo no haya aplicado los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto, según lo detallado en el apartado "Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado".

Recomendaciones

Hemos presentado a la Dirección de Enagás nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000AP (2018). Las recomendaciones más significativas se refieren a:

- ▶ **Inclusividad:** Enagás continúa profundizado en la identificación y diagnóstico a través del modelo de gestión de sus grupos de interés, incluyendo las sociedades participadas a través de la designación de gestores de sostenibilidad y la determinación de los estándares críticos de gestión. Se recomienda seguir actualizando los colectivos de forma alineada con la actualización de las prioridades estratégicas de la compañía y continuar realizando procesos de información y consulta a comunidades locales a fin de mejorar la gestión de los grupos de interés.
- ▶ **Relevancia:** la compañía realiza el proceso de identificación y valoración de asuntos materiales que son relevantes para sus grupos de interés, que le ha servido para definir su Estrategia de Sostenibilidad centrada en sus palancas estratégicas. Se recomienda reevaluar periódicamente los asuntos materiales para reforzar la inclusión de los aspectos relevantes en su estrategia de sostenibilidad.
- ▶ **Capacidad de Respuesta:** Enagás monitoriza a través de su Plan de Gestión Sostenible sus hitos y retos, alineándose con los asuntos relevantes de la organización. Se recomienda seguir incorporando las expectativas de los grupos de interés y definiendo líneas de actuación, centrando los esfuerzos en el seguimiento de las palancas estratégicas.
- ▶ **Impacto:** la Estrategia de Sostenibilidad de Enagás define las tres palancas en las que se apoya la compañía para abordar el proceso de transición energética; además, ha definido un indicador para valorar el impacto económico que el cambio climático tiene sobre organización. Recomendamos seguir avanzando en la medición y análisis del impacto en el corto, medio y largo plazo de Enagás, para evaluar y gestionar los impactos reales y potenciales de la organización en las distintas áreas en las que tiene influencia.



5

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 01/2203463  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR  
Sello distintivo de otras actuaciones

16 de febrero de 2022

ERNST & YOUNG, S.L.

Alberto Castilla Vida

AA1000 Licensed Report 000-59 / V3-1CF30

## Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (*Global Compact*) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás, miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, renueva periódicamente su compromiso y da cuenta de forma pública y transparente de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial ([www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)).

A continuación, se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los estándares GRI reportados en este Informe, y la Comunicación

del Progreso del Pacto Mundial publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial en mayo de 2007.

Además, Enagás con el objetivo de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los estándares GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente Informe.

GC	Derechos Humanos	Contenidos GRI Standards	Páginas
<b>DERECHOS HUMANOS</b>			
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	GRI 407-1, GRI 409-1, GRI 410-1, GRI 411-1, GRI 414-1, GRI 414-2	128-129, 136-138
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos	GRI 410-1	138
<b>Normas laborales</b>			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	GRI 2-30, GRI 407-1	66-67, 137
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	GRI 409-1	137-138
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	GRI 409-1	137-138
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 406-1	45, 47, 54-55, 59, 61-64
<b>Medioambiente</b>			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente	GRI 305-5, Enfoque de gestión de Gestión del capital natural y la biodiversidad	31, 109, 114, 116-117
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	31, 98-100, 109, 114, 116-117
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	31, 98-100, 109, 114, 116-117
<b>Anticorrupción</b>			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	GRI 205-1, GRI 205-3	70-72

# Índice de contenidos según el Modelo EFQM

CRUCE MODELO EFQM 2020 - INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>Criterio 1: Propósito, visión y estrategia</b>	1.1 Definir el propósito y la visión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>▶ Nuestro modelo de negocio                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Nuestro propósito y actividades</li> <li>› Misión, visión y valores</li> </ul> </li> </ul>	9-10, 12, 14
	1.2 Identificar y entender las necesidades de los grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Satisfacción y motivación de los profesionales)</li> </ul> </li> </ul>	52-67
	1.3 Comprender el ecosistema, las capacidades propias y los principales retos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Estrategia                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Contexto de operación</li> <li>› Prioridades estratégicas</li> </ul> </li> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Gases renovables</li> <li>› Movilidad sostenible</li> <li>› Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> </ul> </li> </ul>	17-20, 32-38
	1.4 Desarrollar la estrategia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>▶ Estrategia</li> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Estrategia de Sostenibilidad</li> </ul> </li> </ul>	9-10, 16-28, 30
	1.5 Diseñar e implantar un sistema de gestión y de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Descarbonización y neutralidad en carbono</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Buen Gobierno</li> <li>› Acción climática y eficiencia energética</li> <li>› Gestión sociedades participadas</li> </ul> </li> </ul>	31, 45-51, 105-120, 130-134

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
<b>Criterio 2: Cultura de la Organización y liderazgo</b>	2.1 Dirigir la cultura de la Organización y reforzar los valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Conocimiento del talento interno, Programas de desarrollo profesional, Formación)</li> <li>› Ética e integridad</li> <li>› Seguridad y salud</li> </ul> </li> </ul>	21-23, 57-59, 68-74, 86-95
	2.2 Crear las condiciones para hacer realidad el cambio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>› Transformación digital</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Agilidad y nuevas formas de trabajo, Programas de desarrollo profesional, Formación)</li> </ul> </li> </ul>	36-39, 56, 58-59
	2.3 Estimular la creatividad y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>› Innovación tecnológica</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Formación)</li> </ul> </li> </ul>	36-39, 58-59
	2.4 Unirse y comprometerse en torno a un propósito, visión y estrategia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro modelo de negocio                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Nuestro propósito y actividades</li> <li>› Misión, visión y valores</li> </ul> </li> <li>▶ Estrategia                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Prioridades estratégicas</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Satisfacción y motivación de los profesionales)</li> </ul> </li> </ul>	12, 14, 20, 67
<b>EJECUCIÓN</b>			
<b>Criterio 3: Implicar a los grupos de interés</b>	3.1 Clientes: Construir relaciones sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Excelencia financiera y operativa (Excelencia operativa)</li> </ul> </li> </ul>	81-85
	3.2 Personas: Atraer, implicar, desarrollar y retener el talento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Estrategia                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Objetivos vinculados a retribución variable</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas</li> <li>› Seguridad y salud (Empresa saludable)</li> </ul> </li> </ul>	21-23, 52-67, 93-94



Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
<b>Criterio 3: Implicar a los grupos de interés</b>	3.3 Inversores y reguladores: Asegurar y mantener su apoyo continuo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Estrategia               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Contexto de operación</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Excelencia financiera y operativa</li> <li>› Posicionamiento en índices y certificaciones</li> </ul> </li> </ul>	17-19, 75-85, 140-142
	3.4 Sociedad: Contribuir a su desarrollo, bienestar y prosperidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Seguridad y salud (Protocolo de actuación y Plan de contingencia ante la COVID-19)</li> <li>› Comunidades locales</li> </ul> </li> </ul>	9-10, 88, 121-126
	3.5 <i>Partners</i> y proveedores: Construir relaciones y asegurar su compromiso para crear valor sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Cadena de suministro</li> <li>› Gestión sociedades participadas</li> </ul> </li> </ul>	127-134
<b>Criterio 4: Crear valor sostenible</b>	4.1 Diseñar la propuesta de valor y cómo crearla	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Descarbonización y neutralidad en carbono</li> <li>› Gases renovables</li> <li>› Movilidad sostenible</li> </ul> </li> <li>▶ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Excelencia financiera y operativa (Excelencia operativa)</li> <li>› Acción climática y eficiencia energética</li> </ul> </li> </ul>	31-38, 81-85, 105-120
	4.2 Comunicar y vender la propuesta de valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Descarbonización y neutralidad en carbono</li> <li>› Gases renovables</li> <li>› Movilidad sostenible</li> </ul> </li> <li>▶ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Excelencia financiera y operativa (Excelencia operativa)</li> </ul> </li> </ul>	31-38, 81-85
	4.3 Producir y entregar la propuesta de valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Excelencia financiera y operativa (Excelencia operativa)</li> <li>› Seguridad y salud (Evaluaciones de riesgos y tratamiento de incidentes)</li> <li>› Gestión del capital natural y biodiversidad (Economía circular)</li> </ul> </li> </ul>	81-85, 91-92, 99
	4.4 Diseñar e implantar un modelo de experiencia global	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Agilidad y nuevas formas de trabajo)</li> <li>› Excelencia financiera y operativa (Excelencia operativa)</li> </ul> </li> </ul>	56, 81-85

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
<b>Criterio 5: Gestionar el funcionamiento y la transformación</b>	5.1 Gestionar el funcionamiento y el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Estrategia               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Gestión de riesgos</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Seguridad y salud (Gestión de crisis y emergencias, Seguridad de la Información)</li> <li>› Acción climática y eficiencia energética (Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático)</li> </ul> </li> </ul>	24-28, 92-93, 106-108
	5.2 Transformar la Organización para el futuro	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Estrategia               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Contexto de operación</li> <li>› Prioridades estratégicas</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Agilidad y nuevas formas de trabajo)</li> <li>› Excelencia financiera y operativa (Excelencia operativa)</li> </ul> </li> </ul>	17-20, 56, 81-85
	5.3 Impulsar la innovación y aprovechar la tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Gases renovables</li> <li>› Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>› Transformación digital</li> <li>› Innovación tecnológica</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Agilidad y nuevas formas de trabajo)</li> </ul> </li> </ul>	32-34, 36-39
	5.4 Aprovechar los datos, la información y el conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Transformación digital</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Satisfacción y motivación de los profesionales)</li> </ul> </li> </ul>	39, 67
	5.5 Gestionar los activos y recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Excelencia financiera y operativa</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Gestión del capital natural y biodiversidad (Economía circular, Gestión de residuos)</li> </ul> </li> </ul>	75-85, 99-101
<b>RESULTADOS</b>			
<b>Criterio 6: Percepción de los grupos de interés</b>	6.a. Resultados de percepción de clientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Excelencia financiera y operativa (Excelencia operativa)</li> </ul> </li> <li>▶ Indicadores clave</li> </ul>	81-85, 143-150
	6.b. Resultados de percepción de las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés               <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Formación, Satisfacción y motivación de los profesionales)</li> <li>› Ética e integridad (Código ético)</li> </ul> </li> </ul>	9-10, 58-59, 67, 69-70

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
<b>Criterio 6: Percepción de los grupos de interés</b>	6.c. Resultados de percepción de inversores y reguladores	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Enagás en 2021</li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Buen Gobierno</li> <li>› Posicionamiento en índices y certificaciones</li> </ul> </li> <li>▶ Indicadores clave</li> </ul>	8, 45-51, 140-142, 143-150
	6.d. Resultados de percepción de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Enagás en 2021</li> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Descarbonización y neutralidad en carbono</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Acción climática y eficiencia energética</li> <li>› Comunidades locales</li> <li>› Posicionamiento en índices y certificaciones</li> </ul> </li> <li>▶ Indicadores clave</li> </ul>	8, 31, 35-38, 127-134, 140-150
	6.e. Resultados de percepción de <i>partners</i> y proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Gases renovables</li> <li>› Movilidad sostenible</li> </ul> </li> <li>▶ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Cadena de suministro</li> <li>› Gestión sociedades participadas</li> <li>› Posicionamiento en índices y certificaciones</li> </ul> </li> </ul>	32-38, 127-134, 140-142
<b>Criterio 7: Rendimiento estratégico y operativo</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Enagás en 2021</li> <li>▶ Estrategia                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Objetivos vinculados a la retribución variable</li> </ul> </li> <li>▶ Nuestro compromiso con la transición energética                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Innovación tecnológica</li> </ul> </li> <li>▶ Creación de valor para nuestros grupos de interés                             <ul style="list-style-type: none"> <li>› Personas (Formación, Diversidad e inclusión)</li> <li>› Excelencia financiera y operativa</li> <li>› Seguridad y salud (Indicadores de seguridad)</li> <li>› Gestión del capital natural y biodiversidad (Generación y gestión de residuos)</li> <li>› Acción climática y eficiencia energética</li> </ul> </li> <li>▶ Indicadores clave</li> </ul>	8, 21-23, 39, 58-64, 75-85, 80-90, 100-101, 105-120, 140-142

## Contacto

[GRI 2-1, GRI 2-3]

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

► **Enagás, S.A.**

Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid

► **Dirección de Relación con Inversores**

Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399

E-mail: [accionistas@enagas.es](mailto:accionistas@enagas.es)

► **Dirección de Organización y Sostenibilidad**

Tlf.: 91 709 92 62

E-mail: [sostenibilidad@enagas.es](mailto:sostenibilidad@enagas.es)



El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 14 de febrero de 2022, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló el Informe de Gestión Consolidado que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, incluye el Estado de la Información no Financiera Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** A los efectos dispuestos en los artículos 118.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, el Informe de Gestión Consolidado contiene un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, e incluye el Estado de la Información no Financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad. Asimismo, declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto del Informe de Gestión Consolidado.

### PRESIDENTE

D. Antonio Llardén Carratalá

### CONSEJERO DELEGADO

D. Marcelino Oreja Arburúa

### CONSEJEROS

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales - SEPI (Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Antonio Hernández Mancha

D.<sup>a</sup> Eva Patricia Úrbez Sanz

D.<sup>a</sup> Ana Palacio Vallelersundi

D.<sup>a</sup> Natalia Fabra Portela

D. Santiago Ferrer Costa

D.<sup>a</sup> María Teresa Arcos Sánchez

D.<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga

D. Gonzalo Solana González

D. José Blanco López

D. Ignacio Grangel Vicente

D. José Montilla Aguilera

D. Cristóbal José Gallego Castillo

DILIGENCIA para hacer constar que: (i) con motivo de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las restricciones derivadas de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de la ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los miembros del Consejo de Administración han tenido la posibilidad

de asistir a la sesión del Consejo tanto por medios telemáticos como físicamente en el domicilio social; (ii) el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio 2021 ha sido formulado con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Firma electrónica del Secretario del Consejo:

### SECRETARIO DEL CONSEJO

D. Rafael Piqueras



**2021**

**INFORME ANUAL  
DE GOBIERNO  
CORPORATIVO**



## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2021

CIF: A-28294726

Denominación Social: ENAGAS, S.A.

Domicilio social: PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

## A. Estructura de la propiedad

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí  No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/12/2019	392.985.111,00	261.990.074	261.990.074

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK INC	0,00	3,20	0,00	0,18	3,38
STATE STREET CORPORATION	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	0,00	3,61	0,00	0,00	3,61
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	0,00	3,10	0,00	0,00	3,10
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK INC	BLACKROCK INC	3,20	0,18	3,38
STATE STREET CORPORATION	STATE STREET CORPORATION	3,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	3,61	0,00	3,61
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	3,10	0,00	3,10

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

### Movimientos más significativos

Amancio Ortega Gaona es titular directo del 99,99% de los derechos de voto de Partler 2006, S.L. Partler 2006, S.L. es a su vez titular directo del 100% de los derechos de voto de Partler Participaciones, S.L.U.

A 31 de Diciembre 2021, CREDIT AGRICOLE, S.A. no aparece registrado como accionista significativo en la información publicada en la página web de la CNMV.

A 31 de diciembre de 2021, The Bank of New York Mellon Corporation no aparece registrado como accionista significativo en la información publicada en la página web de la CNMV.

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	0,03	0,00	0,03	0,00	0,06	0,00	0,00
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO TITULARIDAD DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>							<b>5,07</b>

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

<b>% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO REPRESENTADOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5,07</b>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 22.111,9 miles de euros
BANK OF AMERICA CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 15.982,5 miles de euros
BLACKROCK INC	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 14.960,9 miles de euros
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 13.721,9 miles de euros
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 22.111,9 miles de euros
STATE STREET CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 13.302,5 miles de euros

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas

significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero dominical de Enagás, S.A. nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
DON BARTOLOMÉ LORA TORO	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Vicepresidente

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
501.946		0,19



(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

N/A

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

“Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

1. Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás, S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.
2. Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.
3. El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.
4. El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.
5. La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.

Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible”.

**A.11.** Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	90,00

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  No

**Descripción de las restricciones**

**Restricciones legales:**

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 [...]. (Sigue en el Capítulo H. “OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS”.- [Nota aclaratoria al apartado A.12](#)).

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## B. Junta General

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El art. 18 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que:

“Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por las mayorías previstas en la ley en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: [...] y establece concretamente en su apartado c) La modificación de los Estatutos Sociales”.

Por su parte, el art. 26 determina que:

“Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto”.

En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que:

“No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento”.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

DATOS DE ASISTENCIA

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
<b>29/03/2019</b>	0,20	45,55	0,04	5,26	51,05
De los que Capital flotante	0,19	43,27	0,04	4,99	48,49
<b>30/06/2020</b>	0,00	42,55	0,00	5,62	48,17
De los que Capital flotante	0,00	38,29	0,00	5,06	43,35
<b>27/05/2021</b>	0,00	43,23	0,04	5,69	48,96
De los que Capital flotante	0,00	38,91	0,03	5,11	44,05

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí [  ] No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general o para votar a distancia:

[ ] Sí [  ] No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí [  ] No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)).

Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:

► En español:

i) Página principal/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo:

- Junta General de Accionistas
- Política de Gobierno Corporativo
- Informe Anual de Gobierno Corporativo

ii) Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo

► En inglés:

i) Home/Investors Relations/Corporate Governance:

- General Shareholders' Meeting
- Corporate Governance Policy
- Annual Report on Corporate Governance

ii) Home/Sustainability/Corporate Governance

## C. Estructura de la Administración de la Sociedad

### C.1. Consejo de administración

**C.1.1** Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	15

**C.1.2** Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/09/2012	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERRER COSTA		Dominical	CONSEJERO	15/10/2018	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE		Independiente	CONSEJERO	22/03/2018	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGRO CASTILLO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ		Independiente	CONSEJERO	29/03/2019	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Ejecutivo	PRESIDENTE	22/04/2006	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	DON BARTOLOMÉ LORA TORO	Dominical	CONSEJERO	25/04/2008	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA		Independiente	CONSEJERO	27/05/2021	27/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	27/05/2021	27/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS**

**15**



Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON LUIS GARCÍA DEL RÍO	Independiente	31/03/2017	27/05/2021	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	Sí
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	Otro Externo	31/03/2017	27/05/2021	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	Sí
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Independiente	31/03/2017	27/05/2021	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	Sí

**C.1.3** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
<b>DON MARCELINO OREJA ARBURÚA</b>	Consejero delegado	Marcelino Oreja es Consejero Delegado de Enagás desde septiembre de 2012. En la actualidad, también es Patrono de la Fundación Transforma España. Marcelino Oreja es Agente de la Propiedad Industrial, Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas y ha realizado el Global CEO Program y el Advanced Management Program, ambos del IESE Business School, así como el Executive Program realizado en Singularity University y el Programa "AVIRA" realizado en INSEAD. Es Vicepresidente ejecutivo del Club de Excelencia de Gestión y miembro del Consejo de la Universidad Rey Juan Carlos. Entre 1992 y 1997 fue Secretario General de la Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios, manteniendo una estrecha colaboración con la Confederación Española de Empresarios. Asesoró en su desarrollo internacional y estratégico a empresas como COMET o SERVICOM. Fundó DEF-4 patentes y marcas, que en 1997 vendió a Garrigues Andersen, pasando a ser su Director General. Entre otros altos cargos, fue Director Internacional de Aldeasa, Director General de EMTE y, tras la fusión con COMSA, Director General de COMSA EMTE (el segundo grupo español no cotizado en el sector de las infraestructuras y la tecnología). También fue Presidente de la empresa ferroviaria FEVE. En el ámbito de la política, desde 2002 hasta 2004 fue Diputado del Parlamento Europeo. También fue Consejero del Ente Vasco de la Energía. Es autor de dos libros: Viaje interior por África (año 2000) y Cultura emprendedora y la Unión Europea (año 2003).
<b>DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ</b>	Presidente	Antonio Llardén es el Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007. Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; forma parte de la Comisión Ejecutiva y de la Junta Directiva del Club Español de la Energía; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum). Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona), de la Fundación Consejo España-Perú, de Aspen Institute España, de la Fundación Consejo España-Estados Unidos y de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento. Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU). Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años. Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica. Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país. Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios.

<b>NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS EJECUTIVOS</b>	<b>2</b>
<b>% SOBRE EL TOTAL DEL CONSEJO</b>	<b>13,33</b>

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
<b>DON SANTIAGO FERRER COSTA</b>	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	► Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. ► Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. ► Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. ► Administrador Unico de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats; Consejero de Cistec Technology, S.L. ► Economista ejerciente con el nº 981 del Colegio de Economistas de las Illes Balears.
<b>SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)</b>	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	► Vicepresidente de SEPI. ► Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF, especializado en Finanzas y Executive MBA por el Instituto de Empresa. ► Inició su carrera profesional en Bankinter y desempeñó puestos del área financiera en Enfersa y Ferrovial. ► Se incorporó al Instituto Nacional de Industria (INI) en 1990. ► Fue nombrado Director de Planificación en 2000 y Director de Participadas en 2002, incorporándose al Comité de Dirección de SEPI. ► Ha sido miembro de los Consejos de Administración de NAVANTIA, ALESTIS, ITP y TRAGSA.

<b>NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS DOMINICALES</b>	<b>2</b>
<b>% SOBRE EL TOTAL DEL CONSEJO</b>	<b>13,33</b>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
<b>DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI</b>	► Abogada, fundadora de Palacio & Asociados. ► Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Pharmamar y de Ecoener. ► Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp. ► Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI). ► Miembro del Consejo del Atlantic Council of the United States. ► Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el MD Anderson Cancer Center, el Consejo Científico del Real Instituto Elcano y la Global Leadership Foundation. ► Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown y en la Universidad Politécnica Mohamed VI. ► Escribe regularmente para "Project Syndicate" y El Mundo entre otros medios. ► Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía; entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum y la Schlessinger Awards Energy Security Conference. Fue invitada como ponente por la International Energy Agency –IEA– (2017). ► Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología. ► Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016 y Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa (2016). ► Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España (2012-2018). ► Miembro del Consejo Asesor Europeo de The European House-Ambrosetti (2015-2016). ► Coordinadora de las Redes TransEuropeas (2014). ► Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013). ► Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012). ► Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009). ► Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008). ► Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008). ► Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006). ► Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004). ► Miembro del Presidium de la Convención para el Futuro de Europa. Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003). ► Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
<b>DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Director de la Cátedra Global Nebrija Santander en internacionalización de empresas. ▶ Profesor de Economía Internacional en distintas universidades. ▶ Socio fundador del Despacho Huerta&amp;Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación.</li> <li>▶ Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos.</li> <li>▶ Coordinador del Think Tank movilidad. ▶ Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia.</li> <li>▶ Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000). ▶ También ha sido Miembro del Consejo Superior del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE. ▶ Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986).</li> </ul>
<b>DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Abogado del Estado. ▶ Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid. ▶ Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L. ▶ Miembro del Consejo de Administración de LandCompany 2020, S.L. ▶ Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje). ▶ Ex Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A. ▶ Ex Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A.</li> </ul>
<b>DON IGNACIO GRANGEL VICENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ex Presidente de OMEL (Operador Mercado Eléctrico). ▶ Ex Consejero de MIBGAS y MIBGAS Derivatives. ▶ Vocal de la Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética. ▶ Socio Director del Departamento de Derecho Público y Sectores Regulados de CMS- Albiñana- Suárez de Lezo. ▶ Ex -Director de la Asesoría Jurídica y Ex-Vicesecretario General de REE (2015-2017). ▶ Ex-Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2012-2015). ▶ Ex-Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (2012-2015). ▶ Ex-Consejero de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos. Ex-Presidente de la Comisión de Auditoría y Control (marzo 2012-2015). ▶ Abogado del Estado (2004), habiendo realizado el Programa Superior de Derecho de la Energía del Instituto de Empresa (2011).</li> </ul>
<b>DON CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Doctor Internacional, con la calificación cum laude, por la misma Universidad. ▶ Durante sus estudios de doctorado formó parte del equipo de investigación en el Departamento de Energía -División Energía del viento- de CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas). ▶ En la actualidad es profesor contratado doctor en la Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Aeronaves y Vehículos Espaciales. ▶ Durante su trayectoria profesional ha participado activamente en numerosos proyectos relacionados con la transición energética y las energías renovables: Journal referee (IEEE Transactions on Power Systems, Wind Energy, Journal of Renewable and Sustainable Energy, Applied Energy, Sustainable Energy, Grids and Networks).</li> <li>▶ Miembro del Comité Científico que preparó el décimo Seminario sobre Energía Eólica en Europa (Orleans, Francia 2014).</li> <li>▶ Miembro en AENOR del Comité Nacional (AEN/CTN) 206 "PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" y del Subcomité (SC) 88 "AEROGENERADORES" (2014). ▶ Miembro de la Asociación Nacional de Ingeniería del Viento (ANIV) (2014). ▶ Destaca su participación como miembro de la "Comisión Nacional de Expertos en Transición Energética" creada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 7 de julio de 2017, con el encargo de elaborar un informe en el que se analizasen las posibles propuestas que permitan contribuir a la definición de la estrategia española para la Transición Energética. ▶ Ha participado en numerosos seminarios y conferencias en materias propias de su especialidad técnica y en otras relacionadas con las energías renovables y la transición energética. Autor de numerosos artículos científicos sobre esas mismas materias.</li> </ul>
<b>DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Directora General de Sector Público en Fujitsu España. ▶ Miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu. ▶ Ingeniera de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza, formación complementada con varios programas de gestión exclusiva: Transformational Leadership Program, ICLD, Fundación CEDE, España (2016); Atos Executive GOLD (Programa Desarrollo de Talento), HEC Paris, Francia (2014); Master en Logística (APICS) - CEL (Centro Español Logística), España (2000) y el Programa de Consejeros en ESADE. ▶ Con más de 24 años de experiencia profesional en el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha desarrollado su carrera profesional en empresas multinacionales:</li> <li>▶ Accenture (España), como Gerente (diferentes áreas -Banca, Telco, Utilities, Sector Público- y responsabilidades).</li> <li>▶ Mercedes Benz (Alemania y Holanda), como Directora del Departamento de Consultoría de Logística SAP en Daimler Chrysler Solution Center. ▶ Atos Origin (España) como Directora de Consultoría y Directora de Mercado-Sector Público España. ▶ Atos Corporación (Francia) como Vice Presidenta Directora General de Portfolio Vertical Sector Público, Sanidad y Transporte-Mundial. ▶ Fujitsu Technology Solutions (España) donde ocupa su actual posición. ▶ Es miembro de la AED (Asociación Española de Directivos) y colaboradora del grupo de alumni de ILCD. ▶ Participa activamente en actividades de difusión en los medios, siendo co-fundadora del think-tank #somosmujerestech y autora de numerosos artículos en medios de comunicación de negocio. Contribuye con asociaciones empresariales de forma voluntaria en materia de sostenibilidad.</li> </ul>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
<b>DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Fue Alcalde de la localidad de Cornellá de Llobregat (1985-2004). Desempeñó diversos cargos en la Diputación de Barcelona de la que fue Presidente (2003-2004). ▶ Diputado del Congreso (2004-2006). ▶ Ministro de Industria, Comercio y Turismo con todas las competencias en materia de Energía (2004-2006). ▶ Durante su etapa de Ministro puso en marcha el Plan de Energías Renovables 2005-2010, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, y el Plan Nacional de Reestructuración del Carbón 2006-2012. Asimismo, destacó por impulsar la aprobación de reformas legislativas para fortalecer las competencias de la Comisión Nacional de Energía y liberalizar el sector energético, así como las reformas de los mercados interiores del gas y la electricidad. ▶ Presidente de la Generalitat de Catalunya y Diputado en el Parlament de Catalunya (2006-2010). ▶ Senador en representación del Parlament de Catalunya (2011-2019). Como Senador ha sido Presidente de la Comisión de Presupuestos y Portavoz de las Comisiones de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, e Industria, Energía y Turismo. ▶ Ha sido ponente de los siguientes Proyectos de Ley: Auditoría de Cuentas; Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal; Impuesto de Sociedades; Medidas Urgentes en Materia Concursal; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética; Garantía de Suministro e Incremento de la Competencia en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética.</li> </ul>
<b>DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Senador (1989-1996) y Diputado del Congreso de los Diputados de España (1996-2015). ▶ Ministro de Fomento del Gobierno de España (2009-2011). Fue también en esa etapa Presidente del Consejo de Transportes de la Unión Europea y Presidente del World International Transport Forum. ▶ Portavoz del Gobierno de España (2011). ▶ Diputado del Parlamento Europeo (2015-2019) interviniendo en el seguimiento y participación en diversos dossiers legislativos e informes de iniciativas parlamentarias. Ha sido miembro de la Comisión de Industria, Investigación y Energía; Miembro de la Comisión de Investigación sobre la Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil; Vicepresidente de la delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México y Ponente sobre la Directiva de energía renovables (REDII 2020-2030).</li> <li>▶ Como responsable del Parlamento Europeo para la directiva de renovables, ha participado como ponente en más de 100 jornadas, conferencias, foros y congresos en los últimos años. Entre las más recientes: "Transición energética, entre todos. El autoconsumo como clave del cambio"; "Participación en el Congreso de GASNAM como ponente de la conferencia: Directiva Europea de Energías Renovables" y la "La transición hacia un nuevo modelo energético en Europa". Ha sido ponente en la capital europea en diversos congresos: la Solar Power Summit, el III Energy Summit, la Semana Europea de la Energía Sostenible, la Annual High-Level Experts Conference y la Clean Energy Financing de la Comisión Europea, en la presentación del estudio REMAP de la Agencia Internacional de las Energías Renovables, la Global Sustainability Conference, el IV Energy Summit y en las conferencias organizadas en Sofía por la Presidencia búlgara de la Unión Europea. En España, ha participado como ponente en el III Congreso Eólico Español, en el Congreso Nacional de Energías Renovables, en el IV Foro Solar, en el I Congreso Eólico de Canarias, en la Jornada sobre energías renovables organizada por el Colegio de Ingenieros de Murcia, en el Club Español de la Energía, en la Jornada Autoconsumo de la OCU, en la Jornada de la UNEF sobre Power Purchase Agreements y la Directiva de Energías Renovables. Impulsó la convocatoria de dos mesas de debate sobre biocombustibles y sobre bioenergía organizadas por el Grupo S&amp;D en la sede parlamentaria de Bruselas y ha patrocinado la organización de diversas mesas de trabajo en la Eurocámara con diversas asociaciones comunitarias de los sectores implicados, entre ellas, las de EREF, Euroelectric, Ecofys y RE100. ▶ Autor de artículos sobre cuestiones relativas al ámbito energético en diferentes medios de comunicación. Autor del capítulo "Acuerdo de París, paquete de invierno, estrategia de energía y clima 2030 y 2050. Visión histórica de las políticas climáticas y energéticas de la Unión Europea" publicado en el Cuaderno de Trabajo sobre Transición energética en España. Una propuesta desde la socialdemocracia. ▶ Actualmente es CEO y Fundador de ACENTO PUBLIC AFFAIRS.</li> </ul>
<b>DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Vicepresidenta de Santander España. ▶ Ex Presidenta de Banco Pastor. ▶ Consejera Independiente de ENCE. ▶ Ex Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000). ▶ Ex Presidenta para España y Portugal y ex Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle). ▶ Ex asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT). ▶ Miembro de la Real Academia Española de Doctores.</li> </ul>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
<b>DOÑA NATALIA FABRA PORTELA</b>	<p>Posiciones académicas. ▶ 2018 Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico, Universidad Carlos III de Madrid. ▶ 2018 Directora EnergyEcoLab, Universidad Carlos III. ▶ 2018 Associate Member, Toulouse School of Economics (TSE). ▶ 2020 Research Fellow, Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFi). ▶ 2016 Research Fellow, University of Cambridge Energy Policy Group. ▶ 2013 Research Fellow, Center for Economic Policy Research (CEPR) Responsabilidades profesionales. ▶ 2020 Miembro, Consejo Asesor de Asuntos Económicos, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. ▶ 2020 Miembro, Foro para la Transición Energética Justa e Inclusiva, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. ▶ 2013 Miembro, Economic Advisory Group, DG-COMP, European Commission. ▶ 2021 Vicepresidenta, Asociación Española de Economía. ▶ 2019-2020 Miembro, Comisión de expertos, Pacto Vasco de la energía, Parlamento Vasco. ▶ 2017-2018 Miembro, Consejo Asesor para la Transición Ecológica (CAPTE), Educación. ▶ 2001 Doctorado en Economía, European University Institute, Florencia. ▶ 1993-1997 Licenciatura en Economía, Universidad Carlos III. Premios académicos. ▶ 2018 Premio European Association of Environmental and Resource Economics. ▶ 2014 Premio Sabadell Herrero (mejor economista español menor de 40 años). ▶ 2014 Premio Julián Marías, Comunidad de Madrid. La Sr.ª Fabra es autora de numerosas publicaciones, imparte seminarios, lecciones magistrales y docencia en los ámbitos de la Economía de la Energía, la Transición Energética, la Política de Defensa de la Competencia y la Regulación, entre otros.</p>
<b>DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ</b>	<p>▶ Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Política Monetaria y Sector Público. ▶ En 1995 ingresó en el Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. ▶ Ha completado su formación en el ámbito de la Gobernanza y Agenda Pública (ESADE), en Compliance, Gobierno Corporativo y Transparencia (Transparency International) y Buen Gobierno Corporativo (KPMG). ▶ 2020-2021 Directora General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios Audiovisuales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital). En dicho puesto asumió el diseño de la regulación y promoción del sector de telecomunicaciones y del audiovisual, en desarrollo de la Estrategia Digital España 2025. ▶ 2020-2021 Miembro de los Consejos de Administración de Red.es, ICEX, Hisdesat, Aucals, SEGIPSA. ▶ 2014-2020 Directora de Relaciones Internacionales y Public Policy Manager de Orange, en aquel momento segunda empresa del sector de las telecomunicaciones español. ▶ 2007-2013 Secretaria General de REDTEL, primera asociación sectorial en defensa de las inversiones en redes de nueva generación. ▶ 2004-2007 Directora de Asuntos Internacionales de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (ahora integrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). ▶ 2001-2004 Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Telecomunicaciones (Ministerio de Industria).</p>
<b>NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES</b>	<b>11</b>
<b>% SOBRE EL TOTAL DEL CONSEJO</b>	<b>73,33</b>

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	No aplica	No aplica
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	No aplica	No aplica
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	No aplica	No aplica
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	No aplica	No aplica
DON CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	No aplica	No aplica
DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	No aplica	No aplica
DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA	No aplica	No aplica
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ	No aplica	No aplica
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	No aplica	No aplica
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	No aplica	No aplica
DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	No aplica	No aplica

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			
<b>NÚMERO TOTAL DE OTROS CONSEJEROS EXTERNOS</b>			<b>N.A.</b>
<b>% SOBRE EL TOTAL DEL CONSEJO</b>			<b>N.A.</b>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			



**C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:**

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	5	4	4	3	45,45	36,36	50,00	37,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>33,33</b>	<b>25,00</b>	<b>30,77</b>	<b>23,08</b>

**C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.**

Sí    No    Políticas parciales

**En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.**

**En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.**

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

La Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020, establece que en el procedimiento de selección de nuevos Consejeros deberá procurarse que las propuestas de nombramiento o reelección favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo en relación a diversidad de género de que en el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. establece que el Consejo

de Administración tiene entre sus funciones evaluar partiendo del informe que le eleve la Comisión de sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo, así como la diversidad en su composición y competencias.

A su vez, en relación con el nombramiento de Consejero, establece que el Consejo de Administración debe velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencia profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Tras los nombramientos acordados en la Junta General de Accionistas de Enagas celebrada el 27 de mayo de 2021, el Consejo disminuyó el número de miembros llegando a 15, alcanzando el porcentaje de presencia del género menos representado un 33,33%.

Enagás mantiene una sólida política de gobierno corporativo que viene recibiendo el respaldo de sus accionistas en las sucesivas Juntas Generales a las que somete sus propuestas.

El Consejo de Administración cumple todas las recomendaciones que en cuanto a tamaño y composición establece actualmente el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV y se encuentra en una excelente posición para alcanzar el objetivo de un 40% de mujeres en el Consejo recomendado por el Código para 2022.

En este contexto a fecha del presente informe el Presidente del Consejo manifiesta su compromiso de que en la JGA que se celebre en el 2022 el Consejo de Administración se alinearán con la recomendación relativa a la diversidad de género establecida en el Código de Gobierno Corporativo de la CNMV.

Por tanto, las renovaciones previstas en el Consejo de Administración de Enagás para el año 2022 se llevará a cabo teniendo en cuenta este objetivo de llegar al 40% de mujeres entre sus miembros.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:**

**Explicación de las medidas**

Para la selección de los consejeros la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones sigue las previsiones de la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de esa Comisión el 21 de diciembre de 2020. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.

Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad.

Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

El Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la

diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán que se alcance en el año 2022 el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros. En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.

Asimismo, la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros establece que se procurará adoptar medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

Además, para la presentación de las propuestas de candidatas la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratado al efecto.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:**

**Explicación de los motivos**

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes, así como en los puestos de alta dirección. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, cinco (5) de los quince (15) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres:

DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA y DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ, DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ y DOÑA NATALIA FABRA PORTELA. Además, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ y DOÑA NATALIA FABRA PORTELA forman parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ forma parte de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente

Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.

Enagas sigue las previsiones contenidas en la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020 que establece que se procurará adoptar medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas. En este sentido, actualmente dos (2) miembros de la alta dirección de Enagas son mujeres: DOÑA FELISA MARTÍN VILLÁN, Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y DOÑA MARÍA SICALIA SALVADORES, Directora de Estrategia.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

La Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020, establecía que el Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros han promovido que se alcance en el año 2021 un número de consejeras que representa el 33,33% del total de miembros.

En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.

Además, para la presentación de las propuestas de candidatos, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones

cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratado al efecto.

El informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de fecha 16 de abril de 2021, justificativo de la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros para la JGA 2020 establecía:

“Tras los nombramientos propuestos, el Consejo reduce el número de sus miembros a 15. El porcentaje de Consejeros independientes se incrementa hasta el 73,33% (11 de 15), mientras que el porcentaje del presencia mujeres se incrementa hasta el 33,33% (5 de 15).

Con ello, el Consejo de Administración cumple todas las recomendaciones que en cuanto a tamaño y composición establece actualmente el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV y se encuentra en una excelente posición para alcanzar el objetivo de un 40% de mujeres en el Consejo recomendado por el Código para 2022”.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

**Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:**

[ ] Sí [✓] No

**C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
<b>MARCELINO OREJA ARBURÚA</b>	En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 22 de marzo de 2018 se delegaron en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 20 de abril de 2018, ante el Notario de Madrid Don Francisco Calderón Alvarez como sustituto de su compañero el Notario D. Pedro de la Herrán Matorras, y para su protocolo con el número 863 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 33579, Libro 0, Folio 69, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 827. Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. “OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS”. <a href="#">(Nota aclaratoria al apartado C.1.9 del presente Informe).</a>

**C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS EMPRENDE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS SERVICES SOLUTIONS, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS RENOVABLE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	PRESIDENTE	SÍ
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS GTS, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SÍ
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SÍ



**C.1.11** Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMAMAR, S.A	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	ENCE ENERGIA CELULOSA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	GRUPO ECOENER, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	BANCO SANTANDER ESPAÑA	VICEPRESIDENTE
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	CLUB EXCELENCIA DE GESTIÓN	VICEPRESIDENTE
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERRER COSTA	MORNA ASSESSORS, S.L	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO FERRER COSTA	CISTEC TECHNOLOGY, S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ	ACENTO PUBLIC AFFAIRS	CONSEJERO DELEGADO
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	OMICLEAR	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	APPLE ENERGY GROUP IBERIA, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	LANDCOMPANY, S.L.	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Abogada, fundadora de Palacio & Asociados; Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Pharmamar y de Ecoener; Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp; Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI); Miembro del Consejo del Atlantic Council of the United States; Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el MD Anderson Cancer Center, el Consejo Científico del Real Instituto Elcano y la Global Leadership Foundation; Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown y en la Universidad Politécnica Mohamed VI; Escribe regularmente para "Project Syndicate" y El Mundo, entre otros medios; Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales en el sector de la energía, entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum y la Schlessinger Awards.
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Director de la Cátedra Global Nebrija Santander en internacionalización de empresas.; Profesor de Economía Internacional en distintas universidades.; Socio fundador del Despacho Huerta&Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación; Consejero Independiente de OMI Clear; Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos; Coordinador del Think Tank movilidad.
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid; Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L.; Miembro del Consejo de Administración de LandCompany 2020, S.L.; Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje).
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	Es Vicepresidente ejecutivo del Club de Excelencia de Gestión y miembro del Consejo de la Universidad Rey Juan Carlos.
DON SANTIAGO FERRER COSTA	Es consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears; Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears y Consejero de Cistec Technology, S.L.
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	Socio Director del Departamento de Derecho Público y Sectores Regulados de CMS- Albiñana- Suárez de Lezo.
DON CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Profesor contratado doctor en la Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Aeronaves y Vehículos Espaciales.
DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Directora General de Sector Público en Fujitsu España; Miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu.
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ	CEO y Fundador de ACENTO PUBLIC AFFAIRS.
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Vicepresidenta de Santander España; Consejera Independiente de ENCE.
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	Imparte seminarios, lecciones magistrales y docencia en los ámbitos de la Economía de la Energía, la Transición Energética, la Política de Defensa de la Competencia y la Regulación, entre otros.

**C.1.12** Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  No

### Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

### C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	5.446
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	4.422
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

### C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DIEGO ANTONIO VELA LLANES	Director General de Gestión Técnica del Sistema
DOÑA ROSA SÁNCHEZ BRAVO	Directora de Auditoría Interna
DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Director General de Infraestructuras
DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Director General de Enagás Internacional
DON JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO	Director General Adjunto al CEO
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	Director General Financiero
DOÑA FELISA MARTÍN VILLÁN	Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	Secretario General
DON JAVIER PERERA DE GREGORIO	Director General de Personas y Recursos
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES	Directora de Estrategia
DON ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Director de Enagas Renovable y Servicios
<b>NÚMERO DE MUJERES EN LA ALTA DIRECCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	<b>20,00</b>
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ALTA DIRECCIÓN (EN MILES DE EUROS)</b>	<b>5.576</b>

### C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

#### Descripción modificaciones

La Ley 5/2021, de 12 de abril, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, (la "Ley 5/2021"), ha modificado, entre otras normas, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC").

Entre otras materias, la referida Ley 5/2021 ha modificado el régimen de operaciones vinculadas de las sociedades cotizadas previsto en la LSC, incorporando un nuevo Capítulo VII BIS al Título XIV (que incluye los artículos 529 vices a 529 tercios), así como un nuevo artículo 231 bis LSC relativo a las operaciones intragrupo, además de modificar parcialmente el concepto de personas vinculadas a los administradores contenido en el artículo 231 LSC. Asimismo, ha modificado el régimen de remuneraciones de los Consejeros, las competencias de la Comisión de Auditoría en materia de informar la información no financiera y ha establecido la obligación de que los Consejeros de sociedades cotizadas sean, en general, personas físicas.

En base a dicha modificación legal, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 27 de mayo de 2021, la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.

En coordinación con lo anterior, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2021 aprobó la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración, a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones de la LSC, sin perjuicio de incorporar determinadas precisiones técnicas o de redacción.

Las modificaciones serían las siguientes:

#### Modificación del artículo 5 ("Funciones del Consejo de Administración")

Se completa el apartado B.2) con la competencia del Consejo de Administración de aprobar "los objetivos de gestión", de conformidad con lo previsto en el artículo 529 ter.1.a) LSC y en coordinación con el vigente artículo 43.m) de los Estatutos Sociales.

#### Modificación del artículo 7 ("Desarrollo de las sesiones")

Se modifica el apartado 3 respecto de los medios a través de los cuales los Consejeros podrán conferir su representación en otro Consejero, especificando que podrá ser por "correo electrónico o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción", evitando la referencia ejemplificativa a fax, telegrama... y con una redacción

más general que permitiría englobar también las plataformas de documentación y comunicación con los Consejeros que pudieran establecerse internamente.

### C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás:

- 1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
- 2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponden a la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Únicamente podrán ser designados Consejeros personas jurídicas aquellas que pertenezcan al sector público y accedan al Consejo en representación de una parte del capital social.
- 3.- El Consejo de Administración deberá velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencias profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- [Nota aclaratoria al apartado C.1.16\).](#)

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

La Compañía viene realizando todos los años la evaluación anual del Consejo a través de un proceso de autoevaluación cuyo formato y contenido se van cambiando cada año en la idea de ir adaptándolos a las necesidades y situación de la Compañía y a las mejores prácticas de buen gobierno. El resultado que se obtiene de estos procesos de evaluación del consejo son tenidos en cuenta por la Sociedad con el objeto de mejorar el funcionamiento interno, la deliberación y la toma de decisiones tanto del Consejo de Administración en pleno como el de sus Comisiones.

**Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

La evaluación anual del Consejo ha consistido en un proceso de autoevaluación en el que, auxiliados por el consultor KPMG, los consejeros han respondido un cuestionario escrito y han mantenido una entrevista con KPMG. El cuestionario se compone de dos secciones. La sección I sobre valoración global y comparativa respecto al último ejercicio de autoevaluación externo, y la sección II sobre valoración del funcionamiento del Consejo de Administración, que a su vez se subdivide en cinco secciones sobre i) el Consejo de Administración, ii) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, iii) Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, iv) Presidente del Consejo de Administración, v) Consejero delegado y vi) Secretario del Consejo.

Las áreas clave analizadas en el proceso de evaluación han sido las siguientes: i) competencias, capacidades y estructura, ii) reflexión estratégica, iii) supervisión de riesgos, iv) cuestionario ESG, v) información, vi) clima de debate, vii) agenda y presentaciones, viii) relación con la Alta Dirección, ix) posiciones clave y x) prioridades del Consejo.

De la evaluación han resultado una serie de aspectos con mayor y menor valoración. Los consejeros han considerado muy positivamente, entre otras cuestiones, el desempeño de sus responsabilidades que ha sido satisfactorio, la confianza en el modelo de gestión, políticas, procesos y controles implantados por la compañía, el diálogo abierto y clima de trabajo que permite la libre toma de posición y expresión de los consejeros, las direcciones generales han desempeñado adecuadamente las responsabilidades que tiene asignadas y han informado de manera suficiente al

consejo sus trabajos y deliberaciones. Como aspectos con menor valoración se han apuntado, entre otros, el número de consejeros, la participación activa durante las sesiones de manera que aporten valor o la agenda estructurada de las reuniones.

**C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

Para la evaluación del Consejo del ejercicio 2021 la Sociedad ha contratado al mismo consultor externo que auxilió al Consejo en este tema en el año 2020.

El año 2021 es el segundo ejercicio en el que el consultor KPMG ha auxiliado a la Sociedad en la evaluación del Consejo. Los contratos de la Compañía (y su grupo) con KPMG han ascendido en 2021 a 644 M euros en concepto de consultorías y asesorías.

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:

12.2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En particular, un Consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezca como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial.

También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, este deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

12.4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

[ ] Sí [  ] No

En su caso, describa las diferencias.

**C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:**

[ ] Sí [  ] No

**C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

[ ] Sí [  ] No

**C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

[  ] Sí [ ] No

**Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato**

12

**C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

El artículo 39 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo

**C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

**Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:**

Número de reuniones	1
---------------------	---

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	13



**C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:**

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

**C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:**

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

**C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.**

El Consejo de Administración vela para que las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, tal y como se recoge en el artículo 5) de su Reglamento.

El Consejo de Administración procura formular las Cuentas Anuales de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad, atendiendo a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como Comisión Delegada del Consejo, tiene atribuidas ciertas competencias que constituyen mecanismos efectivos para conseguir que las Cuentas Anuales por él

formuladas se elaboren de conformidad con la normativa contable, tal y como se recoge en el artículo 8) de su Reglamento, cuyo detalle consta recogido en el apartado 2) del Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Durante el ejercicio, con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con el auditor de cuentas para obtener sus conclusiones de las revisiones trimestrales previamente a la publicación de resultados. Asimismo, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son sujetos a una revisión limitada por el auditor de cuentas con la emisión del correspondiente informe.

Con estas competencias que desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifieste a lo largo del ejercicio, estableciendo, en caso necesario, las medidas oportunas para evitarlo y permite mantener informados a los miembros del Consejo de Administración sobre los aspectos más relevantes de la auditoría a lo largo del ejercicio. De hecho, los informes de auditoría de las cuentas anuales se han emitido históricamente sin salvedades, según consta reflejado en la información presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicada en su página web.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento presentó al Consejo, conjuntamente con el Auditor de Cuentas:

- ▶ Con fecha 22 de febrero de 2021, el informe de conclusiones sobre la auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 de Enagás, S.A. y su grupo consolidado.
- ▶ Con fecha 26 de julio de 2021, el informe con los resultados de la revisión limitada realizada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Enagás y sus sociedades dependientes a 30 de junio de 2021.
- ▶ Con fecha 14 de febrero de 2022, el informe de conclusiones sobre la auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021 de Enagás, S.A. y su grupo consolidado.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó al Consejo sobre los informes presentados por el auditor de cuentas a la CAC, correspondientes con los estados financieros intermedios de 31 de marzo de 2021, de 30 de septiembre de 2021, así como el de la planificación sobre el cierre de 31 de diciembre de 2021.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

Con carácter general, el Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.

En relación con los mecanismos establecidos para preservar la independencia de los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, vela por la independencia del Auditor Externo, a partir del desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 8 iv) de su Reglamento, cuyo detalle consta recogido en el apartado 2 del Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento interno de contratación y relación con el auditor de cuentas (apartado 8.3.1.):

“La Comisión de Auditoría y Cumplimiento asegurará la independencia del auditor de cuentas de Enagás. En este sentido, deberá autorizar con carácter previo a su formalización, cualquier contrato que pretenda suscribirse con el auditor o con cualquier miembro de su red para la prestación de servicios distintos de los de auditoría a la Sociedad o a cualquiera de las sociedades de su Grupo, con el fin de poder analizar individual y globalmente las amenazas a la independencia que pudieran derivarse de dichos contratos”.

A su vez, la Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas desde la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que se detallan en la Norma General de Auditoría Interna, supervisa el cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y del Reglamento Europeo 2014/537 y la Directiva 2006/43/CE, realizando las siguientes actividades de supervisión para garantizar la independencia del auditor:

- ▶ Previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, asistir a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la elaboración del informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, que incluirá la revisión de la declaración de independencia emitida por dichos auditores.

▶ Coordinar con las distintas áreas de negocio de Enagás y sociedades dependientes, así como con las sociedades participadas relevantes (a través de los Comités de Auditoría), el proceso de contratación de servicios distintos a los de auditoría requeridos al auditor de cuentas en Enagás, con el objeto de analizar si dichos trabajos comprometen la independencia del auditor de cuentas.

▶ Analizar cualquier aspecto que pueda suponer una amenaza para la independencia del auditor de cuentas y su sociedad, instando al mismo a facilitar a Enagás información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.

▶ Examinar, para su posterior aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los servicios solicitados al auditor de cuentas distintos de los prohibidos.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- [Nota aclaratoria al apartado C.1.30\).](#)

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

**C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/ o su grupo:**

Sí  No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	345	0	345
Importe trabajos distintos de los de auditoría/ Importe trabajos de auditoría (en %)	33,00	0,00	26,00

**C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.**

Sí  No

**C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	12,00	12,00

**C.1.35** Indique, y en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

#### Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y, en todo caso, ocho veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los Consejeros, según el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el Orden del Día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, este sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A estos efectos, el Orden del Día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta obligación de información.

En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el Orden

del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes en la reunión, del que se dejará debida constancia en el acta.

En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del Grupo, los resultados económicos, el Balance, las inversiones, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el artículo 5, si así procediera, y en todo caso de los puntos incluidos en el Orden del Día, confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

En esas reuniones periódicas el Consejo recibirá información acerca de los movimientos del accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos, así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. El Presidente convocará el Consejo cuando así se lo solicite el Consejero Independiente Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de este Reglamento.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los Consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

3.- Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, y por cualquier medio que determine el Presidente de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

**C.1.36** Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se

den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta:

Sí  No

#### Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En particular, un Consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezca como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.

Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

**C.1.37** Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de esta:

Sí  No

**C.1.38** Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

**C.1.39** Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.



<b>Numero de beneficiarios</b>	11
<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>
PRESIDENTE EJECUTIVO, CONSEJERO DELEGADO Y ALTA DIRECCIÓN	La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con DIEZ (10) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas. En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna. La indemnización prevista para Presidente y Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable. La indemnización prevista para los DIEZ (10) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad. Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	✓	
	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	✓	

## C.2. Comisiones del consejo de administración

### C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	VOCAL	Independiente
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	VOCAL	Independiente

<b>% DE CONSEJEROS EJECUTIVOS</b>	<b>0,00</b>
<b>% DE CONSEJEROS DOMINICALES</b>	<b>16,67</b>
<b>% DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES</b>	<b>83,33</b>
<b>% DE CONSEJEROS OTROS EXTERNOS</b>	<b>0,00</b>

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2021 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2021.

Esta Comisión está constituida por seis (6) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de siete (7) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Cinco (5) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos el Presidente de la Comisión, DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA, es Independiente; uno (1) de los miembros de la Comisión, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (la SEPI), es Dominical. DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ Y DOÑA NATALIA FABRA PORTELA fueron designados por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el artículo 9 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces este lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2021, esa Comisión se reunió en ocho (8) ocasiones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier Directivo o personal de la Sociedad que la Comisión considere conveniente, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo. Además, según el artículo 13 del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

La Comisión, según el artículo 8 tiene como objetivos básicos supervisar la eficacia del control interno, de la auditoría interna, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como velar por su independencia, velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente e informar a la Junta General en las materias de su competencia.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>	DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA / SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) / DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ / DOÑA NATALIA FABRA PORTELA
<b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b>	21/06/2021

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PRESIDENTE	Independiente
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	VOCAL	Independiente
DON SANTIAGO FERRER COSTA	VOCAL	Dominical
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	VOCAL	Independiente
DON CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	VOCAL	Independiente
DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	VOCAL	Independiente
<b>% DE CONSEJEROS EJECUTIVOS</b>		<b>0,00</b>
<b>% DE CONSEJEROS DOMINICALES</b>		<b>14,29</b>
<b>% DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES</b>		<b>85,71</b>
<b>% DE CONSEJEROS OTROS EXTERNOS</b>		<b>0,00</b>

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2021 y en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2021.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones está constituida por siete (7) Consejeros designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el artículo 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) Consejeros. Está compuesta por siete (7) miembros, siendo seis (6) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta y uno (1) es Dominical.

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los recursos humanos,

selección de Consejeros y Directivos, diseño de políticas y planes retributivos, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, y se procurará asimismo favorecer la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el art. 9 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Sostenibilidad,

Nombramientos y Retribuciones deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Enagás se reunió en 13 ocasiones.

Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

La Comisión, según el artículo 8 de su Reglamento, tiene como objetivos básicos la selección de Consejeros, Altos Directivos y cargos del Consejo de Administración, en su caso, velar por la adecuada composición del Consejo, examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la propuesta y seguimiento de la política de retribuciones, las condiciones contractuales de los Consejeros y la alta dirección y velar por la aplicación de buenas prácticas en materia de responsabilidad social corporativa y buen gobierno corporativo.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y en el art. 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	3	50,00	2	28,57	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	28,57	2	28,57	2	33,33	1	16,67

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)). El consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 20 de diciembre de 2021 aprobó la modificación del mencionado reglamento con el objeto de adaptarlo a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación por la Ley 5/2021, de 12 de abril, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 ("Ley 5/2021").

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2021, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.

El Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, Retribuciones está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)). El consejo de administración de Enagás, S.A. en su sesión del 20 de diciembre de 2021 aprobó la modificación del reglamento con el objeto de adaptarlo a la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación por la Ley 5/2021.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, Retribuciones ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, Retribuciones durante el ejercicio 2021, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA.

## D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

**D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.**

De conformidad con el artículo 14 bis el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1. Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realicen con Consejeros, o con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto, o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que se consideren partes vinculadas en los términos dispuestos en la Ley ("Operaciones Vinculadas"), salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión de conformidad con lo previsto en la Ley. Lo previsto en este apartado se entenderá sin perjuicio de las limitaciones a la participación en el capital social de la Sociedad recogidas en la normativa sectorial especial aplicable a Enagás, S.A.

Tampoco tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas las que realice la Sociedad con sus sociedades dependientes o participadas, siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas.

2. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados.

En la elaboración del informe no podrán participar los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento afectados por la Operación Vinculada.

Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de Operaciones Vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por

el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en este Reglamento.

3. En los casos en los que, conforme a lo previsto en el apartado 3 de este artículo, el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

4. En relación con las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros Independientes.

5. El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el 5% del total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad.

A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente

accesible de la página web de la Sociedad y, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá publicarse y comunicarse, como máximo, en el momento de celebración de la Operación Vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido, en su caso, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, de las Operaciones Vinculadas se informará en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

6. Para determinar la cuantía de una Operación Vinculada se contabilizarán de forma agregada las operaciones que se hayan celebrado con la misma contraparte en los últimos doce meses.

**D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:**

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

**D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

**D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o estas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

**D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Garantías y avales prestados	609.205
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)	Ingreso financiero de préstamo	146
ENAGÁS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	Ingreso financiero de préstamo	2.119
ENAGÁS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	Prestación de servicios	3.167
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V.	Ingreso financiero de préstamo	689
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V.	Garantías y avales prestados	8.791

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.**

El artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros desempeñaran su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

[...]

- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, salvo aquellas que sean objeto de dispensa conforme a lo previsto en el artículo 14 de este Reglamento, o aprobadas según lo dispuesto en la Ley y en el artículo 14 bis del presente Reglamento en relación con las Operaciones Vinculadas.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria. (Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.- [Notas aclaratorias al apartado D.6\).](#)

**D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.**

[ ] Sí [✓] No

**E. Sistemas de control y gestión de riesgos**

**E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

El Grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos.

Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- ▶ La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía (ver detalles apartado E.3);



- ▶ la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver E apartado.2);
- ▶ la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articuladas en la compañía en tres líneas de "defensa";
- ▶ la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor;
- ▶ el establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4).

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas.

Estas líneas son las siguientes:

- ▶ 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- ▶ 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- ▶ 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgo establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, entre otros.

Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.

Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos financieros y fiscales, riesgos de crédito y contraparte, riesgos de cumplimiento y modelo, riesgos reputacionales y riesgos de responsabilidad penal.

## E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:

### Consejo de Administración

El Consejo de Administración del grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Esta Comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:

- ▶ Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Compañía.
- ▶ Evaluar los riesgos de la compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- ▶ Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

### Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos del grupo Enagás es un órgano de gobierno ejecutivo que asiste al Comité de Dirección en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. El Comité coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas que permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre. Entre sus funciones destacan:

- ▶ Velar por el cumplimiento de la normativa de riesgos, proponiendo en caso de incumplimiento, las actuaciones que se consideren necesarias.
- ▶ Establecer los principios y estrategia global de riesgos, fomentar la integración de la función de gestión de riesgos en la actividad de Enagás, a todos los niveles y en todas las actividades, a través de una cultura de gestión de riesgos común y alineada con los objetivos de la compañía.

- ▶ Aprobar las metodologías de medición de riesgo asegurando métricas homogéneas que permitan consolidar el nivel de riesgo global.
- ▶ Aprobar los límites y/o umbrales de riesgo globales de la compañía y, en su caso, de las unidades de negocio y/o direcciones corporativas.
- ▶ Velar porque el riesgo se mantenga dentro de los niveles asumibles y alineados con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- ▶ Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo: i) Analizar el nivel de exposición al riesgo global y de sus negocios y direcciones y constatar, por tipología de riesgo, que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable; ii) Revisar las estrategias de corrección propuestas por las unidades de negocio y/o direcciones corporativas para corregir los posibles incumplimientos de los límites establecidos.
- ▶ Reportar y asesorar al Comité de Dirección en los temas relacionados con el riesgo de la compañía.

### Dirección de Sostenibilidad y Riesgos

La Dirección de Sostenibilidad y Riesgos corporativa es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio. Entre sus responsabilidades destacan:

- ▶ Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo.
- ▶ Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- ▶ Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- ▶ Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes y participar en la toma de decisiones que las afecten.
- ▶ Velar porque los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
- ▶ Proponer al Comité de Riesgos, el apetito y tolerancia al riesgo de la compañía, y su estructura de límites asociada.
- ▶ Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la compañía, validando las mediciones realizadas por las unidades de negocio y/o direcciones.
- ▶ Asesorar a las direcciones de la compañía en la evaluación de riesgos.

- ▶ Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la Compañía mediante un sistema de información y control interno.
- ▶ Informar sobre los riesgos del Grupo y reportar los aspectos relevantes en materia de riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

### Unidades de negocio y corporativas

Corresponden a las diferentes Unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades.

Entre sus responsabilidades destacan:

- ▶ Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
- ▶ Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
- ▶ Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
- ▶ Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

## E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:

### Riesgos Estratégicos y de Negocio

Riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de los resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía. Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están afectadas principalmente por riesgos asociados a variaciones en el marco regulatorio, evolución de la demanda, obtención de licencias y autorizaciones administrativas, retrasos y sobrecostes en el desarrollo de proyectos de infraestructuras y el riesgo comercial.



## Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados por inadecuación o fallos de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos. Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el Grupo son: los riesgos industriales (condicionados por la naturaleza del fluido manejado), relacionados con incidencias durante la operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que pueden implicar grandes daños, el fraude interno y/o externo y la Ciberseguridad.

## Riesgos Financieros y Fiscales

El Grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como a los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía. Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable. Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge por la presencia internacional del Grupo, así como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense. El Grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas en un periodo de tiempo. En relación al desarrollo de proyectos, el Grupo está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ocasiones este riesgo podría estar vinculado a otros que se deriven de las condiciones contractuales que recogen las condiciones del servicio. Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales e incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

## Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

## Riesgos Reputacionales

Recoge cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre el Grupo.

## Riesgos de Cumplimiento y Modelo

La Sociedad está expuesta al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas o el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía. Asimismo, la Sociedad se puede ver afectada por riesgos asociados a la utilización de modelos de evaluación y/o medición de riesgos de manera incorrecta, hipótesis desactualizadas o sin la precisión necesaria para evaluar correctamente sus resultados.

## Riesgos de Responsabilidad Penal

La Ley Orgánica 5/2010 reformó el Código Penal, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En 2015 y 2019 el CP fue actualizado desarrollando y mejorando técnicamente esta regulación. En este contexto, Enagás podría ser declarada responsable penalmente en España por determinados delitos que se pudieran cometer en su seno. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos que recoge los requisitos de Código Penal y ha implantado las medidas necesarias para evitar su comisión y para eximir de responsabilidad penal a la compañía. Adicionalmente, Enagás cuenta con Modelos de Prevención de Delitos específicos para México y Perú, adaptados a la normativa local que regula la responsabilidad de las personas jurídicas ante la comisión de delitos.

(CONTINÚA EN EL EPÍGRAFE H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- [Nota aclaratoria al apartado E.3](#).

## E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El modelo de control y gestión de riesgos del Grupo Enagás define el marco de apetito al riesgo, que corresponde al máximo nivel de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos y que se ha expresado a través de unos límites de riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo es el resultado de la desviación del nivel de riesgo que la compañía asume en un momento determinado respecto al apetito al riesgo de la compañía.

El Grupo Enagás ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la

compañía (riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales y de cumplimiento y modelo), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por el Comité de Riesgos. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

## E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2021 se ha mantenido un perfil de riesgo bajo-medio derivado, en parte, de la existencia de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos. Esto ha permitido eliminar algunos riesgos del inventario de la compañía, sin que hayan tenido un impacto negativo sobre la misma (el más representativo la contratación a largo plazo de la capacidad de la planta de regasificación de TLA, eliminando el riesgo comercial por ese periodo).

Cabe destacar que durante el transcurso del ejercicio no se ha materializado ningún riesgo relevante para compañía. Si bien, en el ámbito internacional, respecto a la recuperación de la inversión en GSP se prevé un retraso en la resolución del tribunal CIADI, la nueva fecha estimada del laudo es mediados de 2023. Asimismo, se ha decidido interponer un arbitraje ante el CIADI para poder repatriar los dividendos de la sociedad peruana TGP.

## E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los principales riesgos que tiene identificados la compañía tienen asociados una serie de actividades de control y gestión, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Riesgos supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.

La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:

- ▶ Los riesgos estratégicos y de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos y de la

rentabilidad obtenida en las inversiones, entre otros. En particular, los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la participación activa en el desarrollo regulatorio mediante la elaboración de propuestas, la relación continúa de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.

- ▶ Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Asimismo, se cuenta con un programa de seguros que permite transferir estos riesgos a un tercero.
- ▶ Los riesgos de crédito y contraparte son mitigados mediante el establecimiento de un mecanismo de garantías, en aplicación de un desarrollo regulatorio específico, así como la monitorización continua del perfil de crédito de las principales contrapartes.
- ▶ Los riesgos financieros y fiscales tienen asociados unos controles y medidas mitigatorias, entre otras, como contratación de instrumentos de cobertura como los derivados para la mitigación de los riesgos de tipo de interés, coberturas naturales que consisten en la contratación de instrumentos financieros en la misma moneda en la que se realiza la inversión para mitigar los riesgos de tipo de cambio, estrategia fiscal conservadora y contratación de asesores expertos para controlar los riesgos fiscales.
- ▶ Para prevenir la materialización del riesgo de cumplimiento el Grupo cuenta con el Código Ético, canal ético y Comité Ético, entre otras medidas.
- ▶ Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el Grupo Enagás aprobó el Modelo de Prevención de Delitos y se han implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.
- ▶ Para prevenir y controlar los riesgos reputacionales, entre otras medidas, se cuenta con diferentes acciones de comunicación y actuación con los grupos de interés (medios de comunicación, inversores, regulador, etc.).

## F. Sistemas Internos de control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el Proceso de Emisión de Información Financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

#### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el encargado de "la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad; y la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control", según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.

El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de la función de supervisión de los sistemas internos de información y control.

#### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)"; asimismo,

debe "informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que considere relevante, y en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera", según el artículo 8 apartado 2 i) a) y apartado 2 i) c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así como, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, según el artículo 44 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

#### Dirección General Financiera

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo del SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, función dependiente que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas:

- ▶ Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
- ▶ Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos), realizando el cierre de versión SCIIF trimestral en sistemas y publicando el mismo en la Intranet corporativa.
- ▶ Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
- ▶ Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- ▶ Coordinar la evaluación de los riesgos de reporte la información financiera y la revisión periódica de los mismos actualizando la Matriz de Riesgos del SCIIF.
- ▶ Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- ▶ Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo ("Manual SCIIF del Grupo Enagás").

- ▶ Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- ▶ Identificación de necesidades de formación y organización/ realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- ▶ Actualizar anualmente el "Modelo de Definición de Alcances del SCIIF", definiendo el umbral de materialidad en función de las magnitudes del Grupo Enagás.
- ▶ Colaborar con la Dirección de Auditoría Interna, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.
- ▶ Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- ▶ Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.

#### Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna, se encarga de "evaluar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo".

Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- ▶ Ejecutar pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- ▶ Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
- ▶ Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
- ▶ Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera.

- ▶ Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación.

#### Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera

Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera y sus principales funciones son:

- ▶ Colaborar en la identificación, diseño, documentación e implementación de los subciclos/proceso del SCIIF de su ámbito de responsabilidad, asegurando la consecución de los objetivos establecidos. Una vez definido el subciclo/proceso comunicar los cambios en su operativa con impacto en la información financiera.
- ▶ Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control de los subciclos/procesos de su responsabilidad, principalmente en lo que respecta a la atribución de responsabilidades, segregación de funciones (incluyendo la gestión de accesos a información y otros recursos críticos) y el correcto funcionamiento de los sistemas de soporte.
- ▶ Mantener informado al Equipo SCIIF sobre las actualizaciones que realicen en normas, procedimientos, instrucciones, manuales o cualquier otro tipo de documento de su responsabilidad (bien sea porque se publique por primera vez o se genere una nueva versión del mismo), siempre y cuando tenga repercusión sobre la información financiera y en colaboración con la Dirección de Organización y Sostenibilidad.
- ▶ Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
- ▶ Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.
- ▶ Colaborar en el Plan de Auditoría SCIIF llevado a cabo por Auditoría Interna para probar la operatividad continua y la eficacia de los controles establecidos (*walkthrough* y revisión de las actividades de control). Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto, quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento "Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que dispone la Sociedad.

### F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de Enagás, S.A. artículo 8 2 (iif): “elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades”.

Por otro lado, dentro del Grupo, la Dirección General de Personas y Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- ▶ “Fichas de Análisis y Descripción de Puestos”.
- ▶ El “Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos”.
- ▶ El “Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos” que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.

En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIF estas son reguladas a través del “Manual SCIF del Grupo Enagás”, así como por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección. Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las “Fichas de Análisis y Descripción de Puestos”. Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto, se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIF.

Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la “Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica”, el cual define las actividades a realizar para garantizar el adecuado otorgamiento de las responsabilidades.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama actualizado. Asimismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la “Norma General de Normas y Gestión de Procesos”.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:

#### Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás

El “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás”, disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración, según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene por finalidad tutelar los intereses de los inversores en los valores de la sociedad y su Grupo y prevenir y evitar cualquier situación de abuso estableciendo las reglas para:

- ▶ La gestión y control de la Información Privilegiada y el tratamiento de dicha información;
- ▶ la ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- ▶ la realización de operaciones de autocartera;
- ▶ las obligaciones de publicación y difusión de información privilegiada al mercado;
- ▶ en general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

Las personas a las que les sean de aplicación las obligaciones establecidas en el RIC recibirán un ejemplar debiendo firmar una declaración de conocimiento y aceptación del mismo confirmando su recepción y obligándose a su cumplimiento en lo que le resulte de aplicación. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar su cumplimiento haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art. 8 Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A.). El Director de Cumplimiento, en coordinación con la Secretaría General, velará por el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, debiendo informar periódicamente a la Comisión de

Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en relación con la aplicación del mismo para su evaluación por dicha Comisión, tal como establece el art. 19.2 del propio reglamento.

#### Código Ético del Grupo Enagás

El “Código Ético del Grupo Enagás” aprobado en 2008 y revisado en 2012 y 2014, siendo la presente revisión aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 16 de diciembre de 2019. Disponible en la Web externa e Intranet, tiene como finalidad formalizar “[...] el modelo de ética y cumplimiento de Enagás y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles [...]”. “El Código Ético refleja la cultura ética de Enagás y establece las pautas que determinan el comportamiento de sus empleados, directivos y administradores y de los terceros que se relacionan con el grupo.

“[...] La revisión del Código se realizará con la frecuencia necesaria para asegurar que su contenido se encuentra alineado con la legislación aplicable y las mejores prácticas, y para garantizar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento.

Todos los profesionales de Enagás deben conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo desarrollan. Cuando sea requerido por Enagás, deben aceptar el conocimiento del Código y confirmar el cumplimiento del mismo [...]”.

A través de sus valores, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

- ▶ **Transparencia y fiabilidad de la información:** “Respecto al registro, elaboración, revisión de la información financiera y no financiera, aseguramos su fiabilidad y rigor, y aplicamos las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por Enagás”.
- ▶ **Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno:** “[...] No debemos ofrecer ni aceptar, bien sea directa o indirectamente, regalos o atenciones de terceros, incluidos los representantes públicos, que vayan más allá de lo puramente simbólico o que puedan ser interpretados como un intento de influir en nuestra voluntad o de obtener ventajas indebidas [...]”.

En este sentido, en 2013 se aprobó el “Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos” siendo revisado en 2020 y en 2015 la “Política contra el fraude, la corrupción y el soborno” siendo revisada en 2019.

- ▶ **Confidencialidad de la información:** “[...] La información que manejamos en el ejercicio de la actividad profesional, salvo cuando su divulgación esté autorizada de forma expresa, debe ser considerada confidencial y tratada como tal. Todos somos responsables de proteger la confidencialidad de la información, tanto la relativa a Enagás como la de terceros, tales como clientes, proveedores o socios comerciales, posibles solicitantes de empleo o cualquier tercero con el que mantengamos una relación en el desempeño de nuestra actividad profesional. “[...] En dicho Código se recoge que [...]” el

Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de Enagás y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asume las competencias relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Comité de Cumplimiento Ético cuenta con los recursos, la autonomía y la independencia suficientes [...]”.

Asimismo, se dispone de una Política de Compliance, que incluye los compromisos de la compañía en dicha materia, entre otros: “[...] mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos [...]” y “[...] promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tiene en consideración no solo los intereses de Enagás sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés [...]”. Dicha política es desplegada por la Norma General de Compliance.

#### Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

El Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, y revisado en sesión de 22 de marzo de 2021, se encuentra disponible en la Web externa e Intranet, teniendo por objeto “[...] garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos legalmente en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos [...]”.

Tal y como se detalla en el mencionado Código: “Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos”.

Además, en el mismo, se recoge que: “[...] El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS y cualquier otro firmante en relación con el Código de Conducta [...]”.

El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63.4.d) de la Ley del Sector de Hidrocarburos, deberá elaborar un informe con el siguiente contenido:

- ▶ Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
- ▶ Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución [...]”.



### Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2017 y actualizado en 2021, disponible en la Intranet, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

- Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:
  - Integridad
  - Objetividad e independencia
  - Confidencialidad
  - Competencia
- Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos. Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. A su vez, los profesionales que colaboren con la Dirección de Auditoría Interna también deberán firmar dicha declaración, en el momento de iniciar la prestación de sus servicios.

**• Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si este es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado "Canal Ético" de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a mencionada Comisión. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el "Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético" determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Dentro de la Dirección Gestión del Talento, dependiente de la Dirección General de Personas y Recursos, se cuenta con la "Escuela de Formación" encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el "Procedimiento de Formación".

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección Gestión del Talento identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2021 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Contabilidad Fiscal: Impuesto sobre Sociedades e IVA, Reforma del Plan General de Contabilidad, Evaluaciones internas de calidad de la Dirección de Auditoría Interna, Transformación digital auditoría interna, entre otros.

Adicionalmente, desde el ejercicio 2019 el Grupo Enagás, junto con otras empresas relevantes, participa en el espacio colaborativo sobre el SCIF para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en este ámbito.

## F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

**F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

**• Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores

que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Enagás. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Enagás".

Los principios recogidos en la "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás" se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

**• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

De acuerdo con el "Manual SCIF del Grupo Enagás", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.

► Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

► Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

► Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

**• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 8 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIF)".

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función “[...] Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento, según el artículo 8.2 apartado (v) a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

### F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados.

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

► “Manual Políticas Contables (PGC)” y el “Manual Políticas Contables (NIIF)”, que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de manera que estos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

► “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales” y “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”, aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

► “Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores” que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico de elaboración de la información y, en su caso, posterior publicación, la Dirección Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución va ligada intrínsecamente a que las “Actividades de control”, así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

#### Controles generales

Los Controles Generales suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como “entorno de control”.

A cierre del ejercicio 2021, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 46. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Secretaría del Consejo de Administración
- Secretaría General
- Dirección General de Gestión Técnica del Sistema
- Dirección General Financiera
- Dirección General de Personas y Recursos
- Dirección de Relación con Inversores
- Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

Con carácter anual, dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como la identificación de nuevos componentes de control.

#### Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

- Adquisiciones
- Activos fijos
- Existencias
- Ingresos
- Nóminas y personal
- Gestión financiera
- Servicios de Apoyo
- Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 61 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

- Según su naturaleza:
  - Preventivos: previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.
  - Detectivos: detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera; es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.
  - Correctivos: corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.
- Según su nivel de automatización:
  - Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
  - Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por “soportes IT” (Information Technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
  - Automáticos: mecanismos de control “soportados por IT”.

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).



A cierre del ejercicio 2021, la cantidad de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 215, teniendo aproximadamente un 27% características automáticas.

### Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2021, la cifra era de 721 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 17% características automáticas.

### F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo este por el que se incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información se encuentran reguladas en la "Política de Ciberseguridad", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en el área "IT INFORMATION TECHNOLOGY", desglosándose en los siguientes ciclos:

- ▶ Ciclo de seguridad lógica y física
- ▶ Ciclo de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones

▶ Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos

▶ Ciclo de dirección y planificación de sistemas de información

▶ Ciclo de prevención y detección del fraude

Comentar en este sentido, que dentro del Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

### F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- ▶ La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"

▶ El "Procedimiento de Gestión de Compras"

▶ El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"

▶ El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

## F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Gerencia de Políticas Contables es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitir las al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables, así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

### F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente

por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como por el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información financiera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 8 del "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A."

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

Adicionalmente, desde 2020 se ha aplicado el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) para la elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas conforme a la Directiva 2013/50/UE, de 22 de octubre de 2013 (Directiva de Transparencia).

## F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

### F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva y, por tanto, preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas, respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo por medio de las siguientes acciones:

- ▶ Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- ▶ Involucración de la Dirección de Auditoría Interna por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A."
- ▶ Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
- ▶ Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIIF del Grupo Enagás".
- ▶ La Dirección de Auditoría Interna, apoyará a el área SCIIF en la implantación de las mejoras que se detecten en cada Certificación Anual, incorporando ciertos trabajos de auditoría que permitan impulsar y asegurar la implantación de dichas mejoras antes de que finalice el siguiente ejercicio.
- ▶ En última instancia, en caso de finalización y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.

En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la "Norma General de Auditoría Interna", se encarga de:

- ▶ Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera. En cuanto a las relaciones con el auditor externo, se cuenta con un Procedimiento de Contratación y Relación con el Auditor de Cuentas, donde se vigilará por el mantenimiento de una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con el auditor de cuentas de la Sociedad, respetando en todo momento su independencia.
- ▶ Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación.

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna" que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye desde el establecimiento del SCIIF a la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2021, sin encontrarse deficiencias significativas.

**F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

En el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagas, S.A., se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran "[...] establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema [...]".

También se le atribuye la función de supervisar el cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás". Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los "Informes de la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

## F.6. Otra información relevante

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF implantado en el Grupo que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

## F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

**F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por el auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación, se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2021.

## G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

**1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple [ ] Explicar [ X ]

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y

aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo tal y como este se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("LMV"), aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales (“Limitaciones a la participación en el capital social”), establece que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto. Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos”.

**2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas, informe públicamente con precisión acerca de:**

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

**3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**8. Que la comisión de auditoría vele porque las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.**

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas, de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

**11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

**12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición**

y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple [ X ] Explique [ ]

**14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:**

a) Sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

**15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]



Actualmente, cinco (5) de los quince (15) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ, DOÑA NATALIA FABRA PORTELA, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA y DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ representando un 33,33% de los miembros del Consejo de Administración de Enagás. Además, DOÑA MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ, DOÑA NATALIA FABRA PORTELA y DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA forman parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA PATRICIA ÚRBEZ SANZ forma parte de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.

Tras los nombramientos acordados en la Junta General de Accionistas de Enagás celebrada el 27 de mayo de 2021, el Consejo reduce el número de sus miembros a 15. El porcentaje de Consejeros independientes se incrementa hasta el 73,33% (11 de 15), mientras que el porcentaje de presencia de mujeres se incrementa hasta el 33,33% (5 de 15).

Con ello, el Consejo de Administración cumple todas las recomendaciones que en cuanto a tamaño y composición establece actualmente el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV y se encuentra en una excelente posición para alcanzar el objetivo de un 40% de mujeres en el Consejo recomendado por el Código para 2022.

En este contexto, a fecha del presente informe, el Presidente del Consejo manifiesta su compromiso de que en la JGA que se celebre en el 2022 el Consejo de Administración se alinearán con la recomendación relativa al tamaño y a la diversidad de género establecida en el Código de Gobierno Corporativo de la CNMV.

Por tanto, las renovaciones previstas en el Consejo de Administración de Enagás para el año 2022 se llevarán a cabo teniendo en cuenta este objetivo de llegar al 40% de mujeres entre sus miembros.

**16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al**

desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

**22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.**

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.**

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Explique  No aplicable

**31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar**

una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución,

incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle

sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.



b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

La modificación de Estatutos Sociales que el Consejo de Administración propuso a la JGA 2015 comprendía la modificación de su artículo 45 en el sentido de permitir la división de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones distintas.

El Consejo de Administración estudiará la oportunidad de separar la actual Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con

acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medioambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo, tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción (“malus”) basada en el diferimiento por un periodo suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La JGA celebrada el 29 de marzo de 2019 aprobó un incentivo a largo plazo de carácter trianual (2019-2021) que se liquidará en 2022 en función del cumplimiento de unos objetivos y métricas establecidas en el propio plan. Para el caso de los consejeros ejecutivos este incentivo podrá suponer, como máximo, la entrega de acciones equivalentes al 150% de su retribución fija anual (50% por año) quedando sujetos a la obligación de mantener la propiedad de las acciones hasta 2024, fecha en la que las acciones pasarán a ser libremente disponibles.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Los contratos de los consejeros ejecutivos establecen una indemnización por extinción contractual equivalente a dos anualidades de su retribución anual, tal y como se explica en el epígrafe A.1 del Informe de Remuneraciones de Consejeros correspondiente al presente ejercicio.

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de fecha anterior a la modificación de la presente recomendación el pasado 20 de junio de 2020. A la fecha del presente informe estos contratos todavía no han sido adaptados a lo indicado en el párrafo segundo de la presente recomendación.

## H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., acordó por unanimidad la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la AEAT. La adhesión se produjo el 21 de abril de 2017 y la Sociedad cumple con el contenido del mismo.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto:

ANEXO I.- Notas aclaratorias.

ANEXO II.- Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2021.

ANEXO III.- Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), ejercicio 2021.

ANEXO IV.- Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2021.

ANEXO V.- Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2021 en inglés.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

14/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No

## H. Otras informaciones de interés:

### Anexo I

### Notas aclaratorias

#### Nota aclaratoria al apartado A.2.

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2021 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

#### Nota aclaratoria al apartado A.3.

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

#### Nota aclaratoria al apartado A.6.

Se hace referencia a D. Bartolomé Lora Toro como representante persona física del consejero persona jurídica Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

#### Nota aclaratoria al apartado A.8.

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A., pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 5 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, "LMV").

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A. de acuerdo con lo previsto en el art. 5 de la LMV.

#### Nota aclaratoria al apartado A.9.

Con fecha 27 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas autorizó al Consejo de Administración para adquirir acciones propias por un plazo máximo de 5 años.

Con fecha 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas aprobó un plan de incentivo a largo plazo para el periodo 2019-2021 ("ILP 2019-2021"), que incluía la entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y

personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, aprobando el Consejo de Administración con fecha 23 de abril de 2019 el Reglamento de los Incentivos a Largo Plazo que establecía las normas de aplicación del plan mencionado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la política de autocartera de la sociedad aprobada por el Consejo de Administración el 18 de abril de 2016, se aprobó por el mismo con fecha 23 de abril de 2019 un programa de recompra de acciones propias permitiendo la compra de un máximo de 405.084 bajo el programa. La recompra se encomendó a un intermediario financiero de reconocida competencia para que lo hiciera por cuenta de la sociedad, con independencia y sin su influencia.

En ejecución de lo anterior la compañía procedió a la recompra del máximo permitido bajo el plan de recompra aprobado el 23 de abril de 2019, que sumado al remanente de acciones (96.862) resultantes tras la liquidación del anterior ILP 2016-2018 arrojan un resultado en la actualidad de una cifra de acciones propias de 501.946.

#### Nota aclaratoria al apartado A.12.

Continúa redacción del [apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998](#), de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también "LSH"):

[...] "A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como este se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la "LMV".

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

#### Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás ("Limitaciones a la participación en el capital social") establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos".

#### Nota aclaratoria al apartado C.1.3.

En el cuadro relativo a los consejeros externos dominicales, en el perfil de SEPI se desglosa el de su representante persona física, Don Bartolomé Lora Toro.

#### Nota aclaratoria al apartado C.1.9.

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

#### A) Con carácter solidario

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta

bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas Generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso-administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante

o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda y, en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y, en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.

4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.
5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.
6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación

directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.

7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.
8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.
9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.
10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero con los pactos y condiciones que libremente determine.
11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.
12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.
13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.
14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.
16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:
  - a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.
  - b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.
  - c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.
  - d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.
  - e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.
  - f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.
  - g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.
17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.
18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y

- almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.
19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.
20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquellas.
21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.
22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.
23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arqueos de los fondos de la Sociedad.
24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.
25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.
26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.
27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así



como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.

28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.
29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.
30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desgazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.
31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.
32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.
33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.
34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas como apoderado Grupo B junto con alguno de los apoderados facultados conforme a las siguientes escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras: (i) escritura de fecha 13 de junio de 2012 con el número 1.291 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 728; (ii) escritura de fecha 27 de junio de 2013 con el número 1.493 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 752; (iii) escritura de fecha 10 de septiembre de 2013, con el número 2.023 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M6113, inscripción 763; (iv) escritura de fecha 13 de septiembre de 2017 con el número 1,915 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la Sociedad M-6113, inscripción 816. Ello en los siguientes términos:

De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del I Grupo A, hasta un límite de 30.000.000 €, con excepción de la facultad 12 (i) que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro I apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.

De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000.000 €".

Las facultades anteriormente mencionadas (sean solidarias, sean mancomunadas) no podrán ser ejercitadas cuando concurran una o varias de las siguientes circunstancias, que se reputan LIMITACIONES a las facultades aquí delegadas:

- I. Hacer inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal para la Sociedad.
- II. Crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la realización de cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.
- III. Efectuar operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con los miembros del Consejo de Administración, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo Grupo o con personas a ellos vinculadas.

No obstante, no resultará de aplicación esta limitación cuando concurra alguno de los dos siguientes supuestos:

- A) Cuando, a juicio del apoderado, concurran circunstancias de urgencia que requieran o hagan aconsejable efectuar la operación; o
- B) cuando las operaciones reúnan simultáneamente las tres características siguientes:
  - 1.º Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
  - 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
  - 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.
- IV. Llevar a cabo cualquier actuación que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, constituya una competencia

indelegable bien de la Junta de la Sociedad bien del Consejo de Administración de la Sociedad.

## B) Con carácter mancomunado

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de *Factoring, Leasing, Renting, Confirming* y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.
2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.
3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.
4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.
5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.
6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.
7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.
8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.
9. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, Sociedades de crédito y cajas de ahorro.
10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante

transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.

11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.
12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.
13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas e n este apartado con carácter mancomunado.

## Nota aclaratoria al apartado C.1.10.

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa ostenta el cargo de Consejero en MIBGAS Derivatives, S.A., entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación del 19,4%.

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa ostenta el cargo de Consejero en Tallgrass Energy G.P., entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación indirecta del 30,2%.

## Nota aclaratoria al apartado C.1.11.

El Consejero SEPI tiene representación en el Consejo de Administración de la Sociedad cotizada EBRO FOODS, S.A. a través del Consejero ALYCESA (filial de SEPI al 91,96% de su capital social).

## Nota aclaratoria al apartado C.1.14.

Durante el ejercicio 2021, la remuneración total de la Alta Dirección de la Compañía asciende al importe de 5.576 miles de euros. Dicho importe incluye la remuneración percibida por la Directora de Auditoría Interna (Doña Rosa Sánchez Bravo).

## Nota aclaratoria al apartado C.1.15.

(Continuación):

- Modificación del artículo 8 ("Nombramiento de Consejeros")

Se precisa en el apartado 2 de este artículo que "únicamente podrán ser designados Consejeros personas jurídicas aquellas que pertenezcan al sector público y accedan al Consejo en representación de una parte del capital social", de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 5/2021.



► **Modificación del artículo 13 (“Deberes del Consejero”)**

Se completa el apartado a) (“Deber general de diligencia”) con la previsión “debiendo subordinar, en todo caso, su interés particular al interés de la empresa”, recogida en el artículo 225.1 LSC, en su redacción dada por la Ley 5/2021.

Asimismo, se incorporan precisiones de redacción en los apartados b) (“Deber de lealtad”) y d) (“Personas vinculadas a los Consejeros”) para coordinar el régimen de conflictos de interés de coordinación a su vez con el artículo 36 de los Estatutos Sociales. En particular:

- Se introduce expresamente que corresponde al Consejo de Administración fijar la retribución “individual” de los Consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 529 octodecimos.3 LSC, en su redacción dada por la Ley 5/2021.
- Se incorpora la obligación de que la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones informe previamente al Consejo sobre la fijación individual de la retribución de los Consejeros en su condición de tales, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 septdecimos.3 LSC.
- Respecto de la política de remuneraciones, se modifican las previsiones relativas a su contenido, aprobación, vigencia y régimen de publicidad, de conformidad con el artículo 529 novodécimos LSC.
- Se adapta el apartado 2 del artículo 16 a la literalidad de la nueva redacción del artículo 529 novodécimos.7.b) LSC, estableciéndose que, en caso de que el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros fuera rechazado por la Junta, la Sociedad solo podrá seguir aplicando la política en vigor en la fecha de celebración del a Junta General hasta la siguiente Junta General Ordinaria.

► Por último, se elimina el inciso “salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la Junta General de Accionistas” del último párrafo del artículo 16.2 del Reglamento toda vez que, conforme al nuevo régimen legal, la Junta General no puede aprobar remuneraciones al margen de la política de remuneraciones y, por tanto, cualquier remuneración ajena o distinta a la prevista en la política requerirá una modificación de esta.

► **Modificación del artículo 19 bis (“Contrato de los Consejeros Ejecutivos”)**

Se incorpora una precisión técnica, eliminando “en su caso” respecto de la política de remuneraciones, toda vez que para las sociedades cotizadas es obligatorio contar con esta política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 novodécimos LSC.

► **Modificación del artículo 25 (“La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones”)**

Se incorpora un nuevo apartado dentro de las competencias relativas a las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos,

recogiendo las funciones de la Comisión de informar al Consejo de Administración sobre (i) la fijación individual de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales; y (ii) la determinación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas; de conformidad con lo previsto en la nueva redacción de los artículos 529 septdecimos.3 y 529 octodecimos.3 LSC, respectivamente.

► **Modificación del artículo 26 (“La Comisión de Auditoría y Cumplimiento”)**

Se completan las funciones de la Comisión recogidas, de un lado, en la letra c) del apartado 3, respecto de la competencia de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva, de conformidad con el nuevo artículo 529 quaterdecimos.4.h).1º LSC; y, de otro lado, en la letra e), en materia de operaciones vinculadas, de conformidad con el artículo 529 quaterdecimos.4.g) LSC.

► **Modificación del artículo 27 (“Relaciones con los accionistas”)**

Se incorpora en el apartado 6 una precisión de redacción sustituyendo “LSC” por “Ley de Sociedades de Capital”.

► **Modificación del artículo 28 (“Relaciones con los mercados”)**

Se suprime la referencia a la información financiera trimestral del apartado 2, dado que la misma ha dejado de ser obligatoria tras la supresión por la Ley 5/2021 del artículo 120 de la Ley del Mercado de Valores, que queda sin contenido, todo ello sin perjuicio de que la Sociedad pueda continuar elaborando informes trimestrales de forma voluntaria.

**Nota aclaratoria al apartado C.1.16.**

**Duración en el cargo y cooptación:**

El [art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración](#) determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

**Reelección de consejeros:**

Por su parte, el [art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración](#) establece que la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

**Cese:**

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento ([art. 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración](#)).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable ([art. 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración](#)).

**Nota aclaratoria al apartado C.1.30.**

**En relación con el ejercicio 2021:**

La Comisión de Auditoría de Enagás conforme al apartado 4.e), de la Ley de Sociedades de Capital, ha establecido las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas, con el fin de recibir toda la información necesaria para evaluar su independencia, así como evaluar el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, no siendo transmitido por parte del Auditor Externo ninguna cuestión relativa a la falta de independencia. A su vez, el Auditor Externo compareció ante el Consejo de Administración, con ocasión de la aprobación de los estados financieros intermedios semestrales y de la formulación de las cuentas anuales, no transmitiendo ninguna cuestión relativa a la falta de independencia.

Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna sometió a aprobación de la CAC en sus distintas sesiones la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor de Enagás, S.A. y su grupo consolidado durante el ejercicio 2021:

- Con fecha 22 de febrero de 2021, la Dirección de Auditoría Interna sometió a aprobación de la CAC el importe de honorarios a percibir

por aquellos servicios recurrentes que el auditor EY prestará a Enagás, S.A. y su grupo consolidado, durante el ejercicio 2021.

- Con fecha 15 de abril de 2021, la Dirección de Auditoría Interna sometió a aprobación de la Comisión honorarios por servicios adicionales que fueron necesarios acometer por el Auditor Externo, no conocidos a comienzo de año, así como ciertas variaciones menores que se producían por ampliación en los honorarios derivado del adelanto del plazo en la prestación de un servicio recurrente.

- En todas las Comisiones celebradas durante el 2021, la Dirección de Auditoría informó en su informe de actividad sobre el total de honorarios por servicios contratados con el auditor externo, aprobados durante el ejercicio, así como del avance del ratio de servicios distintos de los de auditoría, con la finalidad de someterlo a su aprobación.

Igualmente, el Auditor de Cuentas informó a la CAC en sus distintas sesiones de 2021 sobre temas de independencia:

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 22 de febrero de 2021, el Auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 de Enagás, S.A. y su grupo consolidado, haciendo entrega de la Carta Declaración de Independencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del 15 de abril de 2021, el Auditor externo presentó el Informe de Independencia del auditor en relación con las cuentas anuales individuales de Enagás Financiaciones, S.A.U. correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020, dada su consideración de Entidad de Interés Público y atendiendo a la normativa de auditoría aplicable.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 26 de julio de 2021, el Auditor externo presentó en el informe de revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados de Enagás y sus Sociedades Dependientes a 30 de junio de 2021, su cumplimiento con los requerimientos de independencia, no identificándose circunstancias que pudieran suponer una amenaza.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 21 de octubre de 2021, el Auditor externo en la presentación de conclusiones de la revisión limitada del tercer trimestre, expresó su cumplimiento con los requerimientos de independencia, no identificándose circunstancias que pudieran suponer una amenaza.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del 20 de diciembre de 2021, el Auditor externo en la presentación de conclusiones preliminares de avance del cierre del ejercicio 2021, expresó el cumplimiento de la normativa reguladora en materia de ética e independencia, la conformidad con la normativa aplicable a la auditoría de las cuentas anuales en España, así como el cumplimiento de los procedimientos que la firma de auditoría EY tiene implementados, dirigidos a identificar y evaluar cualquier

amenaza que pueda surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, aplicar medidas de salvaguarda necesarias. Por último, manifestó en relación con las cuentas anuales de Enagas, S.A. y su grupo consolidado que todos los Servicios de auditoría y no auditoría a realizar están sujetos a presentación y preaprobación por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- ▶ Con fecha 14 de febrero de 2022, el Auditor Externo remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2021, estableciendo que:

“El equipo a cargo del encargo de auditoría y la Sociedad de Auditoría, con las extensiones que le son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España que resulta de aplicación”.

Concluyen manifestando “... Que no se ha identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad”.

Por último, mencionar que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies 4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, emitió con fecha 14 de febrero de 2022 y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, su informe sobre la independencia del auditor de Cuentas de Enagas S.A. y sus sociedades dependientes durante el ejercicio 2021, que expresa una opinión acerca de la independencia de los auditores de cuentas y contiene una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el Auditor Externo, asegurando que los mismos no comprometan su independencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Dicho informe fue publicado de forma conveniente en la página web de la Sociedad, de acuerdo con la recomendación 6. A) del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En relación con los **mecanismos establecidos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación**, mencionar que Enagás regula el marco de actuación en su relación con accionistas, analistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés a través de la Política de Comunicación de información, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés de Enagás, aprobada por el Consejo de Administración. En concreto, dicha política en línea con los principios de buen gobierno y valores corporativos, se desarrolla a través de principios generales de actuación como son: la transparencia y veracidad informativa, la continuidad, la accesibilidad e inmediatez, la implementación de una estrategia general de comunicación de

la información económico-financiera, no financiera y corporativa, el fomento de la confianza de los accionistas, la protección de sus derechos e impulso de su participación, la igualdad de trato y no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente y del Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás y asunción y actualización de las recomendaciones, principios y mejores prácticas de buen gobierno, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de *rating*, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto.

Los accionistas, inversores institucionales, analistas y otros grupos de interés de Enagás disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, la Oficina de Información al Accionista, página web corporativa de Enagas ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)), redes sociales, Junta General de Accionistas, reuniones informativas (*road shows*).

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 5), corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la compañía, según la legislación vigente.

Por último, según se establece en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en su artículo 8), en relación con el Gobierno Corporativo, Códigos Internos y Cumplimiento normativo, corresponde a dicha Comisión supervisar el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y del presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en

Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

A su vez, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

### Nota aclaratoria al apartado C.1.32.

Tal y como se refleja en la nota 4.6.c) de las Cuentas Anuales, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante cuatro años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría durante el 2021 representa un 33% (26% para el grupo).

### Nota aclaratoria al apartado C.1.39.

De conformidad con el artículo 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta de los términos y condiciones principales de los contratos de los consejeros en la Política de Remuneración y en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a la Junta todos los años.

### Nota aclaratoria al apartado C.2.1.

#### Comisión de auditoría y cumplimiento

(Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

#### (i) En relación con los estados financieros y otra información contable

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la

aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.

- Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales y el informe de gestión que incluirá la información no financiera preceptiva, así como sobre la información financiera y no financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Velar porque las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.
- El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

#### (ii) Competencias relativas a la legalidad

- Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga que, por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo y supervisar el procedimiento interno establecido por la sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.
- Elaborar un informe sobre las operaciones vinculadas que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

### (iii) Competencias relativas al área de Auditoría Interna

- a) Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, le informará directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

- b) Velar porque la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- c) Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos más relevantes (incluidos los reputacionales).
- d) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.
- e) Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento y cese del responsable del área Auditoría Interna.
- f) Evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión que pueda tener la dirección ejecutiva.

### (iv) Competencias relativas a la relación con el auditor externo

#### ► En relación con el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas:

- a) Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable y, a tal efecto, deberá:
- 1.º definir el procedimiento de selección del auditor; y
  - 2.º emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.
- b) Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.

- c) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.
- d) Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique a través la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

#### ► En relación a su independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad:

- a) Recabar regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- b) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.
- c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
- e) Asegurar que la Sociedad y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- f) Velar para que los honorarios del Auditor Externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional) o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios

percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
- j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.

#### ► En relación a los informes de auditoría de cuentas:

- a) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.
- b) Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y este, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- c) Favorecer y velar porque el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- d) Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- e) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- f) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

### (v) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad

- a) Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- b) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá entre otras funciones la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración y se aplique de modo efectivo en la práctica.

- c) Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- d) Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.
- e) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que estos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

### (vi) En relación con el Gobierno Corporativo, Códigos Internos y Cumplimiento normativo

- a) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- b) Supervisar el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

vigentes en cada momento y del presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

- c) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- d) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que formará parte del informe de gobierno corporativo, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- e) Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

**(vii) Competencias relativas a la función de Cumplimiento**

- a) Velar con la independencia de la unidad de cumplimiento.
- b) Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.
- c) Velar porque la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- d) Informar y proponer al Consejo de Administración sobre la selección, designación, renovación y sustitución del Director de Cumplimiento.

**(viii) En relación con los accionistas**

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

**Comisión de sostenibilidad, nombramientos y retribuciones**

*(Continuación):*

Las funciones y competencias de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones son:

**(i) Competencias relativas a la composición del Consejo**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando porque los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, todo ello de conformidad con la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- b) Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos. Asimismo, se revisará cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- c) Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo asimismo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.
- d) Verificar periódicamente la categoría de los Consejeros.

**(ii) Competencias relativas a la selección de Consejeros y Altos Directivos**

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

- b) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de los Consejeros cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.
- d) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos.
- f) Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

**(iii) Competencias relativas a los cargos del Consejo**

- a) Informar el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.
- b) Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- c) Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.
- d) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto.

**(iv) Competencias relativas a las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos**

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

- b) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- c) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- d) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

**(v) Competencias relativas al gobierno corporativo de la Sociedad y la sostenibilidad**

- a) Informar al Consejo sobre la política general en materia de Sostenibilidad y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acuerdos con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:
  - (i) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
  - (ii) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - (iii) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
  - (iv) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
  - (v) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

En particular, la Comisión se asegurará de que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos:

- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales,



medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

- ▶ Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- ▶ Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- ▶ Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- ▶ Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

b) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

c) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

d) Velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

#### (vi) Otras competencias

a) Liderar, con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.

b) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros

### Nota aclaratoria al apartado D.5.

El criterio seguido por Enagás para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.

2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de consolidación se informará de aquellas que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
- b. Que formen parte del tráfico habitual de la Sociedad, entendiéndose tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y regasificación.
- c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado.

### Nota aclaratoria al apartado D.6.

(Continuación):

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas de conformidad con el artículo 14 Bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración:

"... 2. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados.

En la elaboración del informe no podrán participar los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento afectados por la Operación Vinculada.

Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de Operaciones Vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en este Reglamento.

3. En los casos en los que, conforme a lo previsto en el apartado 3 de este artículo, el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

4. En relación con las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros Independientes.

5. El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el 5% del total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad.

A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente accesible de la página web de la Sociedad y, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá publicarse y comunicarse, como máximo, en el momento de celebración de la Operación Vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido, en su caso, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, de las Operaciones Vinculadas se informará en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable..."

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- ▶ Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- ▶ Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- ▶ Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, se le atribuyen las siguientes funciones:

- 3.e) Informar sobre las Operaciones Vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 14 bis del presente Reglamento y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.
- 3.s.) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

### Nota aclaratoria al apartado E.3.

(Continuación):

- 8) Otros riesgos: la sociedad está también expuesta a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas; estos son los riesgos relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad: medioambientales, sociales y de gobierno (que atienden a la abreviatura ESG, Environmental, Social and Governance). Respecto al riesgo de cambio climático, se incluye mayor detalle en el [informe de gestión del Grupo](#), capítulo 'Acción climática y eficiencia energética'.
- 9) Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que algún riesgo no esté identificado en el inventario de riesgos de la Sociedad.



## Anexo II

# Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2021

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

14/02/2022

### 1. Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

#### PRESIDENTE

D. José Montilla Aguilera

#### Independiente

Nombramiento: 2020

#### VOCAL

D.ª Isabel Tocino

Biscarolasaga

#### Independiente

Nombramiento: 2014

#### VOCAL

D. José Blanco López

#### Independiente

Nombramiento: 2020

#### VOCAL

D.ª Natalia Fabra Portela

#### Independiente

Nombramiento: 2021

#### VOCAL

D.ª María Teresa Arcos

Sánchez

#### Independiente

Nombramiento: 2021

#### VOCAL

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por su Vicepresidente D. Bartolomé Lora Toro

#### Dominical

Nombramiento: 2008

#### SECRETARIO

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante el ejercicio 2021, se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que fueron aprobados por el Consejo de Administración.

► Nombramiento del Consejero independiente D. José Montilla Aguilera como Presidente, en sustitución de D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga, que dejó la presidencia de la Comisión al haber transcurrido el periodo máximo permitido en la normativa española.

► Cese de los Consejeros D. Martí Parellada Sabata, D.ª Rosa Rodríguez Díaz y D. Luis García del Río al término de su mandato estatutario de cuatro años.

► Nombramiento de D.ª Natalia Fabra Portela y D.ª María Teresa Arcos Sánchez como consejeras independientes, con el objeto de cubrir las vacantes existentes.

El Consejo de Administración designó a los nuevos integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#).

### Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebró sus reuniones conforme al Calendario Anual de Actividad que fue aprobado por la Comisión a comienzos de año.

Durante 2021, se celebraron ocho reuniones: cuatro ordinarias, tres preparatorias y una extraordinaria.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, excepto un caso en la sesión celebrada el 26 de julio, estando debidamente justificada la ausencia de uno de sus Consejeros.

### Funcionamiento de la Comisión

*La Comisión realizó su actividad durante 2021 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de fecha 27 de junio de 2017*

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría Interna, Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2021, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa, el Director General Financiero de Enagás, D. Borja García-Alarcón Altamirano, así como con el Director de Sostenibilidad y Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebre ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

## 2. Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 20 de diciembre de 2021*

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones y tareas desempeñadas durante 2021 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas, recogidas de manera detallada en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión:

### 2.1. Cuentas anuales y otra información Financiera y no financiera

- i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- ii. Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabora y publica periódicamente, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, los sistemas de control interno, presentando recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera y no financiera.
- iv. Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales y el informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva, así como de cualquier información económico-financiera y no financiera que deba hacerse pública periódicamente.
- v. Velar porque las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable.
- vi. Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

## 2.2. Auditor externo

### En relación a su independencia:

- i. Recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- iii. Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de acuerdo con la normativa vigente.
- iv. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- v. Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- vi. Recibir anualmente de los auditores de cuentas, la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- vii. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.

Este informe contiene la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor, asegurando que los mismos no comprometan la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Dicho informe será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

- viii. Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual del socio firmante de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas.

### Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y demás revisiones limitadas de estados financieros intermedios:

- i. Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii. Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- iii. Favorecer y velar porque el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas, asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

## 2.3. Auditoría interna

- i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y porque la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo, incluidos los reputacionales.
- iii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión de la dirección ejecutiva.

## 2.4. Control y gestión de riesgos

- i. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad.  
  
Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- ii. Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos.  
  
Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- iii. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.
- iv. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos, reevaluando al menos anualmente los riesgos financieros y no financieros más significativos.

## 2.5. Competencias relativas a la legalidad

- i. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en paraísos fiscales.
- ii. Informar sobre las operaciones con partes vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo, y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.
- iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iv. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.

## 2.6. Gobierno corporativo, códigos internos y cumplimiento normativo

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.

- ii. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores actuando de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.
- iii. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la confidencialidad de las partes afectadas.
- iv. Elaborar el presente Informe Anual sobre las actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- v. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

## 2.7. Cumplimiento

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii. Velar porque la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

## 2.8. Accionistas

- i. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

### 3. Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2021

*Durante 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas*

A continuación, se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2021.

#### En relación con la información financiera y no financiera

##### Información al Consejo sobre las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2020

En su sesión del 22 de febrero de 2021, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración en la misma fecha, el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2020, junto con el Informe de Gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 27 de mayo de 2021.

##### Supervisión de los estados financieros intermedios de 2021

A lo largo del año 2021, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y garantizar por tanto la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades sobre las cuentas anuales.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2021 informes al Consejo de Administración relativos a la información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2021.

##### Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF")

Durante 2021, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección

General Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

En concreto, con fecha 22 de febrero de 2021, el auditor externo emitió un informe favorable a la Comisión sobre la Certificación del SCIIF a 31 de diciembre de 2020, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2021, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones menores de mejora detectadas en la certificación SCIIF 2020.

Con fecha 14 de febrero de 2022, y en relación con el ejercicio 2021, el auditor de cuentas ha reportado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo.

Con posterioridad, la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

##### Sistema de Control Interno de la Información no Financiera ("SCIINF")

Con fecha 22 de febrero de 2021, el auditor externo comunicó a la Comisión la emisión de un Informe de Procedimientos acordados sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, no habiendo detectado ningún hecho relevante.

Igualmente, y en relación con el ejercicio 2021, el auditor ha reportado un Informe de Procedimientos acordados sobre el SCIINF, no habiendo detectado la existencia de recomendaciones relevantes.

##### Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2021

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, el auditor de cuentas ha informado favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 14 de febrero de 2022, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.

En relación con el Estado de la Información no Financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2021, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo con fecha 14 de febrero de 2022.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, junto con el Informe de Gestión, se someterán a aprobación de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar durante los próximos meses.

Finalmente, la Comisión ha verificado que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2021, coincidía con la información aprobada.

#### Otra información financiera

Durante 2021, la Comisión evaluó y supervisó otra información financiera como es el seguimiento al presupuesto 2021, avance del cierre anual, avance del presupuesto 2022, así como ciertos informes en relación con los asuntos más relevantes de auditoría.

#### En relación con el auditor externo

##### Desarrollo de la auditoría de cuentas

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cuatro reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en las reuniones preparatorias del cierre contable celebradas durante 2021, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 22 de febrero de 2021 y 26 de julio de 2021.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2021, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 27 de mayo de 2021, la anterior Presidenta de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría llevada a cabo sobre las cuentas anuales de 2020, explicando cómo esta había contribuido a asegurar la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

##### Análisis de la independencia del auditor de cuentas por la comisión de auditoría y cumplimiento

Durante las distintas sesiones celebradas en 2021, la Comisión:

- Revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos de independencia establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento Europeo 537/2014, así como en el procedimiento interno de contratación y relación con el auditor externo.
- Comprobó la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de los de auditoría y que aquellos relacionados con los servicios de auditoría no excedan del 70% de la media de los honorarios satisfechos por servicios de auditoría en los tres últimos años.

A 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en un 33% para el grupo consolidado de Enagás (un 26% incluyendo los servicios prestados por otros auditores del grupo).

Asimismo, el auditor externo EY informó a la Comisión en sus informes, no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad en materia de independencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y el Reglamento Europeo 537/2014.

En la reunión de la Comisión del 22 de febrero de 2021, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifestó haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha emitido el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

#### Evaluación desempeño auditor externo

La Comisión ha realizado durante el mes de febrero de 2022 una evaluación de la actuación del auditor externo durante el ejercicio 2021 y de cómo este ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera considerando, entre otras cuestiones, su desempeño ante la Comisión, así como la opinión recabada de las distintas áreas.

#### En relación con el auditor interno

La Comisión supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2021.

La Comisión, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2021, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2021, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones y la ejecución de dicho plan.

Igualmente, en dicha sesión, la Dirección de Auditoría Interna presentó el Informe Anual de Actividad de auditoría interna realizada durante 2020.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas durante 2021 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones identificadas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual, así como del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

Durante 2021, la Comisión ha trabajado con un plan de auditoría interna trimestral, proponiendo y aprobando la inclusión de nuevos trabajos en el Plan, lo cual ha permitido asegurar una adecuada cobertura del marco de control existente sobre los riesgos emergentes y más relevantes en cada momento y, por ende, maximizar el valor aportado

por la actividad de Auditoría Interna al cumplimiento de los objetivos y el Plan Estratégico.

Asimismo, la Comisión ha seguido monitorizando los trabajos específicos acometidos por la Dirección de Auditoría Interna en relación con la pandemia de la COVID-19 como son, entre otros, la revisión de cada una de las iniciativas llevadas a cabo por la Sociedad para mitigar los efectos de la pandemia.

De todo ello, la Comisión fue informando al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En diciembre de 2021, la Comisión aprobó una actualización de la Norma General de Auditoría Interna, el Manual de la Función de Auditoría Interna y el Código Ético de Auditoría Interna para adaptar dicha normativa a las nuevas herramientas y actividades implantadas enmarcadas en el proyecto de transformación digital de la función.

Por último, la Comisión realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, así como de la función de Auditoría Interna en su conjunto. En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como el desempeño de su actividad durante el ejercicio, en su doble rol de auditor interno y asesor de confianza de la Comisión.

### En relación con la gestión y control de riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

El Director de Sostenibilidad y Riesgos ha informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos en sus cuatro reuniones ordinarias, así como en las reuniones preparatorias.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha monitorizado los informes presentados por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, teniendo en cuenta los riesgos emergentes, así como distintos escenarios estresados de probabilidad de ocurrencia e impacto, no habiéndose detectado en ningún momento impactos relevantes.

Dichos análisis fueron actualizados al menos con una frecuencia trimestral durante 2021.

Asimismo, el Consejero Delegado junto con el Director de Sostenibilidad y Riesgos han informado en las reuniones trimestrales sobre los riesgos asociados a cada una de las posibles operaciones relevantes ocurridas durante el 2021.

De todos estos asuntos, el Presidente de la Comisión informó al Consejo de Administración, tras la celebración de cada Comisión.

### En relación con las competencias relativas a la legalidad

#### Operaciones con partes vinculadas

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió un Informe sobre operaciones vinculadas, que puso a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021.

Con fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión fue informada de las operaciones vinculadas realizadas durante 2021, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 14 de febrero de 2022, se emite el Informe anual sobre operaciones vinculadas que se pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de convocatoria de la Junta.

Por último, mencionar que durante 2021 no se realizó ninguna operación con partes vinculadas que requiriera la aprobación del Consejo de Administración.

#### Informe de transparencia fiscal

En 2017, el Consejo de Administración acordó la adhesión de Enagás al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT), adoptado en el Foro de Grandes Empresas, donde participa la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), habiendo actuado durante 2021 conforme a dicho Código.

De conformidad con las recomendaciones del CBPT, con fecha 21 de octubre de 2021, la Comisión fue informada por el Director General Financiero sobre las políticas aplicadas durante 2020, así como del cumplimiento de su estrategia fiscal. En dicho Informe Anual de Transparencia Fiscal se describen principalmente: la estrategia fiscal corporativa, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

Dicho informe fue aprobado por el Consejo ese mismo 21 de octubre y presentado a la AEAT con fecha 29 de octubre de 2021.

### En relación con el gobierno corporativo y comunicaciones con el regulador

#### Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2020, con fecha 22 de febrero de 2021, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2021, con fecha 14 de febrero de 2022.

#### En relación con el cumplimiento

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión aprobó el presupuesto

de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2021 y evaluó la Memoria de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2020.

Asimismo, en dicha sesión de febrero, la Comisión fue informada de las actuaciones realizadas desde el Comité Ético, del detalle de las denuncias recibidas a través del canal ético, así como del seguimiento de iniciativas incluidas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y de cumplimiento para 2021.

La Comisión igualmente en dicha sesión de febrero aprobó una propuesta de actualización del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema, el Modelo de Defensa de la Competencia y la actualización del Modelo de Prevención de Delitos de Enagás México, documentos que fueron finalmente aprobados por el Consejo.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

La Comisión fue informada por el Director de Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

### En relación con la actividad de la comisión de auditoría y cumplimiento

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2020 e informó al respecto al Consejo en la misma fecha.

La comunicación entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el auditor externo, el auditor interno, así como con el resto de áreas ha sido continua y fluida. Durante 2021, la anterior Presidenta así como el actual Presidente han mantenido diferentes reuniones de trabajo previas a la celebración de las Comisiones con el objeto de profundizar en las materias competencia de la Comisión.

Igualmente, con fecha 20 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de adaptar el mismo a las modificaciones del artículo 529 quaterdecies 4.g) de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 5/2021, en materia de operaciones con partes vinculadas.

## 4. Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

*De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2021, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo*

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Los resultados de dicha evaluación han sido aprobados en el Consejo de Administración, con fecha 14 de febrero de 2022.

## 5. Avances realizados durante 2021 y prioridades para 2022

*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha logrado avanzar en su desempeño durante el ejercicio 2021, de acuerdo con las mejores prácticas*

Durante el ejercicio 2021, la Comisión tuvo sesiones informativas en relación a las siguientes materias:

- ▶ Nuevo régimen mercantil para las operaciones vinculadas, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- ▶ Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética.

La Comisión ha conseguido avanzar durante 2021, implementando ciertas mejoras:

- ▶ Incremento de forma notable de la duración de las reuniones.
- ▶ Inclusión en el calendario de actividad anual de *slots* para la intervención de las distintas áreas.

Igualmente, mencionar que durante 2021 se impartió una sesión de formación de bienvenida a los Consejeros entrantes en la cual se trataron temas relacionados con:

- ▶ Principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- ▶ Aspectos financieros más relevantes.
- ▶ Otros temas más enfocados a negocio como son los relacionados con la Gestión Técnica del Sistema y la actividad de transporte, regasificación y almacenamiento.

Durante 2022, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada, teniendo como objetivos la transformación digital, el fortalecimiento del control interno en relación a los riesgos de ciberseguridad y la sostenibilidad.



## 6. Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2021 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de fecha 27 de junio de 2017, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 14 de febrero de 2022, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo día.

El Secretario del Consejo de Administración de Enagás, S.A.  
**Rafael Piqueras Bautista**

## Anexo III

### Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), ejercicio 2021

**Informe de Aseguramiento Independiente Referido a la “Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)”**

**ENAGÁS, S.A.**

**Ejercicio 2021**





Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid  
Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

## INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

### Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y de la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (el "Grupo"), contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 adjunta.

### Criterios aplicados por Enagás, S.A.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; (iv) y proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

### Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Esta responsabilidad incluye la implantación y mantenimiento del sistema de control interno, el mantenimiento de los registros adecuados y la realización de estimaciones relevantes para la preparación de las cuentas anuales consolidadas, de forma que esté libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.



### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado y en las evidencias obtenidas.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y con los términos acordados con el Grupo Enagás el 30 de septiembre de 2021. Dichas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si, en todos los aspectos materiales, la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presenta de acuerdo con las Normas Internacionales adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y que emitamos un informe. La naturaleza, duración y el alcance de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluida la evaluación del riesgo de que se produzcan incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno de sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios.



3

### Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2021, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2021 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 3/2021 de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Circular 1/2020, de 6 de Octubre, por la que a su vez se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, formuladas Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Enagás en España, y nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2022 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 01/22/03408  
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

José Agustín Rico Horcajo



16 de febrero de 2022

## Anexo IV

### Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2021

Informe de Aseguramiento Independiente Referido a la "Información Relativa al Informe Anual de Gobierno Corporativo"

ENAGÁS, S.A.

Ejercicio 2021





Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

## INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

### Alcance del trabajo

Hemos sido contratados por ENAGÁS, S.A., para examinar con el alcance de seguridad razonable el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado del 31 de diciembre de 2021.

### Criterios aplicados por ENAGÁS, S.A.

Para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, ENAGÁS ha aplicado lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 3/2021 de 28 de septiembre, por la que se modifica la Circular 1/2020, de 6 de octubre, por la que a su vez se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### Responsabilidad de ENAGÁS, S.A.

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se consideren necesario para permitir que el Informe Anual de Gobierno Corporativo esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo basándonos en el trabajo realizado y en las evidencias recibidas.



2

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y con los términos acordados con el Grupo Enagás el 30 de septiembre de 2021.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Informe Anual de Gobierno Corporativo contenido en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en el mismo, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de ENAGÁS, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.

Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) (véase nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NIEA 3000 (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

### Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra Firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.



3

### Conclusión

En nuestra opinión el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de ENAGÁS, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 3/2021 de 28 de septiembre, por la que se modifica la Circular 1/2020, de 6 de octubre, por la que a su vez se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 01/22/03409  
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

José Agustín Rico Horcajo

16 de febrero de 2022

## Anexo V

### Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2021 en inglés

A close-up photograph of a green leaf with several clear water droplets of varying sizes. The droplets are in sharp focus, reflecting light and showing the texture of the leaf. The background is dark and out of focus.

**2021**

**CUENTAS ANUALES  
CONSOLIDADAS**





**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente**

**ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021



Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de Enagás, S.A.:

**Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



2

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto Sur Peruano, S.A.

**Descripción** Con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró la terminación del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" y con fecha 4 de diciembre de 2017 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual solicitó la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto Sur Peruano, S.A. tal y como se explica en la nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo Enagás mantiene un activo financiero por importe de 275,3 millones de dólares americanos relativo a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A., cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,9 millones de dólares, y por diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares, que suponen activos registrados a 31 de diciembre de 2021 por importe de 433,6 millones de euros (nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta).

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, el Grupo Enagás mantiene una controversia con el Gobierno Peruano, en relación con la recuperación de dicha inversión. El 2 de julio de 2018 se presentó ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. Desde entonces, se han ido presentado ante el CIADI el memorial de la demanda de Enagás, así como las correspondientes contestaciones por parte del Estado Peruano y réplicas por parte de Enagás. En la actualidad, se está en preparación de las audiencias previstas para el mes de septiembre de 2022 y se prevé que se produzca la resolución de la controversia por parte del CIADI a mediados del ejercicio 2023.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes relacionados y por la incertidumbre sobre el desenlace final de la resolución que existe en este tipo de procesos, de larga duración y complejos, desde el punto de vista legal y económico, por lo que las estimaciones realizadas por los administradores de Enagás, fundamentadas en las opiniones de sus asesores, podrían variar en el futuro.

#### Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para evaluar la capacidad de recuperación de dichos activos y revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- ▶ Evaluación del cumplimiento de los términos de los contratos y acuerdos entre accionistas de Gasoducto Sur Peruano, S.A.



3

- ▶ Análisis de las nuevas notificaciones relevantes entre organismos oficiales del Perú y la entidad Gasoducto Sur Peruano, S.A., así como de los documentos incluidos en la demanda presentada por Enagás ante el CIADI y las distintas contestaciones, réplicas y duplicas del Estado Peruano y del Grupo Enagás.
- ▶ Reuniones con los expertos en derecho peruano e internacional, externos e independientes, contratados por el Grupo Enagás.
- ▶ Revisión de informes de análisis de esta cuestión preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (concursal, penal y administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna del Grupo Enagás.
- ▶ Revisión del proceso de estimaciones contables del Grupo Enagás en su análisis de recuperación de los activos financieros mencionados, sobre la base del informe elaborado por un experto contable externo y del informe elaborado por un perito independiente en relación con la determinación del valor neto contable de dichos activos financieros que ha sido incluido en la demanda presentada ante el CIADI.
- ▶ Evaluación del análisis de la recuperación de los activos financieros realizado por la Dirección del Grupo Enagás en función de los distintos escenarios considerados (análisis de sensibilidad).
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

#### Marco regulatorio incluyendo el reconocimiento de ingresos y saldos deudores con el sistema gasista

**Descripción** Los principales ingresos del Grupo Enagás proceden de actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas, tal y como se explica en la nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, que se encuentran reguladas en el nuevo marco retributivo que ha entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2021 hasta el año 2026 (tal y como se explica en el Anexo III de la memoria consolidada adjunta). Por lo tanto, las actividades que desarrolla el Grupo están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y europea).

Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

#### Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para el reconocimiento de los ingresos de actividades reguladas y los saldos a cobrar, así como la revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- ▶ Revisión de la nueva normativa vigente a partir del 1 de enero de 2021 y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes cada año.
- ▶ Verificación de las cuentas a cobrar/pagar del sistema gasista mediante las liquidaciones definitivas y provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) producidas durante el ejercicio.





4

- Revisión de los desgloses incluidos en las notas 2.1, 2.2 y Anexo III de la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

**Deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación**

**Descripción** El Grupo Enagás realiza estimaciones significativas en el análisis del deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 2.789,7 millones de euros que contienen fondos de comercio implícitos significativos. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la inversión contabilizada por el método de la participación.

Las principales magnitudes y los criterios e hipótesis utilizados para la estimación del valor recuperable de estos activos se describen en las notas 1.6 y 2.7 de la memoria consolidada adjunta.

Hemos considerado dichas estimaciones como una cuestión clave de nuestra auditoría ya que, dada la cuantía de los activos afectados, pequeños cambios en las hipótesis podrían tener un impacto financiero significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás.

**Nuestra respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para evaluar la capacidad de recuperación de dichos activos y revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- Revisión, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada inversión contabilizadas por el método de la participación, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada sociedad participada, a través del análisis de información financiera histórica, las condiciones actuales del mercado y las expectativas sobre su potencial evolución.
- Verificación de la exactitud matemática de los modelos de deterioro y revisión del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.
- Revisión de la información revelada por el Grupo con respecto a dichas estimaciones en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable

**Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.



5

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

**Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.





Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

#### Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Enagás, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2021 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Enagás, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros ha sido incorporado por referencia en el informe de gestión consolidado.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

#### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 16 de febrero de 2022.





8

**Periodo de contratación**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 01/22/03549  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Jose Agustín Rico Horcajo  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 21920)



16 de febrero de 2022

# Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

## Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2021

Expresado en miles de euros

Activo	Notas	31.12.2021	31.12.2020
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>7.957.452</b>	<b>7.786.325</b>
Activos intangibles	2.5	86.624	74.591
Fondo de comercio		23.203	23.203
Otros activos intangibles		63.421	51.388
Propiedades de inversión	4.1	18.660	19.020
Propiedades, planta y equipo	2.4	4.428.552	4.430.411
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	2.789.684	2.658.396
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	632.621	602.541
Activos por impuestos diferidos	4.2.f	1.311	1.366
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.916.266</b>	<b>1.222.598</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.6	29.669	1.767
Existencias	4.8	26.359	21.368
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	382.709	299.073
Activos por impuesto corriente	4.2.a	12.357	23.492
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	13.466	7.475
Periodificaciones a corto plazo		7.555	5.768
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.8.a	1.444.151	863.655
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.873.718</b>	<b>9.008.923</b>

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas	31.12.2021	31.12.2020
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.101.650</b>	<b>3.006.984</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>3.158.421</b>	<b>3.192.745</b>
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas	3.1.d	2.080.241	2.074.424
Acciones propias	3.1.c	(12.464)	(12.464)
Resultado del ejercicio		403.826	444.002
Dividendo activo a cuenta	1.8.a	(177.812)	(175.720)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.4	6.529	4.402
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	3.1.e	<b>(72.991)</b>	<b>(202.720)</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)</b>	3.2	<b>16.220</b>	<b>16.959</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>5.299.828</b>	<b>5.416.657</b>
Provisiones no corrientes	2.9.a	292.356	253.891
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	4.808.928	4.961.960
Pasivos por impuestos diferidos	4.2.f	160.317	160.935
Otros pasivos no corrientes	2.8	38.227	39.871
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.472.240</b>	<b>585.282</b>
Provisiones corrientes	2.9.a	717	2.232
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	1.056.128	289.104
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	412.790	291.772
Pasivos por impuesto corriente	4.2.a	2.605	2.174
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>9.873.718</b>	<b>9.008.923</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2021.

## Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2021

Expresada en miles de euros

	Notas	31.12.2021	31.12.2020
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	975.686	1.053.604
Ingresos por actividades reguladas		967.607	1.016.275
Ingresos por actividades no reguladas		8.079	37.329
Otros ingresos de explotación	2.1.a	15.487	30.447
Gastos de personal	2.1.b	(129.747)	(126.712)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(183.672)	(189.218)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(262.837)	(269.727)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	2.4, 2.5 y 4.1	5.201	(7.557)
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	163.251	123.737
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>583.369</b>	<b>614.574</b>
Ingresos financieros e ingresos asimilados	3.5	19.524	20.564
Gastos financieros y gastos asimilados	3.5	(103.009)	(107.521)
Diferencias de cambio (Netas)	3.5	144	18.134
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	3.5	(71)	1.144
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(83.412)</b>	<b>(67.679)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>499.957</b>	<b>546.895</b>
Impuesto sobre las ganancias	4.2.c	(95.318)	(101.974)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>404.639</b>	<b>444.921</b>
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(813)	(919)
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>403.826</b>	<b>444.002</b>
<b>BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)</b>	1.7	<b>1,5443</b>	<b>1,6980</b>
<b>BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)</b>	1.7	<b>1,5443</b>	<b>1,6980</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2021.

## Estado de resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2021

Expresado en miles de euros

	Notas	31.12.2021	31.12.2020
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>404.639</b>	<b>444.921</b>
Atribuido a la sociedad dominante		403.826	444.002
Atribuido a intereses minoritarios		813	919
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>118.024</b>	<b>(197.396)</b>
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		<b>(67.098)</b>	<b>43.518</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(6.924)	(31.762)
Por diferencias de conversión	3.1.e	(61.905)	67.292
Efecto impositivo	3.1.e	1.731	7.988
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		<b>184.588</b>	<b>(240.914)</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	23.741	(27.016)
Por diferencias de conversión	3.1.e	164.597	(219.334)
Efecto impositivo	3.1.e	(3.750)	5.436
De instrumentos de patrimonio a valor razonable, neto	3.1.e	<b>534</b>	<b>—</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>11.705</b>	<b>11.853</b>
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		<b>9.432</b>	<b>9.736</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	12.576	13.181
Efecto impositivo	3.1.e	(3.144)	(3.445)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		<b>2.273</b>	<b>2.117</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	3.219	3.060
Efecto impositivo	3.1.e	(946)	(943)
<b>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>129.729</b>	<b>(185.543)</b>
<b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>		<b>534.368</b>	<b>259.378</b>
Atribuidos a intereses minoritarios		813	919
Por atribución a resultados	3.2	813	919
<b>Atribuidos a la sociedad dominante</b>		<b>533.555</b>	<b>258.459</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Resultado Integral Consolidado al 31 de diciembre de 2021.

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado, de aquellas que no serán objeto de dicha reclasificación, todos los casos anteriores se tratan de partidas susceptibles de reclasificación en el Estado de Resultados.

## Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2021

Expresado en miles de euros

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas (Nota 3.1.b y Nota 3.1.d)	Otros Instrumentos de Patrimonio (Nota 4.4)	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta (Nota 1.8.a)	Ajustes por cambio de valor (Nota 3.1.e)	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2020</b>	392.985	2.517.266	2.206	(12.464)	422.618	(152.469)	(17.177)	15.884	3.168.849
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	—	—	—	—	444.002	—	(185.543)	919	259.378
<b>Operaciones con accionistas</b>	—	(7.742)	—	—	(243.287)	(175.720)	—	(2.035)	(428.784)
Distribución de dividendos	—	(7.742)	—	—	(243.287)	(175.720)	—	(2.035)	(428.784)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	—	30.016	2.196	—	(179.331)	152.469	—	2.191	7.541
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	2.196	—	—	—	—	—	2.196
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	—	26.862	—	—	(179.331)	152.469	—	—	—
Variaciones por cambios de perímetro	—	492	—	—	—	—	—	231	723
Otras variaciones	—	2.662	—	—	—	—	—	1.960	4.622
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2021</b>	392.985	2.539.540	4.402	(12.464)	444.002	(175.720)	(202.720)	16.959	3.006.984
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	—	—	—	—	403.826	—	129.729	813	534.368
<b>Operaciones con accionistas</b>	—	—	—	—	(263.580)	(177.812)	—	(3.559)	(444.951)
Distribución de dividendos	—	—	—	—	(263.580)	(177.812)	—	(3.559)	(444.951)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	—	5.817	2.127	—	(180.422)	175.720	—	2.007	5.249
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	2.127	—	—	—	—	—	2.127
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	—	4.702	—	—	(180.422)	175.720	—	—	—
Variaciones por cambios de perímetro	—	(56)	—	—	—	—	—	(223)	(279)
Otras variaciones	—	1.171	—	—	—	—	—	2.230	3.401
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021</b>	392.985	2.545.357	6.529	(12.464)	403.826	(177.812)	(72.991)	16.220	3.101.650

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021.

## Estado de flujos de efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2021

Expresado en miles de euros

	Notas	31.12.2021	31.12.2020
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		499.957	546.895
<b>Ajustes al resultado consolidado</b>		173.809	209.821
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	262.837	269.727
Otros ajustes al resultado		(89.028)	(59.906)
<b>Variación del capital circulante operativo</b>		39.474	39.359
Existencias		(4.990)	(1.687)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(85.714)	(37.227)
Otros activos y pasivos corrientes		(1.596)	66.459
Otros activos y pasivos no corrientes		(620)	11.763
Acreedores y otras cuentas a pagar		132.394	51
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		(133.306)	(186.545)
Pagos de intereses		(82.473)	(96.729)
Cobros de intereses		13.291	14.964
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	4.2.c	(64.124)	(104.780)
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		579.934	609.530
<b>Pagos por inversiones</b>		(114.011)	(867.938)
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(10.641)	(785.235)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(69.854)	(58.601)
Otros activos financieros		(33.516)	(24.102)
<b>Cobros por desinversiones</b>		54.327	8.732
Empresas del grupo y asociadas		52.093	5.422
Activos no corrientes mantenidos para la venta		2.234	3.310
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		160.268	117.232
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.6	160.268	117.232
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		100.584	(741.974)
<b>Cobros/(pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>		377.572	362.986
Emisión	3.8.c	3.892.937	6.570.607
Devolución y amortización	3.8.c	(3.515.365)	(6.207.621)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		(36.481)	(37.770)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	3.4	(36.481)	(37.770)
<b>Pagos por dividendos</b>	1.8.a	(444.040)	(427.583)
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		(102.949)	(102.367)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		2.927	(519)
<b>FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO</b>		580.496	(235.330)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		863.655	1.098.985
<b>EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	3.8.a	1.444.151	863.655

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2021.



# 1 Actividades del grupo y bases de presentación

## ASPECTOS RELEVANTES

### Resultados

- ▶ El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante ha ascendido a 403.826 miles de euros **(Nota 1.7)**.
- ▶ El beneficio neto básico por acción y el beneficio diluido por acción a 31 de diciembre de 2021 coinciden y ha ascendido a 1,5443 euros por acción. Por su parte, a 31 de diciembre de 2020 el beneficio básico por acción ascendió a 1,6980 euros, que coincidía con el beneficio diluido por acción **(Nota 1.7)**.
- ▶ El dividendo por acción propuesto para 2021 es de 1,70 euros por acción (1,68 euros por acción en 2020) **(Nota 1.8)**.
- ▶ El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2021 de la sociedad matriz Enagás, S.A. **(Nota 1.8.a)**:



### COVID-19

- ▶ En el ejercicio 2021, tanto Enagás como las sociedades que conforman su Grupo han continuado operando con total normalidad y asegurando la continuidad del suministro de gas natural tanto en España como en los países donde estas sociedades operan. Esta actividad principal del Grupo se realiza dentro de un marco regulatorio estable.
- ▶ Al igual que en el ejercicio 2020, en el ejercicio 2021 no se han producido efectos patrimoniales significativos como consecuencia de la situación del Covid-19, tal y como se detalla en la **(Nota 1.11)**.

### Fondo de maniobra

A 31 de diciembre de 2021 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 444.026 miles de euros (637.316 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

### Otra información

Grupo Enagás ha realizado una inversión neta de 59.684 miles de euros en el ejercicio 2021. Entre las principales transacciones, destacan las siguientes:

- ▶ Inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 69.854 miles de euros.
- ▶ Tras alcanzar el Financial Completion Date el 31 de marzo de 2021, TAP ha realizado dos reducciones de capital durante el ejercicio 2021, lo que ha supuesto una entrada de caja para Grupo Enagás de 38,1 millones de euros **(Nota 1.6)**.

## 1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades **(Anexos I y II)**, que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

### a) Objeto social

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto, así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad

del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

- La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

### b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página web: [www.enagas.es](http://www.enagas.es) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo. La denominación de la Sociedad Dominante no ha cambiado respecto al ejercicio anterior.

## 1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2021, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2021 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 14 de febrero de 2022. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 27 de mayo de 2021, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2021, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

## COVID-19

Siguiendo las recomendaciones de European Securities and Markets Authorities (ESMA) referentes a la situación económica generada por la COVID-19, en concreto las recomendaciones emitidas de 28 de octubre de 2020 y de 20 de mayo de 2020, así como la publicación de 29 de octubre de 2021, cabe indicar que esta situación no ha supuesto modificación de las políticas contables de Grupo Enagás respecto de las que han sido aplicadas en ejercicios anteriores.

Para dar cumplimiento a dichas recomendaciones, en la [Nota 1.11](#) siguiente se resumen los principales aspectos de esta situación considerados por el Grupo Enagás en lo relativo a los estados financieros consolidados de 31 de diciembre de 2021.

### a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

### b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2020 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

## 1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2021.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- ▶ Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- ▶ Tiene poder sobre la participada, entendiéndose como tal cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas estas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- ▶ Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuible a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades previamente considerados como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo. Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiéndose esta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de esta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

## a) Métodos de consolidación

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
<b>Integración Global</b>	
Enagás Transporte, S.A.U.	Euro
Enagás GTS, S.A.U.	Euro
Enagás Internacional, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Euro
Enagás U.S.A., L.L.C.	Dólar Estadounidense
Enagás Perú, S.A.C.	Dólar Estadounidense
Enagás México, S.A. de C.V.	Dólar Estadounidense
Enagás Emprende, S.L.U.	Euro
Enagás Chile, Spa.	Dólar Estadounidense
Enagás Transporte del Norte, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Infraestructuras del Gas, S.A. <sup>(1)</sup>	Euro
Enagás Holding USA, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Roblasun 1 S.L.U. <sup>(1)</sup>	Euro
Roblasun 2 S.L.U. <sup>(1)</sup>	Euro
Roblasun 3 S.L.U. <sup>(1)</sup>	Euro
Roblasun 4 S.L.U.	Euro
Roblasun 5 S.L.U.	Euro
Roblasun 6 S.L.U.	Euro
Cierzosun 1 S.L.U.	Euro
Cierzosun 2 S.L.U.	Euro
Cierzosun 3 S.L.U.	Euro
Cierzosun 4 S.L.U.	Euro
Windmusel 1 S.L.U.	Euro
Windmusel 2 S.L.U.	Euro
Windmusel 3 S.L.U.	Euro
Enagás Renovable, S.L.U.	Euro
Efficiency for LNG Applications, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Hydrogen to Gas, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Enagás Services Solutions, S.L.	Euro
Sercomgas Solutions, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Bioengas Renovables, S.L.	Euro
Scale Gas Solutions, S.L.	Euro
Enagás Renovable Chile SpA	Peso Chileno
H2Greem Global Solutions, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
<b>Método de la participación</b>	
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. <sup>(2)</sup>	Dólar Estadounidense

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. <sup>(2)</sup>	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Nuevo Sol Peruano
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Euro
Trans Adriatic Pipeline AG	Euro
Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Dólar Estadounidense
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	Dólar Estadounidense
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euro
Iniciativas del Gas, S.L.	Euro
Mibgas	Euro
Tallgrass Energy L.P.	Dólar Estadounidense
Gas to Move Transport Solutions, S.L. ("Llewo")	Euro
Tecgas, Inc.	Dólar Estadounidense
Mibgas Derivatives, S.A.	Euro
Senfluga Energy Infrastructure	Euro
Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.	Euro
Seab Power Ltd.	Libra Esterlina
Vira Gas Imaging, S.L.	Euro
GNL Quintero, S.A.	Dólar Estadounidense
Alantra Energy Transition, S.A.	Euro
UNUE Gas Renovable, S.L.	Euro
Knutsen Scale Gas, S.L.	Euro
Green Ports Project, S.L.	Euro
Solatom CSP, S.L.	Euro
SUN2HY, S.L.	Euro
The Green Vector, S.L.	Euro
Roblahub, S.L.	Euro
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	Euro
PLATFORMCO HIDROGENO, S.L.	Euro
Power to Green Hydrogen Mallorca, S.L.	Euro
Bioenergía Els Vents, S.L.	Euro
Bioenergía Gas Renovable IV, S.L.	Euro
Bioenergía Gas Renovable V, S.L.	Euro
Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.	Euro

(1). Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2021.

(2). Las participaciones de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. han sido reclasificadas al epígrafe de "Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta" a 31 de diciembre de 2021 ([Nota 2.6](#)).

## b) Proceso de consolidación

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de la siguiente forma:

- i. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en estas últimas.
- ii. Homogeneización de criterios. En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- iii. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera. La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:
  - ▶ Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
  - ▶ Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.
  - ▶ Se mantiene el tipo de cambio histórico para el Patrimonio Neto.
  - ▶ Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha inversión se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2021 y 2020:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance <sup>(1)</sup>
<b>Ejercicio 2021</b>		
Dólar estadounidense	1,18439	1,13750
Nuevo Sol Peruano	4,57224	4,54740
Libra Esterlina	0,86091	0,83964
<b>Ejercicio 2020</b>		
Dólar estadounidense	1,14155	1,222
Nuevo Sol Peruano	3,95629	4,39215
Libra Esterlina	0,88937	0,89475

(1). Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos y pasivos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2021	Total Consolidado	Aportación Sociedades moneda funcional euro	Aportación Sociedades moneda funcional dólar	Importe en dólares
Inmovilizado y propiedades de inversión	4.533.836	4.532.870	966	1.099
Otros activos financieros no corrientes	632.621	630.391	2.230	2.536
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	382.709	382.053	656	747
Otros activos financieros corrientes	13.466	1.962	11.504	13.086
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.444.151	661.956	782.195	889.747
Deuda financiera y derivados no corrientes	4.808.928	3.795.515	1.013.413	1.152.758
Deuda financiera y derivados corrientes	1.056.128	969.311	86.817	98.755
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	412.790	410.612	2.178	2.478

- iv. Eliminación de dividendos. Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

- v. Método de participación. La inversión se registra inicialmente al coste y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- ▶ La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- ▶ Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en estos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en estas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

## 1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2021 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas –ratificadas posteriormente por sus Administradores– para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente:

### Estimaciones

- ▶ La vida útil de los activos registrados como propiedad, planta y equipo ([Nota 2.4](#)).
- ▶ Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes ([Nota 2.9](#)).
- ▶ La valoración de las inversiones contabilizadas por el método de la participación y activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos ([Notas 1.6 y 2.7](#)).
- ▶ El valor razonable de los instrumentos financieros ([Notas 3.3 y 3.6](#)).
- ▶ Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado ([Notas 2.2 y 3.3](#)).
- ▶ El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos ([Nota 4.2](#)).
- ▶ El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el “Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)” ([Nota 3.1.c](#)).
- ▶ Hipótesis sobre el cálculo de la duración de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16 ([Nota 2.4.b](#)).
- ▶ Determinación de la pérdida esperada asociada a cuentas a cobrar ([Nota 2.2](#)).

### Juicios

- ▶ El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación ([Nota 1.6](#)).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

## 1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2021 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Importe (miles)		Porcentaje de participación		Descripción/Tipo de control
	En moneda local	En euros	A 31.12.2021	A 31.12.2020	
Gasoducto Al-Ándalus	79	79	—%	66,96%	Una vez se ha formalizado la disolución y liquidación de ambas sociedades, ambas operaciones conjuntas han salido del perímetro de consolidación de Grupo Enagás.
Gasoducto Extremadura	33	33	—%	51%	
Gas to Move Transport Solutions, S.L. (“Llewo”)	2.255	2.255	67,18%	78,30	Modificación en el porcentaje de participación en esta sociedad sin que haya supuesto cambio en el método de la participación.
SUN2HY, S.L.	350	350	50,00%	—	Constitución de esta sociedad en la que Grupo Enagás participa en un 50%. Dicha participada se integra mediante el método de la participación.
Bioengás Renovables, S.L.	145	145	100,00%	92,50%	Adquisición de la participación no controlada, sin efectos significativos.
Senfluga 2, S.R.L.	(27)	(25)	—%	40%	Liquidación de la sociedad que no ha supuesto efectos significativos en la cuenta de resultados de Grupo Enagás.
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	—	—	50,00%	50,00%	Reclasificación de la participación que Grupo Enagás tiene en ambas sociedades a Activo No corriente Mantenido para la Venta, hasta el cierre efectivo de la operación, sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas.
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	—	—	50,00%	50,00%	

### Gasoducto Al-Ándalus y Gasoducto Extremadura

Con fecha 14 de abril de 2021, se acordó en la Junta General de Accionistas de las sociedades Gasoducto Al-Ándalus, S.A. y Gasoducto Extremadura, S.A. la disolución y liquidación de ambas sociedades, una vez finalizados los contratos que conformaban su objeto social el pasado 31 de diciembre de 2020, quedando aprobados el balance inicial y final de liquidación cerrados el 14 de abril de 2021.

Dichas liquidaciones no han supuesto efectos significativos en la cuenta de resultados.

### SUN2HY, S.L.

El 7 de abril de 2021 se constituyó la sociedad SUN2HY, S.L., en la que el Grupo Enagás, a través de su filial Enagás Services Solutions, S.L., participa en un 50% junto con Repsol. Al existir un régimen de decisiones a tomar conjuntamente con el otro socio, esta sociedad pasa a integrarse mediante el método de la participación.

El objeto de esta sociedad es el desarrollo de una nueva tecnología fotoelectroquímica a escala real que permita la producción de hidrógeno verde, 100% renovable, a un coste competitivo a partir de energía solar mediante un proceso directo sin aporte eléctrico externo (*bias free*).

### Gas To Move Transport Solutions, S.L. (“Llewo”)

El 23 de febrero de 2021 se ha realizado una ampliación de capital en la sociedad participada GAS2MOVE, S.L. por la que se ha dado entrada en el accionariado a Grupo Ilunion, S.L., con el fin de crear un operador de logística social y ambientalmente sostenible. Dicha ampliación de capital y modificación en el porcentaje de participación de Enagás no ha supuesto cambio en el método de integración de la participación, que sigue siendo mediante el procedimiento de la puesta en equivalencia. Asimismo, han cambiado su denominación comercial por “Llewo”.

### Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.

De acuerdo con lo explicado en la [Nota 2.6](#) de “Activos No Corrientes Mantenido para la Venta”, las sociedades Gasoducto de Morelos y Morelos O&M, integradas hasta la fecha por el método de puesta en equivalencia, han pasado a integrarse en dicho epígrafe.

Se estima que el cierre definitivo de la operación ocurrirá a lo largo del ejercicio 2022.



## 1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

### POLÍTICAS CONTABLES

- El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos, así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes.
- Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.
- El Grupo presenta el resultado del periodo de las sociedades integradas por el método de la participación como parte del resultado de explotación del Grupo, ya que dichas sociedades realizan la misma actividad que el objeto social del Grupo Enagás descrito en la [Nota 1.1](#).

### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- En el ejercicio 2021 se ha registrado la asignación definitiva de los precios de compra del 17,6% de la participación adquirida de Tallgrass Energy, L.P. en el ejercicio 2020, dentro del plazo de los 12 meses desde la fecha de adquisición establecido conforme a la NIIF 3, sin que se produjeran variaciones significativas respecto al 31 de diciembre del 2020.

Saldo inicial	Nuevas adquisiciones/Aumentos <sup>(3)</sup>	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/Disminuciones <sup>(2)</sup>	Reclasificaciones <sup>(1)</sup>	Otros ajustes	Saldo final
<b>Ejercicio 2021</b>									
2.658.396	10.301	(162.881)	163.251	164.597	22.264	(39.775)	(24.352)	(2.117)	2.789.684
<b>Ejercicio 2020</b>									
2.109.450	781.339	(119.741)	123.737	(219.334)	(19.463)	(1.959)	—	4.367	2.658.396

(1). Dentro de "Reclasificaciones" en el ejercicio 2021 se recoge la reclasificación de la participación de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. por importes de 24.153 y 199 miles de euros, respectivamente, a "Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta" ([Nota 2.6](#)).

(2). Dentro de "Salidas del perímetro/Disminuciones" en el ejercicio 2021 se recogen principalmente las reducciones de capital en TAP por importe de 38.112 miles de euros, así como la reducción de capital en Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V. por importe de 1.638 miles de euros.

(3). Dentro de "Nuevas adquisiciones" en el ejercicio 2020 se recogía principalmente el importe de la adquisición adicional de participación en Tallgrass Energy por importe de 762.839 miles de euros, así como aportaciones a TAP por 11.743 miles de euros.

Los dividendos aprobados durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	2021	2020
TgP	64.148	59.471
Saggas	20.010	18.850
GNL Quintero	26.383	25.276
BBG	17.500	9.500
Grupo Altamira	2.621	1.567
Senfluga	7.578	3.649
Tallgrass Energy	22.645	—
Otras entidades	1.996	1.428
<b>TOTAL</b>	<b>162.881</b>	<b>119.741</b>

En el [Anexo II](#) de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo. En la [Nota 2.7](#) se detalla cómo se estima el valor recuperable.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del *equity*) en el ejercicio 2021 comprende el intervalo de 5%-9% según el país (5%-9% en el ejercicio 2020). Considerando que todas las sociedades participadas han realizado su actividad con normalidad durante el ejercicio 2021 (véase [Nota 1.11](#)), el análisis de sensibilidad de la tasa

de descuento se ha realizado empleando el rango de +0,5% y -0,5%. De este análisis realizado, no se han derivado riesgos significativos asociados. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

## 1.7 Beneficio por acción

	2021	2020	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	403.826	444.002	(9,0)%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	261.488	261.488	—%
<b>Beneficio básico por acción (en euros)</b>	<b>1,5443</b>	<b>1,6980</b>	<b>(9,0)%</b>
<b>Beneficio diluido por acción (en euros)</b>	<b>1,5443</b>	<b>1,6980</b>	<b>(9,0)%</b>

Al no existir a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico y el beneficio diluido por acción coinciden.

Ni durante el ejercicio 2021 ni durante el ejercicio 2020 se han realizado operaciones con acciones propias.

## 1.8 Dividendos distribuidos y propuestos

### a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2021 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2021
A dividendos	445.042
A reserva voluntaria	12.217
<b>TOTAL</b>	<b>457.259</b>

Dicho dividendo está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo de 267.230 miles de euros.

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en reunión celebrada el 22 de noviembre de 2021, acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021 por importe de 177.812 miles de euros (0,68 euros brutos por acción), formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 21 de diciembre de 2021.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2021, fueron los siguientes:

<b>Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2021</b>	
Resultado contable neto	40.115
10% Reserva Legal	0
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	432.600
<b>Resultado "disponible" para distribución</b>	<b>472.715</b>
<b>Previsión del dividendo a cuenta</b>	<b>(177.812)</b>
Previsión de tesorería entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre:	
Saldo de tesorería	38.521
Cobros proyectados en el periodo considerado	313.972
Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras	1.500.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el dividendo a cuenta)	(249.944)
<b>Disponibilidades financieras estimadas después de pago de dividendos</b>	<b>1.602.549</b>

### b) Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2021 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2021 el dividendo bruto complementario y extraordinario del ejercicio 2020.

Dicho dividendo ascendió a 263.580 miles de euros (1,008 euros por acción) y fue pagado el 8 de julio de 2021.

## 1.9 Compromisos y garantías

### POLÍTICAS CONTABLES

► Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.

► Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

Compromisos y garantías	Personas, sociedades o entidades del Grupo (Nota 4.3)	Otras partes vinculadas (Nota 4.3)	Terceros	Total
<b>Ejercicio 2021</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	609.205	—	—	<b>609.205</b>
Garantías y avales otorgados - Otros	9.263	—	345.896	<b>355.159</b>
Compromisos de inversión	—	—	97.529	<b>97.529</b>
<b>Ejercicio 2020</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	622.920	—	—	<b>622.920</b>
Garantías y avales otorgados - Otros	630	14.699	356.202	<b>371.531</b>
Compromisos de inversión	—	—	41.567	<b>41.567</b>

### a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye la garantía corporativa otorgada por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

TAP alcanzó el "Financial Completion Date" el 31 de marzo de 2021, hito que permitió a los socios sustituir las garantías

dispuestas sobre la deuda de la compañía durante la fase de construcción de la infraestructura, por un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP (*Debt Payment Undertaking*), que estará en vigor hasta su vencimiento y que se activaría ante determinados eventos concretos de carácter extraordinario.

Dicho mecanismo de apoyo ha sido otorgado por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan solo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

Este mecanismo de apoyo durante el periodo de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás

puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 31 de diciembre de 2021 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 609.205 miles de euros (622.920 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

### b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen los siguientes conceptos:

#### Personas, sociedades o entidades del Grupo

- Entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre de 2021, se incluyen los avales financieros otorgados ante terceros por la sociedad Gas to Move Transport Solutions, S.L., por importe 359 miles de euros, contragarantizados por Enagás, S.A. (630 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).
- Garantías concedidas ante la Comisión Federal de la Electricidad ("CFE") por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importe de 8.791 miles de euros y 113 miles de euros respectivamente (8.183 miles de euros y 105 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2020 dentro del apartado "Otras partes vinculadas, véase [Nota 4.3](#)).

#### Otras partes vinculadas

En el ejercicio 2020 existían garantías con otras partes vinculadas por importe de 14.699 miles de euros. Conforme a la nueva normativa aprobada en 2021 y los criterios de interpretación de CNMV que dejan ya sin efecto los criterios anteriormente establecidos por la Orden EHA/3050/2004, Banco Santander deja de ser parte vinculada. Por tanto, en 2021 los importes correspondientes a estas garantías se han reclasificado dentro de los apartados "Personas, Sociedades o Entidades del Grupo" y "Terceros".

#### Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- Avales financieros otorgados por entidades financieras como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás Financiaciones, S.A.U., por importe de 233.333 miles de euros (256.667 miles de euros en el ejercicio 2020).
- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 100.802 miles de euros (79.724 miles de euros en el ejercicio 2020) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse

de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.

- Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 9.360 miles de euros (18.000 miles de euros en el ejercicio 2020).
- Aval financiero otorgado por entidades financieras como garantía en préstamo concedido por CDTI a Enagás Services Solutions (SUN2HY), por importe de 193 miles de euros.
- Garantía otorgada por Enagás Internacional S.L.U. sobre sus obligaciones en el contrato con Sound Energy Morocco para el desarrollo de un proyecto en Marruecos, por importe de 593 miles de euros (552 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).
- Adicionalmente, existe una póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.319 miles de euros (1.259 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de diciembre 2021 ni a 31 de diciembre de 2020.

### c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 36.529 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2022 y siguientes (41.567 miles de euros al cierre de 2020).
- Durante 2021 el Grupo ha formalizado los correspondientes Acuerdos de Suscripción para su participación en dos fondos de inversión, que suponen un compromiso de inversión para Grupo Enagás de 61.000 miles de euros aproximadamente: (i) KLIMA Energy Transition Fund, en mayo de 2021, con un capital estimado de 150 millones de euros, y que busca oportunidades de inversión mediante la adquisición de participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de la transición energética como hidrógeno verde, biogás, eficiencia energética, baterías, transporte sostenible o digitalización de las redes eléctricas; y (ii) Clean H2 Infra Fund, en diciembre de 2021, con un capital estimado de 1.800 millones de euros, y que tiene como objetivo desarrollar el sector de infraestructuras de hidrógeno verde y tener un impacto positivo en la utilización y el desarrollo de las redes de transporte de hidrógeno.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

## 1.10 Nuevas normas contables

### a) Normas vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, ya que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2021, son las siguientes:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIIF 16	Reducciones del alquiler relacionadas con la Covid-19	1 de junio de 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Fase 2 de la Reforma de la tasa de interés de referencia	1 de enero de 2021

#### Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia

Derivado de la reforma en curso de los índices de referencia por las autoridades monetarias, el 15 de enero de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la modificación de las normas contables para facilitar los mecanismos que permitan a las compañías adaptarse a la transición de los nuevos índices. El 14 de enero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea las enmiendas relacionadas a la segunda fase de la Reforma.

El Grupo ha aplicado dichas enmiendas conforme a la normativa. Sin embargo, en virtud de las excepciones permitidas en las modificaciones de la Fase 2, el Grupo ha decidido no reexpresar la información comparativas de los periodos anteriores.

Desde la Dirección General Financiera se sigue participando en grupos de trabajo y monitorizando el proceso de reforma de las tasas de interés (con especial foco en el LIBOR USD) para adaptar los contratos financieros consecuentemente. En este sentido, los contratos financieros se encuentran adaptados a las reformas de los tipos de interés que entran en vigor el 1 de enero de 2022.

En lo que respecta a las relaciones de cobertura establecidas por Enagás, descritas en la [Nota 3.6](#), los instrumentos financieros derivados con que cuenta Enagás seguirán calificando y manteniendo vigente la relación de cobertura de acuerdo con la política de riesgos descrita en [Nota 3.7](#).

### b) Normas vigentes para el presente ejercicio

El Grupo no ha aplicado de manera anticipada las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas aprobadas por la Unión Europea que no han entrado en vigor a la fecha de estas Cuentas Anuales Consolidadas. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus Cuentas Anuales Consolidadas, destacando las siguientes normas:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIIF 16	Reducciones del alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021	1 de abril de 2021
Modificación a la NIIF 3, NIC 16 y NIC 37	Mejoras anuales a las Normas 2018-2020	1 de enero 2022

## 1.11 Aspectos referentes a la Covid-19

Durante la situación económica general adversa iniciada en el ejercicio anterior como consecuencia de la pandemia por Covid-19, tanto Enagás como las sociedades que conforman su Grupo implantaron planes de contingencia para operar con total normalidad y asegurar la continuidad del suministro de gas natural tanto en España como en el conjunto de países donde estas sociedades operan. De este modo, durante el ejercicio 2021, el principio de empresa en funcionamiento ha seguido resultando de plena aplicación en la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

En lo que se refiere a la actividad principal del Grupo Enagás relativa a la operación y mantenimiento del sistema gasista español, cabe destacar que se realiza dentro de un marco regulatorio estable y no se han identificado en el ejercicio 2021, al igual que en el ejercicio anterior 2020, efectos o cambios como consecuencia de la situación motivada por la Covid-19 que puedan suponer pérdidas patrimoniales al Grupo.

Tampoco del comportamiento de la demanda de gas ni de los índices del mercado de Oil & Gas a partir de esta situación se han derivado efectos significativos en los ingresos de cifra de negocios registrados por Grupo Enagás.

En lo que respecta a la situación de liquidez, tal y como se indica en la [Nota 3.8](#), el Grupo cuenta con una sólida situación de liquidez y disponibilidades por importe de 3.299.544 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (2.473.009 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), manteniéndose así la estrategia de liquidez, así como las políticas de riesgo de crédito o tipo de cambio. Durante el ejercicio 2021, al igual que en el ejercicio 2020, no se han producido deterioros de activos financieros o activos no financieros, así como tampoco gastos de naturaleza extraordinaria significativos correspondientes a esta situación ni provisiones o pasivos contingentes que hayan sido incluidos en los estados financieros consolidados del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2021.

Del análisis realizado por el Grupo no se han evidenciado impactos por la situación de la Covid-19 a registrar al 31 de diciembre de 2021.



# 2 Desempeño operativo del grupo

## ASPECTOS RELEVANTES

### Resultado de explotación

► El resultado de explotación ha ascendido a 583 millones de euros.

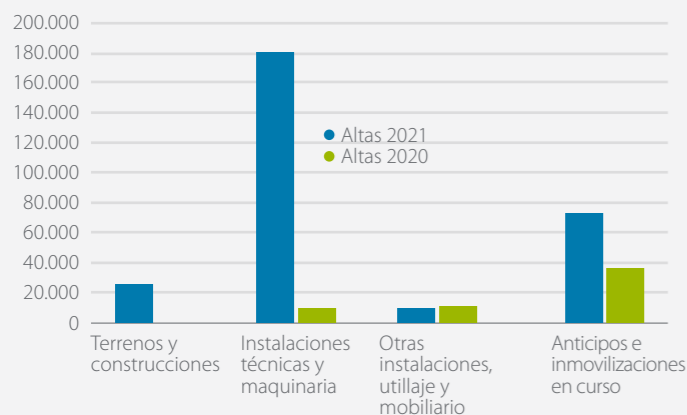
### Deudores comerciales

► “Deudores varios - Corrientes” incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 284 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2021 (260 millones de euros a 31 de diciembre de 2020), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 2 millones de euros (3 millones de euros a 31 de diciembre de 2020) (Nota 2.2).

### Propiedad, planta y equipo

Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2021, el 45% del total de activos (el 49% del total de activos a 31 de diciembre de 2020) (Nota 2.4). La variación se debe principalmente a:

- Altas por importe de 280 millones de euros correspondientes principalmente a la actualización de las provisiones por desmantelamiento, así como por ampliaciones de plazo en activos por arrendamientos.
- La dotación de la amortización del periodo, que ha ascendido a 250 millones de euros (257 millones de euros en el ejercicio 2020).



### Reforma de la normativa sectorial gasista

► Con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020. (Nota 2.1 y Anexo III).

### Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

► En relación al almacenamiento Castor, el 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

► A partir de las sentencias de 2018 del Tribunal Supremo que anulaban distintos preceptos que concretaban los términos de la retribución por las obligaciones de administración de la infraestructura, Enagás interpuso una acción de responsabilidad patrimonial el 21 de diciembre de 2018 ante el Ministerio para la Transición Ecológica, a fin de poner un mecanismo alternativo para percibir la retribución por las tareas legalmente encomendadas, acción que una vez desestimada por silencio se ha continuado ante la Audiencia Nacional mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo el 3 de octubre de 2019.

► La acción de responsabilidad patrimonial consiste así en la continuación en vía jurisdiccional de la reclamación ya iniciada por la Compañía para recuperar las cantidades detraídas, de acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del ejercicio (Nota 2.2).

### Situación actual de la planta de regasificación Puerto de El Musel (Gijón)

► Con fecha 18 de mayo de 2021, fue publicada la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto “Planta regasificadora de gas natural licuado en el Puerto el Musel, Gijón (Principado de Asturias)”. Una vez formulada esta declaración de impacto ambiental favorable a la realización del precitado proyecto, el Grupo continúa avanzando en la tramitación por la Administración de la autorización administrativa previa y del correspondiente modelo retributivo, a fin de que la infraestructura entre en funcionamiento en el sistema gasista de acuerdo con el marco normativo establecido en el Real Decreto 335/2018 (Nota 2.4).

► La Circular 9/2019, en su artículo 19, así como las Resoluciones de la CNMC de 11 de febrero de 2021 y de 20 de mayo de 2021 regulan la retribución de la instalación para el periodo regulatorio 2021-2026.

## 2.1 Resultado de explotación

### POLÍTICAS CONTABLES

#### Reconocimiento de ingresos

- El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (Anexo III) por un organismo público. Se calculan anualmente en función del coste acreditado para cada año y tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U., como gestor técnico del sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural, llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso a terceros a la red. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.
- Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (Anexo III). La retribución se compone de varios términos que tienen por objeto retribuir la inversión, los costes de operación y mantenimiento y otros conceptos asociados a la mejora de la productividad y eficiencia. La retribución a la inversión es la suma de la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La retribución a mejora de productividad y eficiencia incluye el término de retribución por continuidad de suministro,

que se estableció en la reforma regulatoria de 2014. A partir de 2021, este término se calcula en función del valor establecido en 2020, ajustado por unos coeficientes dejando de depender de la variación de demanda.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

► Con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020. En el Anexo III se indican los conceptos principales en que consistió dicha reforma normativa.

► Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

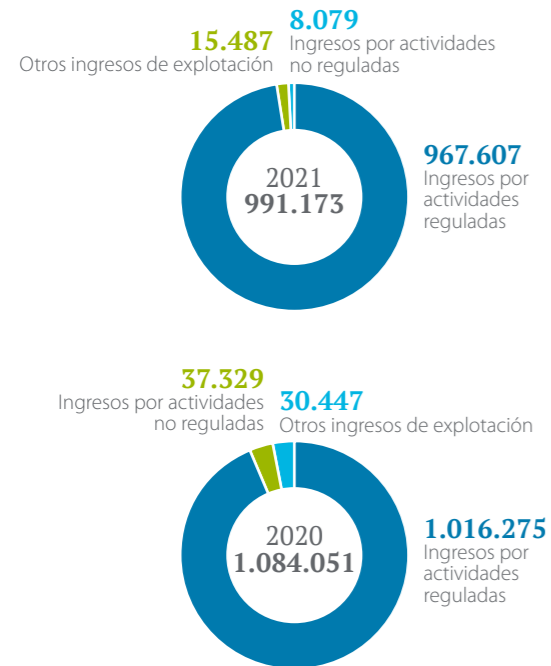
Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020 vencieron los contratos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Ándalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A.



## a) Ingresos

El desglose de los ingresos por tipología es el siguiente:



El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2021	2020
<b>Actividades reguladas:</b>	<b>967.607</b>	<b>1.016.275</b>
Procedente de contratos con clientes	—	—
Otros	967.607	1.016.275
<b>Actividades no reguladas:</b>	<b>8.079</b>	<b>37.329</b>
Procedente de contratos con clientes	6.215	33.593
Otros	1.864	3.736
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>975.686</b>	<b>1.053.604</b>

Otros ingresos de explotación	2021	2020
Procedente de contratos con clientes	8.601	18.756
Otros	6.886	11.691
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>15.487</b>	<b>30.447</b>

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene, para los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2021	2020
<b>Actividades reguladas:</b>	<b>967.607</b>	<b>1.016.275</b>
Enagás Transporte, S.A.U.	917.024	965.507
Enagás Transporte del Norte, S.L.	24.051	25.761
Enagás GTS, S.A.U.	26.532	25.007
<b>Actividades no reguladas:</b>	<b>8.079</b>	<b>37.329</b>
Enagás Transporte, S.A.U.	2.889	30.286
Enagás Internacional, S.L.U.	525	661
Enagás México	128	314
Enagás Transporte del Norte, S.L.	447	447
Enagás Perú	831	881
Resto de sociedades	3.259	4.740
<b>TOTAL</b>	<b>975.686</b>	<b>1.053.604</b>

El desglose por la aplicación de NIIF 15 sobre los ingresos procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

2021	Naturaleza	Zona geográfica	Contraparte	Segmentos (Nota 4.7.a)			Total
				Gestión Técnica del Sistema	Infraestructuras	Otras actividades	
<b>Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes</b>							
Conexiones	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	1.000	—	1.000
Conexiones	Prestación de servicios	España	Terceros	—	—	447	447
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	51	1.558	1.609
Otros ingresos	Prestación de servicios	Grecia	Intercompany	—	—	37	37
Otros ingresos	Prestación de servicios	Italia	Intercompany	—	—	32	32
Otros ingresos	Prestación de servicios	Albania	Intercompany	—	—	37	37
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	—	269	269
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Suiza	Intercompany	—	—	120	120
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Grecia	Terceros	—	—	214	214
Servicios de transporte de gas	Prestación de servicios	España	Terceros	—	2.450	—	2.450
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO PROCEDENTE DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				<b>—</b>	<b>3.501</b>	<b>2.714</b>	<b>6.215</b>
<b>Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes</b>							
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Terceros	—	252	1.493	1.745
Mantenimiento	Prestación de servicios	Marruecos	Terceros	—	1.108	—	1.108
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	2	—	28	30
Otros ingresos	Prestación de servicios	Bélgica	Terceros	—	—	295	295
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	8	4.019	18	4.045
Otros ingresos	Prestación de servicios	Grecia	Terceros	—	—	19	19
Otros ingresos	Prestación de servicios	México	Terceros	—	—	104	104
Otros ingresos	Prestación de servicios	Colombia	Terceros	—	—	112	112
Otros ingresos	Prestación de servicios	Reino Unido	Terceros	—	5	—	5
Otros ingresos	Prestación de servicios	Italia	Terceros	—	—	595	595
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	10	—	533	543
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				<b>20</b>	<b>5.384</b>	<b>3.197</b>	<b>8.601</b>

2020	Naturaleza	Zona geográfica	Contraparte	Segmentos (Nota 4.7.a)			Total
				Gestión Técnica del Sistema	Infraestructuras	Otras actividades	
<b>Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes</b>							
Conexiones	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	224	—	224
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	84	2.896	2.980
Otros ingresos	Prestación de servicios	Grecia	Intercompany	—	—	181	181
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	—	158	158
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Terceros	—	—	34	34
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Perú	Intercompany	—	—	25	25
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Suiza	Intercompany	—	—	1.563	1.563
Servicios de transporte de gas	Prestación de servicios	España	Terceros	—	28.428	0	28.428
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO PROCEDENTE DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				<b>—</b>	<b>28.736</b>	<b>4.857</b>	<b>33.593</b>
<b>Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes</b>							
Derechos de uso	Ingresos por derechos de uso	España	Intercompany	—	8.473	—	8.473
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	3.254	—	3.254
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Terceros	—	1.468	—	1.468
Mantenimiento	Prestación de servicios	Marruecos	Terceros	—	250	—	250
Otros ingresos	Prestación de servicios	Alemania	Terceros	—	—	3	3
Otros ingresos	Prestación de servicios	Bélgica	Terceros	—	—	360	360
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	5	1.590	72	1.667
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	—	2.727	10	2.737
Otros ingresos	Prestación de servicios	Francia	Terceros	—	19	7	26
Otros ingresos	Prestación de servicios	México	Terceros	—	—	35	35
Otros ingresos	Prestación de servicios	Portugal	Terceros	—	1	—	1
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	—	—	482	482
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				<b>5</b>	<b>17.782</b>	<b>969</b>	<b>18.756</b>

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

## b) Gastos de personal

Gastos de personal	2021	2020
Sueldos y salarios	97.382	93.239
Indemnizaciones	3.644	4.797
Seguridad Social	20.866	20.302
Otros gastos de personal	10.510	10.375
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	2.025	2.732
Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)	(4.680)	(4.733)
<b>TOTAL</b>	<b>129.747</b>	<b>126.712</b>

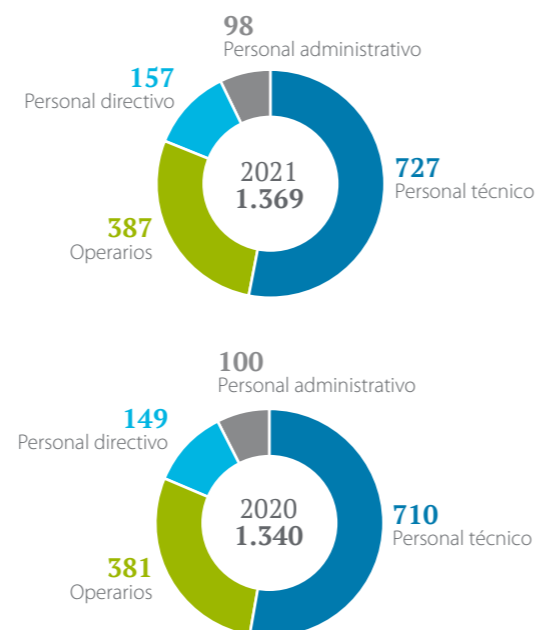
En 2021, sueldos y salarios incluye el valor razonable de los servicios recibidos como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos por 2.127 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, que corresponde a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 29 de marzo de 2019, correspondiente a los consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones (2.196 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). También se ha registrado, con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente, así como al epígrafe de "Personal" del epígrafe corriente de acuerdo al calendario de pagos establecido en el Plan (el 50% se pagará en el ejercicio 2022 y lo restante en 2023), la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 747 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 correspondiente al Plan de Incentivo a Largo Plazo (2019-2021) (705 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados para el periodo 2019-2021, dirigido al resto del personal del Grupo por importe de 2.011 miles de euros (1.950 miles de euros en el ejercicio 2020).

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,18% del salario computable (4,23% en 2020). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2021 asciende a 1.192 partícipes (1.180 partícipes a 31 de diciembre de 2020).

Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2021, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:



A 31 de diciembre de 2021 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.376 empleados (1.357 empleados en 2020), cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2021		2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal Directivo	45	112	44	114
Personal Técnico	242	491	232	485
Personal Administrativo	89	9	90	9
Operarios/as	23	365	22	361
<b>TOTAL</b>	<b>399</b>	<b>977</b>	<b>388</b>	<b>969</b>

En la categoría de "Personal Directivo" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por doce personas (diez hombres y dos mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2021 y 2020 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33%, según categorías, es el siguiente:

Categorías	2021	2020
Personal técnico	1	2
Personal administrativo	2	2
Operarios/as	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>8</b>

## c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2021	2020
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	585	648
Arrendamientos y cánones <sup>(1)</sup>	3.319	4.044
Reparación y conservación	49.054	51.161
Servicios profesionales independientes	29.654	29.916
Transportes	284	24.115
Primas de seguros	8.025	6.572
Servicios bancarios y similares	304	193
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.271	5.802
Suministros	33.688	19.530
Otros servicios	19.675	22.602
<b>Servicios exteriores</b>	<b>147.859</b>	<b>164.583</b>
<b>Tributos</b>	<b>16.124</b>	<b>12.925</b>
<b>Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>9.258</b>	<b>2.558</b>
<b>Otros gastos externos</b>	<b>10.304</b>	<b>9.083</b>
<b>Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>127</b>	<b>69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>183.672</b>	<b>189.218</b>

(1). Esta cuenta recoge los gastos por arrendamiento que quedan excluidos de la NIIF 16 por tratarse de activos de bajo valor o de plazo inferior a un año, por importe de 2.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (3.504 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

## 2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

### POLÍTICAS CONTABLES

► Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

#### Activos financieros medidos a coste amortizado

► Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

► Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.

► Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

► El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

► Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

► Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.

► Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.

► El Grupo valora las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- a) un importe ponderado en función de la probabilidad y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- b) el valor temporal del dinero; y
- c) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

De acuerdo a la norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo.

En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.

	31.12.2021	31.12.2020
Cientes por ventas y prestación de servicios	49.608	6.254
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.842	3.696
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	2.073	4.891
Empresas asociadas	10.153	637
Deudores varios	302.468	265.749
<b>Subtotal</b>	<b>366.144</b>	<b>281.227</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	16.565	17.846
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes</b>	<b>382.709</b>	<b>299.073</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)</b>	<b>150.833</b>	<b>146.347</b>

### Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes

Se incluye principalmente, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio y la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el déficit acumulado a largo plazo de las actividades reguladas por un importe total al 31 de diciembre de 2021 de 80.999 miles de euros (79.227 miles de euros al 31 de diciembre de 2020):

► Importe pendiente de cobro relativo a servicios realizados desde 2014 a la infraestructura del almacenamiento subterráneo de Castor por importe de 83.269 miles de euros (72.825 a 31 de diciembre de 2020).

► También se incluye el importe pendiente de cobro por instalaciones pendientes de reconocimiento de los ejercicios anteriores a 2020, por importe global de (2.270) miles de euros, que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año (a 31 de diciembre de 2020 se encontraba registrado el importe pendiente de cobro por las instalaciones pendientes de los ejercicios anteriores a 2019 por importe de 7.193 miles de euros).

### Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

En el epígrafe "Deudores varios", dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 ascendían a 284.329 miles de euros y 259.779 miles de euros, respectivamente. Cabe destacar que, de acuerdo a la normativa descrita en el Anexo III, en el mes de octubre comenzó el "año de gas 2022", siendo el importe pendiente de cobro de dicho ejercicio 184.490 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020, el saldo pendiente de liquidación del año de gas 2020 ascendía 182.815 miles de euros.

En relación con el saldo pendiente de liquidación del año de gas 2021, se ha reclasificado al pasivo a corto plazo la mejor estimación del superávit de dicho ejercicio por importe 57.749 miles de euros, quedando únicamente registrado en el epígrafe de deudores varios por el "año de gas 2021", un importe de 1.043 miles de euros correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento.

Adicionalmente, bajo "Deudores varios" se encuentra registrado el saldo pendiente de cobro correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 1.749 miles de euros (2.870 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). Los deudores comerciales relacionados con la actividad regulada siguen el sistema de liquidación establecido en la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos (Anexo III).

"Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes" incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	31.12.2021	31.12.2020
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.812	676
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	665	3.000
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	30	3.020
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	1.408	1.891

La Sociedad no tiene registrados activos por contratos a 31 de diciembre de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2021 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

### Situación del almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 8.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente en relación con el almacenamiento



subterráneo de gas natural Castor que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- ▶ La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto-ley 855/2008, de 16 de mayo.
- ▶ La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- ▶ La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.
- ▶ El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante 30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus posteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo estas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U. transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar los Administradores del Grupo que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional dicta sentencia Nº 152/2017 por la que declara inconstitucionales y anula por un vicio de forma diversos preceptos del Real Decreto-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U. frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no han sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario.

No obstante lo anterior, se declara constitucional y mantiene vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongue la hibernación a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a esta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que incurra por aquella administración y demás trabajos que le encomienda el Real Decreto-ley.

De acuerdo al análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U. con las entidades financieras supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U. titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial.

Adicionalmente en relación con lo anterior, el Tribunal Supremo dictó sentencia de 27 de octubre de 2020 por la que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las entidades financieras contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador con ocasión de la declaración de inconstitucionalidad parcial del Real Decreto-ley 13/2014 y por la que se reconoce a dichas entidades bancarias recurrentes el derecho a la indemnización, en concepto de responsabilidad del Estado Legislador, del total de la deuda reconocida en favor de estas por importe de 1.350.729.000 euros más el correspondiente interés legal devengado.

De este modo, de acuerdo con el indicado análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos y conclusiones, la precitada sentencia del Tribunal Constitucional no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U. a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de

la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad. Del mismo modo, en base a estas mismas conclusiones, tampoco se considera que haya ningún efecto negativo a partir del proceso que ha tenido por objeto la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador frente a las entidades financieras, al haber quedado contractualmente transferidos todos los riesgos y beneficios del activo financiero a estas y haber fallado además el Tribunal Supremo a favor de las mismas con carácter firme.

Durante el ejercicio 2021, no han tenido lugar pronunciamientos judiciales o normativos en relación con las distintas sentencias de años anteriores referidas a la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos del Real Decreto-ley 13/2014, más allá de los asociados a las actuaciones procesales ordinarias de los procedimientos que se mantienen en curso.

No obstante todo lo anterior, cabe destacar que Enagás Transporte, S.A.U. ha venido realizando desde 2014 las funciones de administrador del almacenamiento Castor, a lo que venía legalmente obligada conforme a lo establecido por los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 13/2014, que le impusieron la asunción de la administración de las instalaciones y de la titularidad de todos los derechos y obligaciones asociados a las mismas durante todo el periodo que mediase hasta la finalización del periodo de hibernación por el acuerdo del Consejo de Ministros referido en el artículo 1.2 del precitado Real Decreto-ley 13/2014.

Interesa resaltar en este momento que el 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se puso término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acordó su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Con todo lo anterior, en la práctica, la adopción del mencionado Acuerdo no ha supuesto que Enagás Transporte deje de atender las tareas que venía realizando para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente sino, más al contrario, confirma su obligación de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Y dado que, como consecuencia del desempeño de dichas tareas, antes en concepto de administrador del almacenamiento y ahora en calidad de encargado de su desmantelamiento, Enagás Transporte, S.A.U. viene hasta la fecha asumiendo los costes derivados de las operaciones de mantenimiento y operatividad impuestas, así como los propios de la plena asunción de la administración y desmantelamiento del almacenamiento; y dado que, además, el derecho de esta mercantil a obtener una retribución por las funciones encomendadas por el Real Decreto-ley 13/2014 y desarrolladas en relación con el almacenamiento Castor permanece

vigente, pues el mismo no deriva de su artículo 6, anulado por el Tribunal Constitucional, sino que se reconoce expresamente en el artículo 3.2 de aquel, que subsiste incólume, se considera que el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a percibir la correspondiente retribución por los costes soportados está fuera de toda duda, permaneciendo en duda únicamente los concretos términos en los que este derecho se concreta, al haber sido anulado aquel artículo 6.

Con lo anterior y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que se perciba la correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas, con fecha 21 de diciembre de 2018, Enagás Transporte, S.A.U. presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U. a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los correspondientes intereses, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte, S.A.U., hasta el momento en que se dicte resolución, más los correspondientes intereses, y (iii) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U. a que se le pueda resarcir por los perjuicios que pudieran serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones hasta el momento en el que el Consejo de Ministros adoptase el acuerdo que pusiera fin a la situación de hibernación del almacenamiento.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 fue desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica, la cual en fecha 3 de octubre de 2019 fue impugnada por Enagás Transporte ante la Audiencia Nacional con el fin de recuperar todos los importes correspondientes a las tareas encomendadas y que Enagás ha seguido prestando hasta la fecha. Las actuaciones se mantienen pendientes de señalamiento para votación y fallo.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por el Grupo para recuperar las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, así como de las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes hasta la fecha y de las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC en relación con las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U. a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo referidas anteriormente.

A 31 de diciembre de 2021, el importe pendiente de cobro relativo a servicios realizados desde 2014 hasta el 31 de diciembre 2021 asciende a 83.269 miles de euros (72.825 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

## 2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.
- ▶ Dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se registran los saldos correspondientes a proveedores por *confirming* siempre y cuando las condiciones financieras no difieran significativamente de las de otros proveedores o acreedores. En este sentido, señalar que los pagos correspondientes a los proveedores por *confirming* se presentan dentro de las actividades de explotación del Estado de Flujos de Efectivo.

El desglose del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el que se muestra a continuación:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.12.2021	31.12.2020
Deudas con empresas vinculadas	658	10.371
Resto de proveedores	358.319	232.248
Otros acreedores	18.535	12.798
<b>Subtotal (Nota 3.3.b)</b>	<b>377.512</b>	<b>255.417</b>
Impuesto sobre el valor añadido	768	2.140
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	34.510	34.215
<b>TOTAL</b>	<b>412.790</b>	<b>291.772</b>

### Información sobre el periodo medio de pago

El detalle de la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, es el siguiente:

Días	2021	2020
Ratio de las operaciones pagadas	25	29
Ratio de las operaciones pendientes de pago	29	45
Periodo medio de pago a proveedores	25	30
<b>Importe</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Total de pagos realizados	553.556	419.928
Total de pagos pendientes	27.703	29.751

## 2.4 Propiedad, planta y equipo

### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- ▶ El coste de adquisición o producción incluye:
  - ▶ Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el periodo de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año. Durante el ejercicio 2021, así como durante el ejercicio 2020 no se han capitalizado gastos financieros por este concepto.
  - ▶ Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 4.680 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (4.733 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) (Nota 2.1.b).
  - ▶ El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor actual de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 2.9.a) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Dicha provisión es objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva, tal y como se menciona en la Nota 2.9.a de las Cuentas Anuales Consolidadas.
  - ▶ Se registra como propiedad, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos

- subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el periodo de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el periodo de arrendamiento si este es menor.
- ▶ Se registra como propiedad, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y, por tanto, inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de compra tal y como indica la Orden ITC/3993/2006 y la Orden IET/2736/2015.
- ▶ La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.276 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2021 (3.310 miles de euros en el ejercicio 2020).
- ▶ Con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020 (Anexo III).

#### Subvenciones

- ▶ Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedad, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.

### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- ▶ La amortización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- ▶ Los administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando este en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.
- ▶ En relación a los activos de arrendamientos surgidos por aplicación de la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, el plazo medio considerado en cada uno de los arrendamientos se ha determinado atendiendo tanto a la sustancia económica como a la duración prevista contractualmente y las hipótesis sobre el régimen de ampliación/resolución anticipada de los contratos.
- ▶ La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Construcciones	2% - 5%	50 - 20
Instalación técnica (red de transporte)	2,5% - 5%	40 - 20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamiento Subterráneos	5% - 10%	20 - 10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	2,5% - 12%	40 - 8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Ejercicio 2021	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	477.181	25.810	—	(6.454)	496.537
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.213.934	181.840	19.628	(26.913)	9.388.489
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	187.859	7.272	—	(827)	194.304
Anticipos e inmovilizaciones en curso	563.978	68.209	(19.628)	(2.535)	610.024
Subvenciones de capital	(602.268)	(3.508)	—	—	(605.776)
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>9.840.684</b>	<b>279.623</b>	<b>—</b>	<b>(36.729)</b>	<b>10.083.578</b>
Terrenos y construcciones	(222.545)	(15.654)	—	6	(238.193)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.440.849)	(234.809)	—	2.880	(5.672.778)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(76.116)	(10.267)	—	2.991	(83.392)
Subvenciones de capital	440.561	10.375	—	—	450.936
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(5.298.949)</b>	<b>(250.355)</b>	<b>—</b>	<b>5.877</b>	<b>(5.543.427)</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.962)	—	—	—	(14.962)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(96.362)	(1.047)	—	772	(96.637)
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>(111.324)</b>	<b>(1.047)</b>	<b>—</b>	<b>772</b>	<b>(111.599)</b>
Terrenos y construcciones	254.636	10.156	—	(6.448)	258.344
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.758.123	(52.969)	19.628	(24.033)	3.700.749
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	111.743	(2.995)	—	2.164	110.912
Anticipos e inmovilizaciones en curso	467.616	67.162	(19.628)	(1.763)	513.387
Subvenciones de capital	(161.707)	6.867	—	—	(154.840)
<b>VNC PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4.430.411</b>	<b>28.221</b>	<b>—</b>	<b>(30.080)</b>	<b>4.428.552</b>

Ejercicio 2020	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	473.038	3.537	726	(120)	477.181
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.194.071	8.851	15.243	(4.231)	9.213.934
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	178.305	9.616	—	(62)	187.859
Anticipos e inmovilizaciones en curso	547.174	33.098	(15.969)	(325)	563.978
Subvenciones de capital	(601.070)	(1.198)	—	—	(602.268)
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>9.791.518</b>	<b>53.904</b>	<b>—</b>	<b>(4.738)</b>	<b>9.840.684</b>
Terrenos y construcciones	(207.924)	(14.723)	—	102	(222.545)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.200.655)	(244.292)	—	4.098	(5.440.849)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(67.775)	(8.482)	—	141	(76.116)
Subvenciones de capital	430.006	10.555	—	—	440.561
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(5.046.348)</b>	<b>(256.942)</b>	<b>—</b>	<b>4.341</b>	<b>(5.298.949)</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.719)	(1.243)	—	—	(14.962)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(96.531)	—	—	169	(96.362)
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>(110.250)</b>	<b>(1.243)</b>	<b>—</b>	<b>169</b>	<b>(111.324)</b>
Terrenos y construcciones	265.114	(11.186)	726	(18)	254.636
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.979.697	(236.684)	15.243	(133)	3.758.123
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	110.530	1.134	—	79	111.743
Anticipos e inmovilizaciones en curso	450.643	33.098	(15.969)	(156)	467.616
Subvenciones de capital	(171.064)	9.357	—	—	(161.707)
<b>VNC PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4.634.920</b>	<b>(204.281)</b>	<b>—</b>	<b>(228)</b>	<b>4.430.411</b>

El incremento del ejercicio en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se debe fundamentalmente a la actualización del valor de los desmantelamientos de Plantas y Almacенamientos Subterráneos por importe de 39.616 miles de euros (Nota 2.9.a).

Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso" se deben principalmente a los proyectos Selva y Top Network de tendidos bitubo por importe de 12.468 miles de euros; al proyecto de sustitución de equipos que integran la estructura de brazos de descarga de gas natural licuado para las Plantas Barcelona, Cartagena y Huelva por importe de 5.345 miles de euros; a la construcción de unidad motocompresora para las Estaciones de Compresión de Coreses y Almendralejo por 3.572 miles de euros; así como a proyectos de reducción de autoconsumos y renovación de los sistemas de control en las instalaciones de la Planta de Barcelona por importe de 2.955 miles de euros.

En cuanto a los traspasos registrados en el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria", corresponden principalmente a los proyectos Selva y Top Network.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se ha registrado el efecto de la firma de la adenda al contrato de fibra óptica (Lyntia), lo que ha supuesto la prórroga del mismo pasando a ser en el ejercicio 2043 su vencimiento. Esto ha supuesto un aumento del activo por NIIF16 por importe de 130.987 miles de euros. Adicionalmente, la revisión de diversos cánones de ocupación marítimo-terrestre ha supuesto un impacto del epígrafe de de Propiedad, Planta y Equipo de 18.831 miles de euros (Nota 2.4.b).

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedad, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso conforme al siguiente detalle:



## a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Plantas de Regasificación	84.511	(80.555)	3.956
Infraestructuras transporte de gas	500.215	(352.873)	147.342
Almacенamientos subterráneos	17.508	(17.508)	—
Otro inmovilizado material	3.542	—	3.542
<b>Ejercicio 2021</b>	<b>605.776</b>	<b>(450.936)</b>	<b>154.840</b>
Plantas de Regasificación	83.610	(79.217)	4.393
Infraestructuras transporte de gas	500.215	(343.836)	156.379
Almacенamientos subterráneos	17.508	(17.508)	—
Otro inmovilizado material	935	—	935
<b>Ejercicio 2020</b>	<b>602.268</b>	<b>(440.561)</b>	<b>161.707</b>

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	440.022	(312.547)	127.475
Organismos Oficiales de las CCAA	51.906	(35.320)	16.586
Estado Español	113.848	(103.069)	10.779
<b>Ejercicio 2021</b>	<b>605.776</b>	<b>(450.936)</b>	<b>154.840</b>
Fondos estructurales de la Unión Europea	436.514	(304.211)	132.303
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(34.225)	17.680
Estado Español	113.849	(102.125)	11.724
<b>Ejercicio 2020</b>	<b>602.268</b>	<b>(440.561)</b>	<b>161.707</b>

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	935	3.499	6.345
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.095	3.849	11.642
Subvenciones de FEDER	7.223	26.660	93.592
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>	<b>9.253</b>	<b>34.008</b>	<b>111.579</b>



## b) Información complementaria sobre NIIF 16

El movimiento durante el ejercicio 2021 y 2020 de los derechos de uso por categoría, incluidos dentro del epígrafe de "Propiedad Planta y Equipo", ha sido el siguiente:

	Saldo final a 31.12.2020	Altas <sup>(1)</sup>	Bajas	Amortización	Amortización bajas	Saldo final a 31.12.2021
Terrenos y bienes naturales	150.595	25.376	(6.545)	(8.190)	5	161.241
Construcciones	16.001	30	—	(3.565)	—	12.466
Instalaciones técnicas	119.792	138.669	(7.682)	(11.140)	—	239.639
Maquinaria	275	22	(35)	(196)	35	101
Mobiliario	60	63	(81)	(25)	81	98
Elementos de transporte	19.627	13.422	(9.233)	(6.086)	2.753	20.483
<b>TOTAL</b>	<b>306.350</b>	<b>177.582</b>	<b>(23.576)</b>	<b>(29.202)</b>	<b>2.874</b>	<b>434.028</b>

(1). Las altas registradas durante el ejercicio 2021 se deben principalmente al efecto de la firma de la adenda al contrato de fibra óptica (Lyntia), lo que ha supuesto la prórroga del mismo pasando a ser en el ejercicio 2043 su vencimiento, así como a la revisión de diversos cánones de ocupación marítimo-terrestre.

	Saldo final a 31.12.2019	Altas	Bajas	Amortización	Amortización bajas	Saldo final a 31.12.2020
Terrenos y bienes naturales	155.783	2.218	(1)	(7.406)	1	150.595
Construcciones	19.605	0	—	(3.604)	0	16.001
Instalaciones técnicas	133.758	949	—	(14.915)	0	119.792
Maquinaria	162	317	(188)	(204)	188	275
Mobiliario	124	0	(22)	(64)	22	60
Elementos de transporte	15.335	9.636	(1.731)	(5.344)	1.731	19.627
<b>TOTAL</b>	<b>324.767</b>	<b>13.120</b>	<b>(1.942)</b>	<b>(31.537)</b>	<b>1.942</b>	<b>306.350</b>

Asimismo, el vencimiento de los pasivos financieros por arrendamientos de NIIF 16 es como sigue:

Vencimiento	31.12.2021	31.12.2020
Un año	36.790	37.267
Entre 2 y cinco años	122.775	139.379
Más de 5 años	366.685	208.539
<b>TOTAL SIN DESCONTAR</b>	<b>526.250</b>	<b>385.185</b>
Efecto actualización	(66.700)	(48.743)
<b>TOTAL DEUDA ARRENDAMIENTOS NIIF 16 (Nota 3.4b)</b>	<b>459.550</b>	<b>336.442</b>

## Planta de Regasificación – Puerto de El Musel (Gijón)

Como se ha venido informando en las cuentas anuales de ejercicios anteriores, con fecha 1 de marzo de 2016, fue notificada a Enagás Transporte la sentencia del Tribunal Supremo, de 29 de febrero de 2016, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado y la referida sociedad contra la sentencia de 31 de julio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ("TSJ de Madrid"), que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Los Verdes de Asturias contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorgó a Enagás autorización administrativa previa para la construcción de la planta regasificadora de gas natural licuado de El Musel (Gijón), sentencia esta última que anuló la autorización administrativa previa para la construcción de la citada instalación gasista.

El Grupo entiende que este fallo del Tribunal Supremo no produce cambios en la situación técnico-económica de la instalación, tanto porque (i) el emplazamiento y características técnicas de la instalación se adecúan perfectamente a la normativa hoy vigente, al haber sido derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ("RAMINP") por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y la instalación; como porque (ii) la instalación cuenta con el acta de puesta en servicio a los solos efectos indicados en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-ley 13/2012, resultando que la retribución reconocida y percibida por la Sociedad encuentra su fundamento en el citado Real Decreto-ley y no en la autorización administrativa anulada.

En este mismo sentido se pronunció el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al informar al TSJ de Madrid en alegaciones a la ejecución de sentencia solicitada por Los Verdes de Asturias que "[...] se considera, en cualquier caso, que la sentencia ya se encuentra ejecutada, toda vez que la anulación no comporta ni exige el desmantelamiento de la instalación ni la suspensión de la percepción de la retribución de la que disfruta en la actualidad". Esta solicitud de ejecución de sentencia, así como la solicitada por la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes, la Asociación Colectivo de Vega en Defensa del Medio Rural y la Asociación Grupo de Recuperación y Estudio de Espacios Naturales, ha sido ya resuelta con carácter firme por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante sendos Autos, de 16 de octubre de 2017 y 11 de abril de 2018, que han considerado la sentencia de instancia ya ejecutada en su totalidad tras la declaración de nulidad de la autorización de la planta regasificadora y su hibernación, sin necesidad de realizar ninguna otra actuación sobre la misma.

Por otro lado, una vez publicado y vigente el Real Decreto 335/2018, de 25 de mayo, que restablece la tramitación de las instalaciones afectadas por el apartado 2 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, entre las que se encuentra la planta regasificadora de El Musel, determinando el procedimiento y condiciones de la misma, con fecha 6 de agosto de 2018 Enagás Transporte solicitó, conforme a lo dispuesto en el indicado reglamento y en la Ley del Sector de Hidrocarburos, una nueva autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de la planta regasificadora de GNL, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones.

A día de hoy ha sido formulada ya por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del proyecto de instalaciones, mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 28 de abril de 2021 (B.O.E. nº 118, de 18 de mayo), paso previo junto con el informe de la Comisión Nacional de Los Mercados y La Competencia ("CNMC") para el otorgamiento por la Dirección General de Política Energética y Minas de la nueva autorización administrativa de la Planta de Regasificación de GNL.

A 31 de diciembre del 2021 y 2020 el valor en libros de dicha inversión asciende a 378.887 miles de euros.

Asimismo, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 13/2012, dicha planta de regasificación ha recibido tanto una retribución financiera como una retribución por costes de operación y mantenimiento por las actuaciones que lleva a cabo la Sociedad, a fin de mantener la planta preparada para iniciar su puesta en servicio. Ambas retribuciones han sido reconocidas anualmente por las sucesivas Órdenes Ministeriales de la Dirección General de Política Energética y Minas de retribución y peajes hasta el año 2020. Además, en el artículo 19 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, se continúa contemplando de forma explícita la metodología retributiva aplicable para la planta de El Musel para el periodo regulatorio 2021-2026. De tal manera, el reconocimiento de estas retribuciones para la planta de El Musel ha sido incluido de forma explícita por la CNMC en sus Resoluciones de 11 de febrero de 2021 y de 20 de mayo de 2021, por las que se establece la retribución de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución para el "Año de gas 2021" y para el "Año de gas 2022", respectivamente [\(Anexo III. b\)](#).

Por todo ello, los Administradores del Grupo, basados en opiniones legales de asesores internos y externos, consideran que no procede el registro de corrección valorativa alguna.

## Planta de Regasificación – Granadilla (Tenerife)

En relación con la situación del proyecto de construcción de la planta de regasificación del puerto de Granadilla, en el ejercicio 2020 se produjo la caducidad de la DIA anteriormente concedida. Asimismo, el proyecto sigue a la espera de recibir resolución sobre la solicitud de junio de 2015 de una nueva autorización administrativa del proyecto de la Planta de Regasificación de GNL, habiéndose interpuesto el 20 de octubre de 2020 recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio de la citada solicitud, que a la fecha se encuentra pendiente de resolución. El 9 de febrero de 2022 se señaló para votación y fallo la sentencia que tiene por objeto dicho recurso, quedando pendiente de confirmación y notificación definitiva a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2021, el valor neto contable del inmovilizado asociado a este proyecto se mantiene en 20.669 miles de euros (20.669 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), correspondiendo 14.980 miles de euros a inmovilizado en curso asociado al proyecto y 5.682 miles de euros de fondo de comercio.

Los Administradores del Grupo Enagás, basados en opiniones legales de asesores internos, consideran que no procede el registro de corrección valorativa alguna.

## 2.5 Inmovilizado intangible

### POLÍTICAS CONTABLES

#### ► Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

#### ► Otros activos intangibles

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente

establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

- El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 585 miles de euros en 2021 (648 miles de euros en 2020).
- Las concesiones solo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.
- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

Ejercicio 2021	Saldo inicial	Altas o dotaciones <sup>(2)</sup>	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio <sup>(1)</sup>	25.812	—	—	—	25.812
Otro inmovilizado intangible					—
Desarrollo	8.686	967	3.165	—	12.818
Concesiones	5.871	—	—	—	5.871
Aplicaciones informáticas	254.362	11.462	10.637	—	276.461
Otro inmovilizado intangible	14.050	10.647	(13.802)	(1.080)	9.815
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>308.781</b>	<b>23.076</b>	<b>—</b>	<b>(1.080)</b>	<b>330.777</b>
Otro inmovilizado intangible					—
Desarrollo	(5.715)	(689)	—	—	(6.404)
Concesiones	(4.111)	(48)	—	—	(4.159)
Aplicaciones informáticas	(210.389)	(11.745)	—	—	(222.134)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	—	—	—	(7.836)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(228.051)</b>	<b>(12.482)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(240.533)</b>
Fondo de comercio <sup>(1)</sup>	(2.609)	—	—	—	(2.609)
Otro inmovilizado intangible	(3.530)	(1.011)	—	3.530	(1.011)
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>(6.139)</b>	<b>(1.011)</b>	<b>—</b>	<b>3.530</b>	<b>(3.620)</b>
Total Fondo de Comercio	23.203	—	—	—	23.203
Total Otro Inmovilizado Intangible	51.388	9.583	—	2.450	63.421
<b>VNC INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>74.591</b>	<b>9.583</b>	<b>—</b>	<b>2.450</b>	<b>86.624</b>

(1). Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros). También incluye el fondo de comercio surgido en la adquisición de control de Gascán, por importe de 8.291 miles de euros, el cual fue deteriorado en el ejercicio 2020 en 2.609 miles de euros, quedando un valor neto contable del mismo a 31 de diciembre de 2021 de 5.682 miles de euros.

(2). Entre las altas del ejercicio destacan, principalmente, las aplicaciones informáticas relacionadas con la Circular Acceso de Gas 2020 y 2021 (3.524 miles de euros), la implantación SAP 4 Hana y sistema Scada Monarch (3.669 miles de euros), así como la migración tecnológica de análisis de datos (850 miles de euros).

### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

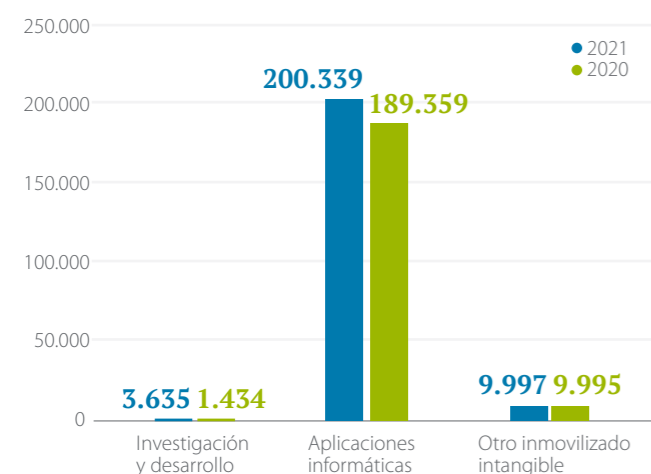
- La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Aplicaciones informáticas	10% - 25%	10 - 4
Gastos de desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones portuarias	1,28% - 7,6%	78 - 13

Ejercicio 2020	Saldo inicial	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio	25.812				25.812
Otro inmovilizado intangible					—
Desarrollo	8.430	256	—	—	8.686
Concesiones	5.871	—	—	—	5.871
Aplicaciones informáticas	236.679	17.401	418	(136)	254.362
Otro inmovilizado intangible	12.145	2.329	(418)	(6)	14.050
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>288.937</b>	<b>19.986</b>	<b>—</b>	<b>(142)</b>	<b>308.781</b>
Otro inmovilizado intangible	—				—
Desarrollo	(4.935)	(780)	—	—	(5.715)
Concesiones	(4.062)	(49)	—	—	(4.111)
Aplicaciones informáticas	(198.448)	(11.941)	—	—	(210.389)
Otro inmovilizado intangible	(7.821)	(15)	—	—	(7.836)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>(215.266)</b>	<b>(12.785)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(228.051)</b>
Fondo de comercio	—	(2.609)			(2.609)
Otro inmovilizado intangible	—	(3.591)		61	(3.530)
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>—</b>	<b>(6.200)</b>	<b>—</b>	<b>61</b>	<b>(6.139)</b>
Total Fondo de Comercio	25.812	(2.609)	—	—	23.203
Total Otro Inmovilizado Intangible	47.859	3.610	—	(81)	51.388
<b>VNC INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>73.671</b>	<b>1.001</b>	<b>—</b>	<b>(81)</b>	<b>74.591</b>

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo Enagás tenía activos registrados como inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

#### ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS



## 2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta

### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ Una entidad clasificará a un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.
- ▶ Para la clasificación anterior, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos actuales habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos) y su venta debe ser altamente probable.
- ▶ La entidad valorará los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta, al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Enagás Internacional, S.L.U. y Elecnor, S.A. han alcanzado un acuerdo con fecha 17 de diciembre de 2021 para vender de manera conjunta y a partes iguales a MIP V International AIV, L.P. (una filial propiedad en su totalidad, de forma indirecta, del fondo Macquarie Infrastructure Partners V, L.P. gestionado por Macquarie Asset Management ("MAM")) el total de la participación accionarial que ostentan en las compañías nacionalidad mejicana Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. por un importe de 173,8 millones de USD en total (aproximadamente a 154 millones de euros al cambio actual). Ambas participaciones están dentro del segmento "Otras actividades", de Grupo Enagás.

La operación está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas propias de este tipo de operaciones. Enagás estima que el cierre ocurrirá a lo largo del ejercicio 2022.

Consecuencia de lo anterior, el Grupo ha procedido a clasificar dentro del epígrafe "Activo No Corriente Mantenido para la Venta" las inversiones por puesta en equivalencia en dichas sociedades, así como el crédito concedido a Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. que forman parte de la transacción, por importe total de 28.547 miles de euros, correspondiente a su valor contable. A efectos de determinar el valor razonable, se ha utilizado la información relativa a las ofertas recibidas. Dichas ofertas superan el valor contable. Por tanto, no se han registrado correcciones valorativas resultado de lo anterior.

## 2.7 Deterioro de valor de los activos no financieros

### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- ▶ La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que este se origina.
- ▶ El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (**Anexo III**). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.

## ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente. El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones, tal y como se indica en la [Nota 4.7](#).

En la medida en que los activos agrupados dentro de un segmento son el nivel más bajo al que es posible identificar los flujos de efectivo independientes, se identifica el segmento como Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en el ejercicio 2021 son las indicadas a continuación:

- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).
- Actividad de Gestor Técnico del Sistema.

Asimismo, tal y como se explica en la [Nota 1.6](#), para las inversiones contabilizadas por el método de la participación se consideran cada asociada o negocio conjunto como una UGE.

El fondo de comercio presentado en el balance de situación está asignado a la UGE de Actividad de Infraestructuras en España.

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes, inversión y dividendos (en el caso de las inversiones contabilizadas por el método de la participación) de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

En lo relativo a las actividades de infraestructuras, una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en los que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento y la retribución por extensión de vida útil, REVU, calculada a partir de los costes fijos de operación y

mantenimiento incrementados por un coeficiente, que toma un valor inicial de 0,3 para las instalaciones de transporte y regasificación y de 0,15 para las de almacenamiento subterráneo, y que se va incrementando posteriormente en función del número de años que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión, amortización o retribución financiera. Adicionalmente a dicha retribución fija, se mantendrá la Retribución por Continuidad de Suministro ("RCS"), al tratarse de un concepto retributivo independiente de la vida útil regulatoria del activo en cuestión.

Por ello, para la determinación del valor residual se consideran:

- La proyección del último flujo estimado correspondiente a la Retribución por continuidad de suministro ("RCS"), calculado también de acuerdo a los parámetros normativos establecidos e indicados en el [Anexo III](#).
- La proyección de la retribución por los costes de operación y mantenimiento del último ejercicio y por extensión de vida útil, REVU, proyectada, aplicando el marco regulatorio y los coeficientes para los elementos totalmente amortizados que se indican en el [Anexo III](#).
- No se han considerado las retribuciones por amortización y financieras, en tanto en cuanto, una vez finalice la vida útil regulatoria de las instalaciones dichas retribuciones dejarán de existir.

En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que, tal y como se indica en el [Anexo III](#), los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U. como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año. Como último ejercicio se ha utilizado el mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el

entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.

Tal y como se menciona en la [Nota 2.1](#) y se desarrolla en el [Anexo III](#), con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020.

Las modificaciones en el modelo retributivo incorporadas en las mismas han sido tenidas en cuenta en el cálculo de los flujos proyectados a partir del 1 de Enero de 2021.

Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de mantenimiento suscritos, así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Otros ingresos y costes: han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Dividendos futuros han sido proyectados en base al conocimiento de la sociedad, la experiencia pasada y a la evolución de los flujos de caja libres.
- Adicionalmente, no se han tenido en cuenta los pasivos por arrendamiento ni en el valor en uso de la UGE ni en su importe en libros.
- A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma

general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son las siguientes:

- Retribución regulada: se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por las Circulares de la CNMC y el RD 1184/2020 para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece y una mejor estimación para los costes retribuidos a partir de costes auditados.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC.
- La tasa de descuento después de impuestos para las actividades reguladas en España se sitúa tanto en el ejercicio 2021 como en el ejercicio 2020 entre el 2,87% y el 4,85%, situándose entre el 4,1% y el 6% la tasa antes de impuestos en ambos ejercicios.
- Considerando que todas las UGEs han realizado su actividad con normalidad durante el ejercicio 2021 ([Nota 1.11](#)), el análisis de sensibilidad de la tasa de descuento se ha realizado empleando el rango de +0,5% y -0,5%. De este análisis realizado no se han derivado riesgos significativos asociados. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.



## 2.8 Otros pasivos no corrientes

El epígrafe "Otros pasivos no corrientes" recoge principalmente los pasivos por contratos con clientes, de acuerdo con NIIF 15, cuyo desglose y movimiento se muestra a continuación:

Otros pasivos no corrientes	Cánones Gasoducto Al-Ándalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. <sup>(1)</sup>	Conexiones a la Red Básica	Otros	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>16.513</b>	<b>39.262</b>	<b>1.492</b>	<b>57.267</b>
Altas	—	806	796	1.602
Imputación a resultados	(16.513)	(1.249)	(1.492)	(19.254)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15	—	256	—	256
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>—</b>	<b>39.075</b>	<b>796</b>	<b>39.871</b>
Altas	—	1.058	10	1.068
Bajas	—	(676)	—	(676)
Reclasificación a corto plazo	—	(1.057)	—	(1.057)
Imputación a resultados	—	(1.010)	—	(1.010)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15	—	31	—	31
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>—</b>	<b>37.421</b>	<b>806</b>	<b>38.227</b>
Del que: Pasivos por contratos con clientes a corto plazo				
Pasivos por contratos con clientes a largo plazo		37.421	—	37.421
<b>Otros pasivos no corrientes</b>		<b>—</b>	<b>806</b>	<b>806</b>

(1). Los saldos referidos al canon de las sociedades Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Ándalus, S.A. que quedaban vivos a 31/12/2019 fueron imputados a resultados en su totalidad durante el ejercicio 2020, coincidiendo con la fecha de vencimiento de los contratos en concepto de "derecho de transporte de gas", quedando así totalmente aplicado el pasivo asociado por este concepto a 31 de diciembre de 2020. Tras el vencimiento de dichos contratos, la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. cuenta con el pleno derecho de transporte de gas en ambos gasoductos.

A 31 de diciembre de 2021, en "Pasivos por contratos de clientes" se incluyen obligaciones de desempeño que se encuentran pendientes de ejecución cuyo plazo estimado de cumplimiento es superior a un año, por importe de 1.059 miles de euros (1.298 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Se ha determinado que los importes recibidos por la ejecución de conexiones, así como los recibidos por el contrato de transporte de gas tienen asociado un componente de financiación significativo, que el Grupo Enagás ha registrado en el Resultado Financiero de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2021 por importe de 31 miles de euros (256 miles de euros en el ejercicio 2020).

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo Enagás no tiene derechos de devolución y reembolso asociados a contratos con clientes.

## 2.9 Provisiones y pasivos contingentes

### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- ▶ Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.
- ▶ Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.
- ▶ La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe

por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

- ▶ Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.
- ▶ Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

### a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Altas y dotaciones	Actualización	Reclasificaciones	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	5.210	2.662	13	(6.856)	—	1.029
Otras responsabilidades a largo plazo	789	163	—	—	(551)	401
Desmantelamiento	247.892	39.615	3.419	—	—	290.926
<b>TOTAL PROVISIONES NO CORRIENTES</b>	<b>253.891</b>	<b>42.440</b>	<b>3.432</b>	<b>(6.856)</b>	<b>(551)</b>	<b>292.356</b>
Otras responsabilidades a corto plazo	2.232	—	987	—	(2.502)	717
<b>TOTAL PROVISIONES CORRIENTES</b>	<b>2.232</b>	<b>—</b>	<b>987</b>	<b>—</b>	<b>(2.502)</b>	<b>717</b>
<b>TOTAL PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES</b>	<b>256.123</b>	<b>42.440</b>	<b>4.419</b>	<b>(6.856)</b>	<b>(3.053)</b>	<b>293.073</b>

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón), según el marco normativo vigente ([Nota 2.4 y Anexo III](#)).

Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

En este marco de revisión periódica se ha realizado una reestimación del valor de los desmantelamientos que ha supuesto un aumento por importe de 39.615 miles de euros ([Nota 2.4](#)).

Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución, aplicando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero y aquellos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. El tipo de descuento utilizado durante el ejercicio 2021 oscila entre 0,4% y 1% en función del plazo temporal remanente en el que se estima tener que acometer las tareas de desmantelamiento.

Resultado del efecto de esta actualización financiera, se ha registrado a 31 de diciembre de 2021 un aumento de la provisión por desmantelamiento por importe de 3.419 miles de euros.

Por último, el Grupo ha procedido a realizar los correspondientes análisis de sensibilidad, resultando que una variación del tipo de descuento de 5 puntos básicos y una variación de los costes de desmantelamiento estimados del 2,5%, supondría una variación en el valor de dicha provisión situada en el rango (3,30%)-3,40%.

“Retribuciones al personal” recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo (“ILP”) dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico ([Nota 4.4](#)), así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo que se pagará en 2022. Durante el ejercicio 2021, el importe registrado en este epígrafe se ha reclasificado al corto plazo al epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

## b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2021, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes adicionales a los indicados en [Nota 3.3.a](#) en relación con el proyecto GSP en Perú, así como en la [Nota 4.2](#).

# 3 Estructura de capital, financiación y resultado financiero

## ASPECTOS RELEVANTES

### Apalancamiento financiero

- ▶ El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2021 es del 57,5% (57,3% en 2020) [\(Nota 3.7\)](#).
- ▶ El 29 de diciembre de 2021, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings mejoró la perspectiva del *rating* de Enagás, situándola en estable, al mismo tiempo que reafirmó el *rating* de Enagás en BBB+. En cuanto a la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, el 26 de enero de 2022 ha situado la calificación crediticia de Enagás en BBB y con perspectiva estable [\(Nota 3.7\)](#).

### Patrimonio neto

- ▶ Al 31 de diciembre de 2021, el patrimonio neto ha aumentado un 3% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 3.102 millones de euros.
- ▶ La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 20,4 euros al 31 de diciembre de 2021.
- ▶ Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial [\(Nota 3.1.a\)](#).

### Deuda financiera neta

- ▶ La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2021 asciende a 4.277 millones de euros (4.288 millones de euros en 2020) [\(Nota 3.4.a\)](#).
- ▶ El tipo de interés anual medio del ejercicio 2021 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 1,7% (1,9% en 2020) [\(Nota 3.4.a\)](#).
- ▶ El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2021 de 4,5 años (5 años a 31 de diciembre de 2020) [\(Nota 3.4.a\)](#).

### Disponibilidades financieras

- ▶ El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2021 por importe de 3.300 millones de euros (2.473 millones de euros en 2020) [\(Nota 3.8.b\)](#).

### Resultado financiero

- ▶ Los gastos financieros y gastos asimilados han pasado de 108 millones de euros en 2020 a 103 millones de euros en 2021. [\(Nota 3.5\)](#).
- ▶ Los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 21 millones de euros en 2020 a 20 millones de euros en 2021. [\(Nota 3.5\)](#).

### Instrumentos financieros derivados

- ▶ Al 31 de diciembre de 2021 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 88 millones de euros de pasivo (43 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2020) [\(Nota 3.6\)](#). Durante el ejercicio 2021, el Grupo ha mantenido operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversión neta.

### Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- ▶ En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, se mantiene la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP, por el que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la [Nota 3.3.a](#) presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI). Este procedimiento sigue su curso de forma regular, habiendo sido presentada la réplica de contestación por parte de Enagás a la contestación del Estado Peruano el 31 de mayo de 2021, siendo a su vez contestada por el Estado Peruano el pasado 20 de Octubre de 2021. El 17 de enero de 2022, Enagás presentó su escrito de réplica sobre objeciones preliminares. En la actualidad, se está en preparación de las audiencias previstas para el mes de septiembre de 2022.
- ▶ A fin de hacer efectiva la aplicación de los Convenios de Estabilidad Jurídica de TGP frente a las prohibiciones de transferencia al exterior de los dividendos cobrados por dicha inversión, tras iniciarse el trato directo con fecha 24 de febrero de 2021 con el Estado Peruano, el 23 de diciembre de 2021 se presentó la solicitud de inicio de procedimiento arbitral ante el CIADI en virtud del APPRI España-Perú [\(Nota 3.3.a\)](#).
- ▶ El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2021 por GSP asciende a 433.604 miles de euros (392.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP [\(Nota 3.3.a\)](#).

## 3.1 Patrimonio neto

### a) Capital social

Tanto al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el capital social de Enagás S.A. asciende 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2021 se situó en 20,4 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 16 de diciembre de 2021 con un precio de 20,95 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de estas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)<sup>1</sup> a 31 de diciembre de 2021):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	31.12.2021	31.12.2020
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006, S.L.	5,000	5,000
Bank of América Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	3,383	3,383
State Street Corporation	3,008	3,008
Mubadala Investment Company PJSC	3,103	3,103
Credit Agricole, S.A.	—	3,042

1. La información extractada por la CNMV se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

### b) Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### c) Acciones propias

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido adquisición o enajenación de acciones propias.

El 26 de junio de 2019 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de acciones propias, hasta alcanzar las 501.946, lo que supone un 0,19% sobre el total de acciones emitidas de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por un importe total de 9.876 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 10 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2019-2021 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de esta [\(Nota 4.4\)](#).

Ni durante el ejercicio 2021 ni durante el ejercicio 2020 se han producido movimientos de acciones propias.

### d) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 esta reserva se encontraba completamente constituida, ascendiendo a 78.597 miles de euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## e) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación de resultados	Saldo final
<b>Ejercicio 2021</b>				
Cobertura de flujos de efectivo	(17.183)	(6.924)	12.576	(11.531)
Impuestos reconocidos en patrimonio	4.303	1.731	(3.144)	2.890
Diferencias de conversión	(48.214)	(61.905)	—	(110.119)
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>	<b>(61.094)</b>	<b>(67.098)</b>	<b>9.432</b>	<b>(118.760)</b>
Cobertura de flujos de efectivo	(38.627)	23.741	3.219	(11.667)
Impuestos reconocidos en patrimonio	6.853	(3.750)	(946)	2.157
Diferencias de conversión	(109.852)	164.597	—	54.745
<b>Sociedades registradas por método de la participación</b>	<b>(141.626)</b>	<b>184.588</b>	<b>2.273</b>	<b>45.235</b>
<b>Activos a valor razonable con cambios en otro Resultado Integral</b>	<b>—</b>	<b>534</b>	<b>—</b>	<b>534</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(202.720)</b>	<b>118.024</b>	<b>11.705</b>	<b>(72.991)</b>
<b>Ejercicio 2020</b>				
Cobertura de flujos de efectivo	1.398	(31.762)	13.181	(17.183)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(240)	7.988	(3.445)	4.303
Diferencias de conversión	(115.506)	67.292	—	(48.214)
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>	<b>(114.348)</b>	<b>43.518</b>	<b>9.736</b>	<b>(61.094)</b>
Cobertura de flujos de efectivo	(14.671)	(27.016)	3.060	(38.627)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.360	5.436	(943)	6.853
Diferencias de conversión	109.482	(219.334)	—	(109.852)
<b>Sociedades registradas por método de la participación</b>	<b>97.171</b>	<b>(240.914)</b>	<b>2.117</b>	<b>(141.626)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(17.177)</b>	<b>(197.396)</b>	<b>11.853</b>	<b>(202.720)</b>

## 3.2 Resultado y variación de minoritarios

### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.
  - ▶ Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.
  - ▶ En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.
  - ▶ A los intereses minoritarios se les atribuye su parte correspondiente en la variación en el patrimonio
- de la subsidiaria en base a su porcentaje en el capital de la subsidiaria.
  - ▶ Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.
  - ▶ El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios.

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro	Dividendos distribuidos	Otros ajustes <sup>(1)</sup>	Atribución de resultados	Saldo final
<b>Ejercicio 2021</b>							
ETN, S.L.	10,0%	15.583	—	(746)	—	823	15.660
Resto sociedades		1.376	(223)	(2.813)	2.230	(10)	560
<b>TOTAL 2021</b>		<b>16.959</b>	<b>(223)</b>	<b>(3.559)</b>	<b>2.230</b>	<b>813</b>	<b>16.220</b>
<b>Ejercicio 2020</b>							
ETN, S.L.	10,0%	15.482	—	(835)	—	936	15.583
Resto sociedades		402	231	(1.200)	1.960	(17)	1.376
<b>TOTAL 2020</b>		<b>15.884</b>	<b>231</b>	<b>(2.035)</b>	<b>1.960</b>	<b>919</b>	<b>16.959</b>

(1). En el ejercicio 2021 y 2020, "Otros ajustes" recoge principalmente los importes registrados en las Reservas de Infraestructuras del Gas por dividendos de empresas del grupo recibidos y no distribuidos.



La información financiera resumida de estas participadas se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del Grupo:

Cuenta de pérdidas y ganancias resumida	Ejercicio 2021 ETN, S.L.	Ejercicio 2020 ETN, S.L.
Ingresos ordinarios	24.507	26.218
Coste de ventas	(7.647)	(7.618)
Gastos administrativos	(4.191)	(4.183)
Gastos financieros	(2.332)	(2.587)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>10.337</b>	<b>11.830</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(2.109)	(2.468)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>8.228</b>	<b>9.362</b>
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL</b>	<b>8.228</b>	<b>9.362</b>
Atribuible a intereses minoritarios	823	936
Dividendos pagados a intereses minoritarios	746	835

	31.12.2021 ETN, S.L.	31.12.2020 ETN, S.L.
<b>Balance de situación resumido</b>		
Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)	20.178	12.871
Inmovilizado material y otros activos (no corriente)	226.420	236.471
Proveedores y cuentas a pagar (corriente)	12.570	9.770
Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente)	77.381	83.696
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>156.647</b>	<b>155.877</b>
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	140.987	140.294
Intereses minoritarios	15.660	15.583

Estado de flujos de efectivo	Ejercicio 2021 ETN, S.L.	Ejercicio 2020 ETN, S.L.
Explotación	13.121	18.205
Inversión	(400)	(1.453)
Financiación	(14.256)	(18.345)
<b>FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO</b>	<b>(1.535)</b>	<b>(1.593)</b>

### 3.3 Activos y pasivos financieros

#### POLÍTICAS CONTABLES

##### Activos financieros

- ▶ Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.
- ▶ Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Activos financieros medidos a coste amortizado", excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6), los instrumentos financieros derivados (Nota 3.6) y los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

##### Activos financieros medidos a coste amortizado

- ▶ Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.
- ▶ Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

##### Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

- ▶ Los instrumentos de patrimonio se valorarán por defecto a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, pero

existe la opción en el momento inicial de presentar sus variaciones de valor razonable en otro resultado integral. Esta decisión es irrevocable y se toma por cada activo de forma individual.

##### Mediciones del valor razonable

- ▶ De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los *inputs* aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

Nivel 1 – Los *inputs* están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.

Nivel 2 – Los *inputs* están basados en técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los *inputs* significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.

Nivel 3 – Los *inputs* no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo.

##### Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

- ▶ Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualización financiera no sea significativo.

#### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- ▶ De acuerdo a los requisitos establecidos por NIIF 9, el Grupo procede a calcular periódicamente el efecto de la pérdida esperada de los activos financieros. Esto ha supuesto un efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del presente ejercicio de 44

miles de euros de reversión (111 miles de euros de dotación a 31 de diciembre de 2020), ascendiendo el efecto acumulado en el Balance de Situación Consolidado a 505 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (549 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

## a) Activos financieros

Categorías	Clases							
	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados <sup>(*)</sup>		Valor Razonable con cambios en otro resultado integral		Total	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	16.249	7.431	16.249	7.431
Créditos	18.175	33.295	—	—	—	—	18.175	33.295
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	150.833	146.347	—	—	—	—	150.833	146.347
Derivados (Nota 3.6)	—	—	—	12.621	—	—	—	12.621
Otros	447.364	402.847	—	—	—	—	447.364	402.847
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	<b>616.372</b>	<b>582.489</b>	<b>—</b>	<b>12.621</b>	<b>16.249</b>	<b>7.431</b>	<b>632.621</b>	<b>602.541</b>
Créditos	1.925	2.441	—	—	—	—	1.925	2.441
Otros	11.541	5.034	—	—	—	—	11.541	5.034
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>13.466</b>	<b>7.475</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>13.466</b>	<b>7.475</b>
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>629.838</b>	<b>589.964</b>	<b>—</b>	<b>12.621</b>	<b>16.249</b>	<b>7.431</b>	<b>646.087</b>	<b>610.016</b>

(\*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2021 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

### Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe se recogen las inversiones que el Grupo Enagás posee en sociedades sobre las que no tiene control, control conjunto o influencia significativa en base a cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

A 31 de diciembre de 2021 se recogen principalmente las inversiones que tiene el Grupo Enagás por el 19% de la sociedad Depositi Italiani GNL, así como las inversiones del 8,35% y del 29,4% en las sociedades Satlantis Microsats, S.L. y en Klima Energy Transition Fund, F.C.R., respectivamente. La variación con respecto al ejercicio 2020 se debe principalmente al alta de estas dos últimas participaciones durante el ejercicio 2021.

### Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la [Nota 4.3](#).

### Otros

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes", se recoge por importe de 3.837 miles euros (3.090 miles de euros

al 31 de diciembre de 2020), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. El Grupo imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2021 por GSP asciende a 433.604 miles de euros (392.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP, estando ambos importes actualizados financieramente considerando como plazo de recuperación el 30 de junio de 2023.

### Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), el 24 de enero de 2017, la Dirección General de

Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando hasta un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme lo explicado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás desde 2016.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que fuese posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conoce del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución Procesal n°1 que establece las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo.

Conforme a esta Resolución, Enagás presentó su escrito de demanda el 20 de enero de 2020, recibiendo asimismo la contestación por parte del Estado Peruano el 17 de julio de 2020. Posteriormente tuvo lugar la fase de exhibición documental en la que las partes se requirieron mutuamente para la aportación de documentos que cada una de ellas considera relevantes, a la que siguió la presentación de la réplica por parte de Enagás el 31 de mayo de 2021 y la réplica por parte del Estado Peruano el pasado 20 de octubre de 2021, presentándose finalmente por parte de Enagás el pasado 17 de enero de 2022 el escrito de réplica sobre objeciones preliminares. En la actualidad se está en preparación de las audiencias previstas en el mes de septiembre de 2022.

Por otra parte, también ante el CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República del Perú para recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones y, por tanto, pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones distintas a la evolución del tipo de cambio para determinadas partidas en soles peruanos, manteniéndose así a 31 de diciembre de 2021 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.943 millones de dólares (1.954 millones de dólares a 31 de diciembre de 2020).

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, considerándose de acuerdo con los asesores jurídicos peruanos que dichos acuerdos son plenamente válidos y aplicables. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP. En relación al procedimiento arbitral que se mantenía en tramitación interpuesto por Negocios de Gas, subsidiaria de Aenza (anteriormente Graña y Montero), cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP, con fecha 13 de julio de 2021, Negocios de Gas comunicó al Tribunal su desistimiento de la pretensión, solicitando así poner fin al proceso arbitral sin emisión de laudo.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional, así como los plazos considerados en la citada Resolución n°1 del CIADI y la revisión de las actuaciones previstas, se ha pasado a considerar 30 de junio de 2023 como fecha estimada para la obtención de un laudo favorable para los intereses de Enagás (en el ejercicio 2020 se estimaba el 31 de diciembre de 2022).

En base a esto, los importes descritos en el párrafo anterior se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2021 por un importe total de 433.604 miles de euros (392.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

### Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley N° 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley N° 30737.

De acuerdo al artículo 9° de la mencionada Ley N° 30737, forman parte de la Categoría 2 y, por lo tanto, de su ámbito

de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, Enagás Internacional recibió una cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos –según la fiscal– respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En lo relativo a otros procesos de colaboración eficaz con otros terceros, no se ha producido a 31 de diciembre de 2021 la homologación judicial de ninguno de ellos sin que consten tampoco de dichos procesos ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En este sentido, tampoco en la contestación a la demanda ni la réplica en el CIADI que ha presentado el Estado Peruano se han aportado hechos nuevos que relacionen de forma probada e irrefutable a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del Equipo Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto, no se han producido novedades significativas. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

► La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativa a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado el 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría *Ad Hoc* de Perú para incluir a una de las subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta etapa se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral. En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.

► En relación con la segunda investigación abierta, signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados dos empleados de Enagás y Enagás Internacional, S.L.U., el 27 de febrero de 2020 se decidió pasar a la etapa de investigación preparatoria. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó su incorporación como actor civil en el proceso penal para solicitar así el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva, así como poder instar eventuales medidas cautelares que busquen asegurar la eventual reparación. La solicitud inicial fue inadmitida por causas formales con fecha 4 de junio de 2021. Con fecha 23 de noviembre de 2021 la Procuraduría presentó nueva solicitud, por importe de 1.107 millones de dólares referidos al proyecto GSP, siendo admitida formalmente con fecha 26 de enero de 2022.

De este modo, está pendiente que se acuerde, de ser el caso, la inclusión de Enagás Internacional como uno de los terceros civilmente responsables. Respecto a la cantidad, se determinará por el juez penal encargado que deberá de determinar de forma detallada una vez emitida la sentencia firme. Según los abogados tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley N° 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase muy preliminar en la que se encuentra el proceso penal, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho penal local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación en todo caso no supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9° de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2, indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares. En la actualidad, se está concretando, de ser el caso, cómo se aportaría esa cantidad pudiendo hacerse a través del otorgamiento de una carta fianza bancaria.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley N° 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados (que ascienden a 250 millones de dólares) y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada al Estado Peruano.

A este respecto, a fin de hacer efectiva la aplicación de estos Convenios de Estabilidad Jurídica, con fecha 24 de febrero de 2021 se inició el trato directo al Estado Peruano, a lo que siguió la presentación de solicitud de arbitraje internacional en virtud del APPRI España-Perú por parte de Enagás el pasado 23 de diciembre de 2021. Asimismo, Enagás Internacional ha constituido garantía mobiliaria sobre sus acciones en TGP a favor de Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás, S.A., a efectos de garantizar el pago de sus obligaciones y deudas presentes o futuras.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente las cuentas a cobrar registradas en el balance a 31 de diciembre de 2021.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 433.604 miles de euros (392.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

### Correcciones de valor por deterioro

Al 31 de diciembre de 2021, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 por los activos financieros del Grupo Enagás asciende a 217 miles de euros (298 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Adicionalmente, y a excepción del registro de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 y considerando la situación coyuntural provocada por la Covid-19 en los doce meses del ejercicio 2021, al igual que en el ejercicio 2020, no se han producido movimientos adicionales en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

## b) Pasivos financieros

El detalle de "Pasivos Financieros", tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Categorías	Clases							
	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Deudas financieras con entidades de crédito <a href="#">(Nota 3.4)</a>	—	—	1.668.541	1.171.382	—	—	1.668.541	1.171.382
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago <a href="#">(Nota 3.4)</a></i>	—	—	(3.701)	(5.813)	—	—	(3.701)	(5.813)
Obligaciones y otros valores negociables <a href="#">(Nota 3.4)</a>	—	—	2.750.000	3.500.000	—	—	2.750.000	3.500.000
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago <a href="#">(Nota 3.4)</a></i>	—	—	(49.970)	(67.741)	—	—	(49.970)	(67.741)
Derivados <a href="#">(Nota 3.6)</a>	—	—	—	—	2.178	44.054	2.178	44.054
Acreedores comerciales	—	—	376	322	—	—	376	322
Otros pasivos financieros <a href="#">(Nota 3.4)</a>	15.600	15.600	425.904	304.156	—	—	441.504	319.756
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	<b>15.600</b>	<b>15.600</b>	<b>4.791.150</b>	<b>4.902.306</b>	<b>2.178</b>	<b>44.054</b>	<b>4.808.928</b>	<b>4.961.960</b>
Deudas financieras con entidades de crédito <a href="#">(Nota 3.4)</a>	—	—	111.742	170.842	—	—	111.742	170.842
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago <a href="#">(Nota 3.4)</a></i>	—	—	1.318	1.835	—	—	1.318	1.835
Obligaciones y otros valores negociables <a href="#">(Nota 3.4)</a>	—	—	750.000	10.000	—	—	750.000	10.000
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago <a href="#">(Nota 3.4)</a></i>	—	—	31.782	31.672	—	—	31.782	31.672
Derivados <a href="#">(Nota 3.6)</a>	—	—	—	—	86.086	11.221	86.086	11.221
Acreedores comerciales <sup>(*)</sup> <a href="#">(Nota 2.3)</a>	—	—	377.512	255.417	—	—	377.512	255.417
Otros pasivos financieros <a href="#">(Nota 3.4)</a>	—	—	75.200	63.534	—	—	75.200	63.534
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.347.554</b>	<b>533.300</b>	<b>86.086</b>	<b>11.221</b>	<b>1.433.640</b>	<b>544.521</b>
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.600</b>	<b>15.600</b>	<b>6.138.704</b>	<b>5.435.606</b>	<b>88.264</b>	<b>55.275</b>	<b>6.242.568</b>	<b>5.506.481</b>

(\*). El importe de "Acreedores comerciales" no incluye el saldo con las Administraciones Públicas al no tratarse de un pasivo financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda financiera no corriente para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	400.000	—	600.000	1.750.000	2.750.000
Deudas con entidades de crédito	899.724	56.984	434.907	276.926	1.668.541
<b>TOTAL</b>	<b>1.299.724</b>	<b>56.984</b>	<b>1.034.907</b>	<b>2.026.926</b>	<b>4.418.541</b>

	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	750.000	400.000	—	2.350.000	3.500.000
Deudas con entidades de crédito	111.742	76.742	654.332	328.566	1.171.382
<b>TOTAL</b>	<b>861.742</b>	<b>476.742</b>	<b>654.332</b>	<b>2.678.566</b>	<b>4.671.382</b>

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	233.333
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	125.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	35.455
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	90.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2022	10.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	75.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	1.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	200
Deuda Bancaria	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	1.820
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	3.226
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2023	197.802
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2023	140.659
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	383.164
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	483.516
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	108
					<b>Nominal pendiente</b>
				Gastos de formalización de deudas	(3.701)
				Intereses devengados pendientes de pago	1.318
				<b>TOTAL DEUDAS FINANCIERAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>1.777.900</b>



	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	2,50%	EUR	2022	750.000
	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
	<b>Nominal pendiente</b>				
NIIF 9 y otros					(49.432)
Intereses devengados pendientes de pago					31.244
<b>TOTAL OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES</b>					<b>3.481.812</b>

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	4,23%	EUR	2021	10.000
	Bono EMTN	2,50%	EUR	2022	750.000
	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
<b>Nominal pendiente</b>					<b>3.510.000</b>
NIIF 9 y otros					(67.719)
Intereses devengados pendientes de pago					31.650
<b>TOTAL OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES</b>					<b>3.473.931</b>

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	256.666
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	137.500
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	41.364
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	100.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2022	30.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	125.000
Deuda Bancaria	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2021	49.100
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	376.432
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	186.768
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	39.394
<b>Nominal pendiente</b>					<b>1.342.224</b>
Gastos de formalización de deudas					(5.813)
Intereses devengados pendientes de pago					1.835
<b>TOTAL DEUDAS FINANCIERAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>					<b>1.338.246</b>

### 3.4 Deudas financieras

#### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- ▶ Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados, que se registran a valor razonable.
- ▶ Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.
- ▶ Las opciones sobre participaciones minoritarias suponen el registro de los intereses minoritarios fruto de la combinación de negocios y el reconocimiento de un pasivo financiero contra Patrimonio Neto. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

	2021	2020
Obligaciones y otros valores negociables	3.481.812	3.473.931
Deudas con entidades de crédito	1.777.900	1.338.246
Otras deudas	516.704	383.290
<b>TOTAL DEUDAS FINANCIERAS</b>	<b>5.776.416</b>	<b>5.195.467</b>
<b>Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)</b>	<b>4.806.374</b>	<b>4.917.584</b>
<b>Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)</b>	<b>970.042</b>	<b>277.883</b>

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Deudas con entidades de crédito	1.790.482	1.358.665
Obligaciones y otros valores negociables	3.621.028	3.725.050
<b>TOTAL A VALOR RAZONABLE</b>	<b>5.411.510</b>	<b>5.083.715</b>
<b>TOTAL A VALOR CONTABLE</b>	<b>5.259.712</b>	<b>4.812.177</b>

### a) Deuda financiera neta

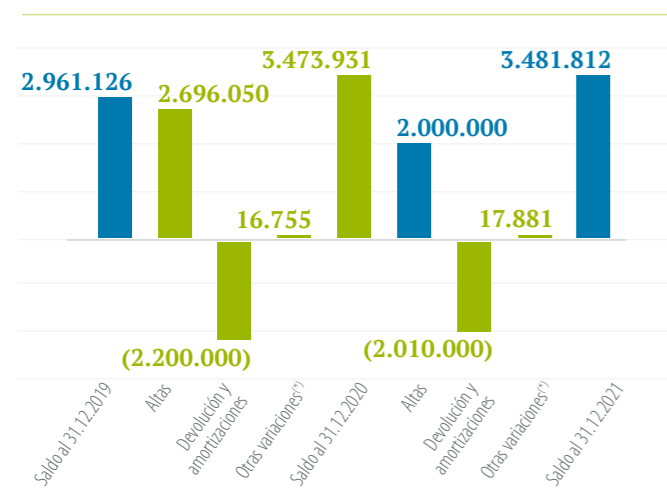
El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	2021	2020
Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)	1.777.900	1.338.246
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)	3.481.812	3.473.931
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil y FEDER E4E	1.745	2.859
Arrendamientos (NIIF16)	459.550	336.442
<b>Deuda financiera bruta</b>	<b>5.721.007</b>	<b>5.151.478</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)	(1.444.151)	(863.655)
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>4.276.856</b>	<b>4.287.823</b>

El coste financiero bruto del ejercicio 2021 para la deuda financiera del Grupo ha sido del 1,7% (1,9% en 2020). El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2021 ascendía a más del 80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2021 de 4,5 años (5 años a 31 de diciembre de 2020). El coste financiero bruto se determina dividiendo el gasto financiero bruto entre la deuda media bruta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero bruto corresponde a los intereses de la deuda financiera y sus coberturas. Por su parte, la deuda media bruta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda financiera.

### b) Obligaciones y otros valores negociables

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2021 cabe destacar:

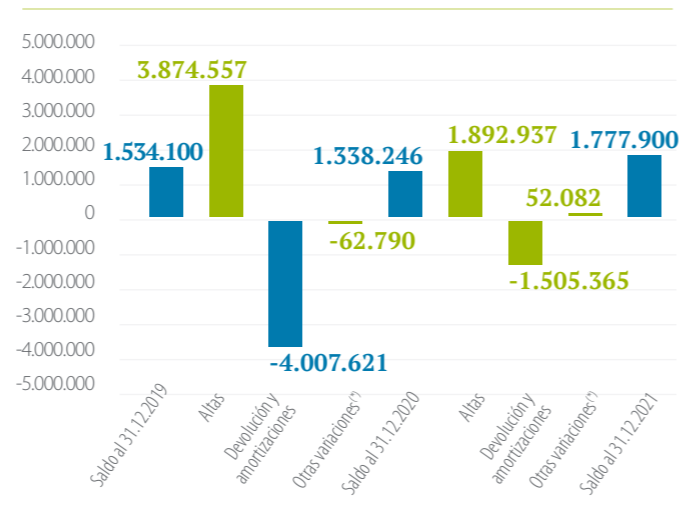


(\*). Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

► Con fecha 28 de mayo de 2021 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

► Adicionalmente, con fecha 28 de mayo de 2021, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2017, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

### c) Deudas con entidades de crédito



(\*). Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2021 cabe destacar:

► Con fecha 19 de enero de 2021, Enagás, S.A. suscribió un contrato de préstamo con vencimiento el 28 de diciembre de 2021 por importe de 225 millones de dólares. Adicionalmente, se contrataron dos instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo de tipo de interés por importe y plazo de dicho préstamo. Posteriormente, y con fecha 28 de diciembre, dicho préstamo fue renovado hasta enero de 2023, contratando un nuevo instrumento de cobertura asociado a dicho préstamo por el mismo importe y vencimiento de un año (Nota 3.6).

► Con fecha 19 de enero de 2021, Enagás Internacional suscribió un contrato de préstamo con vencimiento el 28 de diciembre de 2021 y por importe de 100 millones de dólares. Adicionalmente, se contrató un instrumento de cobertura para cubrir el riesgo de tipo de interés por importe y plazo de dicho préstamo. Posteriormente, y con fecha 27 de diciembre, dicho préstamo fue renovado hasta enero de 2023 aumentando su importe hasta 160 millones de dólares y contratando un nuevo

del instrumento de cobertura asociado a dicho préstamo por el mismo importe y vencimiento de un año (Nota 3.6).

► Con fecha 1 de marzo de 2021, se produce la amortización total del préstamo de Enagás, U.S.A LLC por importe de 435,6 millones de dólares. Para financiar esta amortización, en la misma fecha, Enagás Holding USA, S.L.U. suscribió dos préstamos por importe total de 436 millones de dólares y vencimiento en el año 2025.

► Con fecha 22 de diciembre Enagás Internacional ha contratado un nuevo préstamo por importe de 550 millones de dólares y vencimiento en diciembre de 2023. Adicionalmente, se ha contratado un instrumento de cobertura asociado por el 41% de la deuda para cubrir el riesgo de tipo de interés durante un año (Nota 3.6).

► Extensión del vencimiento del 81% de la línea de financiación multidivisa por importe de 1.500 millones de euros hasta diciembre de 2026.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.860.440 miles de euros (1.884.615 miles de euros en 2020), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.855.393 miles de euros (1.609.354 miles de euros en 2020) (Nota 3.8). Dentro de dichas líneas, se incluye una línea de crédito sindicado Sostenible de 1.500.000 miles de euros que vincula su precio a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Esta línea está participada por 11 entidades financieras nacionales e internacionales.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

### d) Otros pasivos financieros

	2021	2020
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil y FEDER E4E	1.745	2.859
Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE	15.600	15.600
Arrendamientos (NIIF 16) (Nota 2.4)	459.550	336.442
Otros	39.809	28.389
<b>TOTAL OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>516.704</b>	<b>383.290</b>

Tanto a 31 de diciembre de 2021 como a 31 de diciembre de 2020, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16 sobre arrendamientos. Se han realizado pagos por este concepto por 36.481 miles de euros en el ejercicio 2021 (37.770 miles de euros en 2020).

## 3.5 Resultado financiero neto

	2021	2020
Ingresos de entidades asociadas	893	1.173
Ingresos de terceros	19.548	19.236
Ingresos/Gastos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(942)	155
Otros	25	—
<b>Ingresos financieros</b>	<b>19.524</b>	<b>20.564</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	(2.134)	(3.434)
Intereses de préstamos	(95.363)	(100.274)
Intereses intercalarios	(9)	(18)
Otros	(5.503)	(3.795)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(103.009)</b>	<b>(107.521)</b>
<b>Resultado instrumentos de cobertura</b>	<b>(71)</b>	<b>1.144</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>144</b>	<b>18.134</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO NETO</b>	<b>(83.412)</b>	<b>(67.679)</b>

### 3.6 Instrumentos financieros derivados

#### POLÍTICAS CONTABLES

► El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.

► Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:

#### a) Cobertura de flujos de efectivo

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo. La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

#### b) Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en

la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.

► Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura representará una ineficacia de la cobertura que se reconocerá en el resultado del ejercicio.

► La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la relación de cobertura, si procede). En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto se mantendrá en dicha masa patrimonial hasta que se produzca la transacción objeto de la cobertura.

► De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la [Nota 3.3](#).

#### ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS

► El Grupo ha determinado que la mayoría de los *inputs* empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan *inputs* de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del *rating* crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa.

► El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.

► Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

Denominación	Tipo	Vencimiento	Nacional contratado	Valor razonable 31.12.2020	Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		Otras variaciones <sup>(*)</sup>	Valor razonable 31.12.2021
					Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión	Variaciones en el resultado	Riesgo de contraparte y otros		
<b>Cobertura de flujos de efectivo<sup>(**)</sup></b>										
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-22	141.268	—	(13)	(7)	6	—	—	(14)
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-22	198.658	—	(34)	(18)	16	—	—	(36)
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-22	198.658	—	(36)	—	7	—	(7)	(36)
<b>Cobertura de inversión neta</b>										
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	abr-22	400.291	(51.498)	(4.710)	(33.625)	8.176	(71)	—	(81.728)
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	8.845	(2.326)	(16.980)	4.011	—	—	(6.450)
<b>TOTAL</b>			<b>1.176.374</b>	<b>(42.653)</b>	<b>(7.119)</b>	<b>(50.630)</b>	<b>12.216</b>	<b>(71)</b>	<b>(7)</b>	<b>(88.264)</b>

(\*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados, así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura.

(\*\*) Instrumentos financieros derivados contratados en el ejercicio 2021. Véase [Nota 3.6 a](#).

#### a) Cobertura de flujos de efectivo

Con fecha 22 de diciembre de 2021, Enagás, S.A. contrató un instrumento de cobertura por importe de 225 millones de dólares y vencimiento en diciembre de 2022 ([Nota 3.4.c](#)).

Por su parte, Enagás Internacional contrató con fecha 22 de diciembre de 2021 un nuevo instrumento de cobertura por importe de 160 millones de dólares y vencimiento de un año. Adicionalmente, y con fecha 22 de diciembre de 2021, Enagás Internacional contrató un nuevo instrumento de cobertura por importe de 225 millones de dólares y vencimiento en diciembre del ejercicio 2022 ([Nota 3.4.c](#)).

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Total	2022	2023	2024 y siguientes
141.268	(14)	(14)	—	—
198.658	(36)	(36)	—	—
198.658	(36)	(36)	—	—
<b>538.584</b>	<b>(86)</b>	<b>(86)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

## b) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Las características principales de los dos instrumentos financieros derivados contratados como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

Denominación	Importe contratado Euros	Importe contratado USD	Tipo	Vencimiento
Cross Currency Swap	400.291	550.000	Fijo a fijo	Abril 2022
Cross Currency Swap	237.499	270.000	Fijo a fijo	Mayo 2028
<b>TOTAL</b>	<b>637.790</b>	<b>820.000</b>		

Las inversiones consideradas como elementos cubiertos en las mencionadas relaciones de cobertura son las siguientes:

Proyecto	Inversión cubierta en USD
GNL Quintero, S.A.	179.989
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	52.423
TgP	587.588
<b>TOTAL</b>	<b>820.000</b>

Adicionalmente, tal y como se explica en la [Nota 3.7](#) siguiente, el Grupo Enagás financia directamente parte de las inversiones en el extranjero con moneda extranjera, designándose así una inversión neta en el extranjero.

De este modo, Grupo Enagás trata de designar coberturas de tipo de cambio para cubrir la fluctuación de los tipos de cambio de sus inversiones en divisa. Tal y como establece NIIF 9, se requiere la designación de una partida cubierta y de un instrumento de cobertura elegibles. De este modo, las fluctuaciones cambiarias de la inversión en moneda extranjera quedan asociadas con las fluctuaciones debidas a la deuda obtenida para financiar dicha adquisición nominada también en esa divisa ([Nota 3.7](#)), de tal modo que no se producen efectos en cuenta de resultados.

En relación con las coberturas de inversión neta en el extranjero, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de los mismos es el siguiente:

Ejercicio 2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Derivados	(86.086)	(4.210)	(4.093)	(3.975)	10.186	<b>(88.178)</b>

Ejercicio 2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Derivados	(11.221)	(47.784)	(3.691)	(3.642)	23.685	<b>(42.653)</b>

## 3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- ▶ La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía.
- ▶ La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles de "defensa".
- ▶ La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos.
- ▶ El establecimiento de un marco de inclinación al riesgo que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades del Grupo.
- ▶ La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- ▶ La 1ª línea de defensa está constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- ▶ La 2ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.

- ▶ La 3ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- ▶ El Consejo de Administración, responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- ▶ La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- ▶ El Comité de Riesgos, cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales del Grupo, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados ([Nota 1.1](#)). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar



su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021 tiene un vencimiento medio de 4,5 años (5 años a 31 de diciembre de 2020) (Nota 3.4).

### Riesgo fiscal

El Grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

El Grupo Enagás cuenta con una estrategia fiscal, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tratando de evitar riesgos e ineficiencias fiscales.

### Riesgo de cambio climático

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos derivados del cambio climático que gestiona y evalúa de manera integrada en el modelo de gestión de riesgos descrito en el Informe de Gestión.

Se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas, los volúmenes de emisiones y precios de CO<sub>2</sub>, el despliegue y desarrollo tecnológico de los gases renovables y los riesgos reputacionales.

El impacto de los riesgos derivados al clima y cómo la Dirección del Grupo los evalúa para su incorporación en los juicios, estimaciones e incertidumbres que afectan a los Estados financieros del Grupo están descritos en la Nota 4.6.a.

### Otros riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

## a) Información cuantitativa

### Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, ascendía a más del 80%. Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podrá variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación tipos de interés			
	2021		2020	
	25 pbs	-10 pbs	25 pbs	-10 pbs
Variación en gasto financiero	2.612	(1.045)	2.806	(1.123)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

### Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Enagás obtiene su financiación fundamentalmente en euros, si bien tiene determinada financiación en dólares estadounidenses. La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio es el dólar estadounidense.

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la libra esterlina.

Asimismo, el Grupo también tiene préstamos en dólares estadounidenses concedidos por Enagás Internacional, S.L.U. a sociedades en las que no tienen participación mayoritaria.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2021 de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	Apreciación/(Depreciación) del euro frente al dólar			
	2021	2020	2021	2020
Efecto en el resultado después de impuestos	5,00%	-5,00%	5,00%	-5,00%
Efecto en el patrimonio neto	3.407	(3.407)	3.330	(3.330)
	7.000	(7.000)	269	(269)

## b) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido este como la suma de la deuda financiera neta y los fondos

propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera neta más fondos propios, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es:

	2021	2020
Deuda financiera neta (Nota 3.4)	4.276.856	4.287.823
Fondos Propios	3.158.421	3.192.745
<b>RATIO DE APALANCAMIENTO</b>	<b>57,5%</b>	<b>57,3%</b>

El 29 de diciembre de 2021, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings mejoró la perspectiva del rating de Enagás, situándola en estable, al mismo tiempo que reafirmó el rating de Enagás en "BBB+". En cuanto a la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, el 26 de enero de 2022 ha situado la calificación crediticia de Enagás en "BBB" y con perspectiva estable.

## 3.8 Flujos de efectivo

### POLÍTICAS CONTABLES

► Bajo el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31.12.2021	31.12.2020
Tesorería	1.294.105	713.655
Otros activos líquidos equivalentes	150.046	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.444.151</b>	<b>863.655</b>

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos", se registran aquellos depósitos que tienen un vencimiento inferior a tres meses.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la [Nota 3.3.a\)](#) en relación con el proyecto GSP en Perú.

#### b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	31.12.2021	31.12.2020
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.444.151	863.655
Otras disponibilidades financieras <a href="#">Nota 3.4)</a>	1.855.393	1.609.354
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES FINANCIERAS</b>	<b>3.299.544</b>	<b>2.473.009</b>

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

#### c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
<b>31.12.2020</b>	<b>1.338.246</b>	<b>3.473.931</b>	<b>4.812.177</b>
<b>Flujos de Caja</b>	Emisión	1.892.937	3.892.937
	Devoluciones y amortizaciones	(1.505.365)	(3.515.365)
	Pagos de intereses	(11.290)	(57.271)
<b>Sin impacto en flujos de caja</b>	Gasto por intereses	11.416	75.334
	Variación por tipo de cambio y otros	51.956	51.900
<b>31.12.2021</b>	<b>1.777.900</b>	<b>3.481.812</b>	<b>5.259.712</b>

La información correspondiente al ejercicio 2020 se detalla a continuación:

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
<b>31.12.2019</b>	<b>1.534.100</b>	<b>2.961.126</b>	<b>4.495.226</b>
<b>Flujos de Caja</b>	Emisión	3.874.557	6.570.067
	Devoluciones y amortizaciones	(4.007.621)	(6.207.621)
	Pagos de intereses	(25.078)	(69.452)
<b>Sin impacto en flujos de caja</b>	Gasto por intereses	16.780	78.972
	Variación por tipo de cambio y otros	(54.492)	(55.555)
<b>31.12.2020</b>	<b>1.338.246</b>	<b>3.473.931</b>	<b>4.812.177</b>

# 4 Otra información

## ASPECTOS RELEVANTES

### Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- ▶ Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros, han ascendido a 5.026 miles de euros (4.855 miles de euros en 2020) **(Nota 4.4)**.
- ▶ Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones y las primas de seguros, han ascendido a 4.485 miles de euros (4.597 miles de euros en 2020) **(Nota 4.4)**.

## 4.1 Propiedades de inversión

### POLÍTICAS CONTABLES

#### Propiedades de inversión

- ▶ Se valoran al modelo de coste por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.
- ▶ La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación

de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado "Red Book" – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

	Saldo a 31 de diciembre de 2019	Correcciones por deterioro de 2020	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Correcciones por deterioro de 2021	Saldo a 31 de diciembre de 2021
Coste <sup>(1)</sup>	47.211	—	47.211	—	47.211
Deterioro	(27.601)	(590)	(28.191)	(360)	(28.551)
<b>VALOR NETO</b>	<b>19.610</b>	<b>(590)</b>	<b>19.020</b>	<b>(360)</b>	<b>18.660</b>

(1). Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid). La compañía independiente Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración a 31 de diciembre de 2021, según el cual el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 18.660 miles de euros (19.020 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas. Dicha propiedad no está afectada a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

## 4.2 Situación fiscal

### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- ▶ El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.
- ▶ El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- ▶ Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imposables, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.
- ▶ En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.
- ▶ El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.

### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- ▶ Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hayan transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- ▶ Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imposables, es probable que dichos activos sean recuperados.

## a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

	2021	2020
<b>Saldos deudores</b>		
Activos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	78.547	85.912
Impuesto sobre las ganancias y otros conceptos <sup>(1)</sup>	12.357	23.492
Impuesto sobre el Valor Añadido	16.565	17.846
<b>TOTAL</b>	<b>28.922</b>	<b>41.338</b>
<b>Saldos acreedores</b>		
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	237.553	245.481
Impuesto sobre las ganancias <sup>(1)</sup>	2.605	2.174
Impuesto sobre el Valor Añadido	768	2.140
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	34.510	34.215
<b>TOTAL</b>	<b>37.883</b>	<b>38.529</b>

(1). Corresponde principalmente al Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal 2020 por importe de 12.327 miles de euros (23.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). El Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal del ejercicio 2021 se encuentra en pasivo por impuesto corriente por importe de 630 miles de euros.

## b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2021:

- › Enagás Transporte, S.A.U.
- › Enagás GTS, S.A.U.
- › Enagás Internacional, S.L.U.
- › Enagás Financiaciones, S.A.U.
- › Enagás Emprende, S.L.U.
- › Infraestructuras del Gas, S.A.
- › Scale Gas Solutions, S.L.
- › Efficiency for LNG Applications, S.L.
- › Enagás Services Solutions, S.L.
- › Sercomgas Gas Solutions, S.L.
- › Enagás Holding USA, S.L.U.
- › Bioenagás Renovables, S.L.
- › Enagás Renovable, S.L.U.
- › Roblasun, S.L.U. 4, Roblasun, S.L.U. 5 y Roblasun, S.L.U. 6
- › Windmusel 1, S.L.U., Windmusel 2, S.L.U. y Windmusel 3, S.L.U.
- › Cierzosun 1, S.L.U., Cierzosun 2, S.L.U., Cierzosun 3, S.L.U. y Cierzosun 4, S.L.U.
- › H2Greem Global Solutions, S.L.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

## c) Impuesto sobre sociedades

	2021	2020
<b>Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos</b>	<b>499.957</b>	<b>546.895</b>
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación <sup>(1)</sup>	(149.061)	(122.788)
<b>Base Contable Consolidada del Impuesto</b>	<b>350.896</b>	<b>424.107</b>
<b>Tipo impositivo</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo <sup>(2)</sup>	(87.724)	(106.027)
Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota	805	3.242
<b>Cuota</b>	<b>(86.919)</b>	<b>(102.785)</b>
Efecto de las deducciones	1.027	2.379
Otros Ajustes Impuestos de Sociedades <sup>(3)</sup>	(9.426)	(1.568)
<b>Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio</b>	<b>(95.318)</b>	<b>(101.974)</b>
Impuesto sobre Beneficios Corriente <sup>(4)</sup>	(76.394)	(89.694)
Impuesto sobre Beneficios Diferido	2.597	9.662
Ajustes en la Imposición sobre Beneficios	(21.521)	(21.942)

(1). Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos, entre otros, a la conciliación entre normativas locales y NIIF.

(2). Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 24%. Tanto para los ejercicios 2020 como 2021, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C.; Enagás Chile S.P.A.; Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás USA, L.L.C. fueron del 29,5%, 27%, 30% y 24,7%, respectivamente.

(3). "Otros ajustes Impuestos sobre Sociedades" recoge el efecto de la limitación a la deducibilidad de los dividendos (a partir del 1 de enero de 2021, de acuerdo a la normativa vigente en España, la exención sobre los dividendos y plusvalías asociadas a participaciones tanto en entidades residentes como no residentes es del 95% del importe de los mismos).

(4). En el ejercicio 2021 se han pagado 73.562 miles de euros (101.860 miles de euros en el ejercicio 2020) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades de 2021, correspondiendo 72.979 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (96.248 miles de euros en el ejercicio 2020).

## d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

	2021			2020		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto</b>						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	—	(2.019)	(2.019)	13.424	—	13.424
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	—	(4.090)	(4.090)	—	(4.388)	(4.388)
<b>TOTAL IMPUESTO RECONOCIDO EN PATRIMONIO NETO</b>	<b>—</b>	<b>(6.109)</b>	<b>(6.109)</b>	<b>13.424</b>	<b>(4.388)</b>	<b>9.036</b>



## e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

Durante el ejercicio 2021, se ha notificado a Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Central (en adelante, TEAC), relativa a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas firmadas en disconformidad del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015. Contra estos pronunciamientos del TEAC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. En caso de que este recurso finalmente fuese contrario a los intereses del Grupo,

supondría un desembolso de aproximadamente 11,7 millones de euros, dando lugar al registro de un activo por impuesto diferido por importe de 7,5 millones de euros y un efecto negativo en resultado de aproximadamente 4,2 millones de euros.

El citado recurso se espera que se resuelva en un plazo superior a un año.

Asimismo, al cierre de 2021 están pendientes de comprobación los ejercicios 2018 a 2021 para los impuestos que son aplicables, a excepción del Impuesto sobre Beneficios que están pendiente de comprobación los ejercicios 2017 a 2021.

Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 77.236 miles de euros procedentes del Grupo Consolidado Fiscal de España (84.546 miles de euros en 2020) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

	Valor final activos y pasivos por impuesto diferido por naturaleza	Compensación activos y pasivos por impuesto diferido Grupo Fiscal	Valor final
Activos por impuestos diferidos	85.912	(84.546)	<b>1.366</b>
Pasivos por impuestos diferidos	(245.481)	84.546	<b>(160.935)</b>
<b>VALOR NETO 2020</b>	<b>(159.569)</b>	—	<b>(159.569)</b>
Activos por impuestos diferidos	78.547	(77.236)	<b>1.311</b>
Pasivos por impuestos diferidos	(237.553)	77.236	<b>(160.317)</b>
<b>VALOR NETO 2021</b>	<b>(159.006)</b>	—	<b>(159.006)</b>

## f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

	Valor inicial	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio neto	Diferencias de conversión	Valor final
<b>Diferencias temporarias imponibles</b>					
Subvenciones de capital y otras	978	(106)	—	—	<b>872</b>
Limite deducción amortización R.D.L. 16/201 <sup>(1)</sup>	16.736	(4.183)	—	—	<b>12.553</b>
Provisión por retribuciones al personal	4.888	491	—	16	<b>5.395</b>
Provisión inmovilizado	35.330	(656)	—	—	<b>34.674</b>
Provisiones litigios y otros	20.437	(1.426)	—	329	<b>19.340</b>
Derivados	2.577	2.872	(4.118)	140	<b>1.471</b>
<b>Bases imponibles negativas</b>	<b>1.617</b>	<b>(5)</b>	—	<b>118</b>	<b>1.730</b>
<b>Deducciones pendientes y otros<sup>(2)</sup></b>	<b>3.349</b>	<b>(837)</b>	—	—	<b>2.512</b>
<b>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>85.912</b>	<b>(3.850)</b>	<b>(4.118)</b>	<b>603</b>	<b>78.547</b>
Libertad de amortización <sup>(3)</sup>	(228.674)	12.189	—	—	<b>(216.485)</b>
Derivados	—	(3.180)	3.067	(4)	<b>(117)</b>
Gastos diferidos	(7.037)	2.180	—	—	<b>(4.857)</b>
Otros	(9.770)	(6.033)	(362)	71	<b>(16.094)</b>
<b>TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>(245.481)</b>	<b>5.156</b>	<b>2.705</b>	<b>67</b>	<b>(237.553)</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>(159.569)</b>	<b>1.306</b>	<b>(1.413)</b>	<b>670</b>	<b>(159.006)</b>

(1). Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.

(2). Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014 en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(3). Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014.

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 27.583 miles de euros y 41.978 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2021 (20.894 miles de euros y 19.906 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2020). Estos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIF para aplicar la excepción de registro.

## 4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

### POLÍTICAS CONTABLES

- ▶ Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el “personal clave” de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener control, considerando las definiciones indicadas en la normativa mercantil y de referencia para entidades cotizadas.
- ▶ Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total <sup>(1)</sup>
<b>Ejercicio 2021</b>				
<b>Gastos:</b>				
Recepción de servicios	—	60.421	351	<b>60.772</b>
Otros gastos	9.701	—	—	<b>9.701</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.701</b>	<b>60.421</b>	<b>351</b>	<b>70.473</b>
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos financieros <sup>(2)</sup>	—	893	—	<b>893</b>
Prestación de servicios	—	4.097	—	<b>4.097</b>
Beneficios por baja o enajenación de activos	—	58	—	<b>58</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>—</b>	<b>5.048</b>	<b>—</b>	<b>5.048</b>
<b>Ejercicio 2020</b>				
<b>Gastos:</b>				
Gastos financieros <sup>(3)</sup>	—	—	4.061	<b>4.061</b>
Recepción de servicios	—	32.751	338	<b>33.089</b>
Otros gastos	9.671	—	—	<b>9.671</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.671</b>	<b>32.751</b>	<b>4.399</b>	<b>46.821</b>
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos financieros <sup>(2)(3)</sup>	—	1.173	6	<b>1.179</b>
Prestación de servicios	—	10.736	—	<b>10.736</b>
Otros ingresos	—	3.106	—	<b>3.106</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>—</b>	<b>15.015</b>	<b>6</b>	<b>15.021</b>

(1). No se han realizado durante 2021 y 2020 transacciones con accionistas significativos.

(2). El cobro efectivo de intereses de deuda subordinada asciende a 631 miles de euros durante el ejercicio 2021 (824 miles durante el ejercicio 2020).

(3). Durante el ejercicio 2020, BSCH tenía la consideración de entidad vinculada. Tras las modificaciones legislativas en 2021, ha dejado de tener esta consideración.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2021</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas <a href="#">(Nota 1.9)</a>	—	609.205	—	<b>609.205</b>
Garantías y avales otorgados - Otros <a href="#">(Nota 1.9)</a>	—	9.263	—	<b>9.263</b>
Dividendos y otros beneficios distribuidos	102.193	—	—	<b>102.193</b>
<b>Ejercicio 2020</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas <a href="#">(Nota 1.9)</a>	—	622.920	—	<b>622.920</b>
Garantías y avales otorgados - Otros <a href="#">(Nota 1.9)</a>	—	630	14.699	<b>15.329</b>
Dividendos y otros beneficios distribuidos	96.352	—	—	<b>96.352</b>

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2021	31.12.2020
<b>Créditos no corrientes a entidades vinculadas<sup>(*)</sup></b>			<b>18.392</b>	<b>33.593</b>
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. <sup>(1)</sup>	7,50%	Sep.-2033	—	8.000
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	16.392	23.593
Knutsen Scale Gas, S.L.	7,00%	Ago.-2027	2.000	2.000
<b>Créditos corrientes a entidades vinculadas</b>			<b>1.925</b>	<b>2.441</b>
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	6	8
Gas to Move	2,34%	Jul.-2022	1.860	—
Gas to Move	1,80%	Nov.-2021	—	940
Gas to Move	2,34%	Nov.-2021	—	1.485
Seab Power Ltd.	4,00%	Dic.-2021	10	8
Knutsen Scale Gas, S.L.	7,00%	Ago.-2027	49	—
<b>TOTAL</b>			<b>20.317</b>	<b>36.034</b>

(\*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

(1). A 31 de diciembre de 2021, el crédito concedido a Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. ha sido reclasificado al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” tal y como se indica en la [Nota 2.6](#).

## 4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección vinculadas

### POLÍTICAS CONTABLES

#### Pagos basados en acciones

- ▶ El Grupo clasifica el plan sobre acciones para consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
  - › En acciones de la Sociedad: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado con abono a "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.
  - › En efectivo: el gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado (Nota 2.9) con

abono a "Provisiones a largo plazo", hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración.

▶ Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.

### ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- ▶ El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo este desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- ▶ En el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo este desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- ▶ A 31 de diciembre de 2021, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 82,2%, sujeto a la aprobación de la entrega de las acciones adscritas a este Plan.

Retribuciones percibidas	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
<b>Ejercicio 2021</b>					
Consejo de Administración	2.382	2.453	191	—	57
Alta Dirección	4.289	—	196	75	58
<b>TOTAL</b>	<b>6.671</b>	<b>2.453</b>	<b>387</b>	<b>75</b>	<b>115</b>
<b>Ejercicio 2020</b>					
Consejo de Administración	2.400	2.272	183	—	67
Alta Dirección	4.403	—	194	72	80
<b>TOTAL</b>	<b>6.803</b>	<b>2.272</b>	<b>377</b>	<b>72</b>	<b>147</b>

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2021 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021", a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 368 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 771 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021, aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,2%), se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 161.455 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 957 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,2%), se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	2021	2020
D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente Ejecutivo) <sup>(1)</sup>	1.881	1.886
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) <sup>(2)</sup>	952	957
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	73	160
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) <sup>(3)(4)</sup>	73	160
D. José Blanco López (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	69
D.ª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	73	160
D.ª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) <sup>(4)</sup>	190	190
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	168	175
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. José Montilla Aguilera (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	166	69
D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Cristóbal José Gallego Castillo (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	69
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
D.ª Natalia Fabra Portela (Consejera Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	85	—
D.ª María Teresa Arcos Sánchez (Consejera Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	85	—
<b>TOTAL</b>	<b>5.026</b>	<b>4.855</b>

(1). La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2021 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2021, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 588 miles de euros (asociada a los Objetivos de Compañía 2020); asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 163 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.881 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 56 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 210 miles de euros. El Presidente Ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021, aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 *performance shares* o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,2%), se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022. La retribución fija del Presidente Ejecutivo permanece sin variaciones desde el año 2017.

(2). La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2021 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2021 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 294 miles de euros (asociada a los Objetivos de Compañía 2020); asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 28 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 952 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,8 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 159 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 *performance shares* o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,2%), se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022. La retribución fija del Consejero Delegado permanece sin variaciones desde el año 2018.

(3). El 21 de junio de 2021, D. José Montilla Aguilera fue nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesando en este cargo Isabel Tocino Biscarolasaga.

El 27 de mayo de 2021, cesaron en su cargo D. Luis García del Río, D. Martí Parellada Sabata y D.ª Rosa Rodríguez Díaz y fueron nombradas consejeras D.ª Natalia Fabra Portela y D.ª María Teresa Arcos Sánchez.

(4). La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021".

## Pagos basados en acciones

El 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo Enagás, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 501.946 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 48 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico del Grupo Enagás. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 25%.

- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento

internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 35%.

- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución del precio de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 15% cada uno de ellos:

a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio *target* de la acción a la finalización del ejercicio 2021. El precio *target* ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.

b) RTA relativo: se entenderá por RTA relativo a la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (i.e. *script dividends*) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Dicha métrica se medirá de forma relativa respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad. Refleja el compromiso de la compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma responsable con el entorno social y medioambiental. Su peso en el total de los objetivos será del 10% y estará a su vez compuesto por tres indicadores:

c) Reducción media de emisiones de CO<sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018;

d) incremento del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración, equipo directivo y plantilla; e

e) inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en la *mix* energética.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá en sí misma durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, su liquidación se producirá en las siguientes fechas:

a) El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;

b) el beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.



En este sentido y dado que el Reglamento establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido en la Cuenta de Resultados Consolidada al 31 de diciembre 2021, bajo el epígrafe “Gastos de Personal”, por un importe de 2.127 miles de euros, con abono al epígrafe “Otros Instrumentos de Patrimonio Neto” del Patrimonio Neto consolidado del balance al 31 de diciembre de 2021 (2.196 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

ILP 2019-2021	
Acciones totales a la fecha de concesión <sup>(1)</sup>	501.946
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (€)	25,94
Rentabilidad por dividendo	4,77%
Volatilidad esperada	16,86%
Tasa de descuento	0,62%

(1). Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%) como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 747 miles de euros con abono al epígrafe “Provisiones” del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021, así como al epígrafe de “Personal” del pasivo corriente de acuerdo al calendario de pagos establecido en el Plan (50% del mismo se pagará en el ejercicio 2022 y lo restante en 2023) (705 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo este desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

## 4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 31/1198, del Sector Hidrocarburos.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 los Consejeros han comunicado no poseer participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del Grupo Enagás.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Cargos
<b>Ejercicio 2021</b>		
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Renovable, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Tallgrass Energy G.P.	Consejero
Antonio Llardén Carratalá	Enagás GTS, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.
Antonio Llardén Carratalá	Enagás Transporte, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.

Consejero	Sociedad	Cargos
<b>Ejercicio 2020</b>		
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Renovable, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Tallgrass Energy G.P.	Consejero
Antonio Llardén Carratalá	Enagás GTS, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.
Antonio Llardén Carratalá	Enagás Transporte, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de esta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2021 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## 4.6 Otra Información

### a) Información sobre el impacto y gestión del cambio climático

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, la Sede de Olmos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

Adicionalmente, como esfuerzo por mejorar en la transparencia de datos y en el compromiso con el Medio Ambiente, las Plantas de Regasificación de Barcelona y Huelva están certificadas desde 2014 conforme al Reglamento Europeo EMAS. En el año 2017 esta certificación EMAS se extendió a los AASS de Yela y Serrablo, conforme al compromiso de mejora continua.

En el año 2019, se ampliaron los citados certificados con la incorporación de la certificación del Sistema de Gestión de la Energía conforme a la norma UNE EN ISO 50001, garantizando la incorporación de los criterios de Eficiencia Energética y asegurando el compromiso de la mejora continua del Grupo en este campo.

En el año 2021, en el marco de la adhesión de Enagás al Pacto por la Economía Circular, se ha obtenido la Certificación Residuo Cero, emitida por AENOR, asegurando así una gestión organizada de los residuos generados en las instalaciones para reintroducirlos en la cadena de valor. Además, la sostenibilidad es uno de los objetivos vinculados a la retribución variable de todos los profesionales, cuyo peso se ha incrementado desde el 2020.

El Grupo Enagás incorpora también criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos. En este sentido, como se indica en la [Nota 3.4](#), el Grupo tiene contratado una línea de crédito sostenible cuyo tipo de interés está vinculado a las reducciones de emisión de CO<sub>2</sub>.

El Grupo Enagás mantiene su firme compromiso con la transición energética y ha fijado como objetivo ser neutra en carbono para el ejercicio 2040. Este objetivo de reducción de emisiones incluye el compromiso de reducción de emisiones de metano de la Global Methane Alliance. De este modo, la Compañía realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

A largo plazo (horizonte temporal año 2030 - primer horizonte temporal para el cumplimiento de objetivos establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España), los principales riesgos y oportunidades identificados en el marco del cambio climático son:

#### Riesgos:

- Posible pérdida de ingresos por caída de la demanda de gas natural debido a las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable.
- Posibles sobrecostes por compra de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> derivados de un mayor volumen de emisiones o bien, de una subida del precio de los mismos.
- Posibles sobrecostes operativos como consecuencia del crecimiento de la temperatura del planeta creando catástrofes naturales o condiciones meteorológicas perjudiciales que genere deterioro potencial de las infraestructuras.

- Percepción negativa de las empresas que operan en el sector de los combustibles fósiles por parte de la opinión pública.

#### Oportunidades:

- La promoción de nuevos servicios basados en el gas natural como fuente de energía transitoria para la reducción de emisiones en diferentes medios de transporte.
- La integración del biometano y del hidrógeno verde en las infraestructuras existentes.

Tanto en la preparación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, como en los desgloses del Informe de Gestión, la Dirección ha considerado el impacto del cambio climático, los riesgos y oportunidades identificados, particularmente en el contexto de alcanzar la neutralidad de carbono para el año 2040. El Grupo ha tenido en cuenta los siguientes aspectos a la hora de incorporarlos:

- Vida útil de los activos: se monitoriza la regulación sobre el uso del gas natural y la posible obsolescencia de ciertos elementos de propiedad, planta y equipo por la modificación y adaptación de las infraestructuras gasistas actuales a las nuevas energías renovables, de cara a evaluar cualquier eventual impacto sobre las vidas útiles indicadas en la [Nota 2.4](#).

- Provisiones de desmantelamiento: son objeto de revisión periódica, a fin de monitorizar posibles modificaciones en las hipótesis utilizadas incluyendo cualquier impacto por los riesgos relativos al clima, revisando si posibles cambios regulatorios pueden dar lugar a provisiones adicionales.

- Deterioro de activos no financieros: El Grupo supervisa cualquier indicio de deterioro de los activos, incluyendo los posibles cambios regulatorios que los estados puedan imponer para alcanzar los acuerdos de París; empeoramiento de las condiciones económicas, de mercado o legislación medioambiental, cambios en la tecnología... Además de evaluar las incertidumbres relacionadas con el cambio climático que puedan suponer cambios o empeoramiento en las proyecciones de los flujos de efectivo utilizadas para el cálculo del valor recuperable de los activos (reducción del valor terminal, mayores costes de producción o de los derechos de CO<sub>2</sub> o cambio en el calendario de los flujos de caja).

Durante el ejercicio 2021, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 3.117 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (7.757 miles de euros en el ejercicio 2020). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2021 a 10.993 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (5.960 miles de euros en el ejercicio 2020).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2021 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente.

### b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Directiva 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, reformó el régimen de cara al periodo 2021-2030, dividiéndolo en dos periodos de asignación gratuita de derechos de emisión para las instalaciones fijas: periodo 2021-2025 y periodo 2026-2030. El cálculo de las asignaciones que se someten a consulta pública ha sido realizado aplicando la metodología de asignación establecida en el Reglamento Delegado (UE) 2019/331.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de julio de 2021 se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión

de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025, entre las que se incluyen determinadas instalaciones de Grupo Enagás.

Los derechos asignados para el ejercicio 2021 y 2020 han sido valorados a 33,55 euros/derecho y 24,24 euros/derecho, respectivamente, precio *spot* del primer día hábil de los ejercicios 2021 y 2020 de SENDECO2, Sistema Europeo de Negociación de CO<sub>2</sub>, lo que ha supuesto unas altas de existencias de 1.099 miles de euros (1.218 miles de euros en 2020).

La imputación de los gastos derivados de las emisiones de gases de efecto invernadero se realiza en función de los derechos reales consumidos. En relación con los derechos de emisión asignados gratuitamente, el Grupo al cierre del ejercicio 2021 ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta 32.745 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos en 2021 (43.066 derechos consumidos en 2020), lo que ha supuesto un gasto neto de efecto fiscal por importe de 823 miles de euros en el ejercicio 2021 (783 miles de euros en el ejercicio 2020).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se han adquirido 78.000 derechos de emisión a título oneroso por un importe total de 5.609 miles de euros (en el ejercicio 2020 se adquirieron 97.750 derechos a título oneroso por un importe de 2.286 miles de euros). Al igual que para el caso de los derechos asignados gratuitamente, se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de su consumo real, lo que ha supuesto un gasto durante el ejercicio 2021 de 5.609 miles de euros (correspondientes a 78.000 derechos de emisión), y que se procederá a su baja del Balance de Situación en el momento en que se produzca su entrega efectiva durante el segundo trimestre del 2022. Adicionalmente, se ha realizado una previsión por el consumo de los derechos consumidos por importe de 2.882 miles de euros.

El Grupo Enagás ha consumido 168.297 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2021 (129.707 durante el ejercicio 2020).

Durante el primer trimestre de 2021 El Grupo Enagás presentó los informes de emisiones verificados de 2020 por la entidad acreditada (SGS) a las Comunidades Autónomas correspondientes, las cuales han validado dichas emisiones. Durante el segundo trimestre de 2021, Grupo Enagás entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del ejercicio 2020 para todas las instalaciones referidas.

El Grupo Enagás no ha negociado ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005 en los ejercicios 2021 y 2020.

### c) Honorarios auditores

En "Otros gastos de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L. o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

Categorías	2021		2020	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría <sup>(1)</sup>	1.031	316	1.104	320
Otros servicios de verificación <sup>(2)</sup>	345	—	427	—
<b>TOTAL SERVICIOS DE AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>1.376</b>	<b>316</b>	<b>1.531</b>	<b>320</b>
<b>TOTAL SERVICIOS PROFESIONALES<sup>(3)</sup></b>	<b>1.376</b>	<b>316</b>	<b>1.531</b>	<b>320</b>

(1). Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales, así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIF).  
 (2). Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Se han incluido en este apartado los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe de Gestión, el informe de procedimientos acordados sobre el SCINF, el Informe de auditoría para la Renovación de la *Comfort letter*, así como la emisión de un Informe de Procedimientos acordados en relación a la información regulatoria de costes remitida a la CNMC con fecha 30 de junio de 2021.  
 (3). La Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría representa un 33% (26% para el Grupo).

## 4.7 Información por segmentos

### POLÍTICAS CONTABLES

#### Criterios de segmentación

► La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la [Nota 1.1](#).

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

**Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

**Almacenamiento de gas:** El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento *off-shore* situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara). Asimismo, la Sociedad realiza todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones hasta que concluya la última fase del desmantelamiento del almacenamiento de Castor.

### a) Segmentos principales de negocio

#### Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

**Transporte de gas:** Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas

#### Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema continuó durante el año 2021 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

#### Actividades no reguladas

Incluye todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes <sup>(1)</sup>		Total Grupo	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Ingresos de explotación	958.249	1.051.339	28.918	28.031	61.882	68.187	(57.876)	(63.506)	<b>991.173</b>	<b>1.084.051</b>
Terceros	955.018	1.041.865	26.545	25.015	5.414	3.168	215	160	<b>987.192</b>	<b>1.070.208</b>
Grupo	3.231	9.474	2.373	3.016	56.468	65.019	(58.091)	(63.666)	<b>3.981</b>	<b>13.843</b>
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(247.540)	(253.902)	(6.468)	(6.070)	(9.020)	(9.915)	191	160	<b>(262.837)</b>	<b>(269.727)</b>
Rdo. Inv. contabilizadas por el método de la participación	17.295	19.764	134	(95)	145.822	104.068	—	—	<b>163.251</b>	<b>123.737</b>
Resultado de Explotación	483.351	559.994	2.687	3.602	97.191	50.916	140	62	<b>583.369</b>	<b>614.574</b>
Ingresos Financieros	1.929	2.474	263	349	481.174	456.528	(463.842)	(438.787)	<b>19.524</b>	<b>20.564</b>
Gastos Financieros	(20.408)	(18.817)	(128)	(143)	(91.143)	(95.788)	8.670	7.227	<b>(103.009)</b>	<b>(107.521)</b>
Impuesto sobre beneficios	(113.767)	(129.007)	(866)	(748)	19.344	27.804	(29)	(23)	<b>(95.318)</b>	<b>(101.974)</b>
Resultado después de Impuestos	350.239	413.691	1.956	3.060	506.692	458.771	(455.061)	(431.520)	<b>403.826</b>	<b>444.002</b>

(1). Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

El detalle de Ingresos de explotación por segmentos, con el desglose según NIIF 15 de los ingresos procedentes de contratos con clientes, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el que se muestra a continuación:

NIIF 15 Ingresos de Explotación	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras Actividades		Ajustes <sup>(1)</sup>		Total Grupo	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Ingresos de explotación	958.249	1.051.339	28.918	28.031	61.882	68.187	(57.876)	(63.506)	991.173	1.084.051
Procedentes de contratos con clientes	8.885	46.518	20	5	5.911	5.826	—	—	14.816	52.349
Terceros	7.834	41.366	8	—	3.297	449	—	—	11.139	41.815
Grupo	1.051	5.152	12	5	2.614	5.377	—	—	3.677	10.534
Otros	949.364	1.004.821	28.898	28.026	55.971	62.361	(57.876)	(63.506)	976.357	1.031.702
Terceros <sup>(2)</sup>	947.184	1.000.499	26.537	25.015	2.117	2.719	215	160	976.053	1.028.393
Grupo	2.180	4.322	2.361	3.011	53.854	59.642	(58.091)	(63.666)	304	3.309

(1). Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).  
(2). Principalmente ingresos de actividades reguladas.

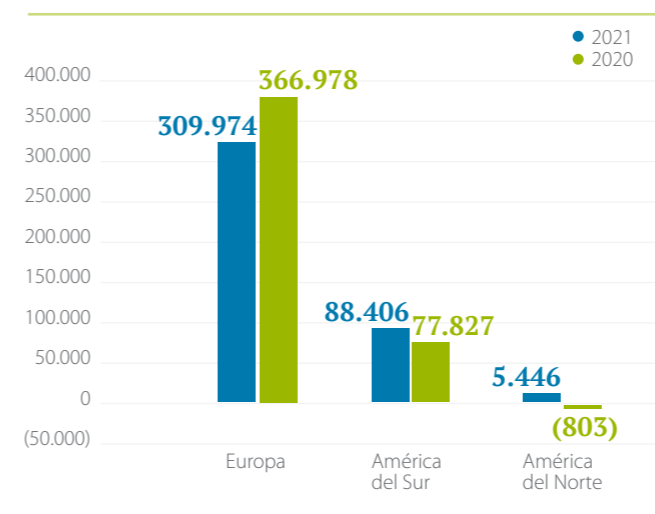
Balance de Situación	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes <sup>(1)</sup>		Total Grupo	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.515.885</b>	<b>5.446.325</b>	<b>224.538</b>	<b>151.530</b>	<b>8.324.574</b>	<b>7.654.186</b>	<b>(4.191.279)</b>	<b>(4.243.118)</b>	<b>9.873.718</b>	<b>9.008.923</b>
Adquisiciones de Inmovilizado	263.403	50.820	9.222	8.184	30.074	14.886	—	—	302.699	73.890
Inv. contabilizadas por el método de la participación	148.388	169.831	613	480	2.640.683	2.488.085	—	—	2.789.684	2.658.396
Pasivos no corrientes <sup>(2)</sup>	495.348	460.095	(877)	(466)	(3.082)	(4.507)	(489)	(425)	490.900	454.697
Pasivos por impuesto diferido	166.471	170.779	(969)	(977)	(4.696)	(8.442)	(489)	(425)	160.317	160.935
Provisiones	291.457	250.241	92	511	807	3.139	—	—	292.356	253.891
Otros pasivos no corrientes	37.420	39.075	—	—	807	796	—	—	38.227	39.871
Pasivos corrientes <sup>(2)</sup>	411.465	253.846	208.559	138.197	63.837	67.877	(271.071)	(168.148)	412.790	291.772
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	411.465	253.846	208.559	138.197	63.837	67.877	(271.071)	(168.148)	412.790	291.772

(1). Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos), así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.  
(2). No se incluyen pasivos financieros.

## b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa se integran por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:



## 4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de maniobra es cero". A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

## 4.9 Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2022 hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no se han producido hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo adicionales a los descritos en las presentes Cuentas Anuales.



# Anexos

## Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2021

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100,00%	532.089.120 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista	100,00%	5.914.451 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100,00%	186.237.831 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100,00%	890.000 Euros
Enagás Transporte del Norte, S.L.	España	Transporte de Gas	90,00%	38.501.045 Euros
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100,00%	383.530.442 Dólares
Enagás México, S.A.	México	Holding	100,00%	3.518.133 Dólares
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100,00%	4.498.447 Dólares
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100,00%	253.412.960 Dólares
Enagás Intern. USA, S.L.U.	España	Holding	100,00%	121.530.445 Dólares
Infraestructuras de Gas, S.A.	España	Holding	85,00%	340.000 Euros
Enagás Emprende, S.L.U.	España	Holding	100,00%	17.203.953 Euros
Efficiency for LNG Applications, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL	95,91%	176.131 Euros
Scale Gas Solutions, S.L.	España	Desarrollo e implantación de instalaciones de suministro de gas natural como carburante a vehículos, incluyendo su diseño, construcción y mantenimiento	100,00%	4.744.944 Euros
Enagás Services Solutions, S.L.	España	Holding	100,00%	5.881.500 Euros
Hydrogen to Gas, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno	60,00%	74.750 Euros
Sercomgas Gas Solutions, S.L.	España	Prestación de servicios comerciales con el objetivo de mejorar la gestión operativa diaria de los comercializadores de gas	84,00%	88.536 Euros
Bioengas Renovables, S.L.	España	Desarrollo y gestión integral de proyectos energéticos de producción de gases renovables a partir de materia orgánica	100,00%	744.000 Euros
Enagás Renovable, S.L.U.	España	Desarrollo de proyectos para impulsar el papel de los gases renovables en la transición energética	100,00%	2.003.775 Euros

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Roblasun 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	60,00%	69.291 Euros
Roblasun 2, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	60,00%	62.650 Euros
Roblasun 3, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	60,00%	52.975 Euros
Roblasun 4, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	39.300 Euros
Roblasun 5, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	39.300 Euros
Roblasun 6, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	39.300 Euros
CierzoSun 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
CierzoSun 2, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
CierzoSun 3, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
CierzoSun 4, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
WindMusel 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica	100,00%	11.712 Euros
WindMusel 2, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica	100,00%	9.534 Euros
WindMusel 3, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica	100,00%	9.534 Euros
Enagás Renovable Chile SpA	Chile	Holding	100,00%	—
H2Greem Global Solutions S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno	79,79%	95.557 Euros

## Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas

Sociedad	País	Actividad	% Derechos de voto controlados por el Grupo Enagás	Miles de euros <sup>(1)</sup>		Valor bruto en libros en moneda funcional		
				Valor bruto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares	
<b>NEGOCIOS CONJUNTOS</b>								
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	50,00%	50,00%	54.884	17.500	54.884	—
Subgrupo Altamira LNG, C.V. <sup>(3)</sup>	Holanda/México	Holdering/Regasificación	40,00%	40,00%	46.878	2.621	—	52.423
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	50,00%	50,00%	14.576	—	—	16.205
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%	3	—	—	4
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	México	Compresión de Gas Natural	50,00%	50,00%	5.083	—	—	5.173
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Perú	Operación y mantenimiento	51,00%	51,00%	20.605	1.228	—	23.995
Tecgas, Inc.	Canadá	Holdering	51,00%	51,00%	1.251	—	—	1.344
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	1	—	—	2
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	128	124	—	139
Iniciativas de Gas, S.L. <sup>(4)</sup>	España	Holdering	60,00%	60,00%	46.648	644	46.648	—
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. <sup>(4)</sup>	España	Almacenamiento y regasificación	72,50%	72,50%	1.500	20.010	1.500	—
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales relacionadas con GNL	67,18%	67,18%	6.794	—	6.794	—
Grupo Senfluga Energy Infraestructuras, S.A.	Grecia	Holdering	18,00%	18,00%	34.157	7.578	34.157	—
Axent Inf. Tel., S.A.	España	Construcción y O&M de Red de Telecomunicaciones	49,00%	49,00%	11.718	—	11.718	—
Vira Gas Imaging, S.L.	España	Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas	40,00%	40,00%	259	—	259	—
SUN2HY, S.L.	España	Desarrollo y escalado de tecnología de fotosíntesis artificial para la producción de hidrógeno	50,00%	50,00%	600	—	600	—
The Green Vector, S.L.	España	Diseño, construcción y operación de proyectos para la producción de energía (biogás/biometano)	50,00%	50,00%	10	—	10	—
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	España	Construcción, diseño, puesta en marcha y O&M de estructuras de carácter energético	50,00%	50,00%	2	—	2	—
PLATFORMCO HIDROGENO, S.L.	España	Desarrollo, diseño, financiación, construcción y operación de un hub de hidrógeno verde en España	33,33%	33,33%	504	—	504	—
Power to Green Hydrogen Mallorca, S.L.	España	Gestión y Explotación de proyectos de gases renovables	44,00%	44,00%	44	—	44	—

Sociedad	País	Actividad	% Derechos de voto controlados por el Grupo Enagás	Miles de euros <sup>(1)</sup>		Valor bruto en libros en moneda funcional		
				Valor bruto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares	
Bioenergía Els Vents, S.L.	España	Desarrollo, Construcción y explotación de plantas de Biometano	50,00%	50,00%	—	—	—	—
Bioenergía Gas Renovable IV, S.L.	España	Desarrollo, Construcción y explotación de plantas de Biometano	50,00%	50,00%	—	—	—	—
Bioenergía Gas Renovable V, S.L.	España	Desarrollo, Construcción y explotación de plantas de Biometano	50,00%	50,00%	—	—	—	—
UNUE Gas Renovable, S.L.	España	Construcción de una planta de biogás	49,00%	49,00%	1.060	—	1.060	—
Green Ports Project, S.L.	España	Small scale en puertos	50,00%	50,00%	30	—	30	—
Knutsen Scale Gas, S.L.	España	Bunkering	50,00%	50,00%	502	—	502	—
GNL Quintero, S.A.	Chile	Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de GNL	45,40%	45,40%	333.124	26.383	—	400.908
<b>ENTIDADES ASOCIADAS</b>								
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	28,94%	28,94%	487.285	64.148	—	629.276
Tallgras Energy LP.	E.E. U.U.	Transporte y extracción de Oil & Gas	28,42%	28,42%	1.473.527	22.645	—	1.636.440
Trans Adriatic Pipeline, A.G. <sup>(3)</sup>	Suiza <sup>(2)(3)</sup>	Transporte de Gas	16,00%	16,00%	179.645	—	206.666	—
Mibgas Derivatives, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	28,34%	28,34%	273	—	273	—
Seab Power Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de sistemas para transformar basura en energía	12,75%	12,75%	252	—	252	—
Alantra Energy Transition, S.A.	España	Promoción de proyectos en el ámbito de la transición energética	29,40%	29,40%	176	—	176	—
Solatom CSP, S.L.	España	Aprovechamiento de calor como fuente de energía	7,15%	7,15%	317	—	317	—
Mibgas, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	13,34%	13,34%	417	—	417	—
Roblahub, S.L.	España	Promoción y explotación de plantas de generación de energía fotovoltaicas y de generación de Hidrógeno verde	38,80%	38,80%	10	—	10	—

(1). Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor bruto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados. Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.  
(2). Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.  
(3). Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la Planta de Regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado *Project of Common Interest* de la Unión Europea).  
(4). La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85%, respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

## Magnitudes de Balance 2021

Miles de euros

 Datos de la entidad participada<sup>(1)(2)</sup>

Sociedad	Activo		Patrimonio			Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P		C/P	
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP			Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	178.500	25.377	13.122	(4.725)	63.813	103.683	32.466	14.230	7.532
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	296.698	21.206	26.660	—	235.169	21.035	80.188	304	7.868
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	226.678	10.023	6.442	(4.028)	51.402	113.731	67.979	294	13.765
GNL Quintero, S.A.	1.652.387	418.975	40.395	16.004	764.090	794.545	369.455	131.297	36.366
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	60.584	5.500	1.707	—	13.116	47.383	3.374	3.003	916
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.561.673	150.864	88.817	—	1.546.480	848.906	307.345	9.287	89.335
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.624.662	231.957	319.058	(62.289)	1.333.332	3.270.114	219.682	254.360	160.478
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	42.439	11.296	22.560	—	27.762	—	2.374	—	46.159
Tecgas, Inc.	—	40	—	—	40	—	—	—	—
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	94	25	288	—	398	—	—	—	10
Iniciativas de Gas, S.L.	976	491	5.000	—	6.461	—	—	—	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	330.140	32.594	23.792	(3.618)	165.861	125.574	57.720	22.867	17.981
Mibgas, S.A.	179	1.855	53.417	—	2.973	—	—	—	52.478
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	5.926	487	1.128	—	1.602	2.615	5	332	3.320
Axent Inf. Tel., S.A.	38.853	959	2.648	—	19.615	16.524	—	—	6.321
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	815.968	114.227	86.420	(3.163)	513.450	349.606	26.975	31.580	98.167
Grupo Tallgrass Energy LP	9.886.915	139.669	571.046	—	4.823.202	4.131.981	1.036.658	—	605.788
SEaB Power Ltd.	1.649	17	568	—	1.646	277	—	241	70
UNUE Gas Renovable, S.L.	2.088	166	327	—	2.136	—	—	93	353
Mibgas derivatives, S.A.	—	380	2.575	—	358	—	—	—	2.597
Solatom CSP	72	360	111	—	216	—	289	—	38
Knutssen Scale Gas	54.059	1.065	1.706	—	908	20.000	35.747	170	4
SUN2HY, S.L.	147	793	22	—	828	—	—	—	134
Scale Gas Med Shipping, S.L.	—	2	1	—	3	—	—	—	—
The Green Vector, S.L.	9	11	—	—	17	—	—	—	3

(1). Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2). Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2021

Miles de euros

 Datos de la entidad participada<sup>(1)(2)</sup>

Sociedad	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	61.668	(15.307)	69	(6.522)	(4.568)	(17.414)	17.926
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	51.817	(10.518)	5.355	(417)	(36.054)	19.327	29.511
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	10.835	(11.580)	24	(8.837)	—	20.392	10.835
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.668	(4.485)	21	(1.487)	(402)	(3.705)	1.611
Transportadora de gas del Perú, S.A.	570.584	(147.303)	438	(51.066)	(64.474)	(159.533)	148.647
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	761.870	(195.048)	162	(110.689)	(49.330)	(121.965)	285.000
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	108.033	(4.079)	14	(557)	(939)	(100.755)	1.716
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	1.485	(27)	—	—	1	(1.399)	60
GNL Quintero, S.A.	199.373	(52.380)	608	(42.846)	(15.425)	(36.017)	53.314
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	203.069	(52.599)	68	(6.788)	(20.725)	(56.202)	66.823
Grupo Tallgrass Energy LP	591.212	(181.789)	16.474	(242.425)	11.802	(153.232)	42.042
Iniciativas de Gas, S.L.	—	—	—	—	—	(72)	(72)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	72.781	(29.492)	254	(8.056)	(4.243)	(19.743)	11.501
Mibgas, S.A.	5.129	(10)	—	—	(22)	(4.876)	221
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	11.456	(920)	—	(135)	879	(13.918)	(2.638)
Vira Gas Imaging, S.L.	232	(12)	—	—	—	(270)	(50)
Axent Inf. Tel., S.A.	2.884	(969)	—	(76)	—	(3.018)	(1.179)
SEAB Power Ltd.	709	165	—	23	—	(1.022)	(126)
Solatom CSP, S.L.	122	(26)	—	—	—	(448)	(352)
Green Ports Project, S.L.	—	—	—	—	—	(1)	(1)
Mibgas Derivatives	401	—	—	—	—	(270)	131
UNUE Gas Renovable, S.L.	294	(29)	—	(5)	1	(266)	(4)
Knutssen-Scale Gas, S.L.	—	—	—	(4)	—	(91)	(95)
Bioenergía Els Vents, S.L.	—	—	—	—	1	(2)	(2)
Bioenergía Gas Renovable IV, S.L.	—	—	—	—	1	(2)	(2)
Bioenergía Gas Renovable V, S.L.	—	—	—	—	—	(1)	(1)
Sun2Hy, S.L.	—	—	—	—	31	(123)	(92)
The Green Vector, S.L.	—	—	—	—	1	(3)	(2)

(1). Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2). Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio medio acumulado del ejercicio.

## Magnitudes de Balance 2020

Miles de euros									
Datos de la entidad participada <sup>(1)(2)</sup>									
Sociedad	Activo			Patrimonio			Pasivo		
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP						
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.		2.474	9.129	—	8.283	—	—	—	3.320
Gasoducto de Extremadura, S.A.	—	1.392	6.199	—	5.528	—	—	—	2.063
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	190.150	30.513	17.603	(6.370)	72.960	117.124	34.810	14.488	5.253
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	221.722	10.169	6.642	57	144.795	18.687	52.880	16.232	5.883
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	220.016	10.876	7.966	(7.252)	37.346	112.753	71.322	187	24.502
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	—	261	20	—	134	—	—	—	146
GNL Quintero, S.A.	1.708.646	414.056	27.104	(6.925)	869.629	846.470	343.743	70.310	26.579
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	61.057	4.091	1.195	—	12.183	46.984	4.189	2.704	283
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.025.692	135.371	79.809	—	1.020.515	693.799	418.382	32.876	75.300
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.798.641	75.841	200.793	(170.032)	1.273.505	3.448.971	369.055	8.171	145.605
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	48.504	8.855	21.122	—	27.786	—	7.279	—	43.416
Tecgas, Inc.	—	37	—	—	37	—	—	—	—
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	1.698	191	73	—	128	1.644	—	—	189
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	151	603	143	—	567	—	—	—	330
Iniciativas de Gas, S.L.	976	491	5.000	—	6.461	—	—	—	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	334.648	41.831	29.489	(5.051)	143.642	146.902	73.541	22.273	24.662
Mibgas, S.A.	179	1.855	53.417	—	2.973	—	—	—	52.478
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	5.231	894	1.811	—	472	3.324	2.415	—	1.726
Axent Inf. Tel., S.A.	16.355	2.668	6.355	—	7.769	1.664	—	—	15.946
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	821.065	170.362	69.812	(8.195)	532.104	394.044	33.061	26.902	83.323
Grupo Tallgrass Energy LP	7.665.598	345.642	316.708	—	2.917.808	4.193.037	781.774	—	435.329
SEaB Power Ltd.	1.649	17	568	—	1.646	277	—	241	70
UNUE Gas Renewable, S.L.	988	942	217	—	2.147	—	—	—	—
Mibgas derivatives, S.A.	—	322	913	—	227	—	—	1.008	—
Solatom CSP	79	756	3	—	471	—	351	—	16
Knutsen Scale Gas	2.891	138	—	—	1.000	2.000	—	29	—

(1). Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2). Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2020

Miles de euros							
Datos de la entidad participada <sup>(1)(2)</sup>							
Sociedad	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	36.325	(7.269)	—	(30)	(5.550)	(6.835)	16.640
Gasoducto de Extremadura, S.A.	24.341	(2.274)	—	(17)	(4.019)	(5.984)	12.048
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	61.569	(15.403)	149	(7.000)	(5.647)	(16.380)	17.289
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	65.517	(14.834)	1.951	(2.861)	(15.766)	(8.700)	25.306
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	37.556	(16.041)	20	(9.417)	(3.749)	(686)	7.683
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	—	—	—	—	—	(27)	(27)
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.806	(4.629)	29	(1.640)	(1.023)	(3.118)	1.424
Transportadora de gas del Perú, S.A.	599.478	(156.364)	729	(52.702)	(67.530)	(186.040)	137.571
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	91.132	(24.875)	59	(12.152)	(12.218)	48.928	90.874
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	117.870	(4.970)	48	(657)	(1.289)	(109.523)	1.480
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	1.796	—	—	—	(49)	(1.706)	41
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	1.970	(21)	—	—	(24)	(1.727)	198
GNL Quintero	199.894	(53.805)	3.002	(45.634)	(15.218)	(35.297)	52.941
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	230.961	(5.017)	—	(18.944)	(28.995)	(97.232)	80.773
Tallgrass Energy LP	701.514	(220.838)	—	(222.209)	9.834	—	30.666
Iniciativas de Gas, S.L.	—	—	—	—	—	(35)	(35)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	72.813	(29.415)	345	(9.044)	(4.759)	(15.194)	14.746
Mibgas, S.A.	4.045	(36)	—	—	—	(3.907)	102
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	9.965	(572)	—	(80)	664	(11.969)	(1.993)
Vira Gas Imaging	150	(5)	—	—	—	(268)	(123)
Axent Inf. Tel., S.A.	1.516	(308)	—	—	—	(2.080)	(872)
SEAB Power Ltd.	445	(157)	—	(10)	65	(465)	(122)
Solatom CSP, S.L.	83	(23)	—	—	—	(148)	(89)
Green Ports Project, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Mibgas Derivatives	275	—	—	—	—	(352)	(77)
Alantra Energy Transition	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
UNUE Gas Renewable, S.L.	—	—	—	—	5	(16)	(11)

(1). Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2). Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.



## Anexo III. Marco regulatorio

### a) Adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador: Segundo periodo regulatorio (2021-2026)

Durante el año 2019 se sientan las bases para la determinación del marco del sistema gasista aplicable durante el periodo regulatorio 2021-2026.

El proceso se inicia con la publicación en el BOE del RD-Ley 1/2019 de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC, en donde se modifica la legislación básica de los sectores eléctrico y gasista con objeto de realizar un reparto de competencias entre el Gobierno y la CNMC para adaptarlas a las exigencias del derecho comunitario.

En este reparto de competencias, a la CNMC se le traspasan todas las relacionadas con:

- ▶ Metodologías retributivas y de peajes en transporte, distribución y plantas de GNL, así como el establecimiento de sus valores.
  - ▶ Parámetros retributivos y bases de activos.
  - ▶ Metodología y retribución del GTS.
  - ▶ Determinar el precio por el uso de las instalaciones de conexión a las redes.
  - ▶ Aprobar las NGTS en relación al sistema de balance, programaciones, conexiones internacionales y mermas.
- Por otro lado, el Ministerio se encargará de:
- ▶ Establecer las orientaciones de política energética.
  - ▶ Metodología para el cálculo de los cánones y retribución de los servicios básicos de acceso a los AASS y aprobación de sus valores.
  - ▶ Determinar las tarifas TUR.
  - ▶ Estructura y metodología de los cargos por costes de instalaciones no asociados con el uso de las mismas (tasa CNMC, anualidades de los déficits, retribución regulada de Mibgas...).
  - ▶ Aprobar las NGTS relacionadas con garantizar el suministro, emergencia, calidad del gas y control de entradas y salidas.

Para garantizar el buen funcionamiento entre ambas instituciones, se crea una Comisión de cooperación entre Ministerio y CNMC, se establece un régimen transitorio a fin de que pueda llevarse a cabo un traspaso ordenado de funciones y no se vea afectada la seguridad jurídica de los sujetos que operan en los sectores y desarrolla las bases del siguiente periodo retributivo gasista y eléctrico.

La CNMC, en el ámbito de sus competencias de regulación, debe tener en consideración las prioridades estratégicas establecidas por el Gobierno, que se materializan en unas orientaciones de política energética adoptadas por orden del titular del MITECO.

En estas orientaciones de política energética el Gobierno:

- ▶ Apuesta por las plantas de regasificación fomentando la competitividad de las mismas frente a otras plantas internacionales, favoreciendo al de conexiones internacionales y apostando por un mercado de GNL líquido y profundo.
- ▶ Se posiciona a favor del biometano y otros gases renovables, mención especial a la inyección de hidrógeno generado a partir de electricidad renovable.
- ▶ Incentiva la extensión del funcionamiento de aquellas instalaciones que hayan superado su vida útil retributiva.
- ▶ Desincentiva la inversión en nuevas infraestructuras, salvo el caso de activos necesarios para garantizar el suministro del conjunto del sistema o que resulten estratégicos para cumplir con los objetivos de política energética.

Para dar cumplimiento al RDL 1/2019, la CNMC establece un calendario de publicación de circulares a desarrollar a lo largo del año 2019.

En el aspecto retributivo la CNMC debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de actualizar para el segundo periodo regulatorio el modelo retributivo vigente, así como el sistema de peajes de acceso por cada uno de los servicios prestados por la instalación, teniendo en cuenta las infraestructuras que intervienen en la prestación de cada servicio:

- ▶ Circular 2/2019, de 12 de noviembre, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- ▶ Circular 1/2020, de 9 de enero, por la que se establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema Gasista, esto es, Enagás GTS, S.A.U.
- ▶ Circular 9/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural.
- ▶ Circular 6/2020, de 22 de julio, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de regasificación, transporte y distribución del gas natural.

En el ámbito operativo debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de fomentar y facilitar la competencia, promover un mayor uso de las infraestructuras gasistas, armonizar, simplificar y establecer un mecanismo transparente y competitivo de asignación y utilización de la capacidad, flexibilizar la operativa de los agentes y resolver las

situaciones de congestión en plantas de regasificación, así como contemplar medidas que regularicen el desbalance físico de GNL en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos:

- ▶ Circular 2/2020, de 9 de enero, por la que se establecen las normas de balance de gas natural.
- ▶ Circular 8/2019, de 12 de diciembre, por la que se establecen los mecanismos de acceso y asignación de capacidad a aplicar en el sistema de gas natural.
- ▶ Circular 7/2021, de 28 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo, supervisión, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista.
- ▶ Circular 9/2021, de 15 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

### b) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento de GNL en el segundo periodo regulatorio 2021-2026

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador indicadas anteriormente, la CNMC ha publicado, a finales de 2019, la Circular 9/2019 que establece el sistema retributivo de las actividades de transporte y regasificación. La metodología opta por mantener los principios establecidos en el marco regulatorio vigente, definido en la Ley 18/2014, adaptándolos a las condiciones actuales del mercado de gas, a la vez que establece una transición ordenada y progresiva entre ambos marcos retributivos.

La revisión del marco retributivo que estableció esta Circular se ha completado, con la aprobación por parte de la CNMC, de la Circular 8/2020 de 2 de diciembre de 2020, por la que se establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo 2021-2026, así como los criterios mínimos para las auditorías de inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de GNL.

Los principios básicos que se mantienen en el nuevo marco retributivo son los siguientes:

- ▶ Establecer una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo.
- ▶ Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el periodo de vida útil de las mismas.
- ▶ Permitir una rentabilidad razonable de los recursos financieros invertidos.

▶ Determinar un sistema de retribución de los costes de explotación que incentive una gestión eficaz y la mejora de la productividad, que deberán repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

▶ Contribuir a la sostenibilidad económica y financiera del sistema de gas natural.

▶ Considerar los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema gasista con criterios homogéneos en todo el territorio español, sin perjuicio de las especificidades previstas para los territorios insulares y extrapeninsulares.

Desde un punto de vista metodológico se mantienen los siguientes aspectos en el nuevo marco:

- ▶ La retribución se sigue calculando de manera individualizada para cada instalación.
- ▶ Se mantiene el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión.
- ▶ Se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- ▶ La amortización se sigue calculando de forma lineal y se mantienen las vidas útiles de los activos.
- ▶ Los costes de operación y mantenimiento de las instalaciones que tienen una retribución individualizada se siguen calculando a partir de los costes unitarios vigentes, en este caso los establecidos en la Circular 8/2020, para las instalaciones a las que son de aplicación estos valores unitarios de referencia y a partir de los costes auditados para las instalaciones singulares.

Lo que ha desaparecido para el segundo periodo regulatorio es la revisión de parámetros retributivos a mitad del periodo.

La nueva metodología comparte muchos componentes con la metodología actual aunque también tiene otros nuevos, así como particularidades de cálculo en componentes existentes.

Con objeto de dar visibilidad al impacto conjunto de la revisión del marco retributivo y de los nuevos valores unitarios, la Memoria Justificativa de la Circular 8/2020, de 2 de diciembre, de la CNMC, actualizó la estimación del impacto económico medio anual durante el periodo 2021-2026 de la metodología propuesta en la Circular 9/2019, para el conjunto del sistema gasista, utilizando los nuevos valores de demanda para 2020 y de los nuevos valores unitarios. De acuerdo con dicha Memoria, se observa una reducción media anual de aproximadamente 138 millones de euros sobre la retribución que resultaría de mantener la metodología actual, lo que supone una reducción del 12%.

Una de las novedades más significativas, aunque prácticamente sin impacto material, es que con objeto de permitir la coordinación

temporal de la retribución con la metodología de peajes y cánones, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Europea la retribución pasa a calcularse por "Año de gas".

El "Año de gas" para el que se determina la retribución de las instalaciones tiene una duración comprendida entre el 1 de octubre del año "n-1" hasta el 30 de septiembre de año "n", ambos incluidos, a excepción del año 2021 que empieza el 1 de enero de 2021.

La retribución devengada en un año de gas por cada empresa titular de instalaciones de transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado será la resultante de sumar para cada una de sus instalaciones los siguientes componentes retributivos:

- ▶ **Retribución a la Inversión (RINV)** que tiene por objeto la recuperación de las inversiones realizadas, así como la obtención de una rentabilidad razonable.
- ▶ **Retribución por Operación y Mantenimiento de la instalación (RO&M).**
- ▶ **Ajustes de Retribución por Productividad y Eficiencia (ARPE).**
- ▶ **Retribución a las instalaciones en Situación Administrativa Especial (RSAE).**
- ▶ **Retribución a la Inversión en instalaciones con Impactos Transfronterizos** derivados de la aplicación del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 347/2013, (RIIT).

A continuación, se presentan cada uno de estos componentes:

### b.1) Retribución a la Inversión (RINV)

Se determina para cada uno de los activos en producción con derecho a retribución individualizada y tiene por objeto retribuir los costes de inversión incurridos. Dentro de la retribución a la inversión se incluye la retribución por amortización y la retribución financiera de los activos y del gas mínimo de llenado que se mantienen prácticamente igual que en el marco actual y, en su caso, una retribución en función del gas vehiculado.

La retribución por los costes de inversión se compone a su vez de lo siguiente:

- ▶ **Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos en el marco actual a los activos puestos en marcha. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el

regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar

El nuevo marco sí que presenta una novedad para las instalaciones de regasificación que se pongan en marcha a partir de 2020, ya que serán valoradas como las instalaciones de transporte. Es decir, al coste medio entre el valor estándar y el coste real, sin limitarlo al coste estándar.

Al valor resultante se le deducen los importes cedidos y financiados por terceros, el 90% de los importes que se obtengan por la venta de equipos desmantelados y las subvenciones recibidas (90% si provienen de la Unión Europea).

Otra novedad del nuevo marco, de aplicación a las instalaciones de transporte y regasificación, es que a las nuevas instalaciones que se pongan en marcha a partir del año 2021 les serán de aplicación los valores unitarios de referencia de inversión que estén vigentes en el momento de la obtención de la autorización de instalaciones. Anteriormente, eran los valores unitarios vigentes en el momento de la obtención del acta de puesta en marcha.

#### ▶ **Retribución por la amortización de los activos del sistema (A).**

Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos del marco actual, excepto para las bombas secundarias de las plantas de regasificación (que pasan de 20 a 10 años). Además, para nuevas instalaciones la retribución por amortización empieza a devengarse desde la fecha de puesta en marcha de la instalación. Esto cambia respecto al marco actual, ya que en las instalaciones de transporte empezaba a devengarse a partir del 1 de enero del año siguiente a la puesta en marcha. La retribución se devenga hasta que se amortice la instalación.

La amortización se calcula para las instalaciones de la red troncal y a plantas de regasificación puestas en marcha antes del 1 de enero de 2021 y a gasoductos de transporte primario de influencia local con autorización administrativa anterior al 1 de enero de 2021.

- ▶ **Retribución Financiera del valor de la inversión (RF).** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar y se devenga hasta que el valor neto sea nulo

Para el segundo periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte y regasificación deja de estar indexada a las Obligaciones del Estado, calculándose a partir del coste de capital medio WACC de la actividad de transporte y regasificación. Para

este segundo periodo (2021-2026) dicha tasa se ha establecido en la Circular 2/2019 y ha quedado fijada en el 5,44%.

La Retribución financiera se calcula para las instalaciones con retribución individualizada con derecho a retribución por amortización y empieza a devengarse desde la misma fecha que esta.

#### ▶ **Retribución Financiera al gas talón y Mínimo de Llenado (RFNMLL).**

Se mantiene el método de cálculo del marco actual. La retribución se calcula aplicando la tasa de retribución financiera al valor de adquisición del gas y no tiene amortización. Se empieza a devengar desde la fecha más tarde entre la de compra del gas y la del acta de puesta en servicio de la instalación hasta el cierre de la instalación o la entrega del gas al GTS para su uso como gas de operación.

#### ▶ **Retribución en función del Gas Vehiculado o procesado (RGV).**

Esta retribución se aplica a las instalaciones de transporte primario de zona de influencia local adjudicado por concurrencia y a nuevas plantas de regasificación y gasoductos primarios de zona de influencia autorizados de forma directa con posterioridad al 31 de diciembre de 2020. La retribución anual es la que resulta de multiplicar un coeficiente de retribución unitaria por el gas vehiculado o procesado anualmente y se devenga desde la fecha de puesta en marcha. En ningún caso, la retribución RGV, en cada año de gas, puede ser superior a los importes facturados por peajes y cánones.

Para las instalaciones adjudicadas por concurrencia, la retribución unitaria (ROC) es la ofertada por la empresa adjudicataria.

Para las instalaciones adjudicadas de forma directa (RUM), la retribución unitaria es la retribución media calculada como la suma de las retribuciones a la amortización y financiera durante la vida útil del proyecto dividida por la suma de los volúmenes de gas anuales previstos por el titular de la instalación cuando se presentó la justificación económica del proyecto para su adjudicación. Para estas instalaciones, dado que el riesgo retributivo es mayor que para las instalaciones troncales, la tasa de retribución financiera se incrementa en un diferencial que provisionalmente se fija en 0,39%, resultando en una tasa de 5,83%.

La retribución RGV se devenga hasta que el valor actual de la suma de las retribuciones anuales reconocidas, descontadas a la tasa retributiva anterior, sea igual al valor actual de la inversión reconocida.

### b.2) Retribución por Operación y Mantenimiento de las instalaciones (RO&M)

Para los activos de transporte y de regasificación a los que es de aplicación los costes unitarios estándar, la retribución por operación y mantenimiento se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado (COMVU).

Para el segundo periodo regulatorio 2021-2026, los costes unitarios estándar son los publicados en la Circular 8/2020.

Para los activos singulares los costes se calculan en función de los costes reales auditados (COMsing).

Aparte de los costes anteriores, también se reconocen otros costes no incluidos en los valores unitarios de referencia (OCOM), que serán reconocidos a partir de su coste auditado. Entre estos costes se encuentran:

- ▶ Los gastos de explotación activados directos e indirectos. Cuando los gastos activados sean superiores a 250.000 € serán reconocidos con una amortización y una retribución financiera a partir de su valor de inversión auditado, considerando una vida útil de 2 años. En estos casos, el devengo se producirá a partir del 1 de enero del año siguiente a su puesta en servicio. Los gastos activados que sean inferiores a este límite se reconocerán como gasto del ejercicio hasta el límite que establezca la CNMC.
- ▶ El coste de adquisición del gas de operación para transporte y del odorizante.
- ▶ El coste de suministro eléctrico para plantas de GNL y para motores eléctricos en estaciones de compresión. En el caso de las plantas de regasificación este coste auditado sustituye a la retribución variable existente en el marco actual.
- ▶ Los incrementos de costes a partir de 1 de enero de 2021 por tasas municipales de ocupación de dominio público y por tasas portuarias de ocupación de dominio portuario.

### b.3) Retribución por Ajustes a la Productividad y Eficiencia (ARPE)

Bajo este concepto se retribuye las instalaciones que están en fin de vida útil (REVU), la retribución transitoria por continuidad de suministro (RCS), la retribución por eficiencia en costes de operación y mantenimiento (RMP) y la retribución por incentivos a las mermas (IM) y a la promoción del gas en el transporte marítimo y terrestre. Los conceptos incluidos son los siguientes:

- ▶ **Retribución por Extensión de Vida Útil para los activos totalmente amortizados (REVU).** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil. Este coeficiente se va incrementando gradualmente, siendo el valor de partida superior al del marco retributivo actual, al pasar del 0,15 al 0,3.
- ▶ **Retribución por Continuidad de Suministro (RCS).** Se establece una retribución transitoria para el RCS durante el periodo regulatorio 2021-2026. El RCS deja de estar indexado a la variación de demanda o de regasificación sino que se calcula a partir del RCS que se reconozca en el año 2020, ajustado por los siguientes

coeficientes para los diferentes años de gas del 2º periodo regulatorio. ¾ de 95% para 2021, 80% para 2022, 65% para 2023, 50% para 2024, 35% para 2025 y 20% para 2026.

► **Retribución por Mejoras de Productividad en los costes de operación y mantenimiento en periodos regulatorios (RMP).**

Este concepto tiene por objeto permitir al transportista retener parte de las eficiencias en costes de operación y mantenimiento conseguidas respecto al periodo regulatorio anterior y se calcula por empresa, que por el momento se fija en el 50%. Bajo este concepto, se reconoce a la empresa el 50% de la disminución de los costes en el periodo regulatorio actual respecto a los unitarios del periodo regulatorio anterior.

► **Retribución por Incentivo de Merzas (IM).** Hasta el 30 de septiembre de 2021 se aplica la misma metodología que en la actualidad mientras que a partir del 1 de octubre de 2021 entra en vigor la nueva metodología establecida en la Circular 7/2021 de 28 de julio.

► **Retribución por Incentivo al Desarrollo del gas natural en transporte marítimo y terrestre (IDS).** Este incentivo tiene por objeto fomentar el uso del gas natural como combustible en el transporte marítimo y terrestre y se calcula multiplicando el gas facturado para estaciones de servicio conectadas a la red de transporte y el GNL facturado en plantas de regasificación para su uso como combustible marítimo por unos coeficientes unitarios, que en ambos casos es del 0,50 €/MWh.

**b.4) Retribución a instalaciones en Situación Administrativa Especial (RSAE)**

Esta retribución es de aplicación a la Planta de Regasificación de Musel que tiene una suspensión de la tramitación de la autorización y se corresponde con una retribución transitoria suma de la retribución financiera calculada sobre el valor estándar de inversión y los costes de operación y mantenimiento reales auditados.

También es de aplicación a las plantas de regasificación con régimen económico singular y temporal como es el caso de la prestación de servicios logísticos de GNL, de acuerdo con el artículo 60.7 de la Ley 18/2014, que será definida por la CNMC en su momento.

**b.5) Retribución por Inversiones con Impactos Transfronterizos (RIIT)**

Este concepto tiene por objeto retribuir los costes que pudiera tener que soportar un transportista derivados de la distribución transfronteriza de los costes de inversión de un proyecto de interés común europeo, tal y como se establece en el artículo 12 del Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II de este Reglamento, para el caso del gas natural podrán tener la consideración de proyecto de interés común los gasoductos que afecten a las capacidades de flujo en sentido inverso o que cambien la capacidad

para transportar gas a través de las fronteras de los Estados miembros en cuestión, como mínimo en un 10% en comparación con la situación previa a la puesta en servicio del proyecto. En el caso de almacenamiento de gas natural, Gas Natural Licuado (GNL) o Gas Natural Comprimido (GNC), tendrán la consideración de proyecto de interés común cuando el proyecto se destina al suministro directo o indirecto de, como mínimo, dos Estados miembros, o al cumplimiento de la norma de infraestructura (n-1) a nivel regional, de acuerdo con el Reglamento Europeo 2017/1938 de Seguridad de Suministro.

**b.6) Introducción del principio de prudencia financiera**

A efectos de incorporar un principio de prudencia financiera requerido a los titulares de activos de transporte y plantas de gas natural licuado, se establece una penalización para las empresas cuyos ratios se sitúen fuera de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación de la CNMC 1/2019.

De acuerdo con lo anterior, la retribución anual de una empresa en el año natural n podría verse reducida como máximo hasta un 1% si el índice global de ratios definido en dicha Comunicación, calculado con los estados financieros del año n-2, es inferior al 0,9. No obstante, esta penalización no sería aplicable hasta el año 2024, con la base de los estados financieros de 2022.

**c) Retribución a la actividad de almacenamientos subterráneos**

De acuerdo al Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso, la retribución de los titulares de almacenamientos subterráneos básicos se determinará por año de gas, con anterioridad al inicio del año de gas y conforme a la metodología establecida en este Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En líneas generales, la metodología retributiva para la actividad de almacenamientos subterráneos mantiene la coherencia con la establecida por la CNMC para las actividades de transporte y de plantas de GNL, aunque presenta algunas diferencias debidas a la especificidad de los almacenamientos subterráneos.

Entre otras diferencias, cabe señalar la ausencia de valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento, así como que el coeficiente de partida establecido para el cálculo de la retribución por extensión de vida útil se mantiene en el 15%, frente al 30% de las demás actividades. Esta diferencia se justifica precisamente porque los costes de operación y mantenimiento de cada almacenamiento subterráneo se establecen a partir de sus costes reales auditados y no a partir de un valor unitario de referencia.

La retribución anual de cada sociedad se obtendrá como suma de las retribuciones individuales de todos los almacenamientos de los que sea titular. Los titulares de instalaciones de almacenamiento subterráneo básico tendrán derecho a las siguientes retribuciones:

- Retribución a la inversión en instalaciones con retribución individualizada y en la adquisición de gas destinado a gas colchón.
- Retribución provisional por costes de operación y mantenimiento.
- Retribución por extensión de vida útil.
- Retribución por mejoras de productividad.
- Retribución transitoria por continuidad de suministro, conforme con la disposición transitoria segunda.
- Revisión, en su caso, de las retribuciones provisionales de operación y mantenimiento.

Otra de las novedades del nuevo marco retributivo es que establece un mayor nivel de detalle en la definición de la vida útil de las inversiones en almacenamientos subterráneos. Así, mientras antes se establecía una vida útil de 20 años para todas las inversiones, ahora se distinguen vidas útiles de 10 años para investigación y vehículos, 20 años para instalaciones, plataformas *off-shore*, buques, helicópteros y gas colchón, 40 años para gasoductos y 50 años para obra civil terrestre.

La retribución de cada titular será minorada en función de los ingresos conexos obtenidos y por aplicación de la penalización por insuficiente prudencia financiera, calculada conforme al artículo 27 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

**d) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)**

**Retribución reconocida en el segundo periodo regulatorio 2021-2026**

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador, la CNMC publicó, a principios de 2020, la Circular 1/2020, por la que establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema.

Se establece así una metodología que permite fijar la retribución del GTS en base a unos criterios y parámetros conocidos, lo que permite dotar al marco retributivo de la transparencia, seguridad y visibilidad a medio plazo de la que carecía.

La Circular establece para el GTS periodos regulatorios de 3 años, a diferencia de los 6 para las actividades de transporte y regasificación.

La nueva metodología retributiva se basa en los siguientes principios:

- La obtención de una rentabilidad razonable para una actividad de bajo riesgo.
- La consideración de los costes en los que incurre una empresa eficiente y bien gestionada.

La metodología tiene en cuenta que la actividad del GTS requiere pocos activos, básicamente en programas y aplicaciones informáticas, que sus costes se corresponden principalmente con costes de personal y servicios exteriores, y que su actividad está fuertemente condicionada por reglamentos y proyectos europeos, en un entorno cambiante y en evolución, al que debe adaptarse de forma continua.

La retribución es la suma de una retribución base (Bret), de una retribución por incentivos (RxInc), una retribución por nuevas obligaciones (CR) y una retribución (D) por la diferencia, positiva o negativa, entre las cantidades percibidas por el gestor técnico del sistema por la aplicación de la cuota para la financiación de la retribución y la retribución anual que se establezca para el año n y por la diferencia entre la estimación del término de retribución por incentivos y la cuantía que resulte de conformidad con el nivel de cumplimiento de los mismos (La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia determinará por resolución el nivel de cumplimiento de los incentivos del año n).

La retribución base de retribución está formada a su vez por:

- Retribución por OPEX (BOpex), basada en la contabilidad financiera y regulatoria.
- Margen sobre los OPEX reconocidos (BMarg\_Opex), que se establece en un 5%.
- Retribución por amortización (BAmort), basado en la amortización de la contabilidad financiera y regulatoria.
- Retribución financiera (BRF) aplicando una tasa retributiva al valor neto de los activos. La tasa es la misma que para la actividad de transporte y regasificación, 5,44% para el periodo 2021-2026.

La retribución por incentivos que pueden ser hasta del +-5% de la retribución base, en función del mecanismo de incentivos que establezca la CNMC para cada periodo regulatorio. No obstante, para el periodo regulatorio 2021-2023 los límites se fijan en +-2%. A finales de 2020 la Circular por la que se establecen estos incentivos se encontraba en tramitación, publicándose en el BOE en julio de 2021 con entrada en vigor a partir del 1 de octubre de 2021.

La retribución por nuevas obligaciones se establece a partir de una cuenta regulatoria, cuyo saldo se establece para cada periodo regulatorio, dividida entre 3, por cada uno de los años del periodo regulatorio. Para el periodo regulatorio 2021-2023, la cuenta regulatoria es de 5 M€.



De esta forma, para el periodo regulatorio 2021-2023, la retribución base queda fijada en 25,007 M€ y la retribución de la cuenta regulatoria en 1,667 M€.

Para 2021, la retribución del GTS asciende a 27,174 M€.

Al igual que en el marco actual, la retribución del GTS se recuperará mediante la aplicación de una cuota, calculada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso.

## e) Peajes y cánones de acceso de terceros al sistema gasista

Los ingresos recaudados por la aplicación de los peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas son destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas. Por otra parte, como todos los costes del sistema gasista son financiados mediante los ingresos del sistema gasista, estos han de ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista.

Los peajes y cánones se establecen de forma que su determinación responda en su conjunto a los siguientes principios:

- ▶ Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el periodo de vida útil de las mismas.
- ▶ Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- ▶ Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

Además, los peajes y cánones tendrán en cuenta los costes incurridos por el uso de la red de manera que se optimice el uso de las infraestructuras y podrán diferenciarse por niveles de presión, características del consumo y duración de los contratos.

De la misma manera que para el resto de años transcurridos desde que entró en vigor el actual periodo regulatorio, para el año 2020 y hasta el 1 de octubre, se han mantenido en aplicación los mismos importes antes de impuestos de los peajes y cánones por el uso de las instalaciones de la red básica, de transporte secundario y de distribución de gas natural que se fijaron en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre. Esto significa que los peajes se han mantenido con los mismos valores desde el año 2014.

Desde el 1 de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021 son de aplicación los valores de los peajes publicados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes

locales y regasificación de octubre 2020 a septiembre 2021, debido a la entrada en vigor de la Circular 6/2020, momento en que se adecuan las competencias como indica el Real Decreto 1/2019 y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es competente para dictar esta resolución en virtud del artículo 7.1 bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Los valores de aplicación desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022 han sido publicados en la Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022.

De forma equivalente, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico es el responsable de fijar la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos. Desde el 1 de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021 son de aplicación los valores de los cánones de acceso publicados en la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre y desde el 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022 los publicados en la Orden TED/1023/2021, de 27 de septiembre.

## f) Sistema de liquidación de costes e ingresos regulados

Hasta el 30 de septiembre de 2021, la facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas estaban sujetas al procedimiento de liquidaciones establecido en la Orden Ministerial ECO 2692/2002, del 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

Desde el 1 de octubre de 2021, son de aplicación los procedimientos de liquidación establecidos en la Orden Ministerial TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

La actualización del procedimiento de liquidaciones fue motivada para adaptarlo al Reglamento 2017/460, de 16 de marzo de 2017, de la Comisión Europea, por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas. Este Reglamento determina la necesidad de una cuenta regulatoria para la actividad de transporte que refleje la diferencia entre la retribución reconocida y los ingresos realmente obtenidos en el periodo tarifario, principio que, para evitar discriminaciones, debe ser aplicado también al resto de actividades.

Asimismo, es necesario incorporar cambios para ajustar el calendario de envío de información y aprobación de liquidaciones para adaptarlo al año de gas (de 1 de octubre a 30 de septiembre del año siguiente).

De esta forma, se establecen 5 procedimientos de liquidaciones independientes para las siguientes actividades:

- a. Transporte troncal.
- b. Redes locales, que incluirá las actividades de distribución, transporte secundario y transporte primario de influencia local y cualquiera otra instalación que determine la normativa vigente.
- c. Plantas de gas natural licuado.
- d. Almacenamientos subterráneos básicos.
- e. Cargos del Sistema gasista. Incluirá los ingresos por aplicación de los cargos unitarios definidos en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso, y los costes enumerados en el artículo 59.4.b) de la Ley 18/2014, de 15 de octubre. Básicamente, los costes a recuperar a través de los cargos son: Tasa de la CNMC, Coste diferencial de suministro de gas natural licuado o manufacturado en territorios insulares, anualidad del déficit de 2014 y de ejercicios posteriores (hasta 2020), medidas de gestión de demanda que sean reconocidas reglamentariamente, la retribución aprobada del Operador del Mercado de gas natural y cualquier otro coste que se establezca legalmente.

Se entiende que se producen desajustes anuales entre ingresos y costes del sistema gasista si la diferencia entre ingresos y costes liquidables en cada uno de los procedimientos de liquidación de un año de gas resultase en una cantidad negativa.

A partir del 1 de octubre de 2021, con la entrada en vigor de la Orden TED/1022/2021, en la liquidación provisional 14 de cada ejercicio se determinarán los desajustes anuales provisionales entre ingresos y costes del ejercicio para cada procedimiento de liquidación. El desajuste anual provisional de cada sujeto, ya sea positivo o negativo, será reconocido en forma de pago único en la primera liquidación disponible del año de gas siguiente al de dicha liquidación provisional 14.

En la liquidación definitiva se determinará el desajuste anual definitivo entre ingresos y costes de cada sujeto. La diferencia entre el desvío definitivo y el provisional, ya sea positiva o negativa, será liquidada como pago único en la primera liquidación disponible del año de gas siguiente.

Adicionalmente, conforme con lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, mientras exista déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 o desajustes entre ingresos y gastos de ejercicios posteriores pendientes de amortizar, cualquier superávit o déficit de recaudación en concepto de cargos se aplicará conforme a lo dispuesto en el citado artículo, sin que se pueda reducir la cuantía de los mismos. Una vez no queden déficit y desajustes pendientes de amortizar, cualquier déficit/superávit de recaudación por cargos se aplicará en el cálculo de los cargos del ejercicio siguiente.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficit ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el marco retributivo anterior establecía una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, con una serie de medidas destinadas a terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista, como por ejemplo:

- ▶ Mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja, y se incrementarán si se producen desajustes negativos que sobrepasen un límite establecido.
- ▶ Se establece un periodo de varios años para la recuperación de los desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes, de tal manera que los sujetos recuperarán:

El déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 durante los quince años siguientes desde la fecha de la aprobación de la liquidación definitiva de dicho ejercicio, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado. Y los desajustes temporales entre ingresos y gastos que resultaran a partir del ejercicio 2015 durante los cinco años siguientes, reconociéndose igualmente un tipo de interés en condiciones equivalentes a la del mercado.

En el caso de existir un desajuste anual entre ingresos y retribuciones reconocidas positivo, esta cantidad se destinará a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores aplicándose, en primer lugar, a las de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema y, a continuación, a las anualidades correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014.

Dichos desajustes fueron de 27.232 miles de euros, 90.014 miles de euros y 24.781 miles de euros en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, respectivamente. En el cálculo de los importes de las anualidades correspondientes a dichos desajustes se aplica un tipo de interés de 0,836% para el del año 2015, 0,716% para el año 2016 y 0,923% para el del año 2017, según se recoge en la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre.

Por su parte, en el artículo 9 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, se establece la prelación en el caso de la



existencia de varios desajustes temporales con saldos pendientes de amortizar. En concreto, se establece, por un lado, que la amortización anticipada se aplicará en primer lugar a los que tengan asociado un tipo de interés más elevado y, por otra parte, que el reparto de la amortización anticipada entre los tenedores del derecho será proporcional a la cuantía del derecho del que sean titulares. En este sentido, dado que los desajustes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2017 fueron completamente amortizados de forma acelerada con cargo al superávit del ejercicio 2018, y teniendo en cuenta que en el año 2019 el desajuste anual entre ingresos y retribuciones ha resultado en un superávit de 353.859 miles de euros, queda completamente amortizado el derecho de cobro que se encontraba pendiente de recibir por el desajuste de 2016 (33.475 miles de euros) y parcialmente amortizado el desajuste de 2014 (320.384 miles de euros).

Asimismo, en la mencionada Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, se reguló el procedimiento para la cesión de los derechos de cobro correspondientes al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 a terceros, fijándose además la metodología de cálculo del tipo de interés a aplicar en el cálculo de las anualidades correspondientes a los derechos de cobro, así como el tipo de interés definitivos por el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 (1,104%). En este sentido, la liquidación definitiva de 2014 fue aprobada por la Sala de Supervisión regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su sesión de 24 noviembre de 2016, reconociendo en 1.025.053 miles de euros el déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014. En consecuencia, este déficit se viene recuperando en 15 anualidades consecutivas, desde el 25 de noviembre de 2016 hasta el 24 de noviembre de 2031.

Adicionalmente, en el año 2020, el desajuste anual entre ingresos y retribuciones ha resultado en un superávit de 186.691 miles de euros, lo que ha permitido una amortización parcial del desajuste de 2014 por la misma cantidad. De esta forma, el desajuste de 2014 que queda pendiente de amortizar a 1 de enero de 2022 asciende a 151.399 miles de euros, cifra muy inferior a los 1.025.053 miles de euros acumulados a 31 de diciembre de 2014.

Con relación a la participación de Grupo Enagás en el déficit generado por el sistema durante el ejercicio 2014, destacar que, tal y como se informó en las cuentas anuales del ejercicio 2017, con fecha 1 de diciembre de 2017 se procedió a la cesión de los derechos de crédito del déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014. Dichos derechos suponían un importe por 354.751 miles de euros, correspondiente al importe nominal más los intereses devengados y no cobrados a dicha fecha de cesión. Mediante la citada operación, Grupo Enagás transfirió al Grupo Santander las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, procediendo a dar de baja dicho activo financiero del Balance de Situación, al considerar los Administradores de Grupo Enagás que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo, así como el control del mencionado activo financiero.

## g) Desarrollo del marco regulatorio en el año 2021

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2021, han sido los siguientes:

### 1. Regulación supranacional

#### Regulación gasista

##### TEN-E

**Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 2020,** sobre la revisión de las orientaciones para la infraestructura energética transeuropea.

#### Paquete de Finanzas sostenibles

**Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio de 2021,** por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

**Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021,** por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, estableciendo los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que una actividad económica puede contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si dicha actividad económica no causa un daño significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

#### Ley del clima

**Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021** por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).

#### Emisiones de GEI

**Decisión de Ejecución (UE) 2021/1876 de la Comisión de 20 de octubre de 2021** relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo correspondientes a cada Estado miembro en 2019.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión de 12 de marzo de 2021** por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el periodo comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Comunicación de la Comisión Europea** que complementa las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021.

#### Ciclos de carbono sostenibles

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Ciclos de carbono sostenibles.

#### Proyectos Importantes de Interés Común (IPCEIs)

**Comunicación de la Comisión Europea** Criterios para el análisis de la compatibilidad con el mercado interior de las ayudas para fomentar la realización de proyectos importantes de interés común europeo.

#### TEN-T

**Directiva (UE) 2021/1187 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021** sobre medidas de racionalización para avanzar en la realización de la red transeuropea de transporte (TEN-T).

**Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo,** al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre plan de acción para impulsar el ferrocarril de larga distancia y transfronterizo de pasajeros.

**Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo,** al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre la ampliación de la red transeuropea de transporte (TEN-T) a los terceros países vecinos.

#### Energías renovables

**Reglamento Delegado (UE) 2021/2003 de la Comisión de 6 de agosto de 2021** por el que se completa la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la creación de la plataforma de desarrollo de energías renovables de la Unión.

#### Movilidad sostenible

**Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo,** al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre el nuevo marco de movilidad urbana de la UE.

#### Fondos, Programas y Mecanismos de la UE

**Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021** por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

**Reglamento Delegado (UE) 2021/1204 de la Comisión de 10 de mayo de 2021** por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/856 en lo que respecta a los procedimientos de solicitud y de selección en el marco del Fondo de Innovación.

**Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021,** por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento 1293/2013.

**Reglamento 2021/695 de 28 de abril de 2021** por el que se crea el Programa Horizonte Europa y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos 1290/2013 y 1291/2013.

**Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de marzo de 2021** por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento 2015/1017.

**Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021** por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### Otras

**Recomendación (UE) 2021/1749 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021** sobre el principio de «primero, la eficiencia energética»: de los principios a la práctica – Directrices y ejemplos para su aplicación en la toma de decisiones en el sector de la energía y más allá.

**Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo,** al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre un conjunto de medidas de actuación y apoyo para hacer frente al aumento de los precios de la energía.

### 2. Regulación Española

#### En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones

##### Política Energética

**Real Decreto-ley 39/2020,** de 29 de diciembre, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (Castor).

**Resolución de 30 de diciembre de 2020,** de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración ambiental estratégica del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

**Estrategia de Almacenamiento Energético,** aprobada el 9 de febrero de 2021, la clave para garantizar la seguridad del suministro y precios más bajos de la energía.

**Resolución de 29 de abril de 2021,** de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Ley 7/2021,** de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

**Hoja de ruta para el Desarrollo del vehículo eléctrico y conectado,** aprobado por el Consejo de Ministros del 13 de julio.

**Real Decreto-ley 17/2021,** de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad.

**Real Decreto-Ley 23/2021,** de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.

**Real Decreto-ley 27/2021,** de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.

**Resolución de 25 de noviembre de 2021,** del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de

convalidación del Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.

**Hoja de ruta para el Desarrollo de la Eólica marina y de las energías del mar en España**, aprobado por el Consejo de Ministros del 10 de diciembre.

**Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030**, aprobado por el Consejo de Ministros del 10 de diciembre.

**Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento**, aprobado por el Consejo de Ministros del 14 de diciembre.

**Real Decreto-ley 29/2021**, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

**Hoja de Ruta del Autoconsumo**, aprobada por el Consejo de Ministros del 21 de diciembre.

**Marco retributivo, peajes, cargos y sistema de liquidación**

**Orden TED/65/2021, de 11 de enero**, por la que se corrigen errores de la Orden TED/902/2020, de 25 de septiembre, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, con objeto de su adaptación a la nueva estructura de peajes del sistema gasista.

**Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

**Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre**, por la que se establecen la retribución y cánones de acceso de los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021.

**Resolución de 11 de febrero de 2021**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 (de 1 de enero a 30 de septiembre de 2021) de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución.

**Resolución de 20 de mayo de 2021**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2022 (de 1 de octubre de 2021 a 30 de septiembre de 2022) de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

**Resolución de 27 de mayo de 2021**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022.

**Circular 6/2021, de 30 de junio**, por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista y la afección a su retribución.

**Circular 7/2021, de 28 de julio**, por la que se establece la metodología para el cálculo, supervisión, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista.

**Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre**, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

**Orden TED/1023/2021, de 27 de septiembre**, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2022.

**Resolución de 16 de diciembre de 2021**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema gasista para 2022 y la cuota para su financiación.

**Resolución de 22 de diciembre de 2021**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

**Operación del sistema gasista**

**Resolución de 15 de enero de 2021**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza la compra de gas talón para gasoductos de transporte.

**Resolución de 25 de enero de 2021**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

**Circular informativa 5/2021, de 2 de junio**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el mercado minorista español de gas natural.

**Orden TED/741/2021, de 5 de julio**, por la que se extiende la exención del gasoducto Magreb-Europa del cumplimiento de determinadas disposiciones en relación al acceso de terceros.

**Orden TED/740/2021, de 5 de julio**, por la que se extiende la exención del gasoducto Medgaz del cumplimiento de determinadas disposiciones en relación al acceso de terceros y de las obligaciones de separación de actividades como empresa transportista.

**Resolución de 26 de septiembre de 2021**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.

**Circular 9/2021, de 15 de diciembre**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 14 de febrero de 2022, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: A los efectos dispuestos en los artículos 118.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**PRESIDENTE**

**CONSEJERO DELEGADO**

D. Antonio Llardén Carratalá

D. Marcelino Oreja Arburúa

**CONSEJEROS**

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales - SEPI (Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Antonio Hernández Mancha

D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

D.ª Natalia Fabra Portela

D. Santiago Ferrer Costa

D.ª María Teresa Arcos Sánchez

D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga

D. Gonzalo Solana González

D. José Blanco López

D. Ignacio Grangel Vicente

D. José Montilla Aguilera

D. Cristóbal José Gallego Castillo

DILIGENCIA para hacer constar, que: (i) con motivo de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las restricciones derivadas de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los miembros del Consejo de Administración han tenido la posibilidad de asistir a la sesión del Consejo tanto por medios telemáticos como físicamente en el domicilio social; (ii) las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 han sido formuladas con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Firma electrónica del Secretario del Consejo:

**SECRETARIO DEL CONSEJO**

D. Rafael Piqueras Bautista



**2021**

**INFORME ANUAL SOBRE  
REMUNERACIONES  
DE LOS CONSEJEROS**



## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2021

CIF: A-28294726

Denominación Social: ENAGÁS, S.A.

Domicilio social: PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

## A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso

### A.1.

**A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.**

**Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.**

**En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:**

- ▶ **Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.**
- ▶ **Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.**
- ▶ **Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.**
- ▶ **Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.**

El Reglamento del Funcionamiento y Organización del Consejo de Administración de Enagás confiere al Consejo de Administración la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros y Alta Dirección. En concreto, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones (en adelante, "CSNR"), es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones relativas a la retribución de Consejeros y altos directivos.

La Comisión está compuesta por siete Consejeros, siendo seis de ellos Consejeros independientes y uno dominical: Ana Palacio Vallelersundi (Presidenta, Independiente); Ignacio Grangel Vicente (Independiente); Antonio Hernández Mancha (Independiente); Santiago Ferrer Costa (Dominical); Gonzalo Solana González (Independiente); Patricia Úrbez Sanz (Independiente) y Cristóbal José Gallego Castillo (Independiente).

La JGA 2021 aprobó la Política de remuneraciones para el periodo 2022-2024. Esta Política fue propuesta al Consejo por la CSNR. La

CSNR celebró reuniones específicas para preparar su propuesta el 7 de enero, 13 de enero, 22 de enero, 3 de febrero, 18 de febrero, 22 de febrero y 16 de abril de 2021. En esta última reunión, se aprobó el texto de la Política que se elevó al Consejo de Administración y que este propuso a la JGA 2021 que la aprobó.

La Política para el periodo 2022-2024 tiene un carácter continuista, contempla el criterio de prudencia como una de las bases principales utilizadas en su definición y mantiene las premisas fundamentales que inspiraron las anteriores Políticas para los periodos 2016-2018 y 2019-2021. Se han introducido mejoras técnicas que permiten reforzar el alineamiento de la Política con los intereses de los grupos de interés de Enagás, en particular con los de nuestros accionistas. En concreto: se ha formalizado el requisito mínimo de tenencia permanente de acciones para los Consejeros Ejecutivos, se han formalizado las cláusulas *malus* y *clawback* sobre la retribución variable, tanto anual como a largo plazo, y se ha considerado una visión holística del mercado a través de la consideración de los grupos de comparación mencionados. Asimismo, se ha incluido una nueva sección donde se describe la estrategia de igualdad retributiva.

La primera premisa de esta Política es el compromiso adquirido por el Consejo ante los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada en 2015 de introducir un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos, que será también aplicable al equipo directivo de la Compañía, y que cumpla con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV en materia de remuneraciones y con los criterios de más general aceptación con respecto a ese tipo de elementos retributivos.

La segunda premisa considerada en esta Política es la obligación que corresponde a la CSNR y al Consejo de mantener una política retributiva adecuada en estructura y cuantía. La consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, promoviendo la creación de valor para los grupos de interés de Enagás, en particular para nuestros accionistas, compensando proporcionadamente capacidad y esfuerzo y reteniendo el talento que la Compañía precisa. Todo ello atendiendo a las condiciones generales del mercado con respecto a compañías equiparables y a la marcha de la Compañía en cada momento.

Para ello, se llevó a cabo un nuevo análisis sobre la adecuación del posicionamiento retributivo de Consejeros en el que se consideraron tres grupos de comparación que permitieran tener una visión completa del mercado. En concreto, se mantuvo el grupo de comparación principal de empresas energéticas del Ibex-35 (Acciona, Endesa, Iberdrola, Naturgy, REE, Repsol y Siemens Gamesa), de forma continuista con las políticas anteriores. Como contraste, se completó el análisis con la información retributiva de las compañías del Ibex-35 (también considerados en políticas anteriores), así como de TSOs europeos y compañías con ingresos regulados (Red Eléctrica, Indra, Snam, National Grid, REN, Gasunie, Fluxys Belgium, Open Grid Europe y Aena). A estos efectos, se tomaron los últimos datos públicos conocidos, referidos al ejercicio 2020.

Dichos análisis se elaboraron con respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, la retribución de los Consejeros Ejecutivos y la retribución de los miembros del Comité de Dirección y demás directivos de la Compañía.

En cuanto al asesoramiento externo, la CSNR contó con el asesoramiento externo independiente de la firma Willis Towers Watson, que realizó los análisis de mercado indicados y presentó alternativas para el diseño de la presente Política. La CSNR también contó con la firma Garrigues, que asesoró en los aspectos legales y fiscales a los que hace referencia esta Política.

En relación a las excepciones temporales, la Política 2022-2024 establece que el Consejo de Administración, a propuesta de la CSNR, podrá aprobar la aplicación de excepciones temporales a la Política de remuneraciones en situaciones en las que sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la Sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. A este respecto, será necesario que el Consejo de Administración cuente con un informe previo de la CSNR valorando las circunstancias que hacen necesaria la aplicación de las excepciones temporales y las remuneraciones específicas que deban ser objeto de excepción o modificación. El Consejo, una vez revisado el informe previo de la CSNR, determinará si procede la aplicación de las excepciones temporales, así como los componentes que se vean afectados por la misma. En todo caso, la Compañía incluirá en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros la información sobre la situación excepcional que haya llevado al Consejo a la aprobación de la aplicación de la excepción temporal, así como las retribuciones que se hayan visto afectadas.

**A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.**

**Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún periodo de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un periodo de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.**



La Política de remuneraciones de Consejeros para el periodo 2022-2024 contiene una propuesta retributiva para este periodo con las siguientes bases:

- ▶ Mantener el nivel de aportación a los planes de previsión social existentes.
- ▶ Mantener la retribución variable anual.
- ▶ Mantener durante los tres años del periodo la retribución que a los Consejeros Ejecutivos corresponde por su pertenencia al Consejo.
- ▶ Habilitar la posibilidad de aplicar variaciones de la retribución fija en los términos que se exponen a continuación.

Respecto de la retribución variable contenida en la Política hay que diferenciar la variable anual de la variable a largo plazo.

#### Retribución variable anual

Como retribución variable anual, los Consejeros Ejecutivos tienen derecho a percibir un bono de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CSNR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.

Al inicio de cada ejercicio comprendido en la Política, el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y, finalizado el ejercicio, el Consejo, a propuesta de la CSNR, evaluará el Grado de Consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda al Presidente y Consejero Delegado. La Política 22-24 formaliza y clarifica las cláusulas *malus* y *clawback* sobre la retribución variable anual. Si bien el Consejo, previa propuesta de la CSNR, estaba ya facultado para poder aplicarlas.

#### Retribución variable a largo plazo (ILP 2022-2024)

Los Consejeros Ejecutivos podrán ser beneficiarios de un ILP, al igual que los miembros del Comité de Dirección y el resto del equipo directivo de la Compañía. En la Política para el periodo 2016-2018 se incluyó un ILP como parte de la Política de remuneración de los Consejeros Ejecutivos (igualmente de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía), y se anticipó la conveniencia de que un plan de ILP se mantuviera como elemento de la estructura retributiva de la Compañía en las sucesivas políticas de remuneraciones de los Consejeros que se presenten a la aprobación de la Junta, y así se hizo en 2019. El carácter continuista de la presente Política, indicado anteriormente, impone la conveniencia de implantación de un nuevo ILP para el periodo 2022-2024. La estructura y contenido del ILP presentarían de igual forma un carácter de continuidad respecto de los anteriores. Para ello, Enagás se plantea la posibilidad de implantar un nuevo ILP que será sometido a aprobación en un punto específico del Orden del Día por la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2022, así como en el Reglamento del Plan (en adelante, el "Reglamento"), con las siguientes características fundamentales:

#### Objetivos

- ▶ Incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía.
- ▶ Dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes.
- ▶ Fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad y de destino compartido.
- ▶ Ser competitivos.
- ▶ Alinearse con los requerimientos de inversores institucionales, *proxy advisors*, y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

#### Tipo de Plan

- ▶ Un Plan para el periodo 2022-2024 con un periodo de medición de objetivos de tres años.
- ▶ El Plan contemplaría la entrega de acciones, vinculado a los objetivos del Plan Estratégico.
- ▶ En el caso de los Consejeros Ejecutivos, el 100% del ILP se liquidaría mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

#### Duración

El periodo de medición de objetivos y permanencia sería de 3 años.

#### Periodo de liquidación, diferimiento y retención de acciones

Una vez finalizado el periodo de medición de objetivos, en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas, en 2025, tendría lugar la 1ª Fecha de Abono consistente en el abono inmediato del 50% del incentivo. La 2ª Fecha de Abono (50% diferido) ocurriría en el primer aniversario de la 1ª Fecha de Abono. Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos tendrían derecho a recibir, en forma de acciones, los dividendos netos que, en su caso, hubieran percibido entre la Primera y la Segunda Fecha de Abono (en adelante, "Periodo de Diferimiento") en caso de haber recibido todas las acciones en la 1ª Fecha de Abono. Los Consejeros Ejecutivos estarían obligados a retener las acciones recibidas, netas de impuestos, en el momento de la liquidación del Plan (mediados de 2025): durante dos (2) años las percibidas en la 1ª Fecha de Abono y un (1) año las percibidas en la 2ª Fecha de Abono. Los Consejeros Ejecutivos tendrían derecho a recibir, en forma de acciones, los dividendos netos que se generen durante el periodo de retención por ser propietarios de las acciones. Por tanto, el ILP no tendría efecto retributivo directo para los Consejeros Ejecutivos en 2022, 2023 y 2024, sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

En 2025 se procedería a la liquidación del 50% del ILP, difiriéndose el otro 50% al año 2026 y percibiendo de esta manera los Consejeros Ejecutivos el incentivo que les corresponda conforme al Grado de Consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho Incentivo lo percibirían, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un periodo de dos (2) años las acciones percibidas en 2025 y un (1) año las percibidas en 2026. En el año 2026 los Consejeros Ejecutivos podrían enajenar libremente las acciones recibidas.

#### Condiciones para recibir el incentivo

El incentivo estaría vinculado a métricas financieras y no financieras, que reflejen las prioridades del Plan Estratégico. Se incluirían objetivos no financieros vinculados a la estrategia de sostenibilidad. Alguna de las métricas podría medirse de forma relativa respecto a un grupo de comparación compuesto por compañías competidoras o que realicen actividades similares. Se definirían objetivos, de forma que se vincule un objetivo a cada una de las directrices estratégicas y en línea con lo que también se realiza para la retribución variable anual.

El Consejo, a propuesta de la CSNR, aprueba las métricas, las ponderaciones, los objetivos y, en su caso, el grupo de comparación al inicio del Plan para asegurar el alineamiento continuo con la estrategia de la Compañía. El Consejo de Administración, a propuesta de la CSNR, se reserva la facultad de modificar los parámetros establecidos ante la concurrencia de determinadas circunstancias excepcionales, con el fin de mejorar su adecuación a las nuevas circunstancias empresariales, procurando que el impacto sobre el Plan resulte neutro. Igualmente, la percepción del incentivo estaría condicionada a la permanencia en el Grupo de Enagás de sus Consejeros Ejecutivos hasta la fecha de liquidación del Plan, salvo en circunstancias especiales que se recogerían en el Reglamento del mismo.

#### Escalas de logro

Se establece una escala de logro para cada objetivo con:

- ▶ Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo.
- ▶ Un nivel de consecución del 100% por el que se abonaría el 100% del incentivo *target* inicial.
- ▶ Un Incentivo total máximo que no podrá superar el 125% del incentivo *target* inicial.
- ▶ Los niveles intermedios se calcularían por interpolación lineal.

#### Nivel de incentivo

Para los Consejeros Ejecutivos el incentivo anualizado en el escenario del nivel de consecución del 100% sería de un 50% de su retribución fija anual en 2022.

#### Autorización para la implantación del plan de acciones

Con independencia de la anterior descripción del ILP, el Consejo

someterá a la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 219 de la LSC, un acuerdo expreso de aprobación del ILP que deberá incluir la entrega de acciones. Dicho acuerdo incluirá el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio por este sistema de remuneración, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia, el plazo de duración del Plan y demás características del mismo. El Consejo de Administración propuso a la Junta celebrada en 2021 la aprobación de la presente Política y posponer a la Junta que se celebre en 2022 la propuesta de acuerdo relativo al ILP al que se refiere el artículo 219 de la LSC de manera que este último pueda contener el detalle requerido por la legislación vigente y las mejores prácticas de buen gobierno, todo ello de conformidad con lo previsto en la Política. De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto, el incentivo será igual a cero. El detalle de objetivos asociados al ILP 22-24 se encuentra en el Anexo 1.

#### Cláusulas de reducción ("malus") y de recuperación ("clawback")

En el caso de que concurran determinadas circunstancias, el Consejo, a propuesta de la CSNR, podrá cancelar ("malus") cualesquiera componentes variables de la remuneración variable que se encuentren pendientes de abono y/o reclamar ("clawback") una parte o la totalidad de los componentes variables de la remuneración abonados, cuando se den determinadas circunstancias excepcionales que afecten a los resultados de la Sociedad o que deriven de una conducta inapropiada del Consejero Ejecutivo. Las cláusulas de recuperación tendrán un plazo de aplicación de dos años desde la fecha de abono de la retribución variable. Entre otras circunstancias, podrá cancelarse y/o exigirse la devolución de la retribución variable en los siguientes supuestos: reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debida a la modificación de las normas contables aplicables, sanción al Consejero Ejecutivo por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.

Cuando la liquidación y abono de cualquier componente de la retribución variable se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada *a posteriori*, de forma manifiesta. Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de aplicación de las cláusulas "clawback". Cuando el auditor externo de la Compañía introduzca salvedades en su informe que minoren los resultados tomados en consideración para determinar el importe de la retribución variable a abonar.

#### Requisito mínimo de tenencia permanente de acciones

Se formaliza este requisito, con el que los Consejeros Ejecutivos ya estaban comprometidos, para reforzar el alineamiento de sus intereses con los de los accionistas y la adecuación de la Política a las recomendaciones de gobierno corporativo. Se requiere a los Consejeros Ejecutivos que alcancen y mantengan un cierto número de acciones de Enagás, S.A. El requisito asciende a 2 anualidades de retribución fija. El plazo para alcanzar este requisito es de cinco años

desde la aprobación de la presente Política de Remuneraciones. Para nuevos nombramientos, el plazo contará desde la fecha del nombramiento. Para alcanzar este objetivo no se consideran las acciones de planes de incentivos no consolidados. La CSNR revisará periódicamente el cumplimiento de este requisito.

### A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" aprobada en la JGA 2021 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros durante los tres años de vigencia de la política permanecerá invariable.

Los importes y conceptos para el 2022 son los siguientes:

#### Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales

La retribución individual de los Consejeros para el año 2021, según se estableció en la política 2019-2021, en función de los cargos que desempeñan y de su asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones es la siguiente: (i) una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) una cantidad fija anual por pertenencia a una de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv) una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) la cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Presidente de cada una de las Comisiones; y (vi) la cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador.

Estos importes se mantendrán durante todo el periodo de vigencia de la Política de Remuneraciones (2022-2024), sin perjuicio de que podrían revisarse respetando, en todo caso, el cumplimiento de la referencia máxima indicada anteriormente, atendiendo a los resultados del Grupo y en ciertas circunstancias como, pero no limitado, a cambios materiales en el negocio, mandato o responsabilidades y desempeño excepcional de la Compañía. En estas circunstancias, el Consejo, a propuesta y previo informe motivado de la CSNR, podrá decidir aplicar variaciones limitadas al 10%. Esto se detallaría y explicaría en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio 2021, de acuerdo con lo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2020, asciende a 2.600.000 €. Este límite se mantendría durante el periodo de vigencia de la presente Política de Remuneraciones (2022-2024), sin perjuicio de que pudiera revisarse durante la vigencia de la misma en el caso de que se apliquen las variaciones de 10% anuales indicadas anteriormente.

Para determinar este límite se ha considerado el número máximo de Consejeros que determina el artículo 35 de los Estatutos, que es de dieciséis, así como de siete el número máximo de miembros en cada una de sus Comisiones, de acuerdo con los artículos 44 y 45 de los Estatutos. También se ha considerado que las reuniones ordinarias del Consejo serían once cada año y cuatro las de cada una de las Comisiones.

### A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La retribución fija anual de Presidente y Consejero Delegado permanecerá invariable en 2022. La retribución fija anual del Presidente permanece invariable desde el año 2017 y la del Consejero Delegado desde 2018.

La retribución fija del Presidente Ejecutivo asciende a 1.000.000 de euros y la del Consejero Delegado a 500.000 euros.

### A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

De acuerdo con la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" aprobada en la JGA 2021 y de acuerdo con los términos de los contratos aprobados por el Consejo, los consejeros ejecutivos perciben una retribución anual fija en especie por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc.).

Además, los consejeros ejecutivos son partícipes asegurados en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad" que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo, mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Presidente Ejecutivo ha percibido en 2021 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 163 miles de €; prima de seguro de vida por importe de 56 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 210 miles de €.

El Consejero Delegado ha percibido en 2021 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 28 miles de €; prima de seguro de vida por importe de 0,8

miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 159 miles de €.

La Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 no prevé para el ejercicio 2022 variaciones en los conceptos que componen la retribución fija anual en especie y las posibles diferencias en su cuantía provendrán de la aplicación en cada momento de los incrementos de precios y, en su caso, de las reglas de valoración que para las mismas sean de aplicación.

### A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los Consejeros Ejecutivos son los únicos consejeros que perciben una retribución variable.

#### Retribución variable anual

De acuerdo con la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado tienen reconocido el derecho a percibir una retribución variable anual consistente en un bono de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CSNR, para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.

Al inicio de cada ejercicio comprendido en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024", el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio, el Consejo, a propuesta de la CSNR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda a los consejeros ejecutivos. La Política 22-24, formaliza y clarifica

las cláusulas *malus* y *clawback* sobre la retribución variable anual. Si bien el Consejo, previa propuesta de la CSNR, estaba ya facultado para poder aplicarlas.

El Consejo, a propuesta de la CSNR, estableció a esta fecha los objetivos aplicables al Presidente y Consejero Delegado a estos efectos para 2022 y que, en líneas generales, se refieren a:

- ▶ Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
- ▶ Afianzar los ingresos regulados de la Compañía.
- ▶ Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta al desarrollo de la actividad internacional.
- ▶ Sostenibilidad y Descarbonización.
- ▶ Impulsar la digitalización, el emprendimiento, así como la prestación de servicios.

En el Anexo 2 del presente informe se encuentra el detalle de los objetivos asociados.

#### Retribución variable a largo plazo (ILP 2022-2024)

De acuerdo con la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024", el Consejo, previo informe de la CSNR, deberá proponer a la JGA 2022 aprobar un ILP que sería también de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía, en los términos que se explica en el apartado A.1.2 del presente informe.

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado serán beneficiarios del ILP 2022-2024 y les corresponde un número de acciones equivalentes hasta el 50% de su retribución anual fija por cada uno de los tres años comprendidos en el Plan, en los términos indicados en la propuesta de "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" propuesta a la JGA 2021. Se establece una escala de logro para cada objetivo con:

- ▶ Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo.
- ▶ Un nivel de consecución del 100%, por el que se abonaría el 100% del incentivo *target* inicial.
- ▶ Un Incentivo total máximo que no podrá superar el 125% del incentivo *target* inicial.
- ▶ Los niveles intermedios se calcularían por interpolación lineal.

El ILP no deberá tener efecto retributivo directo en 2022, 2023 y 2024 sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

El número concreto de acciones de Enagás a entregar en las Fechas de Abono, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función del Grado de Consecución de los siguientes indicadores durante el Periodo de Medición de Objetivos: (i) Retorno Total para el Accionista (en adelante, "RTA"). Tendrá dos componentes: el RTA absoluto y el RTA relativo. El RTA absoluto se mide como la obtención de un precio *target* de la acción en 2024. El precio *target* ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado. El RTA relativo se mide respecto a un grupo de comparación formado por 15 compañías (Centrica, Enel, Engie, E.ON, Naturgy, Iberdrola, National Grid, Pennon Group, Ren, Red Eléctrica, RWE, Severn Trent, Snam, Terna y United Utilities). (ii) Fondos de las Operaciones. (iii) Dividendos sociedades participadas internacionales y de otros negocios. (iv) Sostenibilidad medida a través de métricas orientadas en la (a) Descarbonización y en la (b) Diversidad e inclusión, y (v) Digitalización. Se incluye en el Anexo 1 el detalle de los indicadores concretos que miden estos objetivos.

En 2025 se procederá a la liquidación del ILP percibiendo el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado hasta el 50% de incentivo que les corresponda, conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos y en 2026 el 50% restante. Dicho incentivo lo percibirán, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un periodo de dos años las acciones percibidas en 2025 y un año las percibidas en 2026. De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto el incentivo será igual a cero.

En 2022, de acuerdo con la "Política de remuneraciones 2019-2021", se procederá a la liquidación del ILP 2019-2021, sujeta a las aprobaciones y autorizaciones correspondientes, percibiendo el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado hasta el 50% de incentivo que les corresponda, conforme al grado de consecución de los objetivos de largo plazo previsto (se incluye el detalle en el Anexo 3 del presente informe), quedando para 2023, el 50% restante. Dicho incentivo lo percibirán, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un período de dos años las acciones percibidas en 2022 y un año las percibidas en 2023.

**A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

1. El Plan de Previsión de Directivos se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

El Plan de Previsión de Directivos establece que el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado no tendrán derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado.

2. El Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Enagás es un plan de aportación definida que se dota externamente y que cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento.

En la actualidad el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado se mantienen como partícipes en suspenso del Plan de Pensiones de Empleo de Enagás y sus derechos económicos consolidados no se condicionan a ningún supuesto, quedando los mismos en suspenso hasta el rescate del Plan por las causas especificadas en su Reglamento.

La Sociedad y el Presidente Ejecutivo han acordado mutuamente que los derechos y obligaciones que se derivan para las partes del Plan de Pensiones y del Plan de Previsión de Directivos se prolonguen más allá de los 65 años.

**A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.**

Enagás no tiene asumidos compromisos de pago de indemnización por cese de las funciones de consejeros no ejecutivos. Para los consejeros ejecutivos véase el apartado A.1.9 del presente informe.

**A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de**

**indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

### Condiciones principales del contrato del Presidente Ejecutivo

La relación entre Enagás y el Presidente Ejecutivo se rige por un "Contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Presidente Ejecutivo", aprobado por el Consejo de Administración con todos los requisitos previstos en el artículo 249.3 de la LSC. El contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que se derivan para las partes de la condición de Presidente Ejecutivo que corresponde a D. Antonio Llardén Carratalá desde su nombramiento por el Consejo el 24 de enero de 2007. El contrato se estipula por el tiempo en que el Presidente Ejecutivo desempeñe las funciones como tal. El contrato regula las prestaciones del Presidente Ejecutivo en el desempeño de sus funciones y de la Sociedad. En los apartados anteriores se han descrito en detalle las de alcance retributivo. Igualmente, regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Presidente Ejecutivo, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, este tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por esta la retribución fija anual que ostente el Presidente en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. La indemnización por este concepto era de tres anualidades, pero el Presidente renunció en 2016 a una anualidad para adecuarse así a las mejores prácticas de buen gobierno. El contrato establece un pacto de exclusividad para el Presidente Ejecutivo, por el cual no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros o participar o formar parte de otra sociedad o entidad jurídica sin autorización expresa del Consejo. No se prevé compensación económica específica por este concepto a favor del Presidente Ejecutivo. El contrato tampoco incluye compensación económica alguna por pactos de no concurrencia post-contractual. La permanencia y fidelización del Presidente Ejecutivo se incentivan mediante su participación en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad", descrito con anterioridad en el presente informe.

### Condiciones principales del contrato del Consejero Delegado

La relación entre Enagás y el Consejero Delegado se rige por un "Contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Consejero Delegado", aprobado por el Consejo de Administración con todos los requisitos previstos en el artículo 249.3 de la LSC. El contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que se derivan para las partes de la condición de Consejero Delegado que corresponde a D.

Marcelino Oreja Arburúa desde su nombramiento por el Consejo el 17 de septiembre de 2012. El contrato se estipula por el tiempo en que el Consejero Delegado desempeñe las funciones como tal. El contrato regula las prestaciones del Consejero Delegado en el desempeño de sus funciones y de la Sociedad. En los apartados anteriores se han descrito en detalle las de alcance retributivo. Igualmente, regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Consejero Delegado, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, este tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por esta la retribución fija anual que ostente el Consejero Delegado en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. El contrato establece un pacto de exclusividad para el Consejero Delegado que no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros o participar o formar parte de otra sociedad o entidad jurídica sin autorización expresa del Consejo. No se prevé compensación económica específica por este concepto a favor del Consejero Delegado. El contrato incluye un pacto de no concurrencia para después de su extinción con una caducidad de dos años.

Como compensación por ese pacto de no concurrencia, la Sociedad se compromete a compensar al Consejero Delegado con el 80 por 100 de su retribución fija bruta anual por cada uno de los años de duración del referido pacto. No obstante, del importe resultante se detraerá la cantidad existente a su favor en el "Plan de Previsión de Directivos". La permanencia y fidelización del Consejero Delegado se incentivan mediante su participación en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad" descrito con anterioridad en el presente informe.

**A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

**A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.



**A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

**A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:**

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política de remuneraciones de Consejeros actualmente vigente, que comprende los ejercicios 2022, 2023 y 2024, fue aprobada por la JGA 2021 con fecha 27 de mayo de 2021 y su contenido no ha sufrido ninguna modificación desde su aprobación.

**A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.**

<https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/GobiernoCorporativo/PropuestasDocumentacionAccionista>

**A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.**

A la vista de la votación realizada en la Junta anterior, durante la realización en enero de 2022 de los *Roadshows* de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, se han comunicado y explicado las principales novedades de la política 22-24, aprobada por la JGA en 2021, y que entra en vigor este año:

1. Se ha formalizado el requisito mínimo de tenencia permanente de acciones para los Consejeros Ejecutivos.
2. Se ha considerado una visión holística del mercado a través de la consideración de los grupos de comparación antes mencionados.
3. Se han formalizado las cláusulas *malus* y *clawback* sobre la retribución variable, tanto anual como a largo plazo. Si bien el Consejo, previa propuesta de la CSNR, estaba ya facultado para poder aplicarlas, se ha clarificado esta cuestión en la presente Política.

Adicionalmente, Enagás realiza periódicamente un proceso de consulta con los principales accionistas institucionales y *proxy advisors*, tratando de incorporar mejoras en su modelo retributivo a partir de las sugerencias que se reciben:

- Este año, dando respuesta al aspecto identificado por los "proxys advisors" (ISS), donde se identificaba un desfase de 1 año entre la cifra del bonus anual que se reportaba y el detalle de objetivos que se incluía, se ha procedido a cambiar el criterio de reporte de los importes referidos a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos en este Informe. De manera que los importes se imputan en el año que se devengan y no en el año de cobro efectivo (ver apartado D). Este año, para evitar que se pierda información por el cambio de modelo se incluyen en anexos los detalles de objetivos finalizados y de objetivos fijados tanto en los ejercicios anuales como plurianuales.
- La presente Política 22-24, incluye por ejemplo, a raíz de un comentario recibido de uno de los principales *proxy advisors*, la descripción del proceso que ha seguido la CSNR de cara a seleccionar el grupo de comparación que se tomará como referencia de cara a definir los parámetros y límites de esta Política. Adicionalmente, algunas de las mejoras introducidas en esta Política respecto a la política anterior son también resultado del análisis de las recomendaciones de inversores e índices de referencia. Es el caso, por ejemplo, de la inclusión del capítulo específico dedicado a los requerimientos de tenencia de acciones para los Consejeros Ejecutivos.

## B. Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado

### B.1.

**B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.**

La CSNR se reunió en fecha 20 de enero y 11 de febrero de 2022, para tratar el grado de consecución de los objetivos de Compañía del año 2021 y el grado de consecución de los objetivos del Incentivo a Largo Plazo (2019-2021) incorporados en la Política de remuneraciones de Consejeros 2019-2021.

El grado de cumplimiento de los objetivos de Compañía 2021 fue presentado por la Presidenta de la CSNR al Consejo de Administración y aprobados por este en fecha 14 de febrero de 2022. El grado de consecución de los objetivos es de un 97,45% según se puede apreciar en el anexo IV incorporado al presente informe.

La retribución variable anual devengada en 2021 por Presidente y Consejero Delegado ascendió a 584 mil euros y 292 mil euros, respectivamente, como consecuencia del grado de consecución de los objetivos de Compañía 2021 en un 97,45%.

El grado de cumplimiento de los objetivos del ILP 2019-2021 también fue presentado por la Presidenta de la CSNR al Consejo de Administración y aprobados por este en fecha 14 de febrero de 2022. El grado de consecución de los objetivos es de un 82,2% según se puede apreciar en el anexo III incorporado al presente informe. Al Presidente ejecutivo se le asignaron un total de 79.090 *performance shares* o derechos sobre acciones y al Consejero Delegado 39.545. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022.

El resto de componentes retributivos de Presidente y Consejero Delegado no han variado respecto de 2020. En concreto, los importes devengados por el Presidente en concepto de retribución fija no han variado desde el año 2017 y los del Consejero Delegado y consejeros no ejecutivos permanecen invariables desde 2018. Las posibles diferencias en las cuantías asociadas a la retribución

en especie provienen de la aplicación en cada momento de los incrementos de precios y, en su caso, de las reglas de valoración que para las mismas sean de aplicación, así como del grado de consecución de los objetivos asociados a la retribución variable.

**B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.**

N.A

**B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.**

N.A

**B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

La JGA 2019 aprobó la Política de remuneraciones para el periodo 2019-2021. La Política para el periodo 2019-2021 es continuista y mantiene las premisas fundamentales que inspiraron la anterior Política aprobada para el periodo 2016-2018. Una de las premisas de esta Política es el compromiso adquirido por el Consejo ante los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada en 2015 de introducir un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos, que será también aplicable al equipo directivo de la Compañía, y que cumpla con las recomendaciones 56 a 64 del Código de Buen Gobierno de la CNMV



y con los criterios de más general aceptación con respecto a ese tipo de elementos retributivos.

Los Consejeros Ejecutivos serán beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos indicados en el apartado A) de la Política y que se dan ahí por reproducidos en cuanto le afectan. Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo para el Presidente y Consejero Delegado en 2019, 2020 y 2021, sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

Con fecha 20 de enero y 11 de febrero de 2022, la CSNR informó favorablemente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del ILP 2019-2021 que ascendió a un 82,2%. Con fecha de 14 de febrero de 2022 la CSNR propuso al Consejo de Administración quien los aprobó en esta misma fecha.

En 2022, en los 30 días siguientes a la aprobación de las Cuentas Anuales en JGA de 2022, se procederá a la liquidación del 50% del ILP, defiriéndose el otro 50% al año 2023, percibiendo de esta manera el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado el Incentivo que le correspondan conforme al Grado de Consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho Incentivo lo percibirán, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un periodo de dos (2) años las acciones percibidas en 2022 y un (1) año las percibidas en 2023. En el año 2024 el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado podrán enajenar libremente las acciones recibidas.

El Incentivo total máximo no podrá superar el 125% del Incentivo Target inicial. El Incentivo anualizado en el escenario del nivel de consecución del 100% sería para los Consejeros Ejecutivos de hasta el 50% de su retribución fija anual en 2019. Al Presidente se le asignaron un total de 79.090 acciones y al Consejero Delegado 39.545.

Cláusulas de recuperación *clawback*.- En el caso de que concurran determinadas circunstancias que pongan de manifiesto, aun *a posteriori*, el incumplimiento de objetivos, el Consejo, a propuesta de la CSNR, podrá reclamar una parte o la totalidad del Incentivo abonado. Estas cláusulas se aplicarán a todos los Beneficiarios y tendrán un plazo de aplicación de dos años desde cada una de las fechas de abono.

En concreto, y entre otras circunstancias, podrá exigirse la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- ▶ Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas contables aplicables.
- ▶ Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
- ▶ Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada *a posteriori*, de forma manifiesta.

▶ Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de periodo de "clawback".

Cláusulas *malus*.- Se incluyen cláusulas *malus* que permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar. El periodo de diferimiento será de un (1) año sobre el 50% del Incentivo no abonado, siendo las causas de aplicación las mismas que las referidas en el epígrafe anterior para las cláusulas de retorno.

### B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

**Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo estas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.**

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2019-2021, modificada en la JGA 2020, aplicable al ejercicio 2021, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio asciende a la cantidad de 2.600.000 €.

De acuerdo con lo reportado en el epígrafe C.1 del presente informe las retribuciones efectivamente cobradas por los consejeros por este concepto en 2021 ascienden a 2.272.000 €.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, la Política de remuneraciones 2019-2021 menciona los importes concretos que los consejeros ejecutivos devengarán en los años de vigencia de la Política en concepto de retribución fija monetaria y en especie, así como los porcentajes de retribución variable anual que les corresponde y los parámetros para su determinación concreta que están ligados a ratios financieros, de sostenibilidad y de desarrollo del plan estratégico de la Compañía. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual. El importe devengado por este concepto en 2021 se corresponde con el grado de cumplimiento de los objetivos de compañía 2021 (97,45% aprobados por el Consejo de Administración de Enagás). El Presidente y Consejero Delegado han devengado por este concepto el 58,47% del 60% de su retribución fija dineraria anual, lo que asciende a 584 mil € para el Presidente y 292 mil € para Consejero Delegado.

Asimismo, la Política de remuneraciones 2019-2021 establece que los consejeros ejecutivos son también beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos ya indicados en el apartado B.7 de este

informe que tiene por objeto vincular la retribución a largo plazo de los consejeros ejecutivos con el *performance* de un conjunto de parámetros (dividendo, sostenibilidad...) que garantizan el crecimiento sostenible y a largo plazo de la Compañía. En los términos que establece la Política de remuneraciones 2019-2021 y como se explica en el epígrafe B.2 de este informe al Presidente se le han asignado un total de 79.090 acciones y al Consejero Delegado un total de 39.545. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa (82,2%), se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2022.

### B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	128.275.076	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	6.690.196	5,44
Votos a favor	102.092.585	82,98
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	14.252.494	11,58

### B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

De la modificación de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021", aprobada en la JGA 2020, resultó que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2020 y 2021 serían los siguientes:

#### Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales

La retribución individual para el ejercicio 2020 y 2021 presenta la siguiente distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero siendo la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por pertenencia a cada una

de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv) Una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño de cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador. La aplicación de los criterios expuestos para determinar, conforme a esas retribuciones individuales, la cifra máxima de retribución del Consejo por este concepto en 2020 y 2021 supone que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio, y que el Consejo propone a la Junta para su aprobación a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos, asciende a la cantidad de 2.600.000 €.

Las retribuciones efectivamente cobradas por los Consejeros por este concepto en 2020 ascendieron a 2.272.000 € anuales y las cobradas en 2021 a 2.453 miles de €.

### B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución devengada por el Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2021 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2021, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de € y devengó una retribución variable de 584 M€. La retribución variable anual (de hasta el 60% de la retribución fija anual) devengada en 2021 la aprobó el consejo y se corresponde con el grado de consecución de los objetivos de compañía de 2021 reportados como anexo IV del presente informe; asimismo, percibió una remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de €, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 163 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se deben exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.877 miles de €.

La retribución devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2021 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2021 devengó y percibió una retribución fija de 500 miles de € y devengó una retribución variable de 292 miles de €. La retribución variable anual (de hasta el 60% de la retribución fija anual) la aprobó el consejo y se corresponde con el grado de consecución de los objetivos de compañía de 2021 reportados como anexo IV del presente informe; asimismo, devengó y percibió una remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de €, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 28 miles de € (las variaciones

en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se deben exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 950 miles de €.

Durante el ejercicio 2020, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de € y devengó una retribución variable de 588 miles de € (acorde al grado de cumplimiento de los objetivos de Compañía 2020); asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo por importe de 130 miles de € (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 156 miles de €, sumando todo ello 1874 miles de €.

Durante el ejercicio 2020, el Consejero Delegado percibió una retribución fija de 500 miles de € y una retribución variable de 294 miles de € (acorde al grado de cumplimiento de los objetivos de Compañía 2020), que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de € (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 27 miles de €, sumando todo ello 951 miles de €.

Las diferencias de los importes reportados en concepto de retribución variable anual respecto de informes pasados obedecen al cambio realizado en este informe en relación a reportar los importes devengados en cada ejercicio y no los efectivamente cobrados en el año.

### B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

#### En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

#### Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Los Consejeros ejecutivos son los únicos Consejeros que perciben una retribución variable.

#### Retribución variable anual

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2019-2021, la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado consiste en la percepción de un bono anual de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CSNR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual. Al inicio de cada ejercicio comprendido en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021", el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio el Consejo, a propuesta de la CSNR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda a los consejeros ejecutivos.

El Consejo, a propuesta de la CSNR, estableció en febrero de 2021 los objetivos de Compañía 2021 aplicables al Presidente y Consejero Delegado en base al grado de cumplimiento de los mismos aprobados también por el Consejo y en líneas generales se refieren a:

1. Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. Afianzar los ingresos regulados de la Compañía.
3. Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional a través de la consolidación de los activos internacionales.
4. Sostenibilidad y descarbonización.
5. Impulsar la digitalización, el emprendimiento, así como la prestación de servicios.

Los importes devengados por los consejeros ejecutivos en 2021 por este concepto son: 584 mil € el Presidente y 292 mil € el Consejero Delegado.

#### Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Los Consejeros ejecutivos son los únicos Consejeros que perciben una retribución variable.

#### Incentivo a largo plazo (ILP 2019-2021)

La CSNR y el Consejo consideraron oportuno incluir un ILP como parte de la política de remuneración de los Consejeros ejecutivos para el periodo 2019-2021, el cual será igualmente de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía. Es intención de la CSNR y del Consejo que los ILP se mantengan como elemento de la estructura retributiva de la Compañía y propondrán su inclusión en las sucesivas políticas de remuneración que presenten a aprobación de la Junta.

#### Objetivos:

- ▶ Incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía.
- ▶ Dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes.
- ▶ Fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad y de destino compartido.
- ▶ Ser competitivos.
- ▶ Alinearse con los requerimientos de inversores institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado son beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos indicados en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021", y que se dan por reproducidos. Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo en 2019, 2020 y 2021 sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio. En 2022, una vez que la JGA apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2021, se procederá a la liquidación del ILP percibiendo el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado el incentivo que les corresponda, conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retenerlas durante dos (2) años las percibidas en la 1ª Fecha de Abono y un (1) año las percibidas en la 2ª Fecha de Abono.

### B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en

el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (*malus*) o devolución (*clawback*), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o reclamar la devolución de ningún importe.

### B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

1. El Plan de Previsión de Directivos se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

El Plan de Previsión de Directivos establece que el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado no tendrán derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá, sin embargo, derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado.

En 2021 la Sociedad aportó 210 mil € al Presidente por este concepto y 159 mil € al Consejero Delegado.

2. El Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Enagás es un plan de aportación definida que se dota externamente y que cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento.

En la actualidad el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado se mantienen como partícipes en suspenso del Plan de Pensiones de Empleo de Enagás y sus derechos económicos consolidados no se condicionan a ningún supuesto, quedando

los mismos en suspenso hasta el rescate del Plan por las causas especificadas en su reglamento.

La Sociedad y el Presidente Ejecutivo han acordado mutuamente que los derechos y obligaciones que se derivan para las partes del Plan de Pensiones y del Plan de Previsión de Directivos se prolonguen más allá de los 65 años.

**B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.**

Ningún Consejero de Enagás ha percibido o devengado importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2021.

**B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.**

Los contratos del Presidente y del Consejero Delegado no han sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2021.

**B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Los Consejeros de Enagás no reciben ninguna retribución por este concepto.

**B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

Los Consejeros de Enagás no reciben retribución alguna por este concepto.

**B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.**

#### Presidente Ejecutivo

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2019-2021 y de acuerdo con los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Presidente percibe una retribución anual fija en especie, por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc., incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además, el Presidente Ejecutivo es partícipe asegurado en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad", que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo, mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones, que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Presidente Ejecutivo ha percibido en 2021 por estos conceptos, las siguientes cantidades: prestaciones en especie, por importe de 163 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se deben exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución, sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos); prima de seguro de vida, por importe de 56 miles de €.

Además, se realizaron aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 210 miles de €. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil, que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones. La Sociedad compensa al Presidente Ejecutivo por las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

#### Consejero Delegado

En los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Consejero Delegado percibe una retribución anual fija en especie, por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc., incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además, el Consejero Delegado es partícipe asegurado en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad", que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo, mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones, que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Consejero Delegado ha percibido en 2021 por estos conceptos, las siguientes cantidades: prestaciones en especie, por importe de 28 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se deben exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución, sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos); prima de seguro de vida, por importe de 0,8 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos, por importe de 159 miles de €. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil, que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones. La Sociedad compensa al Consejero Delegado de las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

**B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de este en la sociedad.**

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

**B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.**

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

## C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Consejero Independiente	Desde 27/05/2021 hasta 31/12/2021
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Consejero Independiente	Desde 27/05/2021 hasta 31/12/2021
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 27/05/2021
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2021 hasta 27/05/2021
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 27/05/2021
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021



**C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.**

**a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución devengada en metálico (en miles de €).**

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	100	30		1.000	584				1.714	1.730
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	100	30		500	292				922	930
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	54	16	15						85	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	100	35	25						160	69
Doña NATALIA FABRA PORTELA	54	16	15						85	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	100	35		25					160	160
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	100	35	25						160	69
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	45	14	14						73	160
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	100	35	25						160	160
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	100	35	25						160	160
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	100	35	31						166	69
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	100	35	40					15	190	190
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	45	14	14						73	160
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	45	14	14						73	160
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	100	35	25						160	160
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	100	35	25						160	160
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	100	35	25						160	160
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	100	35						33	168	175

**Observaciones**

Dado el cambio realizado en este informe en relación al criterio de reporte de los datos (ver apartado D), y de forma que los datos sean comparables, se procede a la actualización de los datos históricos.

Las diferencias de los importes reportados respecto de informes pasados obedecen a que en este informe se reportan los importes devengados en cada ejercicio y no los efectivamente cobrados en el año, impactando en los conceptos de retribución variable anual.

**Total ejercicio 2020:**

D. Antonio Llardén: 1.730 (reportado en IRC2020 acorde a criterio de cobro), 1.728 (acorde a criterio de devengo).

D. Marcelino Oreja: 930 (reportado en IRC2020 acorde a criterio de cobro), 924 (acorde a criterio de devengo).

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos		Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Plan Incentivo a Largo Plazo 2019-2021	79.090	79.090					0,00				79.090	79.090
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Plan Incentivo a Largo Plazo 2019-2021	39.545	39.545					0,00				39.545	39.545
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Plan							0,00					
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Plan							0,00					
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Plan							0,00					
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan							0,00					
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	Plan							0,00					
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Plan							0,00					
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan							0,00					
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan							0,00					
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Plan							0,00					
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan							0,00					
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Plan							0,00					
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Plan							0,00					
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan							0,00					
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan							0,00					
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Plan							0,00					
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan							0,00					

Observaciones

De acuerdo a lo expuesto en los apartados de este informe, la Política de remuneraciones 2019-2021 establece que los consejeros ejecutivos son también beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos indicados. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en 2022.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	210
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	159
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	210	236			3.502	2.981		
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	159	136			920	742		
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ								
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ								
Doña NATALIA FABRA PORTELA								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO								
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE								
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA								
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Don MARTÍ PARELLADA SABATA								
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos.

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	prima seguro de vida	56
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	prima seguro de vida	1
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Concepto	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Concepto	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Concepto	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Concepto	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Concepto	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Concepto	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €).

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ										
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA										
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ										
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ										
Doña NATALIA FABRA PORTELA										
Don SANTIAGO FERRER COSTA										
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO										
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO										
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE										
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA										
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA										
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI										
Don MARTÍ PARELLADA SABATA										
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ										
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)										
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ										
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ										
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA										

Observaciones



ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Plan							0,00			
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Plan							0,00			
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Plan							0,00			
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Plan							0,00			
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Plan							0,00			
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan							0,00			
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Plan							0,00			
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Plan							0,00			
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan							0,00			
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan							0,00			
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Plan							0,00			
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan							0,00			
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Plan							0,00			
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Plan							0,00			
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan							0,00			
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan							0,00			
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Plan							0,00			
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan							0,00			

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ								
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA								
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ								
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ								
Doña NATALIA FABRA PORTELA								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO								
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE								
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA								
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Don MARTÍ PARELLADA SABATA								
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos.

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Concepto	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Concepto	
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Concepto	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Concepto	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Concepto	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Concepto	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Concepto	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Concepto	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	

Observaciones

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo		
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	1.714		210	219	2.143		2.143
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	922		159	29	1.110		1.110
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	85				85		85
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	160				160		160
Doña NATALIA FABRA PORTELA	85				85		85
Don SANTIAGO FERRER COSTA	160				160		160
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	160				160		160
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	73				73		73
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	160				160		160
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	160				160		160
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	166				166		166
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	190				190		190
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	73				73		73
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	73				73		73
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	160				160		160
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	160				160		160
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	160				160		160
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	168				168		168
<b>TOTAL</b>	<b>4.829</b>		<b>369</b>	<b>248</b>	<b>5.446</b>		<b>5.446</b>

**Observaciones**

De los 219 M euros de remuneración "por otros conceptos" de Don Antonio Llardén Carratalá, 163 M euros corresponden a remuneración en especie y 56 M euros a la prima del seguro de vida. En el caso del Don Marcelino Oreja Arburúa, de los 29 M de remuneración "por otros conceptos", 28 M corresponden a remuneración en especie y 0,8 M a la prima del seguro de vida.

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

IMPORTES TOTALES DEVENGADOS Y % VARIACIÓN ANUAL

	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
<b>Consejeros ejecutivos</b>									
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	1.110	1,46	1.094	-33,86	1.654	78,81	925	13,08	818
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	2.143	-2,06	2.188	-37,34	3.492	84,18	1.896	5,74	1.793
<b>Consejeros externos</b>									
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	85	—	0	—	0	—	0	—	0
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	160	131,88	69	—	0	—	0	—	0
Doña NATALIA FABRA PORTELA	85	—	0	—	0	—	0	—	0
Don SANTIAGO FERRER COSTA	160	0,00	160	0,00	160	332,43	37	—	0
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	160	131,88	69	—	0	—	0	—	0
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	73	-54,38	160	0,00	160	0,00	160	63,27	98
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	160	0,00	160	0,00	160	37,93	116	—	0
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	160	0,00	160	0,00	160	1,91	157	9,03	144
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	190	0,00	190	0,00	190	0,00	190	14,46	166
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	73	-54,38	160	0,00	160	0,00	160	8,11	148
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	73	-54,38	160	0,00	160	0,00	160	11,11	144
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	160	0,00	160	0,00	160	3,23	155	10,71	140
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160	11,11	144
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	168	-4,00	175	0,00	175	1,74	172	9,55	157
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	160	0,00	160	39,13	115	—	0	—	0
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	166	140,58	69	—	0	—	0	—	0
<b>RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD</b>	<b>499.957</b>	<b>-8,58</b>	<b>546.895</b>	<b>1,27</b>	<b>540.033</b>	<b>-7,91</b>	<b>586.435</b>	<b>-7,09</b>	<b>631.166</b>
<b>REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS EMPLEADOS</b>	<b>73</b>	<b>1,39</b>	<b>72</b>	<b>-6,49</b>	<b>77</b>	<b>13,24</b>	<b>68</b>	<b>6,25</b>	<b>64</b>

**Observaciones**

La retribución devengada durante el ejercicio 2019 para el caso de los Consejeros Ejecutivos no es comparable con el resto de años, debido al devengo ese año del último incentivo a largo plazo (2016-2018).

La cifra devengada por este concepto para los Consejeros Ejecutivos: Presidente Ejecutivo 1.399 miles de € y Consejero

Delegado 557 miles de €, presentando la siguiente evolución del total devengado y su variación durante los últimos años (miles de €):

Presidente Ejecutivo (1793, 1896, 2093, 2188, 2143) presentando un % variación anual desde 2017 de (5,74; 10,39; 4,55; -2,06).

Consejero Delegado (818, 925, 1097, 1094, 1110) presentando un % variación anual desde 2017 de (13,08; 18,59; -0,27; 1,46).



## D. Otras informaciones de interés

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Los importes referidos a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos se reporta en este informe bajo el criterio de devengo de manera que los importes se imputan en el año que se devengan y no en el año de cobro efectivo. Esto supone un cambio en la manera que la Sociedad venía reportando esta información, dado que en los informes de años anteriores el criterio utilizado fue el de cobro.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

14/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si  No

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Abstención	D. Cristóbal José Gallego Castillo se abstuvo de votar el presente informe manifestando no tener experiencia en cuestiones retributivas en el sector privado.
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Abstención	D. Santiago Ferrer Costa, Consejero Dominical a propuesta del accionista SEPI, se abstuvo de votar el presente informe, manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, respecto de esta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2022.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Abstención	D. Bartolomé Lora Toro, representante persona física del Consejero Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se abstuvo de votar el presente informe, manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, respecto de esta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2022.

# Anexos

## Anexo I

### Objetivos ILP 2022-2024 – Enagás, S.A.

Objetivos	Objetivos largo plazo	Indicadores	Valor target (100%)	Valor supertarget (125%)	Peso <sup>(***)</sup>
<b>Retribución del Accionista</b>	<b>Retorno total para el accionista</b>	a) RTA relativo: posición de Enagás en el <i>ranking</i> del Grupo de Comparación b) RTA absoluto: obtención precio <i>target</i> de la acción en 2024	a) 4ª (100%) b) 18,5 €/acción	a) 1ª-2ª (125%) b) 19,1 €/acción	25% (12,5% / 12,5%)
<b>Negocio Global</b>	<b>Fondos de las Operaciones</b>	Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)	2.195 M€	2.315 M€	20%
<b>Internacional y Diversificación</b>	<b>Dividendos</b>	Dividendos sociedades participadas internacionales y de otros negocios	795 M€	915 M€	20%
<b>Sostenibilidad</b>	<b>a) Descarbonización</b>	<b>a) Descarbonización:</b> a <sub>1</sub> ) <b>Reducción de emisiones de CO<sub>2</sub></b> en línea con la senda de descarbonización ( <i>emisiones 2024 vs. emisiones 2021</i> ) a <sub>2</sub> ) <b>Inversión gases renovables:</b> Inversión y estudios asociados a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables	a <sub>1</sub> ) 13,5% vs. 2021 a <sub>2</sub> ) 53 M€	a <sub>1</sub> ) 18,4% vs. 2021 a <sub>2</sub> ) 73 M€	20% (6%-6% / 2%-3%-3%)
	<b>b) Diversidad e Inclusión</b>	<b>b) Diversidad e Inclusión:</b> b <sub>1</sub> ) Porcentaje de <b>mujeres en Consejo de Administración</b> b <sub>2</sub> ) Porcentaje de <b>mujeres en puestos directivos y pre-directivos</b> b <sub>3</sub> ) Porcentaje de <b>promociones que son mujeres</b> en puestos directivos y pre-directivos	b <sub>1</sub> ) 40% b <sub>2</sub> ) 40% b <sub>3</sub> ) 50%	b <sub>1</sub> ) 43% b <sub>2</sub> ) 43% b <sub>3</sub> ) 55%	
<b>Digitalización</b>	<b>a) Implantación Estrategia de Transformación Digital y mejora indicadores</b>	<b>a) Desarrollo iniciativas prioritarias en el Roadmap del Marco de Transformación Digital 2022-2024 y mejora de los indicadores de Transformación Digital 2022-2024</b>	a) 100% / 10%	a) 100% + 25% no prioritarias / 15%	15% (7,5% / 7,5%)
	<b>b) Reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás</b>	<b>b) Desarrollo y ejecución de Estrategia de los activos digitales de la compañía para 2022-24 y mejora de indicadores</b>	b) 100% / 10%	b) 100% + 25% no prioritarias / 15%	

(\*) En la medida en que la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, atribuye a Enagás las actividades de transporte y Gestión Técnica del Sistema Gasista, para los Beneficiarios del Plan que ocupen posiciones relacionadas de la Gestión Técnica del Sistema, se propone utilizar 4 objetivos (40% FFO, 25% RTA, 20% Sostenibilidad y 15% Digitalización) dado que no tienen capacidad de influencia en el objetivo de dividendos de la actividad internacional y otros negocios.

(\*\*). Nota: El no cumplimiento del objetivo de RTA absoluto no podrá compensarse con el sobrecumplimiento del resto de indicadores por encima del 100%, de forma que el Incentivo Final máximo pasaría del 125% al 87,5% de la suma de las *Performance Shares* e Incentivo Target en Metálico.

## Anexo II

### Objetivos Compañía 2022 – Enagás, S.A.

Objetivos	Objetivos anuales	Indicadores	Valor Objetivo	Peso
<b>C1: Resultados Económicos</b>	a) Crecimiento BDI	a) Resultado después de impuestos a 31.12.2022	a) 429,3 M€	25%
<b>C2: Ingresos Regulados</b>	a) Realización de inversiones COPEX en proyectos de Infraestructuras	a) Inversiones COPEX realizadas en 2022 en proyectos de Infraestructuras	a) 42,53 M€	20%
<b>C3: Internacional</b>	a) Desarrollo actividad internacional	a <sub>1</sub> ) Cumplimiento del presupuesto de las filiales a <sub>2</sub> ) Cumplimiento del plan de negocio de las filiales y promoción del crecimiento a <sub>3</sub> ) Monitorización de los mercados estratégicos y gestión de <i>stakeholders</i>	a <sub>1</sub> ) 100% a <sub>2</sub> ) 100% a <sub>3</sub> ) 100%	20%
<b>C4: Sostenibilidad y Descarbonización</b>	a) Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables	a) Permanencia en índices de sostenibilidad (DJSI)	a) Permanencia en DJSI	20%
	b) Avanzar en la Transición ecológica: Acción climática	b <sub>1</sub> ) Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2) b <sub>2</sub> ) Reducción de emisiones de metano: cuantitativo /cualitativo	b <sub>1</sub> ) 253.559 t CO <sub>2</sub> e b <sub>2</sub> ) 2.113 t CH <sub>4</sub> / 100%	
	c) H <sub>2</sub> verde y biometano: c <sub>1</sub> ) Impulso proyectos identificados c <sub>2</sub> ) Acciones asociadas a proyectos vinculados a movilidad con gases renovables en el ámbito portuario y ferroviario	c <sub>1</sub> ) Grado de cumplimiento de los proyectos identificados c <sub>2</sub> ) Promoción e impulso proyectos de movilidad	c <sub>1</sub> ) 100% c <sub>2</sub> ) 100%	
	d) Personas y transformación cultural: d <sub>1</sub> ) Diversidad e igualdad de oportunidades d <sub>2</sub> ) Impulsar las personas y la transformación cultural	d <sub>1</sub> ) Porcentaje de mujeres en posiciones directivas y pre-directivas y grado de cumplimiento del plan de acción estrategia diversidad e igualdad d <sub>2</sub> ) Grado de cumplimiento Plan de Personas y Recursos y Programa de agilidad y Nuevas formas de trabajo	d <sub>1</sub> ) 35% / 100% d <sub>2</sub> ) 100% / 100%	
	e) Consolidación del posicionamiento de Enagás como actor clave comprometido con la descarbonización, el desarrollo de gases renovables y la diversidad e igualdad de oportunidades, a través de medios de comunicación, activos digitales y redes sociales, participación en foros y eventos, y comunicación interna	e <sub>1</sub> ) Grado de cumplimiento del plan de acción e <sub>2</sub> ) Mejora del posicionamiento a través de indicadores	e <sub>1</sub> ) 100% e <sub>2</sub> ) Incremento medio 10%	
<b>C5: Digitalización y Diversificación</b>	a) Impulsar la digitalización	a <sub>1</sub> ) Actualización estratégica de Transformación Digital e impulso Enagás Data Driven a <sub>2</sub> ) Grado de cumplimiento Plan anual de iniciativas de Digitalización y mejora de los indicadores	a <sub>1</sub> ) Aprobación Comité / 100% a <sub>2</sub> ) 100% / 100%	15%
b) Innovación Corporativa	b) Grado de cumplimiento del plan estratégico de Innovación Abierta y Emprendimiento Corporativo	b) 100%		
c) Prestación de servicios	c) Desarrollo de otras actuaciones para contribuir a la diversificación	c) 100%		

## Anexo III

### Objetivos ILP 2019-2021 – Enagás, S.A.

Objetivos	Objetivos largo plazo	Indicadores	Valor target (100%)	Valor supertarget (125%)	Peso <sup>(*)</sup>	Resultado	Grado consecución
<b>Retribución del Accionista</b>	<b>Retorno total para el accionista</b>	a) RTA relativo: posición de Enagás en el <i>ranking</i> del Grupo de Comparación b) RTA absoluto: obtención precio <i>target</i> de la acción en 2021	a) 5ª (104%) b) 24,3 €/acción	a) 1ª-4ª (125%) b) 25,2 €/acción	30% (15% / 15%)	a) 15ª b) 20,2 €/acción	0%
<b>Activos regulados</b>	<b>Fondos de las Operaciones</b>	Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)	2.110 M€	2.140 M€	25%	2.193 M€	125%
<b>Crecimiento internacional</b>	<b>Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas</b>	Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas (Dividendo)	353 M€	413 M€	35%	a) 395 M€	118%
<b>Sostenibilidad</b>	<b>Plan de Sostenibilidad</b>	a) Reducción media de emisiones de CO <sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018	a) 5,5%	a) 7,5%	10%	a) 14%	98%
		b) Porcentaje de mujeres en: b <sub>1</sub> ) Consejo de Administración b <sub>2</sub> ) Puestos directivos y pre-directivos b <sub>3</sub> ) Plantilla	b <sub>1</sub> ) 30% b <sub>2</sub> ) 35% b <sub>3</sub> ) 35%	b <sub>1</sub> ) 35% b <sub>2</sub> ) 40% b <sub>3</sub> ) 40%		b <sub>1</sub> ) 33% b <sub>2</sub> ) 37% b <sub>3</sub> ) 29%	
		c) Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el <i>mix</i> energético	c) 100%	c) 125%		c) 92%	
<b>CONSECUCCIÓN TOTAL: 82,2%</b>							

(\*). En la medida en que la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, atribuye a Enagás las actividades de transporte y Gestión Técnica del Sistema Gasista, para los Beneficiarios del Plan que ocupen posiciones relacionadas de la Gestión Técnica del Sistema, se propone utilizar 3 objetivos (60% FFO, 30% RTA y 10% Plan de Sostenibilidad) dado que no tienen capacidad de influencia en el objetivo de dividendos de la actividad internacional.

(\*\*). Nota: El no cumplimiento del objetivo de RTA absoluto no podrá compensarse con el sobrecumplimiento del resto de indicadores por encima del 100%, de forma que el Incentivo Final máximo pasaría del 125% al 85% de la suma de las *Performance Shares* e Incentivo Target en Metálico.



## Anexo IV

### Objetivos Compañía 2021 – Enagás, S.A.

Objetivos	Objetivos anuales	Indicadores	Valor Objetivo	Peso	Resultado	Grado consecución
<b>C1: Resultados Económicos</b>	a) Crecimiento BDI	a) Resultado después de impuestos a 31.12.2021	a) 377,5 M€	25%	a) 403,8 M€	100%
<b>C2: Ingresos Regulados</b>	a) Realización de inversiones COPEX en proyectos de Infraestructuras	a) Inversiones COPEX realizadas en 2021 en proyectos de Infraestructuras	a) 38.839 K€	20%	a) 37.977 K€	97%
<b>C3: Internacional</b>	a) Consolidación activos internacionales	a <sub>1</sub> ) Cumplimiento del presupuesto de las filiales a <sub>2</sub> ) Cumplimiento del plan de negocio de las filiales y promoción del crecimiento a <sub>3</sub> ) Monitorización de los mercados estratégicos y gestión de stakeholders	a <sub>1</sub> ) 100% a <sub>2</sub> ) 100% a <sub>3</sub> ) 100%	20%	a <sub>1</sub> ) 100% a <sub>2</sub> ) 100% a <sub>3</sub> ) 100%	100%
<b>C4: Sostenibilidad y Descarbonización</b>	a) Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables  b) Avanzar en la Transición ecológica: b <sub>1-2</sub> ) Acción climática b <sub>3-4</sub> ) Economía circular  c) H <sub>2</sub> verde y biometano: c <sub>1</sub> ) Impulsar el H <sub>2</sub> verde y otros gases renovables a través de la consolidación de la cartera de proyectos 2021-2026 c <sub>2</sub> ) Posicionamiento en gases renovables: Green Link  d) Personas y transformación cultural: d <sub>1</sub> ) Diversidad e igualdad de oportunidades d <sub>2</sub> ) Impulsar las personas y la transformación cultural	a) Permanencia en índices de sostenibilidad (DJSI)  b <sub>1</sub> ) Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2) b <sub>2</sub> ) Reducción de emisiones de metano: cuantitativo / cualitativo b <sub>3</sub> ) Certificación Residuo Cero y porcentaje de residuos con tratamientos de valorización / reciclaje b <sub>4</sub> ) Porcentaje de autogeneración de energía eléctrica respecto al consumo eléctrico total  c <sub>1</sub> ) Presentación cartera de proyectos de H <sub>2</sub> verde y otros gases renovables por importe mínimo de inversión para Enagás c <sub>2</sub> ) Grado de cumplimiento Green Link  d <sub>1</sub> ) Porcentaje de mujeres en posiciones directivas y pre-directivas y grado de cumplimiento del plan de acción estrategia diversidad e igualdad d <sub>2</sub> ) Grado de cumplimiento Plan de Personas y Recursos y Programa de agilidad y Nuevas formas de trabajo	a) Permanencia en DJSI  b <sub>1</sub> ) 264.468 t CO <sub>2</sub> e b <sub>2</sub> ) 55.714 t CO <sub>2</sub> e / 100% b <sub>3</sub> ) Certificación y >90% b <sub>4</sub> ) 35.106.600 KWh  c <sub>1</sub> ) 100% c <sub>2</sub> ) 100%  d <sub>1</sub> ) 35% / 90% d <sub>2</sub> ) 90% / 90%	20%	a) Permanencia en DJSI  b <sub>1</sub> ) 263.571 t CO <sub>2</sub> e b <sub>2</sub> ) 58.521 t CO <sub>2</sub> e / 100% b <sub>3</sub> ) Certificación y 95,59% b <sub>4</sub> ) 32.924.620 KWh  c <sub>1</sub> ) 100% c <sub>2</sub> ) 100%  d <sub>1</sub> ) 37% / 100% d <sub>2</sub> ) 99% / 100%	93%
<b>C5: Digitalización y Diversificación</b>	a) Impulsar la digitalización  b) Emprendimiento  c) Prestación de servicios	a) Grado de cumplimiento iniciativas transversales digitales (Portal O&M y PLATIOM)  b) Cumplimiento del plan de acción Enagás Emprende  c) Cumplimiento de las actuaciones asociadas a proyectos de Fibra Óptica y prestación de Servicios	a) 100% / 100%  b) 100%  c) 100%	15%	a) 84% / 100%  b) 94%  c) 100%	95%

**CONSECUCCIÓN TOTAL: 97,45%**